ANEJO 22: INFORMES SECTORIALES Y MUNICIPALES

ajuntament benidorm

Ingeniería

INFORME TÉCNICO

Nº Expediente: PL-12/2015
Nº Expediente de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica Conselleria: 42/2016-EAE
SOLICITANTE: D. Enrique Ballester Chofre y D. Miguel Carratalá Fernández, en representación de la mercantil TERRA VILLAGE LAND S.L.
ASUNTO: PETICIÓN DE INFORME SOBRE VIABILIDAD DEL ABASTECIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 3/1 INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE BENIDORM

1.- ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de junio de 2001, adoptó acuerdo sobre la aprobación y adjudicación provisional del Programa de Actuación Integrada del Sector PP 3/1 "Industrial" del P.G.M.O. a favor de la mercantil BENIPOLI, S.A. En sesión plenaria de fecha 28 de enero de 2002, se procedió a la aprobación y adjudicación definitiva de dicho programa a favor de la mercantil BENIPOLI, S.A. Posteriormente se cedió la condición de agente urbanizador a TERRA VILLAGE LAND S.L. por acuerdo plenario de 15 de abril de 2002

Con fecha 16 de diciembre de 2015 la mercantil TERRA VILLAGE LAND, S.L. presenta Documento Inicial Estratégico de la modificación puntual nº1 del Plan Parcial. Esta modificación pretende, básicamente, acondicionar la ordenación prevista a las infraestructuras de conexión del sector, reajustando la configuración física y geométrica de las parcelas, así como establecer nuevas condiciones de parcelación (no alterándose la superficie mínima de parcela en ningún caso) y fijar unas nuevas condiciones de edificación en la zona de ordenación terciaria.

El 28 de junio de 2016 la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio comunica al Ayuntamiento de Benidorm la apertura de expediente de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de la modificación puntual nº1 Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial, con referencia 42/2016-EAE.

El 20 de febrero de 2017 se recibe en el Ayuntamiento de Benidorm Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable a la modificación puntual del plan parcial, en el procedimiento simplificado del Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. No obstante, la continuidad de la tramitación de la modificación del plan está sujeta a diversas determinaciones, entre las que se requiere la acreditación de la suficiencia y disponibilidad de recursos hídricos por el órgano de cuenca.

2.- PREVISIÓN DE CONSUMOS DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR 3/1 INDUSTRIAL

La previsión del volumen de recursos hídricos requeridos en el ámbito del Sector 3/1 Industrial, en base a las magnitudes y superficies indicadas en el borrador del Plan, y teniendo en cuenta el rendimiento actual de la red de distribución de agua potable del municipio y el coeficiente medio estacional de la demanda de abastecimiento durante los últimos cuatro años, es la siguiente:

	Superficie Parcela	Edificabilidad	Superficie edificable	Dotación (Industrial y Terciario)	Total (m3/día) sobre superficie edificable
Manzana nº 1	41.226,70 m2	0,786 m2/m2	32.404,19 m2	47,000 m3/Ha/día	152,3 m3/día
Manzana nº 2	71.091,20 m2	0,786 m2/m2	55.877,68 m2	47,000 m3/Ha/día	262,6 m3/día
Manzana nº 3	36.140,00 m2	0,786 m2/m2	28.406,04 m2	47,000 m3/Ha/día	133,5 m3/día
Manzana nº 4	23.922,00 m2	0,786 m2/m2	18.802,69 m2	47,000 m3/Ha/día	88,4 m3/día
Manzana nº 5	31.955,70 m2	0,786 m2/m2	25.117,18 m2	47,000 m3/Ha/día	118,1 m3/día
Manzana nº 6	32.780,00 m2	0,786 m2/m2	25.765,08 m2	47,000 m3/Ha/día	121,1 m3/día
	237.115,60 m2		**186.372,86 m2**	**Total parcelas**	**876,0 m3/día**

Consumo zonas verdes	**335,0 m3/día**
Necesidades diarias de abastecimiento	**1.211,0 m3/día**
Demanda teórica anual	**441.997,6 m3/año**
Coeficiente estacional	0,69
Rendimiento de la red de distribución	95,73%
Necesidades hídricas máximas anuales	**318.574,8 m3/año**

3.- CONCLUSIONES

Dado que el municipio de Benidorm se abastece a través del CONSORCIO DE AGUAS DE LA MARINA BAJA, se propone la solicitud al mismo de un informe en relación con la viabilidad de suministrar, por parte de dicho ente, los recursos hídricos necesarios de **318.574,8 m^3/año** para atender la demanda generada por la actuación que se pretende desarrollar, acreditando la suficiencia y disponibilidad de los recursos hídricos por la Confederación Hidrográfica del Júcar como órgano de cuenca.

A este respecto, cabe indicar que en el caso de que se emplearan aguas regeneradas para el riego de zonas verdes, los recursos hídricos necesarios de abastecimiento de agua potable se reducirían a la cantidad a **230.443,7 m^3/año**

Es todo cuanto se tiene el honor de informar.

Benidorm, a 23 de marzo de 2017

LA JEFATURA DE INGENIERÍA

Fdo.: Vicente Mayor Cano
INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 24/04/2017 13:03:01
Nº: 201799900015098 / Exp: 2017/REGSED-5795

Consorcio de Aguas
de la Marina Baja

Palacio de la Excma. Diputación Provincial
Avda. de la Estación, núm. 6
Tfno. 965-98-89-74
03071-ALICANTE

CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO
DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE
LA MARINA BAJA — ALICANTE
Registro General de SALIDA
N.º 124
Fecha 21-04-17

ID DOCUMENTO: YrZm846tCnJJmY+g42Dofds8ch0=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica
José Vicente Catalá Martí (1 de 1)
Secretario
Fecha Firma: 21/04/2017
HASH: 2421b1bb42035caee8d9423e69830c73

Negociado : Secretaría
JVC/AM

Adjunto remito a Vd. certificación del Acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio, de fecha 11 de abril de 2017, emitiendo informe favorable en relación con la petición de viabilidad del suministro de caudales de agua por parte de este Consorcio para la Modificación Puntural Nº1 del Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial, del municipio de Benidorm.

EL SECRETARIO,
Fdo. José Vicente Catalá Martí

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
03501-BENIDORM

Cód. Validación: 9DPRFBJNAEZHACQ2FY9KQ7X7K | Verificación: http://consorciomarinabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ID DOCUMENTO: YrZm846tCnJJmY+g42Dofds8ch0=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica
José Vicente Catalá Martí (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 21/04/2017
HASH: 2421b1bb42035caee8d9423e69830c73
Francisco Manuel Sáez Sironi (2 de 2)
Presidente Delegado
Fecha Firma: 21/04/2017
HASH: 04c8853b604fa1066978179996b717cc0

DON JOSE VICENTE CATALA MARTI

Secretario del Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Marina Baja (Alicante)

C E R T I F I C A : Que en el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta General del Consorcio para Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja el día once de abril de dos mil diecisiete, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, figura, entre otros, el acuerdo que, en los particulares de interés, a continuación se transcribe literalmente :

"10º AGUAS. Solicitud de nuevos recursos hídricos para los municipios de Villajoyosa (área urbana TI-8) y de Benidorm (Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial).

.....

B) Municipio de Benidorm

Vista la petición del Ayuntamiento de Benidorm, de fecha 24 de marzo de 2017, de informe de viabilidad de abastecimiento de agua para la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial de Benidorm.

Visto asímismo, el informe emitido en fecha 30 de marzo de 2017 por el Ingeniero Jefe de Explotación del Consorcio, la Junta General, por unanimidad de los asistentes, acuerda :

Informar favorablemente la viabilidad del abastecimiento de agua para la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial de Benidorm, cuyo volumen de agua asciende a 230.443,7 m^3/año.

....."

Y para que conste y surta los efectos que correspondan en el trámite a que se refiere el acuerdo certificado, expido la presente en Alicante, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente Delegado del Consorcio, D. Francisco Manuel Sáez Sironi (delegación de firma otorgada mediante Decreto núm. 43, de fecha 22 de marzo de 2017).

Cód. Validación: 4WZQ2WJQKFNQWQM3RXCER9X6X | Verificación: http://consorciomarinabaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO AGUAS MARINA BAJA	D.N.I./C.I.F.:	P0300001E
DOMICILIO:	DE LA ESTACION 6	C.P.:	03071
PROVINCIA:	Alicante	MUNICIPIO:	ALICANTE/ALACANT
TLFNO. FIJO:	965988974 MÓVIL:	E-MAIL:	D@D.ES

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

INFORME FAVORABLE SUMINISTRO AGUA EN PLAN PARCIAL 3/1

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

ID DOCUMENTO: YrZm846tCnJJmY+g42Dofds8ch0=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Comunidad de Regantes
Canal Bajo del Algar

Comunidad de Regantes
Canal Bajo del Algar

18 MAYO 2017

REGISTRO DE SALIDA

179

Sr. José Ramón González de Zárate
Concejal Delegado del Ciclo del Agua
Plaza SSMM los Reyes de España, 1
03501 Benidorm (Alicante)

ASUNTO: Informe de viabilidad de suministro aguas regeneradas para riego de las zonas verdes Plan Parcial Sector 3/1 Industrial.

FECHA:18 de mayo de 2017

Muy Sr. Mío:

Una vez comprobada la viabilidad de suministro de aguas regeneradas para el riego de las zonas verdes del Plan Parcial 3/1 industrial, le comunico lo siguiente:

Según informe de los servicios técnicos dependientes de esta Comunidad, el punto más factible para la acometida, sería la señalada en el plano que se adjunta, ya que cubriría igualmente la zona del vivero de ese Ayuntamiento, así como las zonas verdes del cementerio.

De no estar de acuerdo con la ubicación de esta toma, no hay inconveniente en cambiarla, ya que existen otros puntos donde igualmente se pueden realizar.

Con este motivo, atentamente le saluda,

El Presidente,

Comunidad de Regantes Canal Bajo del Algar • BENIDORM (ALICANTE) •

Fdº. Bautista Pérez Gadea

Metge Pérez Martorell, 10 - 1º A • 03501 **BENIDORM** (Alicante)
Tel. 96 585 01 33 **Fax.** 96 585 07 65

Google Maps



Datos del mapa ©2017 Google,Inst. Geogr. Nacional 50 m

Medir la distancia
Distancia total: 400,58 m (1.314,23 pies)

Comunidad de Regantes
Canal Bajo del Algar

18 MAYO 2017

REGISTRO DE SALIDA
179-Bis.

Coordenadas:
X-751.252.83
Y-4272103,77

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 19/05/2017 12:55:26
Nº: 2017999000190666 / Exp: 2017/REGING-4342

ID DOCUMENTO: +LwgOA4DSj15Prb/rd8J+Hn9PpI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm

REGISTRO DE ENTRADA

TIPO DOCUMENTO:	Registro de Documentación no normalizada		
FECHA PRESENTACIÓN:	19-05-2017	EXPEDIENTE:	2017/REGING-4342

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	COMUNIDAD DE REGANTES CANAL BAJO DEL	D.N.I./C.I.F.:	V03212693
DOMICILIO:	Metge Perez Martorell 10, 1 PTA A	C.P.:	03501
PROVINCIA:	Alicante	MUNICIPIO:	BENIDORM
TLFNO. FIJO:	965850133 MÓVIL:	E-MAIL:	tesorero@canalbajoalgar.com

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION

DOMICILIO:	Metge Perez Martorell 10, 1 PTA A	C.P.:	03501
PROVINCIA:	Alicante	MUNICIPIO:	BENIDORM

DATOS DE LA SOLICITUD

EXPONE:

Presentación Informe viabilidad suministro aguas regeneradas, dirigido al Concejal Delegado del Ciclo del Agua José Ramón González de Zárate

SOLICITA:

Su recepción

Estos datos que usted nos facilita se incorporarán a un fichero informático cuyo responsable es el Ayuntamiento de Benidorm. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición solicitándolo en el Registro General de este Ayuntamiento, según lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
Les presents dades que vosté ens facilita s'incorporaran a un fitxer informàtic, el responsable del qual és l'Ajuntament de Benidorm. Pot exercir els seus drets d'accés, rectificació, cancel·lació o oposició sol·licitant-ho al Registre General d'este Ajuntament, segons el que disposa la Llei orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de protecció de dades de caràcter personal.
The information you give will be incorporated in a computer file for which Benidorm Town Hall is responsible. You can exercise the right of access, correction, cancellation or opposition by requesting it at the Document Registry, as stated in the Organic Law 15/1999, of 13 december, on the protection of personal data.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-21322821G PEREZ GADEA BAUTISTA	19-05-2017 12:55:17

EXPEDIENTE Nº:	REGING-8091
ASUNTO:	Informe valoración, respecto a la movilidad, de establecimiento comercial
SITUACIÓN:	Sector P.P. 3/1 Industrial
INTERESADO:	UNIBAIL RODAMCO BENIDORM SL B85147692

Examinada la solicitud presentada y en referencia a las **afecciones a la movilidad** del expediente citado, el Técnico que suscribe tiene el honor de emitir el siguiente:

INFORME TÉCNICO

1. Antecedentes y objeto

Se recibe el Plan de Movilidad ED6, con código AR2384 (de fecha 29/05/2017, redactado por TYPSA) para el proyecto de centro comercial de la mercantil referenciada en el encabezado.

En expediente de aperturas número V001/2015 consta el siguiente documento:

1. ESCRITO CONSELLERIA DE ECONOMICA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL DE FECHA14/09/2015 (un folio).

El escrito de Conselleria, concretamente del director general de Comercio y Consumo, contiene el siguiente tenor literal:

> Expte.:AGS 2015/011
> Asunto: Petición de informe
>
> Ha tenido entrada en esta Dirección General de Comercio y Consumo, la solicitud y documentación presentada por la mercantil UNIBAIL RODAMCO BENIDORM, S.L., relativa a la apertura de un establecimiento comercial mediante la obtención de la autorización autonómica de esta Conselleria que el mismo precisa atendiendo a sus dimensiones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana (DOCVnúm. 6488, de 25 de marzo).
>
> El proyecto propuesto contará con una superficie total de 156.667 m², siendo la superficie comercial prevista de 58.527 m². El parque comercial tiene previsto albergar 117 locales, entre los que se incluye un hipermercado, un gran almacén, diferentes medianas superficies y locales comerciales y restaurantes (según documentación presentada por la mercantil, que se adjunta al presente escrito). El emplazamiento del parque comercial se localiza en el Sector PP 3/1, de Benidorm.
>
> Según la documentación aportada por la empresa, se ha estimado la creación, en la fase de funcionamiento, de 2.520 puestos de trabajo, de los cuales 1.520 serían empleos directos y 1.000 empleos

indirectos, y en la fase de obras se estima generar 650 puestos, que alcanzarían los 1.300 durante los últimos 6 meses antes de la apertura. Asimismo el establecimiento contará con 2.491 plazas de aparcamiento para clientes.

Con relación a dicho proyecto, y con el objeto de que la resolución que se tome resulte más adecuada para los distintos intereses afectados, se precisa conocer cuál es la valoración que desde ese Ayuntamiento se realiza sobre el mismo, especialmente en relación con la incidencia en el tráfico y su impacto medio ambiental, viario y urbanístico, teniendo en cuenta su ubicación, el entorno, los accesos a la zona, la dotación de aparcamientos prevista, y la normativa urbanística vigente.

Una vez se emita la resolución correspondiente al expediente de referencia se notificará copia de la misma a ese Ayuntamiento.

Atentamente,

Valencia, 14 de septiembre de 2015

El director general de Comercio y Consumo

Ignasi Costa Pina

Se informa el plan referido, a efectos de movilidad.

2. Análisis previo

A tenor de las magnitudes referidas resulta de aplicación el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana dispone:

"Artículo 12. Planes de movilidad de nuevas implantaciones especialmente relevantes

1. La implantación de aquellos usos, servicios o unidades residenciales particularmente relevantes en relación con su capacidad de generación o atracción de demanda de desplazamientos será precedida de la
formulación de un plan de movilidad específico. En particular, procederá su formulación en los siguientes casos:

a) Servicios públicos de carácter supramunicipal, entendidos como aquellos cuyo ámbito se extienda fuera del núcleo en donde se emplacen.

b) ***Áreas terciarias, deportivas, comerciales, hoteleras o de ocio que de forma unitaria o conjunta superen los 10.000 metros cuadrados.***

c) Áreas residenciales de más de 1.000 viviendas.

d) Áreas residenciales de más de 200 viviendas cuando se desarrollen de manera independiente de los núcleos urbanos existentes o impliquen una dimensión igual o mayor que la de los citados núcleos.

e) Áreas o instalaciones destinadas a la actividad productiva en donde se prevean más de 100 puestos de trabajo, salvo que se den las circunstancias de contigüidad señaladas en el punto anterior.

2. Los planes de movilidad referentes a las implantaciones señaladas en el punto anterior evaluarán la demanda asociada a la nueva implantación, e indicarán las soluciones en orden a atenderlas debidamente bajo los principios de la existencia en todo caso de una conexión peatonal-ciclista con los núcleos urbanos próximos, y una participación adecuada del transporte público en relación con el conjunto de modos motorizados.

3. Al objeto de asegurar la accesibilidad a las implantaciones señaladas en los puntos a y b del apartado 1, éstas se emplazarán preferentemente junto a paradas o estaciones de los elementos básicos del sistema de transporte público de la Comunitat Valenciana o del municipio correspondiente, entendiendo como tales los que simultáneamente cumplan los tres siguientes requisitos:

a) Frecuencia adecuada de al menos un servicio cada quince minutos.

b) Capacidad suficiente para atender al menos el 50% de la demanda de transporte asociada al nuevo desplazamiento.

c) Un sistema de conexiones que garantice un tiempo de acceso razonable desde el conjunto del ámbito de servicio de la implantación considerada.

4. El plan de movilidad propondrá las soluciones adecuadas para la conexión al sistema de transporte público, bien mediante la modificación o prolongación de servicios ya existentes, o bien mediante la creación de servicios alimentadores, estacionamientos disuasorios y otras medidas similares. Las propuestas del plan incluirán las necesidades infraestructurales inherentes a tales actuaciones y una evaluación tanto desde sus costes como de las compensaciones de prestación de servicio público inherentes en el caso de que éstas fueran necesarias, que en ambos casos correrán por cuenta del promotor de la nueva implantación.

5. El plan de movilidad incluirá, en los casos de ámbitos con distancias internas entre sus elementos de más de 1.000 metros o pendientes superiores al 5% en una parte significativa de su viario, aquellas soluciones específicas para los desplazamientos internos, para poder asegurar la habitabilidad de tales ámbitos a las personas que no dispongan de vehículo privado.

6. Corresponde a la conselleria competente en materia de transporte la aprobación de los planes de movilidad previstos en este artículo, aprobación que será previa al otorgamiento de la licencia o aprobación del proyecto o instrumento de ordenación que posibilite el desarrollo de la implantación. El procedimiento se resolverá en el plazo máximo de dos meses, previo informe del ayuntamiento

correspondiente. En los casos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el punto 4, tal aprobación quedará supeditada al afianzamiento ante la Agencia Valenciana de Movilidad de los costes o compensaciones en él señaladas, para lo cual se podrán utilizar los procedimientos de depósito, garantía, aval, cesión de inmueble con valor de renta equivalente u otro que se estime adecuado. En caso de incumplimiento por parte del promotor del plan o de la resolución que lo apruebe, la Agencia aplicará tales cantidades al mantenimiento del servicio público o a la ejecución de las obras previstas en dicho plan.

7. Los planes generales y demás instrumentos de ordenación priorizarán la implantación en los suelos urbanizables inmediatos a estaciones o puntos de parada del sistema básico de transporte, de aquellos usos que impliquen mayores niveles de demanda de transporte y preferentemente de servicios públicos de ámbito supralocal, y en segundo lugar de grandes equipamientos comerciales y de ocio."

Con requerimientos similares se postula el Título III, Comercio y Territorio, de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de comercio de la Comunidad Valenciana, especialmente en sus artículos 29 a 36.

3. Valoración

A tenor de todo lo anterior corresponde la realización del correspondiente Plan de Movilidad y dar cumplimiento al contenido del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana y restante normativa concordante.

El Plan de Movilidad es concordante con la modificación que se encuentra en trámite en el Sector P.P. 3/1 Industrial y también debe serlo con el PTUS (Plan de Transporte Urbano Sostenible). En la actualidad se está redactando el PTUS, por lo que todos estos documentos deben ser complementarios y coherentes.

4. Conclusiones

Respecto a **movilidad**, el contenido del plan de movilidad indicado se considera adecuado y para asegurar un correcto funcionamiento de la movilidad, se deberá estar dispuesto a la asunción de futuros requerimientos municipales que aseguren el cumplimiento de los apartados tercero, cuarto y sexto del art. 12 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar.

Benidorm, 6 de noviembre de 2017
El Ingeniero Jefe

Juan Carlos Sánchez Galiano

INFORME SOBRE LA MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

PROYECTO PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PP DEL SECTOR 3/1

Examinado el estudio técnico de costes de mantenimiento, que ha elaborado el departamento de Ingeniería, se informa en el mismo que los costes que se derivan del estudio técnico son consistentes con las proyecciones presupuestarias previstas en el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022 y dentro del marco presupuestario 2017-2019 remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, respetando por tanto la estabilidad presupuestaria.

Ello teniendo en cuenta, tal y como se informa por los técnicos de Ingeniería que, en primer lugar, los gastos de mantenimiento y costes de explotación de las inversiones a realizar, supondrán un total aproximadamente de 30 millones de euros, derivados de la puesta en marcha del sector y el vial de acceso a la avenida de la Comunidad Valenciana; en segundo lugar, Ingeniería refiere que las cargas de urbanización no supondrán impacto directo en la capacidad de inversión del Ayuntamiento de Benidorm, dado que estas cargas, que en la fecha de emisión del informe, 08 de enero de 2018, se cifran en 27.696.781,16 euros, serán asumidas vía cargas de urbanización del sector; por ultimo, los ingresos asociados, que se preveen en el estudio arrojan una cantidad ligeramente superior a los 49 millones de euros, por lo que el impacto en la hacienda pública deberá ser claramente positivo y se prevé que los mismos no representen para el Ayuntamiento, a lo largo de un horizonte temporal de veinte años, ningún tipo de sobrecoste.

Con independencia de que el proyecto propuesto sea sostenible, conforme a los informes técnicos redactados al efecto y obrantes en el expediente, esta Intervención advierte expresamente que la ejecución del mismo vendrá condicionada al cumplimiento de la "regla de gasto", ya que se trata de obras financiadas privadamente, por lo que la totalidad del gasto es computable a efectos de dicha regla.

En este sentido, llama la atención que, en el informe de Ingeniería, se haga constar que el coste de la inversión inicial en la ejecución del "enlace de la variante Benidorm con el sector PP 3/1, y conexión con la avenida Comunidad Valenciana, se estime en 10.022452,39 más IVA.

El presente informe no presupone el cumplimiento de la Regla de Gasto por las inversiones municipales a realizar como consecuencia de la ejecución de la modificación referida. Es por tanto, necesario que se realice en el expediente una planificación temporal de la ejecución de las inversiones, que sea compatible con los límites que vienen fijados por la normativa, por aplicación de dicha regla de gasto.

Existe una "limitación al alcance" del presente informe, debido a la falta de remisión del informe de Tesorería sobre la consistencia de las previsiones de ingreso incluidas en la memoria de la empresa, que se le solicitó en fecha 29 de noviembre de 2017, al amparo del art. 222 del TRLHL y que a fecha de hoy, no ha sido remitido.

Benidorm 17 de enero de 2018

El Interventor

INFORME TÉCNICO

Nº Expediente: PL-2/2015
SOLICITANTE: D. Enrique Ballester Chofre y D. Miguel Carratalá Fernández, en representación de la mercantil TERRA VILLAGE LAND S.L.
ASUNTO: INCIDENCIA DE LA PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 3/1 INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE BENIDORM.
Expedientes relacionados: - Nº Expediente de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica Ayuntamiento: PL-12/2015 - Nº Expediente de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica Conselleria: 42/2016-EAE

1.- ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de junio de 2001, adoptó acuerdo sobre la aprobación y adjudicación provisional del Programa de Actuación Integrada del Sector PP 3/1 "Industrial" del P.G.M.O. a favor de la mercantil BENIPOLI, S.A. En sesión plenaria de fecha 28 de enero de 2002, se procedió a la aprobación y adjudicación definitiva de dicho programa a favor de la mercantil BENIPOLI, S.A. Posteriormente se cedió la condición de agente urbanizador a TERRA VILLAGE LAND S.L. por acuerdo plenario de 15 de abril de 2002

Con fecha 16 de diciembre de 2015 la mercantil TERRA VILLAGE LAND, S.L. presenta Documento Inicial Estratégico de la modificación puntual nº1 del Plan Parcial. Esta modificación pretende, básicamente, acondicionar la ordenación prevista a las infraestructuras de conexión del sector, reajustando la configuración física y geométrica de las parcelas, así como establecer nuevas condiciones de parcelación (no alterándose la superficie mínima de parcela en ningún caso) y fijar unas nuevas condiciones de edificación en la zona de ordenación terciaria.

El 28 de junio de 2016 la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio comunica al Ayuntamiento de Benidorm la apertura de expediente de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de la modificación puntual nº1 Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial, con referencia 42/2016-EAE.

El 20 de febrero de 2017 se recibe en el Ayuntamiento de Benidorm Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable a la modificación puntual del plan parcial, en el procedimiento simplificado del Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Según el informe ambiental, con carácter previo a la aprobación definitiva de la modificación, el Ayuntamiento de Benidorm deberá aportar informe en el que se verifique la incidencia de la peligrosidad

de inundación y, en su caso, la necesidad de tomar medidas paliativas, de conformidad con lo requerido por el Informe del Servicio de Ordenación del Territorio en materia de riesgo de inundación.

Con fecha 24 de octubre de 2017 la Concejalía de Urbanismo solicita al Área de Ingeniería municipal la realización del informe en materia de peligrosidad de inundación requerido por el Informe Ambiental y Territorial Estratégico.

2.- ANÁLISIS DE LA PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN

2.1.- Análisis de la situación actual de las obras de urbanización del sector

Las obras de urbanización del sector, actualmente paralizadas, se encuentran ejecutadas aproximadamente en un 65% respecto al proyecto de urbanización aprobado en el año 2003. El subsector Este es atravesado de norte a sur por el cauce del Barranco del Lliriet-Derramador a través de las zonas verdes y de protección de carreteras existentes en el sector, estando ejecutadas las obras correspondientes a su encauzamiento.

Cabe destacar que realizadas las pertinentes solicitudes de autorización previas al comienzo de las obras, la CHJ modificó la solución inicial en su trazado y características de la estructura prefabricada, reduciendo la longitud prevista y aumentando su capacidad por motivos de facilidad de mantenimiento. Esto conllevó una modificación del trazado del barranco, aumentando su longitud y mejorando la parte final del mismo antes de la estructura de cruce de la N-332, eliminando unas curvas de radio reducido.

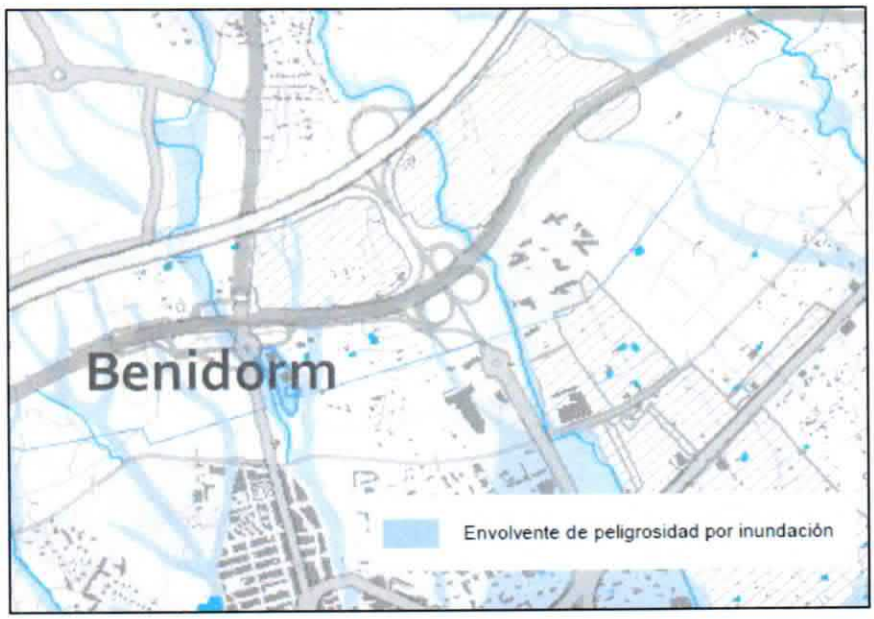
Respecto a la red de drenaje ejecutada, la misma se divide en tres subredes. Dos puntos de desagüe ya se encuentran realizados, uno al Barranco de l´Aigüera a través de una hinca bajo la CV-70 y otro al Barranco del Derramador mediante embocadura a su encauzamiento. La tercera red, situada al nordeste del plan parcial, actualmente carece de conexión, estando prevista su conexión con una futura red a instalar cuando se desarrolle el nuevo vial del enlace norte. En cuanto al estado de conservación de la red ejecutada, en su día se inspeccionó mediante cámara de TV, detectándose hasta 19 uniones en mal estado, de las que actualmente no se tiene constancia de su reparación.

2.2.- Análisis respecto al PATRICOVA

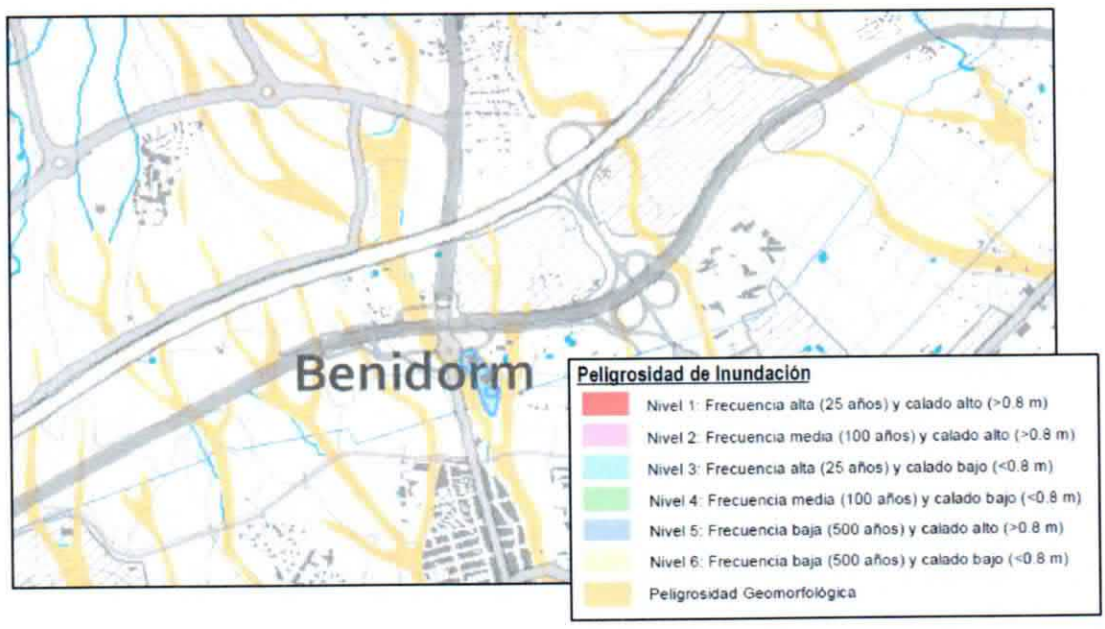
El PATRICOVA en su última revisión, ha añadido un modelo de peligrosidad de naturaleza geomorfológica, asociada a determinados procesos y formas del territorio (conos aluviales, barrancos de fondo plano, desapariciones de cauce), que complementa a las zonas de peligrosidad del uno al seis delimitadas por el periodo de recurrencia del fenómeno y su calado.

A continuación se referenciará el ámbito de la Modificación Puntual Nº1 del PP3/1 a los Planos de Información y Ordenación del PATRICOVA (hoja 848 Cartografía PATRICOVA):

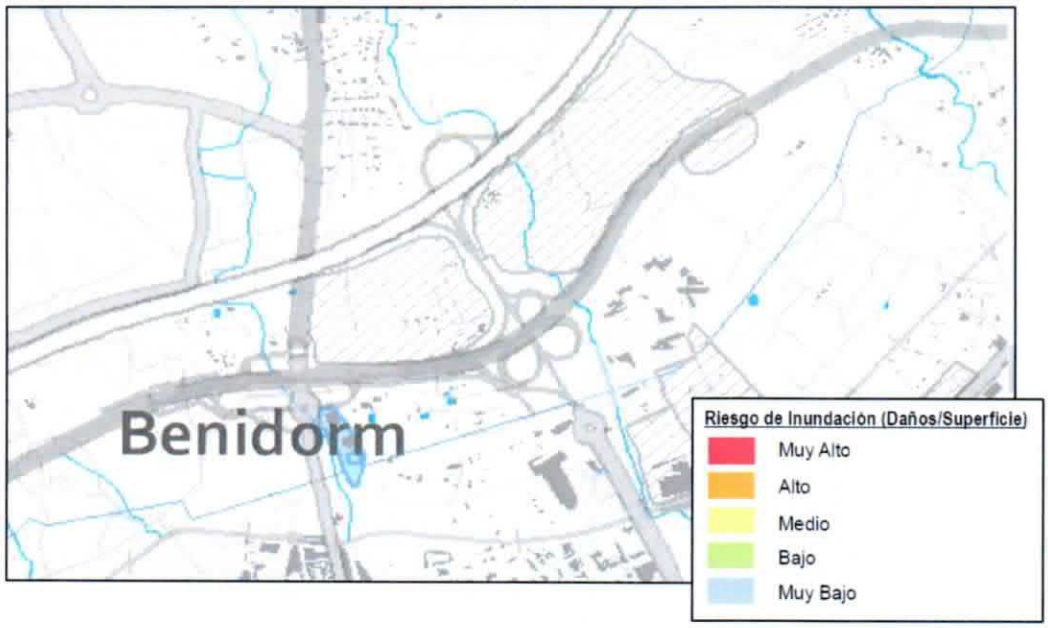
a) Envolvente Peligrosidad Inundación: el ámbito del Sector PP3/1 está incluido parcialmente en la envolvente de peligrosidad por inundación del PATRICOVA.



b) Zonificación Peligrosidad Inundación: no existe en el sector peligrosidad de inundación de los niveles 1 al 6. Sin embargo, parte del ámbito del sector se encuentra afectado por peligrosidad de inundación de origen geomorfológico, siendo significativa la afección a una parcela edificable en el subsector Oeste.



c) Zonificación Riesgo Inundación: la totalidad del ámbito del sector se localiza en el exterior de las zonas de riesgo de inundación (daños/superficie).



El Capítulo I del Título III del PATRICOVA establece las limitaciones al uso del suelo por el riesgo de inundación. Concretamente, en su artículo 20, indica que en suelo urbano afectado por peligrosidad de inundación, los Ayuntamientos deberán imponer, cuando proceda, las condiciones de adecuación las futuras edificaciones, tomando como referencia las definidas en el Anexo I del Decreto 201/2015 por el que se aprueba el PATRICOVA.

2.3.- Análisis respecto al Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Baja

El Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Baja, redactado en junio de 2013 por la Confederación Hidrográfica del Júcar, es un estudio a mayor escala y precisión que el PATRICOVA, siendo ambos complementarios (artículo 7 PATRICOVA), precisando el Plan Director con mayor precisión los niveles de riesgo en el suelo urbano, tanto en su cartografía como en las simulaciones realizadas.

El Plan Director identifica cuatro barrancos diferenciados donde se concentran los mayores problemas de inundaciones en el entramado urbano de Benidorm: estos son el barranco del Lliriet-Derramador, el de Barceló, el Murtal y el de Xixo. Como ya se ha indicado anteriormente, el subsector Este del PP3/1 está atravesado de norte a sur por el cauce del Barranco del Lliriet-Derramador.

El barranco del Derramador es el resultado de la confluencia de dos cauces que drenan la vertiente de levante del Puig Campana, el barranc d'Iborra y el del Lliriet.

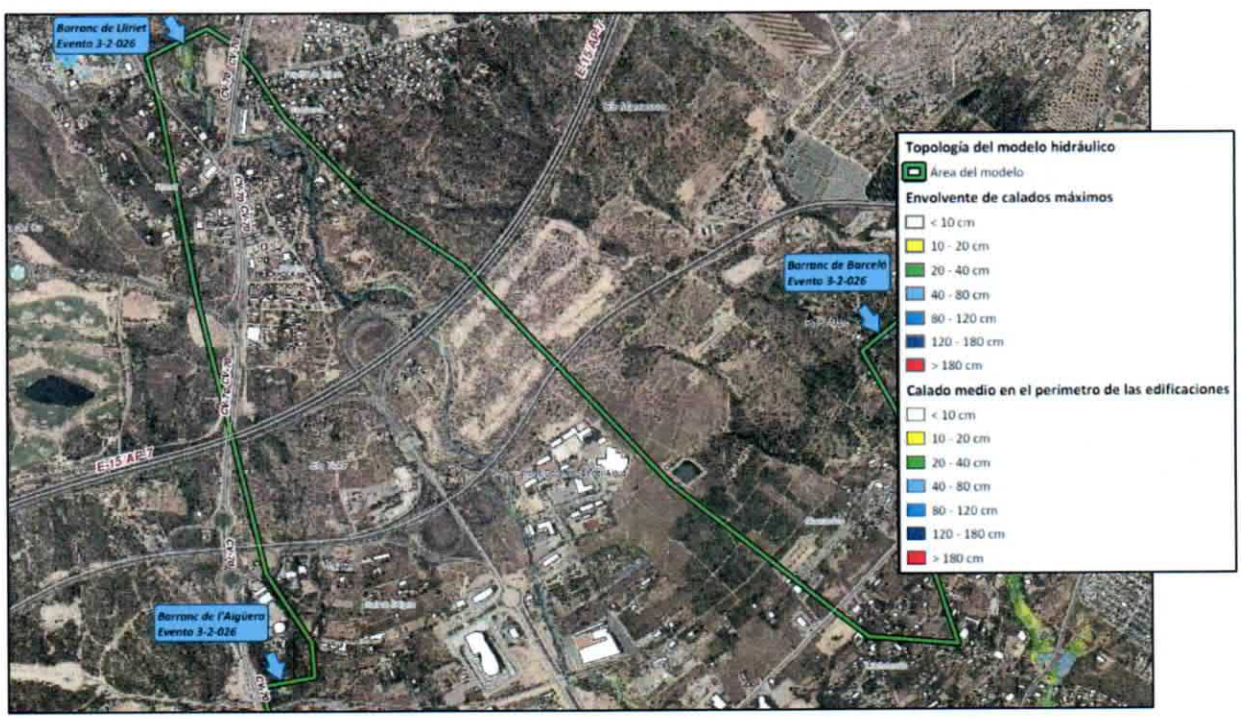
Presenta por tanto una cuenca que alcanza prácticamente las 300 hectáreas, dimensiones bastante mayores que los otros cauces que atraviesan el glacis de la Serra Cortina.

El cauce presenta en su tramo alto una importante sinuosidad, que favorece la erosión sobre sus márgenes. El paso bajo la autopista impone una reducción notable de la sección del cauce de avenidas.

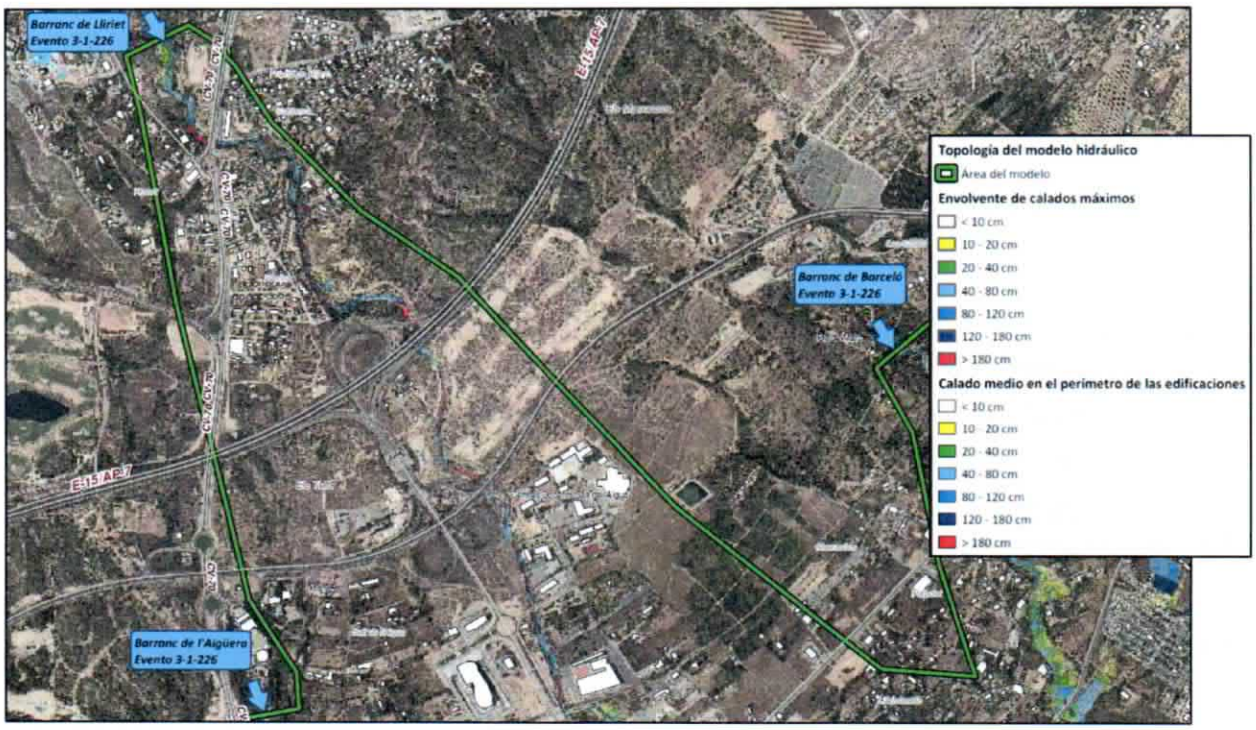
Con todo, el punto más crítico del cauce lo encontramos más al sur, en el cruce de la antigua CN-332 (actualmente Avenida de la Comunitat Valenciana), cuyo paso tiene lugar mediante un puente de cinco vanos. Allí el barranco pasa de ser considerado como tal a convertirse en la Avenida del Derramador que, a pesar de su nombre, no es otra cosa que un lecho parcialmente asfaltado, confinado entre muros de diversas construcciones y taludes de antiguas explotaciones agrarias. Este tramo semi-urbanizado concluye en el cruce de la citada avenida del Derramador con la avenida del almirante Bernat de Sarriá, donde el barranco queda encauzado por una conducción subterránea que se dirige hacia el mar a través de la Avenida de Filipinas

A continuación se muestra la situación del sector PP3/1 respecto a los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación del Plan Director de Defensa contra las Avenidas:

a) <u>Mapas de peligrosidad en situación actual</u>: a continuación se muestra la envolvente de calados máximos, en relación al Sector PP3/1, en los mapas de peligrosidad actual del Plan Director para un periodo de retorno de T=100 años y T=500 años.



Envolvente de calados máximos para un periodo de retorno de T=100 años



Envolvente de calados máximos para un periodo de retorno de T=500 años

En ambos periodos de retorno puede observarse que la envolvente de calados máximos en los mapas de peligrosidad en el sector es inferior a los 10 cm, a excepción precisamente del tramo canalizado del Barranco del Derramador, donde se localiza la envolvente de calados máximos superior a los 10 cm del modelo hidráulico. Por otro lado, el calado medio en el perímetro de las únicas edificaciones existentes en el sector (concretamente las correspondientes al albergue de animales y al peaje de la AP-7) es también inferior a los 10 cm.

b) <u>Mapas de densidad del riesgo de inundación sobre los usos actuales en la situación actual</u>: puede observarse que la densidad es prácticamente nula en el área de actuación.



En las simulaciones realizadas en el modelo hidráulico del Plan Director de Defensa contra las Avenidas, para periodos de retorno de 10 años en el barranc de Lliriet no se producen desbordamientos, teniendo éste y el colector de la desembocadura suficiente capacidad. Para periodos de retorno de 100 años en el barranc del Lliriet no se producen afecciones significantes. Solo en la desembocadura del colector de Lliriet se generan inundaciones con calados de 40 cm. Finalmente, para un periodo de 500 años se producen afecciones en las desembocaduras del barranco de Lliriet.

2.4.- Análisis respecto a los estudios realizados por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

En base al conocimiento específico del ámbito de actuación por parte del Área de Ingeniería municipal y del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, se ha podido constatar que el Sector PP 3/1 "Industrial" no se encuentra incluido en el inventario de zonas susceptibles de sufrir graves problemas de inundación en episodios de lluvias, según los informes de zonas inundables urbanas de Benidorm realizados por el servicio municipal y el documento básico del Plan Local de prevención de riadas e inundaciones y de drenaje urbano.

3.- CONCLUSIONES

El ámbito de la Modificación Puntual Nº1 del PP3/1 del Sector "Industrial" se encuentra estudiado con suficiente grado de detalle en el Plan Director de Defensas contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Baja-Alicante (2013), de la Confederación Hidrográfica del Júcar, y su equivalente en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI-2014), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que pasan a ser adoptados como Cartografías oficiales a efectos de aplicación del PATRICOVA (2015). Con todos estos modelos y el conocimiento específico del ámbito de actuación por parte del Área de Ingeniería municipal y del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, se acredita suficientemente el riesgo de inundación que es de aplicación. Además, tampoco los antecedentes históricos existentes sobre episodios de inundación registrados en el entorno próximo del ámbito del sector parecen establecer bases para prever un mayor riesgo significativo.

Respecto al PATRICOVA, el ámbito del Sector PP3/1 está incluido parcialmente en la envolvente de peligrosidad por inundación, estando afectado en estas zonas por peligrosidad de inundación de origen geomorfológico de forma puntual. No obstante, no

existe en el sector peligrosidad de inundación de los niveles 1 al 6, y la totalidad del ámbito del sector se localiza en el exterior de las zonas de riesgo de inundación (daños/superficie).

En cuanto al Plan Director de Defensa contra las Avenidas de la CHJ, del estudio hidráulico realizado se resume que en el Barranco de Lliriet-Derramador solo se producen desbordamientos al final del tramo del colector, a partir de la avenida de 100 años de periodo de retorno, no observándose ninguna incidencia significativa en el ámbito correspondiente al sector PP3/1 "Industrial". En relación a las actuaciones de tipo estructural propuestas para este barranco en el Plan Director, consistentes en el acondicionamiento del cauce en una longitud de 735 metros y la instalación de un arenero, así como la ejecución de un área de laminación de 1,13 Ha aguas arriba de la actual AP-7, están fuera del ámbito de actuación del sector PP3/1, quedando supeditada su ejecución, en su caso, a otros desarrollos urbanísticos.

Por otro lado, cabe destacar que ninguno de los puntos problemáticos identificados en los documentos de zonas inundables urbanas de Benidorm realizados por los servicios técnicos municipales se encuentra en el ámbito de actuación de la modificación puntual nº1 del Plan Parcial del Sector PP 3/1 "Industrial".

Finalmente, se hace constar que el presente informe se emite sin perjuicio de las condiciones de urbanización requeridas por otros organismos supramunicipales, derivadas del procedimiento de tramitación y aprobación de la modificación Nº1 del Sector. En su caso estas condiciones, así como la adecuación de las infraestructuras ejecutadas, deberán desarrollarse a través del correspondiente proyecto de urbanización modificado, en el que además se reflejará lo requerido en el informe municipal de fecha 15 de abril de 2015 respecto a las condiciones de urbanización del sector.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar.

Benidorm, a 18 de enero de 2018

LA JEFATURA DE INGENIERÍA

Fdo.: Juan Carlos Sánchez Galiano

INGENIERIA AJUNTAMENT DE BENIDORM

Fdo.: Vicente Mayor Cano

INFORME MOD Nº1 DEL PLAN PARCIAL PP 3/1 "INDUSTRIAL" DEL PGMO 1.990 BENIDORM (TRAMITACION URBANISTICA: APROBACION PROVISIONAL).

2ºINFORME TECNICO

PRIMERO. Se presentó el 16 de Diciembre de 2016 (RGE 71.815), solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica, por el procedimiento simplificado para tramitar MOD Nº1 DEL PLAN PARCIAL PP 3/1 "INDUSTRIAL" DEL PGMO 1.990. Posteriormente se recibió el 23 de Febrero de 2016 (RGE 11.455), notificación del Servicio Territorial de la CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PUBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI, recabando el borrador del Plan, aportado por el Agente Urbanizador el 15 de Marzo de 2.016 (RGE 15.901), y remitido a la Consellería el 17 de Marzo de 2.016 (RGS 16.327). Emitiéndose Informe Ambiental Territorial Estratégico simplificado en la Comisión Ambiental de 08 de Febrero de 2.017, por la Subdirección General de Evaluación Ambiental de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Finalmente se ha presentado el 15 de Enero de 2.018, Texto Refundido (ENERO 2018) (2018/REGING-542) en virtud del Informe Ambiental Estratégico, e incorporando los informes sectoriales, para proceder al trámite de aprobación provisional

SEGUNDO. Una vez presentado el Expediente Urbanístico de la MOD Nº1 DEL PLAN PARCIAL PP 3/1 "INDUSTRIAL" el 26 de Mayo de 2.017 (RGE 4.661) y el 30 de Mayo de 2.017 (RGE 4.854), se inició el trámite de información pública, siendo los objetivos de la misma los siguientes:

a) La adaptación de las infraestructuras de conexión del sector con la CV-70 y la N-332 al diseño finalmente requerido por las administraciones titulares de dichas carreteras, que conllevan una alteración de la calificación de los suelos dotacionales pertenecientes a la red secundaria de dotaciones públicas que se ven afectados por la ejecución de los nuevos enlaces.

b) Modificación de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial para introducir nuevas condiciones de parcelación (en el uso terciario y en el industrial), nuevas condiciones de tipología constructiva y de volumen en el uso terciario, e incorporar el uso del subsuelo viario (en régimen de complejo inmobiliario privado o propiedad horizontal) todo ello para adaptarse a las modificaciones surgidas en el Plan General de Benidorm (Modificación Nº 18 del PGMO) y a la necesidad de equipamientos comerciales más acordes con la demanda actual comercial.

De la documentación presentada, se deduce que la Modificación propuesta se justifica basándose en las siguientes determinaciones:

1. Necesidad de adaptar la ordenación inicialmente prevista en el Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial a las condiciones de conexión que por las administraciones titulares de las carreteras afectadas se requieren. En particular:

a. La conexión con la CV-70, al Oeste del Sector, se realiza con un nuevo Enlace aprobado definitivamente por el Servicio Territorial de Carreteras de la Consellería de Infraestructuras y Transportes con fecha 10 de agosto de 2010.

b. La conexión con la N-332 se propone realizar mediante un nuevo enlace consistente en una glorieta a nivel inferior de la N-332 que recoge el proyecto de construcción de "Enlace de la variante de Benidorm con el Sector PP 3/1 y conexión con la Av. de la Comunidad Valenciana (Benidorm)", aprobado por el Ministerio de Fomento el 09/02/2.017.

2. La modificación de las condiciones de parcelación de las zonas de ordenación terciario e industrial obedece a la necesidad de flexibilizar las condiciones de edificación inicialmente establecidas en las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector 3/1 (ejecución en una única fase) para adaptarse a la situación económica actual y contribuir a la dinamización de la actividad económica, posibilitando la comercialización y construcción de estas parcelas mediante su ejecución en varias fases.

3. Las modificaciones de las normas de edificación de la zona de ordenación terciaria se justifican por resultar obsoletas e insuficientes las previsiones recogidas en las Normas Urbanísticas para adaptarse a los requerimientos constructivos de la demanda comercial actual.

TERCERO. Como conclusiones (Pag.20) del Informe Ambiental de 09/02/2.017, que deberían ser tenidas en cuenta en la tramitación urbanística se estableció lo siguiente:

1. El documento definitivo de la Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial del Sector PP 3/1 Industrial de Benidorm deberá redactarse teniendo en cuenta:
   1. Las consideraciones e incorporando la documentación requeridas en el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunitat Valenciana, de fecha 7 de noviembre de 2016, aportando, con carácter previo a su aprobación definitiva, informe favorable de dicha Administración.
   2. Contener la solución adoptada e informada favorablemente (en fecha 8 de febrero de 2017) por la Dirección Territorial de Alicante en materia de afección a vías pecuarias.
   3. Incorporar medidas de restauración ambiental de las zonas verdes y espacios verdes, que con carácter general, contemplarán la plantación de arbolado y especies arbustivas autóctonas de características similares a las existentes, el sistema de riego de estas áreas y la valoración de las actuaciones de restauración, riego y mantenimiento de los espacios y zonas verdes a ejecutar.
2. Con carácter previo a su aprobación definitiva deberá aportarse:
   1. Acreditación de la suficiencia y disponibilidad de recursos hídricos por el órgano de cuenca.
   2. Informe del Ayuntamiento de Benidorm en el que se verifique la incidencia de la peligrosidad de inundación y, en su caso, la necesidad de tomar medidas paliativas, de conformidad con lo requerido por el Informe del Servicio de Ordenación del Territorio en materia de riesgo de inundación.
   3. Se redactará el Estudio de Integración Paisajística, que atienda lo que recoge el informe del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de fecha 25 de noviembre de 2016. El Estudio de Integración Paisajística será informado por el mencionado Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje y, en su caso, se incorporarán en él, las determinaciones que incluya dicho informe.
   4. Informe favorable de la Subdirección General de Movilidad, de la Consellería de Vivienda, Obras Publicas y Vertebración del Territorio, al Estudio de Movilidad.
   3. Con carácter posterior a su aprobación definitiva deberá atenderse al condicionado establecido en el informe de fecha 8 de febrero de 2017 del técnico de la Demarcación Forestal.

El Texto Refundido (ENERO 2018) presentado recoge formalmente estas consideraciones.

CUARTO. En el Informe Ambiental de 09/02/2.017 se consultaron las siguientes Administraciones Públicas:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSULTADA	CONSULTA	INFORME
ST URBANISMO ALICANTE	27/01/2017	09/02/2017
		09/06/2016
		06/05/2016
SDG MEDIO NATURAL - S. ORD. Y GESTION FORESTAL	21/06/2016	06/05/2016
DIRECCIÓN TERRITORIAL ALACANT (MEDIO AMBIENTE – VÍAS PECUARIAS)	27/01/2017	8/02/2017
C. VIVIENDA - SDG DE MOVILIDAD S. PLANIFICACION	23/06/2016	02/08/2016
C. VIVIENDA - SDG ORDENACION TERRITORIO Y PAISAJE – Serv. Ordenación del Territorio (PATRICOVA)	23/06/2016	21/07/2016
C. VIVIENDA - SDG ORDENACION TERRITORIO Y PAISAJE – Serv. Infraestructura Verde y Paisaje (PAISAJE)	23/06/2016	28/11/2016
MINISTERIO FOMENTO - UNIDAD CARRETERAS ALICANTE	23/06/2016	10/11/2016

A la vista de las conclusiones de la EATE, por tanto, se solicitó informe de la Modificación Puntual Nº1 a las siguientes Administraciones:

1. En materia de Carreteras a Demarcación de Carreteras del Estado (Fomento) en la Comunitat Valenciana. Demarcación de Alicante.
2. En materia de afección a Vías Pecuarias, a la Dirección Territorial de Alicante.
3. En materia de restauración ambiental de Infraestructura Verde, a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje.
4. En materia de Paisaje, a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. Al Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje
5. En materia de recursos hídricos por el órgano de cuenca (Confederación Hidrográficas del Júcar)
6. En materia de movilidad la Subdirección General de Movilidad, de la Consellería de Vivienda, Obras Publicas y Vertebración del Territorio, el Estudio de Movilidad.
7. En materia de zonas verdes al Consejo Jurídico Consultivo.

Los informes 1, 2, y 3 deberían emitirse previamente a la Aprobación Provisional en sede Municipal. El resto deberán incorporarse a la aprobación definitiva por la Consellería.

Así mismo a las entidades suministradoras de servicios públicos (Electricidad, Gas, Telefonía etc.).Por parte del Ayuntamiento emitiría informe en materia de inundabilidad.

QUINTO. Durante el periodo de exposición pública de 45 días (10 de Octubre de 2.017 DOGV Nº 8.080)), se remitió la documentación a las siguientes Administraciones y empresas de servicios interesadas:

Nº	INTERESADO	FECHA	R.G.E./EXP
1	CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL- DEMARCACIÓN FORESTAL	28/07/17	29838/EXP: 2017/REGSED-11261
2	CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO-SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	31/07/17	29985/EXP: 2017/REGSED-11302
3	HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.	02/08/17	30315/EXP: 2017/REGING-7218
4	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.	03/08/17	30421/EXP: 2017/REGSED-11457
5	MINISTERIO DE FOMENTO-UNIDAD DE CARRETERAS	07/08/17	30756/EXP: 2017/REGSED-11568
6	CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	09/08/17	31132/EXP: 2017/REGSED-11683
7	CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO-ORDENACION DEL TERRITORIO Y PAISAJE	12/09/17	34362/EXP: 2017/REGSED-12727

Los informes sectoriales y de compañías suministradoras emitidos han sido los siguientes:

1. Demarcación de Carreteras del Estado (Fomento) en la Comunitat Valenciana. Demarcación de Alicante de 07/08/2017(Exp: 2017/REGSED-11568), requiriendo subsanación de la documentación y estudios complementarios.
2. Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, Dirección Territorial de Alicante de 28/07/2017(Exp: 2017/REGSED-11261), en materia de Vías Pecuarias en sentido favorable.
3. Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, Dirección Territorial de Alicante de 12/09/2017(Exp: 2017/REGSED-12727), Servicio de Ordenación del Territorio, en materia de inundabilidad remitiendo al informa municipal.
4. Subdirección General de Movilidad, de la Consellería de Vivienda, Obras Publicas y Vertebración del Territorio de 31/07/2017(Exp: 2017/REGSED-11302), en sentido desfavorable.
5. El Consejo Jurídico Consultivo de 09/08/2017(Exp: 2017/REGSED-11685), absteniéndose de informe hasta la finalización del expediente.

Por otra parte se presentaron escritos de la Concesionaria de la Autopista AUMAR (27/07/2017 Exp: 2017/REGSED-5864), dando traslado de un informe interno al Ministerio de Fomento, por lo que se entiende que se resolverá en ulteriores informes de esta Administración Sectorial, así como sendos escritos de las compañías suministradoras de servicios, IBERDROLA (03/08/2017 Exp: 2017/REGSED-11457) e HIDRACUA, 02/08/2017(Exp: 2017/REGSED-7218), remitiéndose a circunstancias que no afectan al planeamiento y que se resolverán en la ulterior modificación del Proyecto de Urbanización adaptándose a la presente Modificación Puntual.

SEXTO. Los objetivos y alcance de la Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial del Sector PP 3/1 Industrial son los siguientes:

a) Reponer y garantizar la integridad superficial de la Colada de Baldó y Colada de la Torreta en el ámbito del Plan Parcial, que representa una modificación de la ordenación estructural y tiene como consecuencia una alteración de la calificación de los suelos dotacionales pertenecientes a la red secundaria.
b) Ajustar el documento de planeamiento parcial al trazado definitivo de las infraestructuras y conexiones viarias externas del sector que afectan a las carreteras CV-70 y N-332 y que conllevan una alteración de la calificación de los suelos dotacionales pertenecientes a la red secundaria de dotaciones públicas que se ven afectados por la ejecución de los nuevos enlaces en la CV70 y N-332 , si bien dichos cambios no afectan al cómputo total de los estándares de dotación requeridos por nuestra legislación urbanística.
c) Reordenar el tráfico interno del sector sustituyendo el entronque de las calles C y D proyectado inicialmente por una rotonda, alteración que tiene por objeto distribuir el tráfico interno y canalizar el tráfico exterior procedente de la glorieta de enlace con la carretera N-332 hacia las calles A y C del sector, evitando el posible colapso de dicho enlace.
d) Reajustar la configuración física y geométrica de las parcelas: T-1, I-11 e I-14, en la medida que la definitiva ejecución del enlace con la carretera CV70 afecta a la primera de ellas, viéndose ligeramente alterada la configuración de las parcelas I-11 e I-14 por el nuevo diseño de la conexión Norte del sector con la carretera N-332, sin que la superficie neta y edificabilidad de las tres parcelas se vean afectadas por dicho reajuste en su disposición y configuración parcelaria.
e) Establecer unas nuevas condiciones de parcelación en la zona de ordenación industrial y terciaria del sector, más acordes con las nuevas demandas del sector inmobiliario, a fin de poder ejecutar los proyectos de edificación en fases, no alterándose la superficie mínima de la parcela en ningún caso.

f) Mejorar las condiciones de edificación en la zona de ordenación terciaria sobre tipología constructiva, altura, retranqueos y uso del subsuelo, con el objeto de posibilitar la implantación de equipamientos comerciales más acordes a la nueva demanda comercial.
g) Incorporar en la ordenación las medidas y condicionantes derivados de los estudios complementarios realizados como consecuencia del cumplimiento de lo dispuesto en el Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable.
h) Incorporar en la normativa del Plan Parcial las prescripciones impuestas por la Demarcación de Carretas en su informe, así como reflejar en los planos las nuevas zonas de protección establecidas por la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, tras la ejecución de las obras de "Aumento de capacidad de la Variante de Benidorm en la N-332 clave: 23-A-3660", que obliga a la reordenación y cambio de zonificación de las zonas verdes del sector, no alterándose el cómputo global de las mismas.
El resumen estadístico de las magnitudes comparativas seria el siguiente:

	Plan Parcial 2002		Mod. Punt. 2018		Variaciones	
ADJUDIC. PUBLICAS	Sup	%	Sup	%	Sup	%
RED VIARIA - RV	85.586,13	15,66%	92.510,14	16,93%	6.924,01	-1,27%
APARCAMIENTOS - CA	32.136,68	5,88%	29.688,77	5,43%	-2.447,91	0,45%
JARDINES	57.735,59	10,57%	57.172,65	10,46%	-562,94	0,10%
TOTAL RED SECUNDARIA	175.458,40	32,11%	179.371,56	32,82%	3.913,16	-0,72%
PROTEC. CTRAS - ZPC	135.742,13	24,84%	121.241,88	22,19%	-14.500,25	2,65%
VVPP (Solo Sup. Dentro del sector)	0,00	0,00%	10.588,25	1,94%	10.588,25	-1,94%
TOTAL RED PRIMARIA	135.742,13	24,84%	131.830,13	24,12%	-3.912,00	0,72%
TOTAL SUELO DOTACIONAL	311.200,53	56,95%	311.201,69	56,95%	1,16	0,00%
TOTAL SUELO LUCRATIVO	235.269,71	43,05%	235.269,71	43,05%		
	546.470,24	100,00%	546.471,40	100,00%		

Básicamente, respecto al borrador de la Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial del Sector PP 3/1, evaluado ambientalmente, se han introducido los cambios de la ordenación de la red secundaria de suelos dotacionales, consecuencia de la modificación del trazado de las vías pecuarias, y las nuevas limitaciones a la edificabilidad y afección en materia de carreteras del Estado (Ley 37/2015), en lo que se refiere al cumplimiento del estándar mínimo de zonas verdes (10%)

Si bien respecto en los troncos de las variantes a las carreteras se ha disminuido la limitación a la edificabilidad de 100m a 50m, lo que permite ubicar nuevas superficies dotacionales, en los nudos y enlaces se aumenta de 25m a 50m, siendo esta una de las características determinantes de la ordenación de este Sector (situado entre importantes vías de comunicación), por lo que una vez aplicadas las condiciones del Anexo IV de la LOTUP, restringiendo la funcionalidad de parte de las dotaciones vigentes, ha requerido la evacuación de diversas consultas y reuniones del Agente Urbanizador y/o Ayuntamiento con las diferentes Administraciones Sectoriales implicadas, siendo el presente Texto Refundido de Enero de 2.018 la síntesis de todos los requerimientos establecidos por aquellas.

SEPTIMO. Con el trazado de la Colada de la Torreta autorizada por Consellería de, Medio Ambiente, existe una pequeña superficie (377,55 m2) fuera del sector, que pasaría a ser suelo no urbanizable de especial protección mediante la fórmula urbanística que finalmente se determine, siendo la gestión a cargo del Ayuntamiento para su ulterior cesión al Patrimonio de la Generalitat.

Así mismo una vez que se aprueben definitivamente tanto la Modificación Puntual del Plan Parcial como la Modificación del Proyecto de Urbanización, se iniciará la adaptación de la Reparcelación vigente, a la nueva geometría de los suelos, fundamentalmente dotacionales, debiendo inscribirse este documento en el Registro de la Propiedad cuando se llegue a la fase de recepción definitiva de las obras y liquidación del PAI, aspecto que deberá analizarse jurídicamente.

OCTAVO. Respecto a las Normas Urbanísticas Modificadas, lo son únicamente en aspectos de la ordenación pormenorizada, y son coherentes, tanto con las determinaciones de la legislación urbanística vigente (LOTUP) como con las últimas Modificaciones Puntuales del PGMO 1.990 tramitadas, en especial la Nº18 y 19, que precisaron las alturas y los usos terciarios de las edificaciones, respectivamente.

Únicamente hay que reseñar que del informe de Fomento se desprende la introducción de un nuevo Art.2.bis, para la protección de las vías, y la existencia de una errata en Art.3.6s, entendiéndose que el estándar de arbolado en los aparcamientos debe ser de un árbol cada 2(dos) plazas, en lugar de 12 (doce).

NOVENO. Los estudios complementarios, como Inundabilidad, Restauración Paisajística, Tráfico y Movilidad, Viabilidad Económica son objeto de informes municipales específicos.

DECIMO. No existe, por tanto inconveniente técnico para someter el documento a Aprobación Provisional para ulterior remisión, al modificarse algunos aspectos de la ordenación estructural, a la Consellería D'habitatge, Obres Publiques i Vertebració del Territori en aplicación de Art. 57 de la LOTUP.

Es cuanto he de informar, según mi leal saber y entender.

En Benidorm a 18 de enero de 2018

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

JOSE LUIS|CAMARASA|GARCIA

Firmado digitalmente por JOSE LUIS|CAMARASA|GARCIA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOSE LUIS|CAMARASA|GARCIA, serialNumber=21388812P, givenName=JOSE LUIS, sn=CAMARASA GARCIA, title=ARQUITECTO MUNICIPAL, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=AJUNTAMENT DE BENIDORM, c=ES

Fdo. Jose Luis Camarasa García

Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm

tesorería

D. Lourdes Caselles Doménech
Concejal Delegada de Hacienda

INFORME

Asunto: Informe sobre la razonabilidad y consistencia de las previsiones de ingresos contenidas en las memorias de viabilidad y sostenibilidad económica

Vista la solicitud de informe de la Sra. Concejal Delegada de Hacienda de 29 de noviembre de 2017 en relación a la razonabilidad y consistencia de las previsiones de ingresos contenidas en las memorias de viabilidad y sostenibilidad económica del Plan Parcial 3/1, y teniendo en cuenta que el presente informe consistirá en un análisis jurídico de los aspectos señalados en la documentación remitida (Anexo III) respecto a la Ordenanzas Fiscales de aplicación, debiendo ser el Departamento correspondiente el que deba informar desde un punto de vista económico, careciendo este departamento de economistas especializados que puedan realizar un estudio razonado del resto de datos económicos facilitados junto a la solicitud de la Concejal de Hacienda, y más teniendo en cuenta la urgencia con la que se me requiere el presente informe y el colapso de trabajo que se sufre en el área, ya reiterado en diversos informes, por medio del presente se informa:

ANEXO III

6.1. Ordenanza Fiscal nº 1 IBI

Se deberá informar por parte de la Gerencia Territorial de Catastro, órgano competente en materia de gestión catastral, si los valores de suelo y construcción incluidos en la tabla 6.1.3. son correctos en cada una de las referencias catastrales detalladas.

Respecto al tipo de gravamen aplicable, se deberá modificar el previsto para 2017 y 2018, que ha sido y es el 0,682 % de conformidad con la Ordenanza Fiscal nº 1 en vigor, y no el 0,75 %.

Respecto a la proyección de modificación al alza del tipo de gravamen del IBI, dicha modificación es competencia del Pleno de esta Corporación y es materialmente imposible prever si se puede producir o no dicho aumento (0,75 % 2019-2021, 0,85 % 2022-2031 y 0,95 % 2032-2036).

En cualquier caso es fundamental conocer el valor catastral que se le otorgará a cada parcela, debiendo solicitarse informe a la Gerencia Territorial de Catastro para que evalúe si las previsiones de valor establecidas son correctas o no, aunque todo variará en función de la construcción que se realice y la aplicación de los parámetros de valoración catastral reglamentariamente establecidos.

Se adjuntan valores catastrales actuales de las parcelas a fecha del presente informe (16 certificados catastrales) los cuales concuerdan con los previstos en la previsiones de la memoria.

6.2. Ordenanza Fiscal nº 5 y nº 11 ICIO y tasa por instrumentos urbanísticos

Se deberá informar por parte del Departamento de Urbanismo si la base imponible prevista en las tablas 6.2.1 es correcta, y más concretamente, si son correctos los módulos de valoración y las previsiones de presupuesto de ejecución material de las obras a realizar en cada parcela por lo que es imposible prever para el abajo firmante si se pueden cumplir las previsiones, realizándose de forma habitual por los técnicos de dicho departamento en todos los expedientes de obra que se tramitan en este Ayuntamiento.

Se debe modificar el tipo de gravamen correspondiente al ICIO el cual se encuentra fijado en el 4 % de conformidad con la Ordenanza Fiscal nº 5 en vigor.

Plaza de SS. MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (Alicante) Tel.: 96 681 54 00 - Fax: 96 681 54 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
21680878C PEREZ COMPANY JORGE - TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA	19-01-2018 10:19:28

Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Se debe modificar el tipo de gravamen de la tasa por tramitación de autorizaciones urbanísticas y otros instrumentos urbanísticos. Las cuotas se encuentran reguladas en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal nº 11 en vigor. En el supuesto de licencias de obra nueva se encuentra fijado en el 2,32 % del presupuesto y no en el 4,12 %.

Asimismo será el Departamento de Urbanismo quien deba informar si en el expediente se produce algún otro hecho imponible sujeto a cualquiera de las cuotas de la Ordenanza Fiscal en vigor

6.3. Ordenanza Fiscal nº 12 tasa por autorizaciones de actividades

Se deberá informar por parte del Departamento de Aperturas las autorizaciones de actividades correspondientes en función de las previsiones de actividades que vayan a desarrollarse, , y a las que serán de aplicación las cuotas previstas en la Ordenanza Fiscal nº 12 en función de cada uno de los expedientes que se tramiten y que son gestionados por el propio Departamento de Aperturas.

6.4. Ordenanza Fiscal nº 15 tasa por acometida de agua potable

Se deberá informar por parte del Departamento de Urbanismo así como por la concesionaria del servicio de agua potable si las acometidas previstas se adecuan a los proyectos que se prevén ejecutar.

Las cuotas previstas son correctas, de conformidad con la Ordenanza Fiscal nº 15 en vigor.

6.5. Ordenanza Fiscal nº 16 tasa por acometida de alcantarillado

Se deberá informar por parte del Departamento de Urbanismo así como por la concesionaria del servicio de agua potable si las acometidas previstas se adecuan a los proyectos que se prevén ejecutar.

Las cuotas previstas son correctas, de conformidad con la Ordenanza Fiscal nº 16 en vigor.

6.6. Ordenanza Fiscal nº 17 tasa de recogida y valorización de RSU

Se deberá informar por parte del Departamento de Aperturas respecto a las previsiones de actividades que vayan a desarrollarse en cada una de las parcelas de conformidad con los proyectos que se presenten.

Las cuotas aplicables son las previstas en la Ordenanza Fiscal nº 17 en vigor, sin perjuicio de posibles modificaciones que pueda sufrir esta ordenanza en un futuro derivadas del sistema de gestión de los consorcios de residuos que impliquen el cobro de las diferentes fases (recogida, transporte, valorización y eliminación) por el Ayuntamiento y por el Consorcio de manera independiente, lo que alteraría las cuotas de la tasa de la OF 17.

Respecto a la previsión de aumento de la tasa conforme a previsiones de aumento del IPC, se informa que a pesar de lo informado de forma reiterada por esta Tesorería, nunca se ha procedido por parte de este Ayuntamiento a la modificación de las cuotas de las tasas de forma anual de conformidad con las variaciones del IPC.

6.7. Ordenanza Fiscal nº 18 tasa servicio de alcantarillado

Se deberá informar por parte del Departamento de Urbanismo y Aperturas y de la concesionaria del servicio de alcantarillado respecto a las previsiones de actividades que vayan a desarrollarse en cada una de las parcelas de conformidad con los proyectos que se presenten y su sujeción al servicio de alcantarillado.

Las cuotas a aplicar son las previstas en la Ordenanza Fiscal nº 18.

Plaza de SS. MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (Alicante) Tel.: 96 681 54 00 - Fax: 96 681 54 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
21680878C PEREZ COMPANY JORGE - TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA	19-01-2018 10:19:28

Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Se informa que en las previsiones únicamente se ha tenido en cuenta la cuota fija y no la cuota de consumo, que va ligada al consumo de agua que se tendrá en cada una de las actividades y que incrementa por tanto las previsiones de cuotas por este concepto.

Respecto a la previsión de aumento de la tasa conforme a previsiones de aumento del IPC, se informa que a pesar de lo informado de forma reiterada por esta Tesorería, nunca se ha procedido por parte de este Ayuntamiento a la modificación de las cuotas de las tasas de forma anual de conformidad con las variaciones del IPC.

6.8. Ordenanza Fiscal nº 27 tasa de vados

Se deberá informar por parte del Departamento de Vía Pública las autorizaciones de vado que se prevén otorgar en función de las solicitudes que se presenten y los proyectos a presentar, los cuales se desconocen.

Las cuotas aplicables son las previstas en la Ordenanza Fiscal nº 27 en vigor.

Respecto a la previsión de aumento de la tasa conforme a previsiones de aumento del IPC, se informa que a pesar de lo informado de forma reiterada por esta Tesorería, nunca se ha procedido por parte de este Ayuntamiento a la modificación de las cuotas de las tasas de forma anual de conformidad con las variaciones del IPC.

OTROS:

No se ha tenido en cuenta la posible sujeción a otros tributos como pudiera ser el IAE, IIVTNU, ocupaciones de dominio público o expedición de documentos.

No se ha tenido en cuenta ningún tipo de bonificación en ninguno de los apartados del Anexo III analizados.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo superior criterio mejor fundamentado en derecho, y teniendo en cuenta la urgencia con la que se me ha requerido el informe, lo que ha impedido un análisis más exhaustivo, eximiendo cualquier responsabilidad en el expediente de referencia, en Benidorm a 19 de enero de 2018

Jorge Pérez Company
TAG de Tesorería

Plaza de SS. MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (Alicante) Tel.: 96 681 54 00 - Fax: 96 681 54 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
21680878C PEREZ COMPANY JORGE - TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA	19-01-2018 10:19:28

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0215201YH5701N0001HU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 2[T] Suelo PARCELA T-2 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

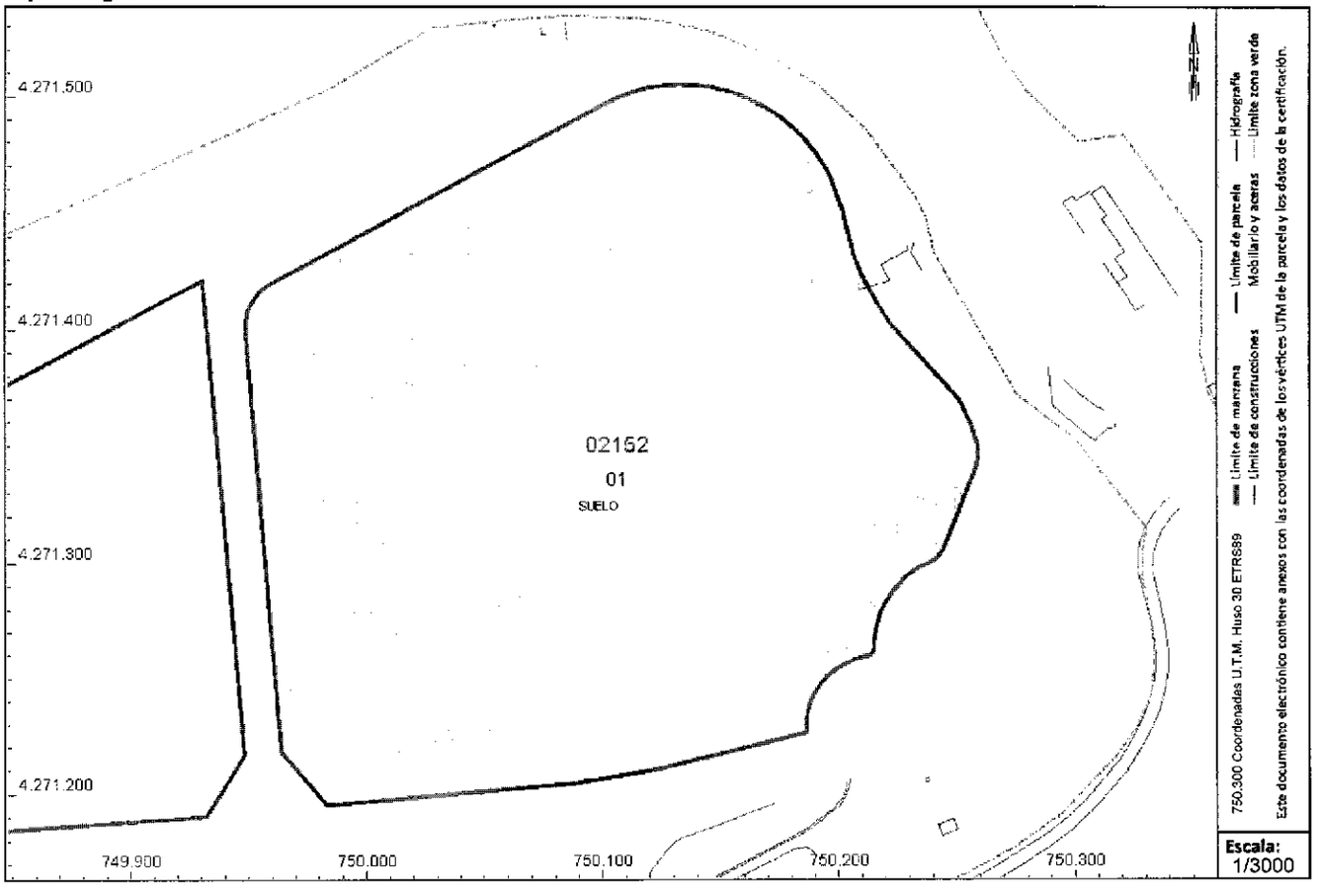
Valor catastral [2018]: 5.227.073,69 €
Valor catastral suelo: 5.227.073,69 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
UNIBAIL RODAMCO BENIDORM SL	B85147692	100,00% de propiedad	CL JOSE ABASCAL 56 PI:04 28003 MADRID [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 71.092 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: MA28YC0MKRHQWQ67 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0619401YH5701N0001SU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 5[I] Suelo PARCELA I-5 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: *Urbano*
Uso principal: Suelo sin edif.

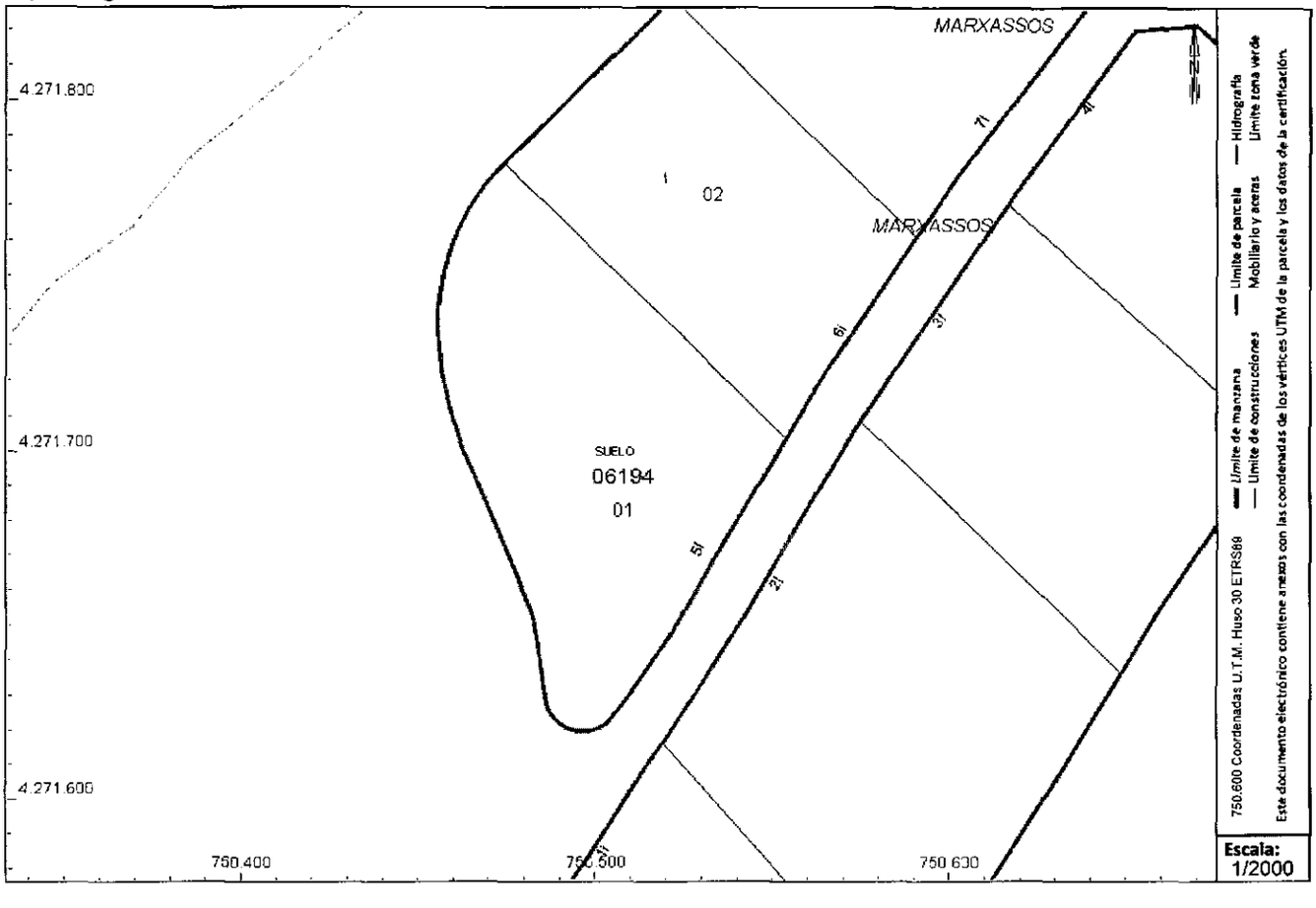
Valor catastral [2018]:	**638.945,29 €**
Valor catastral suelo:	638.945,29 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
SERVIHOTEL SL	B03030913	100,00% de propiedad	AV COMUNIDAD VALENCIANA 22 03503 BENIDORM [ALICANTE]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 8.690 m2



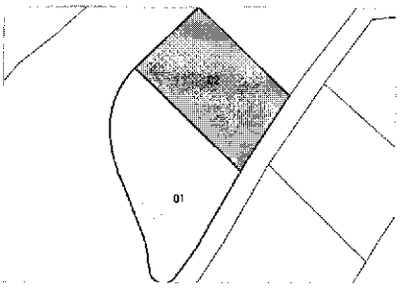
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 5HW2PXY6RH6M7JQ7 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0619401YH5701N0001SU

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 0619402YH5701N0001ZU

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 6[i] PARCELA I-6
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DIFARBE SL	B79139622	CL LAGASCA 91 PI:01 28006 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO**
CSV: **5HW2PXY6RH6M7JQ7** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0619402YH5701N0001ZU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 6[I] Suelo PARCELA I-6 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

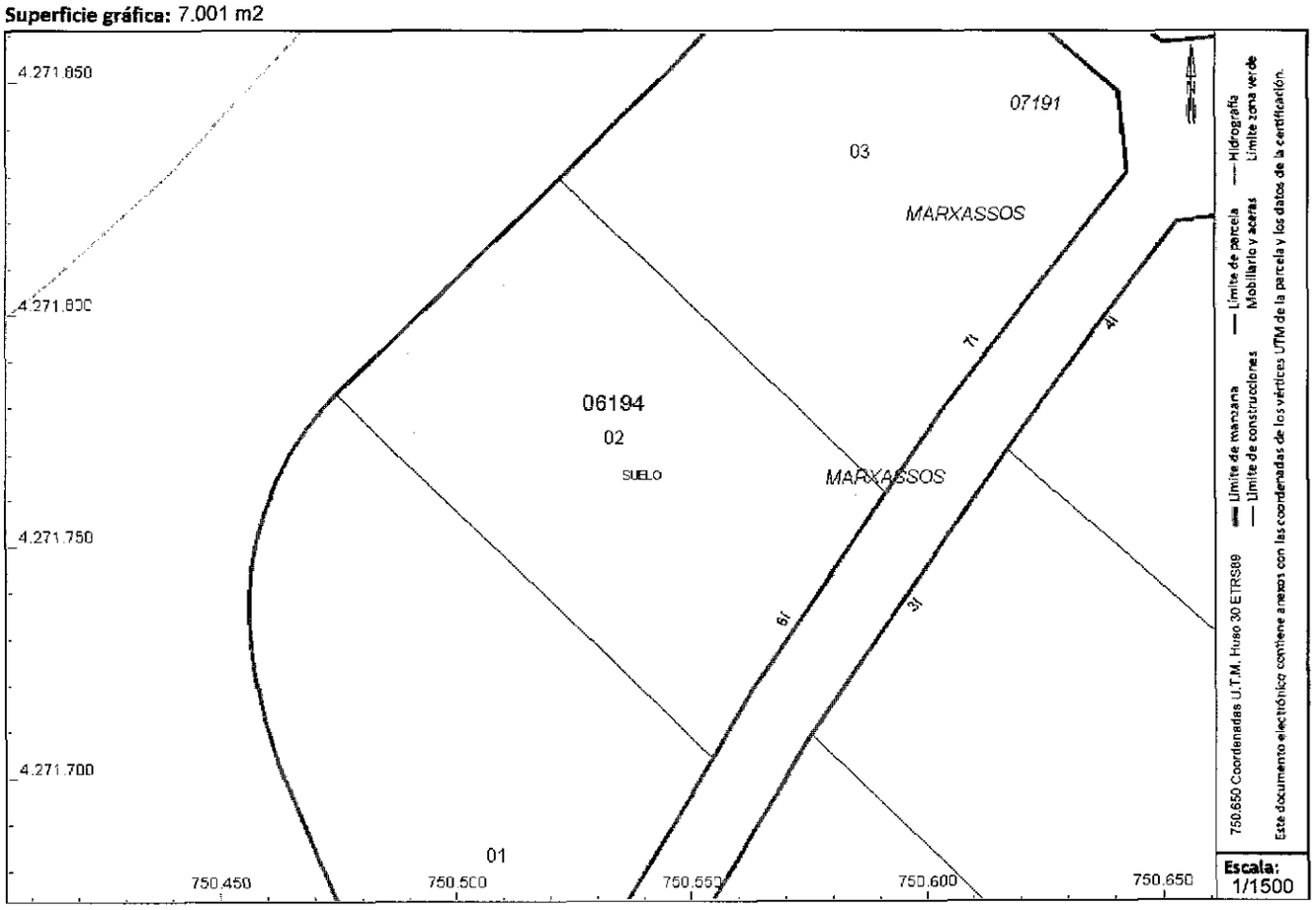
Valor catastral [2018]:	**514.685,52 €**
Valor catastral suelo:	514.685,52 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
DIFARBE SL	B79139622	28,50% de propiedad	CL LAGASCA 91 PI:01 28006 MADRID [MADRID]
EDINOR EDIFICACIONES DEL NORTE SA	A48161491	15,36% de propiedad	CL DIPUTACION 10 PI:02 Pt:IZ 48008 BILBAO [BIZKAIA]
ORTS ZARAGOZA VICENTE	21324429W	28,50% de propiedad	CL NOU D,OCTUBRE 2 PI:03 Pt:C EDIF.EL VALLE II 03520 POLOP [ALICANTE]
MUÑOZ TALAVERA VICTORIO	02801087D	14,29% de propiedad	CL PRINCIPE DE VERGARA 119 PI:05 Pt:I 28016 MADRID [MADRID]
EDIMAR EDIFICACIONES MEDITERRANEAS SA	A03410743	13,35% de propiedad	CL DIPUTACION 10 PI:02 Pt:IZ 48008 BILBAO [BIZKAIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.001 m2



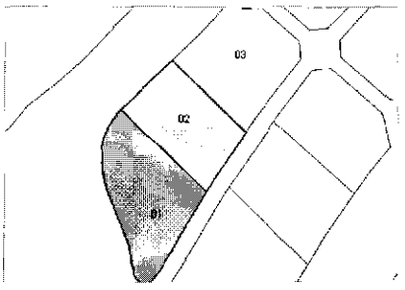
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 6X47PRVH414BSK01 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0619402YH5701N0001ZU

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

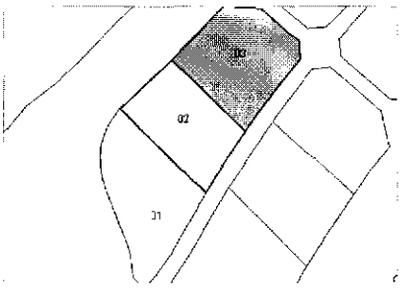


Referencia catastral: 0619401YH5701N0001SU

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 5[I] PARCELA I-5
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SERVIHOTEL SL	B03030913	AV COMUNIDAD VALENCIANA 22 03503 BENIDORM [ALICANTE]



Referencia catastral: 0619403YH5701N0001UU

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 7[I] PARCELA I-7
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
EDINOR EDIFICACIONES DEL NORTE SA	A48161491	CL DIPUTACION 10 Pl:02 Pt:IZ 48008 BILBAO [BIZKAIA]

Documento firmado con CSV y sello de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO**
CSV: **6X47PRVH414BSK01** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0619403YH5701N0001UU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 7[I] Suelo PARCELA I-7 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

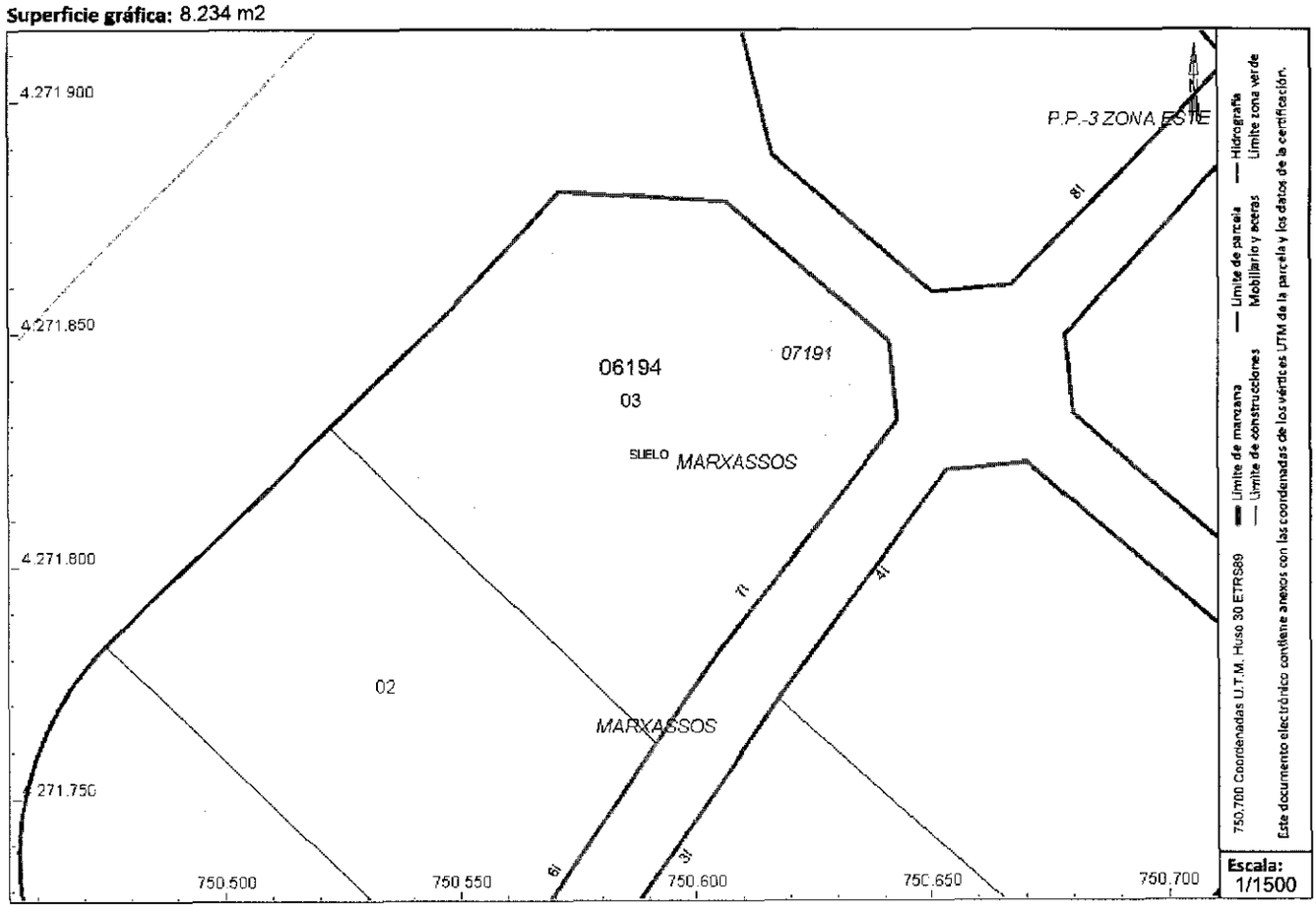
Valor catastral [2018]:	**605.417,21 €**
Valor catastral suelo:	605.417,21 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
EDINOR EDIFICACIONES DEL NORTE SA	A48161491	35,71% de propiedad	CL DIPUTACION 10 PI:02 Pt:IZ 48008 BILBAO [BIZKAIA]
MUÑOZ TALAVERA VICTORIO	02801087D	33,22% de propiedad	CL PRINCIPE DE VERGARA 119 PI:05 Pt:I 28016 MADRID [MADRID]
EDIMAR EDIFICACIONES MEDITERRANEAS SA	A03410743	31,05% de propiedad	CL DIPUTACION 10 PI:02 Pt:IZ 48008 BILBAO [BIZKAIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 8.234 m2



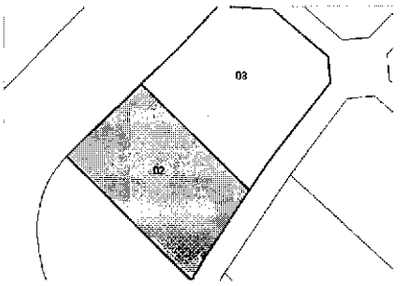
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO**
CSV: **B8F3QPMQ7TEMJ0PJ** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0619403YH5701N0001UU

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 0619402YH5701N0001ZU

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 6[I] PARCELA I-6
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
DIFARBE SL	B79139622	CL LAGASCA 91 PI:01 28006 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: B8F3QPMQ7TEMJ0PJ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0718201YH5701N0001FU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL Suelo PARCELA I-1 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

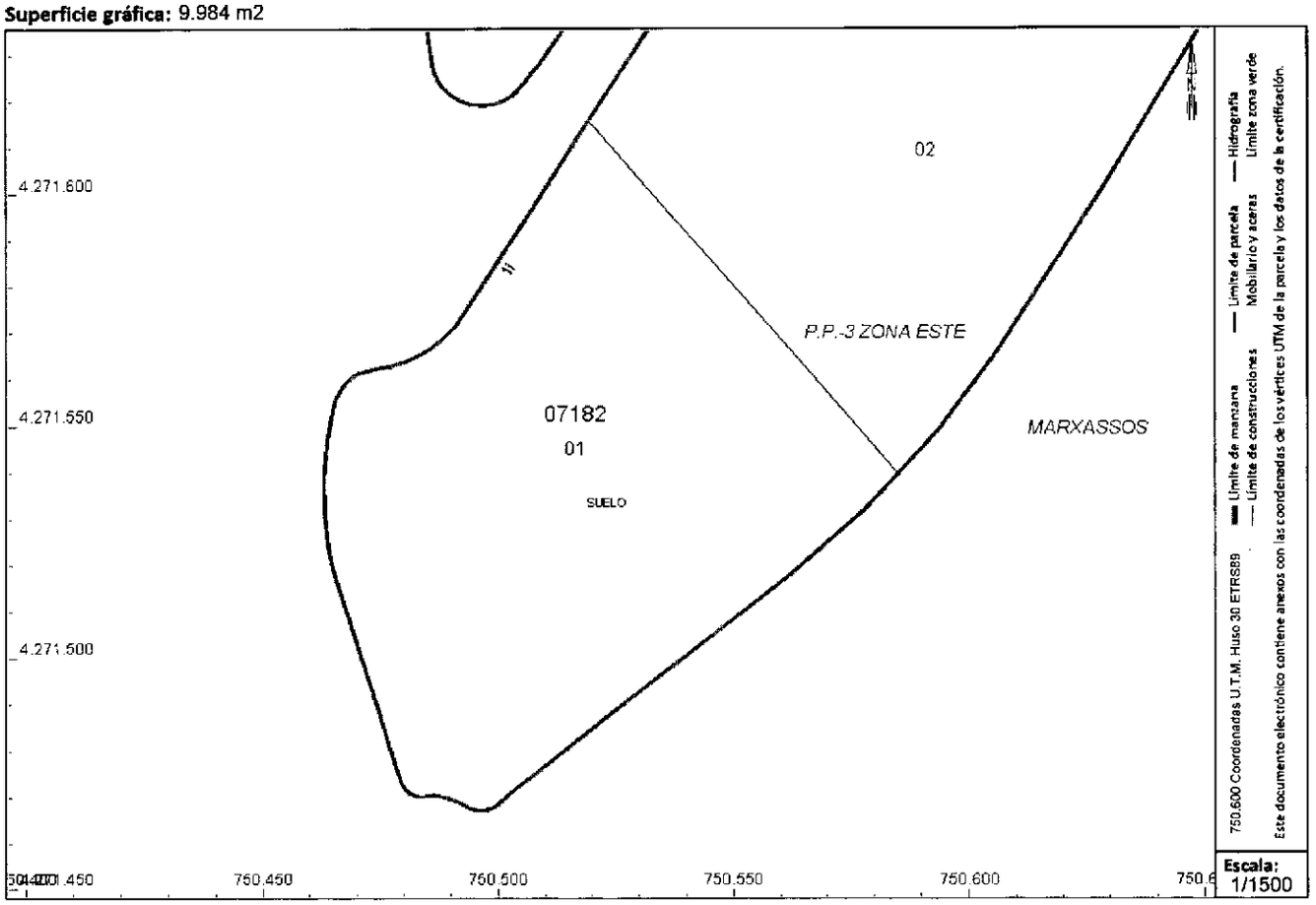
Valor catastral [2018]:	**734.088,61 €**
Valor catastral suelo:	734.088,61 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
INMOBILIARIA ECHEZURI SA	A48013718	100,00% de propiedad	CL MARIA DIAZ HARO 17 48013 BILBAO [BIZKAIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 9.984 m2



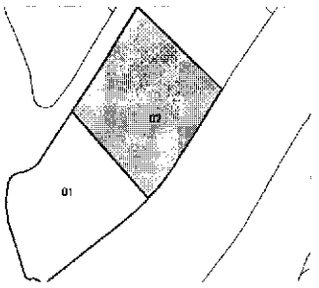
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: K7XB11BE0EHX7VM (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0718201YH5701N0001FU

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 0718202YH5701N0001MU

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 2[I] PARCELA I-2
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORAALQUI, SL	B03485588	CL MARINA BAIXA 7 BI:B PI:23 Pt:2 EDIFICIO COBLANCA 32 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO**
CSV: **K7XB11BE0E0HX7VM** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0718202YH5701N0001MU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL Suelo 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo *sin* edif.

Valor catastral [2018]:	**827.467,31 €**
Valor catastral suelo:	827.467,31 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

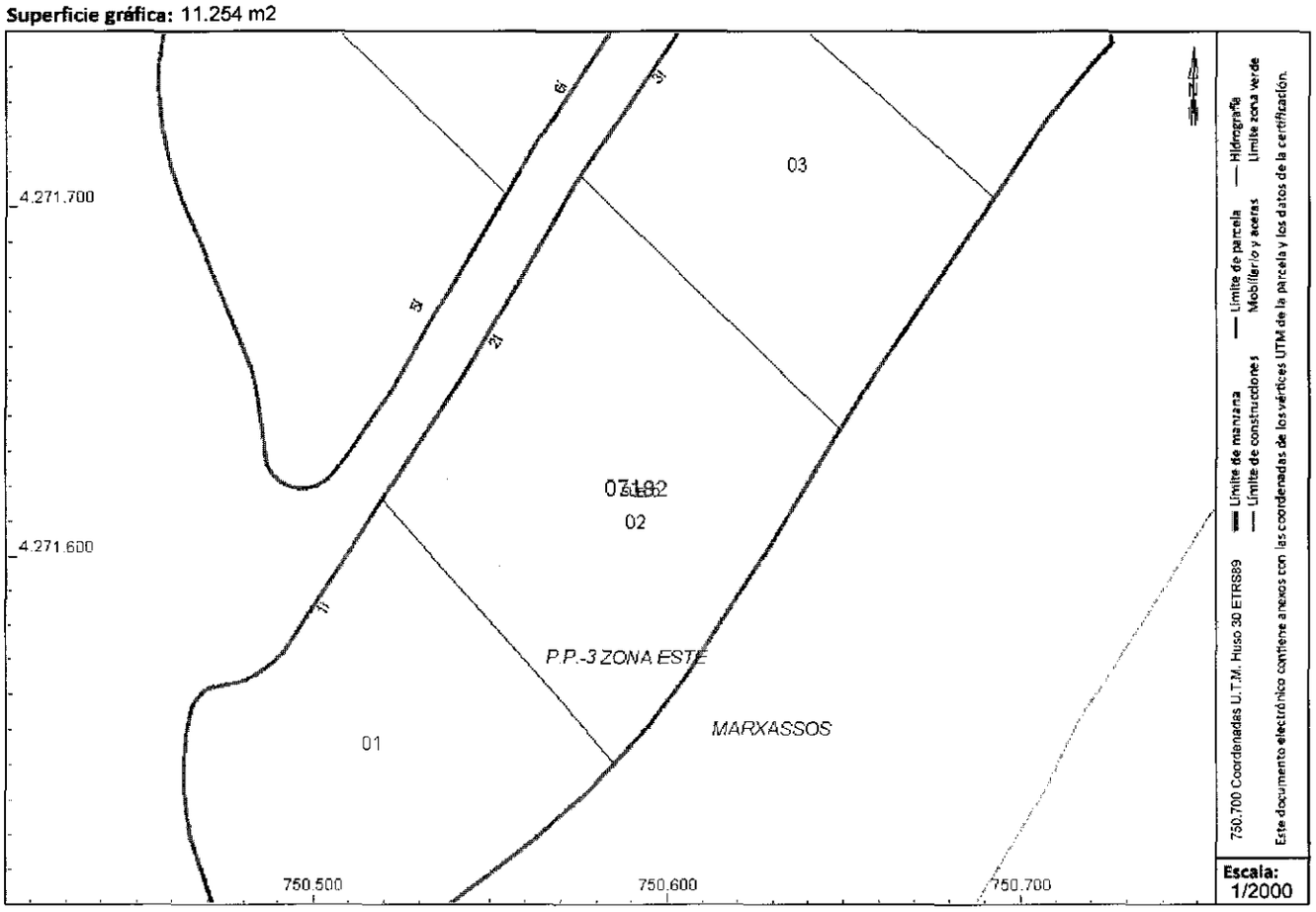
Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MORAALQUI, SL	B03485588	12,19% de propiedad	CL MARINA BAIXA 7 BI:B PI:23 Pt:2 EDIFICIO COBLANCA 32 03502 BENIDORM [ALICANTE]
BARCELO LLORCA MARIA [HEREDEROS DE]	21241018N	23,94% de propiedad	CL GERONA 29 03503 BENIDORM [ALICANTE]
CONESA CONESA JESUS [HEREDEROS DE]	74347217Q	23,94% de propiedad	CL GERONA 29 03500 BENIDORM [ALICANTE]
RUIZ CARTAGENA GABRIEL [HEREDEROS DE]	21221473V	14,50% de propiedad	AV ALCOY ED PRINCIPADO B 11 Es:B 03500 BENIDORM [ALICANTE]
BONBONIERE SL	B03224565	8,71% de propiedad	CL ASTURIAS ED COBLANCA 29 PI:L Pt:14 03502 BENIDORM [ALICANTE]
FAJARDO TOLEDO JUAN FRANCISCO	06188731Y	8,36% de propiedad	CL MONTEVIDEO 20 COLONIA CONDAL 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 11.254 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 274XM0M6Y21AQPZR (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

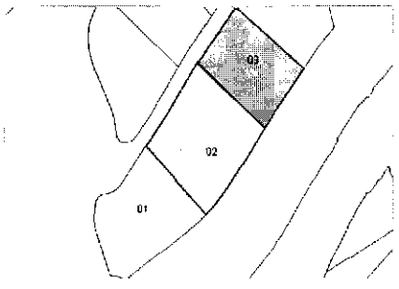
Referencia catastral: 0718202YH5701N0001MU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
DIAZ MORATA MANUELA	21371864B	8,36% de propiedad	CL MONTEVIDEO 20 COLONIA CONDAL 03502 BENIDORM [ALICANTE]

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

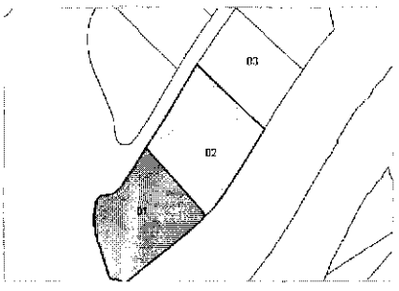


Referencia catastral: 0718203YH5701N0001OU

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 3[I] PARCELA I-3
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS	A03174455	AV DOCTOR JIMENEZ DIAZ 19 BI:3 PI:EN Pt:2 C.C. ISLA 03005 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]



Referencia catastral: 0718201YH5701N0001FU

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 1[I] PARCELA I-1
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
INMOBILIARIA ECHEZURI SA	A48013718	CL MARIA DIAZ HARO 17 48013 BILBAO [BIZKAIA]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 274XM0M6Y21AQPZR (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0718203YH5701N0001OU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL Suelo 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

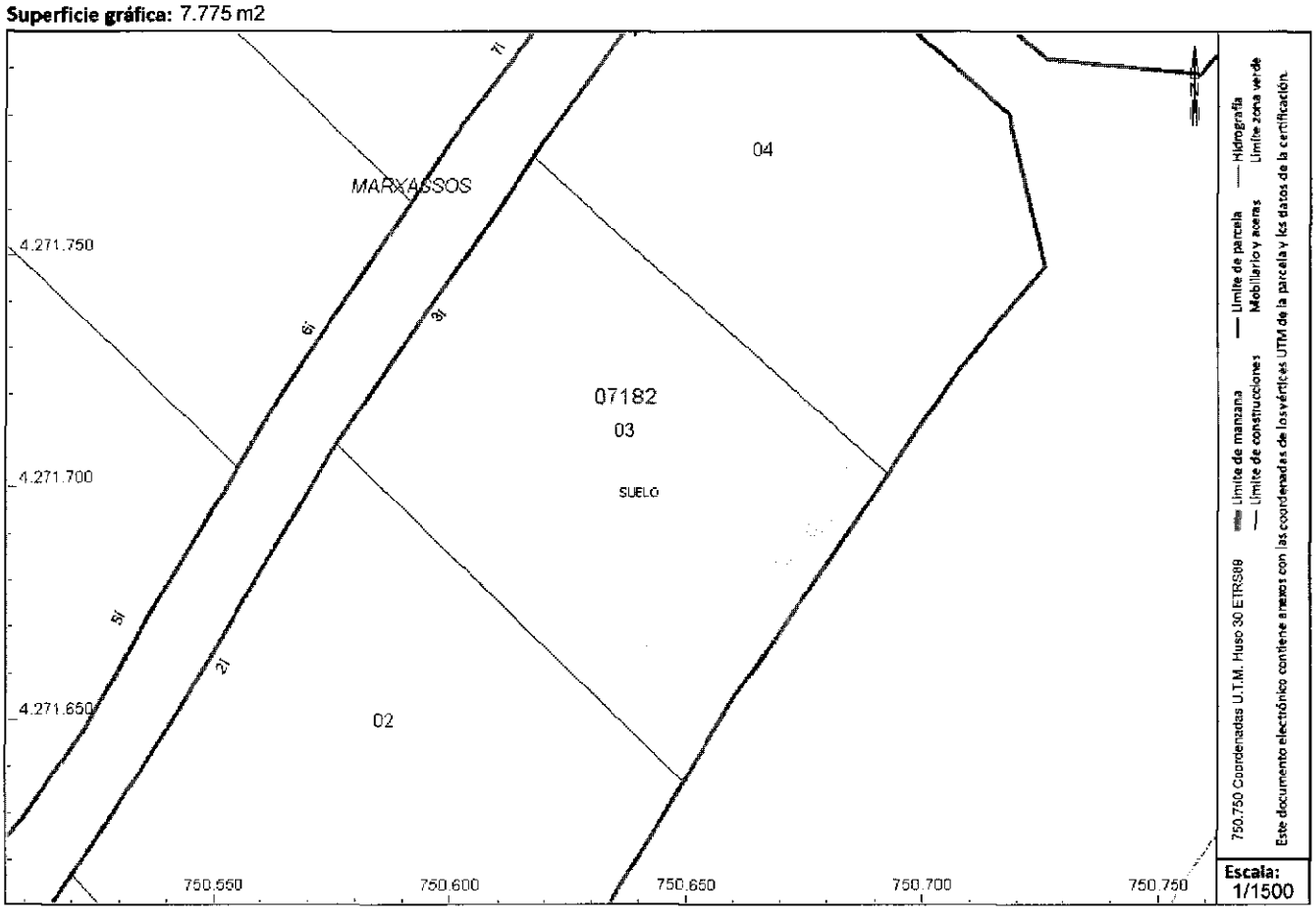
Valor catastral [2018]:	**571.668,53 €**
Valor catastral suelo:	571.668,53 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS SA	A03174455	100,00% de propiedad	AV DOCTOR JIMENEZ DIAZ 19 Bl:3 Pl:EN Pt:2 C.C. ISLA DE CORFU, BOX 3 03005 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.775 m2



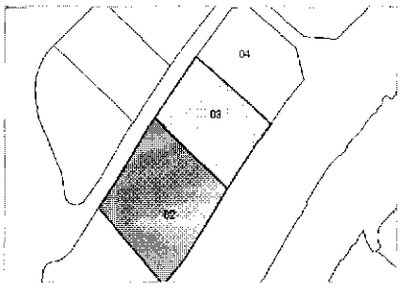
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: Q4YSJA223N2WEENM (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0718203YH5701N0001OU

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

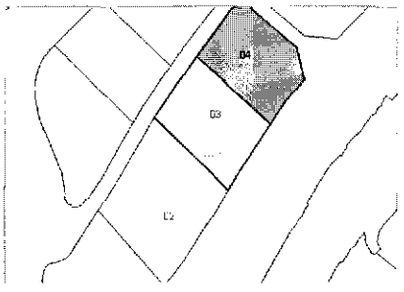


Referencia catastral: 0718202YH5701N0001MU

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 2[I] PARCELA I-2
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORAALQUI, SL	B03485588	CL MARINA BAIXA 7 BI:B PI:23 Pt:2 EDIFICIO COBLANCA 32 03502 BENIDORM [ALICANTE]



Referencia catastral: 0718204YH5701N0001KU

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 4[I] PARCELA 4-I
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
R. BENEYTO E HIJOS SL	B03984200	CL FLORIDA 7 PI:01 Pt:B 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: Q4YSJA2Z3N2WEENM (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0718204YH5701N0001KU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 4[I] Suelo PARCELA 4-I 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

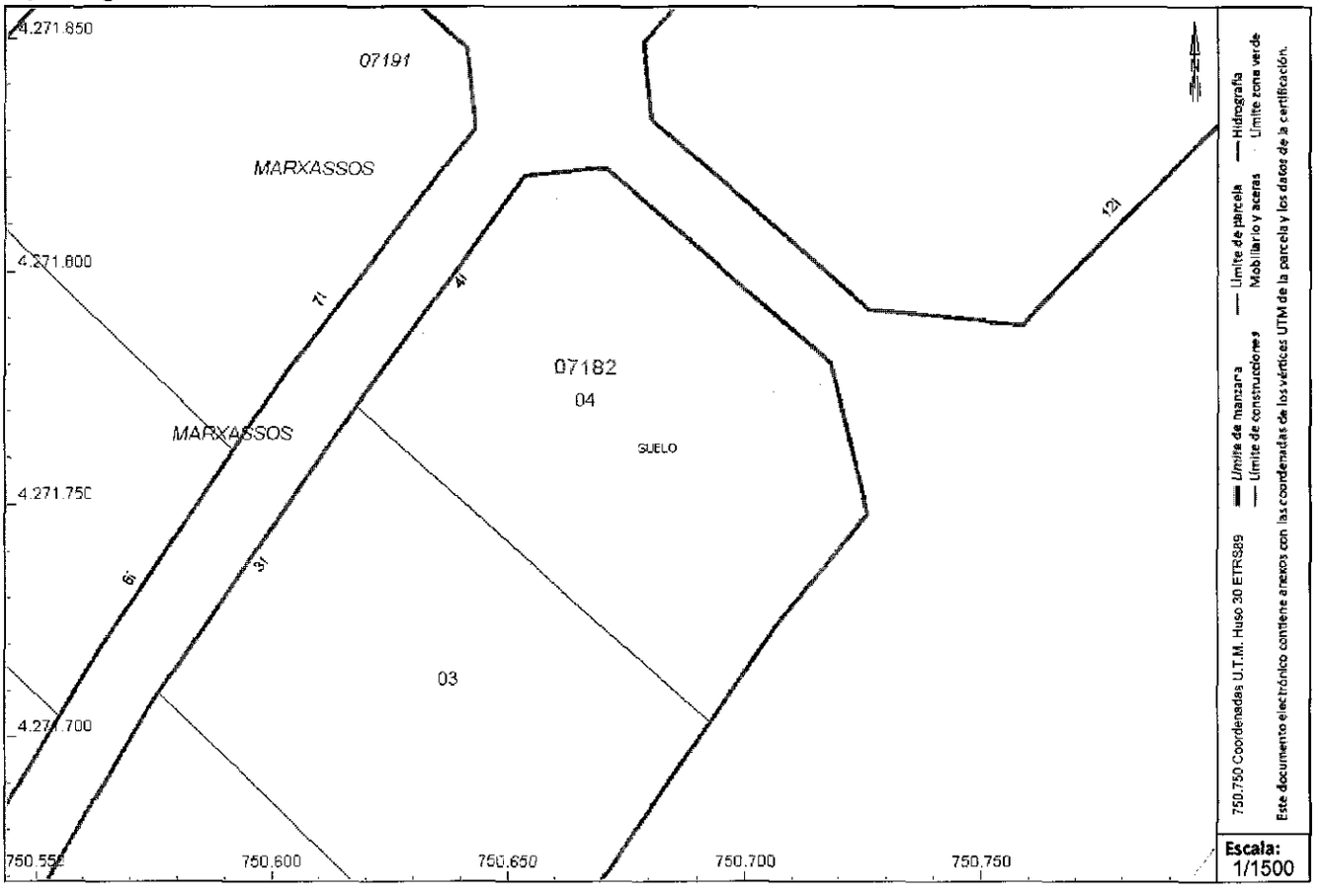
Valor catastral [2018]:	**531.743,64 €**
Valor catastral suelo:	531.743,64 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
R. BENEYTO E HIJOS SL	B03984200	100,00% de propiedad	CL FLORIDA 7 PI:01 Pt:B 03502 BENIDORM [ALICANTE]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.233 m2



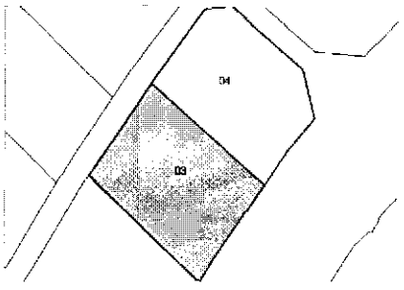
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: YTTH7SWCW3MEXF09 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0718204YH5701N0001KU

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 0718203YH5701N0001OU

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 3[I] PARCELA I-3
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS	A03174455	AV DOCTOR JIMENEZ DIAZ 19 Bl:3 Pl:EN Pt:2 C.C. ISLA 03005 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: YTTH7SWCW3MEXF09 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0822801YH5702S0001SO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 8[I] Suelo PARCELA I-8 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

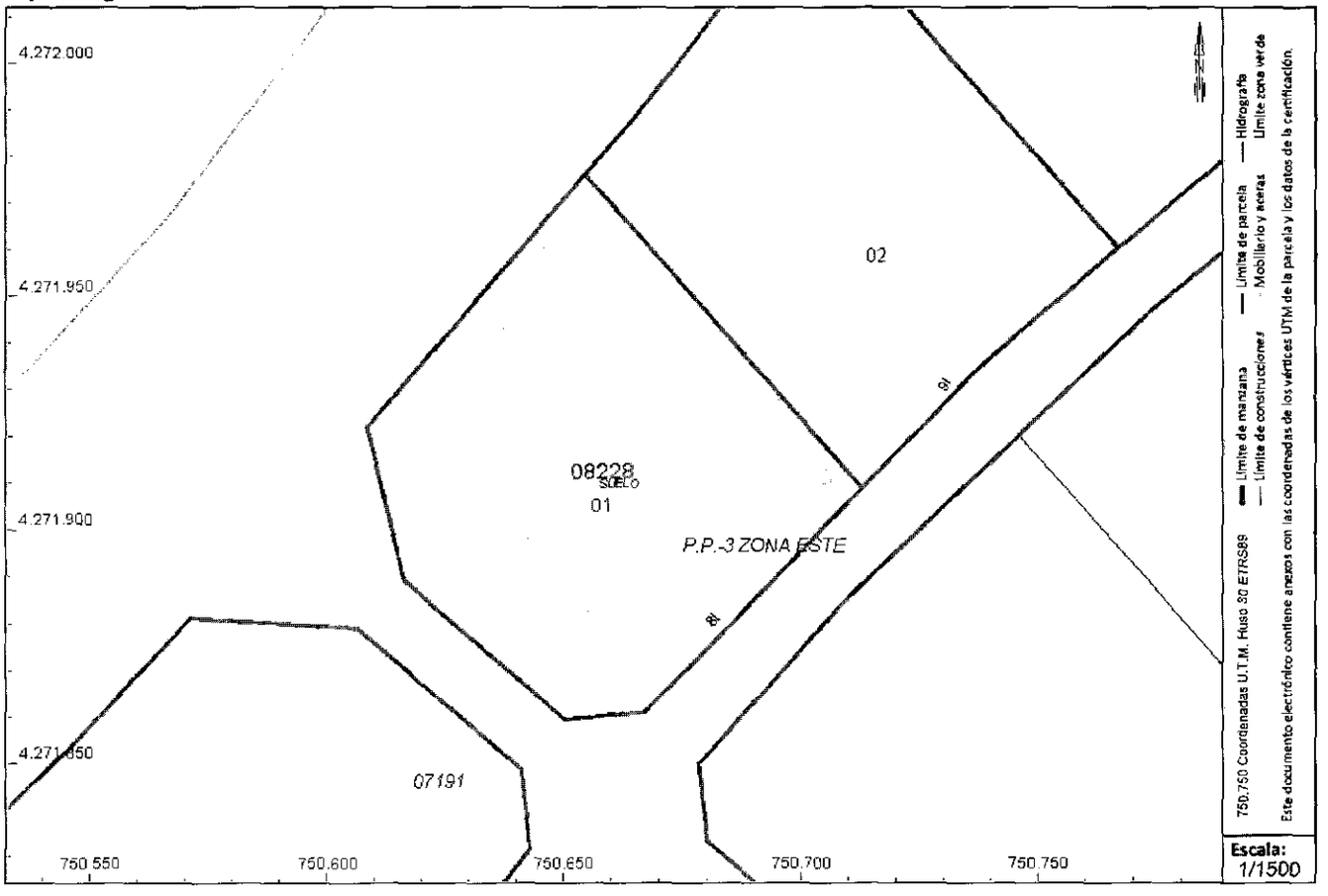
Valor catastral [2018]:	**514.685,52 €**
Valor catastral suelo:	514.685,52 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / *Razón social*	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
BENIPOLI SA	A03253663	100,00% de propiedad	CR ALICANTE-VALENCIA, PARTID 16 POL. AUTONAUTICA 03570 *VILLAJOYOSA / LA VILA JOIOSA* [ALICANTE]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.000 m2



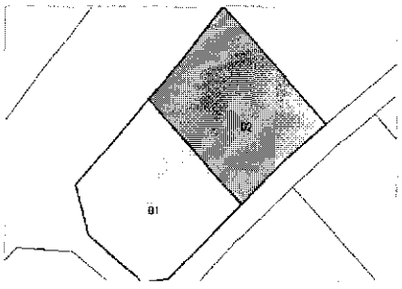
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO**
CSV: **WBX43P251CD0J33D** (verificable *en* https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0822801YH5702S0001SO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 0822802YH5720S0001ZY

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 9[I] PARCELA I-9
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	P0303100B	PZ SS.MM. REYES DE ESPAÑA 1 03501 BENIDORM [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO**
CSV: **WBX43P251CD0J33D** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0822802YH5720S0001ZY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 9[I] Suelo PARCELA I-9 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo *sin* edif.

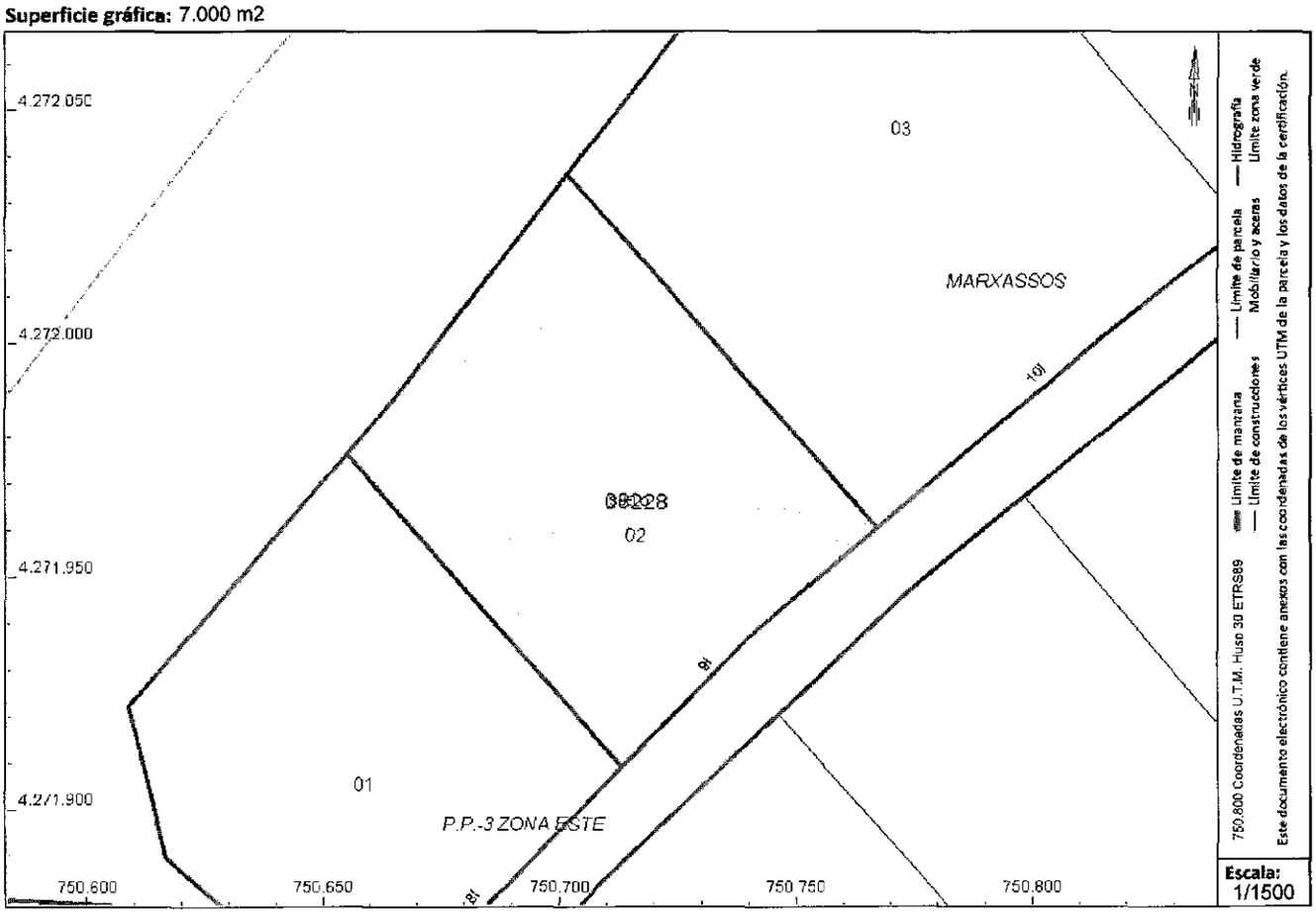
Valor catastral [2018]:	**514.685,52 €**
Valor catastral suelo:	514.685,52 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	P0303100B	100,00% de propiedad	PZ SS.MM. REYES DE ESPAÑA 1 03501 BENIDORM [ALICANTE]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.000 m2



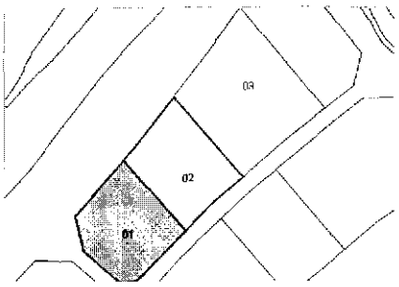
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 16/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WY40TSMRKV481N6S (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0822802YH5720S0001ZY

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

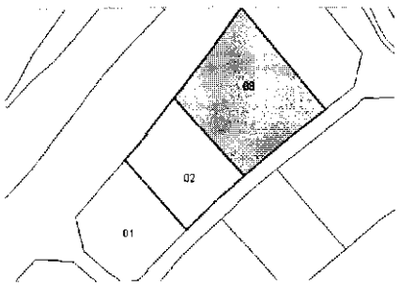


Referencia catastral: 0822801YH5702S0001SO

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 8[I] PARCELA I-8
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BENIPOLI SA	A03253663	CR ALICANTE-VALENCIA, PARTID 16 POL. AUTONAUTICA 03570 VILLAJOYOSA / LA VILA JOIOSA [ALICANTE]



Referencia catastral: 0822803YH5702S0001UO

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 10[I] PARCELA I-10
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
IVORRA IVORRA VICENTE JOSE	21433763V	CL CHURRUCA 25 Es:3 Pl:03 Pt:E 03007 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO**
CSV: **WY40TSMRKV481N6S** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0822802YH5720S0001ZY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 9[I] Suelo PARCELA I-9 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

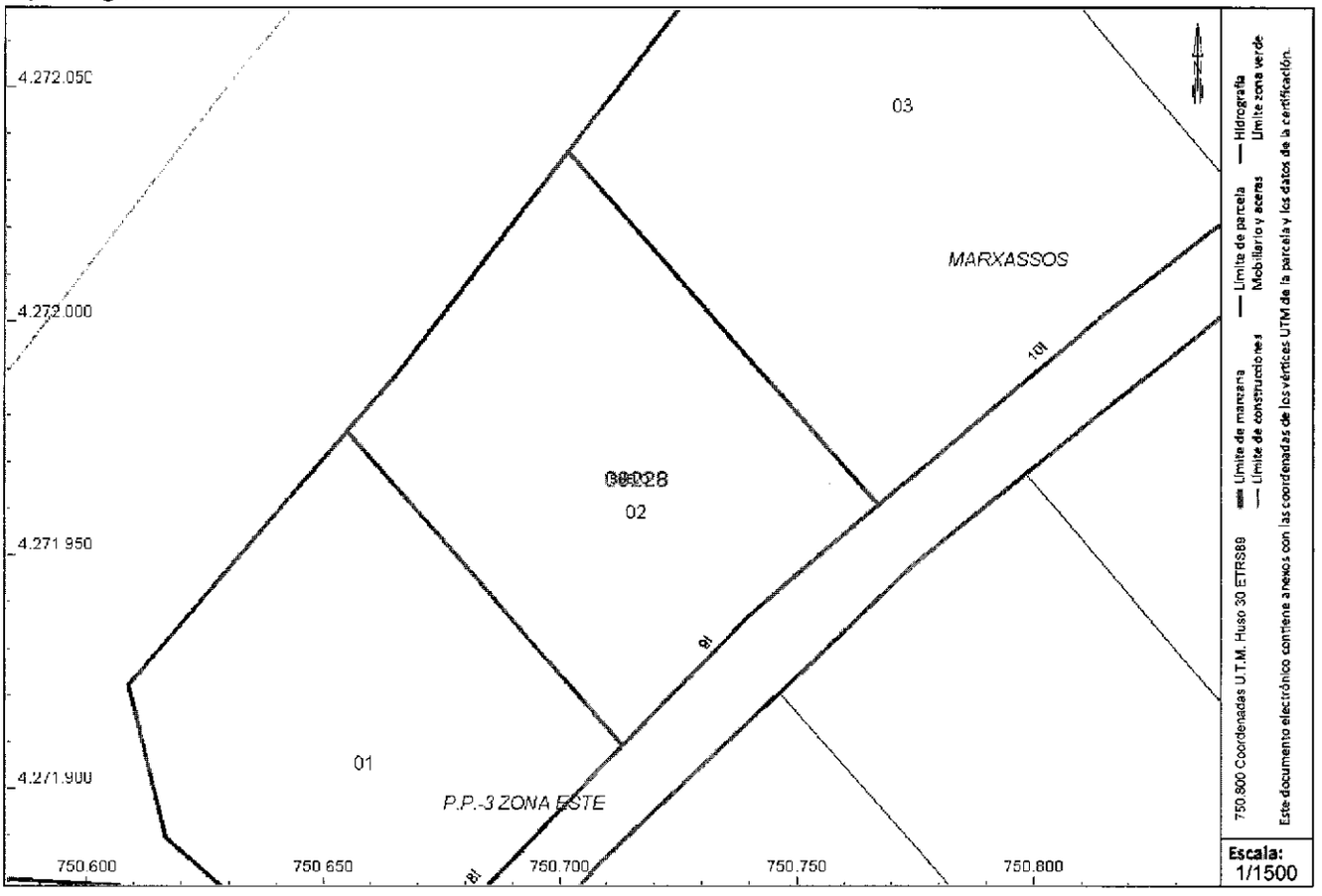
Valor catastral [2018]:	**514.685,52 €**
Valor catastral suelo:	514.685,52 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	P0303100B	100,00% de propiedad	PZ SS.MM. REYES DE ESPAÑA 1 03501 BENIDORM [ALICANTE]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.000 m2



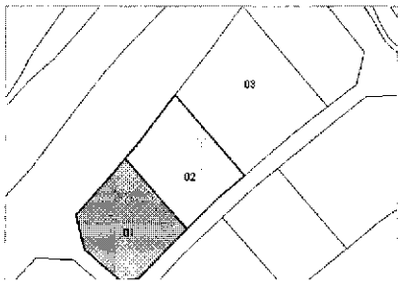
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WY40TSMRKV481N6S (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0822802YH5720S0001ZY

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

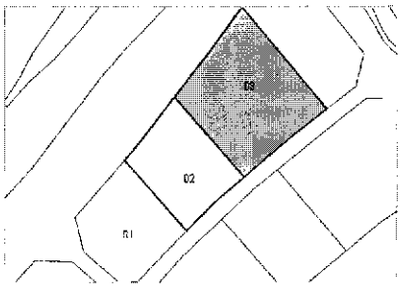


Referencia catastral: 0822801YH5702S0001SO

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 8[I] PARCELA I-8
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
BENIPOLI SA	A03253663	CR ALICANTE-VALENCIA, PARTID 16 POL. AUTONAUTICA 03570 VILLAJOYOSA / LA VILA JOIOSA [ALICANTE]



Referencia catastral: 0822803YH5702S0001UO

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 10[I] PARCELA I-10
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
IVORRA IVORRA VICENTE JOSE	21433763V	CL CHURRUCA 25 Es:3 Pl:03 Pt:E 03007 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WY40TSMRKV481N6S (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0822803YH5702S0001UO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 10[I] Suelo PARCELA I-10 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

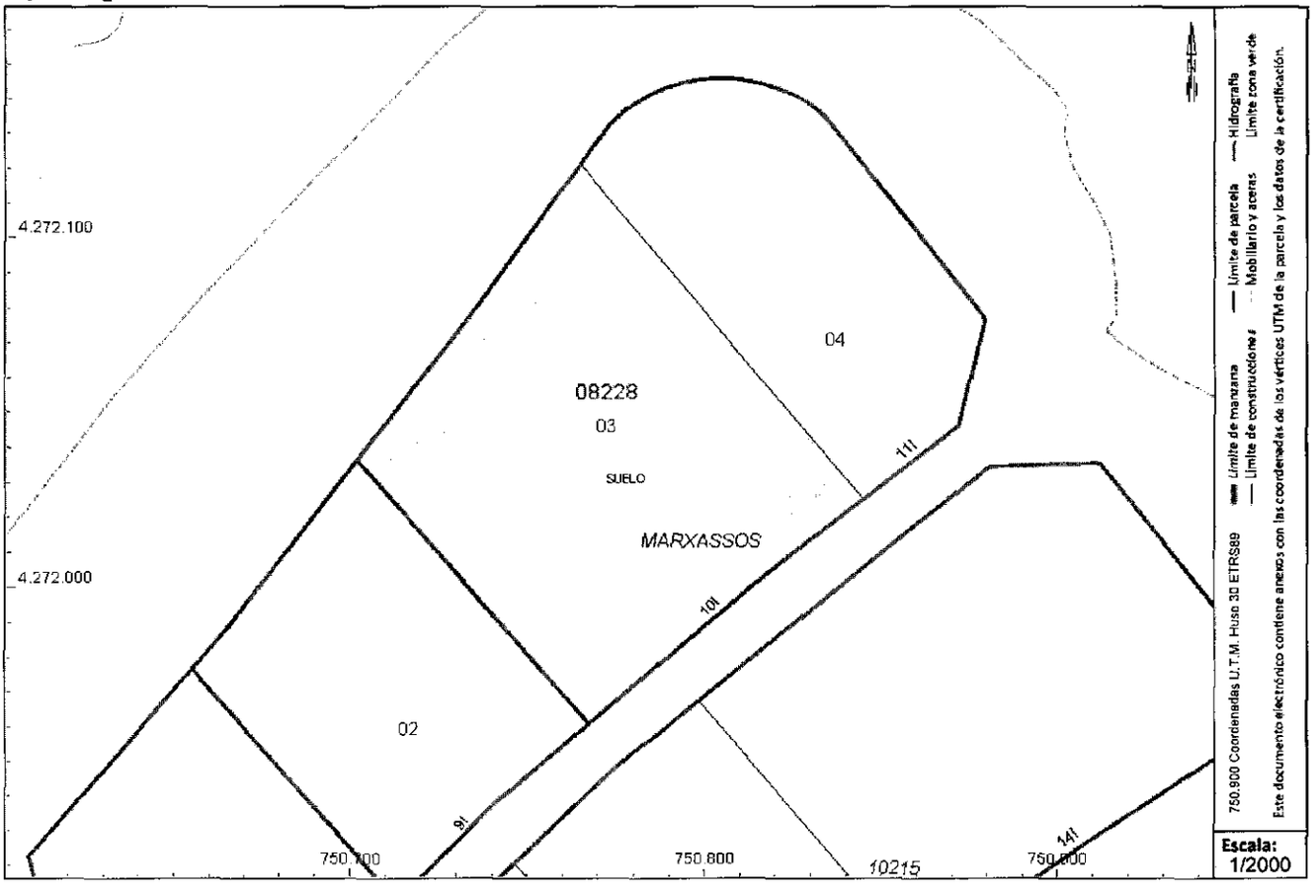
Valor catastral [2018]:	**844.084,32 €**
Valor catastral suelo:	844.084,32 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
IVORRA IVORRA VICENTE JOSE	21433763V	25,00% de propiedad	CL CHURRUCA 25 Es:3 Pl:03 Pt:E 03007 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]
IVORRA IVORRA MATILDE ROSARIO	21408418H	25,00% de propiedad	CL VIRGEN DE LOS DESAMPARADO 58 03600 ELDA [ALICANTE]
CORTES LILLO MARIA CRISTINA	21444611D	16,66% de propiedad	CL CHURRUCA 25 Pl:03 03003 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]
CORTES LILLO ANA MARIA	21462586K	16,66% de propiedad	PZ NAVARRO RODRIGO 20 Pl:04 03007 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]
CORTES LILLO OLGA	21488599K	16,66% de propiedad	CL DOCTOR JUST Bl:36 Pl:03 ALICANTE 03007 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 11.481 m2



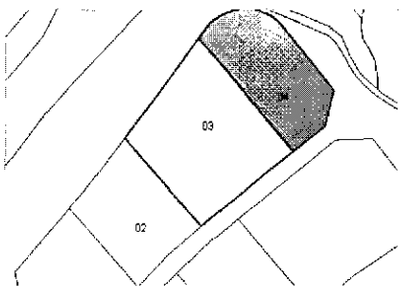
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: R8N3ZW6MM2BFCT88 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0822803YH5702S0001UO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

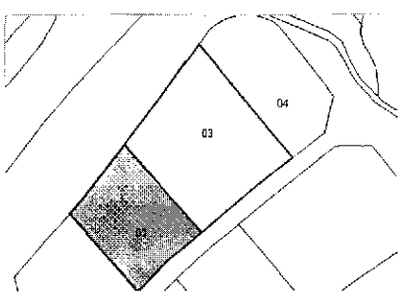


Referencia catastral: 0822804YH5702S0001HO

Localización: *LG* PP3/1 INDUSTRIAL 11[I] PARCELA I-11
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ORTS BOSCH JOSEFA AMALIA	19745590K	CL CONDE SALVATIERRA 13 46004 VALENCIA [VALENCIA]



Referencia catastral: 0822802YH5720S0001ZY

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 9[I] PARCELA I-9
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	P0303100B	PZ SS.MM. REYES DE ESPAÑA 1 03501 BENIDORM [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: R8N3ZW6MM2BFCT88 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0822804YH5702S0001HO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL Suelo PARCELA I-11 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

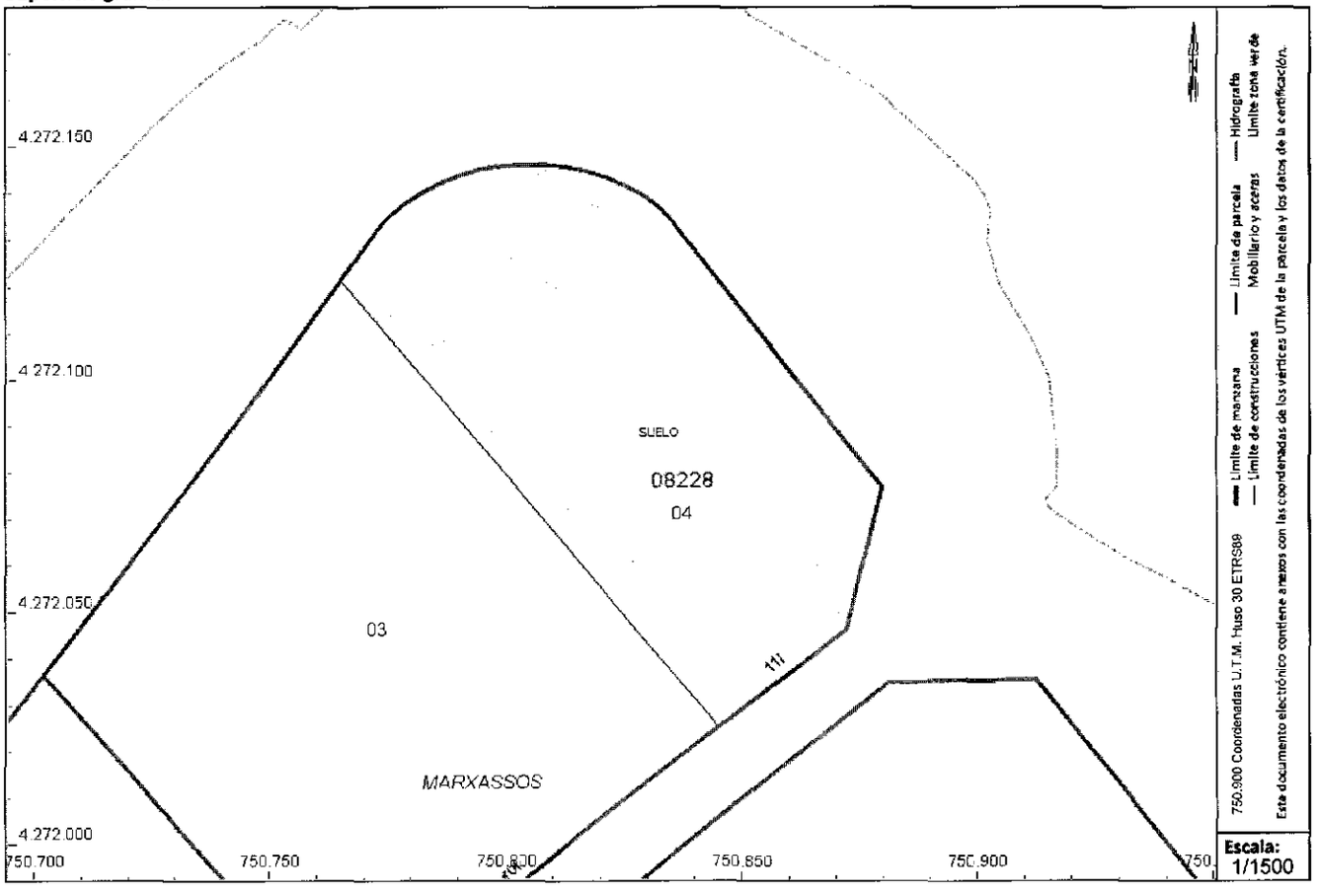
Valor catastral [2018]: **537.111,08 €**
Valor catastral suelo: 537.111,08 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ORTS BOSCH JOSEFA AMALIA [HEREDEROS DE]	19745590K	100,00% de propiedad	CL CONDE SALVATIERRA 13 46004 VALENCIA [VALENCIA]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.305 m2



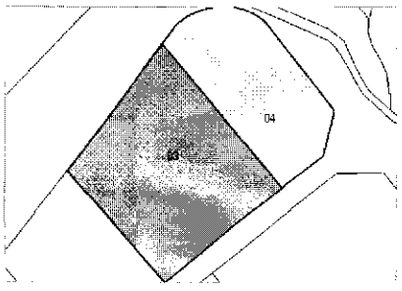
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: S9BTEE0HJCN9GFFK (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0822804YH5702S0001HO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 0822803YH5702S0001UO

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 10[I] PARCELA I-10
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
IVORRA IVORRA VICENTE JOSE	21433763V	CL CHURRUCA 25 Es:3 Pl:03 Pt:E 03007 ALICANTE/ALACANT [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: S9BTEE0HJCN9GFFK (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0921101YH5702S0001JO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 12[I] Suelo PARCELA I-12 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

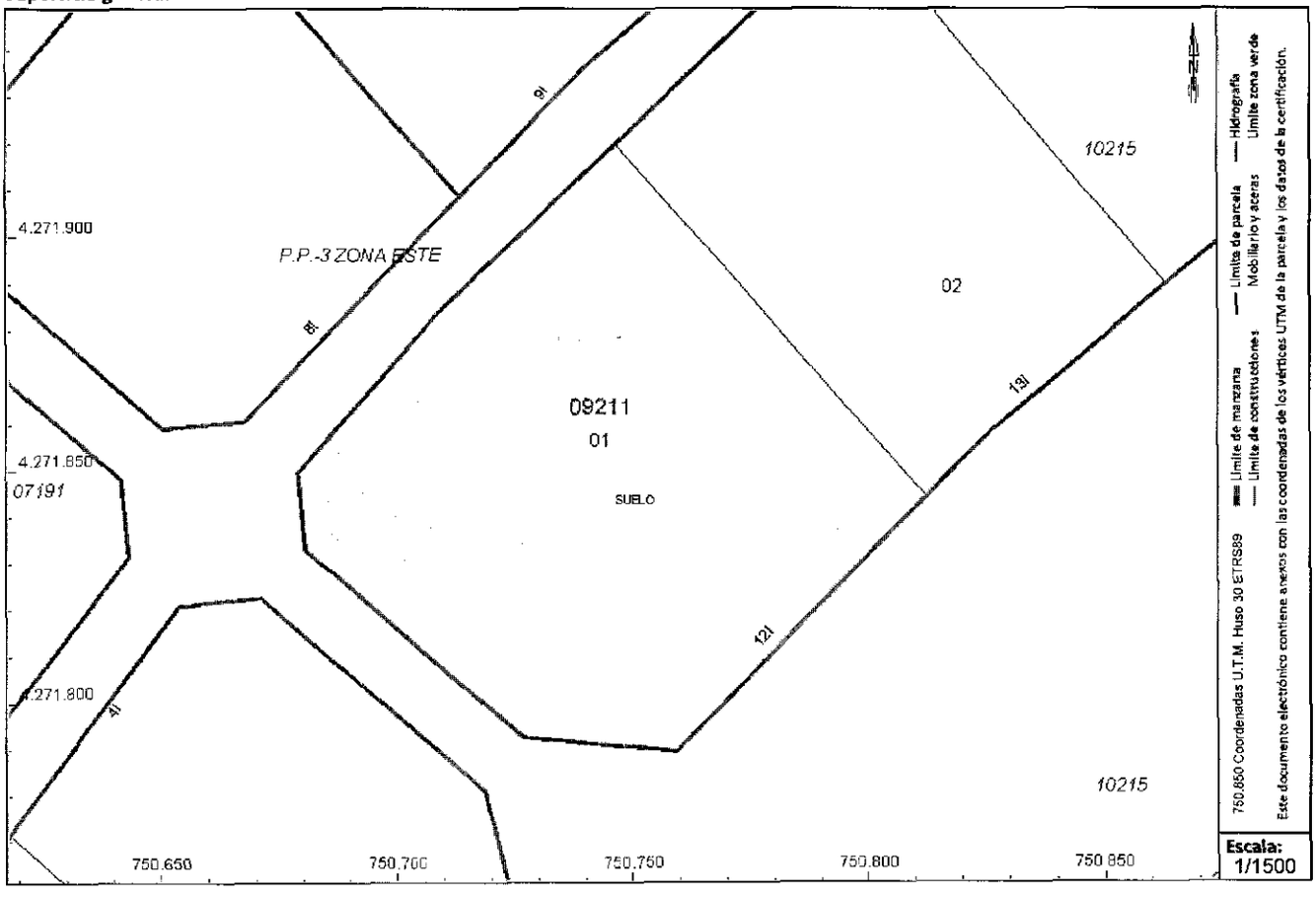
Valor catastral [2018]:	**739.382,53 €**
Valor catastral suelo:	739.382,53 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
MONVER INMOBILIARIA SL	B03239597	100,00% de propiedad	CM VELL D'ALTEA 47 CTRO COM MONVER ALBIR LOC 03581 L'ALFAS DEL PI [ALICANTE]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 10.056 m2



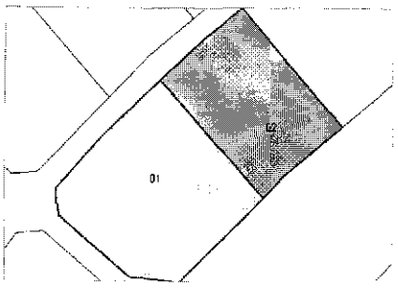
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: C52RX4VJZECSNW00 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0921101YH5702S0001JO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 0921102YH5702S0001EO

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 13[I] PARCELA I-13
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ASANZA, SL	B03411105	AV NICARAGUA 44 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO**
CSV: **C52RX4VJZECSNW00** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0921102YH5702S0001EO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 13[I] Suelo PARCELA I-13 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

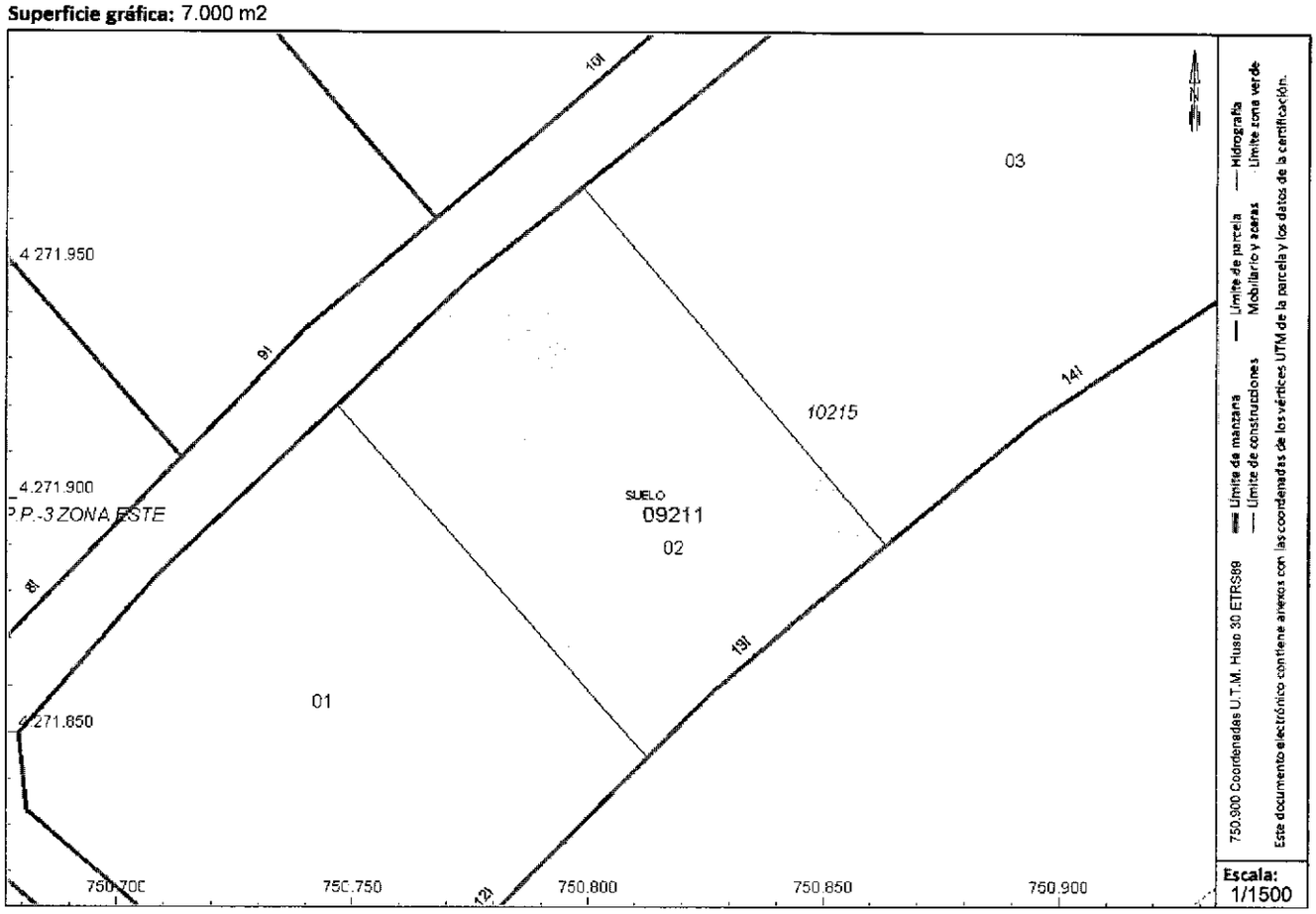
Valor catastral [2018]:	**514.685,52 €**
Valor catastral suelo:	514.685,52 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
ASANZA, SL	B03411105	100,00% de propiedad	AV NICARAGUA 44 03502 BENIDORM [ALICANTE]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.000 m2



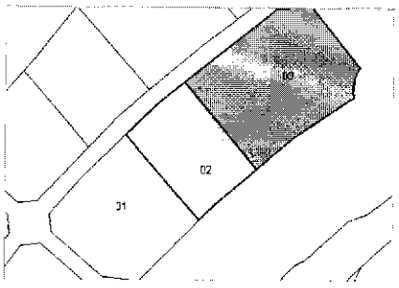
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: R9FCAARAY8YY3TVE (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0921102YH5702S0001EO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

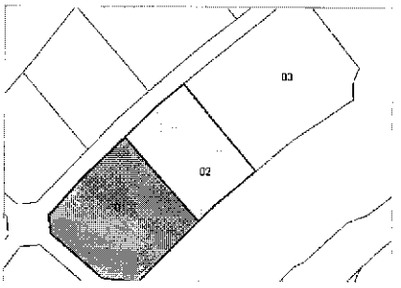


Referencia catastral: 0921103YH5702S0001SO

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 14[I] PARCELA I-14
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PROMOCIONES MAR NILO 2002 SL	B53676573	CL DEL PUENTE ED LAS TEJAS 2 Es:2 Pl:36 03501 BENIDORM [ALICANTE]



Referencia catastral: 0921101YH5702S0001JO

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 12[I] PARCELA I-12
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MONVER INMOBILIARIA SL	B03239597	CM VELL D'ALTEA 47 CTRO COM MONVER ALBIR LOC 03581 L'ALFAS DEL PI [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: R9FCAARAY8YY3TVE (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0921103YH5702S0001SO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 14[I] Suelo PARCELA I-14 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

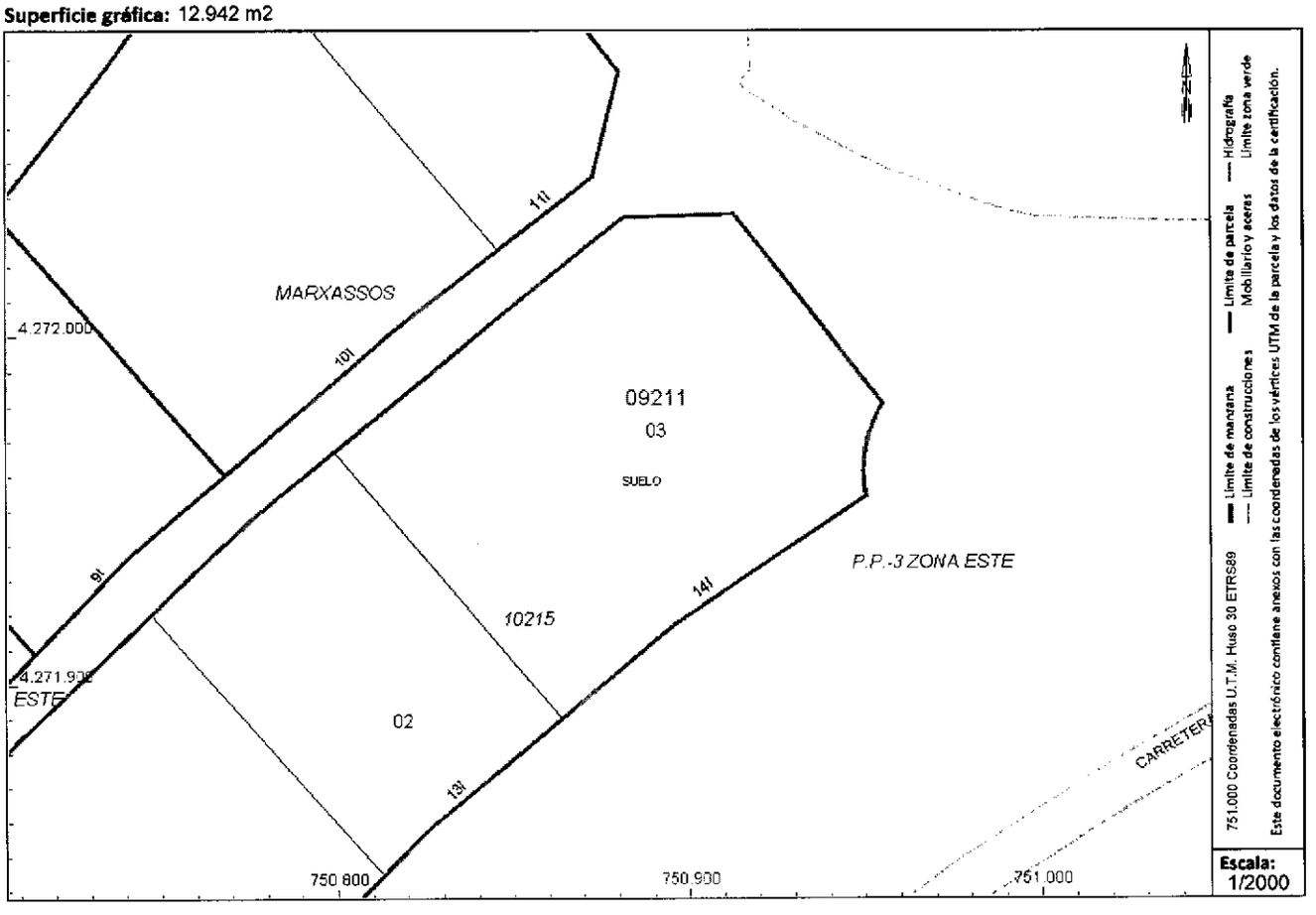
Valor catastral [2018]:	**951.580,06 €**
Valor catastral suelo:	951.580,06 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
PROMOCIONES MAR NILO 2002 SL	B53676573	100,00% de propiedad	CL DEL PUENTE ED LAS TEJAS 2 Es:2 Pl:36 03501 BENIDORM [ALICANTE]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 12.942 m2



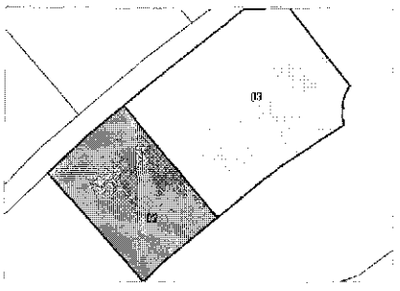
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 4Z88Q9SMAHGPRHG4 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0921103YH5702S0001SO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 0921102YH5702S0001EO

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 13[I] PARCELA I-13
BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ASANZA, SL	B03411105	AV NICARAGUA 44 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 4Z88Q9SMAHGPRHG4 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9914401YH4791S0001AH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: LG PP3/1 INDUSTRIAL 1[T] Suelo PARCELA T1 03502 BENIDORM [ALICANTE]

Clase: Urbano
Uso principal: Suelo sin edif.

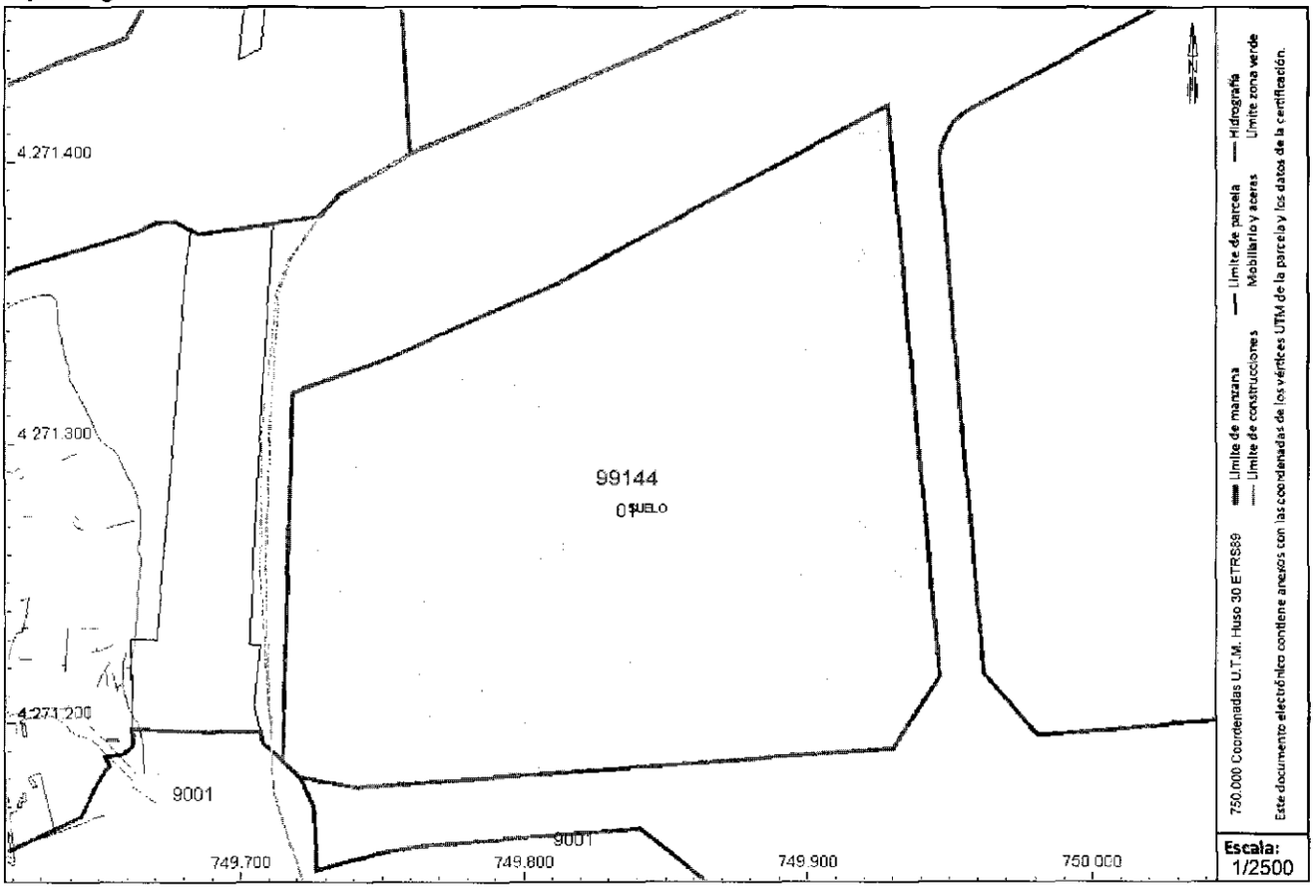
Valor catastral [2018]:	**3.030.174,78 €**
Valor catastral suelo:	3.030.174,78 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	P0303100B	100,00% de propiedad	PZ SS.MM. REYES DE ESPAÑA 1 03501 BENIDORM [ALICANTE]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 41.212 m2



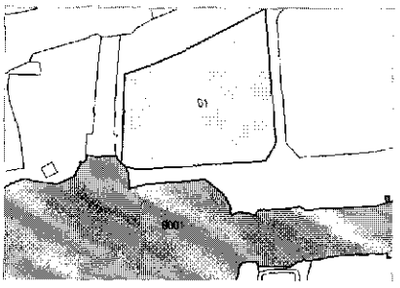
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENIDORM [ALICANTE]
Finalidad: G
Fecha de emisión: 18/01/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: YANEZC1T2PGDXXK7 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9914401YH4791S0001AH

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 03031A018090010000SE

Localización: Polígono 18 Parcela 9001
CIRCUNVALACION. BENIDORM [ALICANTE]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MINISTERIO DE FOMENTO	S2800569B	PS CASTELLANA 67 28046 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: YANEZC1T2PGDXXK7 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 18/01/2018

INFORME JURIDICO

EXPEDIENTE	PL-2/2015
INTERESADO	D. ENIQUE BALLESTER CHOFRE Y D. MIGUEL CARRATALÁ FERNÁNDEZ EN REP. "TERRA VILLAGE LAND, S.L."
ASUNTO	Aprobación Provisional de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" del P.G.M.O.

El presente informe se emite en relación a la normativa de aplicación y procedimiento legalmente previsto en torno a la propuesta de Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" del Plan General Municipal de Ordenación, aprobado por Resolución del Sr. Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en fecha 26 de noviembre de 1990.

ANTECEDENTES:

1.- Objeto.

El Pleno Municipal en sesión de 28 de enero de 2002 adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada de la unidad de ejecución única del Sector de Suelo Urbanizable PP 3/1 "Industrial", junto con el Plan Parcial del Sector (BOP nº 193 de 23-08-02).

Iniciadas las obras de urbanización, durante el largo plazo transcurrido, se han producido diversas incidencias, especialmente derivadas de las condiciones impuestas por administraciones sectoriales, y de las nuevas demandas del sector inmobiliario, que han dado lugar a la formulación a iniciativa del agente urbanizador la mercantil TERRA VILLAGE LAND, .SL. de documento de modificación del planeamiento parcial.

Tramitado reglamentariamente, tanto en su fase de evaluación ambiental como en la posterior urbanística, el urbanizador ha aportado el 15 de enero de 2018 (REGING-542), documento refundido de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" del P.G.M.O., en el que se incorpora el resultado de la fase información pública y consultas a administraciones públicas afectadas y empresas suministradoras de servicios públicos urbanos, para su aprobación provisional.

La modificación propuesta afecta principalmente a la ordenación pormenorizada si bien, también introduce una modificación en la ordenación estructural del planeamiento aprobado derivado de la modificación del trazado de las vías pecuarias Colada de Baldó y Colada de la Torreta, al formar parte las mismas de la Infraestructura Verde, tal y como establecen los artículos 5.2.m), 21..b) y 23 de la Ley 5/2014 de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

2.- Desarrollo de la fase ambiental.

El procedimiento administrativo para la modificación del Plan Parcial 3/1 está previsto en el artículo 63 de la LOTUP que establece que "*1. Los planes y programas se revisarán o modificarán por el procedimiento previsto para su aprobación o según se establezca en su normativa específica.*".

A tal fin el documento de Modificación Puntual Nº 1 del PP 3/1 "Industrial" ha sido sometido al procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica previsto en el LOTUP, bajo el expediente PL-12/2015, y que ha culminado con el Informe Ambiental y Territorial

Estratégico Favorable de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Dirección General del Medio Natural y de Evaluación Ambiental de fecha 9 de febrero de 2017 (Expte. 42/2016-EAE), en el procedimiento SIMPLIFICADO de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, por considerar que la modificación del plan parcial no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, y sujeto al cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el mismo

El informe, que tuvo entrada en el Ayuntamiento el 20-02-17 (RGE nº 6401-REGSED-2727), supone la culminación de la fase ambiental del expediente de moficación del plan parcial, dando con ello cumplimiento a lo previsto en los artículos 50 y 51 apartados 2.b) de la LOTUP.

Las determinaciones contenidas en el informe (página 20) a considerar en el documento urbanístico de la modificación del plan parcial para continuar con el procedimiento de aprobación (art. 51.7 LOTUP) y son las siguientes:

1. El documento definitivo de la Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial del Sector PP 3/1 Industrial de Benidorm deberá redactarse teniendo en cuenta:

1. Las consideraciones e incorporando la documentación requeridas en el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunitat Valenciana, de fecha 7 de noviembre de 2016, aportando, con carácter previo a su aprobación definitiva, informe favorable de dicha Administración.
2. Contener la solución adoptada e informada favorablemente (en fecha 8 de febrero de 2017) por la Dirección Territorial de Alicante en materia de afección a vías pecuarias.
3. Incorporar medidas de restauración ambiental de las zonas verdes y espacios verdes, que con carácter general, contemplarán la plantación de arbolado y especies arbustivas autóctonas de características similares a las existentes, el sistema de riego de estas áreas y la valoración de las actuaciones de restauración, riego y mantenimiento de los espacios y zonas verdes a ejecutar.

2. Con carácter previo a su aprobación definitiva deberá aportarse:

1. Acreditación de la suficiencia y disponibilidad de recursos hídricos por el órgano de cuenca.
2. Informe del Ayuntamiento de Benidorm en el que se verifique la incidencia de la peligrosidad de inundación y, en su caso, la necesidad de tomar medidas paliativas, de conformidad con lo requerido por el Informe del Servicio de Ordenación del Territorio en materia de riesgo de inundación.
3. Se redactará el Estudio de Integración Paisajística, que atienda lo que recoge el informe del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de fecha 25 de noviembre de 2016. El Estudio de Integración Paisajística será informado por el mencionado Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje y, en su caso, se incorporarán en él, las determinaciones que incluya dicho informe.
4. Informe favorable de la Subdirección General de Movilidad, de la Consellería de Vivienda, Obras Publicas y Vertebración del Territorio, al Estudio de Movilidad.

3. Con carácter posterior a su aprobación definitiva deberá atenderse al condicionado establecido en el informe de fecha 8 de febrero de 2017 del técnico de la Demarcación Forestal.

3.- Desarrollo de la fase urbanística.

El urbanizador presenta el 26 de mayo de 2017 (REGING-4661) documento de Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 371 "Industrial" para su tramitación urbanística

reglamentaria.

Establece el apartado segundo del artículo 63, letra b) de la LOTUP que los planes parciales *"podrán modificar determinaciones del plan general estructura y del plan de ordenación pormenorizada, para ajustarlas al análisis mas detallado del territorio propio de su escala, sujetándose a las siguientes condiciones":*

> *"b) Si no precisan evaluación ambiental o esta finaliza por el procedimiento simplificado con un informe ambiental y territorial, se tramitarán conforme al precedente capítulo III. No obstante, deberán cumplir las condiciones vinculantes que, en su caso, haya impuesto el informe ambiental y territorial."*

Como se analizó en informe jurídico al inicio del expediente, el procedimiento ruglado en el Capítulo III, del Título III del Libro I de la LOTUP, lo establece su artículo 57 conforme a las siguientes fases:

1º Información pública y consultas:

La información pública de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" se acuerda por Decreto nº 2448/2017 de 13-06-17, en el que se resuelve:

> *"PRIMERO: Admitir a trámite la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" del Plan General Municipal de Ordenación Modificación promovido por el Agente Urbanizador del Sector la mercantil TERRA VILLAGE LAND, S.L., que afecta principalmente a la ordenación pormenorizada, si bien también introduce una modificación en la ordenación estructural establecida en el planeamiento aprobado derivado de la modificación del trazado de las vías pecuarias Colada de Baldó y Colada de la Torreta.*
>
> *SEGUNDO: Someter a información pública el citado proyecto de modificación del planeamiento, mediante aviso previo a todos los propietarios y titulares de derechos afectados por la actuación propuesta, y publicación de Edicto en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y el en Diario Oficial la Generalitat Valenciana, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones en el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación del Edicto en dicho diario oficial.*
>
> *TERCERO: Poner a disposición del público los documentos mencionados en este informe presentados por el urbanizador en la página web municipal www.benidorm.org (URBANISMO – INFORMACIÓN PÚBLICA).*
>
> *CUARTO: Realizar consultas a las administraciones públicas afectadas y entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas, de conformidad con los informes técnicos emitidos.*
>
> *QUINTO: Contra el presente acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no es posible la interposición de ningún tipo de recurso, sin perjuicio de cualquier medio de defensa que se estime oportuno interponer."*

Mediante oficios de 14 de junio de 2017 se ha remitido aviso de publicación de edicto de información pública a todos los titulares de derechos afectados por el PAI, como queda acreditado en el expediente.

En cumplimiento de la resolución se ha sometido a información pública el documento

íntegro formulado por TERRA VILLAGE LAND, S.L el 26-05-17,. durante el plazo reglamentario de cuarenta y cinco días, mediante anuncio publicado en el DOGV nº 8080 de 10 de julio de 2017, habiendo insertado asimismo anuncio para general conocimiento en el Diario "Información" de Alicante de 21 de junio de 2017, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo se ha insertado el documento para general consulta en el web municipal www.benidorm.org, todo ello de conformidad lo preceptuado en el artículo 57.1 de la LOTUP.

En ejecución de la resolución adoptada se han solicitado informes a las administraciones sectoriales afectadas, así como a entidades suministradoras de servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas (art. 57.1 de la LOTUP).

Se han solicitado los siguientes informes sectoriales:

- UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE MINISTERIO DE FOMENTO.
- CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE. SECCION FORESTAL.
- CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA VERDE
- CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
- CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Se han efectuado las siguientes consultas a entidades suministradoras de servicios públicos urbanos:

- JAZZTEL TELECOM S.A.U.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.
- ORANGE ESPAGNE S.A. (FRANCE TELECOM)
- JEFATURA PLANTA EXTERNA ALICANTECABLEUROPA S.A.U.(ONO)
- HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.
- AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. EDAR BENIDORM
- IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.
- XFERA MÓVILES S.A. (YOIGO)
- VODAFONE ESPAÑA S.A.U
- TELEFONICA ESPAÑA S.A. JEFATURA PLANTA EXTERNA ALICANTE
- GAS NATURAL CEGAS S.A.

Se han emitido los siguientes informes sectoriales:

1. UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE. MINISTERIO DE FOMENTO, emitido en fecha 03-04-17 (Salida nº 2750), (REGSED-11568 de 07-08-17). Se solicita subsanación de documentación y estudios complementarios, que es objeto de informe del Arquitecto Municipal de 18-01-18.
2. CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y

DESARROLLO RURAL. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE. SECCION FORESTAL, emitido el 26-07-17 (Salida nº 6916), (REGSED-11261 de 28-07-17), se informa favorablemente las pequeñas modificaciones incorporadas en mayo-junio 2017 en fase de información pública, respecto a las que ya contaban con informe favorable de 09-02-17.

3. CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. DIR. GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. SUBDIRECCIÓN GRAL. DE MOVILIDAD. SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA, emitido el 27-07-17 (Salida nº 36.990), (REGSED-11302 de 31-07-17). Informe desfavorable condicionado a la aportación de estudio complementario. Mediante oficio 16-11-17 (REGSAL-9645) se remite a la Subdelegación General de Movilidad el Estudio de Impacto Ambiental sobre el Tráfico del Proyecto y Análisis de accesibilidad del Sector y Plan de Movilidad del Centro Comercial, con informe del Ingeniero Jefe Municipal de 06-11-17, en cumplimiento de la Ley 6/2011 de Movilidad de la Comunidad Valenciana.

4. CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. SUBDIRECCION GRAL. DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y PAISAJE, emitido el 08-09-17 (Salida nº 2017/40130), (REGSED-12727 de 12-09-17), adjunta segundo informe de riesgo de inundación, y concluye que corresponde al Ayuntamiento de Benidorm verificar la incidencia de peligrosidad de inundación en el ámbito del sector, y que es objeto de informe de la Jefatura de Ingeniería Municipal de 18-01-18

5. CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO C.V. emitido el 07-08-17 (Salida 678/2017), (REGSED-11683 de 09-08-17). Devuelve el expediente con la suspensión del plazo para emitir dictamen, a la vista que es el último en informar a la vista de la documentación que deberá obrar en su totalidad en el expediente que finalmente se remita a esa Institución Consultiva para emitir el preceptivo dictamen.

Se han emitido informes por las siguientes empresas suministradoras de servicios públicos urbanos:

1. HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A., emitido el 02-08-17 (Salida 2017.000229), (REGING-7218 de 02-08-17), las consideraciones contenidas respecto a la red de saneamiento se remiten al proyecto de urbanización del sector.
2. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., emitido el 31-07-17 (REGSED-11457 de 03-08-17), se refieren al convenio de electrificación del sector, y se remite al proyecto de urbanización.

Durante el plazo de información pública se ha recibido el 27-07-17 una única alegación a cargo de la concesionaria AUMAR, S.A. (REGGEN-5864) en la que comunica que dado que las actuaciones propuestas se ubican en zonas de protección de la autopista AP-7, se ha dado traslado de la documentación recibida y su informe al Ministerio de Fomento. En consecuencia, el escrito no constituye en sí misma una alegación que deba ser objeto de informe.

El Texto Refundido de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial fechado ENERO 2018 presentado por el urbanizador tras el trámite de información pública ex artículo 57.1.a) y b) de la LOTUP, no introduce cambios sustanciales en la propuesta del plan, por lo que no precisa de nueva información pública prevista en el artículo 57.1.c) de la LOTUP.

2º. Aprobación provisional.

Concluida la información pública, se procederá a la aprobación del plan.

La LOTUP regula en sus artículos 57.1.d) y 44.2.c) los criterios competenciales de las Administraciones para formular y aprobar los instrumentos de planeamiento:

> 57.1. *d) "Una vez concluidas las anteriores actuaciones, el plan será sometido a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento u órgano que corresponda. Cuando se modifique la ordenación estructural, la aprobación definitiva corresponderá a la consellería competente en urbanismo. Los planes que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de zonas verdes previstas requerirán dictamen previo del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana."*
>
> *44.2."Corresponde a la conselleria o conselleries competentes en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y paisaje:*
>
> *c) Aprobar definitivamente los planes que fijen o modifiquen la ordenación estructural, sean municipales o mancomunados."*

Como se desprende de la memoria informativa, la modificación propuesta afecta, principal e inicialmente, a la ordenación pormenorizada del sector, si bien al afectar al trazado de las vías pecuarias Colada de Baldó y Colada de la Torreta, incide en la determinación de carácter estructural, en la media que las vías pecuarias forman parte de la infraestructura verde (art. 5.2.m) de la LOTUP, en relación con el artículo 23.

La modificación del plan parcial afecta a la ordenación estructural, por lo que la competencia para la aprobación definitiva corresponderá a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.8 de la LOTUP que establece:

> *"8. En el caso de que se modifique la ordenación estructural, el ayuntamiento aprobará provisionalmente el plan y lo remitirá a la conselleria competente en urbanismo para su aprobación definitiva."*

Respecto al órgano competente para la aprobación provisional, corresponde al Pleno Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que corresponde al Pleno de los Ayuntamientos *"c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualquiera de dichos instrumentos."*

4. Documentación.

El artículo 40 de la LOTUP regula la función, ámbito y documentación de los Planes Parciales. Su apartado tercero establece la documentación que deberán contener:

> *"a) Documentos sin eficacia normativa:*
> *1.º Memoria informativa y justificativa.*
> *2.º Estudio de integración paisajística o, en su caso, estudio de paisaje, conforme a lo establecido en el capítulo II del título I de este libro, así como los demás estudios previstos*

en el artículo 34 de esta ley, en la medida en que lo precise el alcance de sus determinaciones.

3.º Planos de estado actual y de afecciones del territorio.

4.º Inventario de edificaciones existentes.

5.º Estudio de viabilidad económica y memoria de sostenibilidad económica, si no estuvieran convenientemente detallados en el plan general estructural.

b) Documentos con eficacia normativa:

1.º Planos de ordenación y plano de conjunto refundido que permita visualizar el resultado final de dicha ordenación en el entorno o barrio colindante al sector y su coordinación con la ordenación estructural.

2.º Ordenanza particular de edificación y usos del suelo, en los casos en que se justifique su procedencia por necesidades específicas del ámbito ordenado, incluyendo, en su caso, las determinaciones del instrumento de paisaje que corresponda.

3.º En todo caso, respecto a la edificación existente: ordenanzas específicas del grado de protección, del régimen de fuera de ordenación o de su situación transitoria."

El documento de Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial aportado por el Urbanizador mediante instancia 15-01-18 (REGING-542) para su aprobación provisional está compuesto por documentos sin eficacia normativa: Memoria Informativa y Memoria justificativa; documentos con eficacia normativa: Normas Urbanísticas y Fichas; Planos de información y de ordenación; Anexos y Estudios complementarios: Informe de viabilidad económica y Memoria de sostenibilidad económica; Estudio de Integración Paisajística; Análisis de movilidad interior y exterior y modos motorizados, y propuesta de uso de energías renovables y ahorro energético.

La documentación se ajusta a lo previsto en el artículo 40 de la LOTUP.

5. Informes Municipales.

Se han emitido los siguientes informes municipales al documento refundido de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" presentado por el urbanizador en el Registro General del Ayuntamiento en fecha 15-01-18 fechado ENERO 2018, tras la información pública y las consultas previstas en el artículo 57.1 de la LOTUP, y a cuyo contenido la técnico que suscribe se remite en su integridad para su incorporación al cuerpo del acuerdo que adopte el Pleno:

1. Jefatura de Ingeniería Municipal sobre recursos hídricos de 23-03-17.
2. Ingeniero Jefe Municipal sobre valoración respecto a la movilidad del establecimiento comercial de 06-11-17.
3. Interventor Municipal sobre viabilidad y sostenibilidad económica 17-01-18.
4. Arquitecto Municipal de 18-01-18.
5. Jefatura de Ingeniería Municipal sobre incidencia de la peligrosidad de inundación de 18-01-18.
6. Tesorería sobre viabilidad y sostenibilidad económica de 19-01-18.
7. Ingeniería sobre a medidas de restauración ambiental de las zonas verdes y espacios verdes de 22-01-18.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Resulta de aplicación los artículos 40, 44, 45 y 57 de la Ley 5/2014, de 25 de

julio de la Generalitat de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), en relación con el contenido y la tramitación de los Panes Parciales.

Segundo.- Respecto a la competencia para la aprobación, los artículos 44.2.c) y 57 de la LOTUP indican que los planes que no estando sujetos al procedimiento de evalucación ambiental ordinario, afecten a las determinaciones de carácter estructural, deben ser aprobados por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, correspondiendo al Ayuntamiento la aprobación provisional.

Tercero.- El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde al Pleno de los Ayuntamientos *"c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualquiera de dichos instrumentos."*

Cuarto.- Según el artículo 57.2 de la LOTUP, el acuerdo de aprobación definitiva junto con sus normas urbanísticas se publicará para su entrada en vigor en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONCLUSIONES:

En consecuencia, visto el documento refundido de la Modificación Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" fechado ENERO-2018 presentado por el Urbanizador TERRA VILLAGE LAND, S.L. a resultas de la información pública y las consultas efectuadas, respecto al que no se han formulado alegaciones por los titulares de derechos afectados por el sector; vistos los informes técnicos emitidos, al tratarse de determinaciones de la ordenación estructural es la Consellería por razón de la materia la administración competente para aprobar definitivamente el plan, por todo ello la Técnico que suscribe propone al Pleno Municipal la adopción de acuerdo que contenga los siguientes extremos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el documento refundido de la Modificación Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" formulado por TERRA VILLAGE LAND, S.L. agente urbanizador del sector, fechado ENERO 20118, en el que se incorporan las determinaciones de la fase de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, y el resultado de la información pública del documento y el contenido de los informes sectoriales de las administraciones públicas afectadas emitidos en la fase de consultas.

SEGUNDO: Remitir copia debidamente diligenciada del documento de Modificación Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, Servicio Territorial de Urbanismo con objeto de que proceda a su aprobación definitiva.

TERCERO: Remitir asimismo copia autenticada de los informes sectoriales emitidos durante la información pública y de los informes municipales.

CUARTO: Notificar el acuerdo a los interesados y a los distintos servicios municipales.

Benidorm a 22 de enero de 2018

La Técnico Superior en Asuntos Jurídicos Municipal
Mercedes Yáñez Sánchez

INFORME TÉCNICO

Nº Expediente: PL-2/2015
SOLICITANTE: D. Enrique Ballester Chofre y D. Miguel Carratalá Fernández, en representación de la mercantil TERRA VILLAGE LAND S.L.
ASUNTO: MEDIDAS DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS VERDES EN EL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 3/1 INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE BENIDORM.
Expedientes relacionados:
- Nº Expediente de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica Ayuntamiento: PL-12/2015
- Nº Expediente de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica Conselleria: 42/2016-EAE

1.- ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de junio de 2001, adoptó acuerdo sobre la aprobación y adjudicación provisional del Programa de Actuación Integrada del Sector PP 3/1 "Industrial" del P.G.M.O. a favor de la mercantil BENIPOLI, S.A. En sesión plenaria de fecha 28 de enero de 2002, se procedió a la aprobación y adjudicación definitiva de dicho programa a favor de la mercantil BENIPOLI, S.A. Posteriormente se cedió la condición de agente urbanizador a TERRA VILLAGE LAND S.L. por acuerdo plenario de 15 de abril de 2002

Con fecha 16 de diciembre de 2015 la mercantil TERRA VILLAGE LAND, S.L. presenta Documento Inicial Estratégico de la modificación puntual nº1 del Plan Parcial. Esta modificación pretende, básicamente, acondicionar la ordenación prevista a las infraestructuras de conexión del sector, reajustando la configuración física y geométrica de las parcelas, así como establecer nuevas condiciones de parcelación (no alterándose la superficie mínima de parcela en ningún caso) y fijar unas nuevas condiciones de edificación en la zona de ordenación terciaria.

El 28 de junio de 2016 la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio comunica al Ayuntamiento de Benidorm la apertura de expediente de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de la modificación puntual nº1 Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial, con referencia 42/2016-EAE.

El 20 de febrero de 2017 se recibe en el Ayuntamiento de Benidorm Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable a la modificación puntual del plan parcial, en el procedimiento simplificado del Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Según el informe ambiental, el documento definitivo de la modificación puntual nº1 Plan Parcial del Sector 3/1 deberá redactarse teniendo en cuenta la incorporación de medidas de restauración ambiental de las zonas verdes y espacios verdes.

Con fecha 24 de octubre de 2017 la Concejalía de Urbanismo solicita al Área de Ingeniería municipal la realización del informe justificativo de las medidas de restauración

ambiental de las zonas verdes y espacios verdes requeridas por el Informe Ambiental y Territorial Estratégico.

El 15 de enero de 2018 la mercantil TERRA VILLAGE LAND, S.L. presenta la Modificación Puntual nº1 del Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial al objeto de cumplimentar e introducir las condiciones impuestas por las distintas Administraciones sectoriales consultadas en el trámite de información pública.

2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

Uno de los objetivos de la modificación presentada es introducir en el planeamiento la correspondiente planimetría con las nuevas zonas de protección derivadas de la aplicación de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre de Carreteras, así como la nueva situación tras la ejecución de las obras de aumento de capacidad de la Variante de Benidorm en la carretera N-332, recientemente ejecutadas por el Ministerio de Fomento. Se hace pues necesario reordenar las zonas verdes del sector, ya que las previstas inicialmente quedan parcialmente fuera de ordenación.

Por otro lado, dos vías pecuarias (Colada de la Torreta y Colada de Baldó) quedan afectadas por el ámbito del plan parcial, por lo que la documentación presentada plantea la modificación del trazado de dichas vías de acuerdo con la Ley 3/2014, de 11 de julio de Vías Pecuarias de la Comunidad Valenciana, lo que implica la cesión de suelo a las mismas, detrayendo la correspondiente superficie de suelo dotacional de la red secundaria de zona verde.

La nueva zonificación de zonas verdes implica una reducción de 0,10% de zona verde, manteniéndose no obstante por encima del previsto legalmente para zonas verdes públicas (10% para suelo industrial o terciario según artículo 36 LOTUP).

	Plan Parcial 2002		Mod. Punt. 2018		Variaciones	
ADJUDIC. PUBLICAS	Sup	%	Sup	%	Sup	%
RED VIARIA - RV	85.586,13	15,66%	92.510,14	16,93%	6.924,01	-1,27%
APARCAMIENTOS - CA	32.136,68	5,88%	29.688,77	5,43%	-2.447,91	0,45%
JARDINES	57.735,59	10,57%	57.172,65	10,46%	-562,94	0,10%
TOTAL RED SECUNDARIA	175.458,40	32,11%	179.371,56	32,82%	3.913,16	-0,72%
PROTEC. CTRAS - ZPC	135.742,13	24,84%	121.241,88	22,19%	-14.500,25	2,65%
VVPP (Solo Sup. Dentro del sector)	0,00	0,00%	10.588,25	1,94%	10.588,25	-1,94%
TOTAL RED PRIMARIA	135.742,13	24,84%	131.830,13	24,12%	-3.912,00	0,72%
TOTAL SUELO DOTACIONAL	311.200,53	56,95%	311.201,69	56,95%	1,16	0,00%
TOTAL SUELO LUCRATIVO	235.269,71	43,05%	235.269,71	43,05%		
	546.470,24	100,00%	546.471,40	100,00%		

Las fichas de planeamiento y gestión de la modificación presentada incluyen una seria de condiciones de gestión a contemplar en el proyecto de urbanización, así como en la ordenación, proponiendo una serie de medidas de restauración ambiental de zonas verdes y espacios verdes. Con carácter general estas medidas incluyen la plantación de arbolado y especies arbustivas en el viario y glorietas, así como la ejecución de un parque agility para perros y un área de césped en la zona verde pública. En la zona de protección de carreteras está prevista una reforestación con Pinus Halepensis, y en la canalización del barranco del Derramador se propone un tratamiento de estabilización compuesto por una malla vegetal y una hidrosiembra.

Todas estas medidas de restauración ambiental están descritas con mayor detalle en el Estudio de Integración Paisajística que se adjunta como documentación anexa a la modificación presentada.

Finalmente, en las fichas de planeamiento y gestión se especifican los detalles técnicos de la red de riego de las zonas verdes, que estará automatizada y recibirá suministro desde la red de abastecimiento de agua potable interior al sector, en los puntos de acometida de cada zona y bajo control de los correspondientes aparatos de medida.

3.- CONCLUSIONES

Si bien las medidas de restauración ambiental se consideran a priori adecuadas, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones en la redacción del correspondiente proyecto de urbanización modificado:

1. La red de riego deberá contemplar la opción de suministro adicional desde la red de reutilización de agua regenerada existente en las inmediaciones del sector, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos hídricos necesarios.
2. El proyecto de urbanización deberá incluir un estudio de estabilización de taludes en las zonas verdes, debiendo prever en aquellos casos que se estime necesario la instalación de geoceldas de PVC de 10 cm de profundidad, complementada con la plantación de ejemplares de *Stipa Tenacissima* con una densidad aproximada de 4 ejemplares/m^2, con su correspondiente red de riego de goteo.
3. Para la red viaria se propone la sustitución de la *Jacaranda Mimosifolilia* por la plantación de ejemplares de *Tipuana Tipu*, debido a su mejor consistencia y comportamiento frente a plagas.

Finalmente, se hace constar que el presente informe se emite sin perjuicio de las condiciones de urbanización requeridas por otros organismos supramunicipales, derivadas del procedimiento de tramitación y aprobación de la modificación Nº1 del Sector. En su caso estas condiciones, así como la adecuación de las infraestructuras ejecutadas, deberán desarrollarse a

través del correspondiente proyecto de urbanización modificado, en el que además se reflejará lo requerido en el informe municipal de fecha 15 de abril de 2015 respecto a las condiciones de urbanización del sector.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar.

Benidorm, a 22 de enero de 2018

EL ING. TÉC. AGRÍCOLA MUNICIPAL

Fdo.: Juan Miguel Calvo Pérez

LA JEFATURA DE INGENIERÍA

INGENIERIA AJUNTAMENT DE BENIDORM

Fdo.: Vicente Mayor Cano
INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

INFORME SOBRE LA MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

PROYECTO PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PP DEL SECTOR 3/1

Relación de documentos que componen el expediente sometido a informe:

- Oficio de la Concejal delegada de Hacienda remitiendo "cd" del expediente de modificación puntual nº 1 del plan parcial 3/1 "Industrial", formulado por el agente urbanizador Terra Village Land, S.L, de fecha 23 de noviembre de 2017.

La documentación aportada por la mercantil Terra Village Land, S.L, en soporte digital en mayo de 2017, contiene los siguientes estudios:

- Modificación puntual nº 1 del Plan parcial 3/1
- Estudio de integración paisajística.
- Memoria de viabilidad económica
- Memoria de sostenibilidad económica
- Análisis de movilidad no motorizada
- Propuestas de uso de energías renovables
- Estudio acústico.
- Información sobre la red de saneamiento de aguas residuales y pluviales en el PP 3/1.
- Informe de afecciones a las vías pecuarias.

- Oficio de Intervención a la Concejal delegada de Hacienda, requiriendo la aportación de Informes de Tesorería e Ingeniería sobre

la previsión de ingresos y gastos contenidos en las memorias de Viabilidad y sostenibilidad económicas presentadas por el promotor ,de 29 de noviembre de 2017.

- Oficio de Intervención a la Tesorería Municipal, requiriendo la aportación de Informe sobre la previsión de ingresos contenidos en las memorias de Viabilidad y sostenibilidad económicas presentadas, de 29 de noviembre de 2017.

- Oficio de Intervención a la Ingeniería Municipal requiriendo la aportación de Informe sobre la previsión de gastos contenidos en las memorias de Viabilidad y sostenibilidad económicas presentadas por el promotor, de 29 de noviembre de 2017.

- Informe de la Ingeniería Municipal sobre la previsión de gastos e ingresos contenidos en las memorias de Viabilidad y sostenibilidad económicas presentadas por el promotor, de 8 de enero de 2018.

- Oficio de la Ingeniería Municipal a la Concejal delegada de Urbanismo aportando Informe sobre la previsión de gastos contenidos en las memorias de Viabilidad y sostenibilidad económicas presentadas por el promotor, de 11 de enero de 2018.

- Informe de la Tesorería Municipal sobre la previsión de ingresos contenidos en las memorias de Viabilidad y sostenibilidad económicas presentadas por el promotor, de 19 de enero de 2018.

Examinado el estudio técnico de costes de mantenimiento, que ha elaborado el departamento de Ingeniería, se informa en el mismo que los costes que se derivan del estudio técnico son consistentes con las proyecciones presupuestarias previstas en el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022 y dentro del marco presupuestario 2017-2019

remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, respetando por tanto la estabilidad presupuestaria.

Ello teniendo en cuenta, tal y como se informa por los técnicos de Ingeniería que, en primer lugar, los gastos de mantenimiento y costes de explotación de las inversiones a realizar, supondrán un total aproximado de 30 millones de euros, derivados de la puesta en marcha del sector y el vial de acceso a la avenida de la Comunidad Valenciana; en segundo lugar, Ingeniería refiere que las cargas de urbanización no supondrán impacto directo en la capacidad de inversión del Ayuntamiento de Benidorm dado que las mismas, que en la fecha de emisión del informe, 8 de enero de 2018, se cifran en 27.696.781,16 euros, serán asumidas vía cargas de urbanización del sector; por ultimo, los ingresos asociados, se prevee en el estudio que arrojen una cantidad ligeramente superior a los 49 millones de euros, por lo que el impacto en la hacienda pública deberá ser claramente positivo y se prevé que los mismos no representen para el Ayuntamiento, a lo largo de un horizonte temporal de veinte años, ningún tipo de sobrecoste.

Esta cifra de ingresos se recoge en el Informe de Ingeniería de fecha 29 de noviembre de 2017. Se solicitó informe del departamento de Tesorería/Rentas respecto a las previsiones de ingresos informados por el urbanizador; pero del informe emitido el 19 de enero de 2018 no se puede extraer conclusión alguna en uno u otro sentido, por lo que se dan por buenas las previsiones de ingresos del informe de Ingeniería.

Con independencia de que el proyecto propuesto sea sostenible, conforme a los informes técnicos redactados al efecto y obrantes en el expediente, esta Intervención advierte expresamente que la ejecución del mismo vendrá condicionada al cumplimiento de la

"regla de gasto", ya que se trata de obras financiadas privadamente, por lo que la totalidad del gasto es computable a efectos de dicha regla.

En este sentido, llama la atención que, en el informe de Ingeniería, se haga constar que el coste de la inversión inicial en la ejecución del "enlace de la variante Benidorm con el sector PP 3/1, y conexión con la avenida Comunidad Valenciana, se estime en 10.022452,39 más IVA.

Es por tanto, necesario que se realice en el expediente una planificación temporal de la ejecución de las inversiones, que sea compatible con los límites que vienen fijados por la normativa, por aplicación de dicha regla de gasto.

Benidorm 23 de enero de 2018

El Interventor

Nº EXPEDIENTE:	SN OO3/2018
SOLICITANTE:	ÁREA JURÍDICA DE URBANISMOI
SITUACIÓN:	Plan Parcial PP3/1
ASUNTO:	Modificación Nº 1 del Plan Parcial PP3/1

INFORME TÉCNICO

OBSERVACIONES	Atendiendo al contenido de la modificación que se tramita, se deducen tres aspectos geométricos significativos que actualizan la situación de las zona. El primero es la consideración de la normativa sectorial a efectos de afecciones en materia de carreteras del estado (líneas de Dominio Público, Servidumbre, Limitación de la Edificabilidad y Afección de la Ley 37/2015). La segunda se corresponde con los cambios de la ordenación de los suelos dotacionales derivados de las limitaciones de a citadas afecciones. Y finalmente la tercera se centra en la existencia de una pequeña superficie (unos 377 m²), del trazado autorizado de la Colada de la Torreta, que se localiza fuera del sector, sobre suelo no urbanizable (clave SNU). .

BENIDORM 24 de enero de 2018
EL INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA

Fdo : José Manuel Muñoz Urbano

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 09/08/2017 10:25:06
Nº: 201799900031132 / Exp: 2017/REGSED-11683

ID DOCUMENTO: D0CzP4NlFYowMQlgWWOv2Vq49pk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

CONSELL JURÍDIC CONSULTIU
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CONSELL JURÍDIC CONSULTIU
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
07 AGO. 2017
Registro SALIDA N.º 678/2017

Exp. Núm. **529/2017**

Con fecha 26 de julio de 2017, ha tenido entrada en este Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, remitido por el Ayuntamiento de Benidorm, la solicitud de consulta preceptiva, suscrita por el Alcalde y fechada el día 21 de julio de 2017, relativa a la Modificación Puntual Nª 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial del P.G.M.O. de Benidorm", promovido por el Agente Urbanizador la mercantil "TERRA VILLAGE, LAND, S.L." y sometido a Evaluaciòn Ambiental y Territorial Estratégica por el procedimiento simplificado.

Examinada la documentación remitida por el mencionado Ayuntamiento, se requiere la justificación de que la tramitación de la modificación se ha sujetado a las condiciones fijadas en el art. 57 de la LOTUP, en la medida que la presente modificación se tramita por el procedimiento simplificado por no tener efectos significativos en el medio ambiente:

a) Información pública durante un periodo mínimo de cuarenta y cinco días, asegurando, cuanto menos, las medidas mínimas de publicidad exigidas por el artículo 53.2 de esta ley. Y el resultado de dicho trámite.

b) Durante el mismo plazo de información pública se consultará a los organismos afectados, con petición de los informes exigibles conforme a la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas.

d) Una vez concluidas las anteriores actuaciones, el plan será sometido a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento u órgano que corresponda. Cuando se modifique la ordenación estructural, la aprobación definitiva corresponderá a la Consellería competente en urbanismo. Los planes que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de zonas verdes previstas requerirán dictamen previo del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

Analizada la documentación remitida, se devuelve el expediente con la suspensión del plazo para emitir el Dictamen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de la Generalitat 10/1994, de 19 de noviembre, de Creación del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

El expediente deberá completarse uniendo el conformado en el ámbito municipal en relación con dicha modificación puntual, al que se incorpore la documentación relativa a la verificación de los trámites antecitados y el resultado de la Información pública, teniendo en cuenta que este Consell Jurìdic es el último en informar a la vista de la documentación que deberá obrar en su totalidad en el expediente que finalmente se remita, -precedido por un índice de los documentos que lo componen-, a esta Institución Consultiva para emitir el preceptivo Dictamen

ID DOCUMENTO: D0CzP4N1FYowMQlgWWOv2Vq49pk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

CONSELL JURÍDIC CONSULTIU
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Conforme al artículo 15 de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de creación de este Consell, se procede a la devolución del expediente, comunicándole que el plazo para emitir el dictamen quedará en suspenso hasta la recepción de la documentación solicitada.

Valencia, 2 de Agosto de 2017

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

José Díez Cuquerella

EXCMO. SR. ALCALDE - AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE SALIDA
FECHA: 21/07/2017 14:21:22
Nº: 201799900015047 / Exp: 2017/REGSAL-6759

CONSELL JURÍDIC CONSULTIU
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
26 JUL. 2017
Registro ENTRADA N.º 927/2017

Verificación Verifica: https://sede.benidorm.org/verifica
ID DOCUMENTO: D0CzPAN15XYMMQ1gWOv2Vq49pk=

ajuntament benidorm
Concejalía de Urbanismo

CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Palacio de Santa Barbara, Plaza de San Nicolás nº 2
46001 – VALENCIA

Servicio	URBANISMO- AJ
Expte.	*MP Nº 1 PP 3/1*
Asunto	Solicitud dictamen
Fecha	21 de julio de 2017

Como complementación del oficio remitido el pasado 28 de junio de 2017 (RGS nº 13201-REGSAL-6003), pongo en su conocimiento que por Decreto Nº 2448/2017 de 13 de junio de 2017 se ha resuelto someter a información pública el expediente de Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" del P.G.M.O. de Benidorm, promovido por el Agente Urbanizador la mercantil TERRA VILLAGE LAND, S.L. y sometido a Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, por el procedimiento simplificado, culminado con Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable de 9 de febrero de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.7 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana se solicita la emisión de dictamen previo a la aprobación del plan.

EL ALCALDE

Antonio Pérez Pérez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	21-07-2017 14:21:20

ID DOCUMENTO: D0CzP4NlFYowMQlgWWOv2Vq49pk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ANEXO COMPLEMENTARIO SOBRE LA INCIDENCIA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR PP 3/1 DEL PGOU DE BENIDORM EN LA REDUCCIÓN Y DISTINTA ZONIFICACIÓN DE ZONAS VERDES.

1.- Régimen jurídico aplicable a la modificación del Plan Parcial

Por razones temporales cabe concluir, en primer término, que el régimen jurídico aplicable a la presente modificación es el contenido en la vigente Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP), con las matizaciones contenidas en las Disposiciones Transitorias de la misma.

Concretamente, resulta de aplicación la Disposición Transitoria tercera, donde se establece:

Tercera. Ejecución de los planes

1. Los planes aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley o que, por aplicación de la disposición transitoria primera, se aprueben sin adaptarse a ella, se ejecutarán y aplicarán según sus propios contenidos, sin que la presente ley implique modificación de sus determinaciones físicas, ni del contenido de los derechos y aprovechamientos objetivos o tipo que de ellos se deriven.

De esta Disposición Transitoria se deriva que en aspectos procedimentales es de aplicación la LOTUP. Así y a los efectos de procedimiento y competencia en la aprobación de la presente modificación, el art. 63 de la LOTUP establece que "Los planes y programas se revisarán o modificarán por el procedimiento previsto para su aprobación o según se establezca en su normativa específica"

La tramitación de la presente modificación se sujetará a las condiciones fijadas en el art. 57 de la LOTUP, en la medida que la presente modificación se tramita por el procedimiento simplificado por no tener efectos significativos en el medio ambiente, tal y como se determina en el informe Ambiental y Territorial Estratégico emitido por la Comisión de Evaluación Ambiental, en sesión celebrada de 9 de febrero de 2017.

Consecuentemente, es evidente que desde el punto de vista procedimental y formal es de aplicación la vigente LOTUP, siendo, sin embargo, exigibles a la presente modificación los estándares de la red secundaria de dotaciones exigidos en la normativa de aplicación en el momento de su aprobación, esto es, la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana (LRAU) y en el Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 201/1998, de 15 de diciembre, del Gobierno Valenciano, para sectores de uso dominante industrial, puesto que la LOTUP no puede representar para los planes aprobados con anterioridad modificación de sus determinaciones físicas ni del contenido de los derechos y aprovechamientos objetivos o tipo que de ellos se deriven.

No obstante lo anterior, lo cierto es que la reserva de zonas verdes fijada en el 10 por cien de la superficie computable del sector se mantiene tanto en la LRAU como en la LOTUP, siendo la diferencia que en la LOTUP se exige que esta superficie sea **"superior al 10 por cien de la superficie computable del sector "** .

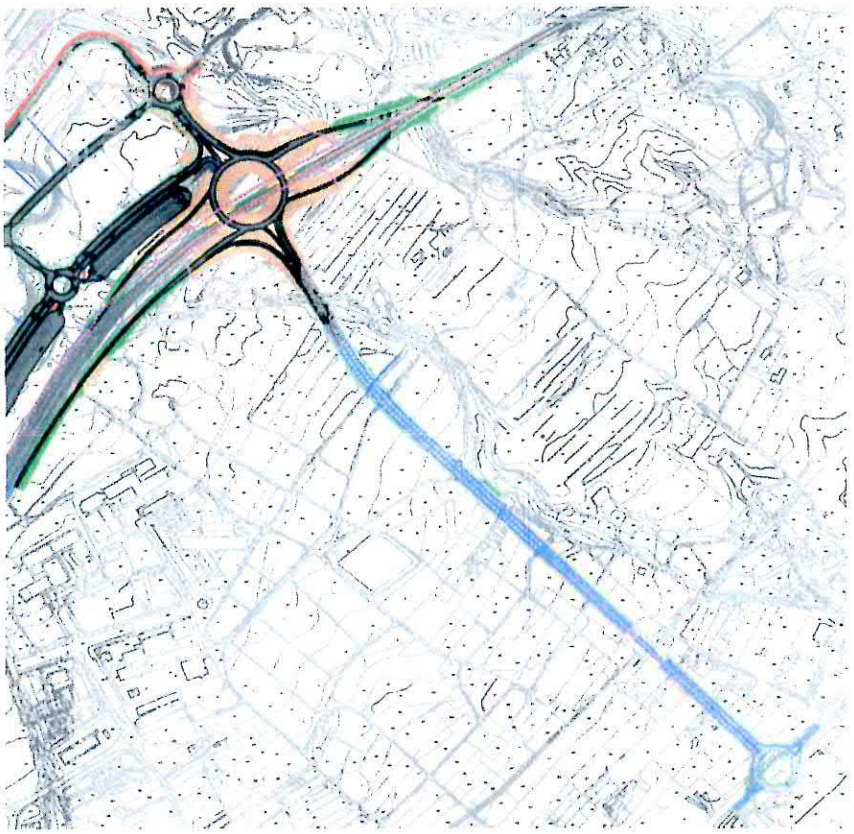
ID DOCUMENTO: D0CzP4NlFYowMQlgWWOv2Vq49pk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

2.- Modificaciones introducidas en el ámbito de las zonas verdes de la red secundaria.

Las modificaciones que se introducen y que afectan directamente a la reservas de suelo dotacional de la red secundaria de zonas verdes públicas vienen motivadas por dos razones absolutamente justificadas:

- El proyecto constructivo del enlace N332 de la variante de Benidorm con el sector PP 3/1 y conexión con Avda. de la Comunidad Valenciana, el cual dispone actualmente de la correspondiente autorización del Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado de la Comunidad Valenciana de fecha 3 de febrero de 2017, conlleva y justifica la alteración de la reserva de suelo dotacional de la red secundaria objeto de esta modificación, en la medida que el nuevo diseño impuesto por la Administración titular de la vía invade e incide directamente en la ordenación pormenorizada del sector PP 3/1.

NUEVO DISEÑO DEL ENLACE N332



ID DOCUMENTO: D0CzP4NlFYowMQlgWWOv2Vq49pk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

- La reposición de las dos vías pecuarias: a) La Colada de la Torreta, que es la situada al Este del Plan Parcial y b) La Colada de Baldó, situada al Oeste del sector, obliga a alterar la ordenación pormenorizada del sector.

  Así, la necesidad de tener que ceder el suelo destinado a vías pecuarias, no destinado a uso pecuario anteriormente, y urbanizar estas vías pecuarias a costa del sector, tiene como consecuencia directa la detracción de esta superficie del suelo dotacional de la red secundaria de zona verde, obligando a calificar nuevas zonas verdes en un suelo consolidado por la urbanización y reparcelado, a fin de no alterar la reserva dotacional de zonas verdes.

  La única alternativa posible es la creación de unas áreas de juego (VA) en la zona de afección de carreteras de la N-332, en la medida que no resta suelo vacante disponible. Con esta opción se cumpliría el estándar del 10% de la superficie del sector , si bien debe considerarse que la variante de la N-332 ha sido objeto ya de ampliación, y su zona de limitación de edificabilidad es de 25 m, y, por tanto, el uso de zona verde y aparcamientos en la zona de afección debe de entenderse, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32.4 de la Ley de Carreteras: "*La denegación de la autorización en la parte de la zona de afección que sea exterior a la línea límite de edificación definida en el artículo 33.1, sólo podrá fundamentarse en razones de seguridad viaria, o en la adecuada explotación de la vía, o en las previsiones de los planes, estudios o proyectos de construcción, conservación, ampliación o variación de carreteras del Estado en un futuro no superior a diez años, contados a partir de la fecha de la autorización u orden para realizar el correspondiente estudio*".

  No obstante, si la anterior propuesta no se considerará adecuada o no prosperará, se debería de considerar la posibilidad de la minoración del estándar de la red secundaria de zona verde, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 del anexo del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, hoy Anexo IV punto 6.3 de la LOTUP, en la medida que el grado de consolidación por la urbanización del sector nos impide el cumplimiento del estándar de zonas verdes, para garantizar la reposición de las vías pecuarias, no habiendo exigido la Administración su reposición hasta este momento, desconociendo el urbanizador y los propietarios el cumplimiento de esta exigencia sobrevenida, hasta la emisión del Informe ambiental y territorial estratégico.

  Así, la propuesta de red pública de dotaciones tras la incidencia de las dos modificaciones descritas (ejecución infraestructuras autorizadas y vías pecuarias) quedaría así:

ID DOCUMENTO: D0CzP4N1FYowMQlgWWOv2Vq49pk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ADJUDIC. PUBLICAS	Plan Parcial 2002 Sup	Plan Parcial 2002 %	Mod. Punt. 2017 Sup	Mod. Punt. 2017 %	Variaciones Sup	Variaciones %
RED VIARIA - RV	85.586,13	15,66%	92.518,93	16,93%	6.932,80	-1,27%
APARCAMIENTOS - CA	32.136,68	5,88%	30.092,04	5,51%	-2.044,64	0,37%
JARDINES	57.735,59	10,57%	55.232,69	10,11%	-2.502,90	0,46%
TOTAL RED SECUNDARIA	175.458,40	32,11%	177.843,66	32,54%	2.385,26	-0,44%
PROTEC. CTRAS - ZPC	135.742,13	24,84%	122.769,77	22,47%	-12.972,36	2,37%
VVPP (Solo Sup. Dentro del sector)	0,00	0,00%	10.588,25	1,94%	10.588,25	-1,94%
TOTAL RED PRIMARIA	135.742,13	24,84%	133.358,02	24,40%	-2.384,11	0,44%
TOTAL SUELO DOTACIONAL	311.200,53	56,95%	311.201,68	56,95%	1,15	0,00%

La reserva de suelo dotacional de la red secundaria de zonas verdes, tras la modificación, se mantiene superior al 10 por cien de la superficie computable del sector, esto es **10,11%,** produciéndose una reducción de 0,46% equivalente a 2.385,26 m2 con respecto al Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo del ayuntamiento en pleno de fecha 28 de enero de 2002.

Por otro lado, el cambio de zonificación de las zonas verdes prevista en el Plan Parcial del 2002 con respecto a la modificación de 2017, se encuentra totalmente justificada, tal y como se ha indicado y, en todo caso, su destino de reserva de suelo dotacional público no se altera, si bien sí su calificación, pasando en unos casos a la red viaria secundaria o a la Red Primaria de vías pecuarias.

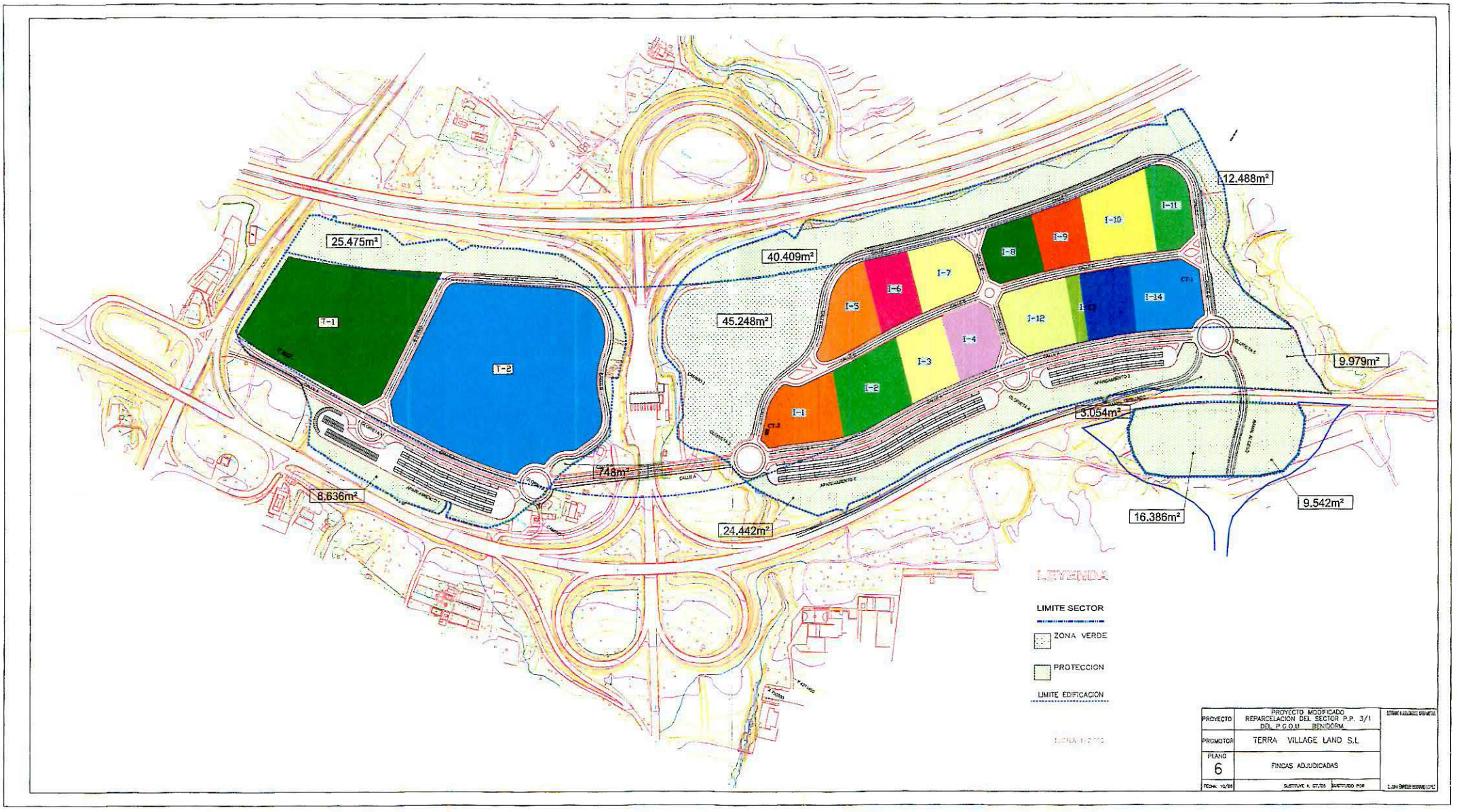
Junto a este resumen ejecutivo se acompaña Plano de calificación del Plan Parcial correspondiente al aprobado el 29 de enero de 2002 y el nuevo Plano de calificación de la modificación nº 1 del Plan Parcial del sector PP 3/1 del PGOU de Benidorm, así como finca de planeamiento.

En Benidorm, junio 2017.

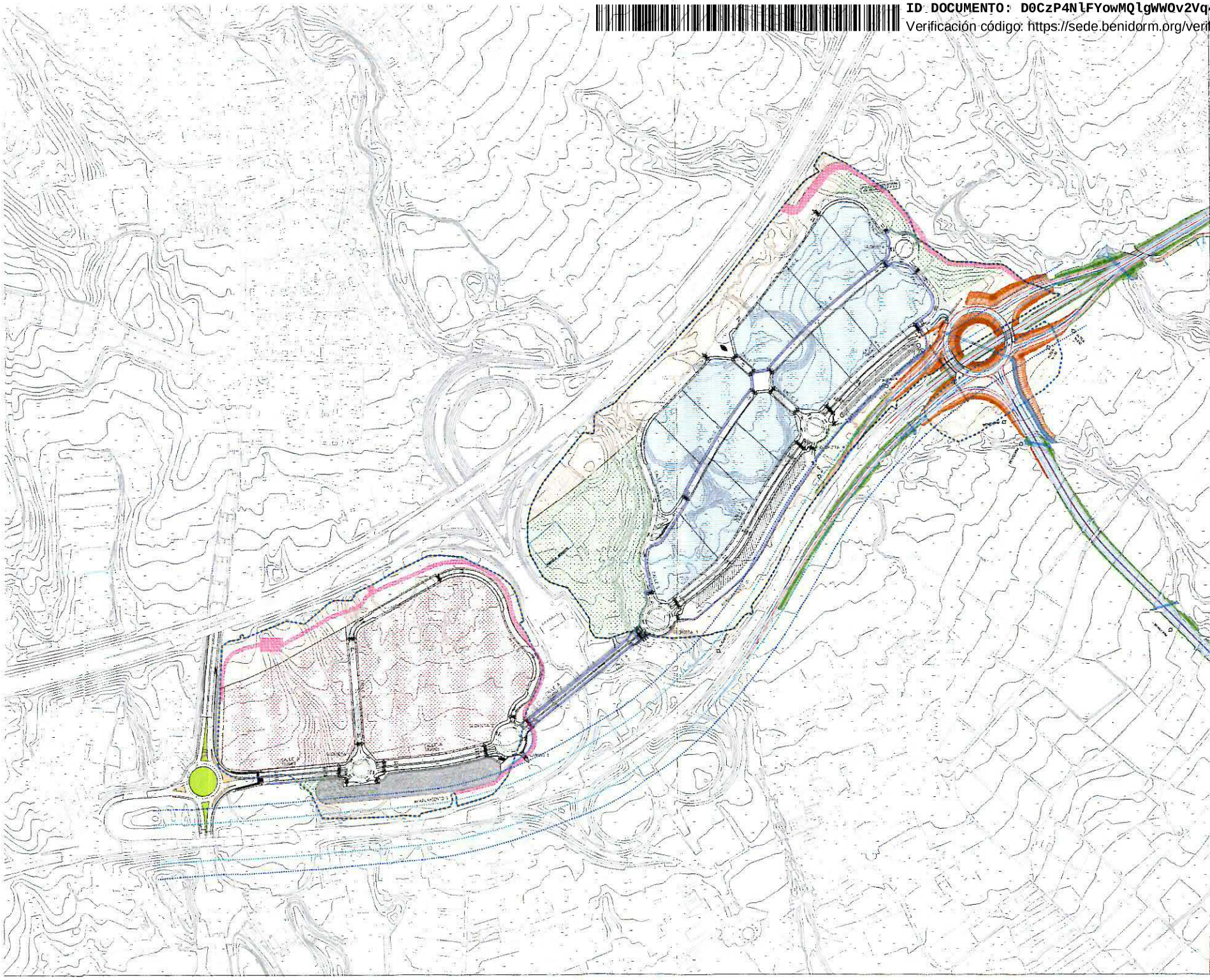
CUSSAC CRESPO ROSAMARIA - 25126227S

Firmado digitalmente por CUSSAC CRESPO ROSAMARIA - 25126227S
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=25126227S, sn=CUSSAC CRESPO, givenName=ROSAMARIA, cn=CUSSAC CRESPO ROSAMARIA - 25126227S
Fecha: 2017.06.21 11:19:30 +02'00'

ID DOCUMENTO: D0CzP4NlFYowMQlgWWOv2Vq49pk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica



ID DOCUMENTO: D0CzP4NlFYowMQlgWWQv2Vq49pk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica



MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP3/1 DE BENIDORM

LEYENDA

- LIMITE SECTOR
- TERCIARIO
- INDUSTRIAL
- ZONA VERDE
- PROTECCION
- APARCAMIENTO
- V. PECUARIAS
- LIMITE EDIFICACION
- ZONA DE AFECCIÓN

TYPSA
INGENIEROS CONSULTORES Y PLANIFICADORES
FCO. JAVIER CORDELLAT
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

BENIDORM
MAYO 2017

ESCALA
1/2.000

0-1

ORDENACIÓN

ZONIFICACIÓN

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	CONSELL JURIDIC CONSULTIU COMUNIDAD	D.N.I./C.I.F.:	CJCCV
DOMICILIO:	DE SANT NICOLAU 2	C.P.:	46001
PROVINCIA:	Valencia	MUNICIPIO:	VALENCIA
TLFNO. FIJO:	963131200	MÓVIL:	E-MAIL:

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

SU EXP 529/2017 RELATIVA A LA MODIFICACION PUNTUAL NUM 1 DEL PLAN PARCIAL 3/1 INDUSTRIAL PGMO

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

ID DOCUMENTO: D0CzP4NlFYowMQlgWWOv2Vq49pk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 28/07/2017 09:23:06
Nº: 201799900029838 / Exp: 2017/REGSED-11261

ID DOCUMENTO: rHJV4oNDuXkUc1Haj3T9oGCln10=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL

Unió Europea

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural
Direcció Territorial - Alacant
Data 26 JUL 2017
EIXIDA Nº 6916
Registre General

DIRECCIÓ TERRITORIAL D'ALACANT
Professor Manuel Sala, 2.
03003 ALACANT

N/Ref.: CCG/ AAP/ BEIA 39/2016
Asunto: Informe.

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM
Plaza SS.MM Los Reyes de España, 1
03501 BENIDORM

En contestación a su Oficio de 23-6-2017 (fecha de entrada 7-7-2017) solicitando informe en materia de vías pecuarias de la Modificación puntual n.º 1 del Plan Parcial del Sector ⅓ Industrial del municipio de Benidorm, adjunto le remitimos:

- Informe de 19-7-2017 del Técnico de la Demarcación Forestal de la Sección Forestal.

Lo que le comunicamos a los efectos oportunos, todo ello sin perjuicio de cualquier otra autorización o informe que fuese exigible, de conformidad con la legislación sectorial que resulte de aplicación.

LA DIRECTORA TERRITORIAL

GENERALITAT VALENCIANA

Firmado por Mari Carmen Catalá Galvañ el 25/07/2017 15:22:30

CSV:KELDNZXZ-KZ5ICQ4V-HRR8RFP5 URL validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KELDNZXZ-KZ5ICQ4V-HRR8RFP5

ID DOCUMENTO: rHJV4oNDuXkUc1Haj3T9oGC1n10=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

30 anys llui de símbols D'IDENTITAT
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL

Direcció Territorial

C/ Profesor Manuel Sala, 2 – 03003 ALACANT -Tel. 012

Asunto: Informe sectorial en materia de vvpp en la FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA sobre proyecto de MODIFICACÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR 3/1 INDUSTRIAL de BENIDORM.

Ntra.Ref: Inf_1759 fase infopública; base EIA 39/2016

Su Ref. Base EAE 42/2016 ARP

Fecha: 18 Julio 2017

DIRECTORA TERRITORIAL
SSTT ALICANTE

Antecedentes

El Ayuntamiento de Benidorm viene tramitando el expediente de modificación arriba indicado. Por afectar a dos vías pecuarias (vvpp) cuyo trazado debía ser modificado, en la fase de evaluación Ambiental Estratégica, se emitió informe favorable de la demarcación forestal el 9/2/2017 tras comprobar que con las correcciones requeridas los nuevos trazados se ajustaban a lo exigido en la Ley 3/2014 de la Generalitat sobre VVPP. En este sentido se vigiló especialmente que se cumplieran los principios de idoneidad, continuidad e integridad superficial no produciendo pérdida patrimonial para la Generalitat, y se compensara la superficie afectada con una cesión de igual o más metros de los ocupados en las inmediaciones de la vía pecuaria. Todo ello se referenció digitalmente en el correspondiente archivo cad, sin perjuicio de reservarse la Demarcación forestal la comprobación de lo comprometido, en la fase de ejecución y de la gestión patrimonial de la nueva inscripción registral del nuevo trazado.

Se solicita ahora nuevo informe en la fase de información pública aportando el promotor compendio de la documentación en un CD.

Fundamentos

Básicamente se ha adjuntado en el mencionado CD la documentación del proyecto que fue informada favorablemente el 9/2/2017. Sin embargo se observan pequeñas diferencias de superficie y de trazado que han sido resumidas de forma práctica en el siguiente cuadro de la pág. 6 de la separata sobre vvpp:

CSV:4KLD5DN9-TVSZD5G5-SE1D3IE4 URL validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4KLD5DN9-TVSZD5G5-SE1D3IE4

ID DOCUMENTO: rHJV4oNDuXkUc1Haj3T9oGC1n10=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

CUADRO COMPARATIVO VIAS PECUARIAS PP3/1
Propuesta febrero 2017 - mayo 2017

	Propuesta febrero 17 (Inf. Favorable)		Nueva propuesta mayo 17	
	Colada de la Torreta	Colada de Baldo	Colada de la Torreta	Colada de Baldo
Superficie ocupada por el sector	7.136,00	4.512,00	7.136,00	4.512,00
Superficie ocupada por la reposición	5.038,00	4.043,00	5.079,00	4.201,00
Superficie a compensar	2.098,00	469,00	2.057,00	311,00
Total compensación	2.567,00		2.368,00	
compensación ofrecida	2.719,00		2.718,00	
Exceso compensación a favor GV	**152,00**		**350,00**	

Repasadas las cifras se comprueba que estas pequeñas modificaciones mantienen compensaciones favorables al patrimonio público de la Generalitat. Comprobado el trazado de la documentación y su reflejo en el archivo digital que se adjunta en el CD, se verifica también que se cumplen los principios básicos de idoneidad, continuidad e integridad superficial con objeto de integrar los nuevos trazados como "paseos o alamedas". La compensación de las superficies ocupadas por el desarrollo urbanístico en las dos coladas (Torreta y Baldó) se compensa y concentra en las inmediaciones de la de Baldó, conectándola con el carril bici de la CV70. Las anchuras cuando se reducen prácticamente nunca lo hacen por debajo de las anchuras mínimas necesarias asignadas por la clasificación.

Conclusión:

Visto lo anterior y como consecuencia de ello **se continúa informando favorablemente** las pequeñas modificaciones incorporadas en mayo-junio 2017 en la fase de información pública, respecto a las que ya contaban con informe favorable de 9/2/2017, sin perjuicio de nuevos informes cada vez que se modifique la propuesta y de su comprobación en fase de ejecución.

Firmado digitalmente por:
Luis Alonso García
Técnico de Demarcación forestal

GENERALITAT VALENCIANA
Firmado por Luis Alonso Garcia el 19/07/2017 14:18:34

CSV:4KLD5DN9-TVSZD5G5-SE1D3IE4 URL validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4KLD5DN9-TVSZD5G5-SE1D3IE4

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

ID DOCUMENTO: rHJV4oNDuXkUc1Haj3T9oGC1n10=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	DIRECCION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, MEDIO	D.N.I./C.I.F.:	DTAMACCDRALI
DOMICILIO:	PROFESOR MANUEL SALA 2	C.P.:	03003
PROVINCIA:	Alicante	MUNICIPIO:	ALICANTE/ALACANT
TLFNO. FIJO:	965855500	MÓVIL:	
E-MAIL:			

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

CONTESTACION A OFICIO

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 31/07/2017 09:19:20
Nº: 2017999900020085 / Exp.2017/DECGSED-11392

GENERALITAT VALENCIANA
Direcció General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE - TORRE 1
C/ Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALENCIA - Tel. 012

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

JMT/pg

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI
Data 27 JUL. 2017
EIXIDA N.º 36990
REGISTRE GENERAL

Ayuntamiento de Benidorm
Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1
03501 - Benidorm
ALICANTE

ASUNTO: Modificación Puntual nº1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial"

En relación con el asunto arriba indicado, se adjunta Informe del Servicio de Movilidad dentro de la tramitación de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica

Jose Maria Torner Borda
Jefe del Servicio de Movilidad Urbana

ID DOCUMENTO: v5OJedWDLUpL8qhL5/lCiE4InzY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: v50JedWDLUpL8qhL5/lCiE4InzY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

INFORME DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA DIRECCIÓ GENERAL D'OBRES PÚBLIQUES, TRANSPORT I MOBILITAT.

OBJETO:_CONSULTA INICIO DEL PROCESO DE EVALUACION AMBIENTAL

DOCUMENTO: MODIFICACION PUNTUAL N º1 DEL PLAN PARCIAL 3/1 "INDUSTRIAL"

SOLICITUD DE INFORME: Ayuntamiento de Benidorm de fecha de recepción 5/07/2017

Se informa en relación con el cumplimiento de la Ley de 6/2011 de Movilidad de la Comunidad Valenciana, en relación con las determinaciones de su TITULO I.

APLICABILIDAD DE LA LEY 6/2011

- **Artículo 10 Planes municipales de movilidad**

  Establece la obligación de redacción de un plan municipal de movilidad o la revisión del existente en los municipios de más de 20.000 habitantes, con motivo de la formulación o revisión del Plan General, o cuando se introduzcan en él modificaciones relevantes en relación con la demanda de desplazamientos.

- **Artículo 12. Planes de movilidad de nuevas implantaciones especialmente relevantes**

  En su punto 1, la ley determina que la implantación de aquellos usos, servicios o unidades residenciales particularmente relevantes en relación con su capacidad de generación atracción de demanda de desplazamientos sea precedida de la formulación de un plan de movilidad específico. En particular, procederá su formulación en los siguientes casos:

  b) Áreas terciarias, deportivas, comerciales, hoteleras o de ocio que de forma unitaria o conjunta superen los 10.000 metros cuadrados

  En su punto 2, define que los planes de movilidad referentes a las implantaciones señaladas en el punto anterior evalúen la demanda asociada a la nueva implantación, e indicarán las soluciones en orden a atenderlas debidamente bajo los principios de la existencia en todo caso de

CSV:4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77 URL validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77

ID DOCUMENTO: v5OJedWDLUpL8qhL5/lCiE4InzY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

una conexión peatonal-ciclista con los núcleos urbanos próximos, y una participación adecuada del transporte público en relación con el conjunto de modos motorizados.

En su punto 4, establece que el plan de movilidad proponga las soluciones adecuadas para la conexión al sistema de transporte público, bien mediante la modificación o prolongación de servicios ya existentes, o bien mediante la creación de servicios alimentadores, estacionamientos disuasorios y otras medidas similares. Las propuestas del plan incluirán las necesidades infraestructurales inherentes a tales actuaciones y una evaluación tanto desde sus costes como de las compensaciones de prestación de servicio público inherentes en el caso de que éstas fueran necesarias, que en ambos casos correrán por cuenta del promotor de la nueva implantación.

DETERMINACIONES DE LA MODIFICACION

El objeto fundamental de la modificación se puede sintetizar en los dos siguientes: aspectos:

a) La adaptación de las infraestructuras de conexión del sector con la CV-70 y la N-332 al diseño finalmente requerido por las administraciones titulares de dichas carreteras, que conllevan una alteración de la calificación de los suelos dotacionales pertenecientes a la red secundaria de dotaciones públicas que se ven afectados por la ejecución de los nuevos enlaces. Cabe reseñar que el enlace con la CV-70 ya se encuentra ejecutado.

b) Modificación de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial para introducir nuevas condiciones de reparcelación (en el uso terciario y en el industrial), nuevas condiciones de tipología constructiva y de volumen en el uso terciario, e incorporar el uso del subsuelo viario (en régimen de complejo inmobiliario privado o propiedad horizontal) todo ello para adaptarse a las modificaciones surgidas en el Plan General de Benidorm (modificación nº 18 del PG) y a la necesidad de equipamientos comerciales más acordes con la demanda actual comercial.

CSV:4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77 URL validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77

ID DOCUMENTO: v5OJedWDLUpL8qhL5/lCiE4InzY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

La documentación presentada contiene un estudio titulado "Análisis de Movilidad Interior y Conexión Exterior a través de Medios No Motorizados" en donde se establece, a partir del Estudio de Mercado, un máximo mensual de 1.070.299 de clientes en el mes de agosto y un mínimo 571.507 clientes en el mes de febrero. Por otra parte se estima un total de 4.246 viajes en día medio de trabajadores en el **uso industrial,** 2.432 viajes de trabajadores en día medio para el **uso comercial.** Estos mismos datos para el mes de octubre dan un número máximo de clientes al día de 34.033 en sábado y un mínimo de 20.420 en martes.

INFORME DE MOVILIDAD

Por todo lo anterior y en relación con el contenido del **TITULO I DE Ley de 6/2011**, se informa como sigue:

- El Servicio de Planificación de la Subdirección General de movilidad emite informe favorable, con fecha 12 de julio de 2016, en relación con la adecuación de los accesos al Plan Parcial.

- Benidorm tiene Plan de Movilidad Sostenible, aprobado con fecha 27 de junio de 2016. En el análisis y propuestas de este Plan no se estudia la movilidad que se originará con el desarrollo de este Plan Parcial. En ninguna parte del documento se contempla el desarrollo comercial e industrial del Plan Parcial.

- De los datos del estudio de movilidad contenido en el "Análisis de Movilidad Interior y Conexión Exterior a través de Medios No Motorizados" se desprende que el volumen de movilidad generado/atraído por el uso comercial será relevante en relación con la movilidad actual de Benidorm. Por lo que para cumplir la Ley 6/2011 y de acuerdo con el punto 6 del artículo 12 deberá redactarse un Plan de Movilidad de Centro que deberá ser aprobado por la Conselleria D'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, de forma previa al otorgamiento de la licencia o aprobación del proyecto o instrumento de ordenación que posibilite el desarrollo de la implantación.

CSV:4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77 URL validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77

ID DOCUMENTO: v5OJedWDLUpL8qhL5/lCiE4InzY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

- El estudio titulado "Análisis de Movilidad Interior y Conexión Exterior a través de Medios No Motorizados", contenido en la documentación. es adecuado en lo relativo a la evaluación del número de visitantes y de la movilidad en modos no motorizados. Al respecto en los planos de urbanización se deberá recoger la propuesta de carril bici interna al sector. No obstante para el cumplimiento de la Ley 6/2011, en lo relativo al artículo 12, es necesaria su ampliación en lo referente a los modos motorizados (vehículos privados y transporte público). En concreto debe de proponerse actuaciones en la red de Transporte Público, para dar acceso al sector comercial e industrial en términos de facilitar la accesibilidad y conseguir un adecuado reparto modal. Todo ello debe de constituir un documento Estudio de Movilidad con el objetivo de adjuntarlo al Plan de Movilidad de Benidorm vigente, que constituya una revisión del propio Plan, motivada por el desarrollo del Plan Parcial comercial e industrial.

- Como Alternativa a la ampliación del documento "Análisis de Movilidad Interior y Conexión Exterior a través de Medios No Motorizados" y siguiendo lo definido en el párrafo anterior, y en la medida de su disponibilidad, se podría tramitar y remitir para la aprobación por parte de la Conselleria D'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori el Plan de Movilidad del Centro en cumplimiento del artículo 12, con lo que se emitiría informe favorable a la aprobación del documento urbanístico y quedaría cumplida por completo la ley 6/2011.

Por todo lo anterior, se emite INFORME DESFAVORABLE A LA APROBACION DEFINITIVA en relación con el CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2011 DE MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Vº Bº

El jefe de Servicio de Movilidad Urbana

Firmado por José María Torner Borda el 26/07/2017 13:29:12

El Técnico del servicio

Firmado por Francisco Zamarbide Garcia el 26/07/2017 13:27:30

CSV:4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77 URL validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

ID DOCUMENTO: v5OJedWDLUpL8qhL5/lCiE4InzY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	CONSELLERIA DE VIVIENDA O PUBLICAS Y	D.N.I./C.I.F.:	1068
DOMICILIO:	Castan TobeñAs 77	C.P.:	46011
PROVINCIA:	Valencia	MUNICIPIO:	VALENCIA
TLFNO. FIJO:	963866000	MÓVIL:	
E-MAIL:			

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

modificacion puntula P/P Industrial

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

ID DOCUMENTO: qsxDuqxgQVRjfUUNrZQiPzN97XI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 07/08/2017 09:02:50
Nº: 201799900030756 / Exp: 2017/REGSED-11568

MINISTERIO
DE FOMENTO

Ministerio de Fomento
03 AGO. 2017
2750

VRB.

DIRECCIÓ GENERAL DE CARRETERES | DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓ DE CARRETERES DE L'ESTAT A LA COMUNITAT VALENCIANA | DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

UNITAT DE CARRETERES A ALACANT | UNIDAD DE CARRETERAS EN ALICANTE

O F I C I O

S/REF: MP Nº1 PP 3/1

N/REF: A3.16.0017.PPU

Fecha: 3 de agosto de 2017

Asunto: Subsanación de solicitud de Informe Urbanístico

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM
Plaza SS.MM. Los Reyes de España, 1
03501 BENIDORM (Alicante)

UBICACIÓN

Carretera: N-332

PPKK: 148+000 al 149+600

Término Municipal: Benidorm

Tramo: No Urbano

Margen: Izquierda

Zona: Dominio Público, Servidumbre, Afección, Limitación a la edificabilidad

Clasificación del Suelo: Urbanizable

INFORME SOLICITADO

Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" del PGMO de Benidorm

Visto el expediente instruido a consecuencia de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Benidorm para que se emita informe sobre el instrumento de ordenación indicado, colindante con la N-332 entre los PPKK 148+000 y 149+600, margen izquierda, y que contiene una nueva conexión con la Red de Carreteras del Estado mediante un enlace en el PK 149+600 de la N-332, se le comunica lo siguiente:

En este Organismo sobre el asunto de referencia constan los siguientes ANTECEDENTES:

1. Con fecha 23 de enero de 2002 la Unidad de Carreteras en Alicante emite informe favorable al Programa de Actuación Integrada, Expediente de Homologación y Plan Parcial del Sector 3/1 del PGMO de Benidorm.

PL DE LA MONTAÑETA, 5
03071 ALICANTE
TEL: 96 520 97 00
FAX: 96 520 98 13

ID DOCUMENTO: qsxDuqxgQVRjfUUNrZQiPzN97XI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

2. Con fecha 7 de mayo de 2009 (nº RS 2420) la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana emite resolución del expediente 47A/07-3, sobre autorización de las obras consistentes en la urbanización del sector PP 3/1 "Industrial" del PGMO de Benidorm. Esta Resolución incluía, entre otras, las condiciones particulares siguientes:

   5. *Los accesos a / y desde la carretera N-332 al Sector se resolverán a través de la glorieta situada a la altura del PK 49,050 de la carretera CV-70, es decir, que dicho Sector no dispondrá de accesos directos a/y desde la N-332.*

   7. *Se debe tener en cuenta que, la zona de dominio público de la carretera N-332, será la que se genere una vez ejecutado el proyecto clave 23-A-3660 "Aumento de capacidad de la N-332. Tramo: Variante de Benidorm."*

   11. *Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de DOCE MESES (...).*

3. Con fecha 3 de febrero de 2017 (nº RS 600) la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana emite resolución del expediente A3.16.0137.VSL de autorización del Proyecto de Construcción "Enlace de la variante de Benidorm con el Sector PP 3/1 y conexión con la Av. de la Comunidad Valenciana".

   Las obras objeto de esta resolución son las definidas en el proyecto de construcción del citado título, presentado por el Ayuntamiento de Benidorm el 21 de noviembre de 2016, redactado por el ICCP D. Sergio García Belmonte (edición 2), fechado en septiembre de 2016, sometido a información pública mediante anuncio en el BOP de Alicante de 30 de noviembre de 2016.

   La Resolución incluía, entre otras, las condiciones particulares siguientes:

   1. *No podrán iniciarse las obras hasta que no se acredite, de acuerdo con el artículo 104.1.b) del Reglamento General de Carreteras, la TOTALIDAD DE LOS TERRENOS necesarios para la ejecución de las obras (...).*

   9. *Una vez ejecutadas, y reconocida su terminación por la Dirección General de Carreteras, el enlace pasará a formar parte de la Red de Carreteras del Estado, generando las zonas de protección y línea límite de edificación establecidas en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y en el Reglamento General de Carreteras. (...).*

   10. *Esta autorización no ampara la conexión de ningún desarrollo urbanístico, que no se encuentre aprobado en la actualidad, con la Red de Carreteras del Estado. En todo caso, el instrumento de desarrollo urbanístico que se redacte en sectores que puedan generar pérdida de nivel de servicio en la conexión objeto de esta autorización o en la carretera N-332 será sometido a informe de la Dirección General de Carreteras, de*

ID DOCUMENTO: qsxDuqxgQVRjfUUNrZQiPzN97XI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

acuerdo con el artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

17. *Esta autorización es válida por el plazo de veinticuatro (24) meses (...).*

4. Con fecha 7 de noviembre de 2016 (nº RS 3551) la Unidad de Carreteras en Alicante emite informe a la Direcció General de Medi Natural i d'Avaluació Ambiental, sobre la Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector 3/1 de Benidorm, a efectos de la determinación de impactos significativos sobre el medio ambiente, en lo que afecta a la Red de Carreteras del Estado.

5. Con fecha 5 de julio de 2017 (nº RE 2224) tiene entrada en la Unidad de Carreteras en Alicante oficio del Ayuntamiento de Benidorm, solicitando la emisión de informe sectorial sobre la Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" del PGMO de Benidorm, promovido por el Agente Urbanizador *TERRA VILLAGE LAND, S.L.* Se acompaña a dicho oficio la siguiente documentación, en un CD en formato pdf:

   a. Modificación Puntual nº1 del Plan Parcial del Sector 3/1 (mayo de 2017).

   b. Memoria de viabilidad económica (mayo de 2017).

   c. Memoria de sostenibilidad económica (mayo de 2017).

   d. Estudio de integración paisajística (marzo de 2017).

   e. Análisis de movilidad interior y conexión exterior a través de medios no motorizados (marzo de 2017).

   f. Propuesta de uso de energías renovables (marzo de 2017).

   g. Estudio acústico (marzo de 2017).

   h. Información sobre redes de saneamiento de aguas residuales y de aguas pluviales (marzo de 2017).

   i. Informe de afecciones a vías pecuarias (mayo de 2017).

   Además, se aporta copia del acuerdo adoptado por la Comisión de Evaluación Ambiental el 9 de febrero de 2017, relativo a la emisión del Informe Ambiental y Territorial Estratégico del citado instrumento de planeamiento, que recoge el contenido del informe de la Unidad de Carreteras en Alicante (antecedente de hecho 4º).

ID DOCUMENTO: qsxDuqxgQVRjfUUNrZQiPzN97XI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

A la vista de los antecedentes citados y examinada la documentación presentada, a efectos de la emisión del informe de la Dirección General de Carreteras prescrito por el artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, **deberá subsanar la solicitud formulada aportando la siguiente documentación:**

1. Los planos de la Modificación Puntual sometida a informe reflejarán el estado actual de las carreteras del Estado afectadas, al menos a escala 1:2.000. Concretamente, se reflejará la situación de la carretera N-332 después de la ejecución de las obras de "Aumento de capacidad de la Variante de Benidorm en la N-332. Clave: 23-A-3660". Sobre estos planos se indicarán expresamente la zona de dominio público (legal y expropiado), las zonas de protección y la zona de limitación a la edificabilidad establecidas por la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
2. En lo que respecta al enlace autorizado por la resolución de 3 de febrero de 2017 la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana del expediente A3.16.0137.VSL (antecedente 3º), se reflejará en los planos expresamente su zona de dominio público (que pasará a formar parte de la Red de Carreteras del Estado), y sus zonas de protección y su zona de limitación a la edificabilidad, que estarán sometidas a las limitaciones a la propiedad establecidas por la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
3. La parte normativa de la Modificación Puntual incluirá las siguientes prescripciones (indicadas en el informe de la Unidad de Carreteras en Alicante de 7 de noviembre de 2016 a la Direcció General de Medi Natural i d'Avaluació Ambiental):

   3.1. El nuevo acceso a la carretera N-332 cumplirá las condiciones impuestas en la resolución A3.16.0137.VSL (antecedente 3º) de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana.

   3.2. En las zonas de limitación a la edificabilidad queda prohibida cualquier obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resulten imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes.

   3.3. Se exceptúan de licencia municipal aquellas obras a realizar en las carreteras del Estado.

   3.4. Queda prohibido realizar publicidad en cualquier lugar visible desde la zona de dominio público de las carreteras del Estado.

   3.5. El alumbrado del sector no podrá producir molestias o deslumbramientos a los usuarios de las carreteras del Estado.

ID DOCUMENTO: qsxDuqxgQVRjfUUNrZQiPzN97XI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

4. En tanto que la Modificación Puntual incluye una nueva conexión con las carreteras del Estado, se aportará un Estudio de Tráfico y Capacidad, en el que se analice la incidencia del desarrollo urbanístico previsto en la carretera. En este estudio se tendrá en cuenta la conexión autorizada en la resolución A3.16.0137.VSL (antecedente 3º) y la demanda generada por el sector, en función de los usos dominantes y/o compatibles más desfavorables a efectos de tráfico

5. En lo relativo al estudio acústico que se aporta, se aclararán los siguientes aspectos:

   5.1. Los datos de tráfico en las carreteras del Estado introducidos en el modelo serán coherentes con los del estudio de tráfico para el año horizonte que se considere.

   5.2. Los objetivos de calidad a cumplir serán los más restrictivos de todos los usos compatibles con el sector. Se comprobará asimismo el cumplimiento de los límites establecidos por la normativa autonómica.

   5.3. Se proyectarán medidas de protección para evitar que se sobrepasen los objetivos de calidad y se aportarán los correspondientes mapas de isófonas para comprobar la efectividad de dichas medidas.

6. En lo que respecta a las redes de saneamiento y abastecimiento, descritas en el documento denominado *Información sobre redes de saneamiento de aguas residuales y de aguas pluviales* adjunto a la solicitud, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

   6.1. No se podrá proyectar ningún elemento de edificación (cualquier tipo de arqueta, casetas o pozos de bombeo, castas de grupos electrógenos, etc.) dentro de la zona de limitación a la edificabilidad de las carreteras del Estado. Esto incluye las zonas de protección del enlace autorizado en el expediente A3.16.0137.VSL (antecedente 3º).

   6.2. No se podrán verter aguas de escorrentía procedentes del sector al sistema de drenaje de la carretera.

7. El apartado *1.3 Objeto y alcance de la modificación* del documento de Modificación Puntual nº 1 justifica su necesidad por lo siguiente:

   "La modificación del planeamiento de desarrollo parcial que ahora se propone pretende esencial y fundamentalmente ajustar y acomodar la ordenación prevista para dicho Sector por el Plan Parcial del mismo nombre a la realidad de las infraestructuras ejecutadas y requeridas por las Administraciones sectoriales para la autorización de ejecución."

ID DOCUMENTO: qsxDuqxgQVRjfUUNrZQiPzN97XI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

No obstante, en los planos del documento no figura la realidad de la situación actual de la carretera N-332, ni se recogen algunas de las condiciones de la resolución A3.16.0137.VSL (antecedente 3º), por la que se autoriza el nuevo enlace.

Por otra parte, tampoco se hace referencia a las condiciones de ejecución del citado enlace y la conexión con la Av. de la Comunidad Valenciana, especialmente la parte situada fuera del ámbito del sector.

El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras en Alicante

Fdo.: Emilio Peiró Miret

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	MINISTERIO FOMENTO ALICANTE	D.N.I./C.I.F.:	MFALICANTE
DOMICILIO:	De La Montañeta 5	C.P.:	03071
PROVINCIA:	Alicante	MUNICIPIO:	ALICANTE/ALACANT
TLFNO. FIJO:	965209700	MÓVIL:	E-MAIL:

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

SU INFORME SOBRE MOFICACION PUNTUAL PLAN PARCIAL 3/1 INDUSTRIAL

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

ID DOCUMENTO: qsxDuqxgQVRjfUUNrZQiPzN97XI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 31/07/2017 09:19:20
Nº: 2017999900020085 / Exp.2017/DECGSED-11392

GENERALITAT VALENCIANA
Direcció General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE - TORRE 1
C/ Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALENCIA - Tel. 012

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

JMT/pg

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI
Data 27 JUL. 2017
EIXIDA N.º 36990
REGISTRE GENERAL

Ayuntamiento de Benidorm
Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1
03501 - Benidorm
ALICANTE

ASUNTO: Modificación Puntual nº1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial"

En relación con el asunto arriba indicado, se adjunta Informe del Servicio de Movilidad dentro de la tramitación de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica

Jose Maria Torner Borda
Jefe del Servicio de Movilidad Urbana

ID DOCUMENTO: v5OJedWDLUpL8qhL5/lCiE4InzY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: v50JedWDLUpL8qhL5/lCiE4InzY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

INFORME DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA DIRECCIÓ GENERAL D'OBRES PÚBLIQUES, TRANSPORT I MOBILITAT.

OBJETO:_CONSULTA INICIO DEL PROCESO DE EVALUACION AMBIENTAL

DOCUMENTO: MODIFICACION PUNTUAL N º1 DEL PLAN PARCIAL 3/1 "INDUSTRIAL"

SOLICITUD DE INFORME: Ayuntamiento de Benidorm de fecha de recepción 5/07/2017

Se informa en relación con el cumplimiento de la Ley de 6/2011 de Movilidad de la Comunidad Valenciana, en relación con las determinaciones de su TITULO I.

APLICABILIDAD DE LA LEY 6/2011

- **Artículo 10 Planes municipales de movilidad**

  Establece la obligación de redacción de un plan municipal de movilidad o la revisión del existente en los municipios de más de 20.000 habitantes, con motivo de la formulación o revisión del Plan General, o cuando se introduzcan en él modificaciones relevantes en relación con la demanda de desplazamientos.

- **Artículo 12. Planes de movilidad de nuevas implantaciones especialmente relevantes**

  En su punto 1, la ley determina que la implantación de aquellos usos, servicios o unidades residenciales particularmente relevantes en relación con su capacidad de generación atracción de demanda de desplazamientos sea precedida de la formulación de un plan de movilidad específico. En particular, procederá su formulación en los siguientes casos:

  b) Áreas terciarias, deportivas, comerciales, hoteleras o de ocio que de forma unitaria o conjunta superen los 10.000 metros cuadrados

  En su punto 2, define que los planes de movilidad referentes a las implantaciones señaladas en el punto anterior evalúen la demanda asociada a la nueva implantación, e indicarán las soluciones en orden a atenderlas debidamente bajo los principios de la existencia en todo caso de

CSV:4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77 URL validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77

ID DOCUMENTO: v5OJedWDLUpL8qhL5/lCiE4InzY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

una conexión peatonal-ciclista con los núcleos urbanos próximos, y una participación adecuada del transporte público en relación con el conjunto de modos motorizados.

En su punto 4, establece que el plan de movilidad proponga las soluciones adecuadas para la conexión al sistema de transporte público, bien mediante la modificación o prolongación de servicios ya existentes, o bien mediante la creación de servicios alimentadores, estacionamientos disuasorios y otras medidas similares. Las propuestas del plan incluirán las necesidades infraestructurales inherentes a tales actuaciones y una evaluación tanto desde sus costes como de las compensaciones de prestación de servicio público inherentes en el caso de que éstas fueran necesarias, que en ambos casos correrán por cuenta del promotor de la nueva implantación.

DETERMINACIONES DE LA MODIFICACION

El objeto fundamental de la modificación se puede sintetizar en los dos siguientes: aspectos:

a) La adaptación de las infraestructuras de conexión del sector con la CV-70 y la N-332 al diseño finalmente requerido por las administraciones titulares de dichas carreteras, que conllevan una alteración de la calificación de los suelos dotacionales pertenecientes a la red secundaria de dotaciones públicas que se ven afectados por la ejecución de los nuevos enlaces. Cabe reseñar que el enlace con la CV-70 ya se encuentra ejecutado.

b) Modificación de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial para introducir nuevas condiciones de reparcelación (en el uso terciario y en el industrial), nuevas condiciones de tipología constructiva y de volumen en el uso terciario, e incorporar el uso del subsuelo viario (en régimen de complejo inmobiliario privado o propiedad horizontal) todo ello para adaptarse a las modificaciones surgidas en el Plan General de Benidorm (modificación nº 18 del PG) y a la necesidad de equipamientos comerciales más acordes con la demanda actual comercial.

CSV:4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77 URL validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77

ID DOCUMENTO: v5OJedWDLUpL8qhL5/lCiE4InzY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

La documentación presentada contiene un estudio titulado "Análisis de Movilidad Interior y Conexión Exterior a través de Medios No Motorizados" en donde se establece, a partir del Estudio de Mercado, un máximo mensual de 1.070.299 de clientes en el mes de agosto y un mínimo 571.507 clientes en el mes de febrero. Por otra parte se estima un total de 4.246 viajes en día medio de trabajadores en el **uso industrial,** 2.432 viajes de trabajadores en día medio para el **uso comercial.** Estos mismos datos para el mes de octubre dan un número máximo de clientes al día de 34.033 en sábado y un mínimo de 20.420 en martes.

INFORME DE MOVILIDAD

Por todo lo anterior y en relación con el contenido del **TITULO I DE Ley de 6/2011**, se informa como sigue:

- El Servicio de Planificación de la Subdirección General de movilidad emite informe favorable, con fecha 12 de julio de 2016, en relación con la adecuación de los accesos al Plan Parcial.

- Benidorm tiene Plan de Movilidad Sostenible, aprobado con fecha 27 de junio de 2016. En el análisis y propuestas de este Plan no se estudia la movilidad que se originará con el desarrollo de este Plan Parcial. En ninguna parte del documento se contempla el desarrollo comercial e industrial del Plan Parcial.

- De los datos del estudio de movilidad contenido en el "Análisis de Movilidad Interior y Conexión Exterior a través de Medios No Motorizados" se desprende que el volumen de movilidad generado/atraído por el uso comercial será relevante en relación con la movilidad actual de Benidorm. Por lo que para cumplir la Ley 6/2011 y de acuerdo con el punto 6 del artículo 12 deberá redactarse un Plan de Movilidad de Centro que deberá ser aprobado por la Conselleria D'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, de forma previa al otorgamiento de la licencia o aprobación del proyecto o instrumento de ordenación que posibilite el desarrollo de la implantación.

CSV:4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77 URL validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77

ID DOCUMENTO: v5OJedWDLUpL8qhL5/lCiE4InzY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

- El estudio titulado "Análisis de Movilidad Interior y Conexión Exterior a través de Medios No Motorizados", contenido en la documentación. es adecuado en lo relativo a la evaluación del número de visitantes y de la movilidad en modos no motorizados. Al respecto en los planos de urbanización se deberá recoger la propuesta de carril bici interna al sector. No obstante para el cumplimiento de la Ley 6/2011, en lo relativo al artículo 12, es necesaria su ampliación en lo referente a los modos motorizados (vehículos privados y transporte público). En concreto debe de proponerse actuaciones en la red de Transporte Público, para dar acceso al sector comercial e industrial en términos de facilitar la accesibilidad y conseguir un adecuado reparto modal. Todo ello debe de constituir un documento Estudio de Movilidad con el objetivo de adjuntarlo al Plan de Movilidad de Benidorm vigente, que constituya una revisión del propio Plan, motivada por el desarrollo del Plan Parcial comercial e industrial.

- Como Alternativa a la ampliación del documento "Análisis de Movilidad Interior y Conexión Exterior a través de Medios No Motorizados" y siguiendo lo definido en el párrafo anterior, y en la medida de su disponibilidad, se podría tramitar y remitir para la aprobación por parte de la Conselleria D'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori el Plan de Movilidad del Centro en cumplimiento del artículo 12, con lo que se emitiría informe favorable a la aprobación del documento urbanístico y quedaría cumplida por completo la ley 6/2011.

Por todo lo anterior, se emite INFORME DESFAVORABLE A LA APROBACION DEFINITIVA en relación con el CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2011 DE MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Vº Bº

El jefe de Servicio de Movilidad Urbana

Firmado por José María Torner Borda el 26/07/2017 13:29:12

El Técnico del servicio

Firmado por Francisco Zamarbide Garcia el 26/07/2017 13:27:30

CSV:4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77 URL validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=4TMDUUIA-377G1VX7-19YQJM77

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

ID DOCUMENTO: v5OJedWDLUpL8qhL5/lCiE4InzY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	CONSELLERIA DE VIVIENDA O PUBLICAS Y	D.N.I./C.I.F.:	1068
DOMICILIO:	Castan TobeñAs 77	C.P.:	46011
PROVINCIA:	Valencia	MUNICIPIO:	VALENCIA
TLFNO. FIJO:	963866000	MÓVIL:	
E-MAIL:			

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

modificacion puntula P/P Industrial

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 06/02/2018 09:06:02
Nº: 201899900004663 / Exp: 2018/REGSED-1368

GENERALITAT VALENCIANA

60 ROME

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE
Profesor Manuel Sala, 2.
03003 ALICANTE

GENERALITAT VALENCIANA
Direcció Territorial - Alacant
Data 01 FEB. 2018
EIXIDA N.º 1027
Registre General

S.Ref.: 2017/Regsal-9580
N.Ref.: 4939 LA/vj
Asunto: Solicitud de informe en materia de afección a vias pecuarias.
T.M.: Benidorm

Ayuntamiento de Benidorm
Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1
03501 Benidorm

En relación con su solicitud sobre el asunto de referencia de fecha de entrada en esta Dirección Territorial 16 de noviembre de 2017, adjunto se remite informe en materia forestal del técnico de la Demarcación Forestal de Altea.

Alicante
Firmado digitalmente por
El Jefe de la Sección Forestal

Firmado por Juan Ramon Gazquez Martinez el
01/02/2018 08:48:16

ID DOCUMENTO: tM++C3q1KCBvHgSXJ1T7rZP3k7g=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: tM++C3q1KCBvHgSXJ1T7rZP3k7g=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: tM++C3q1KCBvHgSXJ1T7rZP3k7g=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

30 anys llei de símbols D'IDENTITAT
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL

Direcció Territorial

C/ Profesor Manuel Sala, 2 – 03003 ALACANT -Tel. 012

Asunto: Informe sectorial en materia de vvpp en la FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA en el procedimiento de EIA del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE ENLACE DE LA N-332 Y CONEXIÓN CON LA AVENIDA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (BENIDORM).

Ntra.Ref: Inf_4939 ;

Ex. municipal 2017/Regsal-9580

Fecha: **30 enero 2018**

JEFE DE SECCIÓN FORESTAL
SSTT ALICANTE

Antecedentes

El Ayuntamiento de Benidorm está tramitando el proyecto de construcción del enlace de la carretera nacional 332 para conectar con la futura Avenida de la Comunidad Valenciana y que dará también acceso al sector industrial y comercial del PP3/1. En el procedimiento de evaluación de IA está realizando la fase de información pública y ha solicitado informe sectorial a la Conselleria.

El proyecto afecta a la vía pecuaria "Colada de la Torreta", dándose la circunstancia de que esta vp está siendo también afectada por el desarrollo del sector PP3/1 en su porción industrial, estando tramitandose la correspondiente modificación de trazado de forma integrada al desarrollo y aprobación del Sector (arts.20,2, 21,2 y 21,3 Ley 3/2014 de VVPP). Dicha modificación, así como la de la colada de Baldó afectada por la porción comercial del mismo Sector, fueron informadas favorablemente en la fase de Evaluación estratégica (base eae 42/16 ARP; inf_1759 secc.forAlcte).

El presente proyecto de acceso desde la nacional, afecta como se ha indicado, a la misma vía pecuaria desde el final de la modificación de trazado propuesta en el expediente del PP3/1 hasta el cruce con la nacional y los accesos al sector.

Fundamentos

El proyecto de acceso consta básicamente de una rotonda subterránea que distribuye el tráfico hacia el interior del sector industrial-comercial, hacia la incorporación a la nacional (variante), hacia el futuro acceso Avda Comunidad Valenciana y hacia la incorporación a la actual carretera nacional dirección Alfaz.

CSV:M3SC5KIS-UEB92H66-UTBV1NTA URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=M3SC5KIS-UEB92H66-UTBV1NTA

ID DOCUMENTO: tM++C3q1KCBvHgSXJ1T7rZP3k7g=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Esta nueva obra pública contempla dos carriles laterales, adicionales, al actual trazado de la carretera nacional (variante) incrementando notablemente la afección sobre la vía pecuaria ya existente por el trazado de la variante de la nacional. De hecho esta nueva afección llega, o parte de la resuelta en el primer proyecto municipal del PP3/1 y es de alguna forma consecuencia de los accesos necesarios para el mismo, por lo que razonablemente debería tratarse de forma integrada con el citado antecedente del PP3/1.

De acuerdo a los planos presentados, las obras supondrían una afección sobre la colada de la Torreta (16 m de anchura legal BOE núm. 248 de 16/10/1959) de aproximadamente 146 m lineales/ 2337 m² (no se aportan archivos digitales con coordenadas).

Dado que la actual **normativa** sobre la materia **obliga** al **mantenimiento** de los **usos propios** de este dominio público pecuario, el **promotor** deberá **garantizar** una **solución** que **asegure** los mismos bajo los PRINCIPIOS de **idoneidad, continuidad y con integridad superficial**. Idoneidad significa que posibilite los usos propios y en especial los complementarios (bici, paseo...) definidos en la ley por lo que debe tener un firme natural o al menos bien diferenciado del de el tráfico motorizado. Continuidad significa poder realizar los usos citados en condiciones de seguridad y no estar interrumpido su trazado. Por último integridad superficial implica que las modificaciones o restituciones deben de ajustarse lo más posible a sus características físicas originales teniendo que haber una compensación superficial en caso de diferencias.

No se ha encontrado en la memoria presentada soluciones satisfactorias a esta afección(pág. 21, 34,61 y 62 del documento).

En cuanto a la afección a vegetación forestal, es de pequeña cuantía y afecta a formaciones ampliamente representadas en la comarca y la Comunidad, por lo que dado el carácter de utilidad pública de la obra, se consideran asumibles.

Conclusión:

Para obtener informe favorable en materia de vías pecuarias, en lo referente a la afección del proyecto a la colada de la Torreta, el promotor deberá:

1. aportar archivo digital con coordenadas utm/ETRS89H30 de las obras a realizar, de forma que pueda determinarse con precisión la afección a la colada.

CSV:M3SC5KIS-UEB92H66-UTBV1NTA URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=M3SC5KIS-UEB92H66-UTBV1NTA

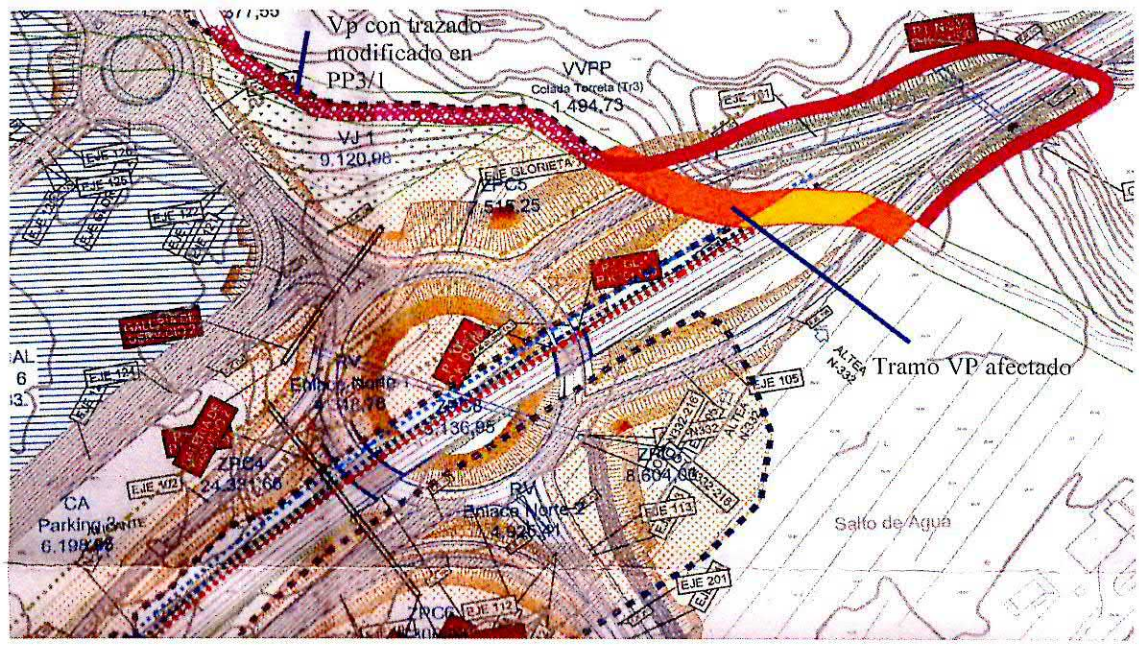
ID DOCUMENTO: tM++C3q1KCBvHgSXJ1T7rZP3k7g=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

2. Justificación de la solución adoptada que garantice la idoneidad y continuidad del trazado de la colada, especificando, si se opta por la modificación del trazado, anchos de cada tramo y cómo se va a integrar como paseo o alameda. También como se garantiza la integridad superficial, esto es:

   $(\text{anchura} \times \text{longitud})_{VP} <= (\text{anchura} \times \text{longitud})_{mt}$

   Caso contrario hay que compensar en el sector o las proximidades por superficie equivalente.

3. Si se opta por restitución de accesos para dar continuidad a la vp, los principios de idoneidad, continuidad y mantenimiento de dimensiones ajustadas a las originales de la colada se mantienen. Además deberá garantizarse la disponibilidad de los terrenos que aseguren la continuidad del trazado y la adecuación, gestión y mantenimiento de los mismos será a cargo del promotor de la obra pública.



Firmado digitalmente por:
Luis Alonso García
Técnico de Demarcación forestal

GENERALITAT VALENCIANA
Firmado por Luis Alonso Garcia el 30/01/2018 11:47:32

CSV:M3SC5KIS-UEB92H66-UTBV1NTA URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=M3SC5KIS-UEB92H66-UTBV1NTA

ID DOCUMENTO: tM++C3q1KCBvHgSXJ1T7rZP3k7g=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	CONSELLERIA AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE	D.N.I./C.I.F.:	1031
DOMICILIO:	Profesor Manuel Sala 2	C.P.:	03071
PROVINCIA:	Alicante	MUNICIPIO:	ALICANTE/ALACANT
TLFNO. FIJO:	963866000	MÓVIL:	E-MAIL:

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

INFORME MATERIA AFECCION VIAS PECUARIAS

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

ID DOCUMENTO: tM++C3q1KCBvHgSXJ1T7rZP3k7g=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE SALIDA
FECHA: 14/02/2018 10:05:28
Nº: 201899900003576 / Exp: 2018/REGSAL-1402

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm
Concejalía de Urbanismo

CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE
Avda. Aguilera nº 1
03007 – ALICANTE

Servicio	URBANISMO
Expte.	APROBACION PROVISIONAL MOD. PUNTUAL Nº 1 PP 3/1 "INDUSTRIAL"
Asunto	Notificación Pleno Municipal
Fecha	14 de febrero de 2018

N O T I F I C A C I Ó N

I.- Pongo en su conocimiento que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya certificación es del siguiente tenor literal:

"ESTEBAN CAPDEPÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM,

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. PROPUESTA AL PLENO DE LA CONCEJALA DE URBANISMO, DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL 3/1 "INDUSTRIAL" FORMULADO POR LA MERCANTIL TERRA VILLAGE LAND S.L.

Dada cuenta de la propuesta de la concejal de Urbanismo, Lourdes Caselles Doménech, dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 24/01/2018. Vista la documentación e informes obrantes en el expediente.

Sometida a votación, por mayoría, con 20 votos a favor (8 del grupo Popular, 7 del grupo Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 2 de los concejales presentes del grupo Ciudadanos y 1 de la concejal presente del grupo Liberales de Benidorm) y 3 abstenciones (1 del concejal del grupo Compromis-Los Verdes y 2 de los concejales no adscritos), el pleno aprobó la propuesta del siguiente tenor:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY40KHokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

"**I.- Objeto:** El Pleno Municipal en sesión de 28 de enero de 2002 adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada de la unidad de ejecución única del Sector de Suelo Urbanizable PP 3/1 "Industrial".

Iniciadas las obras de urbanización y ejecutadas a la fecha en un 66%, durante el largo plazo transcurrido, se han producido diversas incidencias, especialmente las derivadas de las condiciones impuestas por administraciones sectoriales y de las nuevas demandas del sector inmobiliario, que han dado lugar a la formulación por parte del agente urbanizador la mercantil TERRA VILLAGE LAND, .SL. del documento de modificación del planeamiento parcial que presenta en el Registro General del Ayuntamiento el 26 de mayo de 2017 para su tramitación reglamentaria, habiéndose optado por una alternativa de modificación conservadora, a fin de minimizar la incidencia de esta modificación en la ordenación vigente.

II.- EATE: Antes de iniciar la tramitación urbanística del expediente, se remitió a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural la solicitud de inicio de evaluación ambiental del documento de Modificación Puntual Nº 1 del PP 3/1 "Industrial" (borrador del plan) junto con el Documento Inicial Estratégico, que ha culminado con el Informe Ambiental y Territorial Estratégico Favorable de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Dirección General del Medio Natural y de Evaluación Ambiental de fecha 9 de febrero de 2017 (Expte. 42/2016-EAE), en el procedimiento SIMPLIFICADO de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, por considerar que la modificación del plan parcial no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

El informe favorable de 09-02-17 recoge como conclusiones en su página 20, las determinaciones que deberían ser tenidas en cuenta en la tramitación urbanística de la modificación puntual, siguientes:

1. El documento definitivo de la Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial del Sector PP 3/1 Industrial de Benidorm deberá redactarse teniendo en cuenta:

1. Las consideraciones e incorporando la documentación requeridas en el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunitat Valenciana, de fecha 7 de noviembre de 2016, aportando, con carácter previo a su aprobación definitiva, informe favorable de dicha Administración.
2. Contener la solución adoptada e informada favorablemente (en fecha 8 de febrero de 2017) por la Dirección Territorial de Alicante en materia de afección a vías pecuarias.
3. Incorporar medidas de restauración ambiental de las zonas verdes y espacios verdes, que con carácter general, contemplarán la plantación de arbolado y especies arbustivas autóctonas de características similares a las existentes, el sistema de riego de estas áreas y la valoración de las actuaciones de restauración, riego y mantenimiento de los espacios y zonas verdes a ejecutar.

2. Con carácter previo a su aprobación definitiva deberá aportarse:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

1. Acreditación de la suficiencia y disponibilidad de recursos hídricos por el órgano de cuenca.
2. Informe del Ayuntamiento de Benidorm en el que se verifique la incidencia de la peligrosidad de inundación y, en su caso, la necesidad de tomar medidas paliativas, de conformidad con lo requerido por el Informe del Servicio de Ordenación del Territorio en materia de riesgo de inundación.
3. Se redactará el Estudio de Integración Paisajística, que atienda lo que recoge el informe del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de fecha 25 de noviembre de 2016. El Estudio de Integración Paisajística será informado por el mencionado Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje y, en su caso, se incorporarán en él, las determinaciones que incluya dicho informe.
4. Informe favorable de la Subdirección General de Movilidad, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, al Estudio de Movilidad.

3. Con carácter posterior a su aprobación definitiva deberá atenderse al condicionado establecido en el informe de fecha 8 de febrero de 2017 del técnico de la Demarcación Forestal.

III. - Información pública y consultas: El 26 de mayo de 2017 TERRA VILLAGE LAND, S.L. presenta el documento de Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" para su tramitación reglamentaria. Mediante Decreto Nº 2448/2017 de 13-06-17 se resuelve someter a información pública el documento de Modificación del Plan Parcial, previo aviso a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, así como realizar consultas a las administraciones públicas afectadas y entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas.

A la vista de las conclusiones del informe de la EATE se solicitó informe a las siguientes administraciones públicas:

1. Demarcación de Carreteras del Estado (Fomento) en la Comunitat Valenciana. Demarcación de Alicante de 07/08/2017 (Exp: 2017/REGSED-11568), requiriendo subsanación de la documentación y estudios complementarios.
2. Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, Dirección Territorial de Alicante de 28/07/2017 (Exp: 2017/REGSED-11261), en materia de Vías Pecuarias en sentido favorable.
3. Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, Dirección Territorial de Alicante de 12/09/2017 (Exp: 2017/REGSED-12727), Servicio de Ordenación del Territorio, en materia de inundabilidad remitiendo al informe municipal.
4. Subdirección General de Movilidad, de la Consellería de Vivienda, Obras Publicas y Vertebración del Territorio de 31/07/2017 (Exp: 2017/REGSED-11302), en sentido desfavorable.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

5. El Consejo Jurídico Consultivo de 09/08/2017 (Exp: 2017/REGSED-11685), absteniéndose de informe hasta la finalización del expediente

Se han emitido los siguientes informes sectoriales:

1. UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE. MINISTERIO DE FOMENTO, emitido en fecha 03-04-17 (Salida nº 2750), (REGSED-11568 de 07-08-17). Se solicita subsanación de documentación y estudios complementarios.

Se ha emitido informe del Arquitecto Municipal de 18-01-18 constatando en su apartado "SEXTO" la incorporación en la normativa del Plan Parcial de las prescripciones impuestas por la Demarcación de Carreteras en su informe, así como reflejar en los planos las nuevas zonas de protección establecidas en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, justificando la no alteración del cómputo global de las zonas verdes del sector. Se adjunta informe del Arquitecto Municipal de 18-01-18.

2. CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE. SECCION FORESTAL, emitido el 26-07-17 (Salida nº 6916), (REGSED-11261 de 28-07-17), se informa favorablemente las pequeñas modificaciones incorporadas en mayo-junio 2017 en fase de información pública, respecto a las que ya contaban con informe favorable de 09-02-17.

Con el trazado de la Colada de la Torreta autorizada por la Conselleria de Medio Ambiente, existe una pequeña superficie (377,55 m2) fuera del sector, que pasaría a ser suelo no urbanizable de especial protección mediante la fórmula urbanística que finalmente se determine, siendo la gestión a cargo del Ayuntamiento para su ulterior cesión al Patrimonio de la Generalitat.

3. CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. DIR. GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. SUBDIRECCIÓN GRAL. DE MOVILIDAD. SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA, emitido el 27-07-17 (Salida nº 36.990), (REGSED-11302 de 31-07-17). Informe desfavorable condicionado a la aportación de estudio complementario.

Mediante oficio de 16-11-17 se remite a la Subdirección General de Movilidad Plan de Movilidad del Centro Comercial y Estudio de Impacto Ambiental sobre el Tráfico del Proyecto y Análisis de accesibilidad del Sector, en cumplimiento de la Ley 6/2011 de Movilidad de la Comunidad Valenciana. Se adjunta informe del Ingeniero Jefe de 06-11-17.

4. CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. SUBDIRECCION GRAL. DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y PAISAJE, emitido el 08-09-17 (Salida nº 2017/40130), (REGSED-12727 de 12-09-17),

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

adjunta segundo informe de riesgo de inundación, y concluye que corresponde al Ayuntamiento de Benidorm verificar la incidencia de peligrosidad de inundación en el ámbito del sector. Se adjunta informe de la Jefatura de Ingeniería de 18-01-18.

5. CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO C.V. emitido el 07-08-17 (Salida 678/2017), (REGSED-11683 de 09-08-17). Devuelve el expediente con la suspensión del plazo para emitir dictamen. El CJC es el último en informar a la vista de la documentación que deberá obrar en su totalidad en el expediente que finalmente se remita a esa Institución Consultiva para emitir el preceptivo dictamen.

Se han emitido los siguientes informes de empresas suministradoras de servicios públicos urbanos:

1. HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A., emitido el 02-08-17 (Salida 2017.000229), (REGING-7218 de 02-08-17), las consideraciones contenidas respecto a la red de saneamiento se remiten al proyecto de urbanización del sector.

2. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., emitido el 31-07-17 (REGSED-11457 de 03-08-17), se refieren al convenio de electrificación del sector, y se remite al proyecto de urbanización.

IV.- Alegaciones: Durante el plazo de información pública se ha recibido el 27-07-17 una única alegación a cargo de la concesionaria AUMAR, S.A. (REGGEN-5864) en la que comunica que dado que las actuaciones propuestas se ubican en zonas de protección de la autopista AP-7, se ha dado traslado de la documentación recibida y su informe al Ministerio de Fomento. En consecuencia, el escrito no constituye en sí misma una alegación que deba ser objeto de informe.

V.- Determinaciones de la Modificación: Los objetivos y el alcance de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial del Sector 3/1 "Industrial" son los siguientes:

a) Reponer y garantizar la integridad superficial de la Colada de Baldo y Colada de la Torreta en el ámbito del Plan Parcial, que representa una modificación de la ordenación estructural y tiene como consecuencia una alteración de la calificación de los suelos dotacionales pertenecientes a la red secundaria.

b) Ajustar el documento de planeamiento parcial al trazado definitivo de las infraestructuras y conexiones viarias externas del sector, que afectan a las carreteras CV-70 y N-332 y que conllevan una alteración de la calificación de los suelos dotacionales pertenecientes a la red secundaria de dotaciones públicas que se ven afectados por la ejecución de los nuevos enlaces en la CV-70 y N-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

332, si bien dichos cambios no afectan al cómputo total de los estándares de dotación requeridos por nuestra legislación urbanística.

c) Reordenar el tráfico interno del sector sustituyendo el entronque de las calles C y D proyectado inicialmente por una rotonda, alteración que tiene por objeto distribuir el tráfico interno y canalizar el tráfico exterior procedente de la glorieta de enlace con la carretera N-332 hacia las calles A y C del sector, evitando el posible colapso de dicho enlace.

d) Reajustar la configuración física y geométrica de las parcelas: T-1, I-11 e I-14, en la medida que la definitiva ejecución del enlace con la carretera CV-70 afecta a la primera de ellas, viéndose ligeramente alterada la configuración de las parcelas T-1, I-11 e I-14 por el nuevo diseño de la conexión Norte del sector con la carretera N-332, sin que la superficie neta y edificabilidad de las tres parcelas se vean afectadas por dicho reajuste en su disposición y configuración parcelaria.

e) Establecer unas nuevas condiciones de parcelación en la zona de ordenación industrial y terciaria del sector, más acordes con las nuevas demandas del sector inmobiliario, a fin de poder ejecutar los proyectos en fases, no alterándose la superficie mínima de la parcela en ningún caso.

f) Mejorar las condiciones de edificación en la zona de ordenación terciaria sobre tipología constructiva, altura, retranqueos y uso del suelo, con objeto de posibilitar la implantación de equipamientos comerciales mas acordes a la nueva demanda comercial.

g) Incorporar en la ordenación las medidas y condiciones derivados de los estudios complementarios realizados como consecuencia del cumplimiento de lo dispuesto en el Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable.

h) Incorporar en la normativa del Plan Parcial las prescripciones impuestas por la Demarcación de Carreteras en su informe, así como reflejar en los planos las nuevas zonas de protección establecidas en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, tras la ejecución de las obras de "Aumento de capacidad de la Variante de Benidorm en la N-332 clave-23-A-3660", que obliga a la reordenación y cambio de zonificación de las zonas verdes del sector, no alterándose en cómputo global de las mismas.

i) Respecto a las Normas Urbanísticas Modificadas, lo son únicamente en aspectos de la ordenación pormenorizada, y son coherentes tanto con las determinaciones de la legislación urbanística vigente (LOTUP) como con las últimas Modificaciones Puntuales del PGMO 1990 tramitadas, en especial la Nº 18 y 19, que precisaron las alturas y los usos terciarios en las edificaciones, respectivamente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

j) Únicamente hay que reseñar que del informe del Ministerio de Fomento se desprende al introducción de un nuevo Art. 2.bis, para la protección de las vías, y la existencia de de una errata en el Art. 3.6, entendiéndose que el estandar de arbolado en los aparcamientos debe ser de un árbol cada 2(dos) plazas, en lugar de 12 (doce).

VI.- Documentación: El expediente objeto de aprobación provisional consta del documento de Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial aportado por el Urbanizador mediante instancia 15-01-18 (REGING-542), fechado ENERO-2018, compuesto por documentos sin eficacia normativa: Memoria Informativa y Memoria justificativa; documentos con eficacia normativa: Normas Urbanísticas y Fichas; Planos de información y de ordenación; Anexos y Estudios complementarios: Informe de viabilidad económica y Memoria de sostenibilidad económica; Estudio de Integración Paisajística; Análisis de movilidad interior y exterior y modos motorizados, y propuesta de uso de energías renovables y ahorro energético.

La documentación se ajusta a lo previsto en la Sección IV del Libro I de la LOTUP, cuyo artículo 40 regula la función, ámbito y documentación de los Planes Parciales.

VII.- Los estudios complementarios de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial han sido objeto de informes emitidos por la Jefatura de Ingeniería de fechas 06-11-17, 18-01-18 y 22-01-18, y de la Intervención Municipal de 17-01-18:

E1- Informe de viabilidad económica
E2- Memoria de sostenibilidad económica.
E3- Estudio de Integración Paisajística.
E4- Análisis de movilidad interior y conexión exterior medios no motorizados.
E5- Estudio de movilidad modos motorizados.
E6- Propuesta de uso de energías renovables y ahorro energético

VIII.- Cédula de Urbanización: Derivado de la modificación del plan parcial se ha procedido a actualizar la Cédula de Urbanización del Programa con las condiciones de conexión e integración del Sector, en cuyo apartado "CUARTO. Actuaciones Prioritarias." consta que estas actuaciones deberán estar concluidas para la puesta en funcionamiento de cualquier actividad en el Sector.

IX.- Se adjuntan los siguientes informes municipales: informe de la Jefatura de Ingeniería Municipal sobre suficiencia y disponibilidad de recursos hídricos de fecha 23-03-17; informe del Ingeniero Técnico en Topografía Municipal de 24 de enero de 2018; informe de la Jefatura de Ingeniería Municipal sobre medidas de restauración ambiental de las zonas verdes y espacios verdes 22-01-18.

X.- Aprobación provisional por el Pleno Municipal: La modificación propuesta afecta principalmente a la ordenación pormenorizada si bien, también introduce una modificación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

en la ordenación estructural del planeamiento aprobado derivado de la modificación del trazado de las vías pecuarias Colada de Baldó y Colada de la Torreta, al formar parte las mismas de la Infraestructura Verde.

Respecto a la competencia para la aprobación del documento, los artículos 44.2.c) y 57 de la LOTUP indican que los planes que no estando sujetos al procedimiento de evaluación ambiental ordinario, afecten a las determinaciones de carácter estructural, deben ser aprobados por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, correspondiendo al Ayuntamiento la aprobación provisional.

Por su parte el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde al Pleno de los Ayuntamientos *"c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualquiera de dichos instrumentos."*

En consecuencia, visto el documento refundido de la Modificación Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" fechado ENERO-2018 a resultas de la información pública y de las consultas efectuadas; vistos los informes técnicos y jurídico emitidos, la Concejal que suscribe eleva a la consideración del Pleno Municipal la adopción de acuerdo que contenga los siguientes extremos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el documento refundido de la Modificación Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" formulado por TERRA VILLAGE LAND, S.L. agente urbanizador del sector, fechado ENERO 2018, en el que se incorporan las determinaciones de la fase de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, y el resultado de la información pública del documento y el contenido de los informes sectoriales de las administraciones públicas afectadas emitidos en la fase de consultas.

SEGUNDO: Remitir copia diligenciada del documento de Modificación Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, Servicio Territorial de Urbanismo con objeto de que proceda a su aprobación definitiva.

TERCERO: Remitir asimismo copia autenticada de los informes sectoriales emitidos durante la información pública y de los informes del Arquitecto Municipal de fecha 18-01-18, de la Jefatura de Ingeniería Municipal de fechas 06-11-17, 18-01-18 y de la Intervención Municipal de 17-01-18 y Técnico Superior en Asuntos Jurídicos de 22-01-18.

CUARTO: Notificar el acuerdo a los interesados y a los distintos servicios municipales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del R.O.F., expido la presente con el visto bueno del Alcalde, Antonio Pérez Pérez, en Benidorm, a 30 de enero de 2018. Vº. Bº. EL ALCALDE. EL SECRETARIO."

II.- En cumplimiento del apartado "SEGUNDO" del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de enero de 2018 anteriormente transcrito, se adjunta copia diligenciada por el Secretario General, en soporte CD, del documento de Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" del PGMO.

III.- En cumplimiento del apartado "TERCERO" del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de enero de 2018 anteriormente transcrito se adjunta copia autenticada en soporte CD, de los informes sectoriales emitidos durante la información pública siguientes:

- UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE. MINISTERIO DE FOMENTO, emitido en fecha 03-04-17 (Salida nº 2750), (REGSED-11568 de 07-08-17).
- CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE. SECCION FORESTAL, emitido el 26-07-17 (Salida nº 6916), (REGSED-11261 de 28-07-17).
- CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. DIR. GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. SUBDIRECCIÓN GRAL. DE MOVILIDAD. SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA, emitido el 27-07-17 (Salida nº 36.990), (REGSED-11302 de 31-07-17).
- CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. SUBDIRECCION GRAL. DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y PAISAJE, emitido el 08-09-17 (Salida nº 2017/40130), (REGSED-12727 de 12-09-17).
- CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO C.V. emitido el 07-08-17 (Salida 678/2017), (REGSED-11683 de 09-08-17).

IV.- En cumplimiento del apartado "TERCERO" del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de enero de 2018 anteriormente transcrito, se adjunta copia autenticada en soporte CD de los informes municipales siguientes:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

- Ingeniero Jefe de 6 de noviembre de 2017 respecto a movilidad.
- Jefatura de Ingeniería de 23 de marzo de 2017, complementado por informes del Consorcio de Aguas de la Marina Baja de 21-04-17 y de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Algar de 18-05-17, sobre recursos hídricos.
- Interventor de 17-01-18 complementado por informe del Interventor de 23 de enero de 2018, sobre memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.
- TAG de Tesorería de 19 de enero de 2018 sobre memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.
- Arquitecto de 18 de enero de 2018
- Jefatura de de Ingeniería de 18 de enero de 2018 de incidencia de la peligrosidad de inundación.
- Jefatura de Ingeniería e Ingeniero Técnico Agrícola de 22 de enero de 2018 de medidas de restauración ambiental de las zonas verdes y espacios verdes.
- Técnico Superior Asuntos Jurídicos de 22 de enero de 2018.
- Ingeniero Técnico en Topografía Municipal de 24 de enero de 2018.

V.- Se adjunta copia de la Cédula de Urbanización del Programa, diligenciada por el Secretario General en soporte CD, con las condiciones de conexión e integración del Sector, expedida en fecha 29 de enero de 2018.

Lo que traslado a los efectos de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" del Plan General Municipal de Ordenación.

EL SECRETARIO

AJUNTAMENT DE BENIDORM

Esteban Capdepón Fernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE SALIDA
FECHA: 21/02/2018 10:34:21
Nº: 201899900004136 / Exp: 2018/GENOFI-320

ID DOCUMENTO: zg13TwYE1z
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm
Concejalía de Urbanismo

TERRA VILLAGE LAND, S.L.
Plaza de la Hispanidad nº 4
Oficinas Grupo Plaza
03503-BENIDORM

Servicio	URBANISMO/apr
Expte.	PL-2/2015
Asunto	Traslado Notificación Aprobación Provisional de la Modificación nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial"
Fecha	20 de febrero de 2018

En su calidad de urbanizador del Sector Plan Parcial 3/1 "Industrial, adjunto remito copia de la notificación remitida a la Dirección Territorial de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio en fecha 14-02-2018 (RGS Nº 3576/REGSAL-1402), por la que se traslada certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29-01-2018, relativa a la aprobación provisional del documento refundido de la Modificación nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASELLES DOMENECH LOURDES - CONCEJALA DELEGADA	21-02-2018 10:34:10

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE SALIDA
FECHA: 14/02/2018 10:05:28
Nº: 201899900003576 / Exp: 2018/REGSAL-1402

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpaN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm
Concejalía de Urbanismo

CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE
Avda. Aguilera nº 1
03007 – ALICANTE

Servicio	URBANISMO
Expte.	APROBACION PROVISIONAL MOD. PUNTUAL Nº 1 PP 3/1 "INDUSTRIAL"
Asunto	Notificación Pleno Municipal
Fecha	14 de febrero de 2018

NOTIFICACIÓN

I.- Pongo en su conocimiento que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya certificación es del siguiente tenor literal:

"ESTEBAN CAPDEPÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM,

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. PROPUESTA AL PLENO DE LA CONCEJALA DE URBANISMO, DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PLAN PARCIAL 3/1 "INDUSTRIAL" FORMULADO POR LA MERCANTIL TERRA VILLAGE LAND S.L.

Dada cuenta de la propuesta de la concejal de Urbanismo, Lourdes Caselles Doménech, dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 24/01/2018. Vista la documentación e informes obrantes en el expediente.

Sometida a votación, por mayoría, con 20 votos a favor (8 del grupo Popular, 7 del grupo Socialista, 2 del grupo Ciudadanos por Benidorm, 2 de los concejales presentes del grupo Ciudadanos y 1 de la concejal presente del grupo Liberales de Benidorm) y 3 abstenciones (1 del concejal del grupo Compromis-Los Verdes y 2 de los concejales no adscritos), el pleno aprobó la propuesta del siguiente tenor:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

ID DOCUMENTO: M26EY4OKHokxwt8xSedVpaN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

"I.- **Objeto:** El Pleno Municipal en sesión de 28 de enero de 2002 adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada de la unidad de ejecución única del Sector de Suelo Urbanizable PP 3/1 "Industrial".

Iniciadas las obras de urbanización y ejecutadas a la fecha en un 66%, durante el largo plazo transcurrido, se han producido diversas incidencias, especialmente las derivadas de las condiciones impuestas por administraciones sectoriales y de las nuevas demandas del sector inmobiliario, que han dado lugar a la formulación por parte del agente urbanizador la mercantil TERRA VILLAGE LAND, .SL. del documento de modificación del planeamiento parcial que presenta en el Registro General del Ayuntamiento el 26 de mayo de 2017 para su tramitación reglamentaria, habiéndose optado por una alternativa de modificación conservadora, a fin de minimizar la incidencia de esta modificación en la ordenación vigente.

II.- **EATE:** Antes de iniciar la tramitación urbanística del expediente, se remitió a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural la solicitud de inicio de evaluación ambiental del documento de Modificación Puntual Nº 1 del PP 3/1 "Industrial" (borrador del plan) junto con el Documento Inicial Estratégico, que ha culminado con el Informe Ambiental y Territorial Estratégico Favorable de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Dirección General del Medio Natural y de Evaluación Ambiental de fecha 9 de febrero de 2017 (Expte. 42/2016-EAE), en el procedimiento SIMPLIFICADO de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, por considerar que la modificación del plan parcial no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

El informe favorable de 09-02-17 recoge como conclusiones en su página 20, las determinaciones que deberían ser tenidas en cuenta en la tramitación urbanística de la modificación puntual, siguientes:

1. El documento definitivo de la Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial del Sector PP 3/1 Industrial de Benidorm deberá redactarse teniendo en cuenta:

1. Las consideraciones e incorporando la documentación requeridas en el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunitat Valenciana. de fecha 7 de noviembre de 2016, aportando, con carácter previo a su aprobación definitiva, informe favorable de dicha Administración.
2. Contener la solución adoptada e informada favorablemente (en fecha 8 de febrero de 2017) por la Dirección Territorial de Alicante en materia de afección a vías pecuarias.
3. Incorporar medidas de restauración ambiental de las zonas verdes y espacios verdes, que con carácter general, contemplarán la plantación de arbolado y especies arbustivas autóctonas de características similares a las existentes, el sistema de riego de estas áreas y la valoración de las actuaciones de restauración, riego y mantenimiento de los espacios y zonas verdes a ejecutar.

2. Con carácter previo a su aprobación definitiva deberá aportarse:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

1. Acreditación de la suficiencia y disponibilidad de recursos hídricos por el órgano de cuenca.
2. Informe del Ayuntamiento de Benidorm en el que se verifique la incidencia de la peligrosidad de inundación y, en su caso, la necesidad de tomar medidas paliativas, de conformidad con lo requerido por el Informe del Servicio de Ordenación del Territorio en materia de riesgo de inundación.
3. Se redactará el Estudio de Integración Paisajística, que atienda lo que recoge el informe del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de fecha 25 de noviembre de 2016. El Estudio de Integración Paisajística será informado por el mencionado Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje y, en su caso, se incorporarán en él, las determinaciones que incluya dicho informe.
4. Informe favorable de la Subdirección General de Movilidad, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, al Estudio de Movilidad.

3. Con carácter posterior a su aprobación definitiva deberá atenderse al condicionado establecido en el informe de fecha 8 de febrero de 2017 del técnico de la Demarcación Forestal.

III. - Información pública y consultas: El 26 de mayo de 2017 TERRA VILLAGE LAND, S.L. presenta el documento de Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" para su tramitación reglamentaria. Mediante Decreto Nº 2448/2017 de 13-06-17 se resuelve someter a información pública el documento de Modificación del Plan Parcial, previo aviso a todos los propietarios y titulares de derechos afectados, así como realizar consultas a las administraciones públicas afectadas y entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas.

A la vista de las conclusiones del informe de la EATE se solicitó informe a las siguientes administraciones públicas:

1. Demarcación de Carreteras del Estado (Fomento) en la Comunitat Valenciana. Demarcación de Alicante de 07/08/2017 (Exp: 2017/REGSED-11568), requiriendo subsanación de la documentación y estudios complementarios.
2. Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, Dirección Territorial de Alicante de 28/07/2017 (Exp: 2017/REGSED-11261), en materia de Vías Pecuarias en sentido favorable.
3. Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, Dirección Territorial de Alicante de 12/09/2017 (Exp: 2017/REGSED-12727), *Servicio de Ordenación del Territorio, en materia de inundabilidad* remitiendo al informe municipal.
4. Subdirección General de Movilidad, de la Conselleria de Vivienda, Obras Publicas y Vertebración del Territorio de 31/07/2017 (Exp: 2017/REGSED-11302), en sentido desfavorable.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OKEOkxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

5. El Consejo Jurídico Consultivo de 09/08/2017 (Exp: 2017/REGSED-11685), absteniéndose de informe hasta la finalización del expediente

Se han emitido los siguientes informes sectoriales:

1. UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE. MINISTERIO DE FOMENTO, emitido en fecha 03-04-17 (Salida nº 2750), (REGSED-11568 de 07-08-17). Se solicita subsanación de documentación y estudios complementarios.

Se ha emitido informe del Arquitecto Municipal de 18-01-18 constatando en su apartado "SEXTO" la incorporación en la normativa del Plan Parcial de las prescripciones impuestas por la Demarcación de Carreteras en su informe, así como reflejar en los planos las nuevas zonas de protección establecidas en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, justificando la no alteración del cómputo global de las zonas verdes del sector. Se adjunta informe del Arquitecto Municipal de 18-01-18.

2. CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE. SECCION FORESTAL, emitido el 26-07-17 (Salida nº 6916), (REGSED-11261 de 28-07-17), se informa favorablemente las pequeñas modificaciones incorporadas en mayo-junio 2017 en fase de información pública, respecto a las que ya contaban con informe favorable de 09-02-17.

Con el trazado de la Colada de la Torreta autorizada por la Conselleria de Medio Ambiente, existe una pequeña superficie (377,55 m2) fuera del sector, que pasaría a ser suelo no urbanizable de especial protección mediante la fórmula urbanística que finalmente se determine, siendo la gestión a cargo del Ayuntamiento para su ulterior cesión al Patrimonio de la Generalitat.

3. CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. DIR. GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. SUBDIRECCIÓN GRAL. DE MOVILIDAD. SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA, emitido el 27-07-17 (Salida nº 36.990), (REGSED-11302 de 31-07-17). Informe desfavorable condicionado a la aportación de estudio complementario.

Mediante oficio de 16-11-17 se remite a la Subdirección General de Movilidad Plan de Movilidad del Centro Comercial y Estudio de Impacto Ambiental sobre el Tráfico del Proyecto y Análisis de accesibilidad del Sector, en cumplimiento de la Ley 6/2011 de Movilidad de la Comunidad Valenciana. Se adjunta informe del Ingeniero Jefe de 06-11-17.

4. CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. SUBDIRECCION GRAL. DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y PAISAJE, emitido el 08-09-17 (Salida nº 2017/40130), (REGSED-12727 de 12-09-17),

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OXBokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

adjunta segundo informe de riesgo de inundación, y concluye que corresponde al Ayuntamiento de Benidorm verificar la incidencia de peligrosidad de inundación en el ámbito del sector. Se adjunta informe de la Jefatura de Ingeniería de 18-01-18.

5. CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO C.V. emitido el 07-08-17 (Salida 678/2017), (REGSED-11683 de 09-08-17). Devuelve el expediente con la suspensión del plazo para emitir dictamen. El CJC es el último en informar a la vista de la documentación que deberá obrar en su totalidad en el expediente que finalmente se remita a esa Institución Consultiva para emitir el preceptivo dictamen.

Se han emitido los siguientes informes de empresas suministradoras de servicios públicos urbanos:

1. HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A., emitido el 02-08-17 (Salida 2017.000229), (REGING-7218 de 02-08-17), las consideraciones contenidas respecto a la red de saneamiento se remiten al proyecto de urbanización del sector.

2. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., emitido el 31-07-17 (REGSED-11457 de 03-08-17), se refieren al convenio de electrificación del sector, y se remite al proyecto de urbanización.

IV.- Alegaciones: Durante el plazo de información pública se ha recibido el 27-07-17 una única alegación a cargo de la concesionaria AUMAR, S.A. (REGGEN-5864) en la que comunica que dado que las actuaciones propuestas se ubican en zonas de protección de la autopista AP-7, se ha dado traslado de la documentación recibida y su informe al Ministerio de Fomento. En consecuencia, el escrito no constituye en sí misma una alegación que deba ser objeto de informe.

V.- Determinaciones de la Modificación: Los objetivos y el alcance de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial del Sector 3/1 "Industrial" son los siguientes:

a) Reponer y garantizar la integridad superficial de la Colada de Baldo y Colada de la Torreta en el ámbito del Plan Parcial, que representa una modificación de la ordenación estructural y tiene como consecuencia una alteración de la calificación de los suelos dotacionales pertenecientes a la red secundaria.

b) Ajustar el documento de *planeamiento parcial* al trazado definitivo de las infraestructuras y conexiones viarias externas del sector, que afectan a las carreteras CV-70 y N-332 y que conllevan una alteración de la calificación de los suelos dotacionales pertenecientes a la red secundaria de dotaciones públicas que se ven afectados por la ejecución de los nuevos enlaces en la CV-70 y N-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

332, si bien dichos cambios no afectan al cómputo total de los estándares de dotación requeridos por nuestra legislación urbanística.

c) Reordenar el tráfico interno del sector sustituyendo el entronque de las calles C y D proyectado inicialmente por una rotonda, alteración que tiene por objeto distribuir el tráfico interno y canalizar el tráfico exterior procedente de la glorieta de enlace con la carretera N-332 hacia las calles A y C del sector, evitando el posible colapso de dicho enlace.

d) Reajustar la configuración física y geométrica de las parcelas: T-1, I-11 e I-14, en la medida que la definitiva ejecución del enlace con la carretera CV-70 afecta a la primera de ellas, viéndose ligeramente alterada la configuración de las parcelas T-1, I-11 e I-14 por el nuevo diseño de la conexión Norte del sector con la carretera N-332, sin que la superficie neta y edificabilidad de las tres parcelas se vean afectadas por dicho reajuste en su disposición y configuración parcelaria.

e) Establecer unas nuevas condiciones de parcelación en la zona de ordenación industrial y terciaria del sector, más acordes con las nuevas demandas del sector inmobiliario, a fin de poder ejecutar los proyectos en fases, no alterándose la superficie mínima de la parcela en ningún caso.

f) Mejorar las condiciones de edificación en la zona de ordenación terciaria sobre tipología constructiva, altura, retranqueos y uso del suelo, con objeto de posibilitar la implantación de equipamientos comerciales mas acordes a la nueva demanda comercial.

g) Incorporar en la ordenación las medidas y condiciones derivados de los estudios complementarios realizados como consecuencia del cumplimiento de lo dispuesto en el Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable.

h) Incorporar en la normativa del Plan Parcial las prescripciones impuestas por la Demarcación de Carreteras en su informe, así como reflejar en los planos las nuevas zonas de protección establecidas en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, tras la ejecución de las obras de "Aumento de capacidad de la Variante de Benidorm en la N-332 clave-23-A-3660", que obliga a la reordenación y cambio de zonificación de las zonas verdes del sector, no alterándose en cómputo global de las mismas.

i) Respecto a las Normas Urbanísticas Modificadas, lo son únicamente en aspectos de la ordenación pormenorizada, y son coherentes tanto con las determinaciones de la legislación urbanística vigente (LOTUP) como con las últimas Modificaciones Puntuales del PGMO 1990 tramitadas, en especial la Nº 18 y 19, que precisaron las alturas y los usos terciarios en las edificaciones, respectivamente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OMBokxwt8xSedVpnM5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

j) Únicamente hay que reseñar que del informe del Ministerio de Fomento se desprende al introducción de un nuevo Art. 2.bis, para la protección de las vias, y la existencia de de una errata en el Art. 3.6, entendiéndose que el estandar de arbolado en los aparcamientos debe ser de un árbol cada 2(dos) plazas, en lugar de 12 (doce).

VI.- Documentación: El expediente objeto de aprobación provisional consta del documento de Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial aportado por el Urbanizador mediante instancia 15-01-18 (REGING-542), fechado ENERO-2018, compuesto por documentos sin eficacia normativa: Memoria Informativa y Memoria justificativa; documentos con eficacia normativa: Normas Urbanísticas y Fichas; Planos de información y de ordenación; Anexos y Estudios complementarios: Informe de viabilidad económica y Memoria de sostenibilidad económica; Estudio de Integración Paisajística; Análisis de movilidad interior y exterior y modos motorizados, y propuesta de uso de energías renovables y ahorro energético.

La documentación se ajusta a lo previsto en la Sección IV del Libro I de la LOTUP, cuyo artículo 40 regula la función, ámbito y documentación de los Planes Parciales.

VII.- Los estudios complementarios de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial han sido objeto de informes emitidos por la Jefatura de Ingeniería de fechas 06-11-17, 18-01-18 y 22-01-18, y de la Intervención Municipal de 17-01-18:

E1- Informe de viabilidad económica
E2- Memoria de sostenibilidad económica.
E3- Estudio de Integración Paisajística.
E4- Análisis de movilidad interior y conexión exterior medios no motorizados.
E5- Estudio de movilidad modos motorizados.
E6- Propuesta de uso de energías renovables y ahorro energético

VIII.- Cédula de Urbanización: Derivado de la modificación del plan parcial se ha procedido a actualizar la Cédula de Urbanización del Programa con las condiciones de conexión e integración del Sector, en cuyo apartado "CUARTO. Actuaciones Prioritarias." consta que estas actuaciones deberán estar concluidas para la puesta en funcionamiento de cualquier actividad en el Sector.

IX.- Se adjuntan los siguientes informes municipales: informe de la Jefatura de Ingeniería Municipal sobre suficiencia y disponibilidad de recursos hídricos de fecha 23-03-17; informe del Ingeniero Técnico en *Topografía Municipal* de 24 de enero de 2018; informe de la Jefatura de Ingeniería Municipal sobre medidas de restauración ambiental de las zonas verdes y espacios verdes 22-01-18.

X.- Aprobación provisional por el Pleno Municipal: La modificación propuesta afecta principalmente a la ordenación pormenorizada si bien, también introduce una modificación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OKHokxwt8xSedVpaN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

en la ordenación estructural del planeamiento aprobado derivado de la modificación del trazado de las vías pecuarias Colada de Baldó y Colada de la Torreta, al formar parte las mismas de la Infraestructura Verde.

Respecto a la competencia para la aprobación del documento, los artículos 44.2.c) y 57 de la LOTUP indican que los planes que no estando sujetos al procedimiento de evaluación ambiental ordinario, afecten a las determinaciones de carácter estructural, deben ser aprobados por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, correspondiendo al Ayuntamiento la aprobación provisional.

Por su parte el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde al Pleno de los Ayuntamientos *"c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualquiera de dichos instrumentos."*

En consecuencia, visto el documento refundido de la Modificación Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" fechado ENERO-2018 a resultas de la información pública y de las consultas efectuadas; vistos los informes técnicos y jurídico emitidos, la Concejal que suscribe eleva a la consideración del Pleno Municipal la adopción de acuerdo que contenga los siguientes extremos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el documento refundido de la Modificación Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" formulado por TERRA VILLAGE LAND, S.L. agente urbanizador del sector, fechado ENERO 2018, en el que se incorporan las determinaciones de la fase de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, y el resultado de la información pública del documento y el contenido de los informes sectoriales de las administraciones públicas afectadas emitidos en la fase de consultas.

SEGUNDO: Remitir copia diligenciada del documento de Modificación Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, Servicio Territorial de Urbanismo con objeto de que proceda a su aprobación definitiva.

TERCERO: Remitir asimismo copia autenticada de los informes sectoriales emitidos durante la información pública y de los informes del Arquitecto Municipal de fecha 18-01-18, de la Jefatura de Ingeniería Municipal de fechas 06-11-17, 18-01-18 y de la Intervención Municipal de 17-01-18 y Técnico Superior en Asuntos Jurídicos de 22-01-18.

CUARTO: Notificar el acuerdo a los interesados y a los distintos servicios municipales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26EY4OKBokxwt8xBedVppaN5fFQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del R.O.F., expido la presente con el visto bueno del Alcalde, Antonio Pérez Pérez, en Benidorm, a 30 de enero de 2018. Vº. Bº. EL ALCALDE. EL SECRETARIO."

II.- En cumplimiento del apartado "SEGUNDO" del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de enero de 2018 anteriormente transcrito, se adjunta copia diligenciada por el Secretario General, en soporte CD, del documento de Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" del PGMO.

III.- En cumplimiento del apartado "TERCERO" del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de enero de 2018 anteriormente transcrito se adjunta copia autenticada en soporte CD, de los informes sectoriales emitidos durante la información pública siguientes:

- UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE. MINISTERIO DE FOMENTO, emitido en fecha 03-04-17 (Salida nº 2750), (REGSED-11568 de 07-08-17).
- CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE. SECCION FORESTAL, emitido el 26-07-17 (Salida nº 6916), (REGSED-11261 de 28-07-17).
- CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. DIR. GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. SUBDIRECCIÓN GRAL. DE MOVILIDAD. SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA, emitido el 27-07-17 (Salida nº 36.990), (REGSED-11302 de 31-07-17).
- CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. SUBDIRECCION GRAL. DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y PAISAJE, emitido el 08-09-17 (Salida nº 2017/40130), (REGSED-12727 de 12-09-17).
- CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO C.V. emitido el 07-08-17 (Salida 678/2017), (REGSED-11683 de 09-08-17).

IV.- En cumplimiento del apartado "TERCERO" del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de enero de 2018 anteriormente transcrito, se adjunta copia autenticada en soporte CD de los informes municipales siguientes:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: M26HY4OKEokxwt8xSedVpnN5ffQ=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

- Ingeniero Jefe de 6 de noviembre de 2017 respecto a movilidad.
- Jefatura de Ingeniería de 23 de marzo de 2017, complementado por informes del Consorcio de Aguas de la Marina Baja de 21-04-17 y de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Algar de 18-05-17, sobre recursos hídricos.
- Interventor de 17-01-18 complementado por informe del Interventor de 23 de enero de 2018, sobre memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.
- TAG de Tesorería de 19 de enero de 2018 sobre memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.
- Arquitecto de 18 de enero de 2018
- Jefatura de de Ingeniería de 18 de enero de 2018 de incidencia de la peligrosidad de inundación.
- Jefatura de Ingeniería e Ingeniero Técnico Agrícola de 22 de enero de 2018 de medidas de restauración ambiental de las zonas verdes y espacios verdes.
- Técnico Superior Asuntos Jurídicos de 22 de enero de 2018.
- Ingeniero Técnico en Topografía Municipal de 24 de enero de 2018.

V.- Se adjunta copia de la Cédula de Urbanización del Programa, diligenciada por el Secretario General en soporte CD, con las condiciones de conexión e integración del Sector, expedida en fecha 29 de enero de 2018.

Lo que traslado a los efectos de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" del Plan General Municipal de Ordenación.

EL SECRETARIO

Esteban Capdepón Fernández

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	14-02-2018 10:05:22

ID DOCUMENTO: LBaPdYvEEsHoMv0nynU+3p8/TgY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 04/04/2018 09:46:57
Nº: 201899900011104 / Exp: 2018/REGSED-3457

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Direcció General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat
Subdirecció General de Mobilitat

Servei de Mobilitat Urbana

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE – TORRE I
C/ Democràcia, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

Ayuntamiento de Benidorm
Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1
03501 - Benidorm
ALICANTE

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI
Data 29 MARÇ 2018
EIXIDA N.º 14.170
REGISTRE GENERAL

ASUNTO: Modificación Puntual nº1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial"

En contestación a su escrito de noviembre de 2017 sobre proceso de evaluación ambiental de la Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial 3/1 Industrial, adjunto se remite informe del Servicio de Movilidad Urbana sobre el mismo.

Jefe del Servicio de Movilidad Urbana

Firmado por José María Torner Borda el 29/03/2018 10:01:15

GENERALITAT VALENCIANA

CSV:12681VYJ-YB39IP56-AMN3G2LZ URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=12681VYJ-YB39IP56-AMN3G2LZ

ID DOCUMENTO: LBaPdYvEEsHoMv0nynU+3p8/TgY= Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: +9fLZtFxRovXTfIZQangT2CNZ6Y= Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Direcció General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat
Subdirecció General de Mobilitat
Servei de Mobilitat Urbana

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE – TORRE 1
C/ Democràcia, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

INFORME DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA DIRECCIÓ GENERAL D'OBRES PÚBLIQUES, TRANSPORT I MOBILITAT.

OBJETO: PROCESO de EVALUACIÓN AMBIENTAL de la MODIFICACIÓN PUNTUAL N º1 DEL PLAN PARCIAL 3/1 "INDUSTRIAL

DOCUMENTO: **Plan de movilidad del Centro Comercial de Benidorm**.

SOLICITUD DE INFORME: Ayuntamiento de Benidorm de fecha de recepción 23/11/2017

Se informa en relación con el cumplimiento de la Ley de 6/2011 de Movilidad de la Comunidad Valenciana, en relación con las determinaciones de su TITULO I. y como continuidad de tramitación del **Informe desfavorable** a la aprobación del documento urbanístico arriba referenciado, emitido por este Servicio de fecha 26/07/2017

DOCUMENTACIÓN REMITIDA.

Se ha recibido de parte del ayuntamiento de Benidorm el Plan de Movilidad del Centro Comercial, redactado por la consultoría TYPSA e informe técnico del Ingeniero Jefe Municipal en el que se considera adecuado el documento con ciertos condicionantes necesarios para el cumplimiento de los artículos 10 y 12 de la Ley 6/2011. En el Plan se ha anexado el Estudio del Impacto sobre el Tráfico y Análisis de Accesibilidad.

INFORME DE MOVILIDAD

Para la tramitación y aprobación de la Modificación Puntual nº1 y del Plan de Movilidad del Centro Comercial se informa la documentación recibida como sigue:

- En el documento de Plan de Movilidad no figura el nombre del autor, el equipo redactor ni firma en fecha determinada.
- El documento no contiene las fichas de las distintas propuestas que sobre la movilidad en todos los modos realiza el Plan de Movilidad, Estas fichas deberán describir textualmente y gráficamente las propuestas y deberán contener al menos un presupuesto aproximado y la administración o promotor al que se le imputa la actuación.
- Las propuestas de accesos en relación con el tráfico motorizado se consideran adecuadas.

CSV:EEH2D4XX-M225UBVI-BS7FBP6J URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EEH2D4XX-M225UBVI-BS7FBP6J

ID DOCUMENTO: LBaPdYvEEsHoMv0nynU+3p8/TgY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Direcció General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat
Subdirecció General de Mobilitat
Servei de Mobilitat Urbana

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE – TORRE 1
C/ Democràcia, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

ID DOCUMENTO: +9fLZtFxRovXTfIZQangT2CNZ6Y=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

- Por el contrario, la propuesta de acceso de los modos no motorizados, a pie y en bicicleta se considera insuficiente, ya que en estos modos no solo se debe proponer que *"si pueden acceder"* sino que es preciso conectar todos los viales urbanos colindantes o cercanos al sector con el centro comercial que será un área de gran atracción de viajes. Al respecto el documento no define las actuaciones a realizar en aceras y carril-bici de la CV-70 (Avenida de Beniardá) en su conexión con los viales del sector

- Por otra parte no existe propuesta de conexión de las infraestructuras para modos no motorizados existentes en la Avenida Comunidad Europea, y del sector urbano de la zona de la Estación de Autobuses y Ciudad de la Justicia.

- No se estudia la posibilidad del establecimiento de itinerario ciclo peatonal entre la Avenida Italia con el Centro Comercial.

Por todo lo anterior se emite **informe desfavorable** en relación con el cumplimiento de la ley 6/2011 de movilidad de la Comunidad Valenciana.

El Documento del Plan de Movilidad informado, una vez rectificado, deberá ser remitido de nuevo al Servicio de Movilidad para su informe, que en caso de ser favorable constituirá el informe previo del órgano competente en materia de movilidad de la Generalitat, contemplado en el artículo 10 de la Ley 6/2011(*modificación aprobada mediante LEY 21/2017, de 28 de diciembre,*), necesario para la aprobación de la revisión del Plan de Movilidad Urbana por parte del Ayuntamiento de Benidorm.

Vº Bº

El jefe de Servicio de Movilidad Urbana

Firmado por José María Torner Borda el 29/03/2018 08:17:36

El Ingeniero del Servicio de Movilidad

Firmado por Francisco Zamarbide Garcia el 28/03/2018 14:00:45

CSV:EEH2D4XX-M225UBVI-BS7FBP6J URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EEH2D4XX-M225UBVI-BS7FBP6J

ID DOCUMENTO: LBaPdYvEEsHoMv0nynU+3p8/TgY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	DIRECCION TERRITORIAL VIVIENDA OBRAS	D.N.I./C.I.F.:	DTVOPVTERALIC
DOMICILIO:	Democracia 77	C.P.:	46018
PROVINCIA:	Valencia	MUNICIPIO:	VALENCIA
TLFNO. FIJO:	966581212	MÓVIL:	E-MAIL:

ID DOCUMENTO: +9fLZtFxRovXTfIZQangT2CNZ6Y=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

CONTESTANDO ESCRITO SOBRE MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DEL P.P. 3/1 INDUSTRIAL

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE SALIDA
FECHA: 09/04/2018 12:32:44
Nº: 201899900007478 / Exp: 2018/REGSAL-2855

ID DOCUMENTO: bJxIRGWMVRx3MhxZdVmwl9UaBn4=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm
Concejalía de Urbanismo

TERRA VILLAGE LAND, S.L.
Plaza de la Hispanidad nº 4
Oficinas Grupo Plaza
03503- BENIDORM

Servicio	Urbanismo/apr
Expediente	PL-2/2015
Asunto	Traslado informe del Servicio de Movilidad Urbana
Fecha	6 de abril de 2018

En su calidad de urbanizador el Sector de suelo urbanizable P.A.I. Plan Parcial 3/1 "Industrial" del P.G.M.O., adjunto a este oficio se remite, copia autenticada del informe del Servicio de Movilidad Urbana de la Dirección General de Obras Públicas. Transportes y Movilidad, de fecha 29 de Marzo de 2018 (R.G.E. Nº 11104-2018/REGSED-3457).

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO

AJUNTAMENT DE BENIDORM

Lourdes Caselles Domench

ID DOCUMENTO: bJxIRGWMVRx3MbxZdVnwl9UaBn4=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf. 96 681 54 00 - Fax: 96 680 36 44

ID DOCUMENTO: bJxIRGWWVRx3MhxZdVmw19UaBn4=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Direcció General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat
Subdirecció General de Mobilitat

Servei de Mobilitat Urbana

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO GENERAL
FECHA: 04/04/2018 09:46:57
Nº: 2018000001104 / Exp. 2018/REGSED/45
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre - Torre 1
C/ Democràcia, 77 - 46015 VALÈNCIA - Tel. 012

Ayuntamiento de Benidorm
Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1
03501 - Benidorm
ALICANTE

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI
Data 29 MARÇ 2018
EIXIDA N.º 14.170
REGISTRE GENERAL

ASUNTO: Modificación Puntual nº1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial"

En contestación a su escrito de noviembre de 2017 sobre proceso de evaluación ambiental de la Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial 3/1 Industrial, adjunto se remite informe del Servicio de Movilidad Urbana sobre el mismo.

Jefe del Servicio de Movilidad Urbana

Firmado por José María Tornar Borda el 29/03/2018 10:01:15

6 ABR 2018

CSV:G68IVVJ-YB39PS6-AMNGQLZ URL de validación:https://www.inclusa.gva.es/cav-front/validar.faces?csv=G68IVVJ-YB39PS6-AMNGQLZ

ID DOCUMENTO: bJxIRGWMVRx3MhxZdVmwl9UaBn4=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

ID DOCUMENTO: bJxIRGMVRx3MhxZdVmw19UaBn4=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Direcció General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat
Subdirecció General de Mobilitat

Servei de Mobilitat Urbana

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE – TORRE 1
C/ Democràcia, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

Ayuntamiento de Benidorm
Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1
03501 - Benidorm
ALICANTE

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI
Data 29 MARÇ 2018
EIXIDA N.º 14.170
REGISTRE GENERAL

ASUNTO: Modificación Puntual nº1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial"

En contestación a su escrito de noviembre de 2017 sobre proceso de evaluación ambiental de la Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial 3/1 Industrial, adjunto se remite informe del Servicio de Movilidad Urbana sobre el mismo.

Jefe del Servicio de Movilidad Urbana

Firmado por José María Tormer Borda el 29/03/2018 10:01:15

Esta copia fotostática es reproducción del original obrante en el expediente de su razón. Benidorm, a 6 ABR 2018

Tel. 96 386 60 00 teléfonos des de fora de la Comunitat Valenciana
llamadas desde fuera de la Comunitat Valenciana

CSV: [illegible] URL de validación: [illegible]

ID DOCUMENTO: bJxIRGWMVRx3MhxZdVmwl9UaBn4=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Direcció General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat
Subdirecció General de Mobilitat
Servei de Mobilitat Urbana

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE - TORRE 1
C/ Democràcia, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

INFORME DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA DIRECCIÓ GENERAL D'OBRES PÚBLIQUES, TRANSPORT I MOBILITAT.

OBJETO: PROCESO de EVALUACIÓN AMBIENTAL de la MODIFICACIÓN PUNTUAL N º1 DEL PLAN PARCIAL 3/1 "INDUSTRIAL

DOCUMENTO: Plan de movilidad del Centro Comercial de Benidorm.

SOLICITUD DE INFORME: Ayuntamiento de Benidorm de fecha de recepción 23/11/2017

Se informa en relación con el cumplimiento de la Ley de 6/2011 de Movilidad de la Comunidad Valenciana, en relación con las determinaciones de su TITULO I. y como continuidad de tramitación del **Informe desfavorable** a la aprobación del documento urbanístico arriba referenciado, emitido por este Servicio de fecha 26/07/2017

DOCUMENTACIÓN REMITIDA.

Se ha recibido de parte del ayuntamiento de Benidorm el Plan de Movilidad del Centro Comercial, redactado por la consultoría TYPSA e informe técnico del Ingeniero Jefe Municipal en el que se considera adecuado el documento con ciertos condicionantes necesarios para el cumplimiento de los artículos 10 y 12 de la Ley 6/2011. En el Plan se ha anexado el Estudio del Impacto sobre el Tráfico y Análisis de Accesibilidad.

INFORME DE MOVILIDAD

Para la tramitación y aprobación de la Modificación Puntual nº1 y del Plan de Movilidad del Centro Comercial se informa la documentación recibida como sigue:

- En el documento de Plan de Movilidad no figura el nombre del autor, el equipo redactor ni firma en fecha determinada.
- El documento no contiene las fichas de las distintas propuestas que sobre la movilidad en todos los modos realiza el Plan de Movilidad, Estas fichas deberán describir textualmente y gráficamente las propuestas y deberán contener al menos un presupuesto aproximado y la administración o promotor al que se le imputa la actuación.
- Las propuestas de accesos en relación con el tráfico motorizado se consideran adecuadas

Es copia fiel y auténtica del original obrante en el expediente de su razón. Doy fe

6 ABR. 2018

CSV:CEHJXMXX-M

ID DOCUMENTO: bJxIRGNMVRx3MbxZdVmwl9UaBn4=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Direcció General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat
Subdirecció General de Mobilitat
Servei de Mobilitat Urbana

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE - TORRE 1
C/ Democràcia, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

- Por el contrario, la propuesta de acceso de los modos no motorizados, a pie y en bicicleta se considera insuficiente, ya que en estos modos no solo se debe proponer que *"si pueden acceder"* sino que es preciso conectar todos los viales urbanos colindantes o cercanos al sector con el centro comercial que será un área de gran atracción de viajes. Al respecto el documento no define las actuaciones a realizar en aceras y carril-bici de la CV-70 (Avenida de Benidorm) en su conexión con los viales del sector

- Por otra parte no existe propuesta de conexión de las infraestructuras para modos no motorizados existentes en la Avenida Comunidad Europea, y del sector urbano de la zona de la Estación de Autobuses y Ciudad de la Justicia.

- No se estudia la posibilidad del establecimiento de itinerario ciclo peatonal entre la Avenida Italia con el Centro Comercial.

Por todo lo anterior se emite **informe desfavorable** en relación con el cumplimiento de la ley 6/2011 de movilidad de la Comunidad Valenciana.

El Documento del Plan de Movilidad informado, una vez rectificado, deberá ser remitido de nuevo al Servicio de Movilidad para su informe, que en caso de ser favorable constituirá el informe previo del órgano competente en materia de movilidad de la Generalitat, contemplado en el artículo 10 de la Ley 6/2011(*modificación aprobada mediante LEY 21/2017, de 28 de diciembre*,), necesario para la aprobación de la revisión del Plan de Movilidad Urbana por parte del Ayuntamiento de Benidorm.

Vº Bº

El jefe de Servicio de Movilidad Urbana

Firmado por José María Torner Borda el 29/03/2018 08:17:36

El Ingeniero del Servicio de Movilidad

Firmado por Francisco Zamarbide Garcia el 28/03/2018 14:00:45

Esta copia reproduce, en las especificaciones del original obrante en el expediente de su razón. De lo que doy fe

6 ABR. 2018

CSV: [illegible] URL de validación: [illegible]

ID. DOCUMENTO: bJxIRGWMVRx3MhxZdVmw19UaBn4=
Verificación (código): https://sede.benidorm.org/verifica

ID. DOCUMENTO	bJxIRGWMVRx3MhxZdVmw19UaBn4=	Página: 8 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM		09-04-2018 12:32:39

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 13/04/2018 08:56:45
Nº: 201899900012342 / Exp: 2018/REGSED-3915

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR. O.A.

Valencia, a 21 de marzo de 2018

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM
PLAZA DE SS.MM. LOS REYES DE ESPAÑA, 1
03501 BENIDORM (ALICANTE)

N./R.: **2017C-AM-00262**

S./R.:

ASUNTO: **INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 3/1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**

T.M: **BENIDORM (ALICANTE)**

ID DOCUMENTO: /ynaK0YDDTMnLDt91VmnEoSSOE0=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Con fecha 05 de julio de 2017 el Ayuntamiento de Benidorm solicita informe a este organismo de cuenca en relación con el asunto de referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.4 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Posteriormente, el 15 de marzo de 2018, tiene entrada en este organismo un escrito en el que el Consorcio de Aguas de la Marina Baja dando el visto bueno a una asignación adicional de recursos a los ya aprobados por su Junta General el 11 de abril de 2017 para atender la demanda generada por la Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial.

Paralelamente, el 15 de marzo de 2018 tiene entrada en esta Confederación una solicitud de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo de Algar para modificar la concesión que dispone de reutilización aguas depuradas procedentes de la EDAR de Benidorm.

VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA

Según figura en la documentación presentada, la modificación puntual nº1 del Plan Parcial del sector PP 3/1 delimitado por el Plan General de Ordenación Urbana de Benidorm pretende, esencial y fundamentalmente, ajustar y acomodar la ordenación prevista para dicho Sector por el Plan Parcial del mismo nombre a la realidad de las infraestructuras ejecutadas y requeridas por las Administraciones sectoriales para la autorización de ejecución.

1. AFECCIÓN A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO O A SUS ZONAS DE SERVIDUMBRE Y POLICÍA

1.1. Afección a cauces

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2, 4 y 5 del texto refundido de la Ley de Aguas, según la serie a escala 1:25000 del mapa topográfico nacional, en el entorno de la actuación se ubican los cauces que se indican en la figura siguiente.

CSV MA0061512663781839163AE5121521628090
Dirección de validación https://sede.mapama.gob.es/csv
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por: FRANCISCO JAVIER FERRER POLO (Fecha: 23/03/2018) COMISARIO DE AGUAS
Versión imprimible

ID DOCUMENTO: /ynaK0YDDTWnLDt91VmmHoSSOSO=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

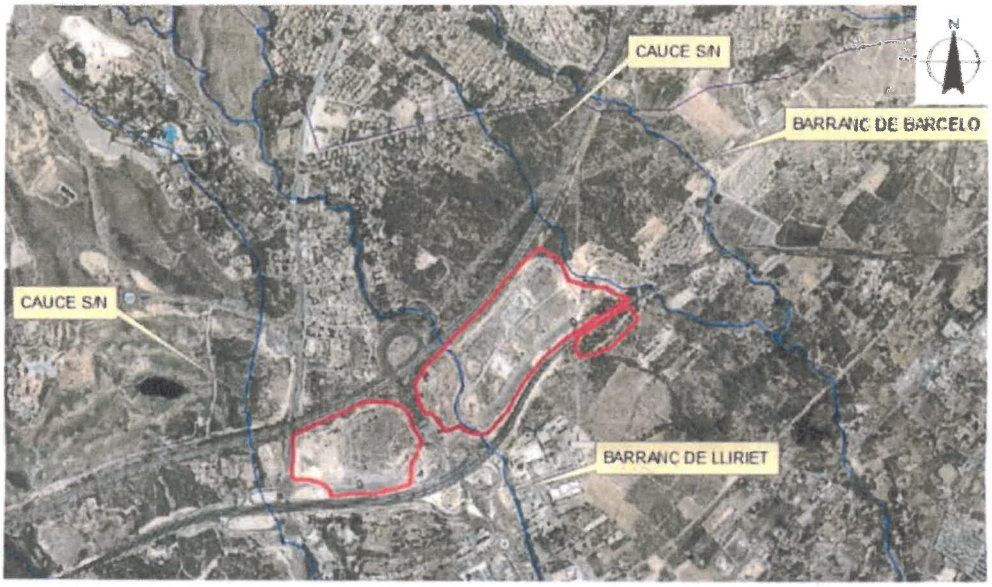


Figura 1. Ámbito de la actuación (ROJO) con indicación de los cauces existentes en el entorno (cauces s/n, barranc de Lliriet o Derramador y barranc de Barceló).

El sector está atravesado de norte a sur por el barranco de Lliriet o Derramador. Este barranco parece que se encuentra recogido en la Infraestructura Verde contemplada en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, urbanismo y Paisaje, y en cuyo artículo 5 apartado m, se establece que formarán parte de la misma:

m) Los ámbitos que garanticen la adecuada conectividad territorial entre los diferentes elementos constitutivos de la infraestructura verde, con especial referencia a los cauces fluviales y sus riberas, las vías pecuarias y otras afecciones de dominio público que cumplan esta función, así como los corredores ecológicos y funcionales.

Según la documentación presentada todos los cauces están adecuadamente clasificados cumpliendo de este modo lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en el que se establece que el dominio público hidráulico se preservará de su transformación urbanística mediante su clasificación como suelo rural (no urbanizable). Por otra parte, el sector supone la ocupación de zona de policía del barranco de Lliriet o Derramador y del cauce s/n al noreste de la actuación, respetando la zona de servidumbre para uso público a efectos de los fines previstos en el artículo 7 del reglamento del dominio público hidráulico. No obstante lo anterior, se recuerda que:

- Tal y como se establece en los artículos 2 y 6 del texto refundido de la ley de aguas, pertenecen al dominio público hidráulico los cauces de corrientes naturales, ya sean continuas o discontinuas. Estos cauces se encuentran protegidos por una faja lateral de 5 metros de anchura, que constituye la zona de servidumbre, y por una faja lateral de 100 metros de anchura, que conforma la zona de policía.
- La mencionada zona de servidumbre se debe mantener expedita para uso público (art. 7 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986)), quedando supeditada la ejecución de cualquier actividad de las comprendidas en el artículo 9 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (extracción de áridos, modificaciones sustanciales del relieve, construcciones definitivas o provisionales y, en definitiva, cualquier uso o actividad que suponga obstáculo para la corriente o que pueda ser causa de degradación o deterioro del dominio público hidráulico) y que se pretenda realizar en zona de policía de cauce público, a la obtención de la previa autorización de este organismo, conforme a lo dispuesto en dicho artículo.

CSV: MA0061512e6378183916e3AE5121521628090
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por: FRANCISCO JAVIER FERRER POLO (Fecha: 23/09/2016) COMISARIO DE AGUAS
Versión imprimible

ID DOCUMENTO: /ynaK0YDDTMnLDt91VmnHoSSOE0=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

En todo caso, previamente al inicio de los trabajos a realizar en zona de policía de cauce público se deberá contar con la autorización de este organismo.

Por otra parte, en los planos del documento de Modificación Puntual no se recogen las afecciones de los cauces públicos que afectan al sector, por lo que será necesaria la elaboración de un plano que plasme la zona de servidumbre (5 metros) y de policía (100 metros) de los cauces públicos que atraviesan y afectan al ámbito de actuación.

1.2. Saneamiento y depuración:

De acuerdo con la documentación presentada:

> *La red interior de saneamiento de residuales se subdivide en tres subredes. Cada una de ellas vierte a un punto de conexión diferente, con lo que se minimiza el caudal vertido en cada punto de conexión y se reducen los diámetros de las conducciones.*
>
> *La primera subred recoge las aguas de la parte alta de la calle B y el tramo de la calle A comprendido entre la glorieta existente y la 1 y las conduce a una tubería existente de 300 mm de diámetro situada en el lado opuesto a la actuación de la glorieta existente.*
>
> *La segunda subred recoge las aguas residuales de las parcelas situadas en el centro de la actuación, comprendiendo éste la calle A desde la glorieta 1 hasta pasada la glorieta 3 en el cambio de rasante, la calle B, la calle C hasta su encuentro con la calle E y la calle D hasta la intersección con la calle E. Esta red sale de la actuación paralela al cauce del barranco del Derramador, discurriendo por uno de sus márgenes hasta llegar a una conducción existente de 400 mm donde entronca.*
>
> *Atraviesa la obra de fábrica protegida por una bancada de hormigón, y a la salida ésta, se le protege de las aguas del cauce disponiéndola detrás de gaviones, hasta que el terreno natural la recubra suficientemente.*
>
> *La tercera red recoge el agua de las parcelas situadas al nordeste de la actuación. Esta red acaba en una impulsión que lleva las aguas hasta un ramal de la red dos.*

Con respecto a lo anterior, se recuerda que queda prohibido, con carácter general, el vertido directo o indirecto de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización administrativa (artículo 100 del texto refundido de la Ley de Aguas). Dichas autorizaciones de vertido corresponderán a la Administración hidráulica competente, salvo en los casos de vertidos efectuados en cualquier punto de la red de alcantarillado o de colectores gestionados por las Administraciones autonómicas o locales o por entidades dependientes de las mismas, en los que la autorización corresponderá al órgano autonómico o local competente (R.D. Ley 4/2007 por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas).

Por otra parte, tal y como figura en el plano 8.1 RED DE SANEAMIENTO. RESIDUALES PLANTA GENERAL, del documento MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PP 3/1 BENIDORM (ALICANTE), la parte final de la red de evacuación de aguas residuales discurre por dentro del barranco Derramador, por lo que de cara a la futura autorización de obras a otorgar por parte de este organismo de cuenca, se requerirá un trazado de colector por fuera del dominio público hidráulico, dado que en caso contrario esta autorización será desfavorable.

1.3. Aguas Pluviales

En relación con la red de evacuación de las aguas pluviales, la documentación presentada dispone que:

> *La red de pluviales se subdivide en tres subredes. La primera red, recoge las aguas de la zona alta de la calle B y el primer tramo de la calle A y las conduce hasta una arqueta situada en la glorieta existente, donde también llega el agua de la cuneta existente en la carretera de la Nucia. A partir de ese punto, una tubería de 800 mm, -que discurre por debajo de la cuneta de la mencionada carretera-, evacua las aguas de la arqueta hasta una arqueta existente aguas abajo, que vierte las aguas a un barranco próximo a través de una tubería de 1000 mm.*

CSV: MA0061512663781839163AE:512152162809O
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por: FRANCISCO JAVIER FERRER POLO (Fecha: 23/03/2018) COMISARIO DE AGUAS
Versión imprimible

ID DOCUMENTO: /ynaK0YDDTWnLDt91VmnHoSSOE0=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

La subred dos, vierte el agua directamente al barranco del Derramador. Y la tercera red lleva las aguas hasta una tubería de 800 mm que recoge las aguas de la cuneta 8 y aflora, pasado 5 metros el puente proyectado en la variante, a una cuneta allí proyectada.

Acondicionamiento del barranco del Derramador Se ha definido un cauce mediante unos muros de gaviones de 2 metros de altura, dispuestos sobre 90 cm de escollera de 500 Kg. El trasdós de esos muros se protege de la contaminación con lámina geotextil, se ha terraplenado y se dotado de vegetación, consiguiendo así una gran área verde.

El ancho del cauce es de 4.30 m, para dar continuidad a las obras de fábrica que se sitúan aguas arriba y aguas abajo del ámbito de actuación.

La mitad de la glorieta número 3 se ubica sobre el cauce del barranco y para no interrumpir el flujo de agua, en ese tramo se entuba el cauce con un marco prefabricado de 5.00x2.00 de dimensiones interiores. El fondo del marco se recubre con 40 cm de escollera para evitar cambios de régimen de las aguas.

En todo el encauzamiento se dispone un canal de hormigón con un armado mínimo, de dimensiones interiores 0.80 x 0.40 m para recoger los caudales mínimos que se puedan dar.

El cauce del barranco se ha estudiado para un período de retorno de 500 años, resultando un caudal previsto de 55,56 m3 / s.

Todos estos trabajos previstos para el acondicionamiento del cauce del Barranco del Derramador cuentan con la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

El 16 de enero de 2008, esta Confederación Hidrográfica autoriza a TERRA VILLAGE LAND, S.L. las obras de encauzamiento de un tramo del barranco Derramador, incluso obra de paso y vertido de aguas pluviales sobre dicho cauce público, todo ello dentro de las obras de urbanización del sector industrial P.P. 3/1, expediente 2007AP0564.

Posteriormente, en fecha 18 de noviembre de 2008 (exp. 2008AP0153 que anula la autorización del exp. 2007AP0564) se otorga una nueva autorización donde se modifica el trazado del encauzamiento y la ubicación de dos puntos de vertido de pluviales.

Además, en caso de pretender realizar vertido de aguas pluviales al dominio público hidráulico previamente se deberá contar con la autorización de este organismo si se modifican las condiciones de lo anteriormente autorizado o surgen nuevos puntos de vertido.

2. VIABILIDAD DE LA ORDENACIÓN E INCIDENCIA EN EL RÉGIMEN DE CORRIENTES

2.1. Inundabilidad del ámbito de actuación

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2, 4 y 5 del texto refundido de la Ley de Aguas, según la serie a escala 1:25000 del mapa topográfico nacional y de acuerdo con los trabajos realizados por este organismo, en cumplimiento de lo establecido por la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, para elaborar el sistema nacional de cartografía de zonas inundables, los resultados obtenidos son los que se muestran en la figura siguiente, en la cual en beige se representa la zona inundable para la avenida de 500 años de periodo de retorno y en azul claro se representa la zona de flujo preferente

CSV: MA00615126637818391634A15121521628090
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por: FRANCISCO JAVIER FERRER POLO (Fecha: 23/03/2018) COMISARIO DE AGUAS
Versión imprimible

ID DOCUMENTO: /yaaK0YDDtMnLDt91VmnHoSSOE0=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

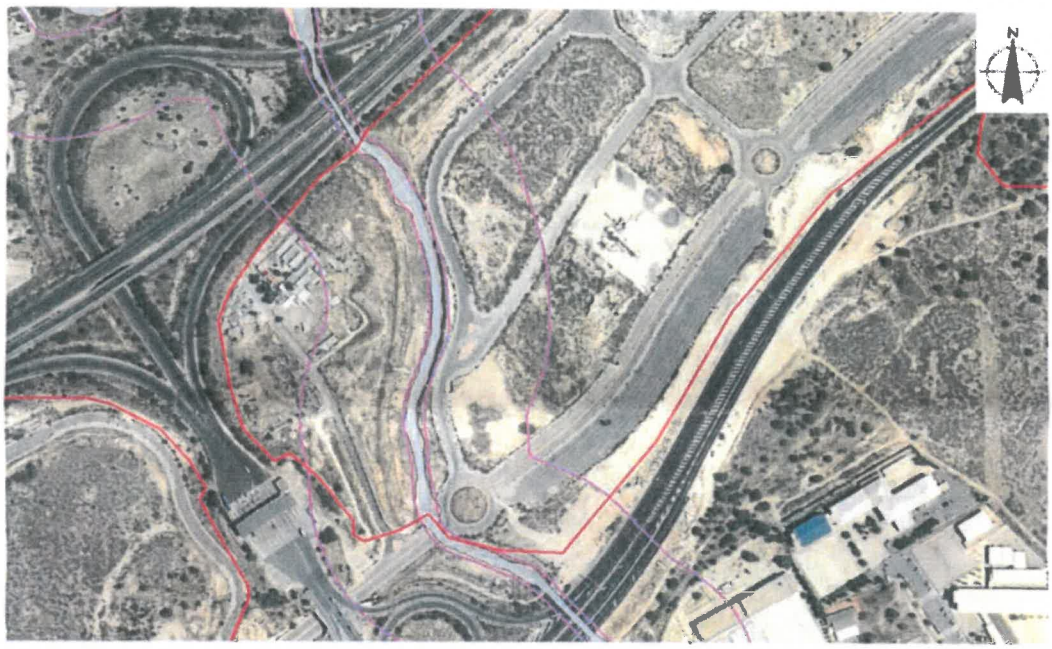


Figura 2. Ámbito de la actuación (rojo) con indicación de los cauces existentes en el entorno (barranco de Lliriet o Derramador), su zona de policía (bandas lila), su zona de flujo preferente (azul) y zona inundable para la avenida de 500 años de periodo de retorno (beige)

Por su parte, según se desprende de la figura 3, el ámbito de actuación de esta modificación, se encuentra afectado por peligrosidad geomorfológica de acuerdo con la cartografía del PATRICOVA (Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana).



Figura 3. Ámbito de la actuación (rojo) y clasificación del riesgo según PATRICOVA

CSV: MA006151266378183916 3AE5121521628090
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por: FRANCISCO JAVIER FERRER POLO (Fecha: 23/03/2018) COMISARIO DE AGUAS
Versión imprimible

ID DOCUMENTO: /ynaK0YDDTMnLDt91VmnHoSSOE0= Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

2.2. Afección al régimen de corrientes

De acuerdo con los resultados del apartado anterior, dado la Modificación Puntual nº1 del sector P.P. 3/1 no se encuentra afectada por zona de flujo preferente, por lo que no existe afección al régimen de corrientes.

No obstante, se recuerda que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico R.D. 849/1986, en la zona de flujo preferente de los cauces no pueden autorizarse actividades vulnerables frente a las avenidas ni actividades que supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe de la citada zona de flujo preferente.

Por otra parte, según se desprende de la figura 3, parte del sector situado fuera de zona de policía del barranco Derramador está afectado por peligrosidad geomorfológica, por lo que corresponde a la CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT pronunciarse sobre la conveniencia de la actuación de acuerdo con la normativa del PATRICOVA (Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana).

2.3. Viabilidad de la actividad

Este organismo se pronunciará sobre la viabilidad de la actividad únicamente dentro de zona de policía de cauce público, sin perjuicio de las competencias de otras administraciones, fuera de esta zona será la administración competente, bien sea la Comunidad Autónoma bien sea la Entidad Local, quien deba pronunciarse sobre la conveniencia de la actuación, como así se establece en la GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DPH EN LAS LIMITACIONES A LOS USOS DEL SUELO EN LAS ZONAS INUNDABLES DE ORIGEN FLUVIAL, más concretamente en los apartados 2.1 COMPETENCIAS DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA y 2.2. COMPETENCIAS DE LAS CCAA Y ENTIDADES LOCALES del Capítulo II: CRITERIOS DE APLICACIÓN.

A los efectos del párrafo anterior, y con el objeto de aplicar adecuadamente el correspondiente artículo del RDPH, es necesaria la justificación de la situación básica del suelo a la fecha de entrada en vigor de la modificación del RDPH, distinguiendo si los terrenos se encuentran en la situación de suelo rural o de suelo urbanizado, según se contempla en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

En el caso que nos ocupa, nos encontramos en un suelo urbanizable industrial con la urbanización ya ejecutada, pudiendo considerar la situación básica del suelo como de urbanizado.

No obstante, aunque el ámbito se ve atravesado por el barranco Derramador, el sector no resulta inundable, por lo que se puede considerar VIABLE la modificación puntual que se analiza en el presente documento.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS

En la documentación presentada figuran los siguientes documentos:

- Certificado del Acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio de Aguas de la Marina Baja, emitiendo informe favorable a la petición de viabilidad de suministro de caudales de agua para la Modificación Puntual nº1 del Plan Parcial 3/1 Industrial.
- Asignación adicional de recursos a los ya aprobados por la Junta General del Consorcio el 11 de abril de 2017 para atender la demanda generada por la Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial.
- Comunicado de la Comunidad de Regantes Canal Bajo del Algar, informando positivamente de la viabilidad del suministro de aguas regeneradas para el riego de las zonas verdes del Plan Parcial 3/1 y señalando el punto de acometida para el suministro.
- Solicitud de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo de Algar para modificar la concesión que dispone de reutilización aguas depuradas procedentes de la EDAR de Benidorm.

CSV: MA006151266378183916 3AE5121521628090
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por: FRANCISCO JAVIER FERRER POLO (Fecha: 23/03/2018) COMISARIO DE AGUAS
Versión imprimible

ID DOCUMENTO: /ynaK0YDDTMnLDt91VmnHoSSOE0=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

En base a lo anterior, y según las peticiones del Ayuntamiento de Benidorm, se requerirían, para la presente Modificación Puntual, los siguientes volúmenes:

- 230.443,7 m3/año de agua potable a suministrar por el Consorcio de aguas de la Marina Baja.
- 88.131 m3/año de agua para el riego de zonas verdes a suministrar de la siguiente forma:
  - 17.756,1 m3/año por el Consorcio de aguas de la Marina Baja.
  - 70.375 m3/año por la C.R. Canal Bajo del Algar.

Visto lo anteriormente expuesto se comprueba que:

- El Consorcio de Aguas de la Marina Baja dispone de un volumen de 28,8 m3/año para abastecer a los municipios consorciados, entre los que se encuentra Benidorm, contemplado en los expedientes 2006R60232, 2006R63168 y 1988IP3414.
- La CR Canal Bajo del Algar dispone de una concesión para el aprovechamiento de aguas depuradas procedente de la EDAR de Benidorm, de 5,21 Hm3/año, con destino a riego y uso recreativo, contemplada en el expediente 2003RU0012, de los que 70.375 m3 están destinados a parques y zonas verdes.
- La Canal Bajo del Algar ha solicitado la modificación de la concesión que dispone de reutilización aguas depuradas procedentes de la EDAR de Benidorm, para poder abastecer al Parque de Foietes con 28.976 m3/año de agua para uso en zonas verdes y jardines, de forma que queden liberados los 70.375 que necesita el Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial. Esta solicitud de modificación se tendrá en cuanta dada la poca entidad de la misma y el hecho de que no implica un aumento de volumen sino, únicamente, un cambio de uso.

Por lo tanto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se considera acreditada la disponibilidad de recursos para la actuación de referencia.

4. NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS

Como se ha expuesto anteriormente, el sector supone la ocupación de zona de policía del barranco de Lliriet o Derramador y del cauce s/n al noreste de la actuación, por lo que de acuerdo con el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para realizar cualquier tipo de construcción en zona de policía de cauces, se exigirá la autorización previa al organismo de cuenca, a menos que el correspondiente Plan de Ordenación Urbana, otras figuras de ordenamiento urbanístico o planes de obras de la Administración, hubieran sido informados por el organismo de cuenca y hubieran recogido las oportunas previsiones formuladas al efecto. En todos los casos, los proyectos derivados del desarrollo del planeamiento deberán ser comunicados al organismo de cuenca para que se analicen las posibles afecciones al dominio público hidráulico y a lo dispuesto en el artículo 9, 9 bis, 9 ter, 9 quáter, 14 y 14 bis.

CSV: MA00615126378189163AE5121521628090
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por FRANCISCO JAVIER FERRER POLO (Fecha: 23/03/2018) COMISARIO DE AGUAS
Versión imprimible

ID DOCUMENTO: /ynaKOYDDTMnLDt91VmnHoSSOE0=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Por todo lo expuesto, a los efectos previstos en el artículo 25.4 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta Confederación Hidrográfica INFORMA FAVORABLEMENTE INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 3/1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA en el término municipal de Benidorm (Alicante), sin perjuicio de las determinaciones que, como consecuencia de estudios más detallados o nueva documentación, se puedan establecer en las autorizaciones que preceptivamente, en su caso, se deben obtener de este organismo, y con las siguientes CONDICIONES:

- PLASMAR EN LOS PLANOS DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL LAS AFECCIONES DE LOS CAUCES PÚBLICOS QUE AFECTAN AL SECTOR.
- MODIFICAR EL TRAZADO DE LA RED DE SANEAMIENTO ELIMINANDO LOS TRAMOS QUE DISCURREN POR CAUCE PÚBLICO.

El presente escrito no presupone autorización administrativa para realizar obras.

EL COMISARIO DE AGUAS

Fdo. Javier Ferrer Polo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CSV: MA00615126637818391631A15121521628090
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por: FRANCISCO JAVIER FERRER POLO (Fecha: 23/03/2018) COMISARIO DE AGUAS
Versión imprimible

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	D.N.I./C.I.F.:	Q4617001E
DOMICILIO:	Blasco Ibañez 48	C.P.:	46010
PROVINCIA:	Valencia	MUNICIPIO:	VALENCIA
TLFNO. FIJO:	963938800 MÓVIL:	E-MAIL:	oficial@chj.es

ID DOCUMENTO: /ynaK0YDDTMnLDt91VmnRoSSOE0=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

S/REF. 2017C-AM-00262 INFORME SOBRE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1 PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 3/1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

Código seguro de Verificación : GEISER-461a-2b05-a539-4986-8c89-d787-4388-c2d3 | ID DOCUMENTO: /ynaKOYDDTMnLDt91VmnHoS8OE0= | Verificación obligatoria en https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

SERVICIOS COMUNES

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO

SIR

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Registro General de la Confederación Hidrográfica del Júcar - O00005254
Fecha y hora de registro en	10/04/2018 16:58:20 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	10/04/2018 16:55:24 (Horario peninsular)
Número de registro:	O00005254s1800006295
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)
Enviado por SIR:	No

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	N/R.: 2017C-AM-00262 INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP 3/1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, TM. BENIDORM(ALICANTE)
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Informes Urbanísticos - LCA603103 / Confederacion Hidrografica del Jucar, O.A.
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Ayuntamiento de Benidorm - L01030319 / Entidades Locales
Ref. Externa:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-461a-2b05-a539-4986-8c89-d787-4388-c2d3	10/04/2018 16:58:20 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**	**VALIDEZ DEL DOCUMENTO**
O00005254s1800006295	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES
I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI
DIRECCIÓ TERRITORIAL D'ALACANT

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 18/04/2018 09:37:49
Nº: 201899900012941 / Exp.: 2018/REGSED-4107

Avda. Aquilera 1-5ª
03007 ALICANTE
Tel. 965 93 84 33

N/R: MNHA/ng COPL-17/0291
Asunto: Comunicación

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES
I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI
Data 10 ABR. 2018
EIXIDA Núm. 3496
REGISTRE D'EIXIDA
Avda. de Aquilera, 1 - 03007 Alicante

AYUNTAMIENTO
DPTO URBANISMO
Plaza SSMM Los Reyes de España, 1
03501 BENIDORM

REFª. COPL-17/0291. BENIDORM. Remisión informe riesgo de inundación Proyecto de construcción del enlace CN-332 conexión con Avda Comunidad Valenciana.

Se remite informe realizado por el Servicio de Ordenación del Territorio, que ha tenido entrada en este Sº Territorial de Urbanismo de Alicante con fecha 26 de marzo de 2018, para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmado por Miguel Nicolás Halabi Anton el 10/04/2018 08:51:02
Cargo: Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo

ID DOCUMENTO: Z4txCWzsGu5p2w0WDZoTYPDlTJY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: Z4txCWzsGu5p2w0WDZoTYPDlTJY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

S/Ref.: MNHA/ng COPL-17/0291
N/Ref.: 18012_03031_R
SERVEI D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI

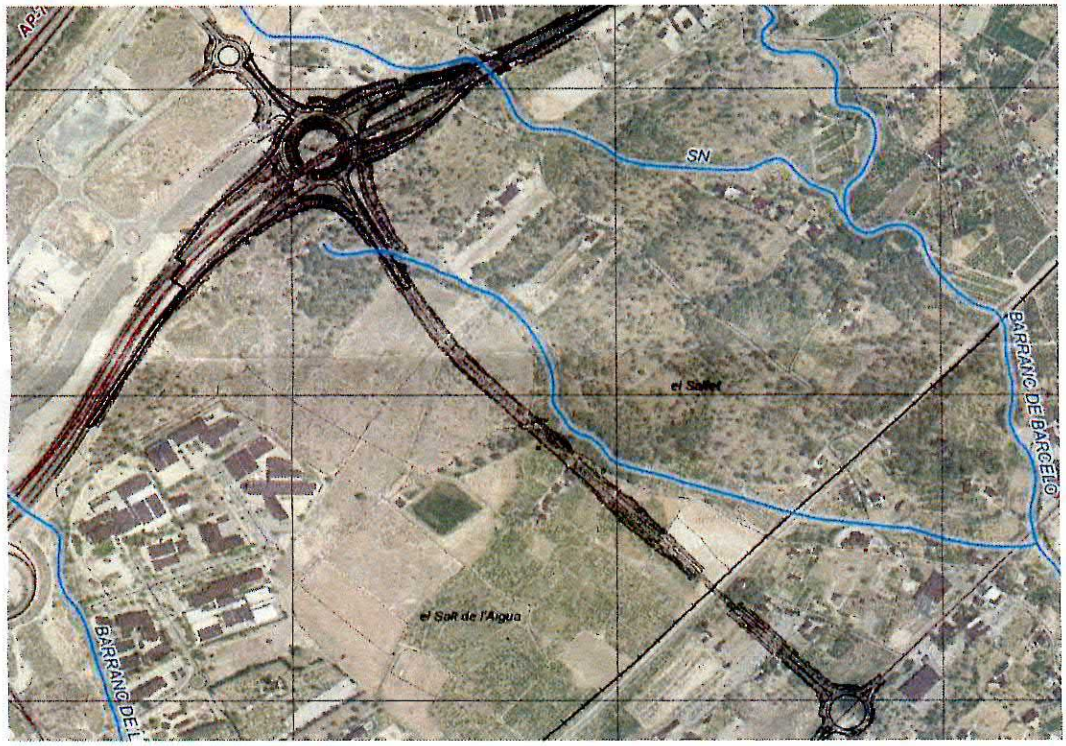
INFORME DE RISC D'INUNDACIÓ RESPECTE AL PROJECTE DE CONSTRUCCIÓ DE L'ENLLAÇ CN-332 CONNEXIÓ AMB AVINGUDA COMUNITAT VALENCIANA, A BENIDORM (ALACANT)

Amb data 18 de gener de 2018 es rep en aquest Servei escrit del Servei Territorial d'Urbanisme d'Alacant sol·licitant informe de risc d'inundació de l'actuació indicada. S'adjunta estudi d'impacte ambiental de data de redacció juliol de 2017.

DESCRIPCIÓ DE L'ACTUACIÓ

El projecte de construcció contempla el disseny de l'enllaç de connexió entre les obres d'urbanització del polígon industrial PP 3/1 de Benidorm amb l'actual carretera N-332 i el vial previst en el Pla General d'Ordenació Urbana de Benidorm que connecta l'enllaç indicat anteriorment amb l'Avinguda de la Comunitat Valenciana. Aquest vial es convertiria al seu torn en una tercera penetració des del cinturó que circumval·la Benidorm per l'oest. Tot el projecte es desenvolupa en el terme municipal de Benidorm.

Per al nou enllaç amb la carretera N-332 s'ha dissenyat un enllaç tipus diamant, amb glorieta única que permet distribuir els moviments entre la carretera N-332, els accessos al nord i sud del polígon industrial de Benidorm P.P.3.1 i el vial previst que es desenvolupa.



Emplaçament de l'actuació

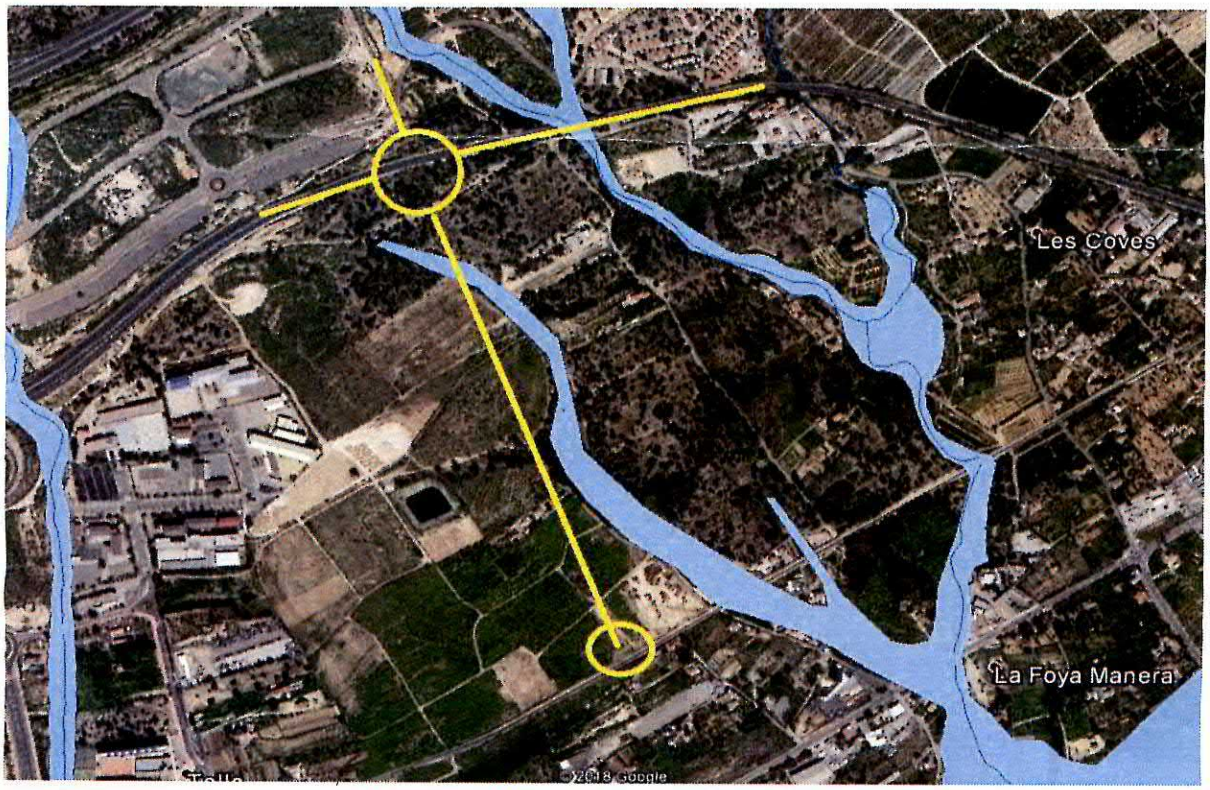
Tel. 96 386 60 00 telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana
llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana

CSV:8NPHNIUM-79CG21RN-AEA292AK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=8NPHNIUM-79CG21RN-AEA292AK

ID DOCUMENTO: Z4txCWzsGu5p2w0WDZoTYPDlTJY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

CARTOGRAFIES D'INUNDABILITAT

En l'elaboració del present informe, s'han analitzat les següents cartografies d'inundabilitat: cartografia del Pla d'Acció Territorial de caràcter sectorial sobre prevenció del Risc d'Inundació a la Comunitat Valenciana (d'ara en avant, PATRICOVA); cartografia del Sistema Nacional de Cartografia de Zones Inundables (d'ara en avant, SNCZI). L'aplicació d'aquestes cartografies es justifica en l'art. 10 de la Normativa del PATRICOVA, per quant es tracta d'estudis oficials i Plans aprovats per la Generalitat Valenciana o per un Organisme de Conca. Es contempla la cartografia del PATRICOVA, perque la zona no ha estat valorada pel SNCZI.



Afecció dels tàlvegs de la zona, segons perillositat geomorfològica del PATRICOVA

VALORACIÓ DEL RISC D'INUNDACIÓ

Quant al risc d'inundació, l'estudi indica:

- *Riesgo de inundación*

  El Sistema nacional de cartografía de zonas inundables no detecta riesgo de inundación en la zona de las obras.

  El PATRICOVA detecta riesgo geomorfológico coincidiendo con los cauces existentes en la zona.

- *Modificación de la escorrentía superficial.*

  La modificación de la dinámica de la escorrentía superficial ocurrirá tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento. En la fase de construcción las obras

Tel. 96 386 60 00 telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana
llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana

CSV:8NPHNIUM-79CG21RN-AEA292AK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=8NPHNIUM-79CG21RN-AEA292AK

ID DOCUMENTO: Z4txCWzsGu5p2w0WDZoTYPDlTJY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

interceptarán los actuales drenajes de la escorrentía superficial por lo que se modificará el funcionamiento de los drenajes. La carretera cruza transversalmente un cauce afluente del barranco de Barceló.

El proyecto contiene un estudio hidrológico e hidráulico de los cauces existentes y justifica el dimensionamiento de las obras de cruce y de drenaje de la obra.

CUENCA				OD EXISTENTE				ODT PROPUESTA									
CUENCA DE APORTACIÓN	CURSO FLUVIAL AL QUE PERTENECE	PERIODO DE RETORNO T(AÑOS)	CAUDAL DE CÁLCULO (m³/s)	OBRA DE DRENAJE EXISTENTE	TUBO	MARCO/BÓVEDA		OBRA DE DRENAJE PROPUESTA	TIPOLOGÍA	TUBO	MARCO/BÓVEDA			V (m/s)	CONTROL	PENDIENTE (m/m)	LONGITUD APROXIMADA (m)
					Ø (mm)	B (m)	H(m)			Ø (mm)	B (m)	H(m)	He (m)				
C2	Cuenca puntual	100	11.40	ODE-01 (marco)		1.00	1.40	ODT-N332-216	□		2.50	2.00	0.48	4.27	Entrada	0.015	120
C1+C3	Cuenca puntual	100	25.20	ODE-02 (marco)		1.50	1.55	ODT-N332-466	□		3.00	3.00	0.36	7.92	Entrada	0.016	52
C4	Cuenca puntual	100	1.10	--				ODT-201-92	○	1800			0.76	2.72	Entrada	0.015	35
C5	Cuenca puntual	100	4.20	--				ODT-201-460	○	1800			1.59	4.41	Entrada	0.020	29
C6	Cuenca puntual	25	1.87	--				ODL-201-666	⊔				0.59	2.88	Entrada	0.010	270
25% C2	Cuenca puntual	100	2.85	Marco		1.00	1.40	ODT-N332-103-491	○	1500			0.17	3.10	Entrada	0.010	14

CONSIDERACIONS FINALS

Els valors de la IMD superen amb escreix el valor llindar de 2.000 vehicles/dia, per tant, en principi, la capacitat de drenatge de la carretera hauria de ser de T500, en aplicació de l'art. 21.3.*a)* de la Normativa del PATRICOVA.

Ara bé, com es tracta d'una carretera existent, la mateixa té dissenyats els drenatges a T100 (marc quadrat de 1,50 m); açò suposaria que, en el supòsit d'obrir-los, com és el cas, per a donar major cabuda (marc quadrat de 3,00 m), es produiria una clara afecció a tercers, la qual cosa no és del tot aconsellable.

Es considera adequada la capacitat de drenatge proposada, de conformitat amb l'esmentat article de la Normativa del PATRIVOVA.

CONCLUSIÓ

Per tot allò que s'ha exposat, *el projecte de construcció de l'enllaç N-332 connexió amb Avinguda Comunitat Valenciana, a Benidorm (Alacant)* ES TROBA AFECTAT per risc d'inundació i **ÉS COMPATIBLE** amb les determinacions normatives del Pla d'Acció Territorial de caràcter sectorial sobre prevenció del Risc d'Inundació a la Comunitat Valenciana.

EL TÈCNIC
D'ORDENACIÓ TERRITORIAL

Firmado por Carlos Diaz Planells el 22/03/2018 12:42:52

Vist i Plau:
EL CAP DEL SERVEI
D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI

Firmado por Carlos Aubán Nogués el 14/03/2018 09:06:56

Tel. 96 386 60 00 telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana
llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana

CSV:8NPHNIUM-79CG21RN-AEA292AK URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=8NPHNIUM-79CG21RN-AEA292AK

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	Direccion Territorial De Vivienda Obras Publicas Y	D.N.I./C.I.F.:	DTVPVALICAN
DOMICILIO:	Aguilera 1, 5ª	C.P.:	03007
PROVINCIA:	Alicante	MUNICIPIO:	ALICANTE/ALACANT
TLFNO. FIJO:	965936834	MÓVIL:	E-MAIL:

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

PRESENTANDO INFORME SOBRE RIESGO INUNDACION PROYECTO CONTRUCCION ENLACE CN-332 CON AV. COMUNIDAD VALENCIANA

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

ID DOCUMENTO: Z4txCWzsGu5p2w0WDZoTYPDlTJY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 24/04/2018 09:22:01
Nº: 201899900013704 / Exp: 2018/REGSED-4399

MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓ GENERAL DE CARRETERES | DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Inspección de Explotación de
La Autopista de Peaje AP-7
Tarragona-Valencia-Alicante

DEMARCACIÓ DE CARRETERES DE L'ESTAT A LA COMUNITAT VALENCIANA | DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

S/REF.:
N/REF.: A.18.0078.PGU
JEF/REF.: A.18.0078.PGU
Fecha: jueves, 12 de abril de 2018
Asunto: Comunicación de recepción de solicitud y de iniciación de procedimiento.

Ayuntamiento de Benidorm

Plaza de SS.MM Los Reyes de España, 1
03501 –Benidorm (Alicante)

ID DOCUMENTO: ZSBNveT3KtcBTzEHvOVVB9gUATM=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

MINISTERIO DE FOMENTO
Salida
Nº. 201820460002147
20-04-2018 09:29:15

Mediante la presente, se le comunica que ha tenido entrada en esta Inspección de Explotación de la Autopista de Peaje AP-7 "Tarragona – Valencia – Alicante" escrito mediante el cual se solicita autorización para:

Modificación nº 1 del Plan Parcial 31 ´´Industrial´´ del PGMO de Benidorm

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, se le comunica que el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento es de (6) seis meses contados a partir de la fecha de entrada de la solicitud en esta Inspección de Explotación.

Por otro lado, se le informa de que el silencio administrativo tiene efectos denegatorios, tal y como se establece en el punto 4 del apartado f) del Anexo del *Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecúan a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones*, y tiene efectos estimatorios según lo dispuesto en el Anexo I del *Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa* y en la Disposición adicional vigésimo novena de la *Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y del orden social*.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, el interesado podrá dirigirse a la Inspección de Explotación de la Autopista de Peaje AP-7 "Tarragona – Valencia – Alicante", sita en la primera planta del edificio administrativo de usos múltiples, sito en la calle Joaquín Ballester nº 39, 46009 de Valencia, o bien, llamar al 96 307 95 36, debiendo indicar la referencia del expediente.

C/ JOAQUÍN BALLESTER, 39
46071 VALENCIA
TEL: 96 307 94 00
FAX: 96 307 95 11
conc1.dac.dv@fomento.es

A los efectos de lo indicado en los párrafos anteriores y para su conocimiento se le informa de lo siguiente:

- Referencia del Expediente: A.18.0078.PGU.
- Fecha de recepción de la solicitud: 10 de abril de 2018.

Por otro lado, atendiendo a lo establecido en los artículos 13 y 15 de la *Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos*, así como en la ley mediante la cual se aprueba los Presupuestos Generales del Estado para el año en curso, la tramitación del presente expediente conllevará el pago de una tasa cuyo importe dependerá de las actuaciones que durante la misma se realicen por esta Administración. Dicha tasa se devenga con independencia del resultado del procedimiento, favorable o desfavorable, a los intereses del solicitante.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

El Inspector de Explotación de la Autopista de Peaje AP-7 "Tarragona-Valencia-Alicante"

Fdo.: Vicente Ferrer Pérez.

ID DOCUMENTO: ZSBNveT3KtcBTzEHvOVVB9gUATM=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA	D.N.I./C.I.F.:	S4617008J
DOMICILIO:	Joaquin Ballester 39	C.P.:	46071
PROVINCIA:	Valencia	MUNICIPIO:	VALENCIA
TLFNO. FIJO:	963079400	MÓVIL:	
E-MAIL:	conc1.dgc.dv@fomento.es		

ID DOCUMENTO: ZSBNveT3KtcBTzEHvOVVB9gUATM=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

COMUNICANDO MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DE PLAN PARCIAL 31 INDUSTRIAL

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

ID DOCUMENTO: ylNFCRXzSC5AVXwmAqc7IA760hY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: TXX8YxSqL6zBGcjoy1292p5MJI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 04/05/2018 09:31:54
Nº: 201899900015100 / Exp: 2018/REGSED-4973

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES
I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI
DIRECCIÓ TERRITORIAL D'ALACANT

Avda. Aguilera,1,5ª
03007 ALICANTE
Tel. 965 93 84 33

N/R: MNHA/cn PL-18/0056
ASUNTO: Requerimiento

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES
I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI
Data - 2 MAYO 2018
EIXIDA Núm. 4227
REGISTRE D'EIXIDA
Avda. de Aguilera, 1 - 03007 Alicante

SR ALCALDE – PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM
03501 BENIDORM

REFª. PL-2018/0056. BENIDORM. Modificación Puntual n.º 1 del PP 3/1 Industrial

Se ha recibido con fecha de RGE de 19 de febrero de 2018 notificación de ese Ayuntamiento por la que se traslada el Acuerdo Plenario de fecha 29 de enero de 2018 en la que se aprueba provisionalmente y se solicita la aprobación definitiva del expediente de referencia.

Con independencia de los aspectos urbanísticos que contiene la actuación, que están siendo analizados, se les indica que deberán remitir copia del expediente administrativo en formato digital y dos copias en formato papel de la documentación técnica, con las diligencias oportunas que certifiquen su aprobación provisional.

Asimismo se les notifica que con esta misma se han solicitado los informes sectoriales de las siguientes administraciones públicas afectadas:

1. Confederación Hidrográfica del Júcar.
2. Demarcación de Carreteras de Alicante de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
3. Servicio de Infraestructura verde y paisaje de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.
4. Servicio de Movilidad Urbana de la Dirección General de obras públicas, transportes y movilidad.
5. Sección Forestal de la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se le advierte de que si en el plazo e DIEZ DÍAS no se subsana la documentación, se le tendrá por desistido de su petición.

Firmado por Miguel Nicolás Halabi Anton el
02/05/2018 10:46:16
Cargo: Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo

CSV:M3JGHPEX-7RQGN22T-JRV75IK6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=M3JGHPEX-7RQGN22T-JRV75IK6

ID DOCUMENTO: ylNFCRXzSC5AVXwmAqc7IA760hY=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	Direccion Territorial De Vivienda Obras Publicas Y	D.N.I./C.I.F.:	DTVPVALICAN
DOMICILIO:	Aguilera 1, 5ª	C.P.:	03007
PROVINCIA:	Alicante	MUNICIPIO:	ALICANTE/ALACANT
TLFNO. FIJO:	965936834	MÓVIL:	E-MAIL:

ID DOCUMENTO: TXX8YyxSqL6zBGcjoy1z92p5MJI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

COMUNICANDO PLAZO 10 DIAS PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS EN SOLICITUD MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DEL PP 3/1 INDUSTRIAL

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

ID DOCUMENTO: IasAegosn5QxSstGWvcXsz+brJI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: U9UcEPeavUsXe3YinsFQjpjJ+kk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

MF D.C.COM.VALENCIANA
Salida
Nº. 201820460003006
31-05-2018 08:51:33

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 05/06/2018 10:37:24
Nº: 201899900019914 / Exp: 2018/REGSED-6811

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓ GENERAL DE CARRETERES | DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓ DE CARRETERES DE L'ESTAT A LA COMUNITAT VALENCIANA | DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

O F I C I O

S/REF.: 428/18 (MP Nº 1 PP 3/1)

N/REF.: A.18.0078.TRS

Fecha: lunes, 28 de mayo de 2018

Asunto: Desvío provisional de la vía pecuaria "Colada de Baldó".

AJUNTAMENT DE BENIDORM

(Concejalía de Urbanismo)

Plaza SS.MM. Los Reyes de España, 1

03501 – Benidorm (Alicante)

Vista su solicitud de fecha 4 de abril de 2018 de autorización previa para la ejecución de desvío provisional de la vía pecuaria "Colada de Baldó" en las franjas de protección reseñadas en el Proyecto de Modificación de la Vía Pecuaria Colada Baldó del Plan Parcial 3/1 Industrial de Benidorm (Alicante), y visto el informe de la concesionaria AUMAR S.A.C.E. de fecha 15 de mayo de 2018, esta Inspección de Explotación de la Autopista de Peaje AP-7 "Tarragona-Valencia-Alicante" le informa lo siguiente:

1. En ella se menciona que el promotor de las obras de la parcela T-2 ha solicitado autorización urbanística para la ejecución del desvío provisional de la referida vía pecuaria. Por tanto, se solicita saber si el titular de esta autorización será el propio Ayuntamiento o el promotor, debiendo, en el segundo caso, aportar información que lo identifique (nombre y apellidos, razón social, domicilio, datos de contacto, etc.).

2. El trazado de la vía pecuaria propuesto presenta un paralelismo tanto al vial del Plan Parcial existente como al ramal de enlace de Benidorm y al tronco de la autopista entre el p.k. 648+310 y el p.k. 648+750. Según se observa en la superposición de la fotografía aérea sobre el plano de deslinde, en el extremo sur-este de la playa de peaje, el vial del Plan Parcial linda con zona adscrita a dominio público del Estado, estando previsto que el trazado de la vía pecuaria discurra dentro de dicha zona. Por tanto, la viabilidad del desvío pasa por cumplir, simultáneamente, las siguientes condiciones:

   - No se podrán ocupar terrenos adscritos al dominio público del Estado según los planos de deslinde que se adjuntan.

   - No se podrá ocupar la zona de dominio público de la AP-7 la cual se definirá teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 y en el artículo 28.4 de la *Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.*

Se le concede un plazo de un (1) mes para plantear una solución alternativa que cumpla los requisitos indicados, transcurrido el cual sin que se obtenga respuesta se procederá a la resolución del procedimiento.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos.

El Ingeniero Inspector de Explotación de la Autopista de Peaje AP-7 "Tarragona-Valencia-Alicante"

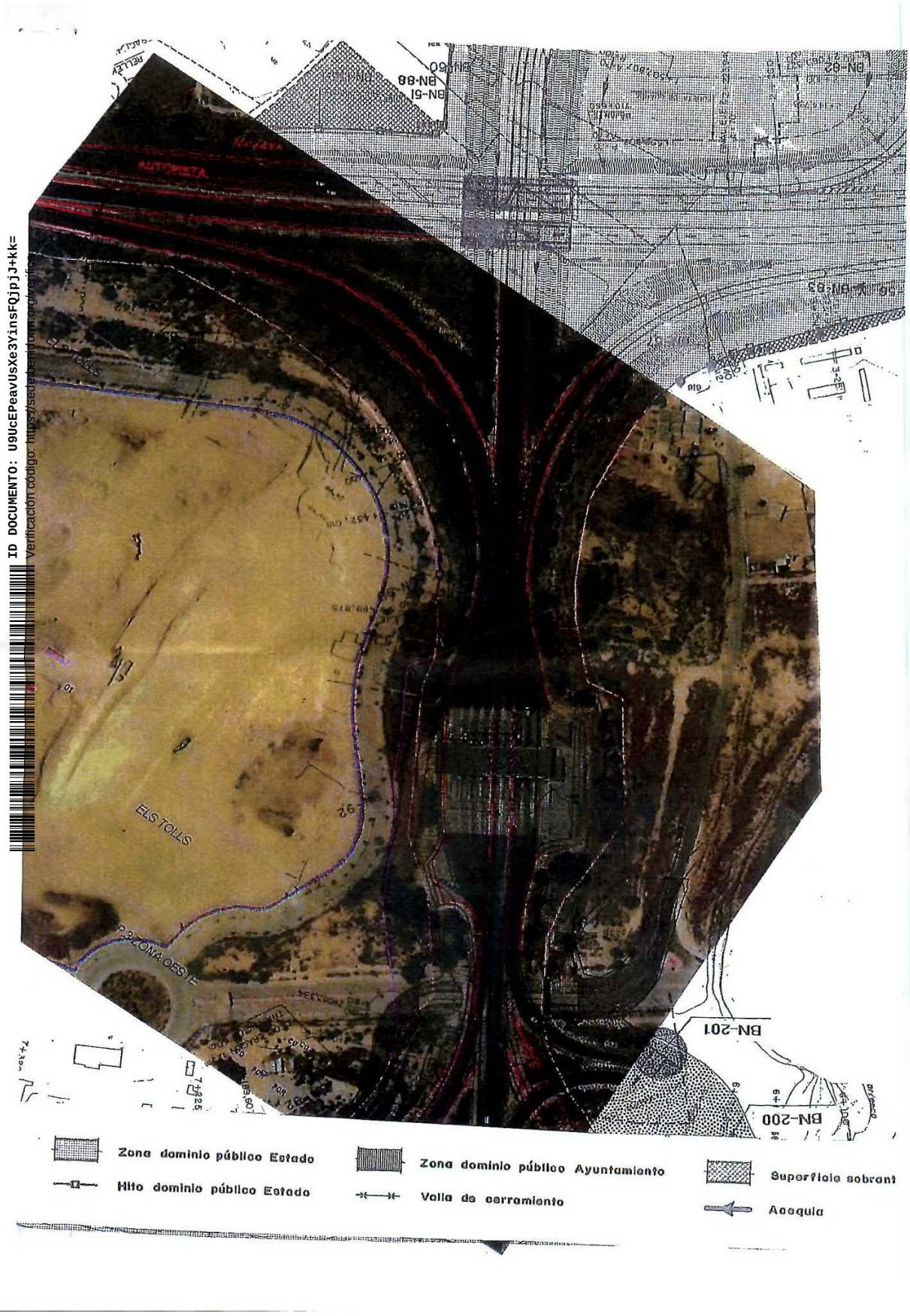
Fdo.: Vicente Ferrer Pérez.

Ministerio de Fomento – Autopistas – Inspección de Explotación AP-7

C/ JOAQUÍN BALLESTER, 39
46071 VALENCIA
TEL: 96 307 94 00
FAX: 96 307 95 11
conc1.dgc.dv@fomento.es

ID DOCUMENTO: IasAegosn5QxSstGWvcXsz+brJI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: U9UcEPeavUsXe3YinsFQjpjJ+kk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica



ID DOCUMENTO: IasAegosn5QxSstGWvcXsz+brJI=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm **Justificante de registro de solicitud**

DATOS DEL INTERESADO

RAZÓN SOCIAL:	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA	D.N.I./C.I.F.:	S4617008J
DOMICILIO:	Joaquin Ballester 39	C.P.:	46071
PROVINCIA:	Valencia	MUNICIPIO:	VALENCIA
TLFNO. FIJO:	963079400	MÓVIL:	
E-MAIL:	conc1.dgc.dv@fomento.es		

ID DOCUMENTO: U9UcEPeavUsXe3YinsFQjpjJ+kk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

En calidad de titular, se ha personado en las dependencias de Ayuntamiento de Benidorm

al contenido del acto objeto de registro/solicitud con asunto

CONCEDIENDO PLAZO UN MES PARA PLANTEAMIENTO SOLUCION ALTERNATIVA EN DESVIO PROVISIONAL VIA PECUARIA COLADA DE BALDO

quedando anexado a la solicitud los siguientes documentos (si procede):

No se han aportado anexos

Y con las siguientes observaciones

Cuando a consecuencia de la utilización de distintos medios, electrónicos o no electrónicos, se hayan practicado varias solicitudes de este mismo acto administrativo, se entenderán producidos todos los efectos jurídicos derivados del registro, incluido el plazo para la interposición de los recursos que procedan, a partir de la primera de las solicitudes correctamente practicada.

ID DOCUMENTO: sm0wSFRY8dthpihzAmz5Y+e79WA=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: jDLJoe45AV1u41WECt5soaOX3Wk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE SALIDA
FECHA: 12/06/2018 13:47:53
Nº: 201899900012718 / Exp: 2018/REGSAL-5070

ajuntament benidorm
Concejalía de Urbanismo

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE
MINISTERIO DE FOMENTO
Plaza de la Montañeta nº 5, 1º
03071 – ALICANTE

Servicio	URBANISMO- AJ
Expte.	MP Nº 1 PP 3/1
Asunto	Solicitud autorización vía pecuaria
Fecha	11 de junio de 2018

En contestación a su oficio de 28 de mayo de 2018, **S.REF.: A.18.0078.TRS**, con entrada en el Ayuntamiento el 05-06-18 (REGSED-6811), relativo a autorización previa para la ejecución del desvío provisional de la vía pecuaria "Colada de Baldó" en las franjas de protección reseñadas en el Proyecto de Modificación de la Vía Pecuaria Colada del Baldo del Plan Parcial 3/1 Industrial, y para subsanar los extremos referidos en el informe pongo en su conocimiento lo siguiente:

1. Se adjunta copia autenticada del oficio remitido por este Ayuntamiento a la Sección Forestal de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, de fecha 04-04-18 (REGSAL-2790), solicitando la subrogación del promotor de las obras de la parcela T-2, cuyos datos de identificación son los siguientes:

   UNIBAIL RODAMCO BENIDORM, S.L. en representación D. Benoit Denís Dohín, con C.I.F. nº B-85147692, y domicilio social en Calle José Abascal nº 46 de Madrid.

2. Sobre la viabilidad del desvío del trazado de la vía pecuaria y el cumplimiento de las limitaciones de ocupar el terrenos del dominio público estatal y de la AP 7, se adjunta informe emitido por el Ingeniero Técnico en Topografía Municipal de fecha 8 de junio de 2018, del que se desprende la no afección al mismo.

LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO

Lourdes Caselles Doménech

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	12-06-2018 13:47:51

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44 Página: 1 / 12

ID DOCUMENTO: sm0wSFRY8dthpihzAmz5Y+e79WA=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: jDLJoe45AVlu41WECt5soaOX3Wk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	12-06-2018 13:47:51

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44
Página: 2 / 12

ID DOCUMENTO: sm0wSFRY8dthpihzAmz5Y+e79WA=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: jDLJoe45AVlu41WECt5soaOX3Wk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: uWf0HB0eHJNshKjKRu21iNW1KPo=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Ayuntamiento de Benidorm. REGISTRO DE SALIDA
FECHA 04/04/2018 14:56:53
Nº 2018999000007207 / Exp. 2018/REGSAL/2790

Esta copia fotostática es fiel reproducción del original obrante en el expediente de su razón. De lo que doy fé.

BENIDORM 11 JUN. 2018

EL SECRETARIO P.D.

ajuntament de benidorm
Conce alia de Urbanismo

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL
DIRECCION TERRITORIAL DE ALICANTE. SECCIÓN FORESTAL
C/ Profesor Manuel Sala nº 2
03003 – ALICANTE

Servicio	URBANISMO AJ/MVS
Exptes.	PL-2/2015 MP Nº 1 PP 3/1
Asunto	Subrogación autorización Colada Baldó
Fecha	4 de abril de 2018

Por Resolución de la Dirección General del Medio Natural de 15 de diciembre de 2017 se ha autorizado a este Ayuntamiento a la ocupación de la vía pecuaria "Colada de Baldó", según solicitud y documentación que obra en el expediente.

Dicha vía pecuaria clasificada y no deslindada, discurre por la parcela de resultado T-2 del Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector Plan Parcial 3/1 "Industrial" del Plan General de Benidorm, cuya modificación puntual Nº 1 se encuentra pendiente de aprobación definitiva.

La mercantil UNIBAIL RODAMCO BENIDORM, S.L. en su calidad de titular de la parcela T-2, ha solicitado autorización urbanística para la ejecución del desvío provisional de la referida vía pecuaria que se tramita bajo el expediente de obras número 428/18.

En virtud de lo establecido en el pliego de condiciones que rige la ocupación temporal de la "Colada de Balió" remitido por el Jefe de la Sección Forestal de 29-09-17 -S.Ref. LA-4223/db- de esa Conselleria, y aceptado expresamente por este Ayuntamiento, y a los efectos del traspaso de la titularidad de la autorización, mediante la presente solicito el consentimiento de los Servicios Territoriales de esa Conselleria, a efectos de la correspondiente subrogación en lo derechos y obligaciones derivados de la misma a favor de la mercantil UNIBAIL RODAMCO BENIDORM, S.L., representada por D. Benoit Denis Dohin, con CIF nº B-85147692 y domicilio en Calle José Abascal nº 46 de Madrid, la cual se encargará de la ejecución material de las obras.

LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO

AJUNTAMENT DE BENIDORM

Lourdes Caselles Domenech

ID. DOCUMENTO	uWf0HB0eHJNshKjKRu21iNW1KPo=	Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM		04-04-2018 14:56:51

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44

Página: 1 / 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	12-06-2018 13:47:51

ID DOCUMENTO: sm0wSFRY8dthpihzAmz5Y+e79WA=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: jDLJoe45AVlu41WECt5soaOX3Wk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	12-06-2018 13:47:51

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44
Página: 4 / 12

ID DOCUMENTO: sm0wSFRY8dthpihzAmz5Y+e79WA=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: jDLJoe45AVlu41WECt5soaOX3Wk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica



la copia fotostática [illegible] concuerda con el original obrante [illegible] del expediente de su razón. De lo que doy fe.

BENIDORM 11 JUN. 2018

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

CD 09224580726

A. R. N.º:

FECHA DE EMISION:

CLASE NOTIFICACION:

REFERENCIA:

AVISO DE RECIBO

ESPAÑA FRANQUEO PAGADO OFICIAL CARTAS

1.º INTENTO el 10/04/18 a las 12:00 horas del

Márquese con una X lo que proceda

- [X] Entregado
- [ ] Rehusado
- [ ] Dirección incorrecta
- [ ] Ausente
- [ ] Desconocido
- [ ] Fallecido
- [ ] Nadie se hace cargo

2.º INTENTO a las horas del / /

- [ ] Rehusado
- [ ] Dirección incorrecta
- [ ] Ausente
- [ ] Desconocido
- [ ] Fallecido
- [ ] Nadie se hace cargo
- [ ] Entregado en Oficina
- [ ] Se dejó aviso de llegada en el buzón
- [ ] Se dejó nota informativa en el buzón

Repartidor N.º 219331 Firma Sr. Cartero

R.G.S. Nº 7297/18 - REGSAL - 2790
Asunto:EXP. PL-2/2015 MP Nº1 PP 3/1 Subrogación auto. Colada Baldó URBANISMO. A/J. MYS.

CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTESECCIÓN FORESTAL
C/ Profesor Manuel Saia nº 2
03003 - ALICANTE

A devolver a:
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	12-06-2018 13:47:51

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44 Página: 5 / 12

ID DOCUMENTO: sm0wSFRY8dthpihzAmz5Y+e79wA=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: jDLJoe45AVlu41WECt5soaOX3Wk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

Esta copia fotostá[illegible] fiel reproducción del original obran[illegible] expediente de su razón. De lo que doy fé.

BENIDORM 11 JUN. 2018

EL SECRETARIO

El que suscribe declara que el envío reseñado en el anverso ha sido debidamente entregado el día 10 de Abril de 2018

a D./Dña. con D.N.I.

en calidad de Empleado

Firma de la persona receptora

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Habitatge, Regeneració, Urbanisme, Canvi Climàtic i Estratègia Territorial
Direcció Territorial - Alacant

Data 10 ABR. 2018

ENTRADA N.º

Registre General

Sello de la Oficina de Correos de destino

10.04.18 CORREOS 03 SUR 1 ALICANTE

Repartidor N.º
Firma de Sr. Cartero

219378

Rehusado por

Nombre y Apellidos

Sr. Cartero por favor, indique claramente la identificación de la persona que rehusa la entrega.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	12-06-2018 13:47:51

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44
Página: 6 / 12

ID DOCUMENTO: sm0wSFRY8dthpihzAmz5Y+e79wA=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: jDLJoe45AVlu41WECt5soaOX3wk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm

Topografía y Cartografía

Nº de EXPEDIENTE:	SN0024/18
SOLICITANTE:	CONCEJALÍA DE URBANISMO
SITUACIÓN:	PP3/1 Colada de Baldó
ASUNTO:	Informe Demarcación de Carreteras del Estado en la C.V.

INFORME TÉCNICO

OBSERVACIONES

Atendiendo al informe de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, a través del Sr. Ingeniero Inspector de la Explotación de la Autopista de Peaje AP-7, y más concretamente a lo referido en el punto 2 del mismo …

El trazado de la vía pecuaria propuesto presenta un paralelismo tanto al vial del Plan Parcial existente como al ramal de enlace de Benidorm y al tronco de la autopista entre el p.k. 648+310 y el p.k. 648+750. Según se observa en la superposición de la fotografía aérea sobre el plano de deslinde, en el extremo sur-este de la playa de peaje, el vial del Plan Parcial linda con zona adscrita al dominio público del Estado, ***estando previsto que el trazado de la vía pecuaria discurra dentro de dicha zona****. Por tanto, la viabilidad del desvío pasa por cumplir, simultáneamente, las siguientes condiciones:*

- *No se podrán ocupar terrenos adscritos al domino público del Estado según los planos de deslinde que se adjuntan*
- *No se podrá ocupar la zona de dominio público de la AP-7 la cual se definirá teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 y en el artículo 28.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.*

se han llevado a cabo las determinaciones técnicas para concretar de una forma más rigurosa la situación de la zona, con referencia al trazado de la vía pecuaria que se propone desviar y el límite del dominio público estatal.
En primer lugar y atendiendo a los planos de deslinde aportados, se ha procedido a su georreferenciación, superponiendo sobre la cartografía municipal editada a escala 1 / 2.000, utilizando puntos comunes identificables en ambos documentos (puntos rotulados como A, B, C y D), digitalizando posteriormente la línea límite del dominio público del Estado (en amarillo), en el ámbito de la zona indicada como de posible ocupación por el trazado de la vía pecuaria, obteniendo los resultados recogidos en las imágenes que siguen.

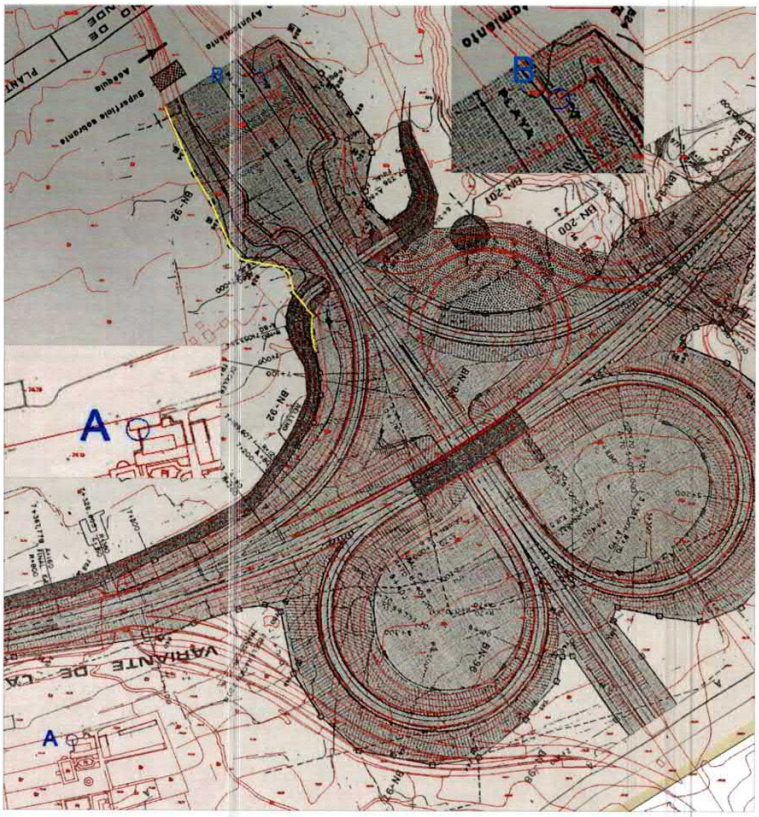
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	12-06-2018 13:47:51

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44 Página: 7 / 12

ID DOCUMENTO: sm0wSFRY8dthpihzAmz5Y+e79wA=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: jDLJoe45AVlu41WECt5soaOX3wk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm
Topografía y Cartografía



A (750.185,16 – 4.271.031,49), B (750.301,88 – 4.271.455,75) (UTM-ETRS89)

Plaza. SS. MM. los Reyes de España 1 03501

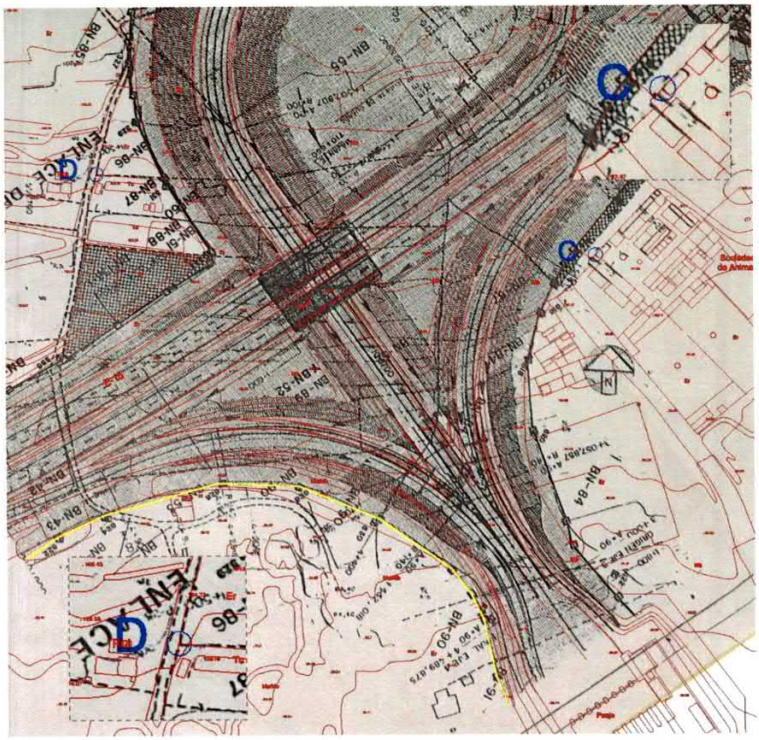
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	12-06-2018 13:47:51

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44 Página: 8 / 12

ID DOCUMENTO: sm0wSFRY8dthpihzAmz5Y+e79wA=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: jDLJoe45AVlu41WECt5soaOX3wk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm
Topografía y Cartografía



C (750.286,39 – 4.271.659,95), D (750.038,87 – 4.271.701,89) (UTM-ETRS89)

Plaza. SS. MM. los Reyes de España 1 03501

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	12-06-2018 13:47:51

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44 Página: 9 / 12

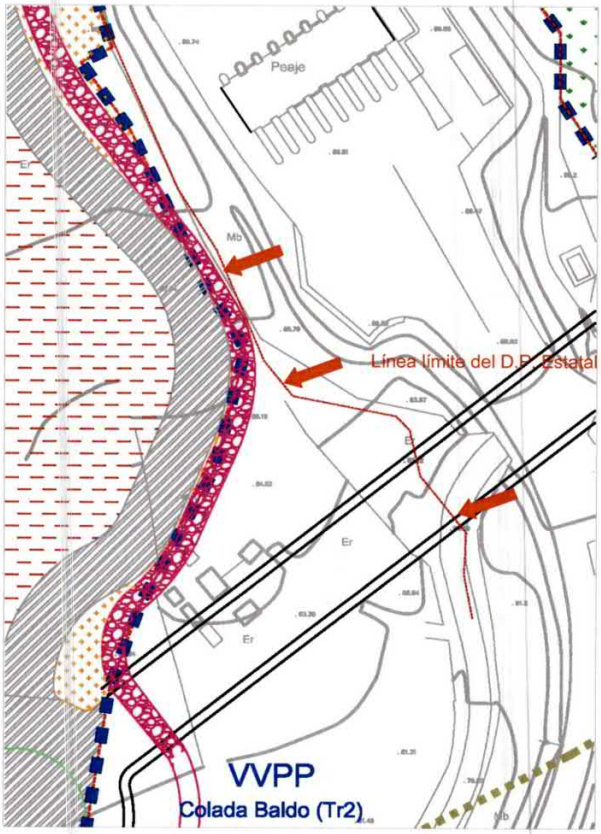
ID DOCUMENTO: sm0wSFRY8dthpihzAmz5Y+e79wA=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: jDLJoe45AVlu41WECt5soaOX3wk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm

Topografía y Cartografía

OBSERVACIONES	Si se trasladan los resultados obtenidos de la referida línea límite del dominio público del estado, sobre el plano que contempla el desvío provisional de la Colada de Baldó, se obtiene un resultado (expresado en rojo en la imagen que sigue), en el que **el trazado propuesto no afecta al suelo de titularidad estatal.** En cuanto a condicionante segundo de … *No se podrá ocupar la zona de dominio público de la AP-7* … debe citarse que el trazado de la vía pecuaria desviada discurre dentro del ámbito de los terrenos del Plan Parcial, quedando la zona de dominio público de la AP-7 (franja de 8 metros de ancha, medidos desde la arista de explanación de la vía), fuera del citado perímetro, con lo que no existe posibilidad de ocupación del dominio público.



Plaza. SS. MM. los Reyes de España 1 03501

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	12-06-2018 13:47:51

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44
Página: 10 / 12

ID DOCUMENTO: sm0wSFRY8dthpihzAmz5Y+e79WA=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: jDLJoe45AV1u41WECt5soaOX3Wk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ajuntament benidorm
Topografía y Cartografía

OBSERVACIONES	En las actuaciones llevadas a cabo para determinar la línea límite del dominio público Estatal, debe considerase la metodología y los documentos base para su aplicación, es decir documentos gráficos en formato papel, sujetos por tanto a las deformaciones y limitaciones de precisión propias de los mismos.

BENIDORM 8 de junio de 2.018

EL INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA
Fdo : José Manuel Muñoz Urbano

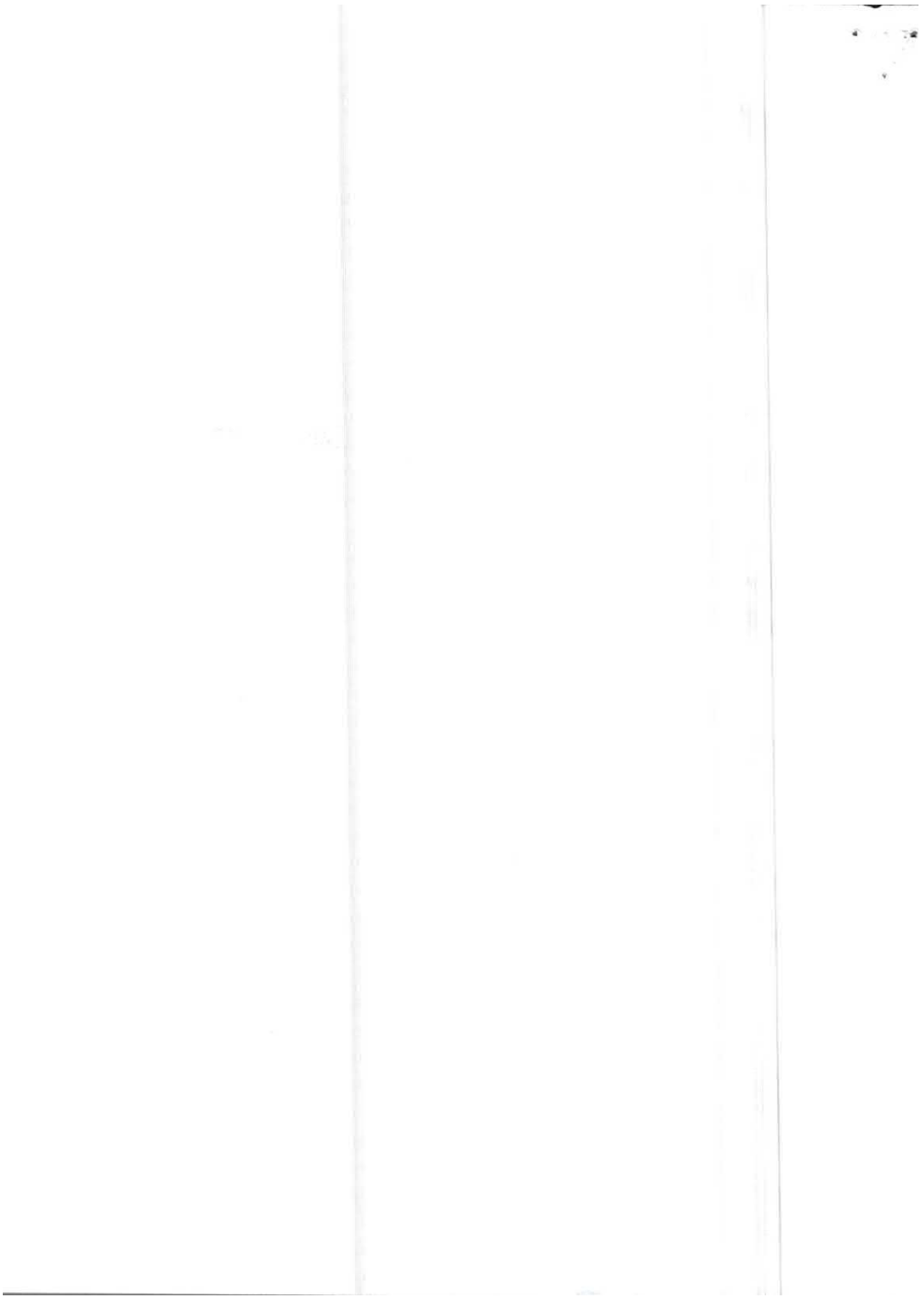
Plaza. SS. MM. los Reyes de España 1 03501

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	12-06-2018 13:47:51

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44 Página: 11 / 12

ID DOCUMENTO: sm0wSFRY8dthpihzAmz5Y+e79WA=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

ID DOCUMENTO: jDLJoe45AVlu41WECt5soaOX3Wk=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
P0303100B SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	12-06-2018 13:47:51

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 – 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tlf: 96 681 54 00 – Fax: 96 586 39 44 Página: 12 / 12

Ayuntamiento de Benidorm - REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 14/06/2018 11:01:09
Nº: 201899900021329 / Exp: 2018/REGSED-7237

ID DOCUMENTO: C/BhOIASIbz91jkXTE79HPU19+o=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Direcció General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat
Subdirecció General de Mobilitat

Servei de Mobilitat Urbana

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE – TORRE 1
C/ Democràcia, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI
Data 12 JUNY 2018
EIXIDA N.º 29.850
REGISTRE GENERAL

Ajuntament de Benidorm
Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1
03501-Benidorm

Adjunto remito Informe del Servicio de Movilidad Urbana de la Subdirección General de Movilidad, en relación con Modificación Puntual nº1 del Plan Parcial 3/1 "Industrial" de Benidorm.

El Jefe del Servicio de Movilidad Urbana

Firmado por José María Torner Borda el 12/06/2018 08:53:59

CSV:JMRIJCFA-L9ZCQY89-E2I7A8T6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=JMRIJCFA-L9ZCQY89-E2I7A8T6

ID DOCUMENTO: C/BhOIASIbz91jkXTH79EPU19+o=
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Direcció General d'Obres Públiques, Transport i Mobilitat
Subdirecció General de Mobilitat
Servei de Mobilitat Urbana

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE – TORRE 1
C/ Democràcia, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

INFORME DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA DIRECCIÓ GENERAL D'OBRES PÚBLIQUES, TRANSPORT I MOBILITAT.

OBJETO: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD DE BENIDORM en el proceso de evaluación ambiental de la MODIFICACIÓN PUNTUAL N º1 DEL PLAN PARCIAL 3/1 INDUSTRIAL

DOCUMENTO: Plan de movilidad del Centro Comercial de Benidorm.

SOLICITUD DE INFORME: Ayuntamiento de Benidorm de fecha de recepción 29/5/2018

Se informa en relación con el cumplimiento de los artículos 10 y 12 de la Ley 6/2011 (*modificación aprobada mediante LEY 21/2017, de 28 de diciembre,*)

ANTECEDENTES:

Previamente, en la tramitación del expediente de la **modificación puntual n º1 del plan parcial 3/1 "industrial,** el Servicio de movilidad ha emitido Informes de fecha 26/03/2017 y 28/03/2018, ambos desfavorables, en relación con la redacción y contenido del Plan de Movilidad, necesario para el establecimiento de un Centro Comercial en el sector.

DOCUMENTACION REMITIDA.

Se ha recibido de parte del ayuntamiento de Benidorm **Revisión Plan de Movilidad del Centro Comercial,** redactado por la consultoría TYPSA, informe favorable del técnico del Ingeniero Jefe Municipal, certificado de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de Benidorm de fecha 28 de mayo de 2018 y solicitud a la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques y Vertebració del Territori de Informe Previo a la aprobación definitiva de la Revisión del Plan de Movilidad por parte del ayuntamiento.

INFORME DE MOVILIDAD

Revisada la documentación recibida se ha comprobado que las determinaciones propuestas en el Plan de Movilidad del Centro Comercial y su tramitación cumplen los artículos 10 y 12 de la Ley 6/2011.por lo que se emite **informe favorable** para la **aprobación de la revisión del Plan de Movilidad Urbana de Benidorm** y tramitación de la **modificación puntual** del planeamiento urbanístico

Firmado por José María Torner Borda el 08/06/2018 12:47:01

El jefe de Servicio de Movilidad Urbana

Firmado por Francisco Zamarbide Garcia el 08/06/2018 12:31:17
Cargo: Técnico Servicio Movilidad Urbana

INGENIERO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD

CSV:3KXTDXUP-TIFDTI4A-4Y59YPAG URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cndena=3KXTDXUP-TIFDTI4A-4Y59YPAG

ANUNCIO

Información Pública del DOCUMENTO de MODIFICACIÓN del vigente PMUS (PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE) DE BENIDORM.

El Pleno del Ayuntamiento de Benidorm, en sesión del día 28 de Mayo de 2018, acordó la apertura del periodo de información pública del documento de modificación del vigente PMUS (*Plan de Movilidad Urbana Sostenible)* de Benidorm.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el referido acuerdo plenario se somete dicho documento a información pública, por período de VEINTE DÍAS (20) HÁBILES, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, podrá examinarse el documento completo en el Servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Benidorm, de 8.00 a 14.00 horas, en la página Web municipal: www.benidorm.org, así como el la página Web del PMUS www.pmusbenidorm.org, y formular, en igual plazo, las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que los interesados estimen oportunas y convengan a sus intereses.

Benidorm, a 28 de Mayo de 2018

El Concejal-Delegado de Movilidad, Tráfico y Transportes

AJUNTAMENT DE BENIDORM

José Ramón González de Zárate Unamuno

PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	BICICLETAS Y PEATONES	**ORDEN**	1
MEDIDA:	CONEXIÓN CICLO-PEATONAL CON EL ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES		(1 de 5)

Objetivo y justificación

Permitir el acceso ciclo-peatonal desde la zona urbana del entorno de la Estación de autobuses y la Ciudad de la Justicia al Centro Comercial de manera segura y cómoda.

Descripción

Para dar acceso al Centro Comercial en bicicleta desde la zona urbana de la Estación de autobuses y la Ciudad de la Justicia se propone la construcción de una nueva conexión ciclo-peatonal.

La actuación se divide cuatro tramos dependiendo de sección tipo, de coste de construcción y de los agentes

En esta ficha se muestra el resumen de las cuatro actuaciones, encontrándose el detalle de las mismas en las siguientes fichas.



Agentes Implicados. Resumen.		Plazo de ejecución. Resumen.	Ahorro emisiones de CO2.Resumen.
Tramo 1	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial	8,57 Tn anuales
Tramo 2	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial	4,29 Tn anuales
Tramo 3	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial	2,57 Tn anuales
Tramo 4	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial	37,28 Tn anuales

Coste estimado. Resumen (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Tramo 1			17.375 €
Tramo 2			7.756 €
Tramo 3			9.291 €
Tramo 4			62.163
Total			**96.584 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	BICICLETAS Y PEATONES	**ORDEN**	1
MEDIDA:	CONEXIÓN CICLO-PEATONAL CON EL ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES		(2 de 5)

Objetivo y justificación

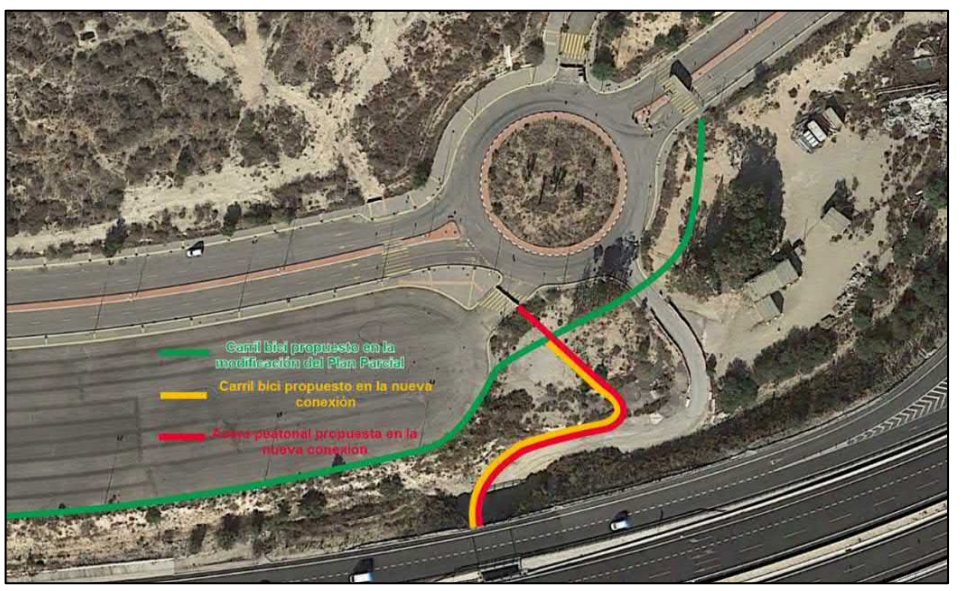
Permitir el acceso ciclo-peatonal desde la zona urbana del entorno de la Estación de autobuses y la Ciudad de la Justicia al Centro Comercial de manera segura y cómoda.

Descripción

En un primer tramo se conectaría la acera existente en el Sector con el vial existente bajo la N-332

La línea roja corresponde, al carril bici propuesto en la modificación del Plan Parcial PP 3/1. Desde dicho carril se propone una salida en T hacia el paso inferior, que cumpliría con la normativa de anchura e inclinaciones.

Desde este punto y hasta el paso inferior, la acera discurriría en paralelo al carril bici, mientras que la parte norte se alargaría hasta conectar con el viario peatonal existente, el paso de peatones de la glorieta.



Agentes Implicados.		Plazo de ejecución.	Ahorro emisiones de CO2.
Tramo 1	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial	8,57 Tn anuales

Coste estimado. Resumen (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Construcción de acera	157,68 (m)	100	15.768 €
Señalización vertical	97,90 (unidad)	2	196 €
Encintado carril bici liso	14,11 (m)	100	1.411 €
Total			**17.375 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	BICICLETAS Y PEATONES	**ORDEN**	1
MEDIDA:	CONEXIÓN CICLO-PEATONAL CON EL ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES		(3 de 5)

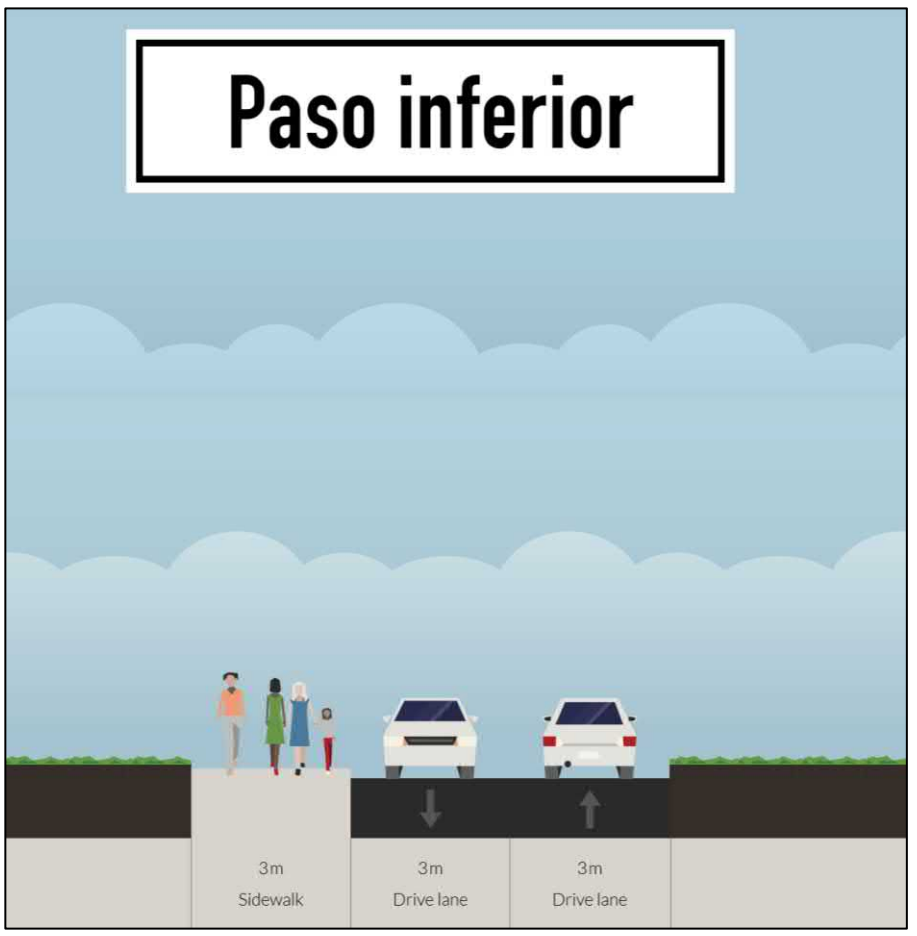
Objetivo y justificación

Permitir el acceso ciclo-peatonal desde la zona urbana del entorno de la Estación de autobuses y la Ciudad de la Justicia al Centro Comercial de manera segura y cómoda.

Descripción

Un segundo tramo sería el que transcurre por el paso inferior. En este caso el espacio disponible está limitado a los 9 de anchura que tiene dicho paso y donde han de convivir viario para medios motorizados y no motorizados.

En este caso la anchura tanto de los carriles bici, de vehículos y la acera deberían ser menor que en el resto de secciones del Sector, pero este hecho no es nuevo ya que lo mismo ocurre en el paso inferior bajo la autopista de peaje, que comunica las dos zonas del Sector, donde ha sido necesario modificar la sección tipo debido al estrechamiento del cajón.



Agentes Implicados.		Plazo de ejecución.	Ahorro emisiones de CO2.
Tramo 2	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial	4,29 Tn anuales

Coste estimado. Resumen (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Construcción acera	141 (m)	50	7.050 €
Encintado carril	14,11 (m)	50	706 €
Total			**7.756 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	BICICLETAS Y PEATONES	**ORDEN**	1
MEDIDA:	CONEXIÓN CICLO-PEATONAL CON EL ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES		(4 de 5)

Objetivo y justificación

Permitir el acceso ciclo-peatonal desde la zona urbana del entorno de la Estación de autobuses y la Ciudad de la Justicia al Centro Comercial de manera segura y cómoda.

Descripción

El tramo 3 consistiría en el cruce, perpendicularmente, de la vía de servicio mediante la existencia de un paso de peatones semaforizado, que modificaría el funcionamiento actual del cruce, pero que como ya se ha descrito en el análisis del tráfico rodado es una opción válida y con un funcionamiento similar al resto de escenarios propuestos.



Agentes Implicados.		Plazo de ejecución.	Ahorro emisiones de CO2.
Tramo 3	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial	2,57 Tn anuales

Coste estimado. Resumen (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Semaforización	5.342,91 (cruce)	1	5.343 €
Construcción acera	117,5 (m)	30	3.525 €
Encintado carril bici	14,11 (m)	30	423 €
Total			**9.291 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

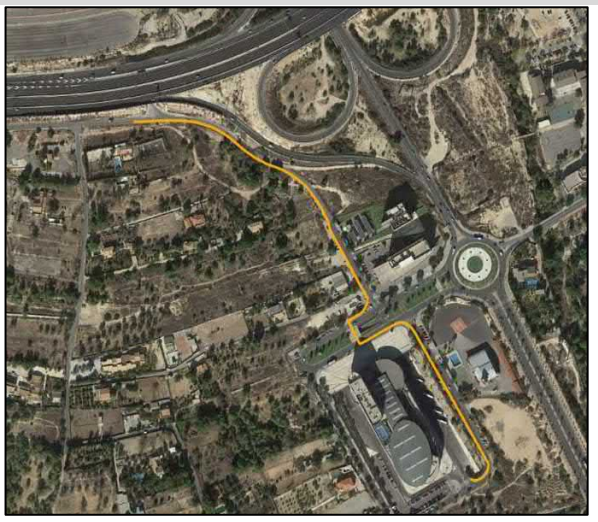
PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	BICICLETAS Y PEATONES	**ORDEN**	1
MEDIDA:	CONEXIÓN CICLO-PEATONAL CON EL ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES		(5 de 5)

Objetivo y justificación

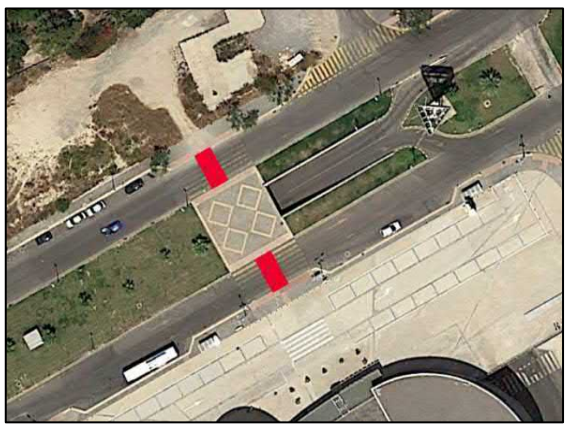
Permitir el acceso ciclo-peatonal desde la zona urbana del entorno de la Estación de autobuses y la Ciudad de la Justicia al Centro Comercial de manera segura y cómoda.

Descripción

Por último, para la construcción del tramo 4 será necesario llevar a cabo una reordenación viaria. Se prohibirá la circulación en sentido Paso inferior - Estación de autobuses, en el tramo comprendido entre la Ciudad de la Justicia y el paso inferior. El tramo comprendido entre Partida Salt de l'Aigua y el acceso a la Ciudad de la Justicia se mantendrá con los dos sentidos de circulación existentes, para permitir el acceso y salida a dicha parcela y por contar este tramo actualmente ya con una acera.



En el caso del carril bici (ver línea naranja en la figura), este discurriría hasta el paso de peatones ubicado en la Passeig Els Tolls, frente a la estación, para posteriormente acceder a la Estación por la parte sur, mediante un carril bici construido exprofeso y que utilizará uno de los carriles de circulación existentes en la Calle Francisco Llorca Anton, donde existe una estación de BICIDORM y hasta donde actualmente existe un carril bici. Además habrá que añadir al paso de peatones existentes la señalización horizontal, ya comentada en el caso de la conexión con la CV-70, para que el paso sea también seguro para los ciclistas.



Agentes Implicados.		Plazo de ejecución.	Ahorro emisiones de CO2.
Tramo 4	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial	37,28 Tn anuales

Coste estimado. Resumen (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Construcción de acera	114 (m)	435	49.590 €
Encintado carril bici	14,11 (m)	685	9.665 €
Señalización vertical	97,90 (unidad)	8	783 €
Señalización horizontal	20,24 (m^2)	104,96	2.124
Total			**62.163 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	PEATONES	**ORDEN**	2
MEDIDA:	CONEXIÓN PEATONAL CON LA AVDA. ITALIA		(1 de 3)

Objetivo y justificación

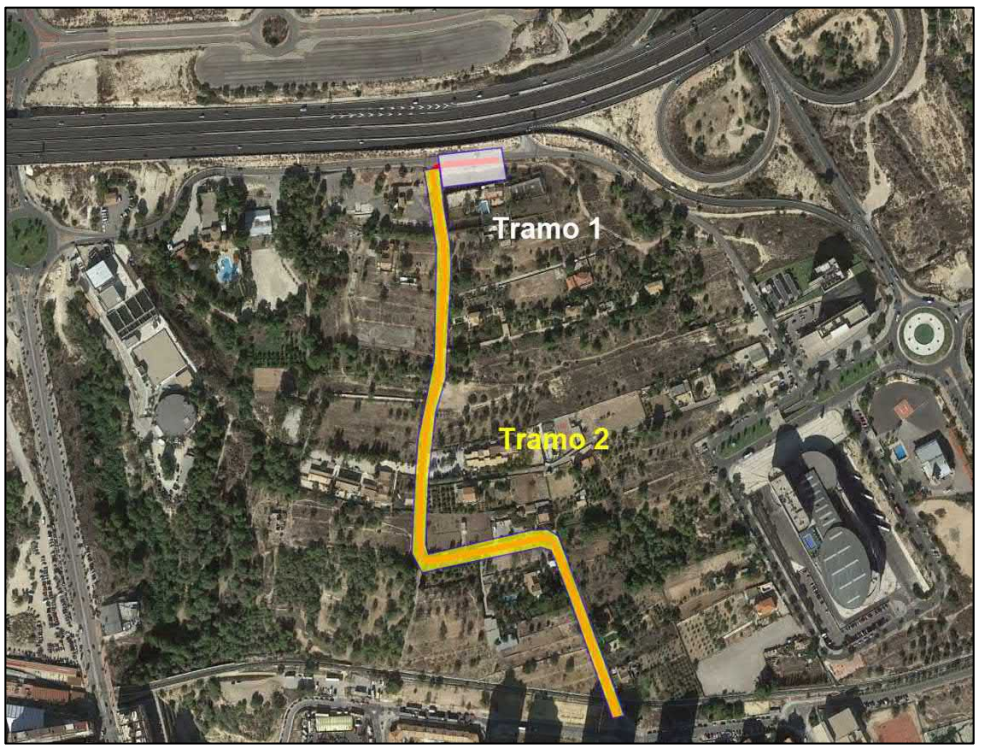
Dotar de mayor accesibilidad peatonal al Sector desde la Avda Italia a través del Camí del Llandero

Descripción

Acondicionamiento del Camí del Llandero, actualmente utilizada en exclusiva por vehículos motorizados.

La actuación se divide a su vez en dos tramos dependiendo de la ubicación y del tipo de obra a realizar.

En esta ficha se muestra el resumen de las dos actuaciones, encontrándose el detalle de las mismas en las siguientes fichas.



Agentes Implicados. Resumen.		Plazo de ejecución. Resumen.
Tramo 1	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial
Tramo 2	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial.

Coste estimado. Resumen (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Tramo 1			8.895 €
Tramo 2			9.030 €
Total			**17.926 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

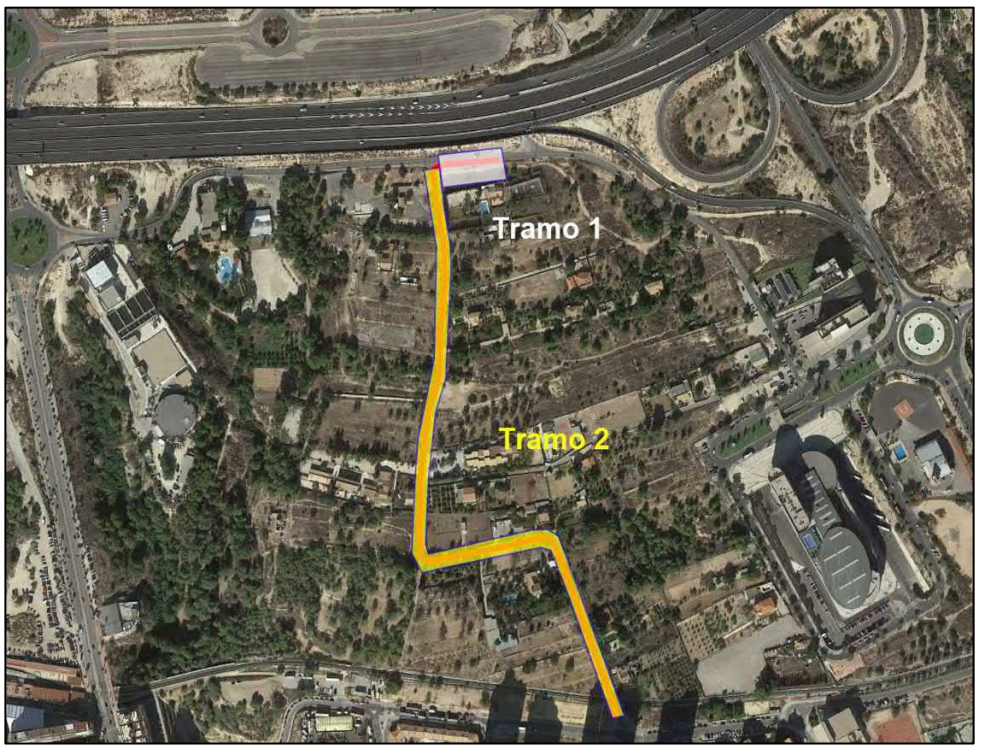
PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	PEATONES	**ORDEN**	2
MEDIDA:	CONEXIÓN PEATONAL CON LA AVDA. ITALIA	(2 de 3)	

Objetivo y justificación

Dotar de mayor accesibilidad peatonal al Sector desde la Avda Italia a través del Camí del Llandero

Descripción

El tramo 1 discurrirá paralelo a la vía de servicio, hasta la conexión con el Camí del Llandero donde existirá un paso de peatones para el cruce de la misma



Agentes Implicados. Resumen.		Plazo de ejecución. Resumen.
Tramo 1	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial

Coste estimado. Resumen (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Construcción de acera	117,5 (m)	65	7.638 €
Señalización vertical	97,90 (unidad)	2	196 €
Señalización horizontal	20,24 (m^2)	52,48	1.062 €
Total			**8.895 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	PEATONES	**ORDEN**	2
MEDIDA:	CONEXIÓN PEATONAL CON LA AVDA. ITALIA		(3 de 3)

Objetivo y justificación

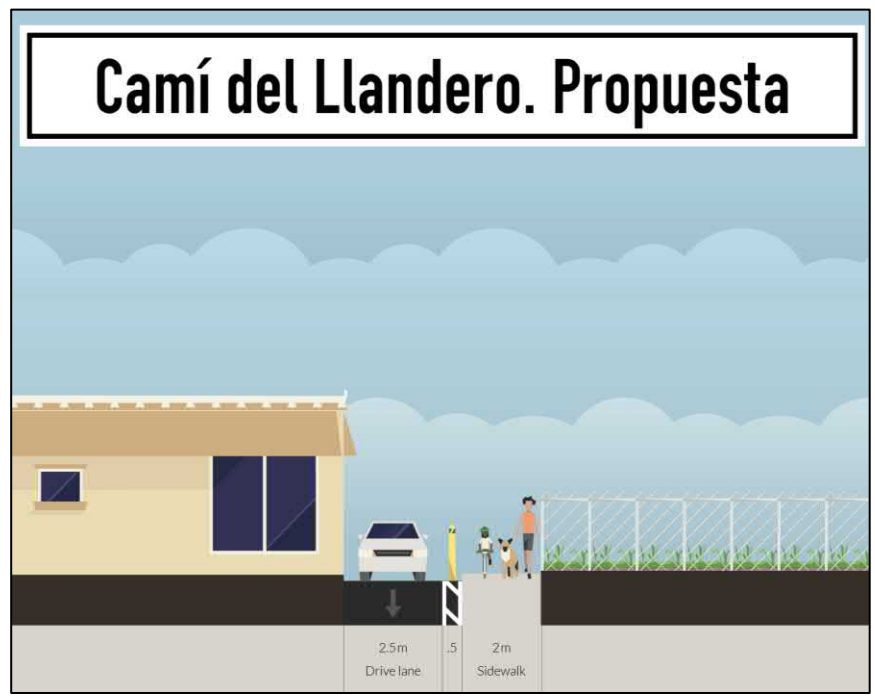
Dotar de mayor accesibilidad peatonal al Sector desde la Avda Italia a través del Camí del Llandero

Descripción

El tramo 2 consiste en la adecuación del Camí del Llandero, que en la actualidad cuenta con un carril por sentido, en una calle de coexistencia con un solo sentido de circulación y zona peatonal.

Se eliminará el sentido de entrada a Benidorm, para pemitir la salida del municipio y se separará la zona petaonal con bolardos cada 10 metros y el pintado de una línea continua, así como la señalización adecuada.





Agentes Implicados.		Plazo de ejecucción.
Tramo 2	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial.

Coste estimado. Resumen (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Bolardo	74,72 (unidad)	79	5.903 €
Señalización horizontal	1,48 (m)	790	1.169 €
Señalización vertical	97,90 (unidad)	20	1.958 €
Total			**9.030 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	PEATONES	**ORDEN**	3
MEDIDA:	SEÑALIZACIÓN DE LA VÍA A PIE AL CENTRO COMERCIAL		(1 de 1)

Objetivo y justificación

Señalización repartida a lo largo de Benidorm, de la existencia de una vía a pie que permite un acceso mediante este modo de transporte sostenible hasta el Centro Comercial, de manera segura y cómoda, sobre todo en un municipio con una elevada tasa de turistas que pueden desconocer los posibles recorridos existentes.

Descripción

La propuesta consiste en la ubicación de 6 carteles a lo largo de las aceras del municipio, indicando la dirección a seguir para acceder al Centro Comercial.

La ubicación y el diseño de los mismos, se realizará una vez se haya construido el Centro Comercial y de común acuerdo con el Ayuntamiento de Benidorm, según se encuentre desarrollada en ese momento la red peatonal del municipio.





Agentes Implicados		Plazo de ejecución
Señalización	Promotor del Centro Comercial	Una vez finalizadas las obras de construcción del Centro Comercial y justo en el momento de su apertura.

Coste estimado (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Soporte de cartel	216,97 (unidad)	6	1.301,82
Cartel informativo	74,91 (unidad)	6	449,46
Total			**1.751 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	BICICLETAS	**ORDEN**	4
MEDIDA:	CONEXIÓN CON CARRIL BICI EXISTENTE EN LA CV-70		(1 de 5)

Objetivo y justificación

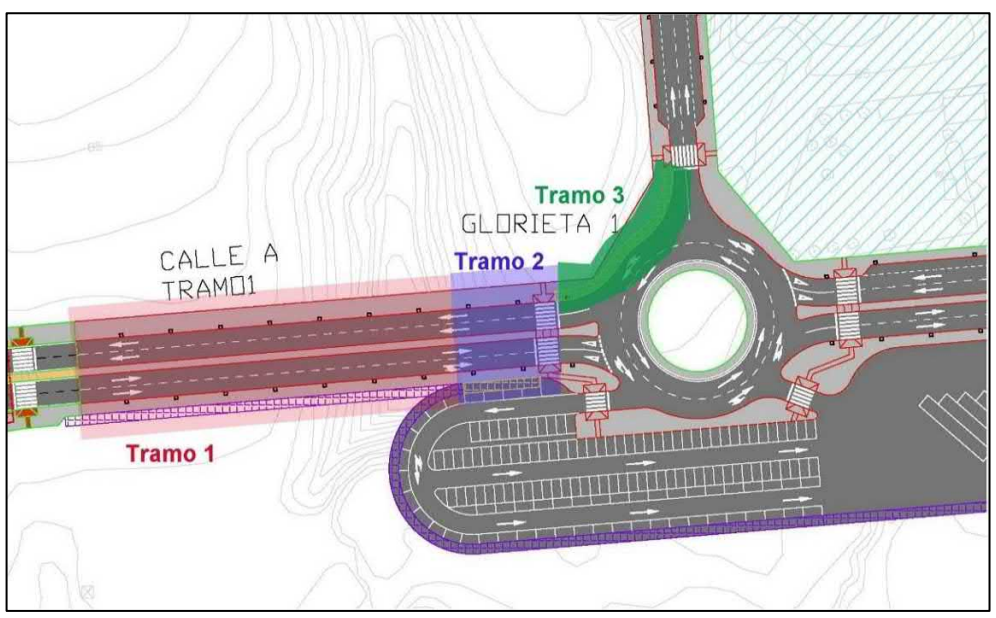
Comunicar el carril bici existe en la CV-70, con el acceso al Centro Comercial, para garantizar la conexión total y segura de los ciclistas.

Descripción

Para dar acceso al Centro Comercial en bicicleta desde la CV-70, se propone la continuación del carril bici hasta la Glorieta 1 y compartir el paso de peatones para cruzar a la acera norte. En dicha acera se continuará, compartiendo el espacio de acera, rodeando la Glorieta 1, hasta el paso de peatones ubicado en la Calle B, donde se podrá realizar el cruce a la parcela el Centro Comercial.

La actuación se divide a su vez en cuatro actuaciones dependiendo de la ubicación y de quien asumirá el coste

En esta ficha se muestra el resumen de las cuatro actuaciones, encontrándose el detalle de las mismas en las siguientes fichas



Agentes Implicados. Resumen.		Plazo de ejecución. Resumen.	Ahorro emisiones de CO2.Resumen.
Tramo 1	Promotor del Centro Comercial	Tras la aprobación de la modificación del Plan Parcial y el proyecto modificado de la urbanización.	8,06 Tn anuales
Tramo 2	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que el Centro Comercial.	1,8 Tn anuales
Tramo 3	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que el Centro Comecial.	4,07 Tn anuales
Paso de ciclistas	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que el Centro Comercial.	

Coste estimado. Resumen (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Tramo 1			24.694 €
Tramo 2			1.624 €
Tramo 3			3.678 €
Pasos de ciclistas			1.064
Total			**31.060 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

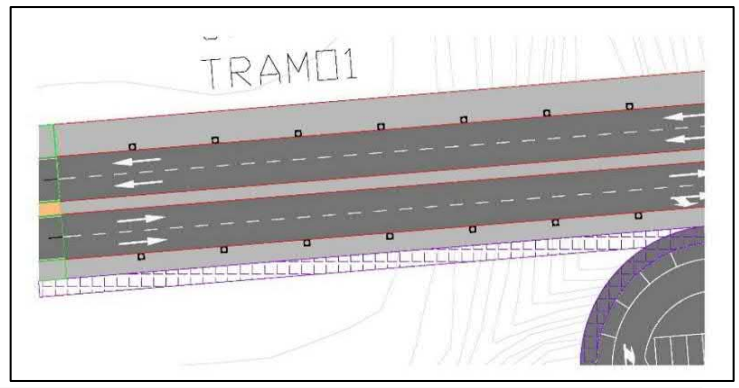
PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	BICICLETAS	**ORDEN**	4
MEDIDA:	CONEXIÓN CON CARRIL BICI EXISTENTE EN LA CV-70		(2 de 5)

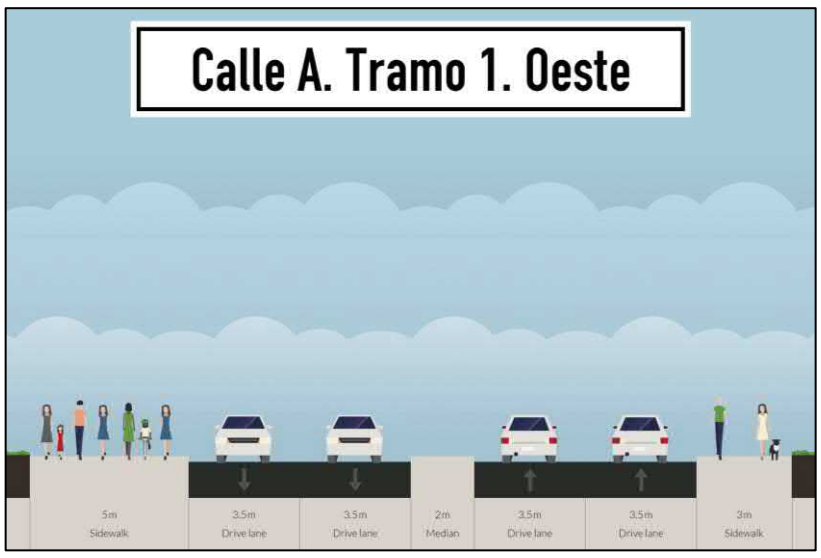
Objetivo y justificación

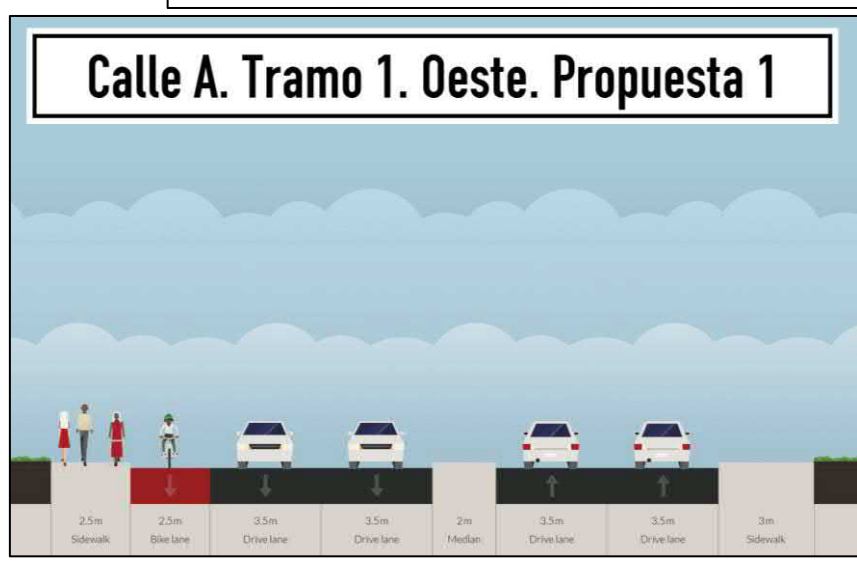
Comunicar el carril bici existe con el acceso al Centro Comercial, para garantizar la conexión total y segura de los ciclistas

Descripción

La propuesta para este tramo, está ya recogida en la documentación presentada en la "Modificación Puntual Nº1 del Plan Parcial del Sector PP 3/1" donde se ubicará el Centro Comercial. Dicha propuesta consiste en ejecutar el carril bici por el borde de la acera de 3 m, en la zona de protección, con una anchura mínima de 2,5 metros.







Agentes Implicados	Plazo de ejecución	Ahorro emisiones de CO2.
Tramo 1 — Promotor del Centro Comercial	Tras la aprobación de la modificación del Plan Parcial y el proyecto modificado de la urbanización. Previsión 2019.	8,06 Tn anuales

Coste estimado (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Solera	76,86 (m^3)	235	18.062,10
Encintado carril bici liso	14,11 (m)	470	6.631,70
Total			**24.694 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

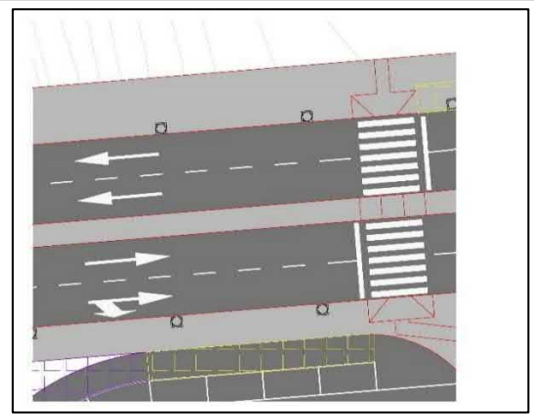
PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	BICICLETAS	**ORDEN**	4
MEDIDA:	CONEXIÓN CON CARRIL BICI EXISTENTE EN LA CV-70		(3 de 5)

Objetivo y justificación

Comunicar el carril bici existe en la CV-70, con el acceso al Centro Comercial, para garantizar la conexión total y segura de los ciclistas.

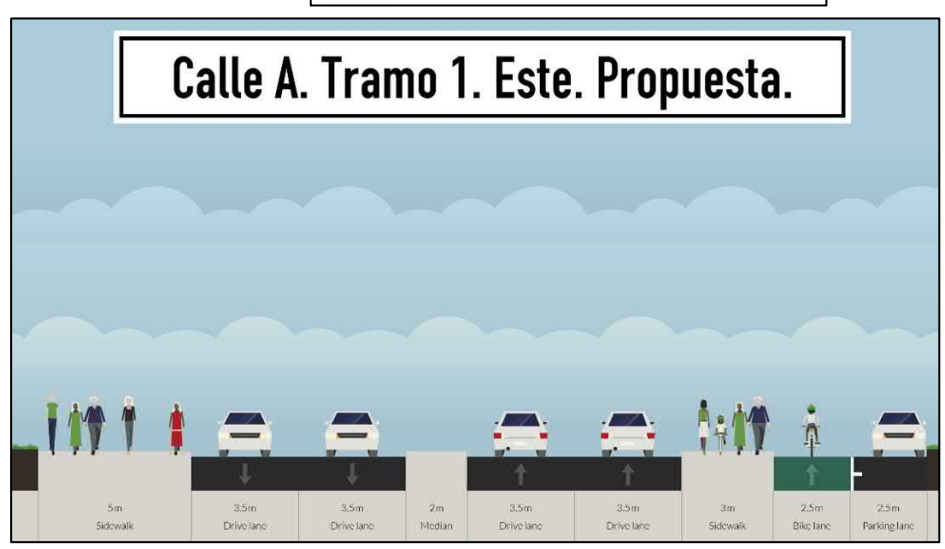
Descripción

La propuesta para el tramo 2 consiste en seguir recto hacia la glorieta, desligándose del carril propuesto en la urbanización que continua rodeando el aparcamiento ya construido.



El carril bici se construirá en paralelo a la acera, continuación del tramo anterior, manteniendo la anchura, sobre la zona asfaltada y prevista para aparcamiento.





Agentes Implicados	Plazo de ejecución	Ahorro emisiones de CO2.
Tramo 2	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que el Centro Comercial.	1,8 Tn anuales

Coste estimado (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Demolición de solera	2,72 (m^2)	52,5	142,80
Encintado carril bici liso	14,11 (m)	105	1.481,55
Total			**1.624 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

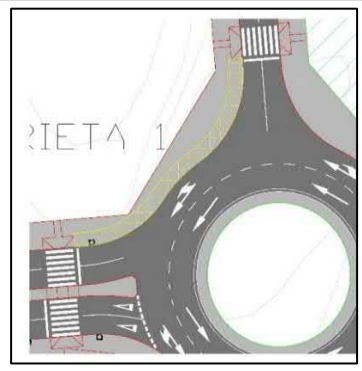
PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	BICICLETAS	**ORDEN**	4
MEDIDA:	CONEXIÓN CON CARRIL BICI EXISTENTE EN LA CV-70		(4 de 5)

Objetivo y justificación

Comunicar el carril bici existe en la CV-70, con el acceso al Centro Comercial, para garantizar la conexión total y segura de los ciclistas.

Descripción

La propuesta para el tramo 3 consiste en la continuación del carril bici de 2,5 metros de anchura, en paralelo al borde la glorieta, recortando para de la acera, que en esta zona es de ancho variable.







Agentes Implicados	Plazo de ejecución	Ahorro emisiones de CO2.
Tramo 3	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que el Centro Comercial.	4,07 Tn anuales

Coste estimado (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Demolición de solera	2,72 (m^2)	120	326,40
Encintado carril bici liso	14,11 (m)	237,5	3.351,13
Total			**3.678 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	BICICLETAS	**ORDEN**	4
MEDIDA:	CONEXIÓN CON CARRIL BICI EXISTENTE EN LA CV-70		(5 de 5)

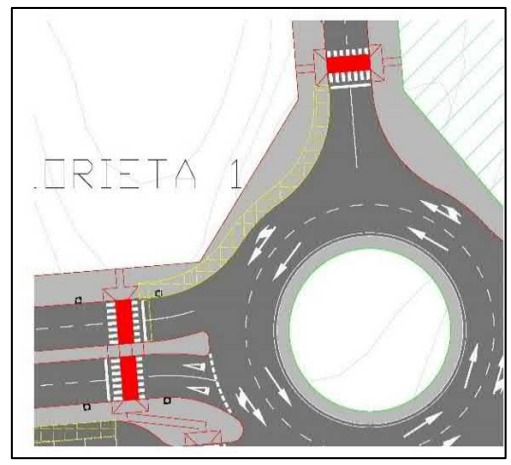
Objetivo y justificación

Comunicar el carril bici existe en la CV-70, con el acceso al Centro Comercial, para garantizar la conexión total y segura de los ciclistas.

Descripción

Las uniones entre los tramos 2 y 3 y el tramo 3 y el acceso al Centro Comercial, se realizaran a través de los pasos de peatones existentes, con la señalización necesaria para indicar a los vehículos motorizados de la posibilidad de paso de peatones y bicicletas.

La propuesta consiste en pintar una franja roja de 2,5 metros de anchura, sobre los pasos de peatones existentes, con la marca de una bicicleta en blanco sobre la banda, de manera similar a como ya se ha hecho en otros cruces del municipio.







Agentes Implicados		Plazo de ejecución
Pasos de ciclistas	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que el Centro Comercial.

Coste estimado (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Pintado de señalización horizontal	20,24 (m^2)	52,58	1.064,22
Total			**1.064 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

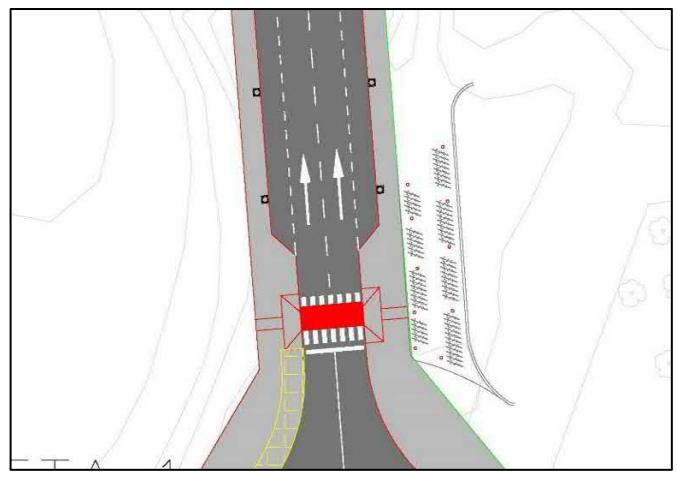
PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	BICICLETAS	**ORDEN**	5
MEDIDA:	APARCAMIENTO DE BICICLETAS		(1 de 1)

Objetivo y justificación

Dotar de plazas de aparcamiento seguras tanto a los clientes como a los empleados, favoreciendo de esta manera la utilización de la bicicleta.

Descripción

El aparcamiento de bicicletas estará compuesto por tres zonas. Una zona destinada al aparcamiento de bicicletas privadas de los clientes, otra zona reservada para las bicicletas de los empleados y por último una zona para la instalación del servicio publico de bicicletas de Benidorm, BICIDORM.









Agentes Implicados. Resumen.		Plazo de ejecución. Resumen.
Aparcamiento clientes	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que la construcción del Centro Comercial
Aparcamiento empleados	Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiempo que la construcción del Centro Comercial
Estación BICIDORM	Promotor del Centro Comercial y Ayuntamiento de Benidorm	Las negociaciones con el Ayuntamiento deberán empezar cuando este finalizando las obras para su puesta en marcha al mismo tiempo que la inauguración del Centro.

Coste estimado. Resumen (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Aparcabicicletas acero inox. Ref ASL_6042	89 (unidad)	70	6.230 €
Aparcabicicletas Bicidorm	No se dispone de datos		
Total			**6.230 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

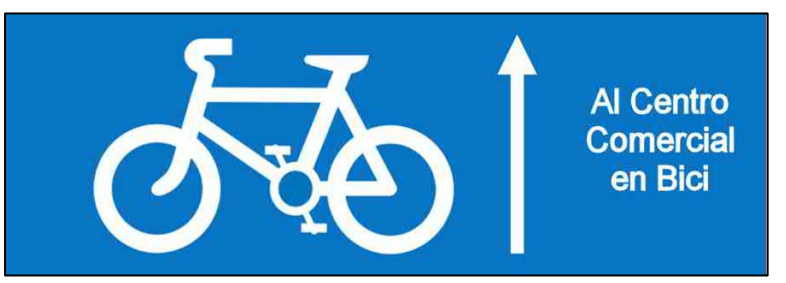
PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	BICICLETAS	**ORDEN**	6
MEDIDA:	SEÑALIZACIÓN DE LA VÍA CICLISTA AL CENTRO COMERCIAL		(1 de 1)

Objetivo y justificación

Señalización repartida a lo largo de Benidorm, de la existencia de la vía ciclista que permite un acceso mediante este modo de transporte sostenible hasta el Centro Comercial, de manera segura y cómoda, sobre todo en un municipio con una elevada tasa de turistas que pueden desconocer los posibles recorridos existentes.

Descripción

La propuesta consiste en la ubicación de 8 carteles a lo largo de los carriles bici del municipio, indicando la dirección a seguir para acceder al Centro Comercial.



La ubicación y el diseño de los mismos, se realizará una vez se haya construido el Centro Comercial y de común acuerdo con el Ayuntamiento de Benidorm, según se encuentre desarrollada en ese





Agentes Implicados		Plazo de ejecución
Señalización	Promotor del Centro Comercial	Una vez finalizadas las obras de construcción del centro Comercial y justo en el momento de su apertura.

Coste estimado (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Soporte de cartel	216,97 (unidad)	8	1.735,76
Cartel informativo	74,91 (unidad)	8	599,28
Total			**2.335 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	TRANSPORTE PUBLICO	**ORDEN**	7
MEDIDA:	IMPLANTACIÓN / AMPLIACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE AUTOBÚS		(1 de 1)

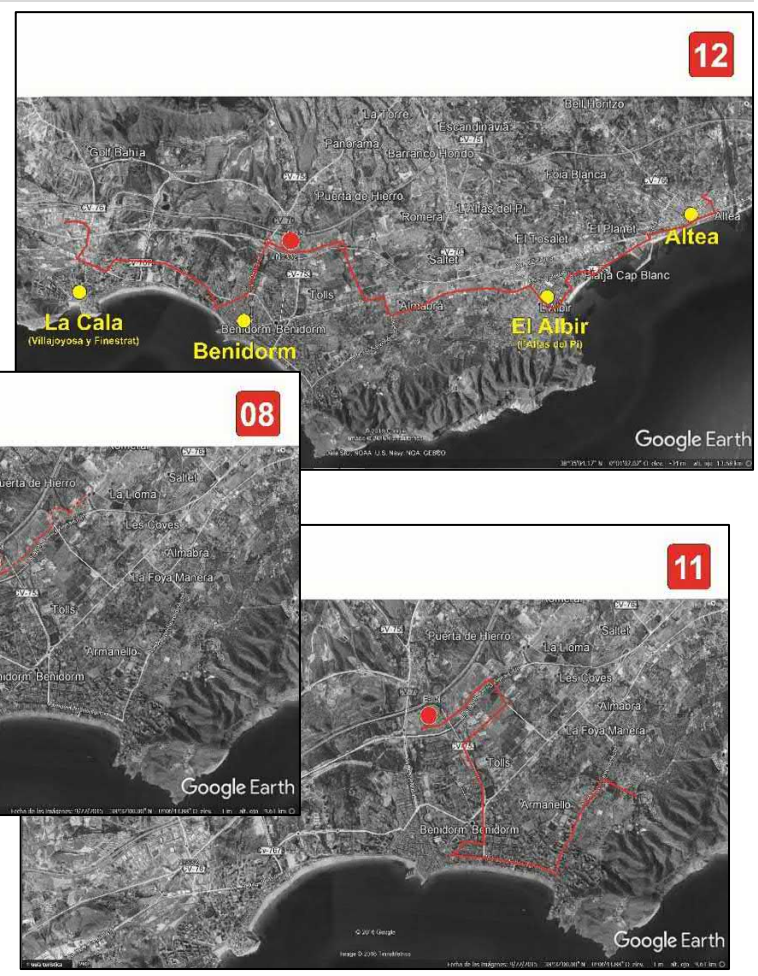
Objetivo y justificación

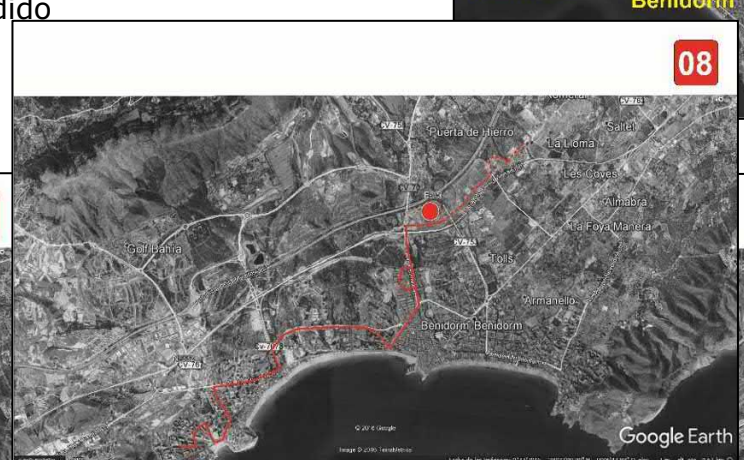
Comunicar el Centro Comercial en particular y el Sector en general con el resto del municipio mediante el Transporte publico colectivo

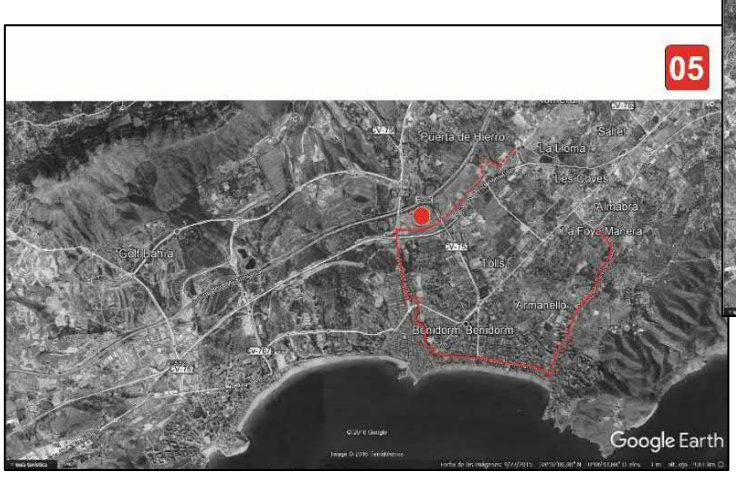
Descripción

Para dotar al Sector del servicio de transporte publico, se prevé la ampliación o modificación de los itinerarios de las líneas 5,8, 11 y 12, que actualmente ya están dando servicio.

Con estas ampliaciones, así como las líneas que actualmente circulan por la CV-70, se daría acceso directo al polígono tanto desde Benidorm, como desde las poblaciones del entorno, facilitando mediante transbordo, el acceso desde cualquier punto no atendido







Agentes Implicados.	Plazo de ejecución.
Ayuntamiento de Benidorm y empresa concesionaria de los autobuses	De manera progresiva una vez se ponga en marcha el Centro Comercial

Coste estimado. Resumen (€)

La concesionaria actual Grupo Avanza, ha indicado los siguiente *"En cuanto a los costes propios de la operación, entendiendo que pueda hacerse una oferta adaptada a la demanda y que las infraestructuras sean adecuadas y garanticen la sostenibilidad de la prestación (aspecto fundamental), podrían ser minimizados e integrados dentro de la explotación general de la red actual por lo que, a priori, solo sería necesario contemplar los costes de infraestructuras (accesos, carriles, paradas y mobiliario urbano)"*

PROGRAMA DE ACTUACIÓN:	TRANSPORTE PUBLICO	**ORDEN**	8
MEDIDA:	PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO	(1 de 1)	

Objetivo y justificación

Colocación de marquesinas en las paradas de autobús, para dar servicio a las nuevas rutas de transporte publico.

Descripción

Colocación de marquesinas en el viario alrededor del Centro Comercial, para permitir el acceso cómodo y seguro al transporte público a los clientes y trabajadores del Centro Comercial.



El modelo y la ubicación de las paradas se hará de común acuerdo entre el Ayuntamiento de Benidorm y la empresa concesionaria.





Agentes Implicados.	Plazo de ejecución.	Ahorro emisiones de CO2.
Promotor del Centro Comercial	Al mismo tiemo que se definen las líneas y los servicios antes de la implantación de las misma.	

Coste estimado. Resumen (€)

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Marquesina	2.937,06 (unidad)	2	5.874 €
Total			**5.874 €**

Los precios y presupuestos indicados son orientativos, siendo el compromiso de los responsables la ejecución de las unidades de obra descritas

05


CV-763
CV-758
Puerta de Hierro
Saltet
La Lloma
Les Coves
CV-70
E-15
Polígono P-P-3 Zona Este
Almabrá
La Foya Manera
CV-753
Golf Bahía
Tolls
Autopista de la Mediterrània
Armanello
Benidorm
Benidorm
Cv-7678
N-332
CV-767
Av. la Vila Joiosa
© 2016 Google
Image © 2016 TerraMetrics
Google Earth
Guía turística
2002
Fecha de las imágenes: 9/22/2015 38°32'00.00" N 0°06'43.88" O elev. 1 m alt. ojo 9.61 km

08


CV-763
CV-758
Puerta de Hierro
Saltet
La Lloma
Les Coves
CV-70
E-15
Polígono P-P-3 Zona Este
Almabrá
La Foya Manera
CV-753
Golf Bahía
Tolls
Autopista de la Mediterrània
Armanello
Benidorm
Benidorm
Av. del Mediterráneo
Cv-7678
N-332
CV-767
© 2016 Google
Image © 2016 TerraMetrics
Google Earth
Guía turística
2002
Fecha de las imágenes: 9/22/2015 38°32'00.00" N 0°06'43.88" O elev. 1 m alt. ojo 9.61 km

11


CV-763
CV-758
Puerta de Hierro
Saltet
La Lloma
Les Coves
CV-70
E-15
Polígono P-P-3 Zona Este
Almabrá
La Foya Manera
Golf Bahía
CV-753
Tolls
Av. Bernardá
Autopista de la Mediterrània
Armanello
Benidorm
Benidorm
Cv-7678
N-332
CV-767
Av. la Vila Joiosa
© 2016 Google
Image © 2016 TerraMetrics
Google Earth
Guía turística
2002
Fecha de las imágenes: 9/22/2015 38°32'00.00" N 0°06'43.88" O elev. 1 m alt. ojo 9.61 km

12


Bell Horitzo
La Torre
Escandinavia
CV-751
Panorama
Barranco Hondo
Golf Bahía
CV-758
Foia Blanca
CV-760
Puerta de Hierro
CV-767
L'Alfas del Pi
Romeral
CV-70
Altea
El Planet
El Tosalet
Foieta
CV-763
Saltet
N-332
Av. d'Europa
CV-753
Platja Cap Blanc
Camí Vell d'Alfas
Tolls
Almadrá
L'Albir
La Cala
(Villajoyosa y Finestrat)
Benidorm
Benidorm
Av. Doctor Severo Ochoa
El Albir
(l'Alfas del Pi)
© 2016 Google
Image © 2016 TerraMetrics
Data SIO, NOAA, U.S. Navy, NGA, GEBCO
Google Earth
Guía turística
2002
38°35'04.17" N 0°01'07.02" O elev. -34 m alt. ojo 13.68 km

ESTUDIO DEL IMPACTO SOBRE EL TRÁFICO DEL PROYECTO Y ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD

SECTOR P.P. 3/1



JULIO 2015

asocivil
asesores de obra civil s.l.

unibail·rodamco

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ESTUDIO 4
2 INTRODUCCIÓN 4
3 DESCRIPCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD AL P.P.3/1 6
3.1 ESCENARIO 0 6
3.2 ESCENARIO 1 (ESCENARIO BASE) 6
Plano Escenario 0 7
Plano Escenario 1 (Escenario Base) 8
4 EVALUACIÓN DEL TRÁFICO SIMULTÁNEO EN EL ÁREA INTERURBANA 9
4.1 AFOROS DE TRÁFICO EXISTENTE 9
4.1.1 AFOROS 2009 9
4.1.2 AFOROS 2014 11
4.1.3 AFOROS AYUNTAMIENTO BENIDORM 14
Plano de Ubicación Puntos de Aforo 15
4.1.4 INTENSIDADES EN LAS HORAS DE ESTUDIO 22
4.1.5 REPARTO SEGÚN ORIGEN – DESTINO 23
4.2 ESTIMACIÓN DE TRÁFICO GENERADO POR EL USO DE SUELO COMERCIAL DEL P.P.3/1 24
4.2.1 NÚMERO DE VEHÍCULOS 24
4.2.2 REPARTO DE FLUJOS 24
4.2.3 INTENSIDADES DE TRÁFICO PREVISTAS EN LAS HORAS PUNTA 27
4.2.4 REPARTO SEGÚN ORÍGEN Y DESTINO 27
4.3 ESTIMACIÓN DE TRÁFICO GENERADO POR EL USO DE SUELO INDUSTRIAL DEL P.P.3/1 28
4.3.1 INTENSIDADES DE TRÁFICO PREVISTAS EN LAS HORAS PUNTA 28
4.3.2 REPARTO SEGÚN ORIGEN – DESTINO 29
4.4 ESTIMACIÓN DE TRÁFICO GENERADO POR EL USO DE SUELO COMERCIAL (PEQUEÑAS SUPERFICIES) DEL P.P.3/1 29
4.4.1 INTENSIDADES DE TRÁFICO PREVISTAS EN LAS HORAS PUNTA 29
4.4.2 REPARTO SEGÚN ORIGEN – DESTINO 29
5 ANÁLISIS DE TRÁFICO EN DISTINTOS ESCENARIOS 30
5.1 METODOLOGÍA 30
5.1.1 INTENSIDAD 30
5.1.2 DENSIDAD 30
5.1.3 TIEMPO DE DEMORA 30
5.2 ESCENARIO 0 31
5.2.1 DATOS DE PARTIDA 31
5.2.2 INTENSIDAD 33
5.2.3 DENSIDAD 34

5.2.4 DEMORAS 35
5.2.5 CONCLUSIONES 37
5.3 ESCENARIO 1 (ESCENARIO BASE) 38
5.3.1 LABORABLE MAÑANA 38
5.3.2 LABORABLE TARDE 49
5.3.3 SÁBADO TARDE 60
5.4 CONCLUSIONES A LOS ESCENARIOS INTERURBANOS 71
6 EVALUACIÓN DEL TRÁFICO SIMULTÁNEO EN EL ÁREA URBANA DE INFLUENCIA 72
6.1 DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DE INFLUENCIA 72
6.2 AFOROS DEL TRÁFICO URBANO 73
Plano de centroides urbanos 75
6.3 ESTUDIO DE CICLOS SEMAFÓRICOS 76
6.3.1 CONFLUENCIA DE LA AVDA. DE BENIARDÁ CON AVDA. REI JAUME I 76
6.3.2 AVDA. DE BENIARDÁ CON CALLES ADYACENTES 77
6.3.3 CONFLUENCIA DE LA AVDA. DE EUROPA CON LA AVDA. DE LA COMUNITAT VALENCIANA 79
6.4 ESTIMACIÓN DEL TRÁFICO GENERADO POR EL P.P. 3/1 80
7 ANÁLISIS DE TRÁFICO EN EL ÁREA URBANA 81
7.1 METODOLOGÍA 81
7.1.1 INTENSIDAD 81
7.1.2 TIEMPO DE DEMORA EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS 81
7.2 SITUACIÓN ACTUAL 82
7.2.1 LABORABLE MAÑANA 82
7.2.2 LABORABLE TARDE 87
7.2.3 SÁBADO TARDE 93
7.3 ESCENARIO 1 (ESCENARIO BASE) 99
7.3.1 LABORABLE MAÑANA 99
7.3.2 LABORABLE TARDE 105
7.3.3 SÁBADO TARDE 111
7.4 ANÁLISIS COMPARATIVO 117
8 CONCLUSIONES GENERALES 117
APÉNDICE 1: AFOROS AYUNTAMIENTO DE BENIDORM 118
APÉNDICE 2: OBTENCIÓN AFOROS AÑO 2013 158
APÉNDICE 3: ESTUDIO DE RATIOS DE ATRACCIÓN DE VIAJES 165

1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ESTUDIO

En agosto de 2014 se presentó el *Estudio de Tráfico de Accesos al P.P. 3/1 desde la N-332 (Variante de Benidorm) y CV-70. Benidorm*.

El presente documento supone una actualización de los datos de tráfico que contenía dicho documento a fecha de julio de 2015, con objeto de solicitar la licencia comercial del Sector P.P. 3/1 con datos actuales.

Así pues, se mantiene la estructura del documento de agosto de 2014 pero se actualizan los tráficos no comerciales a fecha de julio de 2015. Además, el estudio contempla como año de puesta en servicio el 2019, frente al 2017 del estudio anterior.

2 INTRODUCCIÓN

El presente estudio de tráfico analiza dos escenarios en función del desarrollo de las infraestructuras en la zona afectada:

- **Escenario 0**: Sería el estado actual, una vez concluyan las obras que realiza el Ministerio de Fomento, que son:
  - Desdoblamiento de N-332
  - Remodelación del Enlace de la Nucía (CV-70)
  - Sin incluir la conexión del sector a la N-332 inicialmente prevista.
- **Escenario 1**: También denominado **Escenario Base**, resultante de añadir al Escenario 0:
  - el futuro enlace Norte de la N-332, consensuado previamente con el Ministerio de Fomento y el propio Ayuntamiento de Benidorm, compatible pues con el planeamiento urbano y la futura Variante de Altea.

En el escenario 1, en el cual se considera el futuro enlace norte de la N-332, no se considera el vial Discotecas dado que este acceso beneficiará principalmente a otros futuros desarrollos de la ciudad, y que su uso por los visitantes del sector P.P. 3/1 sería prácticamente irrelevante.

En el siguiente apartado se detallan los escenarios anteriores con planos.

Posteriormente se analiza el tráfico generado por el uso comercial, diferenciando dos tipos, y el uso industrial del sector P.P. 3/1. Estos tráficos se añadirán al existente, cuya obtención se detalla a lo largo del estudio.

Para cada uno de los escenarios mencionados y, con los tráficos previstos, se realizan simulaciones de tráfico contemplando tres horas punta, en época estival, que se producen a lo largo de la semana y que tienen características distintas en cuanto al reparto de vehículos:

- Sábado entre las 20 y las 21 horas: Se trata de la situación más desfavorable.
- Día laborable por la mañana, miércoles de 13 a 14 horas.
- Día laborable por la tarde, viernes de 19 a 20 horas.

Se justifica en apartados posteriores la elección de estas franjas horarias como puntas.

Además, se considera que el 100% del tráfico generado por el uso comercial acude al sector en vehículos privados, lo que es la situación más desfavorable dado que parte de los clientes del centro comercial llegarán en transporte público o a pie.

Por último, se repite el análisis de tráfico para un entorno urbano, contemplando dos zonas:

- Intersección entre la Avenida de Beniardá y las Avenidas Alfonso Puchades y Rei Jaume I, con todas las calles adyacentes.
- Intersección de la Avenida de Europa con la Avenida de la Comunitat Valenciana.

3 DESCRIPCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD AL P.P.3/1

3.1 ESCENARIO 0

El proyecto de aumento de capacidad de la N-332 supone la modificación de las condiciones iniciales de accesibilidad que había al futuro P.P.3/1. De una carretera con un carril por sentido se pasa a otra con dos carriles por sentido, y se modifica el enlace con la CV-70, desde donde se proporciona el acceso Oeste al Polígono P.P.3/1:

- Enlace La Nucía: Conecta la carretera N-332 con la CV-70. Está permitida la conexión de la N-332 con la CV-70 desde el Este y desde el Oeste. En cuanto a las salidas de la CV-70 a la N-332, también está permitido incorporarse a la esta última en ambos sentidos. Dos glorietas en la CV-70, situadas a ambos lados de la N-332, permiten los cambios de sentido. Además, la glorieta Norte tendrá una conexión con el futuro polígono P.P. 3/1 del P.G.O.U. de Benidorm. Mediante dicho acceso, se puede acceder al vial que conecta con el centro comercial a través de la glorieta. La salida del centro comercial, a través de la glorieta, sólo se puede realizar en sentido Norte, siendo necesario realizar el cambio de sentido en la glorieta situada más al Norte. Este acceso al centro comercial se denomina **Acceso al C.C. Oeste**. En el esquema siguiente se observa la forma del enlace.

En este escenario no hay acceso directo del sector a la N-332.

Se adjunta plano detallado de este escenario.

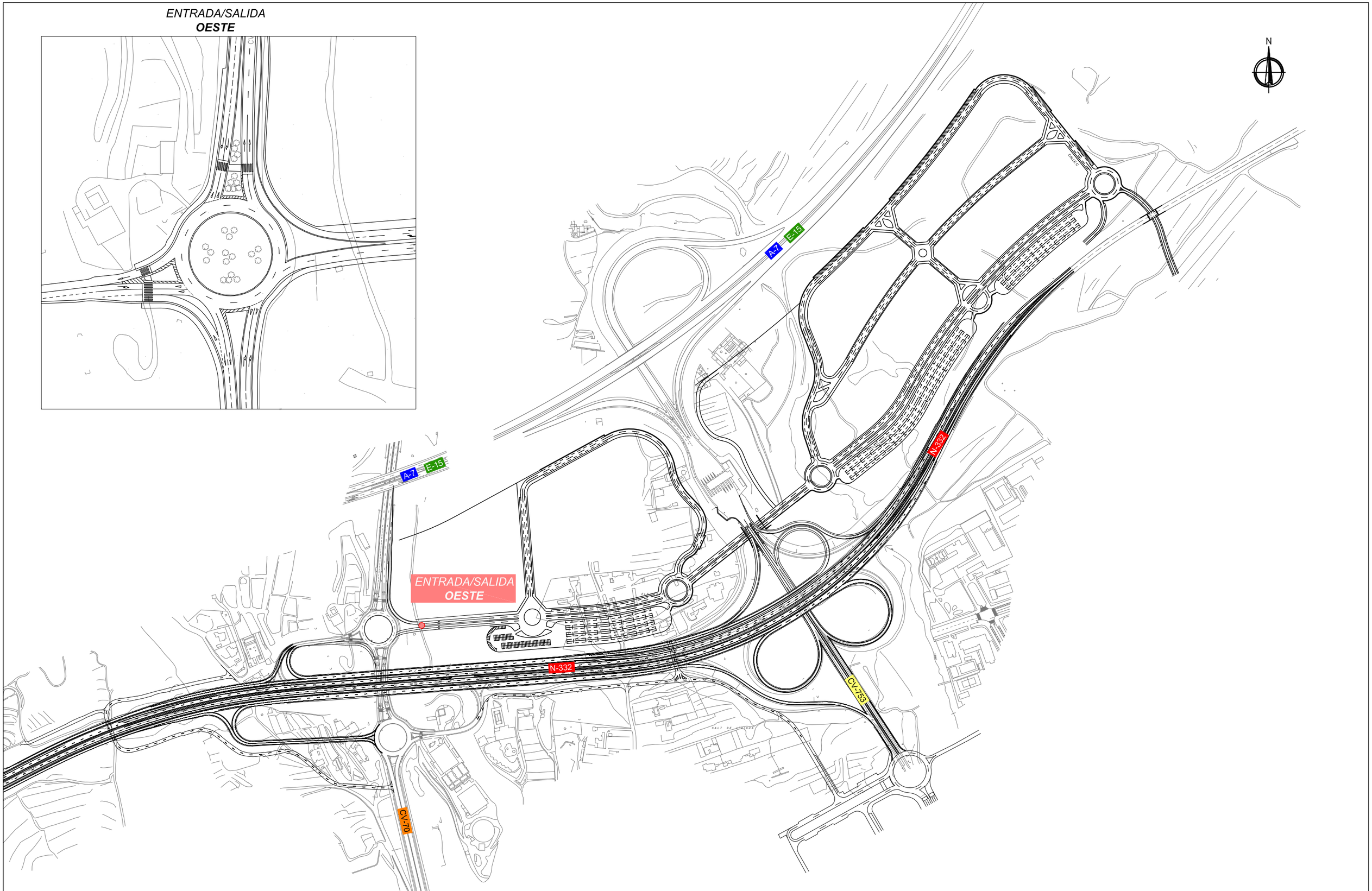
3.2 ESCENARIO 1 (ESCENARIO BASE)

Sumando al Escenario 0 la siguiente infraestructura.

- Enlace Norte, conexión variante de Altea: Mediante esta glorieta a distinto nivel sobre la N-332, se consigue una conexión adicional al Polígono P.P.3/1. En este caso, el acceso se realiza a través del viario interior de la urbanización. Esta glorieta permite todos los movimientos, por lo que pueden acceder los vehículos que provengan de la N-332 sea cual sea el origen. Este acceso al centro comercial se denomina **Acceso al C.C. Este**.

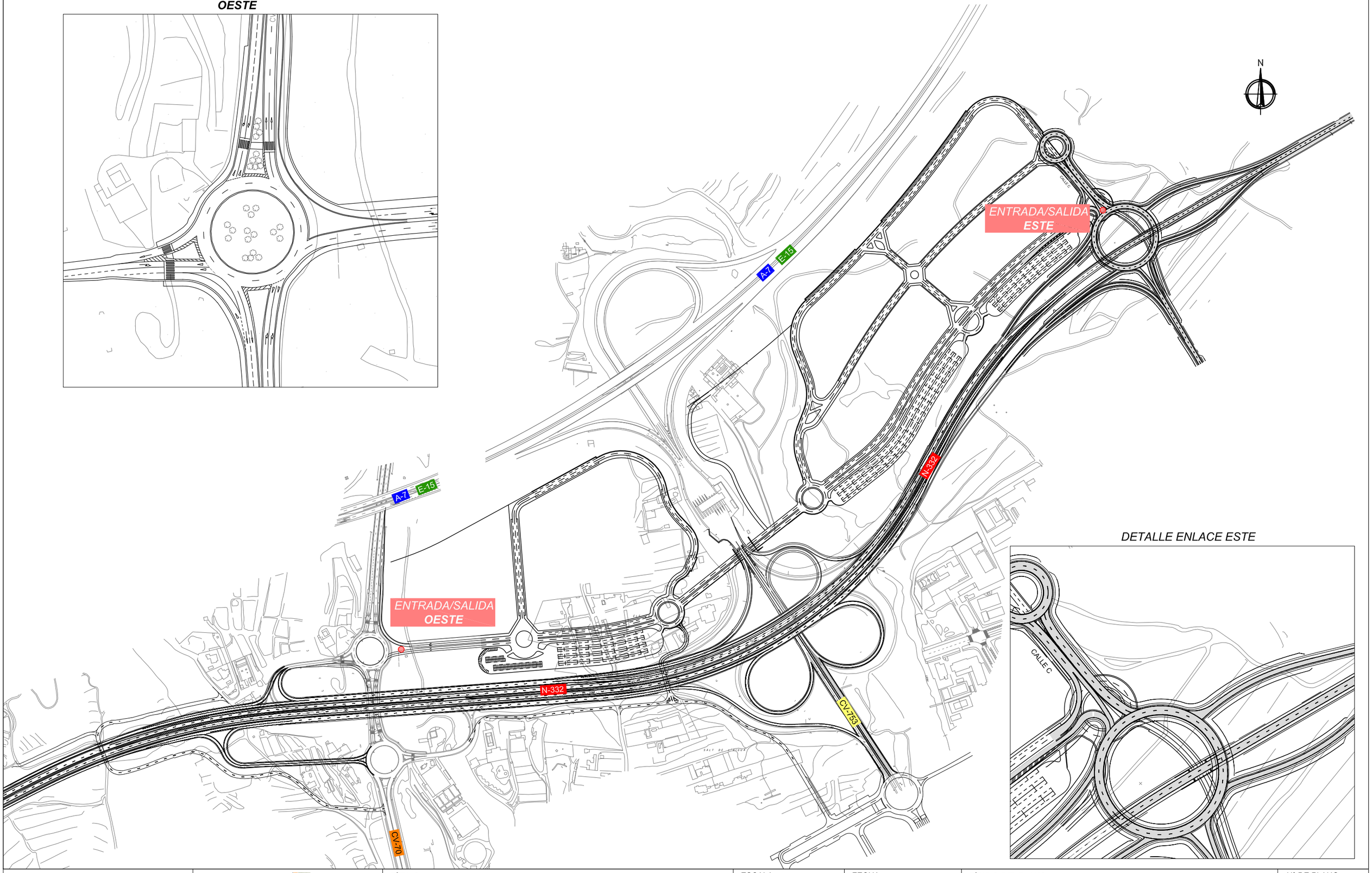
Se adjunta plano detallado de este escenario.

ENTRADA/SALIDA
OESTE



unibail·rodamco	asocivil asesores de obra civil s.l. C/ López de Hoyos, 286 local A Tel.: 91 415 89 65 ingenieria@asocivil.com	TÍTULO: ESTUDIO DE TRÁFICO DE ACCESOS AL P.P.P 3/1 DESDE LA N-332 (VARIANTE DE BENIDORM) Y CV-70. BENIDORM	ESCALA: 1/6000	FECHA: JULIO 2015	TÍTULO DEL PLANO: ESCENARIO 0	Nº DE PLANO: HOJA

ENTRADA/SALIDA
OESTE



DETALLE ENLACE ESTE

unibail·rodamco

asocivil
asesores de obra civil s.l.
C/ López de Hoyos, 286 local A
Tel.: 91 415 89 65
ingenieria@asocivil.com

TÍTULO:

ESTUDIO DE TRÁFICO DE ACCESOS AL P.P.P 3/1
DESDE LA N-332 (VARIANTE DE BENIDORM) Y CV-70. BENIDORM

ESCALA: 1/6000

FECHA: JULIO 2015

TÍTULO DEL PLANO:

ESCENARIO 1
ESCENARIO BASE

Nº DE PLANO:

HOJA

4 EVALUACIÓN DEL TRÁFICO SIMULTÁNEO EN EL ÁREA INTERURBANA

4.1 AFOROS DE TRÁFICO EXISTENTE

Para la obtención del tráfico existente en la zona de actuación, se ha empleado la siguiente información:

- **Aforos 2009:** En primer lugar, se obtuvieron datos de aforos de la zona de actuación en 2009.
- **Aforos 2014**: Posteriormente, Asocivil realizó otros aforos en febrero de 2014 para actualizar los datos anteriores.
- **Aforos Ayuntamiento Benidorm**: Para completar el estudio, el Ayuntamiento de Benidorm facilitó a unibail-rodamco datos de aforos periódicos realizados en la zona de actuación desde el año 2011.
- **Aforos 2015**: Por último, para actualizar la versión de agosto de 2014 original, se han contemplado los datos de aforos existentes hasta la fecha.

4.1.1 AFOROS 2009

Se parte de los aforos realizados en la zona de actuación entre el 4 y el 19 de julio de 2009 mediante aforadores electromagnéticos midiendo el total de vehículos que pasaron durante una semana completa por las secciones indicadas en la siguiente imagen.



Imagen 1. Puntos aforados

De acuerdo con esos datos, se construyó una matriz de movilidad en la que se consideraron los siguientes centroides:

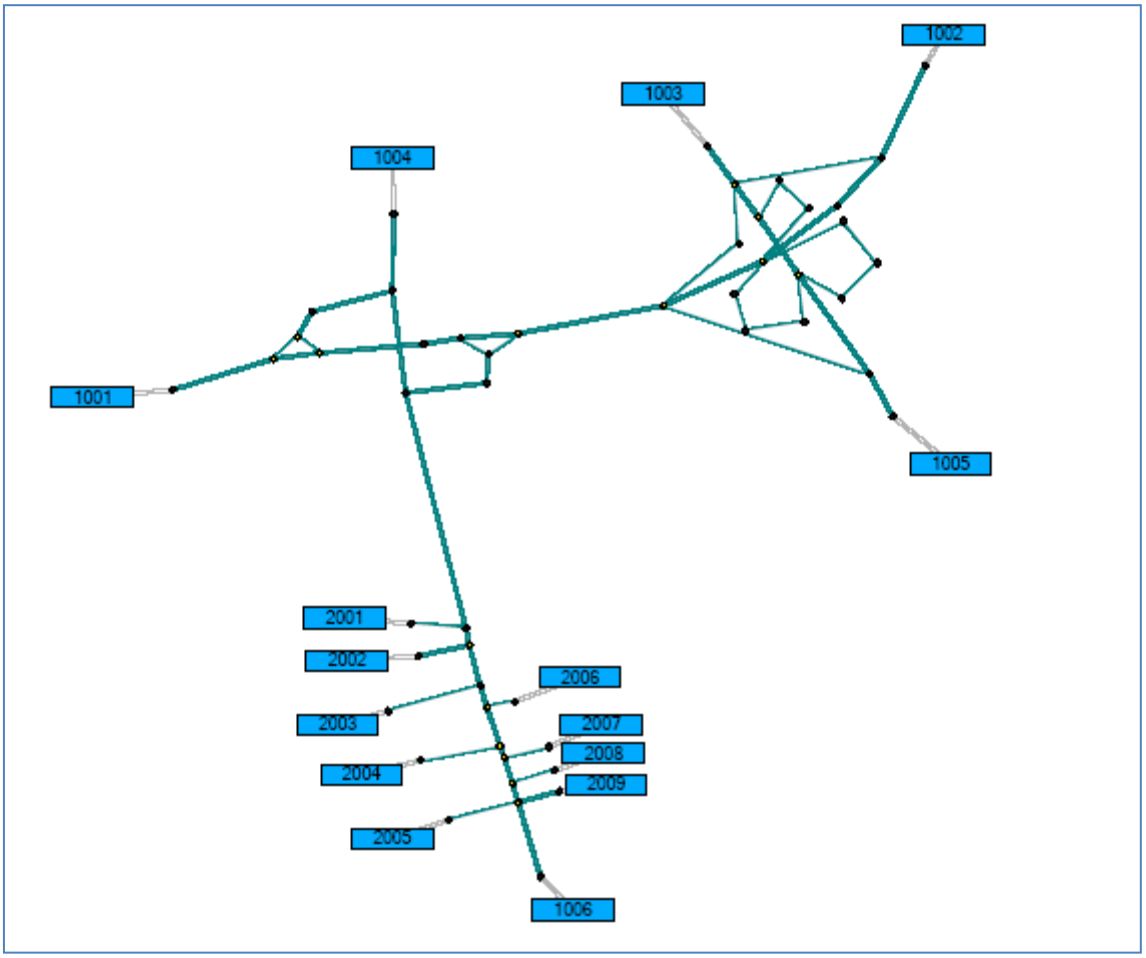


Imagen 2. Centroides Origen/Destino originales

Como resultado se obtuvo una matriz de viajes (origen/destino), que se muestra a continuación:

MATRIZ DE VIAJES ACTUALES (AJENOS AL CENTRO COMERCIAL). Jueves, de 19 a 20h

	1001	1002	1003	1004	1005	1006	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOT
1001	0	969	129	183	126	48	4	1	4	0	12	0	0	0	0	**1476**
1002	811	0	70	107	146	24	2	1	1	0	6	0	0	0	0	**1169**
1003	41	70	0	20	320	31	2	1	4	0	19	0	0	0	0	**508**
1004	175	103	50	0	35	516	12	6	11	0	129	0	0	0	0	**1036**
1005	63	62	96	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**242**
1006	29	28	99	109	0	0	28	0	25	0	0	0	147	0	89	**553**
2001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
2002	0	0	0	0	0	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**37**
2003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
2004	20	19	0	24	7	447	0	0	0	0	0	0	20	0	0	**537**
2005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
2006	27	25	70	104	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	**239**
2007	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
2008	5	5	14	18	0	0	10	0	11	0	0	0	0	0	0	**64**
2009	26	25	72	97	0	0	25	0	87	0	0	0	0	0	0	**333**
TOT	**1197**	**1306**	**599**	**683**	**635**	**1101**	**97**	**9**	**143**	**0**	**167**	**0**	**167**	**0**	**89**	**6194**

Tabla 1. Matriz original de viajes

Asocivil parte de este punto y basándose en esta matriz, genera una matriz simplificada. La simplificación consiste en eliminar todos los viajes con origen en los centroides 1006 o 2001-2010 y destino en el mismo grupo. El estudio de estos centroides se realiza en el apartado 6. EVALUACIÓN DEL TRÁFICO SIMULTÁNEO EN EL ÁREA URBANA DE INFLUENCIA.

Los centroides empleados en el estudio de tráfico del área interurbana son:

- 1001: Benidorm Oeste
- 1006: Benidorm Centro
- 1004: La Nucía
- 1005: Benidorm Playa Levante
- 1003: Peaje
- 1002: Benidorm Este
- 612: Centro Comercial Oeste
- 987: Centro Comercial Este
- 1080: Centro Comercial Centro

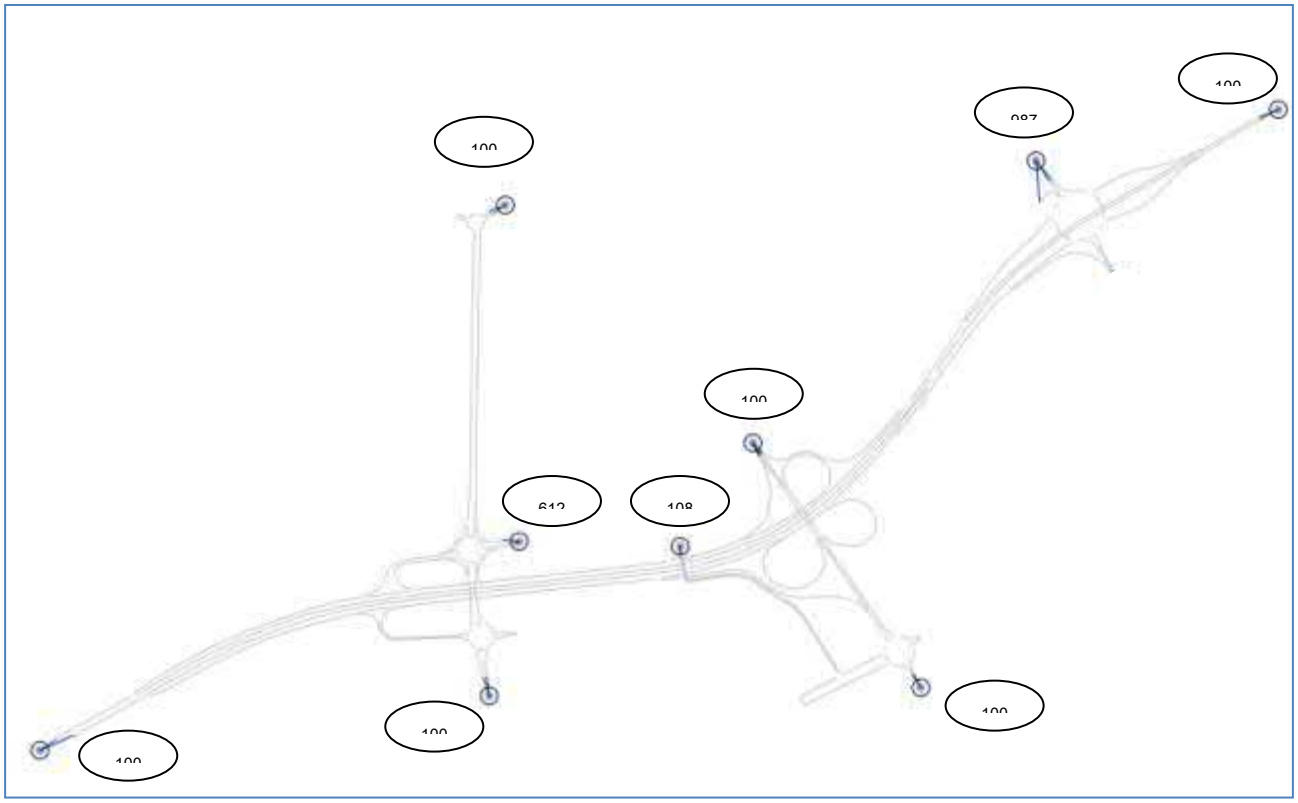


Imagen 3. Centroides

4.1.2 AFOROS 2014

Para la redacción del presente estudio, se realizaron nuevos aforos de la zona urbana de influencia, tal como se expone en el apartado 6.2. AFOROS DEL TRÁFICO URBANO, de este estudio. Como adelanto a lo expuesto en dicho apartado, se ha comprobado que los primeros aforos, del año 2009, presentan unos valores inferiores en el área de Benidorm Playa de Levante. En el área de Benidorm Centro, se comprueba que los valores no han sufrido variación, obteniéndose valores similares en el último aforo realizado.

Por tanto, se actualiza la matriz de viajes tal como se muestra a continuación.

De acuerdo con los centroides y con los datos actualizados del tráfico mencionados, se genera la matriz de viajes para un martes entre las 12:00 y 13:00.

	DÍA	MARTES	HORA	12:00-13:00	TRÁFICO	NO COMERCIAL		MES	FEBRERO	AFOROS
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001 Oeste	0	56	147	237	105	778	0	0	0	1.323
1006 Benidorm Centro	86	0	283	17	204	78	0	0	0	668
1004 La Nucía	141	542	0	53	40	82	0	0	0	858
1005 Benidorm Playa Levante	114	0	34	0	229	68	0	0	0	445
1003 Peaje	33	46	17	440	0	58	0	0	0	594
1002 Este	652	27	86	143	58	0	0	0	0	966
612 Centro Comercial Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987 Cento Comercial Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1080 Centro Comercial Centro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.026	671	567	890	636	1.064	0	0	0	4.854

Tabla 2

Teniendo en cuenta que los aforos se realizaron en el año 2014, se deben actualizar estos valores e, incluso, hacer una prognosis para el año de puesta en servicio, que estimamos será 2019. Para realizar esta prognosis, se utilizarán los incrementos recomendados en la *Orden FOM/3317/2010.*

Incrementos de tráfico a utilizar en estudios

Período	Incremento anual acumulativo
2010 – 2012	1,08 %
2013 – 2016	1,12 %
2017 en adelante	1,44 %

Tabla 3

En el documento que se presentó en agosto de 2014, el año de puesta en servicio considerado fue 2017 por lo que se incluye en la siguiente matriz la prognosis para ese año. La tabla resultante aplicando estos incrementos, será:

	DÍA	MARTES	HORA	12:00-13:00	TRÁFICO	NO COMERCIAL		MES	FEBRERO	AÑO PUESTA EN SERVICIO
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001 Oeste	0	57	150	242	107	796	0	0	0	1.352
1006 Benidorm Centro	88	0	289	17	209	80	0	0	0	683
1004 La Nucía	144	554	0	54	41	84	0	0	0	877
1005 Benidorm Playa Levante	117	0	35	0	234	70	0	0	0	456
1003 Peaje	34	47	17	450	0	59	0	0	0	607
1002 Este	667	28	88	146	59	0	0	0	0	988
612 Centro Comercial Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987 Cento Comercial Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1080 Centro Comercial Centro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.050	686	579	909	650	1.089	0	0	0	4.963

Tabla 4

Como el estudio de tráfico para los accesos al P.P. 3/1 se debe realizar en la hora punta de visitas al centro comercial, será necesario transformar los datos de esta matriz a un sábado de 19:00 a 20:00. Para ello, como se tienen los aforos de toda la zona durante una semana entera, se puede analizar la

variación existente entre un martes de 12:00 a 13:00 a un sábado de 19:00 a 20:00. Puesto que existen multitud de puntos de aforo, se ha decidido tomar los dos más representativos, que son el 2 y el 3, en la N-332. Haciendo una media ponderada de la variación de vehículos entre el martes y el sábado en las horas señaladas para dichos puntos, se obtiene el siguiente factor corrector:

Factor de paso de martes a sábado: 0,888

Así pues, la matriz resultante de viajes para el sábado en hora punta de 19:00 a 20:00 es la siguiente:

	DÍA	SÁBADO	HORA	19:00-20:00	TRÁFICO	NO COMERCIAL		MES	FEBRERO	AÑO PUESTA EN SERVICIO
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001 Oeste	0	51	133	215	95	707	0	0	0	1.201
1006 Benidorm Centro	78	0	257	15	186	71	0	0	0	607
1004 La Nucía	128	492	0	48	36	75	0	0	0	779
1005 Benidorm Playa Levante	104	0	31	0	208	62	0	0	0	405
1003 Peaje	30	42	15	400	0	52	0	0	0	539
1002 Este	592	25	78	130	52	0	0	0	0	877
612 Centro Comercial Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987 Cento Comercial Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1080 Centro Comercial Centro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	932	610	514	808	577	967	0	0	0	4.408

Tabla 5

Teniendo en cuenta que los aforos se realizaron en el mes de febrero, se debe aplicar un factor de paso de febrero a julio. De acuerdo con las variaciones medias de tráfico entre los meses de febrero y julio de acuerdo con los datos de IMD del Ministerio de Fomento, se aplica un factor de paso de 1,3, obteniendo la siguiente matriz:

	DÍA	SÁBADO	HORA	19:00-20:00	TRÁFICO	NO COMERCIAL		MES	JULIO	AÑO PUESTA EN SERVICIO
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001 Oeste	0	66	173	280	123	919	0	0	0	1.561
1006 Benidorm Centro	101	0	334	20	242	92	0	0	0	789
1004 La Nucía	166	639	0	63	47	98	0	0	0	1.013
1005 Benidorm Playa Levante	135	0	40	0	271	80	0	0	0	526
1003 Peaje	39	54	19	520	0	67	0	0	0	699
1002 Este	769	32	101	169	67	0	0	0	0	1.138
612 Centro Comercial Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987 Cento Comercial Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1080 Centro Comercial Centro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.210	791	667	1.052	750	1.256	0	0	0	5.726

Tabla 6

Por tanto, los vehículos estimados para una hora punta del sábado en el mes de julio, con 5.725 veh/h en el año 2017. Si prolongamos la prognosis al año 2019, año de puesta en servicio del presente estudio, obtendremos:

$$\Delta = 5.725 \cdot \frac{(100 + 1{,}44)^{(2019-2017)}}{100} = 5.891\ veh/h$$

En el siguiente epígrafe se analizan datos más precisos obtenidos de aforos del Ayuntamiento de Benidorm, y se amplía la simulación a tres horas punta a lo largo de la semana. Una de esas horas

punta es el sábado de 20 a 21 horas. En el presente apartado se ha estimado el tráfico en sábado de 19 a 20 horas, que presenta valores muy similares a la otra hora estudiada. Los resultados obtenidos en el presente apartado son inferiores a los calculados con datos del Ayuntamiento por lo que se puede asegurar que se trabaja con los datos mayores, dentro del lado de la seguridad.

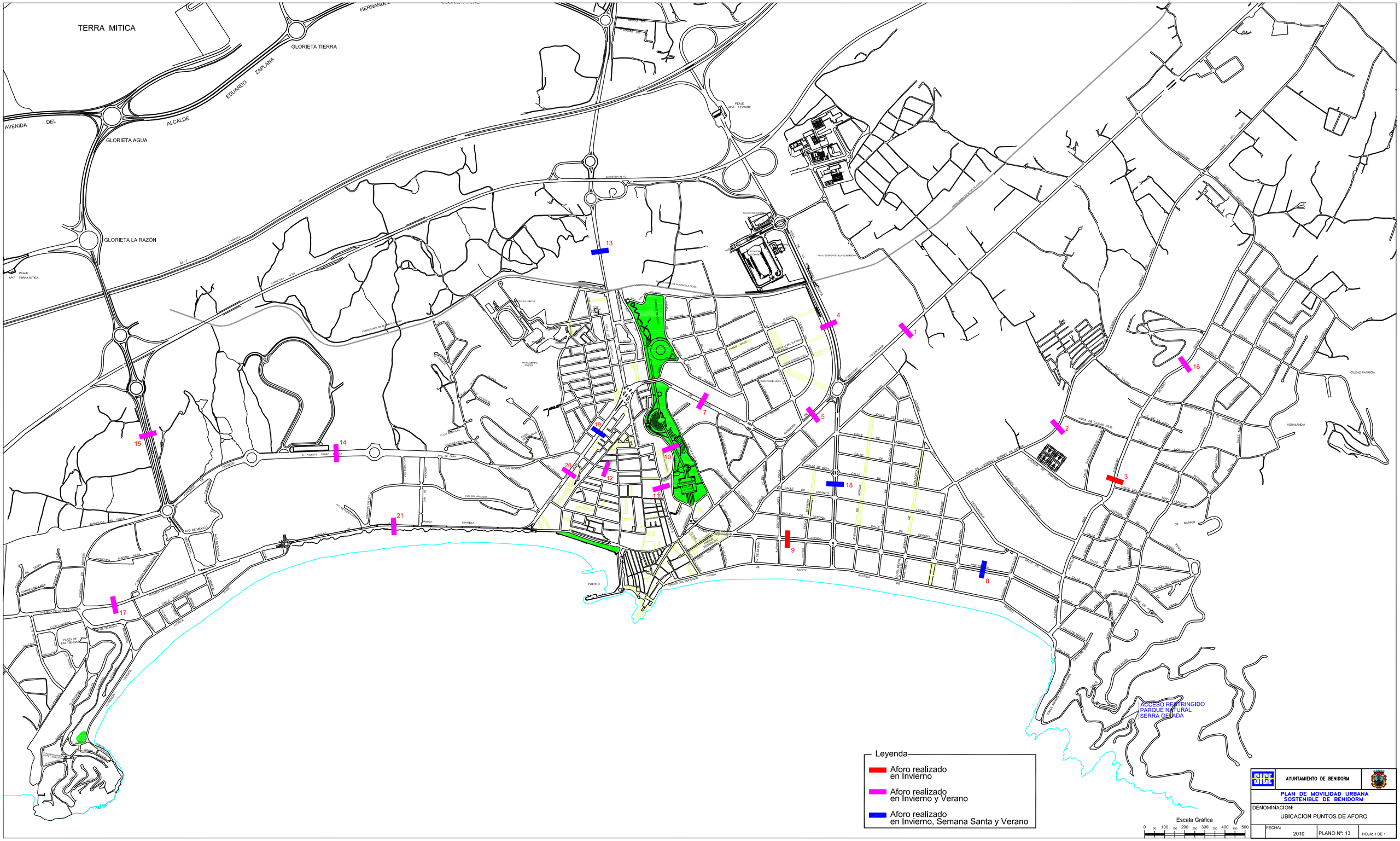
4.1.3 AFOROS AYUNTAMIENTO BENIDORM

Tras diversas reuniones con el Ayuntamiento de Benidorm, el departamento de movilidad aportó los siguientes aforos urbanos de Benidorm:

- **Aforos 2011-2014:** Tráfico horario en diferentes puntos de la vía pública en Benidorm durante los meses de los años 2011 a 2014 (abril)
- **Aforos 2010:** Tráfico horario en diferentes puntos de la vía pública de Benidorm durante una semana en verano y otra en invierno en el año 2010 diferenciando sentido de circulación.

Dentro de los datos que contienen estos aforos, se han extraído los datos para los puntos de aforo siguientes, según el plano de Ubicación de los puntos de aforo facilitado por el Ayuntamiento de Benidorm, que se incluye a continuación.

- Aforo nº 13: CV-70 ENTRE AVDA. BENIARDA Y N-332
- Aforo nº 1: COMUNIDAD VALENCIANA (S.OCHOA-C.EUROPEA)
- Aforo nº 4: AVDA. COMUNIDAD EUROPEA
- Aforo nº 19: JAIME I ENTRE BENIARDA Y LIMONES
- Aforo nº 7: ALFONSO PUCHADES
- Aforo nº 5 :COMUNIDAD VALENCIANA (PUCHADES-C.EUROPEA)


TERRA MITICA
GLORIETA TIERRA
EDUARDO ZAPLANA
AVENIDA DEL ALCALDE
GLORIETA AGUA
GLORIETA LA RAZÓN
PEAJE AP-7 TERRA MITICA
PEAJE AP-7 LEVANTE
13
4
1
7
5
19
10
18
20
12
16
9
15
14
21
17
2
3
8
Leyenda
Aforo realizado en Invierno
Aforo realizado en Invierno y Verano
Aforo realizado en Invierno, Semana Santa y Verano
ACCESO RESTRINGIDO PARQUE NATURAL SERRA GELADA
Escala Gráfica
0 50 100 150 200 250 300 350 400 450 500
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM
PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE BENIDORM
DENOMINACION:
UBICACION PUNTOS DE AFORO
FECHA: 2010
PLANO Nº: 13
HOJA: 1 DE 1

La metodología seguida para la obtención de la intensidad horaria estimada para el año de puesta en servicio (2017) es la siguiente:

4.1.3.1 OBTENCIÓN DE AFOROS 2013

En primer lugar, se han obtenido los datos de tráfico más actuales en un mes estival. Así pues, estos datos serán los de julio de 2013.

Los aforos de 2011 a 2014 contienen datos horarios para todos los días del año pero sólo en uno de los sentidos de los puntos de aforo. Para la obtención de los datos en el otro sentido, nos basamos en la relación de los aforos de 2010, que sí tiene datos en los dos sentidos, para el mismo día de la semana en el mismo mes. De esta manera, se obtienen las intensidades horarias para una semana de verano en los puntos de aforo.

A continuación se incluyen los gráficos con la distribución horaria en los distintos puntos de aforo durante un sábado, un domingo y una media semanal, para los años 2010 y su extrapolación a 2013.

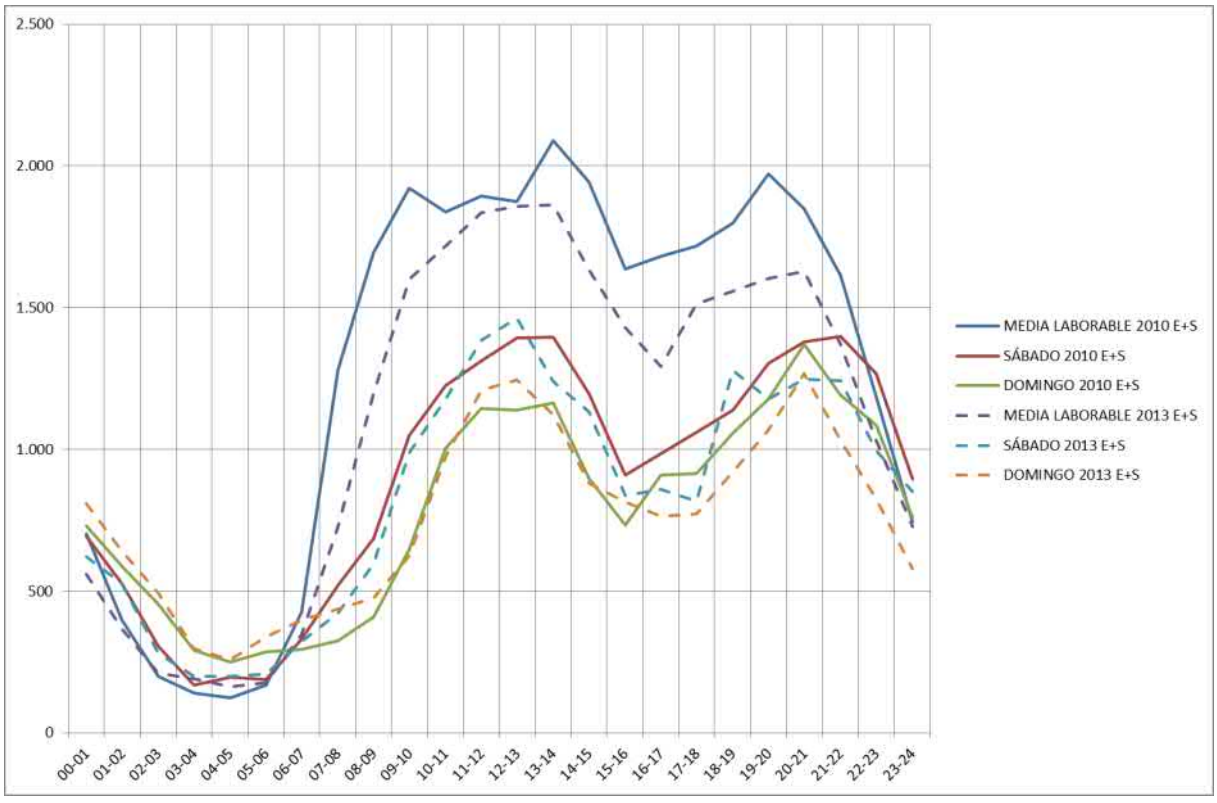


Imagen 4. Aforo nº 13. CV-70 ENTRE AVDA. BENIARDA Y N-332

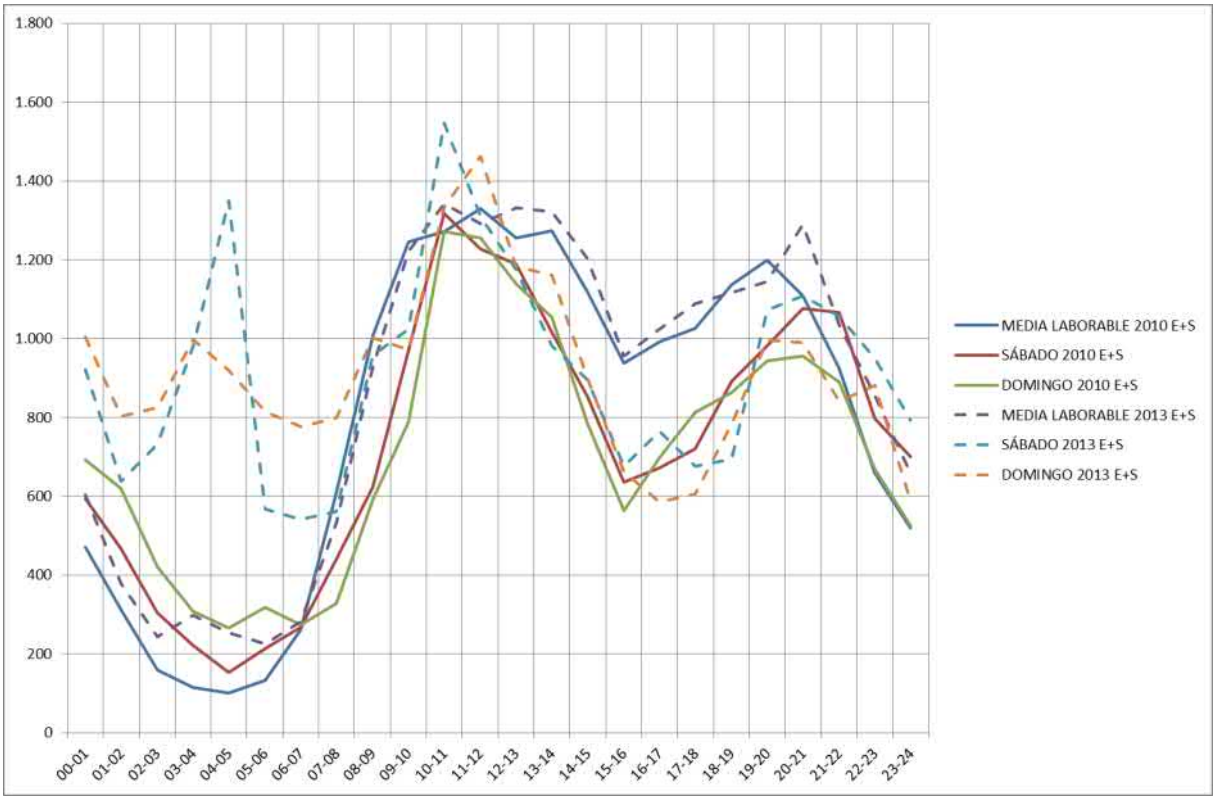


Imagen 5. Aforo nº 1: COMUNIDAD VALENCIANA (S.OCHOA-C.EUROPEA)

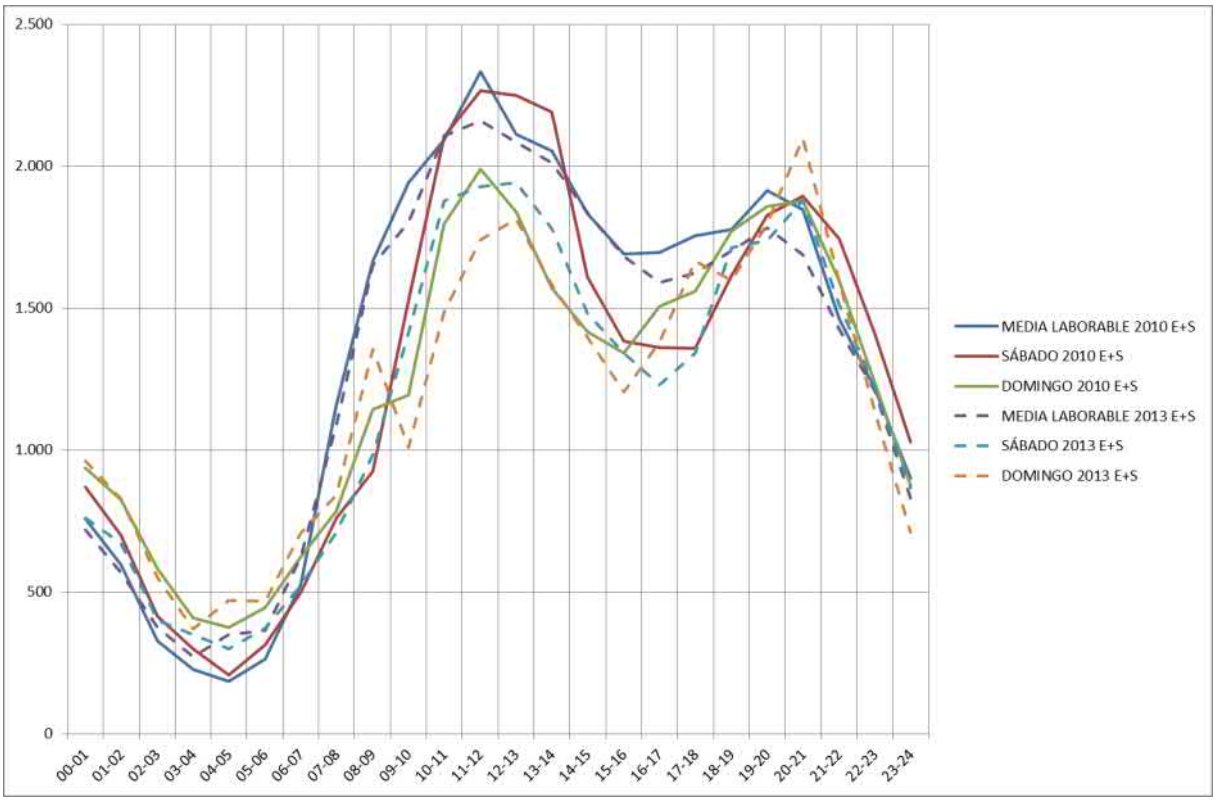


Imagen 6. Aforo nº 4: AVDA. COMUNIDAD EUROPEA

Estos puntos de aforo conforman la Intersección entre la Avenida de Beniardá y las Avenidas Alfonso Puchades y Rei Jaume I. Sumando todos los valores horarios, resulta un total de intensidades para el año 2013 como se muestra en la gráfica siguiente:

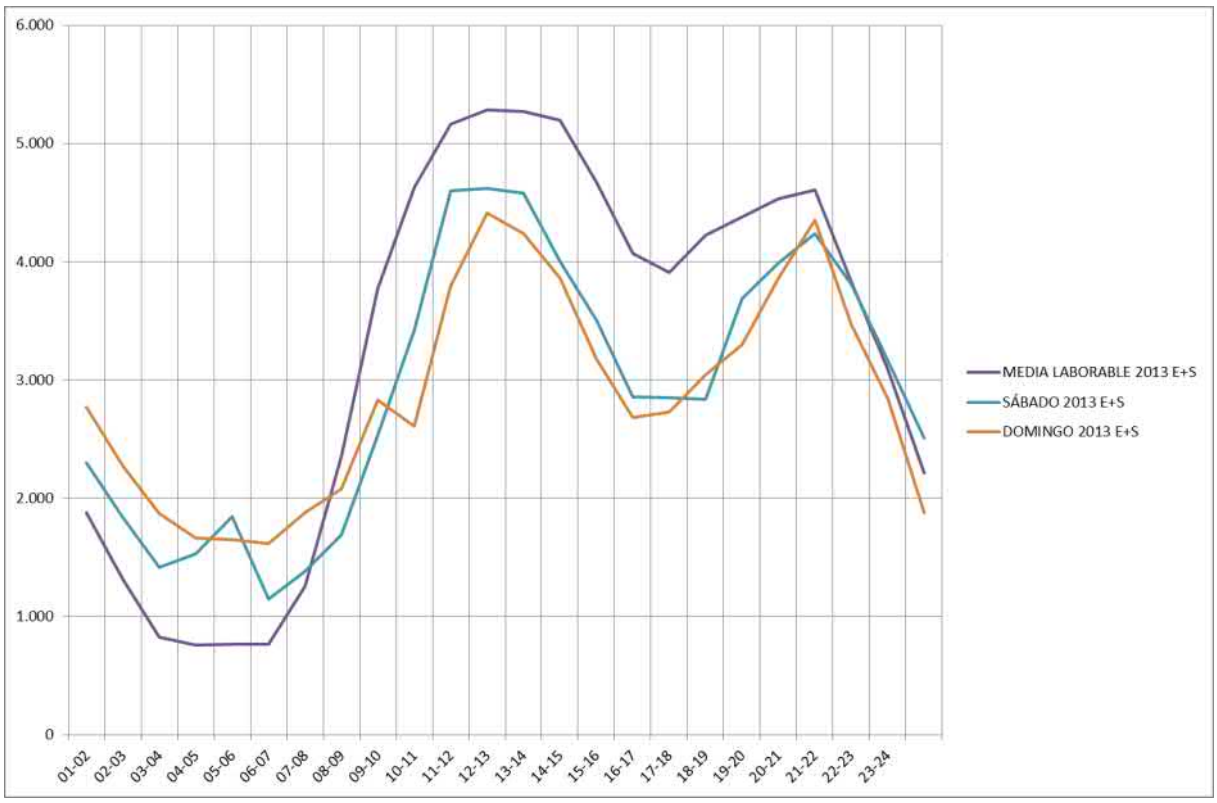


Imagen 7. Suma de aforos horarios en la int. entre la Avenida de Beniardá y las Avenidas Alfonso Puchades y Rei Jaume I

Se observan dos picos de intensidad para todos los días, presentándose los valores más elevados los días laborables. Siguiendo la misma metodología, se obtienen los datos para la intersección de la Avenida de Europa con la Avenida de la Comunitat Valenciana.

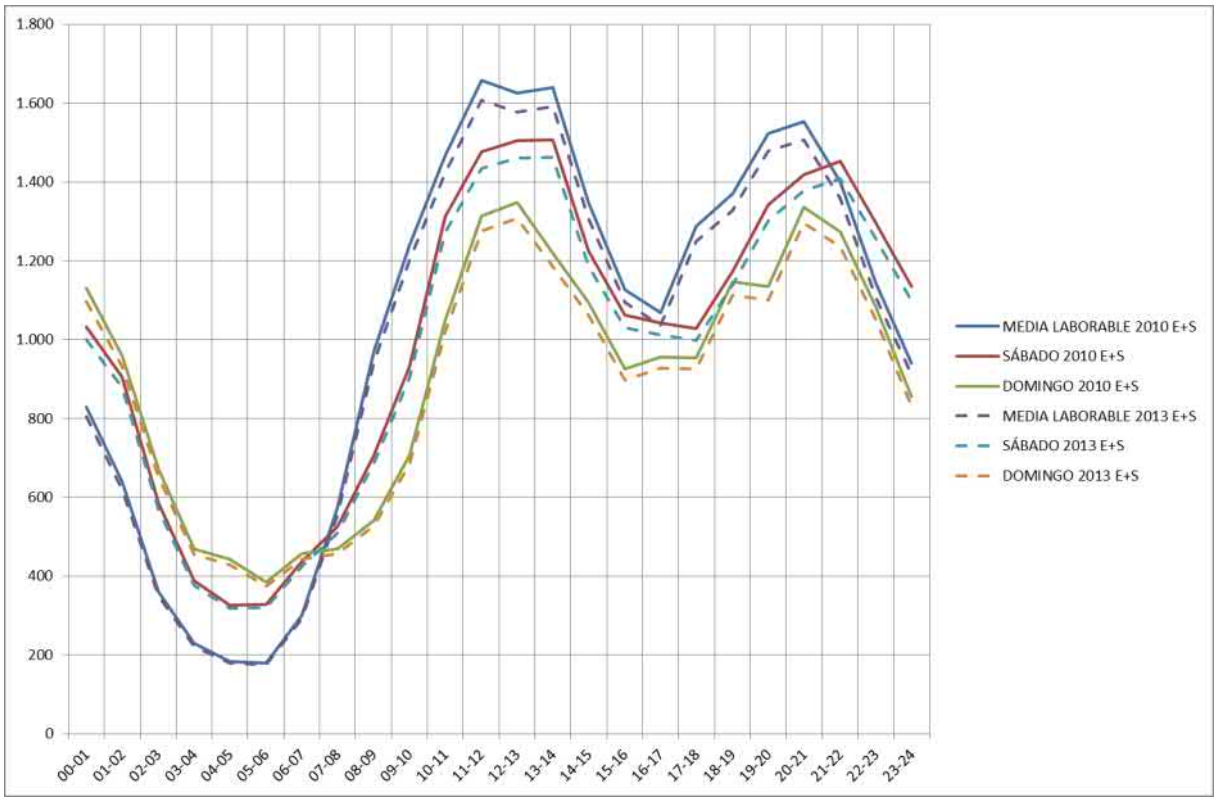


Imagen 8. Aforo nº 19: JAIME I ENTRE BENIARDA Y LIMONES

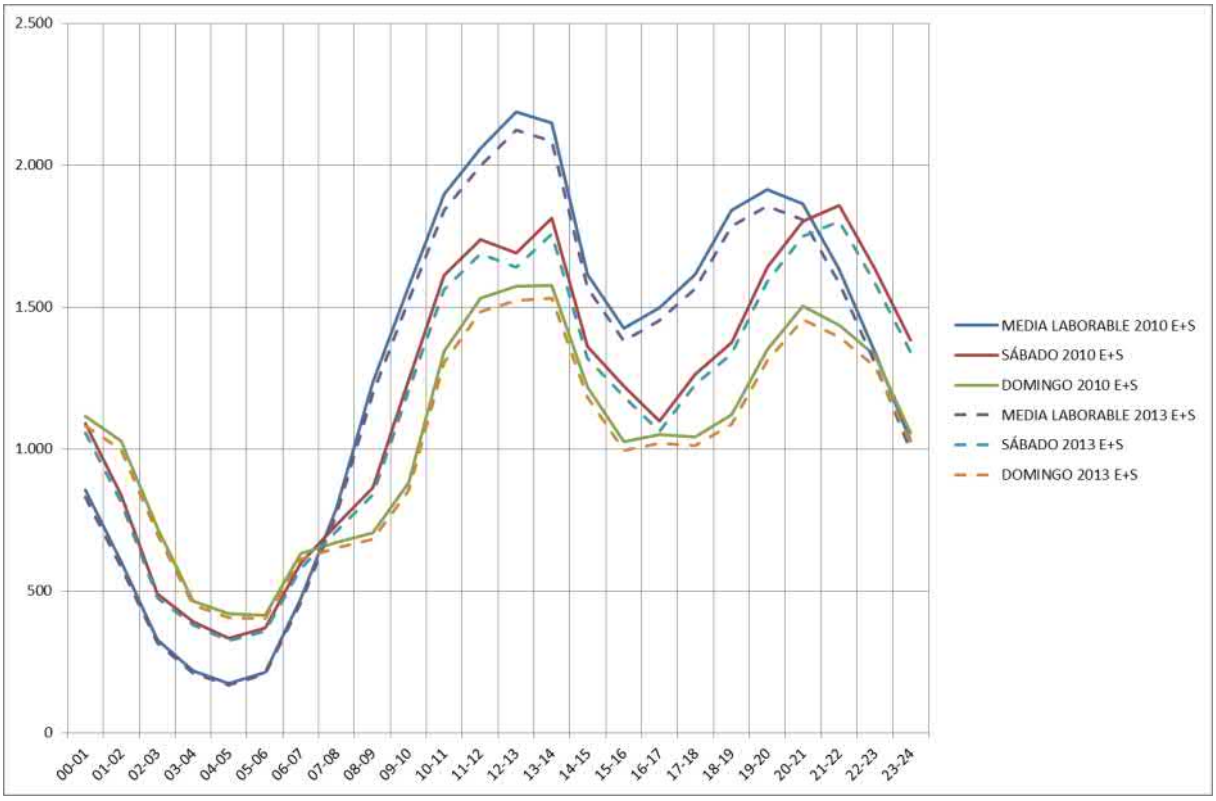


Imagen 9. Aforo nº 7: ALFONSO PUCHADES

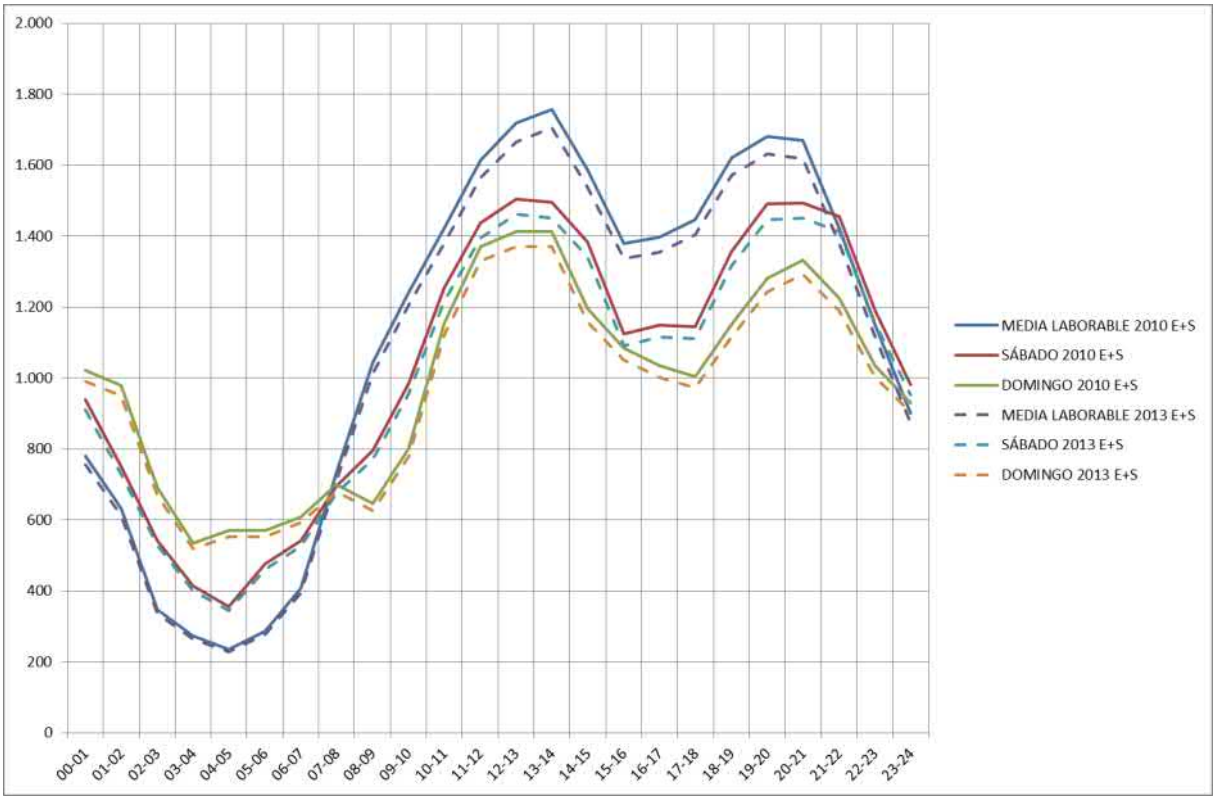


Imagen 10. Aforo nº 5: COMUNIDAD VALENCIANA (PUCHADES-C.EUROPEA)

Al igual que en el caso anterior, sumando las intensidades horarias de los puntos de esta intersección, se obtiene el total para el año 2013.

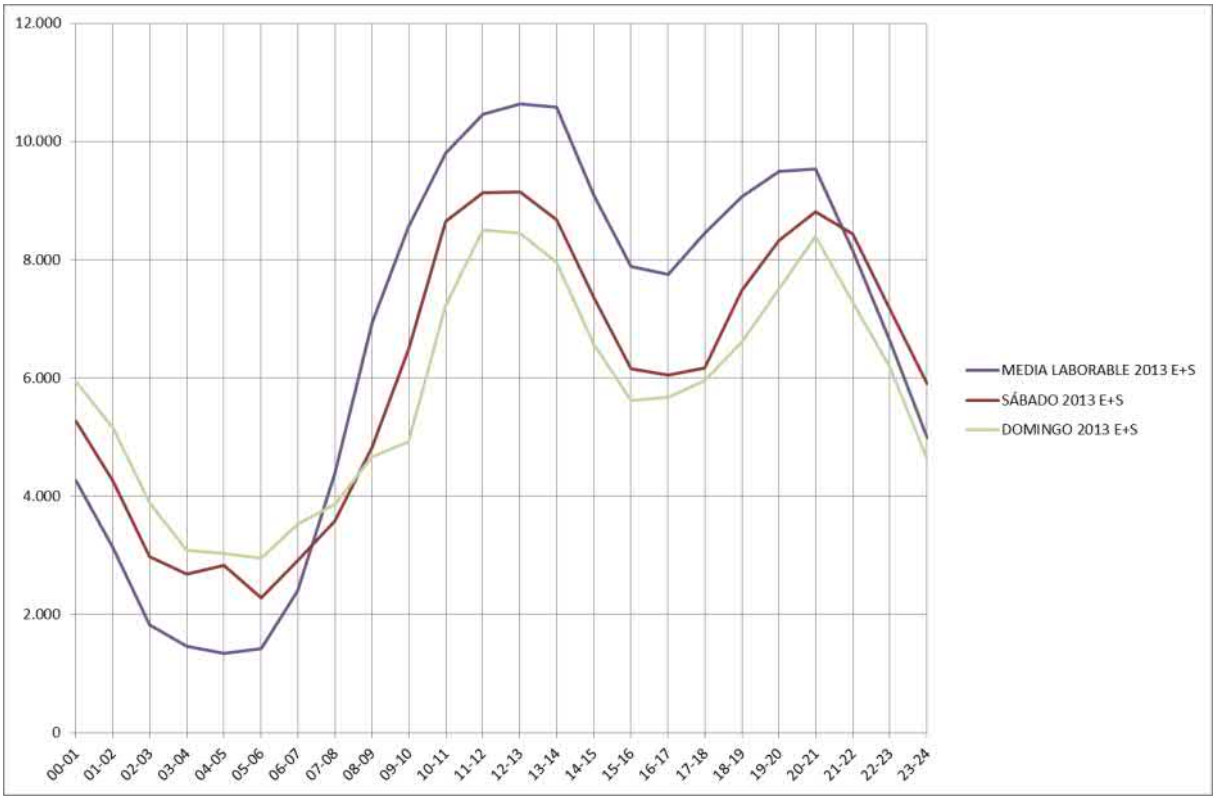


Imagen 11. Suma de aforos en la intersección de la Avenida de Europa con la Avenida de la Comunitat Valenciana

Se observan los mismos picos que existían en la anterior intersección.

Los datos numéricos de todas estas gráficas se adjuntan en el Apéndice 2.

4.1.3.2 AFOROS 2015

Al no ser posible obtener más datos de aforos por parte del Ayuntamiento de Benidorm para actualizar los existentes, se debe realizar una estimación del crecimiento.

Como primera opción, se estudia la variación del tráfico del Ayuntamiento de los últimos años en los distintos puntos de aforo. Como se puede ver en la siguiente gráfica, que representa el porcentaje de variación del tráfico en los distintos puntos de aforo entre los años 2011, 2012, 2013 y 2014, los porcentajes son totalmente heterogéneos por lo que no resulta fácil obtener una prognosis del tráfico para 2015 justificada.

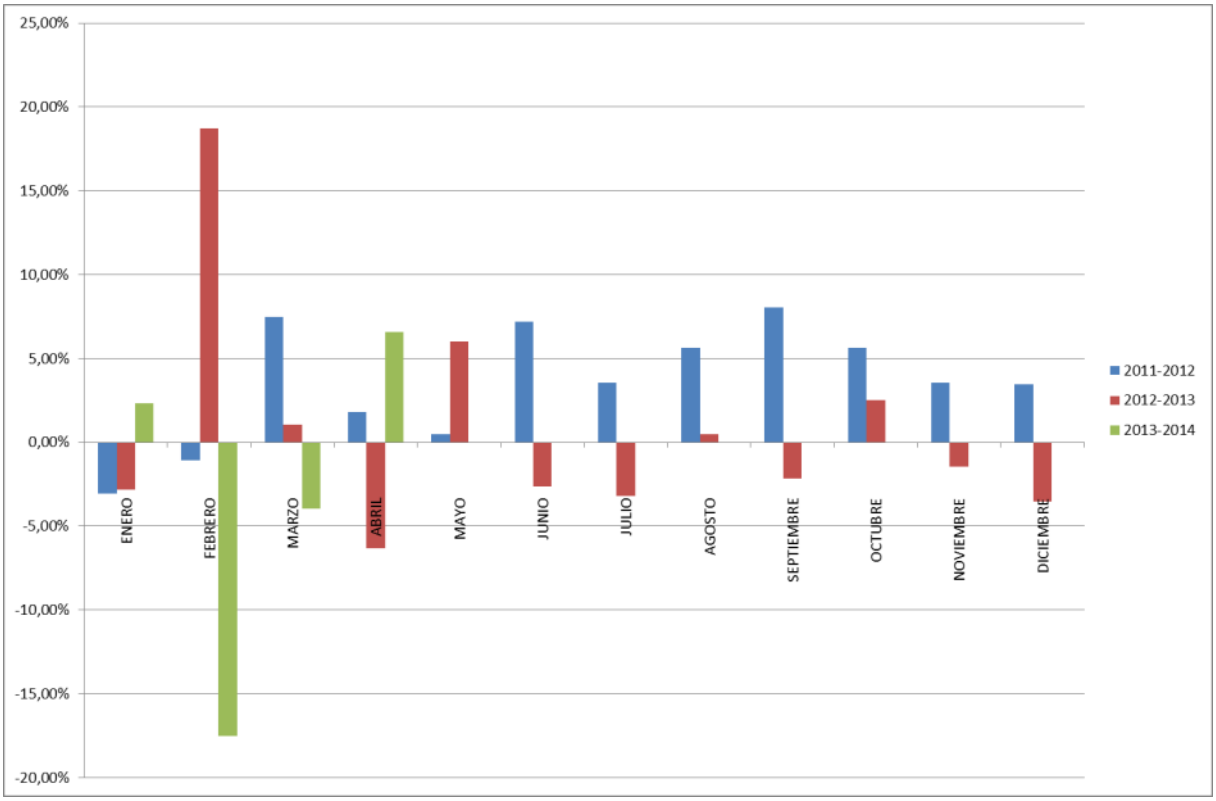


Imagen 12

Por tanto, se realiza la hipótesis, según recomienda el Ministerio de Fomento, de estimar el incremento de tráfico recomendado en la *Orden FOM/3317/2010.*

Incrementos de tráfico a utilizar en estudios

Período	Incremento anual acumulativo
2010 – 2012	1,08 %
2013 – 2016	1,12 %
2017 en adelante	1,44 %

Así pues, se aplica a todos los aforos considerados un incremento de:

$$\Delta = (100 + 1{,}12)^{(2015-2013)} - 100 = 2{,}25\%$$

4.1.3.3 OBTENCIÓN DEL TRÁFICO PARA EL AÑO DE PUESTA EN SERVICIO (2019)

Una vez obtenidos los datos del tráfico en el año 2015, se debe realizar una prognosis para el año de puesta en servicio (2019). Para ello, tal como se indica en el epígrafe 4.1.2. AFOROS 2014, se utilizarán los incrementos recomendados en la *Orden FOM/3317/2010,* vistos en la tabla del epígrafe anterior.

Aplicando a los datos de 2015 un incremento como el que se calcula en la siguiente fórmula, se obtiene la prognosis para el año 2019, año de puesta en servicio.

$$\Delta = \left((100 + 1{,}12)^{(2016-2015)}\right) \cdot \left((100 + 1{,}44)^{(2019-2016)}\right) - 100 = 5{,}55\%$$

4.1.4 INTENSIDADES EN LAS HORAS DE ESTUDIO

De acuerdo con las indicaciones del Ayuntamiento de Benidorm, se deben hacer simulaciones de la situación del tráfico en tres horarios distintos:

- Día laborable, horario de mañana
- Día laborable, horario de tarde
- Sábado, horario de tarde

Para definir las horas en las que se produce una mayor intensidad de tráfico dentro de estas tres franjas horarias, se ha sumado la intensidad horaria de todos los puntos de aforo con la intensidad horaria comercial e industrial prevista, que se detalla en los siguientes apartados. De esta manera, tal como se puede observar en la siguiente gráfica, se obtiene que el sábado, de 20 a 21 horas, es la hora más desfavorable de la semana. En cuanto a los días laborables, la hora matinal más desfavorable es de 13 a 14 horas, siendo el miércoles el día que presenta una intensidad mayor. La hora vespertina en día laborable más desfavorable será de 19 a 20 h, produciéndose el máximo el viernes.

Así pues, estas tres horas serán en las que se realicen las simulaciones de tráfico.

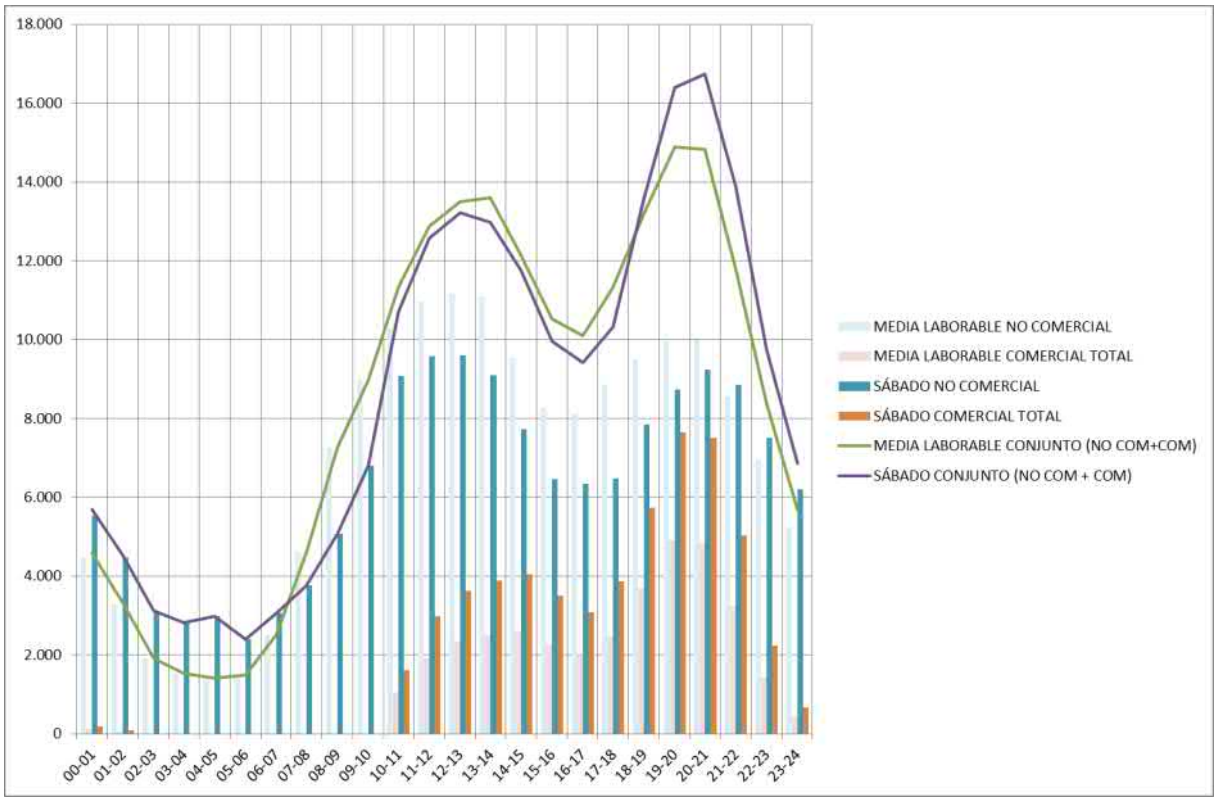


Imagen 13. Análisis de horas de intensidad máxima

Con estos resultados, los valores de las intensidades horarias de los puntos de aforo estudiados en las horas analizadas serán, para el año 2019:

DÍA	HORA	13E	13S	1E	1S	4E	4S	19P	19E	7CV	7BEN	5E	5S
MIÉRCOLES	13-14	944	1.420	708	815	1.132	942	1.168	2.118	1.309	1.068	916	820
VIERNES	19-20	869	836	642	627	1.142	900	1.273	2.075	1.228	927	980	929
SÁBADO	20-21	821	527	644	553	1.040	989	1.280	1.693	1.152	735	815	750

Tabla 7

4.1.5 REPARTO SEGÚN ORIGEN – DESTINO

Con estos datos de aforos, se generan las matrices Origen-Destino para las tres horas de estudio.

	DÍA	MIÉRCOLES	HORA	13-14	TRÁFICO	NO COMERCIAL			2019	
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001 Oeste	0	91	178	236	126	947	0	0	0	1.578
1006 Benidorm Centro	182	0	621	8	453	160	0	0	0	1.424
1004 La Nucía	171	712	0	38	48	101	0	0	0	1.070
1005 Benidorm Playa Levante	197	0	97	0	346	277	0	0	0	917
1003 Peaje	39	93	19	704	0	68	0	0	0	923
1002 Este	790	49	104	153	68	0	0	0	0	1.164
612 Centro Comercial Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987 Cento Comercial Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1080 Centro Comercial Centro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.379	945	1.019	1.139	1.041	1.553	0	0	0	7.076

Tabla 8

	DÍA	VIERNES	HORA	19-20	TRÁFICO	NO COMERCIAL			2019	
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001 Oeste	0	82	178	239	126	947	0	0	0	1.572
1006 Benidorm Centro	105	0	368	8	266	96	0	0	0	843
1004 La Nucía	171	652	0	38	48	101	0	0	0	1.010
1005 Benidorm Playa Levante	175	0	95	0	336	271	0	0	0	877
1003 Peaje	39	85	19	710	0	68	0	0	0	921
1002 Este	790	45	104	155	68	0	0	0	0	1.162
612 Centro Comercial Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987 Cento Comercial Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1080 Centro Comercial Centro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.280	864	764	1.150	844	1.483	0	0	0	6.385

Tabla 9

	DÍA	SÁBADO	HORA	20-21	TRÁFICO	NO COMERCIAL			2019	
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001 Oeste	0	77	178	216	126	947	0	0	0	1.544
1006 Benidorm Centro	65	0	231	8	168	59	0	0	0	531
1004 La Nucía	171	619	0	35	48	101	0	0	0	974
1005 Benidorm Playa Levante	208	0	103	0	362	290	0	0	0	963
1003 Peaje	39	79	19	649	0	68	0	0	0	854
1002 Este	790	42	104	141	68	0	0	0	0	1.145
612 Centro Comercial Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987 Cento Comercial Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1080 Centro Comercial Centro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.273	817	635	1.049	772	1.465	0	0	0	6.011

Tabla 10

4.2 ESTIMACIÓN DE TRÁFICO GENERADO POR EL USO DE SUELO COMERCIAL DEL P.P.3/1

4.2.1 NÚMERO DE VEHÍCULOS

Para el cálculo de viajes inducidos por la implantación T1 y T2 de los programas comerciales de las parcelas del P.P. 3/1, se emplea la metodología siguiente basándonos en la normativa de movilidad de Cataluña, cuyos ratios están contrastados con la experiencia:

Para una superficie comercial se aplica un ratio de viajes de **50 vehículos/día por cada 100 m² de superficie comercial**.

Para convertir este valor a intensidad horaria se aplica un **factor de hora punta de 0,11**.

Así pues, para la superficie de 86.785 m² obtenemos los siguientes viajes generados:

Viajes generados: 4.773 veh/h

4.2.2 REPARTO DE FLUJOS

En el presente apartado se detallan las variaciones que se pueden producir en el tráfico comercial en los distintos meses, en los distintos días de la semana y a lo largo de las horas del día.

4.2.2.1 MENSUAL

A falta de datos precisos de afluencia de visitantes a superficies comerciales en la ciudad de Benidorm, basándonos en otros estudios de tráfico, se pueden estimar las variaciones de visitas mensuales, aplicando un pequeño factor corrector que potenciará las visitas en los meses de verano por ser un destino principalmente estival.

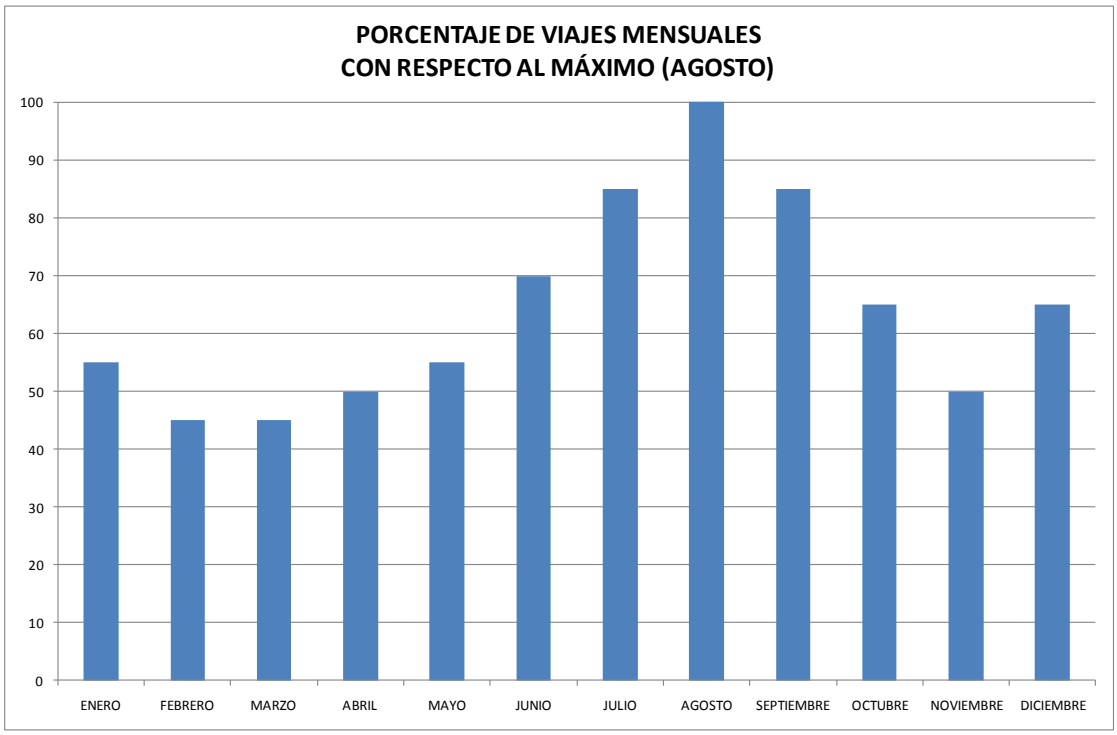


Imagen 14

Se observa la gran diferencia existente entre el mes de mayor afluencia y los meses con menos viajes, reduciéndose hasta el 45%.

4.2.2.2 SEMANAL

Con respecto a los día de la semana de más afluencia y, a falta de datos más precisos de los centros comerciales de la ciudad de Benidorm, que podrían producir un incremento en cuanto a los viajes generados en domingo, se incluye a continuación un gráfico con la diferencia porcentual de viajes entre el día de mayor afluencia (sábado) y el resto de días.

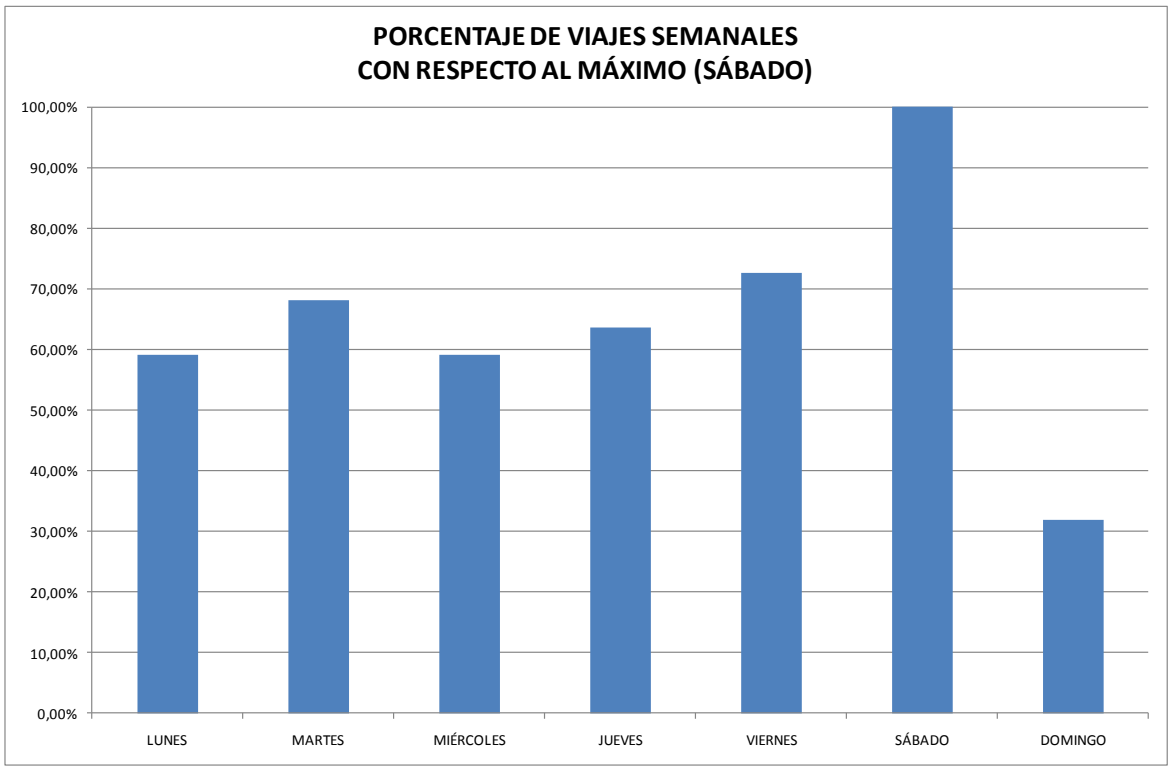


Imagen 15

4.2.2.3 HORARIO

Al igual que en los apartados anteriores y, a falta de datos más precisos en cuanto a los horarios de apertura del centro comercial, se estima la afluencia horaria de vehículos en la siguiente gráfica.

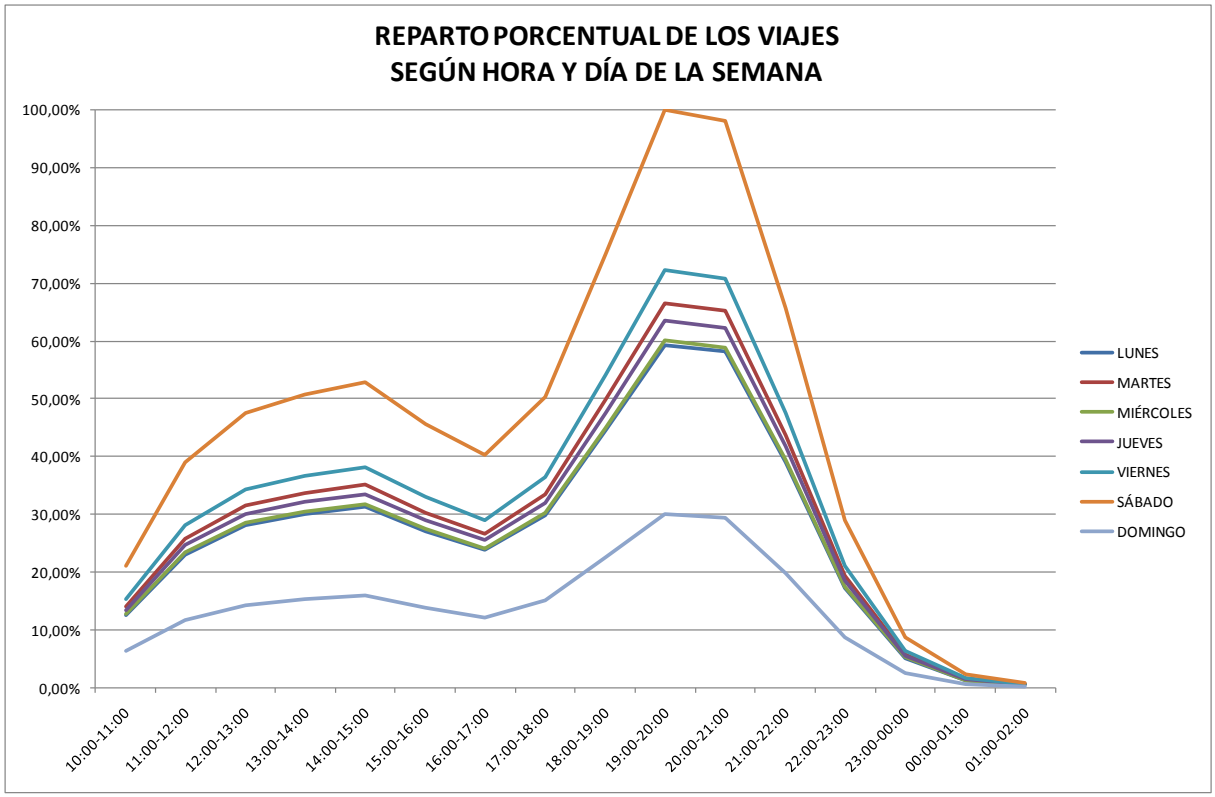


Imagen 16

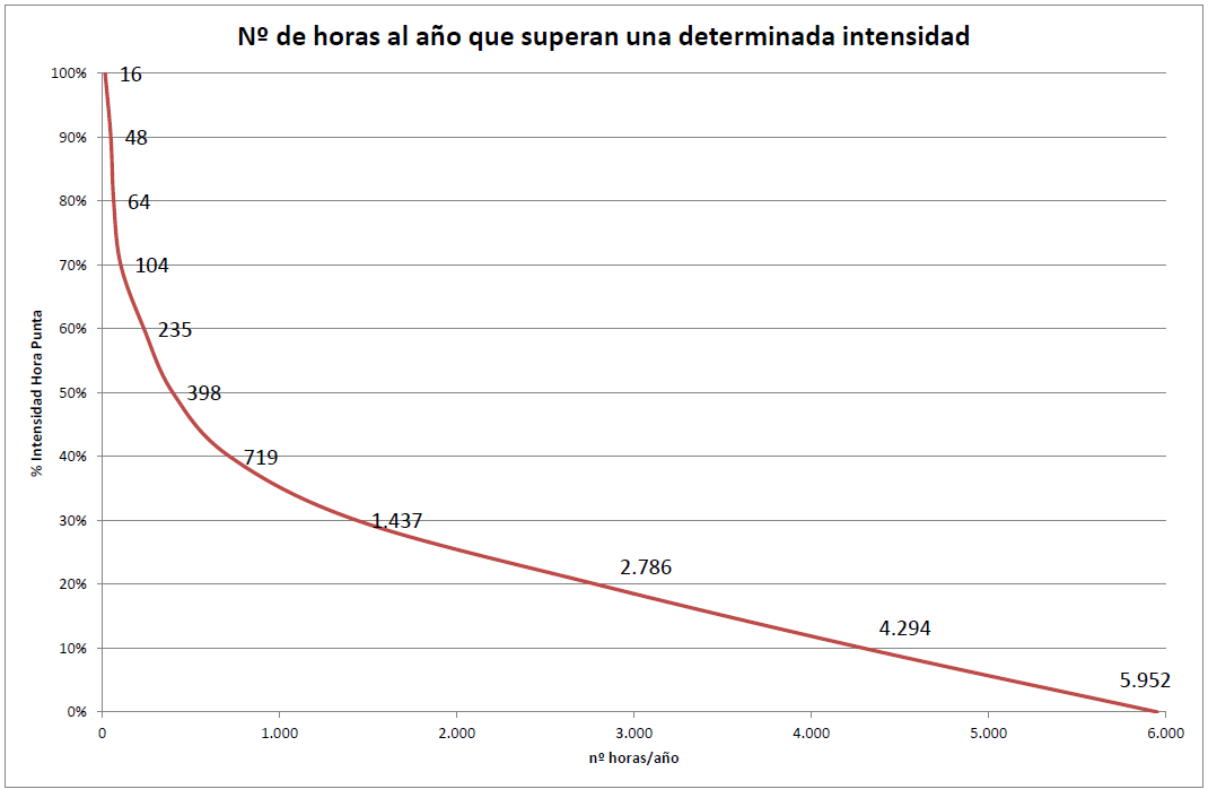


Imagen 17

4.2.3 INTENSIDADES DE TRÁFICO PREVISTAS EN LAS HORAS PUNTA

Con los datos anteriores, para las horas de estudio prefijadas, obtendremos los siguientes valores de entradas y salidas del centro comercial.

Día	Hora	Coef. reductor	% Entradas/Salidas	Entradas (veh/h)	Salidas (veh/h)	Total (veh/h)
MIÉRCOLES	13-14	0,35	50/50	835	835	1.670
VIERNES	19-20	0,70	50/50	1.671	1.671	3.342
SÁBADO	20-21	1	50/50	2.387	2.387	4.774

Tabla 11

El coeficiente reductor se obtiene de las gráficas anteriores según el horario analizado. En todos los casos, se supone que se produce un reparto equitativo entre las entradas y salidas al centro comercial.

4.2.4 REPARTO SEGÚN ORÍGEN Y DESTINO

El acceso al P.P. 3/1 se podrá realizar por tres puntos, aunque en cada escenario se indica cuáles de estos accesos están habilitados:

- Oeste: A través de la glorieta situada en la CV-70
- Este: A través de la glorieta proyectada
- Centro: A través del paso inferior bajo la N-332

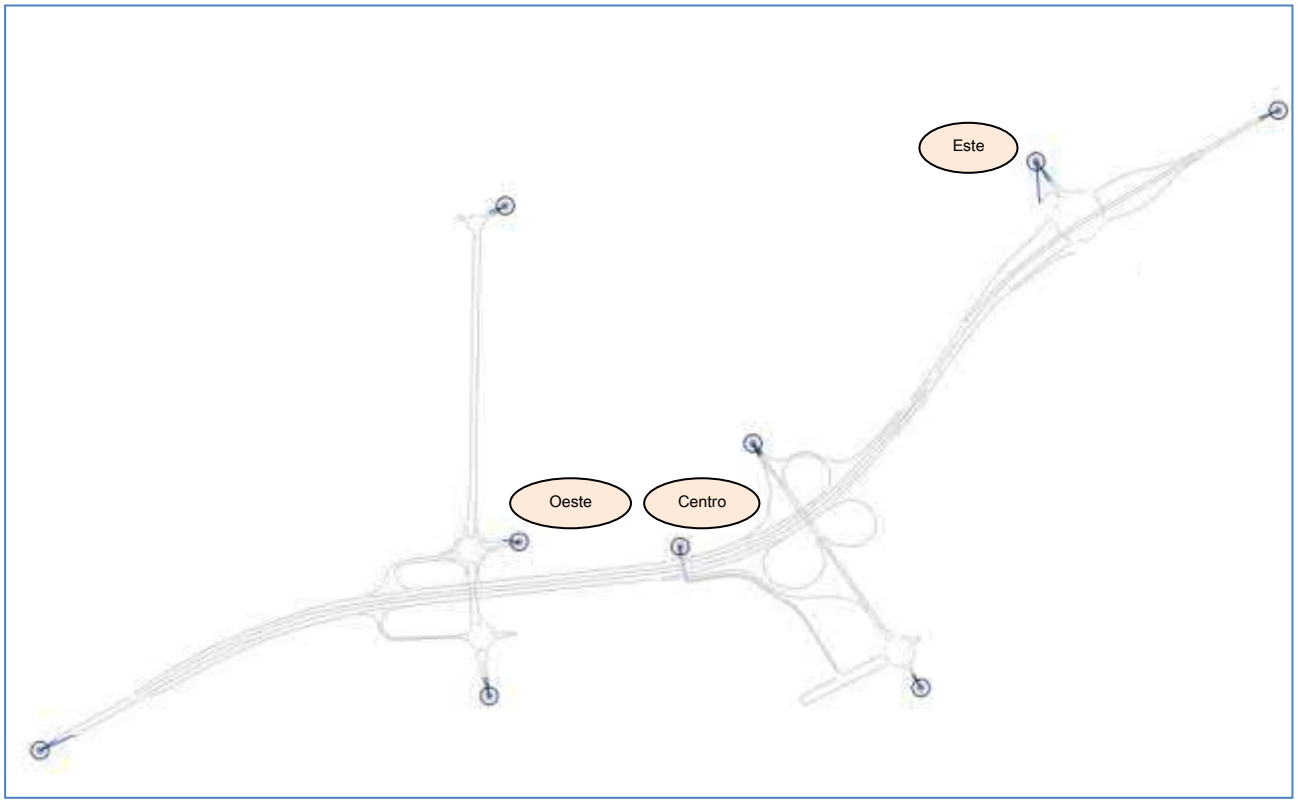


Imagen 18

El reparto de vehículos que entrarán por uno u otro acceso implicará resultados diferentes en la simulación de tráfico, por lo que se simularán diferentes escenarios como se verá en el siguiente capítulo.

4.3 ESTIMACIÓN DE TRÁFICO GENERADO POR EL USO DE SUELO INDUSTRIAL DEL P.P.3/1

De acuerdo al Planeamiento del P.P.3/1, el uso industrial se sitúa en las parcelas Oeste del ámbito del Plan. La superficie total de suelo de estas parcelas asciende a 96.635 m^2, llegando a una superficie total edificable de 122.947 m^2. No obstante, la mitad de este suelo puede ser empleado como comercial por lo que, para estudiar la situación más desfavorable, se considerará la mitad de la superficie industrial como ***Comercial (Pequeñas Superficies)***. El tráfico generado por esta superficie se estima más adelante.

Suponiendo pues que la mitad de la superficie de suelo industrial tendrá uso industrial (61.473,50 m^2), de acuerdo a la experiencia en desarrollos industriales similares, se pueden asumir las siguientes premisas:

- En relación al reparto modal se obvian los viajes a pie y en otros modos no mecanizados, prefijándose un 28% de viajes en transporte público y un 72% en vehículo privado.
- La ocupación de ocupantes por vehículo se cifra en 1,15.

De esta forma se obtiene la siguiente demanda de movilidad en vehículos privados/día:

Uso	Edificabilidad usada (m^2)	1 Empleo x m^2	Viajes mec. X empleo	% PUB	% PRIV	Ocupación privada	Vehículo priv/100 m^2_E	Vehículo priv/día
Industrial	61.473,50	33	2,5	28	72	1,15	4,74	2.914

Tabla 12

Aplicando un factor de hora punta de 0,11,

Viajes generados: 321 veh/h

4.3.1 INTENSIDADES DE TRÁFICO PREVISTAS EN LAS HORAS PUNTA

De manera similar al apartado anterior pero con diferentes coeficientes reductores y porcentajes de entradas y salidas, se obtienen las intensidades del tráfico de uso industrial.

Día	Hora	Coef. reductor	% Entradas/Salidas	Entradas (veh/h)	Salidas (veh/h)	Total (veh/h)
MIÉRCOLES	**13-14**	1,00	87/13	279	42	321
VIERNES	**19-20**	1,00	21/79	67	254	321
SÁBADO	**20-21**	0,60	21/79	40	152	192

Tabla 13

4.3.2 REPARTO SEGÚN ORIGEN – DESTINO

Todo el tráfico generado por el suelo industrial utilizará únicamente el Acceso Este en el Escenario 1 y el Acceso Oeste en el Escenario 0.

4.4 ESTIMACIÓN DE TRÁFICO GENERADO POR EL USO DE SUELO COMERCIAL (PEQUEÑAS SUPERFICIES) DEL P.P.3/1

Tal como se ha comentado en el epígrafe anterior, el suelo industrial restante podrá tener consideración de suelo comercial. No obstante este suelo industrial presentará unos ratios diferentes a los del suelo comercial considerado en el epígrafe 4.2 puesto que se tratará de pequeñas superficies no comparables con la atracción de viajes del centro comercial. Así pues, se empleará un ratio de **15 vehículos/día por cada 100 m² de superficie comercial**.

En el Apéndice 3 se adjunta un estudio de ratios de generación de viajes que resultan ser, en conjunto, más favorables que los empleados por lo que, quedándonos del lado de la seguridad, se mantienen los empleados.

Para convertir este valor a intensidad horaria se aplica un **factor de hora punta de 0,11**.

Así pues, para la superficie de 86.785 m² obtenemos los siguientes viajes generados:

Viajes generados: 862 veh/h

4.4.1 INTENSIDADES DE TRÁFICO PREVISTAS EN LAS HORAS PUNTA

Se aplican los mismos coeficientes reductores y porcentajes de entradas y salidas que en el tráfico comercial y se obtienen las intensidades del tráfico de uso comercial pequeñas superficies.

Día	Hora	Coef. reductor	% Entradas/Salidas	Entradas (veh/h)	Salidas (veh/h)	Total (veh/h)
MIÉRCOLES	**13-14**	0,35	50/50	151	151	302
VIERNES	**19-20**	0,70	50/50	302	302	604
SÁBADO	**20-21**	1	50/50	431	431	862

Tabla 14

4.4.2 REPARTO SEGÚN ORIGEN – DESTINO

Al igual que ocurre con el tráfico comercial, dependiendo de cada caso, se utilizarán unos orígenes y destinos diferentes.

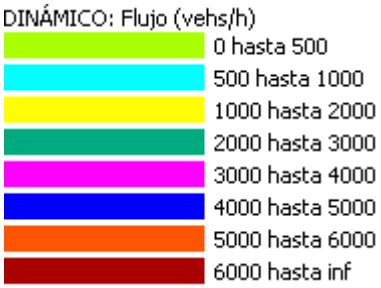
5 ANÁLISIS DE TRÁFICO EN DISTINTOS ESCENARIOS

5.1 METODOLOGÍA

Utilizando el programa específico AIMSUN 7.0 se realiza la simulación dinámica de tráfico introduciendo las matrices de origen destino del tráfico de paso y del comercial para los distintos escenarios. Se analizan los resultados a partir de los siguientes parámetros.

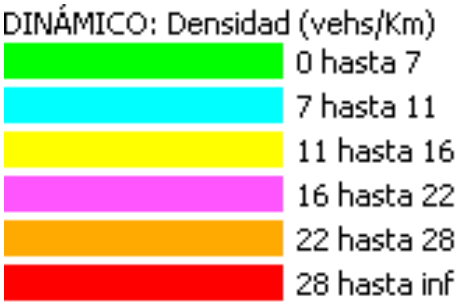
5.1.1 INTENSIDAD

Es una media del número de vehículos/hora que han atravesado la red durante el periodo de simulación.



5.1.2 DENSIDAD

Es una media del número de vehículos/kilómetro/carril que hay en la red en su conjunto. Este indicador y el anterior están inversamente relacionados, es decir, cuanto más denso es el tráfico menor es la intensidad en vehículos/hora que atraviesa la red. El Manual de Capacidad de Carreteras, documento de uso universal, recomienda que para troncos de autopista, vías colectoras y ramales de enlace, con circulación ininterrumpida, se emplee la variable característica del tráfico, denominada “Densidad” medida en vehículos/km según la siguiente tabla en términos de nivel de servicio. Los distintos colores empleados representan los diferentes niveles de servicio (A a F), siendo A el mejor un F una densidad inaceptable.





5.1.3 TIEMPO DE DEMORA

Es el tiempo demorado medio como media de los vehículos que recorren el itinerario previsto. Se entiende por demora el tiempo perdido por el vehículo medio cuando no puede ir a la velocidad deseada en el tramo. El Manual de Capacidad recomienda, para intersecciones, la variable característica del tráfico, denominada “Demora” como tiempo medio (s) demorado por los vehículos que cubren un determinado itinerario, según la siguiente tabla en términos de nivel de servicio. Al igual que ocurre con la densidad, los distintos colores empleados representan los diferentes niveles de servicio (A a F), siendo A el mejor un F una demora inaceptable.



5.2 ESCENARIO 0

Tal como se he descrito anteriormente, en el apartado 3.1. ESCENARIO 0, en este escenario, la única entrada/salida habilitada al Centro Comercial es la denominada Acceso al C.C. Oeste.

5.2.1 DATOS DE PARTIDA

Los datos empleados para realizar esta simulación son los siguientes:

HORA	DÍA	MES	AÑO
20:00-21:00	SÁBADO	JULIO	2019 (PUESTA EN SERVICIO)
TRÁFICO			
NO COMERCIAL	Según Tabla 10		
INDUSTRIAL	Según Tabla 15		
COMERCIAL	Según Tabla 16		
COMERCIAL PEQ. SUP.	Según Tabla 17		
REPARTO DE TRÁFICO COMERCIAL			
Según Imagen 19			

Para este escenario únicamente se realiza una simulación para el horario más desfavorable puesto que, tal como se verá, los resultados obtenidos hacen inviable esta solución por lo que no tiene sentido realizar más simulaciones.

	DÍA	SÁBADO	HORA	20:00-21:00	TRÁFICO	INDUSTRIAL				
		1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
		Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001	Oeste							13			13
1006	Benidorm Centro							9			9
1004	La Nucía							3			3
1005	Benidorm Playa Levante							3			3
1003	Peaje										0
1002	Este							13			13
612	Centro Comercial Oeste	47	34	12	12		47				152
987	Cento Comercial Este										0
1080	Centro Comercial Centro										0
	TOTAL	47	34	12	12	0	47	41	0	0	193

Tabla 15

	DÍA	SÁBADO	HORA	20:00-21:00	TRÁFICO	COMERCIAL			
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001	Oeste						447			447
1006	Benidorm Centro						400			400
1004	La Nucía						212			212
1005	Benidorm Playa Levante						353			353
1003	Peaje						353			353
1002	Este						589			589
612	Centro Comercial Oeste	447	400	212	353	353	589			2.354
987	Cento Comercial Este									0
1080	Centro Comercial Centro									0
	TOTAL	447	400	212	353	353	589	2.354	0	0	4.708

Tabla 16

	DÍA	SÁBADO	HORA	20:00-21:00	TRÁFICO	COMERCIAL PEQ. SUP.			
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001	Oeste						70			70
1006	Benidorm Centro						62			62
1004	La Nucía						33			33
1005	Benidorm Playa Levante						55			55
1003	Peaje						55			55
1002	Este						92			92
612	Centro Comercial Oeste	70	62	33	55	55	92			367
987	Cento Comercial Este									0
1080	Centro Comercial Centro									0
	TOTAL	70	62	33	55	55	92	367	0	0	734

Tabla 17

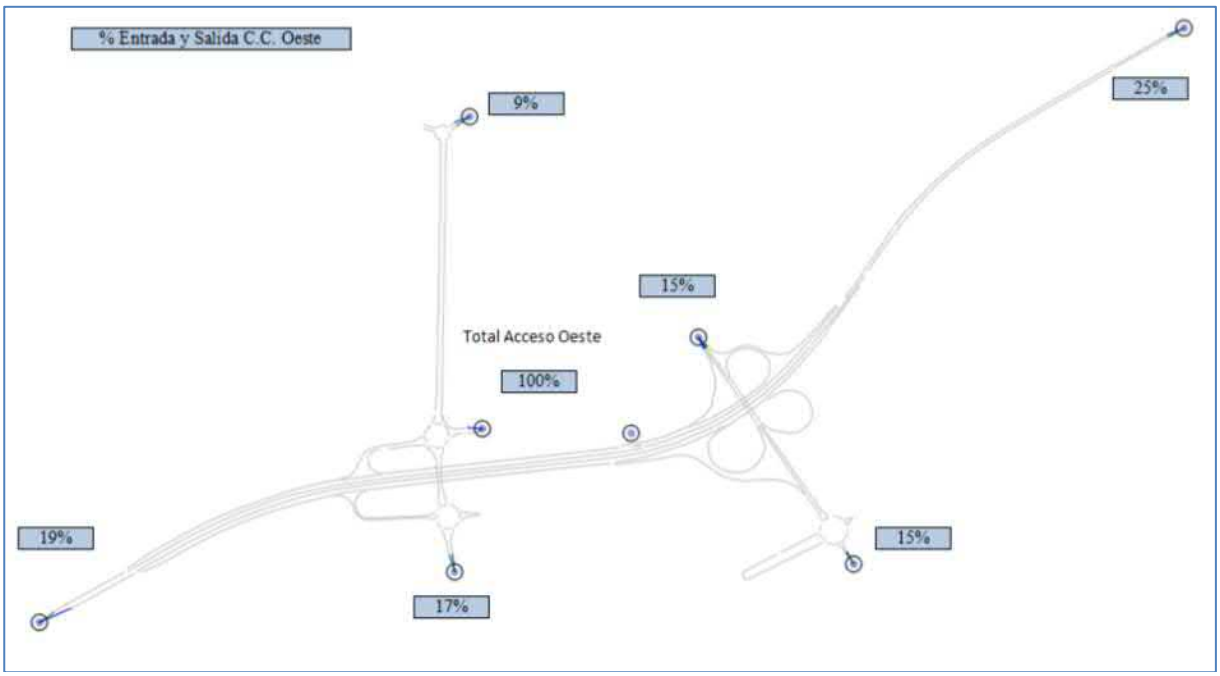


Imagen 19

5.2.2 INTENSIDAD

En la siguiente imagen se observa una vista general de la zona estudiada, con la leyenda de colores que indican los niveles de intensidad. En la Imagen 21 se observan unos valores de intensidad con máximos de hasta 3.000 veh/hora. En la Imagen 22 se observan valores similares.

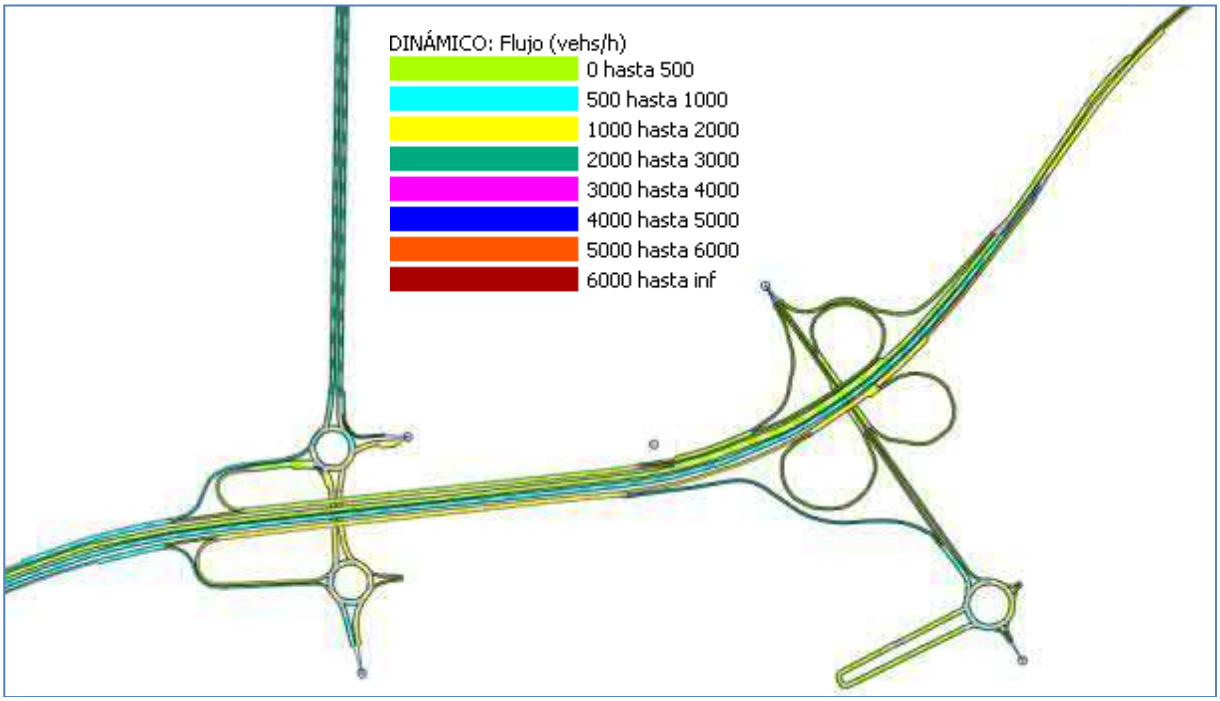


Imagen 20

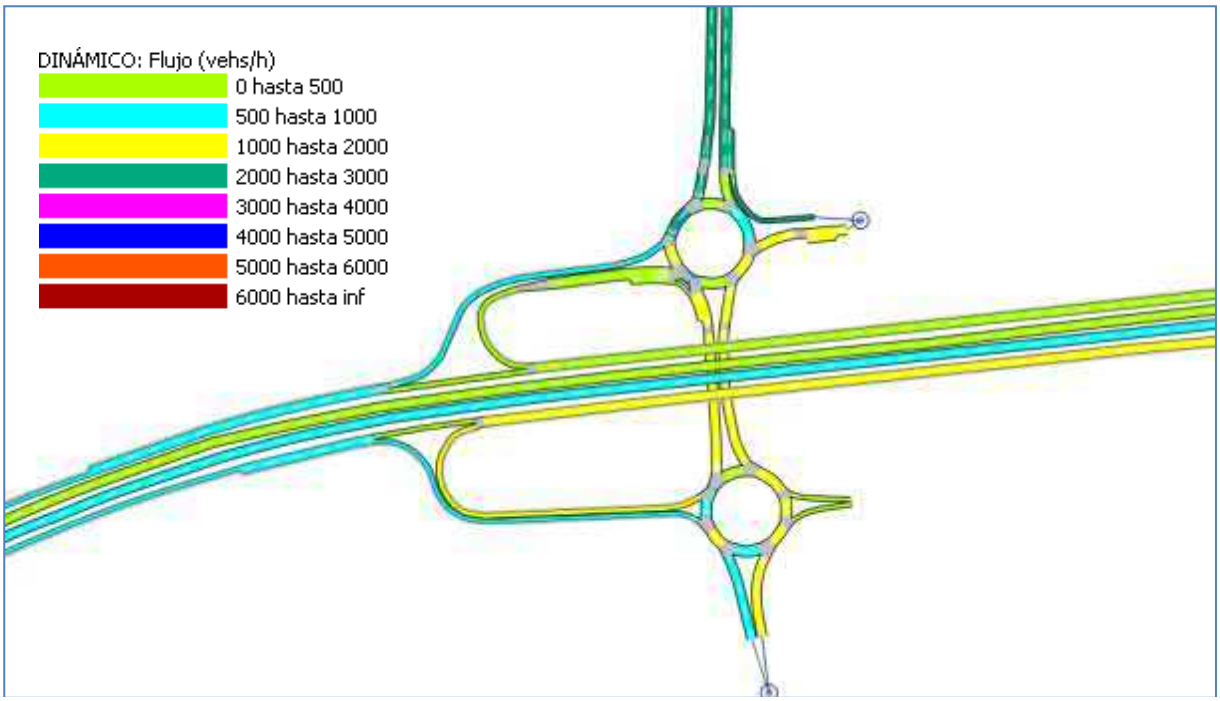


Imagen 21

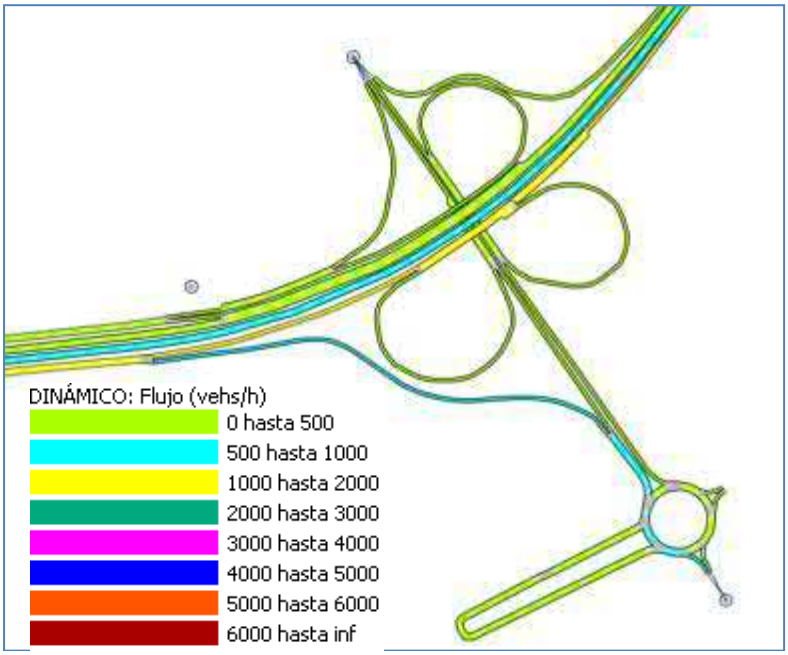


Imagen 22

5.2.3 DENSIDAD

En la siguiente imagen se observa una vista general de la zona estudiada, con la leyenda de colores que indican los niveles de densidad.

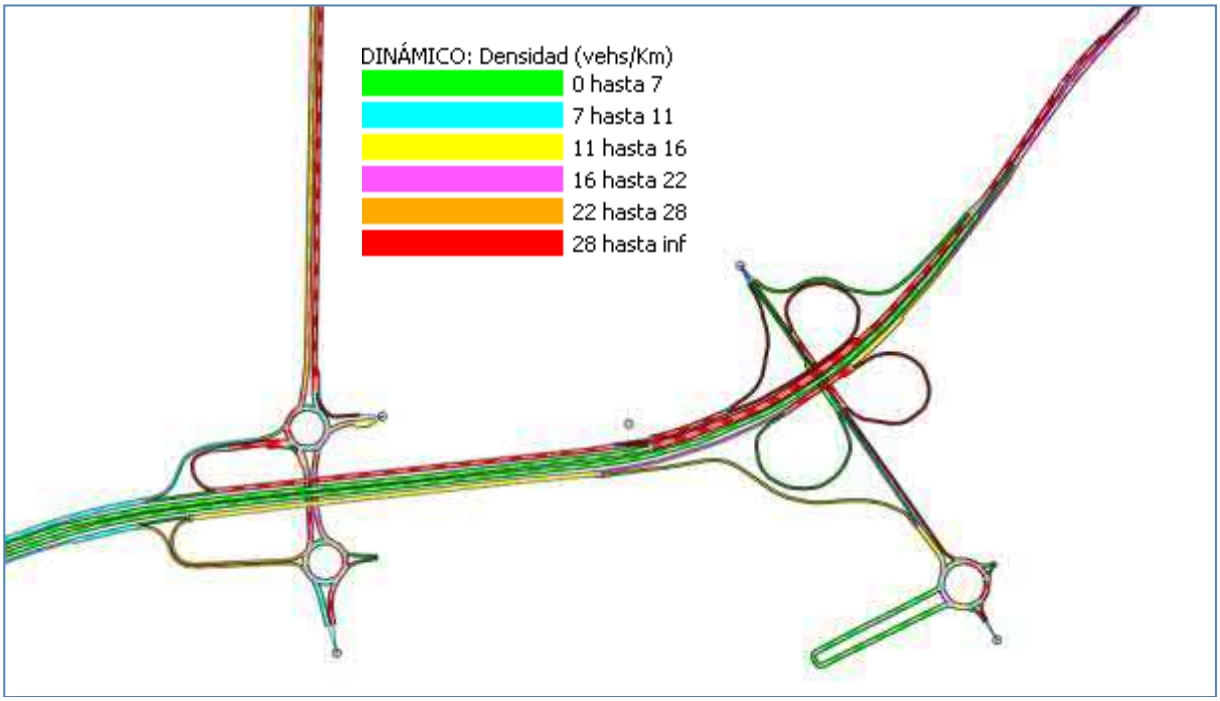


Imagen 23

En la Imagen 24 se observan unas densidades demasiado elevadas en algunos puntos del Enlace de La Nucía, lo que puede significar un mal funcionamiento de la zona.

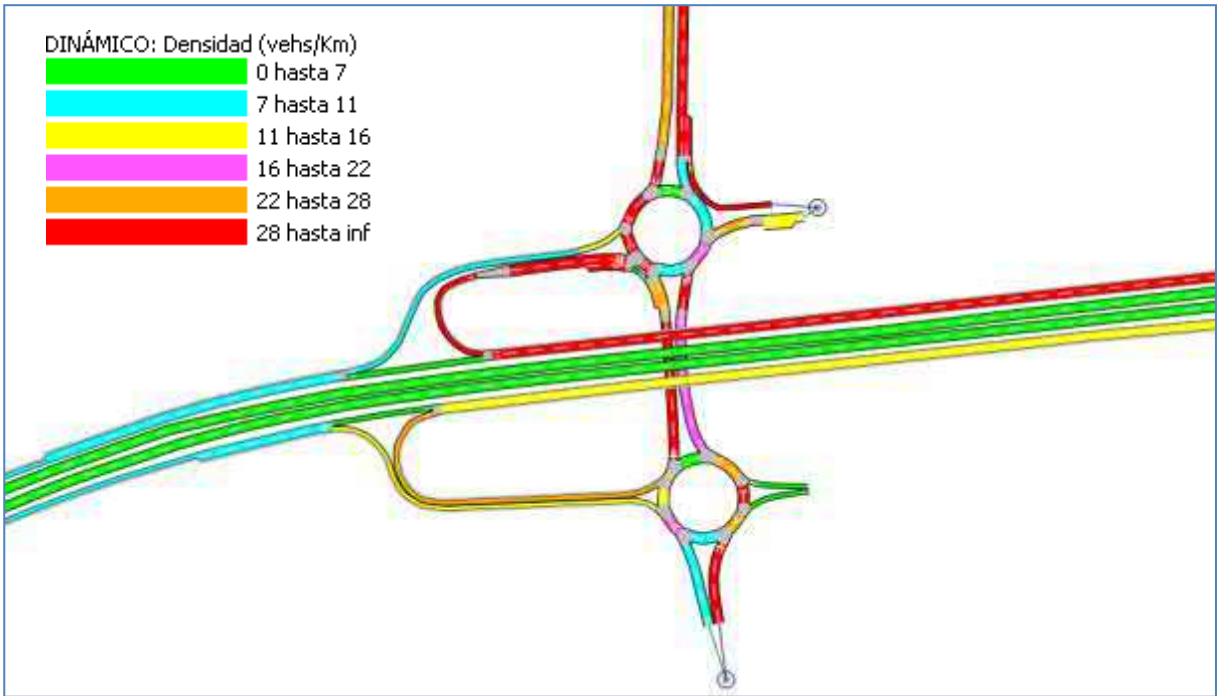


Imagen 24

En la Imagen 25 se observan unas densidades muy elevadas en el enlace del peaje, posiblemente consecuencia de las altas densidades detectadas en la vía de servicio que va al Enlace de La Nucía.

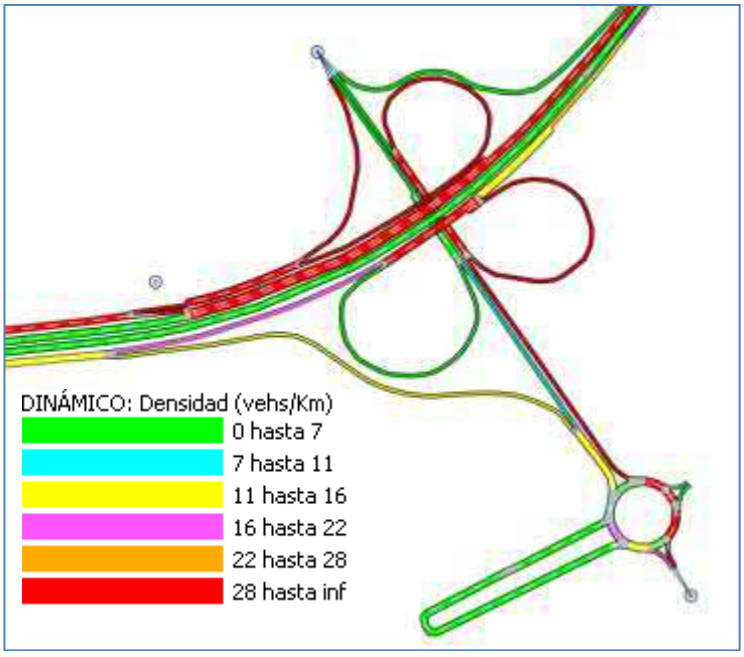


Imagen 25

5.2.4 DEMORAS

En la siguiente imagen se observa una vista general de la zona estudiada, con la leyenda de colores que indican los niveles de demora así como los niveles de servicio resultantes, que son los que van a indicar el buen o mal funcionamiento del tramo estudiado.

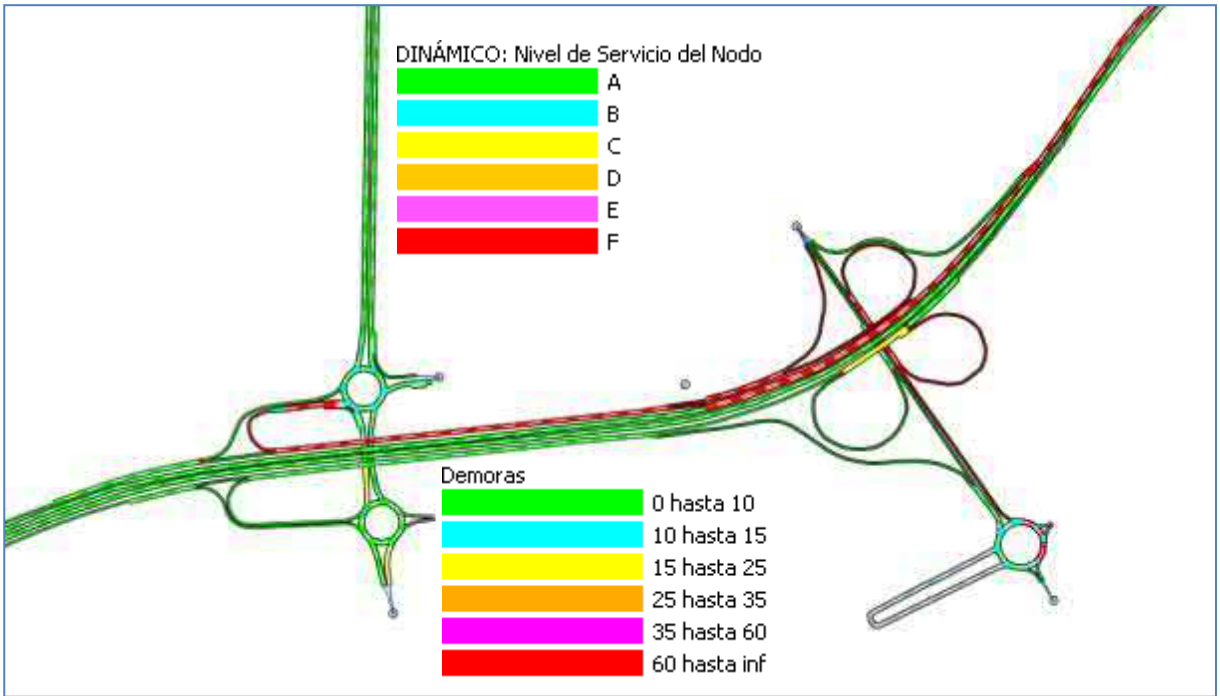


Imagen 26

En la Imagen 27 se observan unas demoras demasiado elevadas y, por tanto, un nivel de servicio inadmisible. Esto afecta a los vehículos que tratan de acceder a la glorieta norte de la CV-70, lo que conlleva a unas retenciones en la vía de servicio desde la que se accede a dicho ramal.

En la Imagen 28 se comprueba que la retención afecta a toda la vía se servicio, llegando incluso a crear retenciones en el enlace del peaje.



Imagen 27

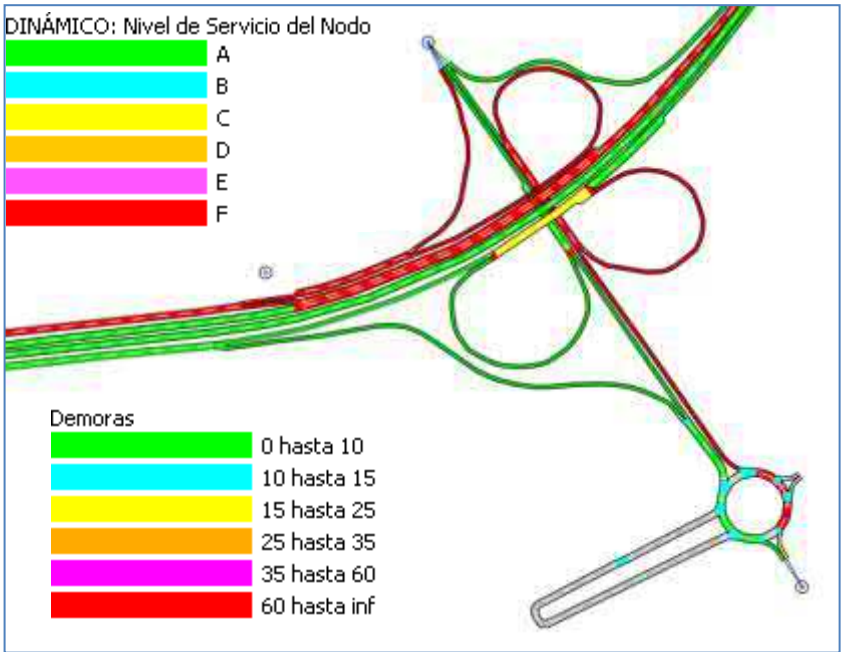


Imagen 28

5.2.5 CONCLUSIONES

Este escenario presenta una solución de colapso circulatorio, originándose unas retenciones en el ramal de acceso al Enlace de La Nucía desde el Este, que acaban influyendo de manera drástica en el enlace del peaje. Por tanto, este escenario no es aceptable. Se demuestra que, con la incorporación del tráfico generado por el centro comercial y por el suelo industrial, **las infraestructuras existentes no son capaces de absorber todo el tráfico generado**.

5.3 ESCENARIO 1 (ESCENARIO BASE)

Tal como se he descrito anteriormente, en el apartado 3.2. ESCENARIO 1 (ESCENARIO BASE), en este escenario, las entradas/salidas habilitadas al Centro Comercial son las denominadas:

- Acceso al C.C. Oeste
- Acceso al C.C. Este
- Acceso al C.C. Centro.

Se realizará una simulación para cada una de las horas punta especificadas anteriormente. Para cada simulación se analizarán los parámetros descritos anteriormente (intensidad, densidad y demora), prestando especial atención a la situación en los enlaces:

- Enlace Este: CV-70 con la N-332.
- Enlace Centro: enlace del peaje y paso inferior.
- Enlace Norte: Conexión con variante de Altea.

5.3.1 LABORABLE MAÑANA

5.3.1.1 DATOS DE PARTIDA

Los datos empleados para realizar esta simulación son los siguientes:

HORA	DÍA	MES	AÑO
13:00-14:00	MIÉRCOLES	JULIO	2019 (PUESTA EN SERVICIO)
TRÁFICO			
NO COMERCIAL	Según Tabla 8		
INDUSTRIAL	Según Tabla 18		
COMERCIAL	Según Tabla 19		
COMERCIAL PEQ. SUP.	Según Tabla 20		
REPARTO DE TRÁFICO COMERCIAL			
Según Imagen 29			

DÍA	MIÉRCOLES	HORA	13:00-14:00	TRÁFICO	INDUSTRIAL

		1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
		Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001	Oeste	0	0	0	0	0	0	0	87	0	87
1006	Benidorm Ce	0	0	0	0	0	0	0	62	0	62
1004	La Nucía	0	0	0	0	0	0	0	22	0	22
1005	Benidorm Pl	0	0	0	0	0	0	0	22	0	22
1003	Peaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1002	Este	0	0	0	0	0	0	0	87	0	87
612	Centro Come	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987	Cento Come	13	9	3	3	0	13	0	0	0	41
1080	Centro Come	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	13	9	3	3	0	13	0	280	0	321

Tabla 18

DÍA	MIÉRCOLES	HORA	13:00-14:00	TRÁFICO	COMERCIAL

		1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
		Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001	Oeste	0	0	0	0	0	0	141	17	0	158
1006	Benidorm Ce	0	0	0	0	0	0	141	0	0	141
1004	La Nucía	0	0	0	0	0	0	75	0	0	75
1005	Benidorm Pl	0	0	0	0	0	0	0	0	124	124
1003	Peaje	0	0	0	0	0	0	17	108	0	125
1002	Este	0	0	0	0	0	0	0	207	0	207
612	Centro Come	33	141	75	0	17	0	0	0	0	266
987	Cento Come	124	0	0	0	108	207	0	0	0	439
1080	Centro Come	0	0	0	124	0	0	0	0	0	124
	TOTAL	157	141	75	124	125	207	374	332	124	1.659

Tabla 19

DÍA	MIÉRCOLES	HORA	13:00-14:00	TRÁFICO	COMERCIAL PEQ. SUP.

		1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
		Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001	Oeste	0	0	0	0	0	0	0	24	0	24
1006	Benidorm Ce	0	0	0	0	0	0	22	0	0	22
1004	La Nucía	0	0	0	0	0	0	12	0	0	12
1005	Benidorm Pl	0	0	0	0	0	0	0	0	19	19
1003	Peaje	0	0	0	0	0	0	0	19	0	19
1002	Este	0	0	0	0	0	0	0	32	0	32
612	Centro Come	0	22	12	0	0	0	0	0	0	34
987	Cento Come	24	0	0	0	19	32	0	0	0	75
1080	Centro Come	0	0	0	19	0	0	0	0	0	19
	TOTAL	24	22	12	19	19	32	34	75	19	256

Tabla 20



Imagen 29

5.3.1.2 INTENSIDAD

Las intensidades máximas se encuentran en la franja de 1.000 a 2.000 vehículos/hora, tal como se observa en la Imagen 30, salvo en la vía de servicio de la N-332 en el tramo entre la salida de la CV-70 en dirección oeste y la salida al peaje.

ENLACE ESTE

Las intensidades presentan valores medio-bajos, no llegando a los 2.000 vehículos/hora. (Imagen 31)

ENLACE CENTRO

Nos encontramos en el mismo rango de intensidades que en el enlace este. (Imagen 32)

ENLACE NORTE

Las intensidades de la glorieta no alcanzan los 1.000 vehículos/hora. (Imagen 33)

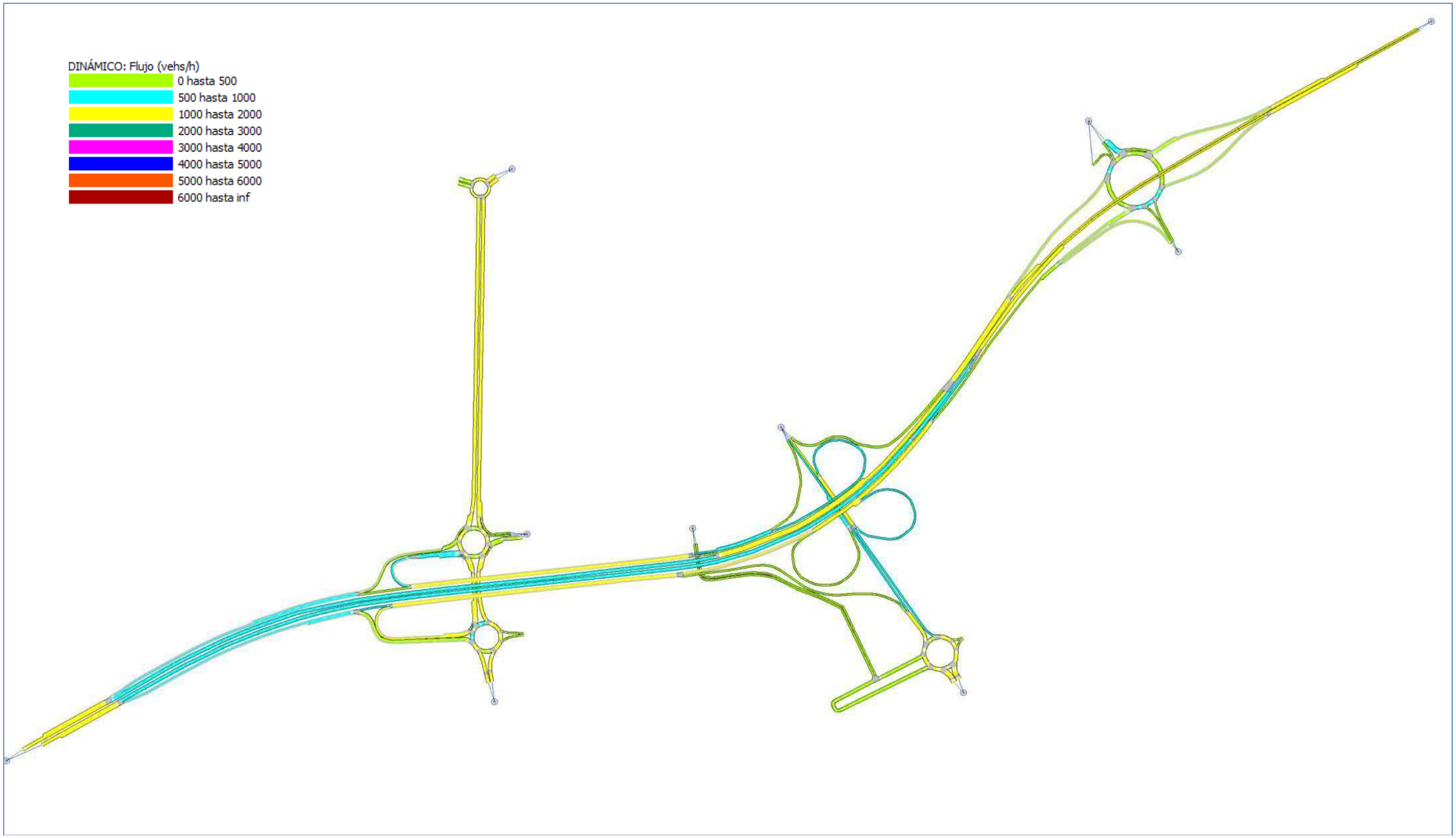

DINÁMICO: Flujo (vehs/h)
0 hasta 500
500 hasta 1000
1000 hasta 2000
2000 hasta 3000
3000 hasta 4000
4000 hasta 5000
5000 hasta 6000
6000 hasta inf

Imagen 30

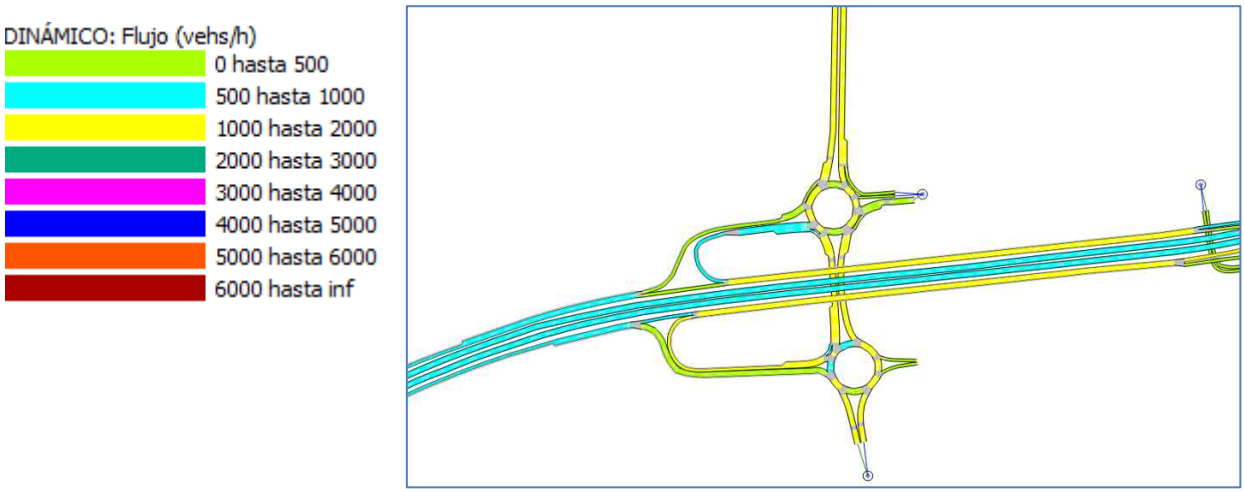


Imagen 31

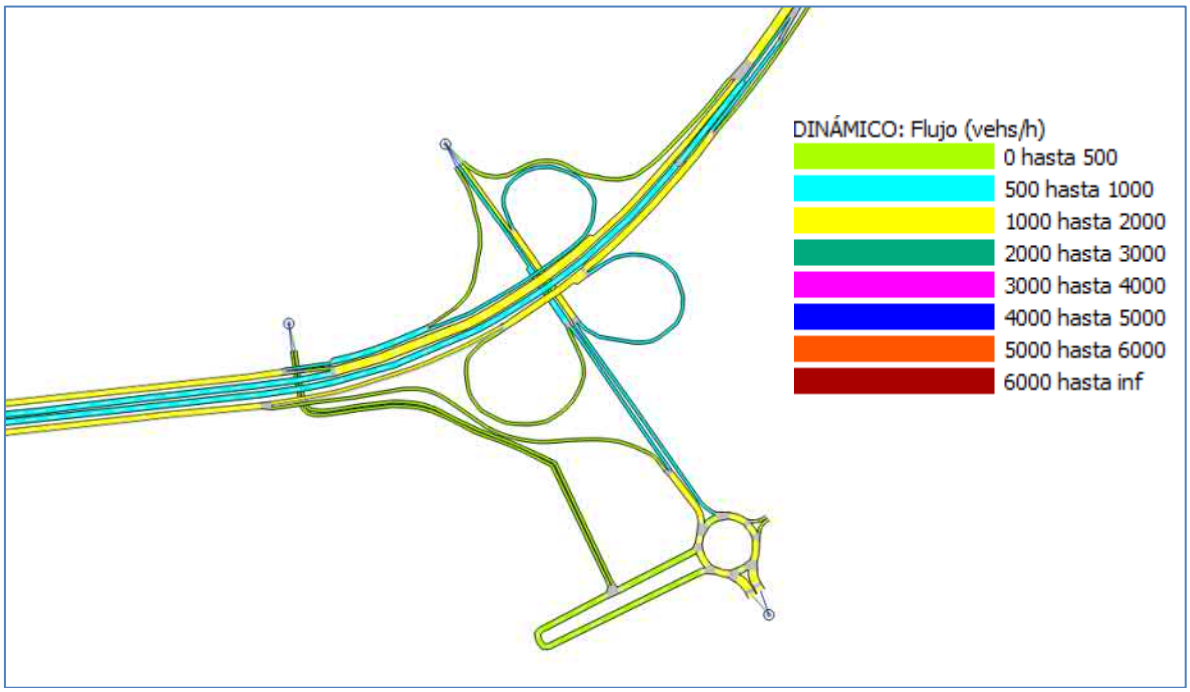


Imagen 32

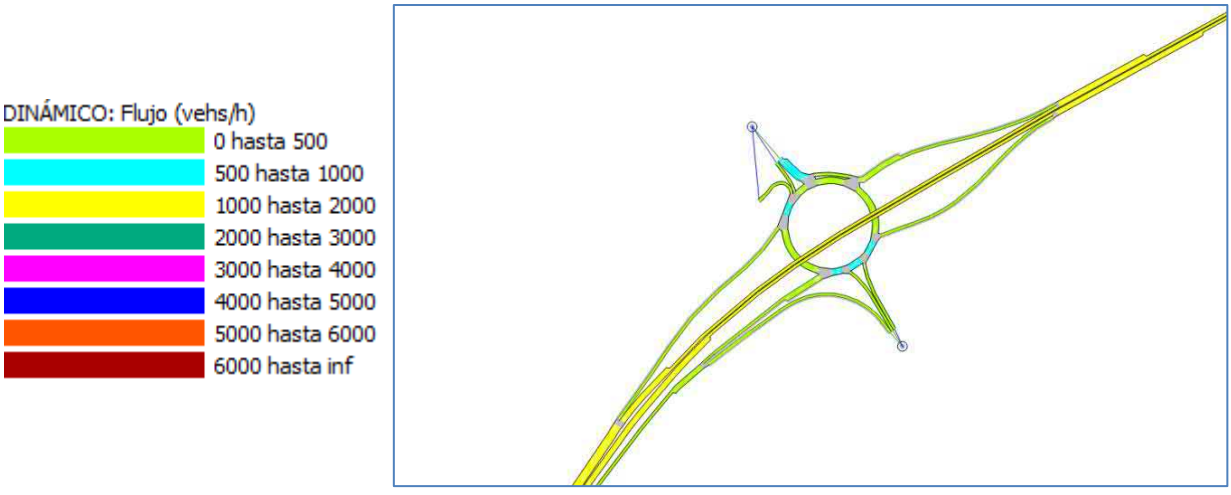


Imagen 33

5.3.1.3 DENSIDAD

Se observan unas densidades elevadas, sobre todo en la Imagen 35 en los accesos a las glorietas del enlace de La Nucía. Esto indica que, para esta hora punta anual, la capacidad de estas vías está consumida pero sin llegar al colapso.

ENLACE ESTE

La máxima densidad se localiza en la vía de acceso a la glorieta sur de la CV-70. (Imagen 35)

ENLACE CENTRO

Existen tramos con densidades elevadas en la vía que conecta con el peaje. (Imagen 36)

ENLACE NORTE

La densidad en esta zona es baja. (Imagen 37)

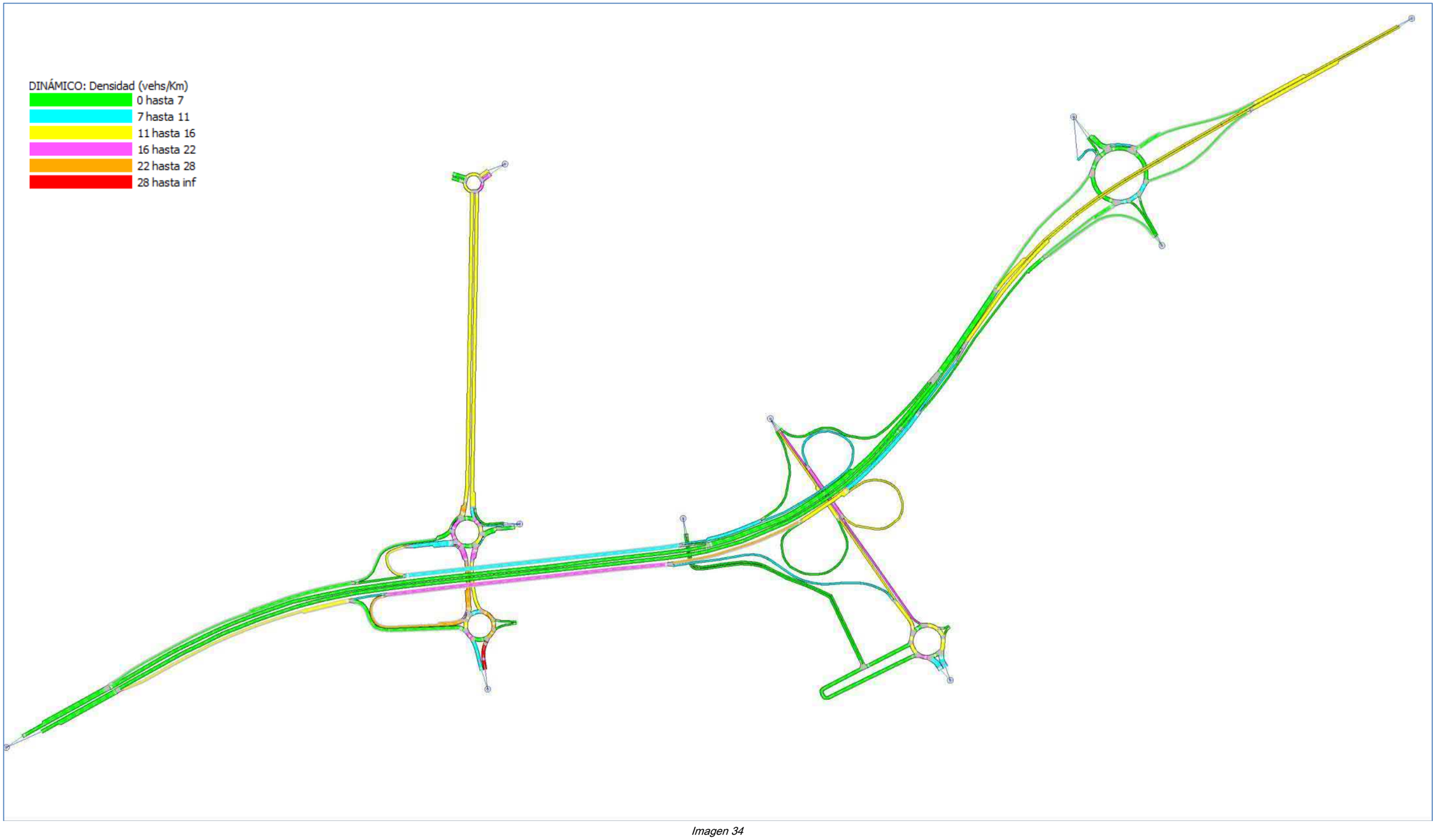

DINÁMICO: Densidad (vehs/Km)
0 hasta 7
7 hasta 11
11 hasta 16
16 hasta 22
22 hasta 28
28 hasta inf

Imagen 34

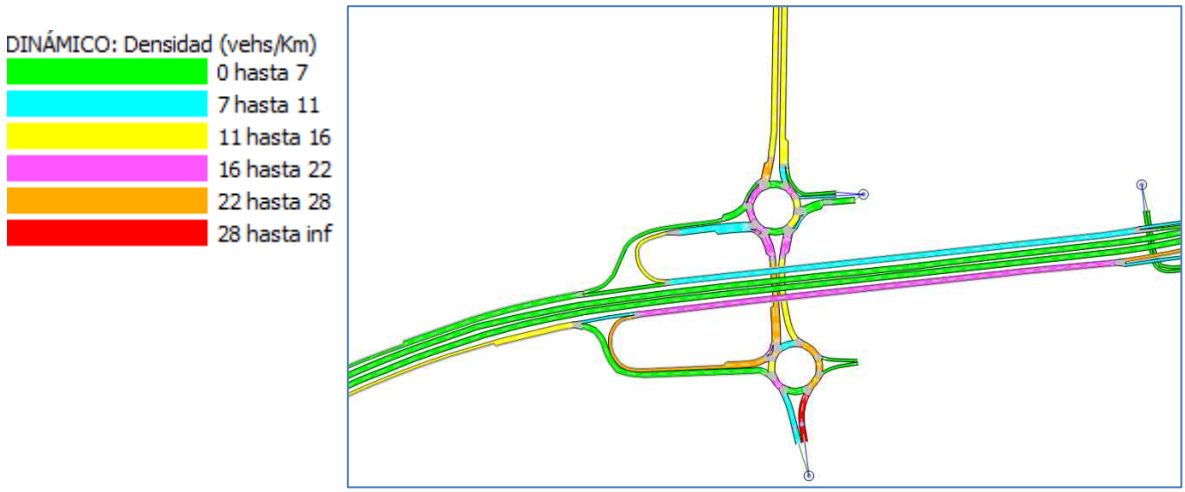


Imagen 35

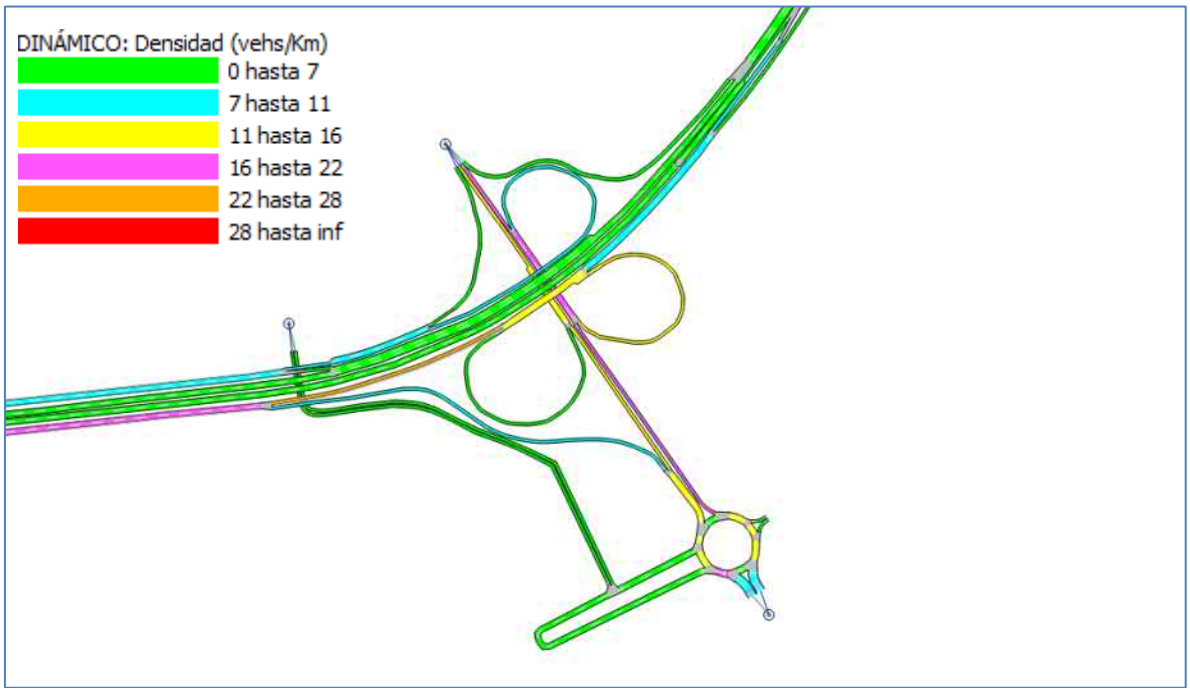


Imagen 36

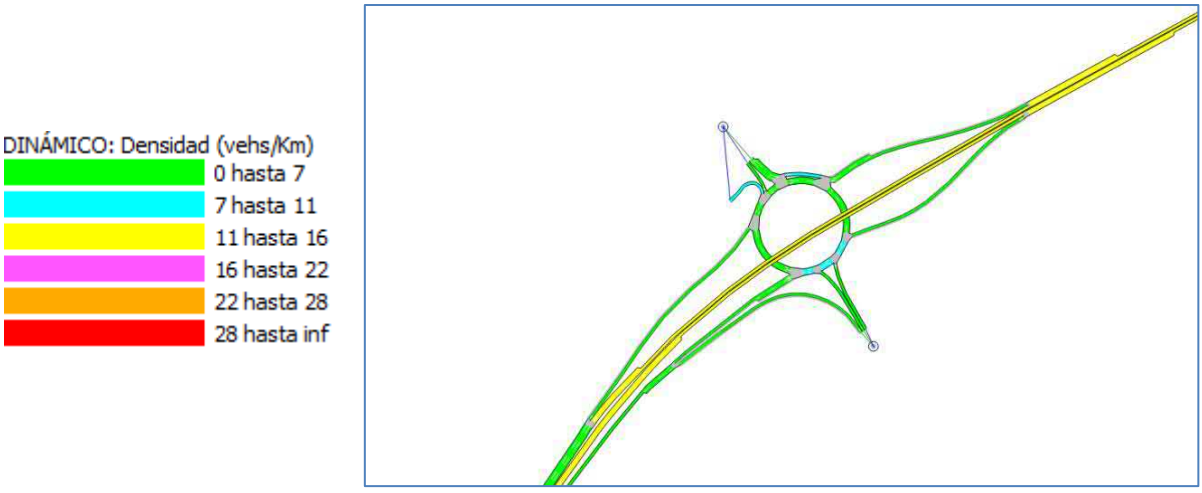


Imagen 37

5.3.1.4 DEMORAS

En la siguiente imagen se observa una vista general de la zona estudiada, con la leyenda de colores que indican los niveles de demora así como los niveles de servicio resultantes, que son los que van a indicar el buen o mal funcionamiento del tramo estudiado.

ENLACE ESTE

En la Imagen 39 se observan unas demoras óptimas en casi todos los ramales de acceso a las glorietas del enlace de La Nucía.

ENLACE CENTRO

En la Imagen 40 resultan unos niveles de servicio A, óptimos, salvo en el vial de acceso al paso inferior, que presenta un nivel D, aceptable también.

ENLACE NORTE

La Imagen 41 muestra unas demoras óptimas también.

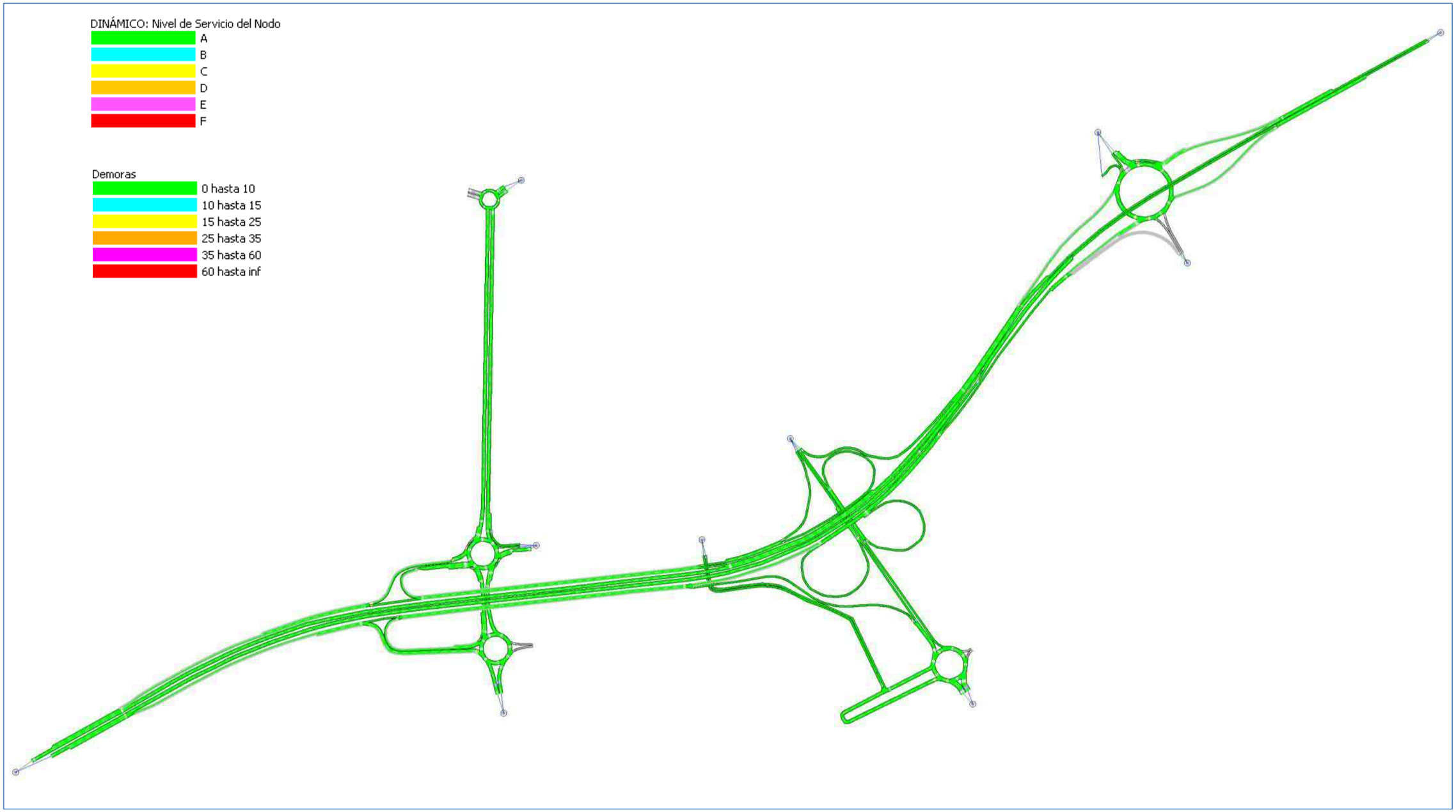

DINÁMICO: Nivel de Servicio del Nodo
A
B
C
D
E
F
Demoras
0 hasta 10
10 hasta 15
15 hasta 25
25 hasta 35
35 hasta 60
60 hasta inf

Imagen 38

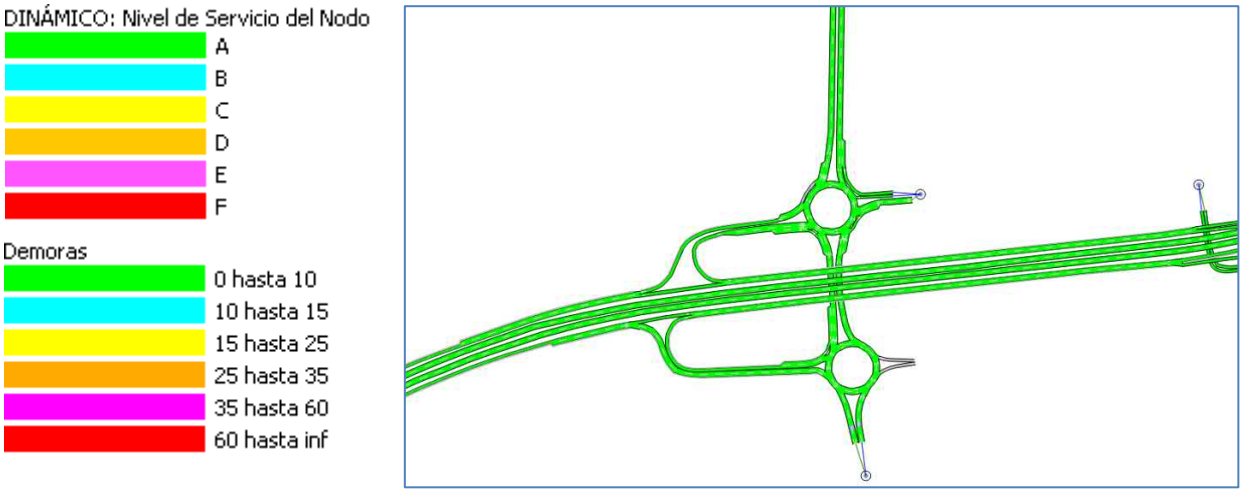


Imagen 39

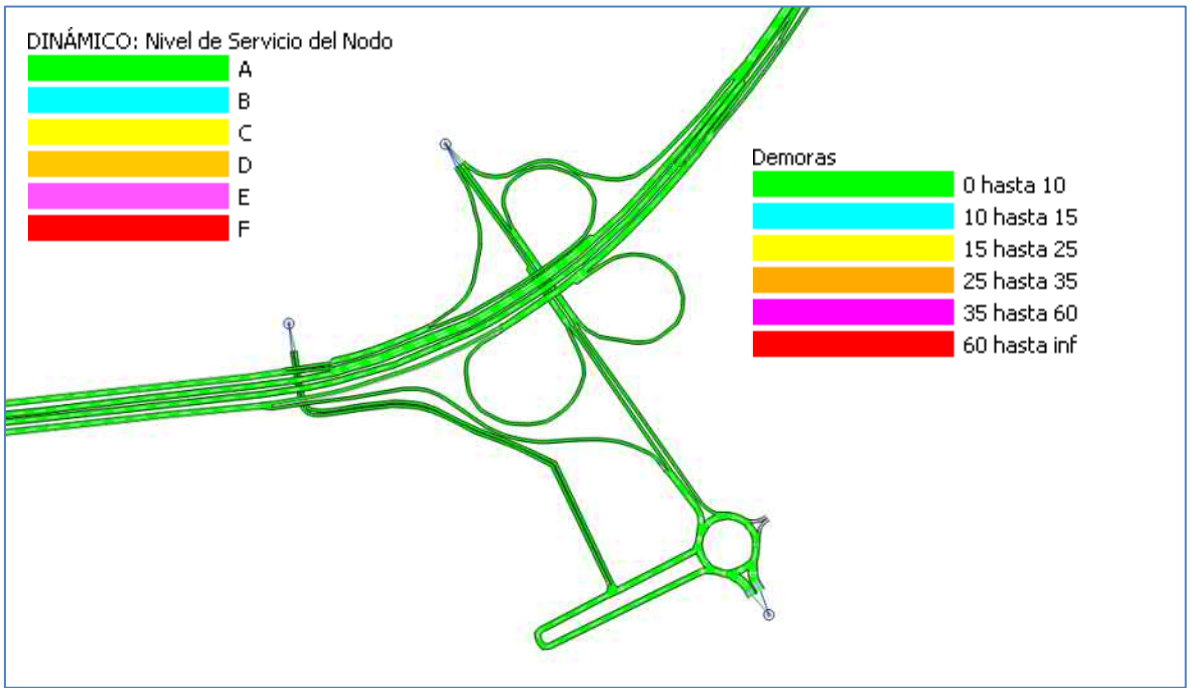


Imagen 40

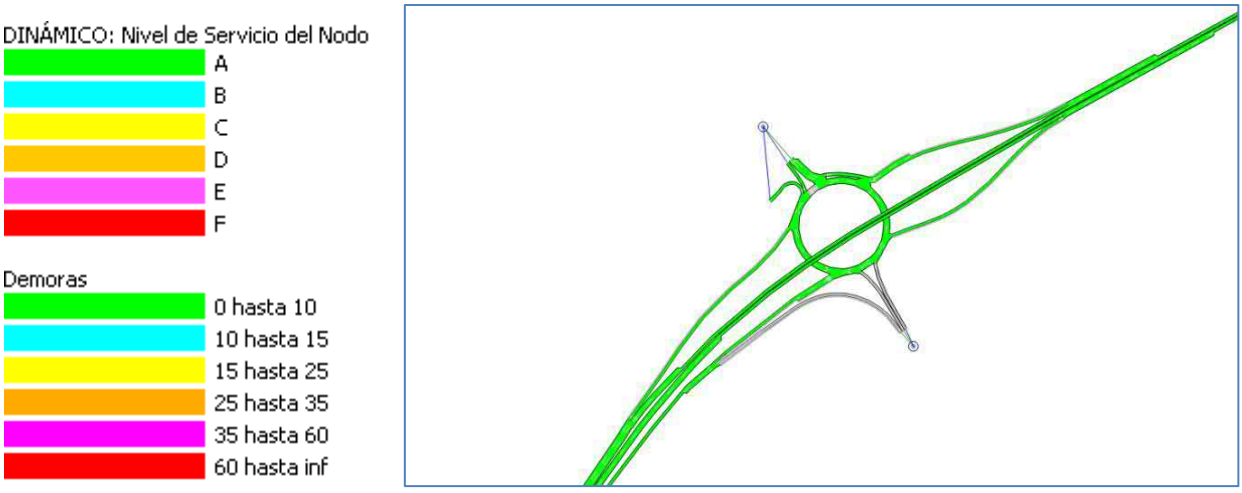


Imagen 41

5.3.1.5 CONCLUSIONES

Este escenario presenta unos niveles de servicio óptimos en casi todo el trazado, siendo aceptables en el acceso al paso inferior.

Por tanto, este escenario justifica que la ejecución del enlace de Altea permite repartir el tráfico de entrada al P.P. 3/1 entre los accesos oeste y este, resultando en una solución con capacidad suficiente.

5.3.2 LABORABLE TARDE

5.3.2.1 DATOS DE PARTIDA

Los datos empleados para realizar esta simulación son los siguientes:

HORA	DÍA	MES	AÑO
19:00-20:00	VIERNES	JULIO	2019 (PUESTA EN SERVICIO)
TRÁFICO			
NO COMERCIAL	Según Tabla 9		
INDUSTRIAL	Según Tabla 21		
COMERCIAL	Según Tabla 22		
COMERCIAL PEQ. SUP.	Según Tabla 23		
REPARTO DE TRÁFICO COMERCIAL			
Según Imagen 42			

	DÍA	VIERNES	HORA	19:00-20:00	TRÁFICO	INDUSTRIAL				
		1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
		Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001	Oeste	0	0	0	0	0	0	0	21	0	21
1006	Benidorm Ce	0	0	0	0	0	0	0	15	0	15
1004	La Nucía	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5
1005	Benidorm Pl	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5
1003	Peaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1002	Este	0	0	0	0	0	0	0	21	0	21
612	Centro Come	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987	Cento Come	79	56	20	20	0	79	0	0	0	254
1080	Centro Come	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	79	56	20	20	0	79	0	67	0	321

Tabla 21

DÍA	VIERNES	HORA	19:00-20:00	TRÁFICO	COMERCIAL

		1001 Oeste	1006 Benidorm Centro	1004 La Nucía	1005 Benidorm Playa Levante	1003 Peaje	1002 Este	612 Centro Comercial Oeste	987 Cento Comercial Este	1080 Centro Comercial Centro	TOTAL
1001	Oeste	0	0	0	0	0	0	285	34	0	319
1006	Benidorm Ce	0	0	0	0	0	0	285	0	0	285
1004	La Nucía	0	0	0	0	0	0	151	0	0	151
1005	Benidorm Pl	0	0	0	0	0	0	0	0	251	251
1003	Peaje	0	0	0	0	0	0	34	218	0	252
1002	Este	0	0	0	0	0	0	0	419	0	419
612	Centro Come	67	285	151	0	34	0	0	0	0	537
987	Cento Come	251	0	0	0	218	419	0	0	0	888
1080	Centro Come	0	0	0	251	0	0	0	0	0	251
	TOTAL	318	285	151	251	252	419	755	671	251	3.353

Tabla 22

DÍA	VIERNES	HORA	19:00-20:00	TRÁFICO	COMERCIAL PEQ. SUP.

		1001 Oeste	1006 Benidorm Centro	1004 La Nucía	1005 Benidorm Playa Levante	1003 Peaje	1002 Este	612 Centro Comercial Oeste	987 Cento Comercial Este	1080 Centro Comercial Centro	TOTAL
1001	Oeste	0	0	0	0	0	0	0	48	0	48
1006	Benidorm Ce	0	0	0	0	0	0	43	0	0	43
1004	La Nucía	0	0	0	0	0	0	23	0	0	23
1005	Benidorm Pl	0	0	0	0	0	0	0	0	38	38
1003	Peaje	0	0	0	0	0	0	0	38	0	38
1002	Este	0	0	0	0	0	0	0	63	0	63
612	Centro Come	0	43	23	0	0	0	0	0	0	66
987	Cento Come	48	0	0	0	38	63	0	0	0	149
1080	Centro Come	0	0	0	38	0	0	0	0	0	38
	TOTAL	48	43	23	38	38	63	66	149	38	506

Tabla 23

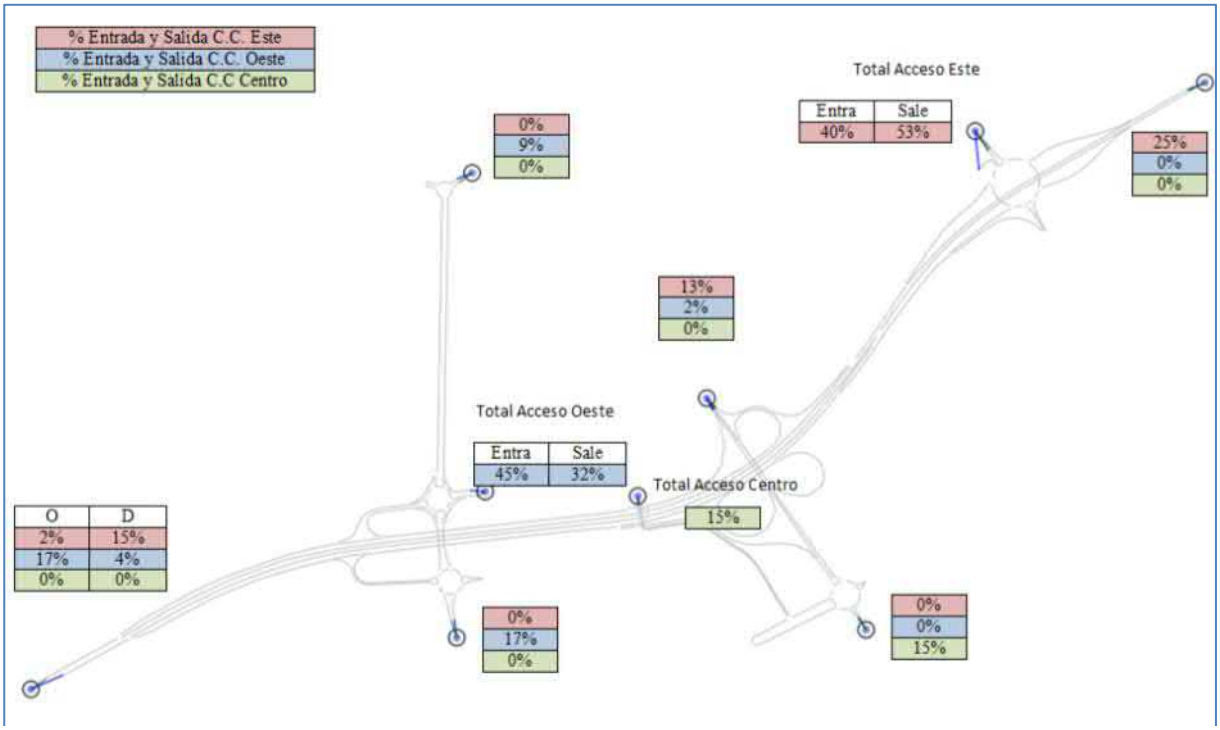


Imagen 42

5.3.2.2 INTENSIDAD

Se observan unas intensidades máximas de hasta 2.000 veh/hora.

ENLACE ESTE

Las intensidades presentan valores medio-bajos, no llegando a los 2.000 vehículos/hora. (Imagen 44)

ENLACE CENTRO

Nos encontramos en el mismo rango de intensidades que en el enlace este. (Imagen 45)

ENLACE NORTE

Las intensidades de la glorieta no alcanzan los 1.000 vehículos/hora. (Imagen 46)

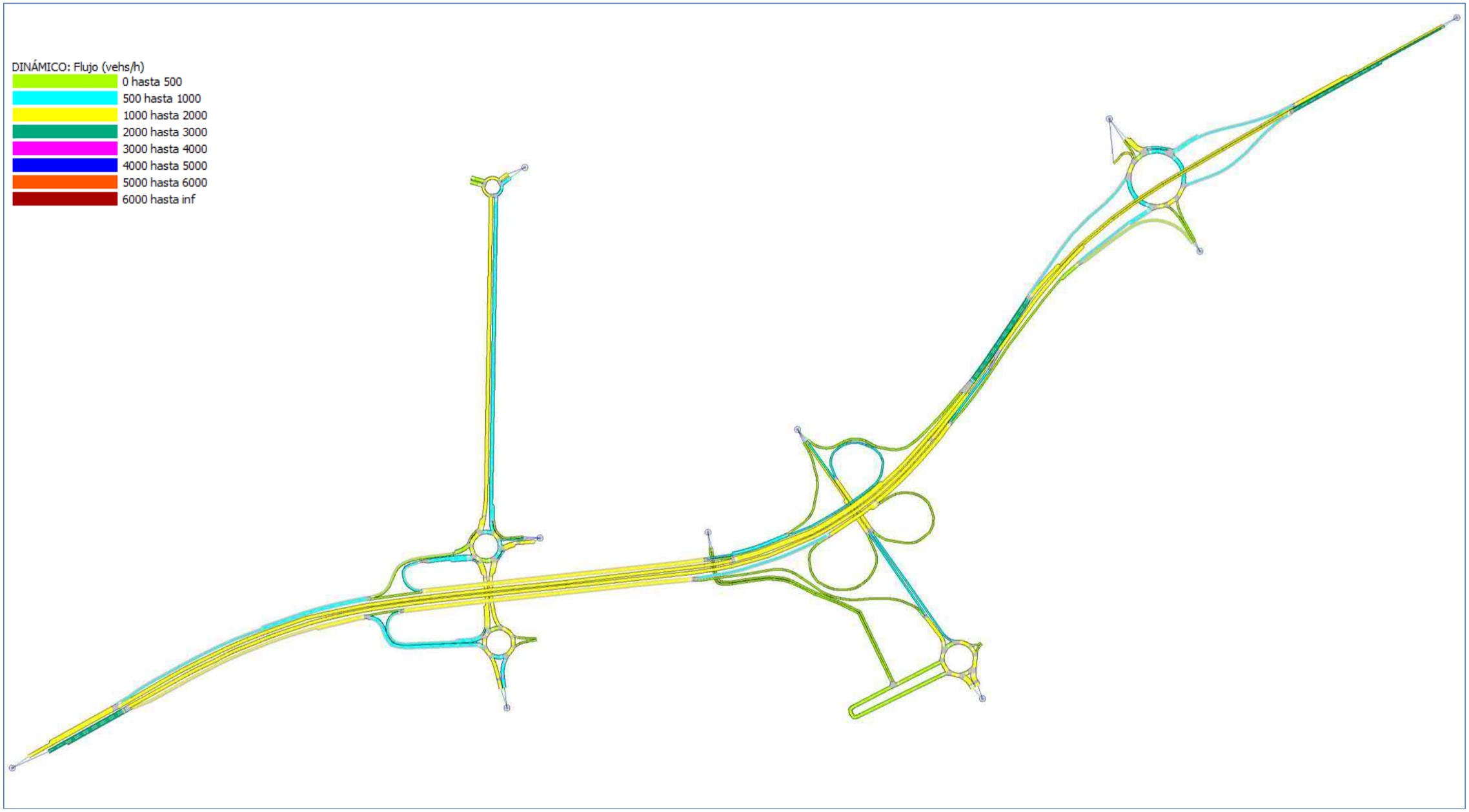

DINÁMICO: Flujo (vehs/h)
0 hasta 500
500 hasta 1000
1000 hasta 2000
2000 hasta 3000
3000 hasta 4000
4000 hasta 5000
5000 hasta 6000
6000 hasta inf

Imagen 43

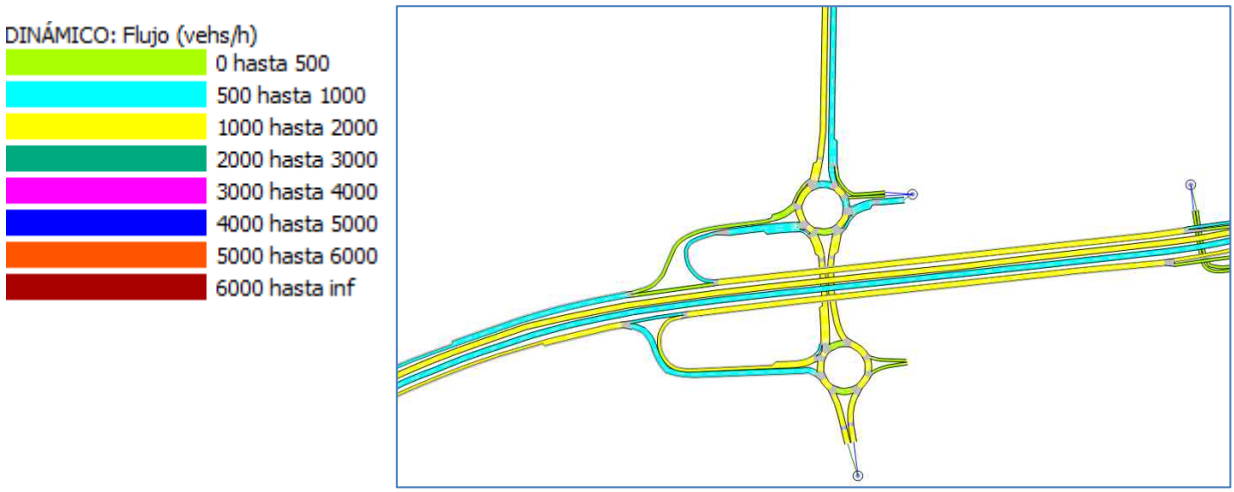


Imagen 44

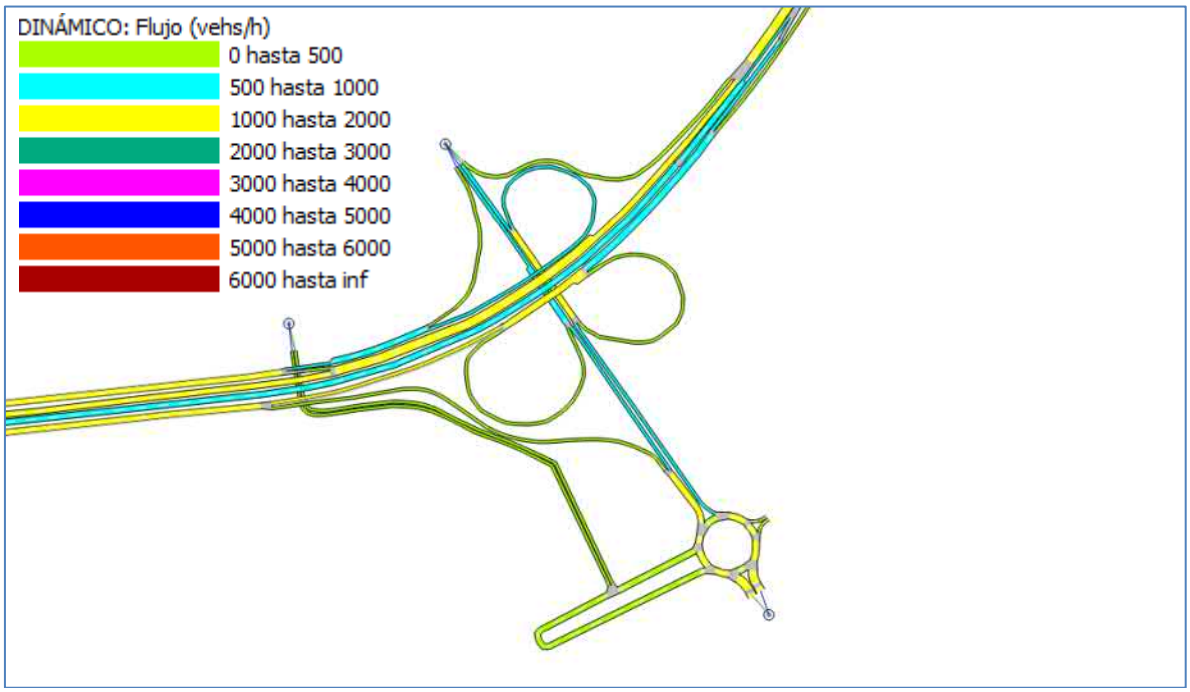


Imagen 45

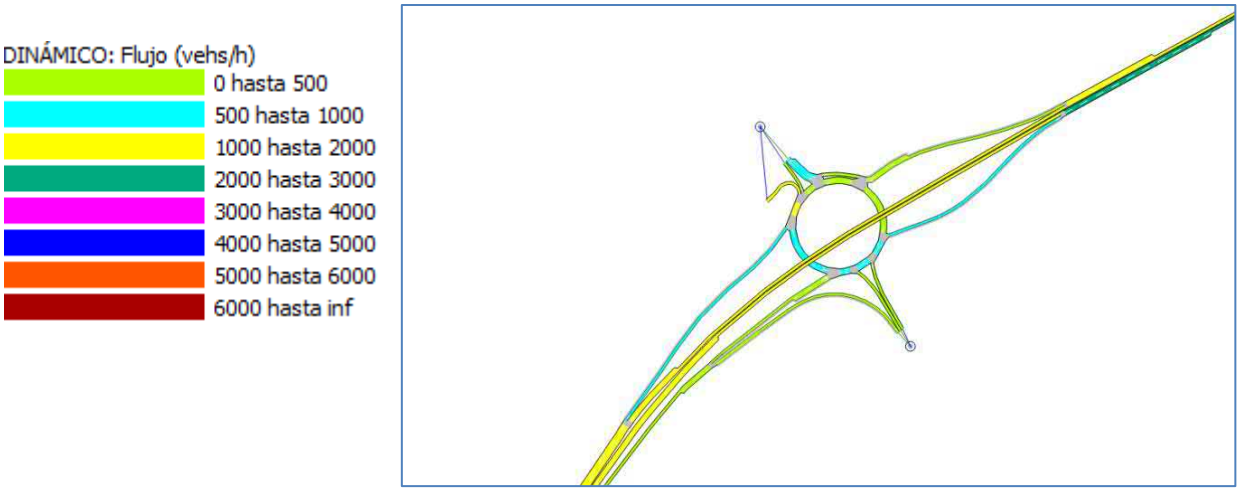


Imagen 46

5.3.2.3 DENSIDAD

Se observan unas densidades elevadas. Esto indica que, para esta hora punta anual, la capacidad de estas vías está consumida pero sin llegar al colapso.

ENLACE ESTE

La máxima densidad se localiza en la vía de acceso a la glorieta norte de la CV-70 desde La Nucía. (Imagen 48). En la simulación de horario de mañana la densidad máxima se producía en sentido de subida mientras que ahora ocurre en sentido contrario.

ENLACE CENTRO

Existen tramos con densidades elevadas en la vía que conecta con el peaje. (Imagen 49)

ENLACE NORTE

La densidad en esta zona es media. (Imagen 50). Destaca un incremento de la densidad en la salida del sector a la N-332 en sentido este.

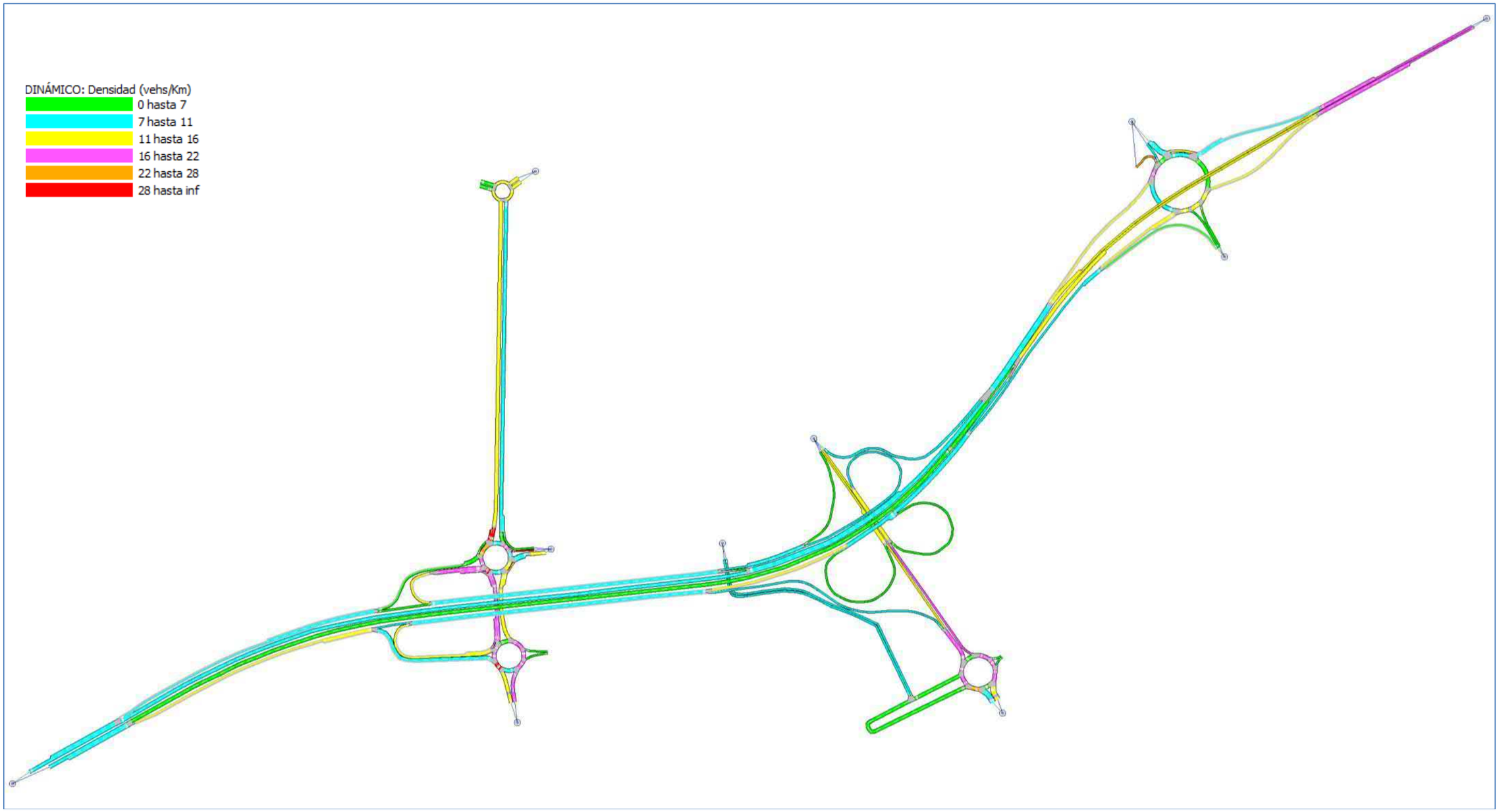

DINÁMICO: Densidad (vehs/Km)
0 hasta 7
7 hasta 11
11 hasta 16
16 hasta 22
22 hasta 28
28 hasta inf

Imagen 47

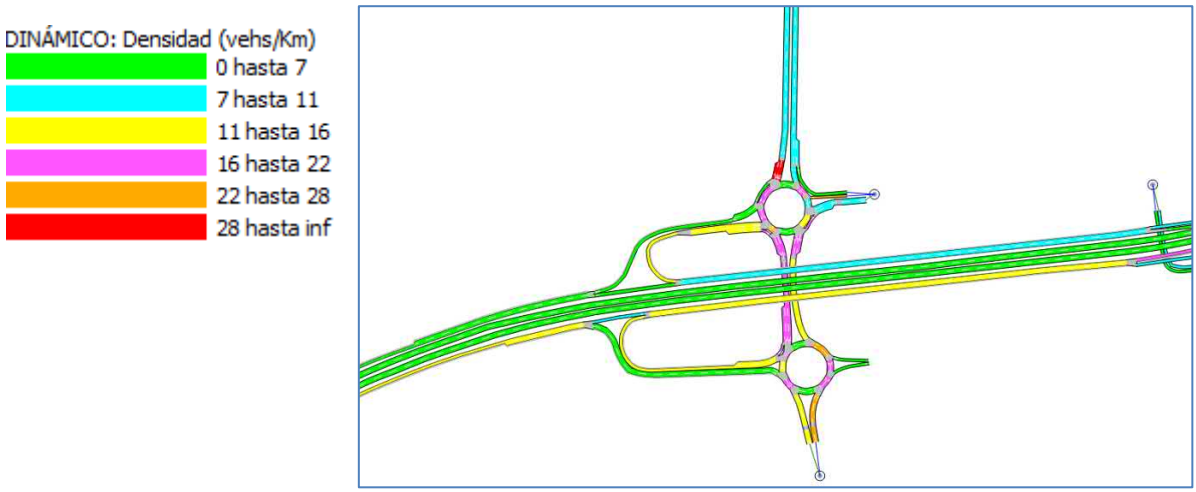


Imagen 48

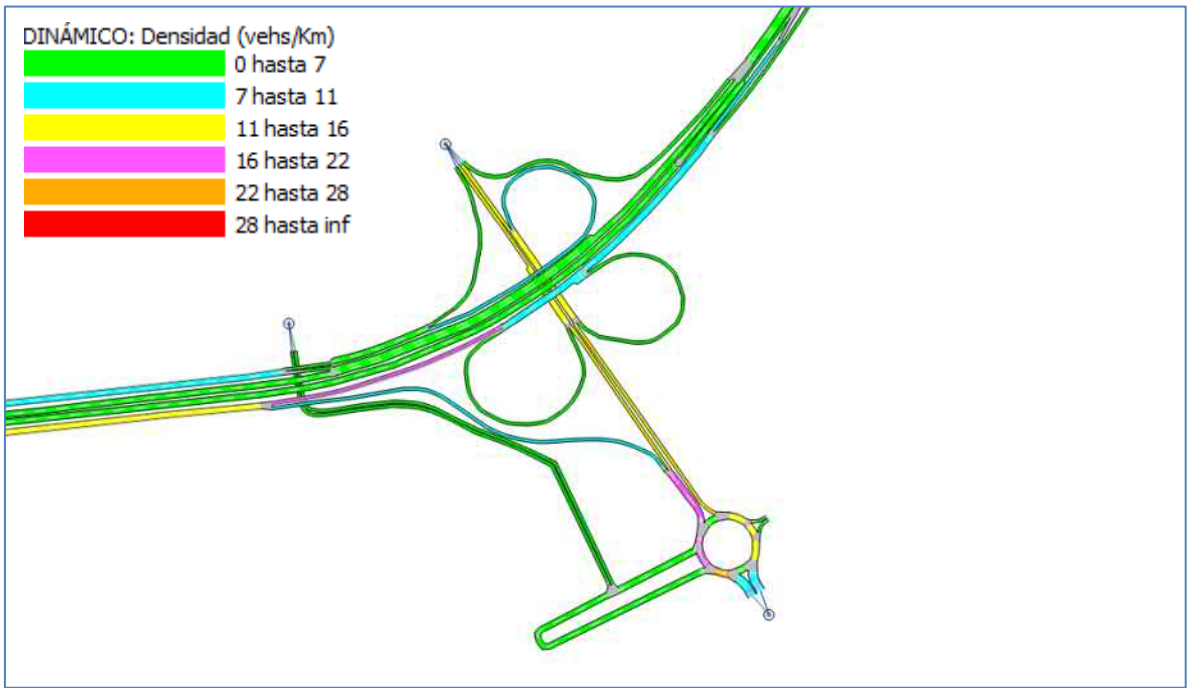


Imagen 49

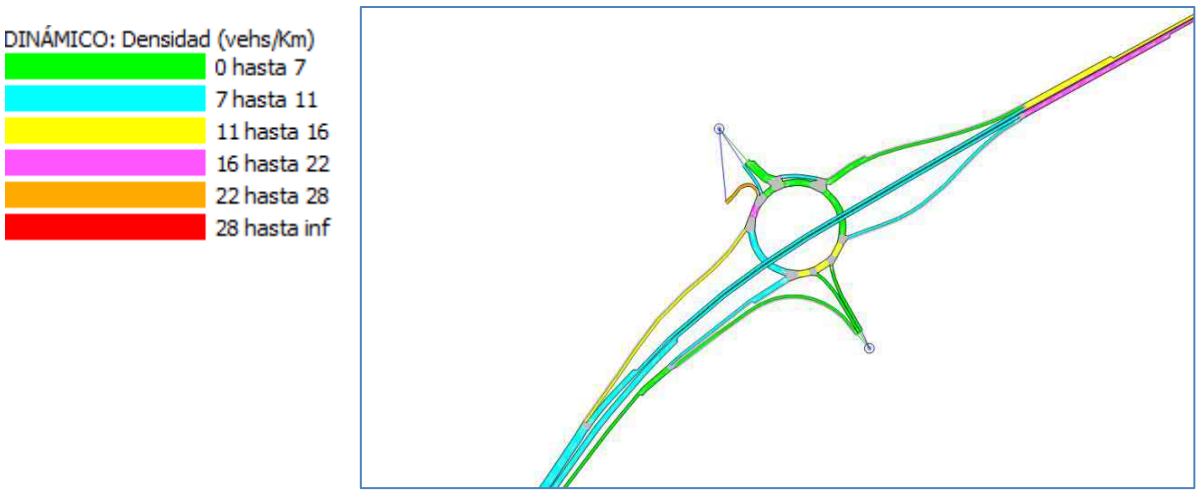


Imagen 50

5.3.2.4 DEMORAS

En la siguiente imagen se observa una vista general de la zona estudiada, con la leyenda de colores que indican los niveles de demora así como los niveles de servicio resultantes, que son los que van a indicar el buen o mal funcionamiento del tramo estudiado.

ENLACE ESTE

En la Imagen 52 se observan unas demoras óptimas en casi todos los ramales de acceso a las glorietas del enlace de La Nucía. Destaca un incremento del nivel de servicio (Nivel C) en los accesos a las glorietas norte y sur de la CV-70 para los vehículos que provienen de la N-332. No obstante, este nivel de servicio sigue siendo aceptable.

ENLACE CENTRO

En la Imagen 53 resultan unos niveles de servicio A, óptimos, salvo en el vial de acceso al paso inferior, que presenta un nivel C, aceptable también.

ENLACE NORTE

La Imagen 54 muestra unas demoras óptimas también.

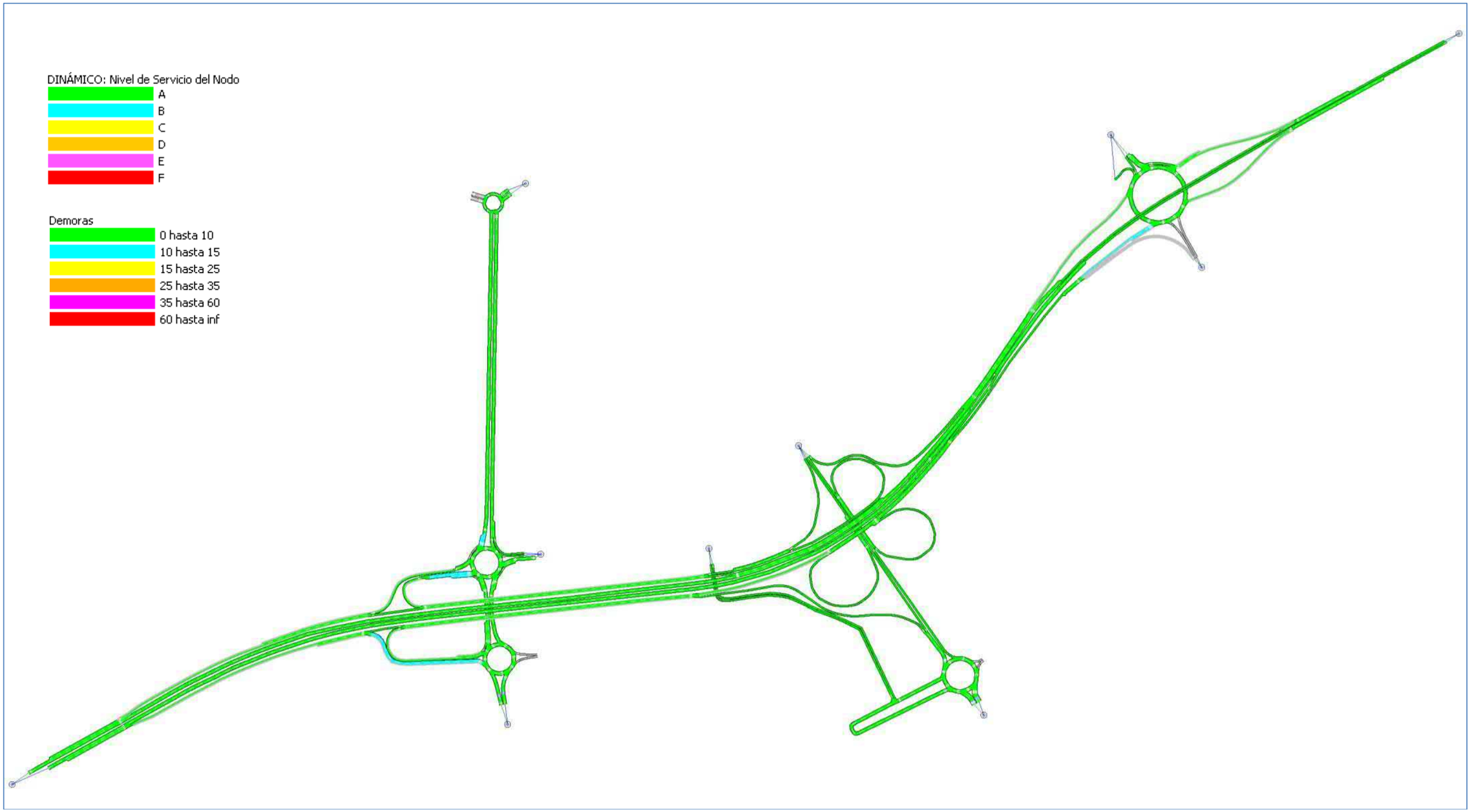

DINÁMICO: Nivel de Servicio del Nodo
A
B
C
D
E
F
Demoras
0 hasta 10
10 hasta 15
15 hasta 25
25 hasta 35
35 hasta 60
60 hasta inf

Imagen 51

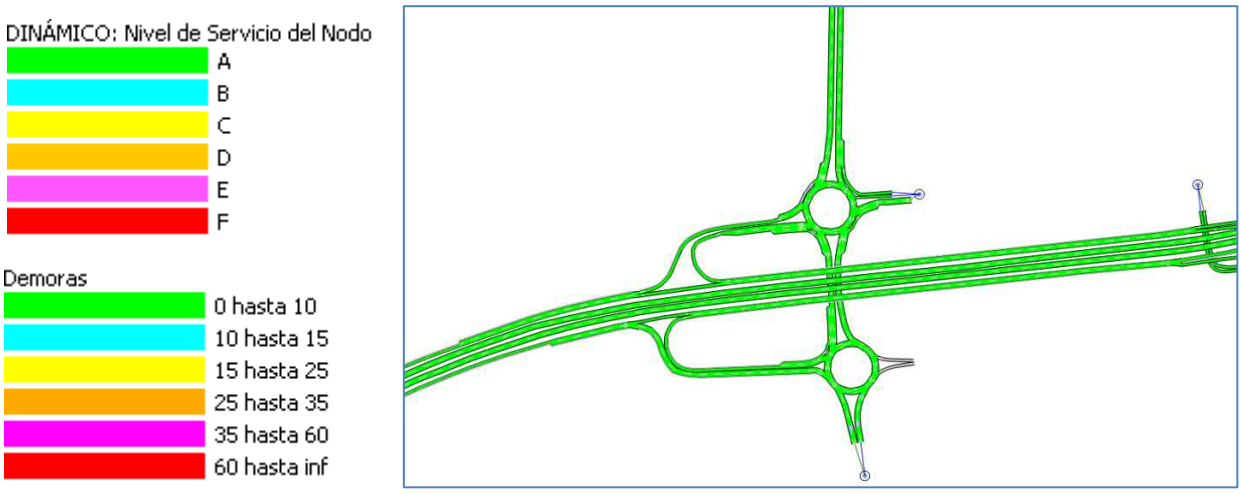


Imagen 52

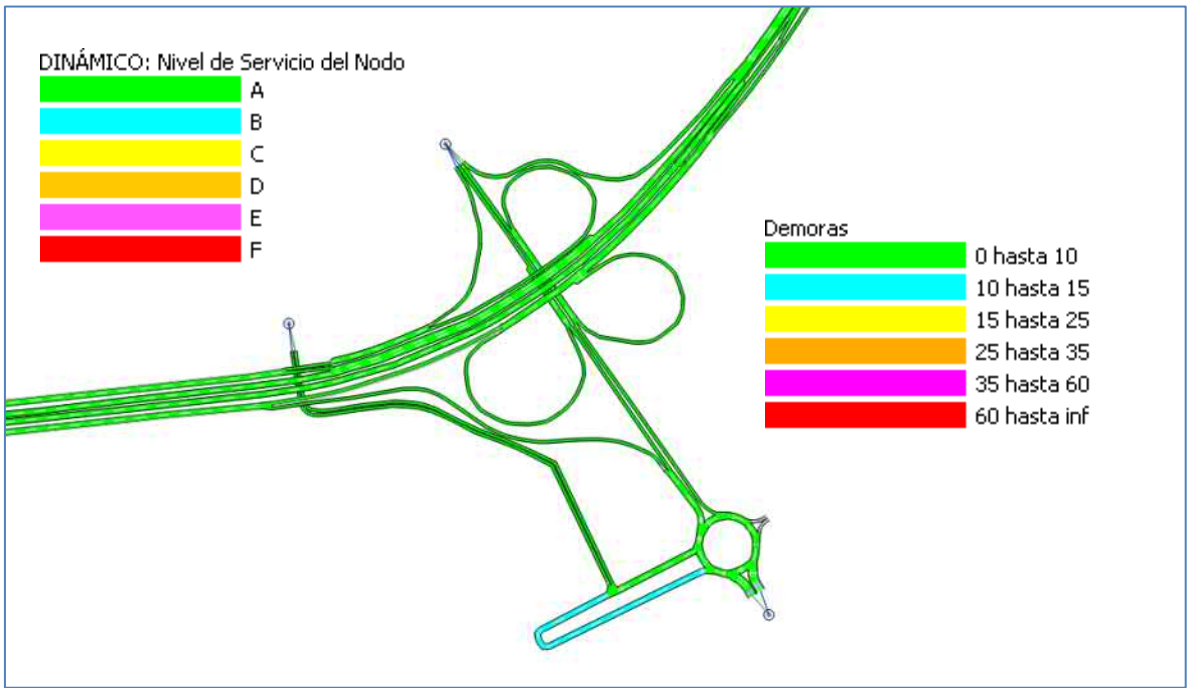


Imagen 53

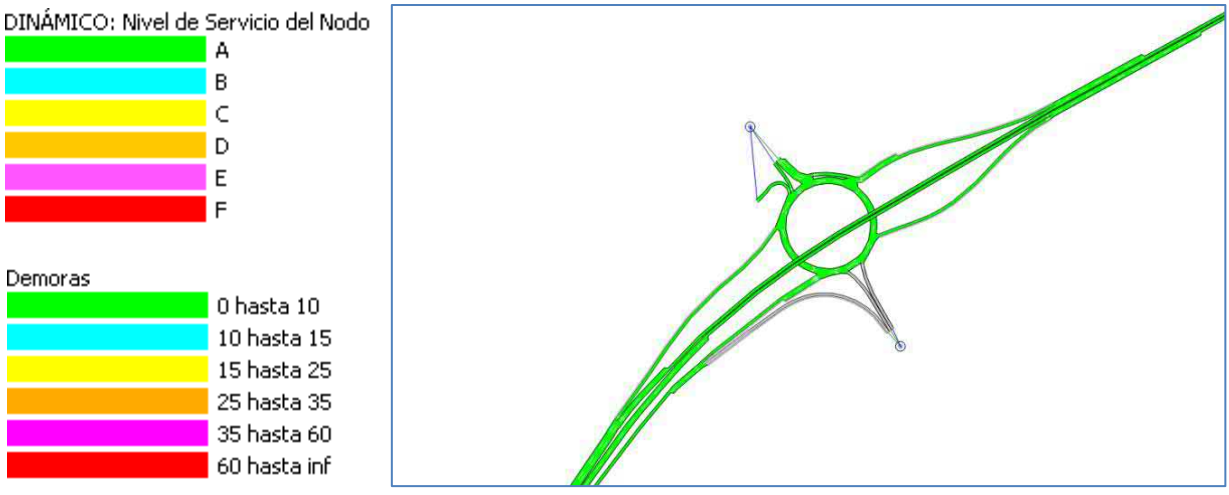


Imagen 54

5.3.2.5 CONCLUSIONES

Este escenario presenta unos niveles de servicio óptimos en casi todo el trazado, siendo aceptables en el acceso al paso inferior y en los accesos desde la N-332 a las glorietas norte y sur de la CV-70.

5.3.3 SÁBADO TARDE

5.3.3.1 DATOS DE PARTIDA

Los datos empleados para realizar esta simulación son los siguientes:

HORA	DÍA	MES	AÑO
20:00-21:00	SÁBADO	JULIO	2019 (PUESTA EN SERVICIO)
TRÁFICO			
NO COMERCIAL	Según Tabla 10		
INDUSTRIAL	Según Tabla 24		
COMERCIAL	Según Tabla 25		
COMERCIAL PEQ. SUP.	Según Tabla 26		
REPARTO DE TRÁFICO COMERCIAL			
Según Imagen 55			

	DÍA	SÁBADO	HORA	20:00-21:00	TRÁFICO	INDUSTRIAL				
		1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	987	1080	
		Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Cento Comercial Este	Centro Comercial Centro	TOTAL
1001	Oeste	0	0	0	0	0	0	0	13	0	13
1006	Benidorm Ce	0	0	0	0	0	0	0	9	0	9
1004	La Nucía	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
1005	Benidorm Pl	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
1003	Peaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1002	Este	0	0	0	0	0	0	0	13	0	13
612	Centro Come	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987	Cento Come	47	34	12	12	0	47	0	0	0	152
1080	Centro Come	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	47	34	12	12	0	47	0	41	0	193

Tabla 24

DÍA	SÁBADO	HORA	20:00-21:00	TRÁFICO	COMERCIAL

		1001 Oeste	1006 Benidorm Centro	1004 La Nucía	1005 Benidorm Playa Levante	1003 Peaje	1002 Este	612 Centro Comercial Oeste	987 Cento Comercial Este	1080 Centro Comercial Centro	TOTAL
1001	Oeste	0	0	0	0	0	0	400	47	0	447
1006	Benidorm Ce	0	0	0	0	0	0	400	0	0	400
1004	La Nucía	0	0	0	0	0	0	212	0	0	212
1005	Benidorm Pl	0	0	0	0	0	0	0	0	353	353
1003	Peaje	0	0	0	0	0	0	47	306	0	353
1002	Este	0	0	0	0	0	0	0	589	0	589
612	Centro Come	94	400	212	0	47	0	0	0	0	753
987	Cento Come	353	0	0	0	306	589	0	0	0	1.248
1080	Centro Come	0	0	0	353	0	0	0	0	0	353
	TOTAL	447	400	212	353	353	589	1.059	942	353	4.708

Tabla 25

DÍA	SÁBADO	HORA	20:00-21:00	TRÁFICO	COMERCIAL PEQ. SUP.

		1001 Oeste	1006 Benidorm Centro	1004 La Nucía	1005 Benidorm Playa Levante	1003 Peaje	1002 Este	612 Centro Comercial Oeste	987 Cento Comercial Este	1080 Centro Comercial Centro	TOTAL
1001	Oeste	0	0	0	0	0	0	0	70	0	70
1006	Benidorm Ce	0	0	0	0	0	0	62	0	0	62
1004	La Nucía	0	0	0	0	0	0	33	0	0	33
1005	Benidorm Pl	0	0	0	0	0	0	0	0	55	55
1003	Peaje	0	0	0	0	0	0	0	55	0	55
1002	Este	0	0	0	0	0	0	0	92	0	92
612	Centro Come	0	62	33	0	0	0	0	0	0	95
987	Cento Come	70	0	0	0	55	92	0	0	0	217
1080	Centro Come	0	0	0	55	0	0	0	0	0	55
	TOTAL	70	62	33	55	55	92	95	217	55	734

Tabla 26

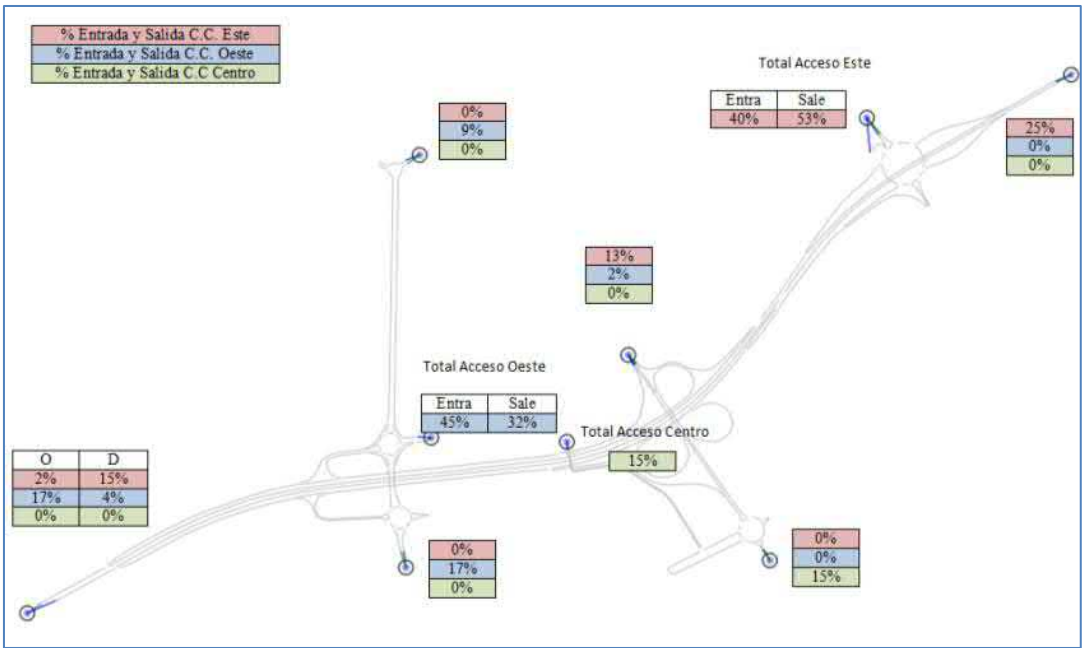


Imagen 55

5.3.3.2 INTENSIDAD

Se observan unas intensidades máximas de hasta 3.000 veh/hora. Se observa que los tramos con intensidades mayores se presentan en el tramo de trenzado entre la glorieta norte y el enlace con el peaje y en el tramo en el que la N-332 se convierte en carretera convencional, en dirección a Altea.

ENLACE ESTE

Las intensidades presentan valores medio-bajos, no llegando a los 2.000 vehículos/hora. (Imagen 57)

ENLACE CENTRO

Nos encontramos en el mismo rango de intensidades que en el enlace este. (Imagen 58)

ENLACE NORTE

Las intensidades de la glorieta son un poco más elevadas que en las simulaciones anteriores llegando a los 2.000 vehículos/hora en algún tramo. (Imagen 59).

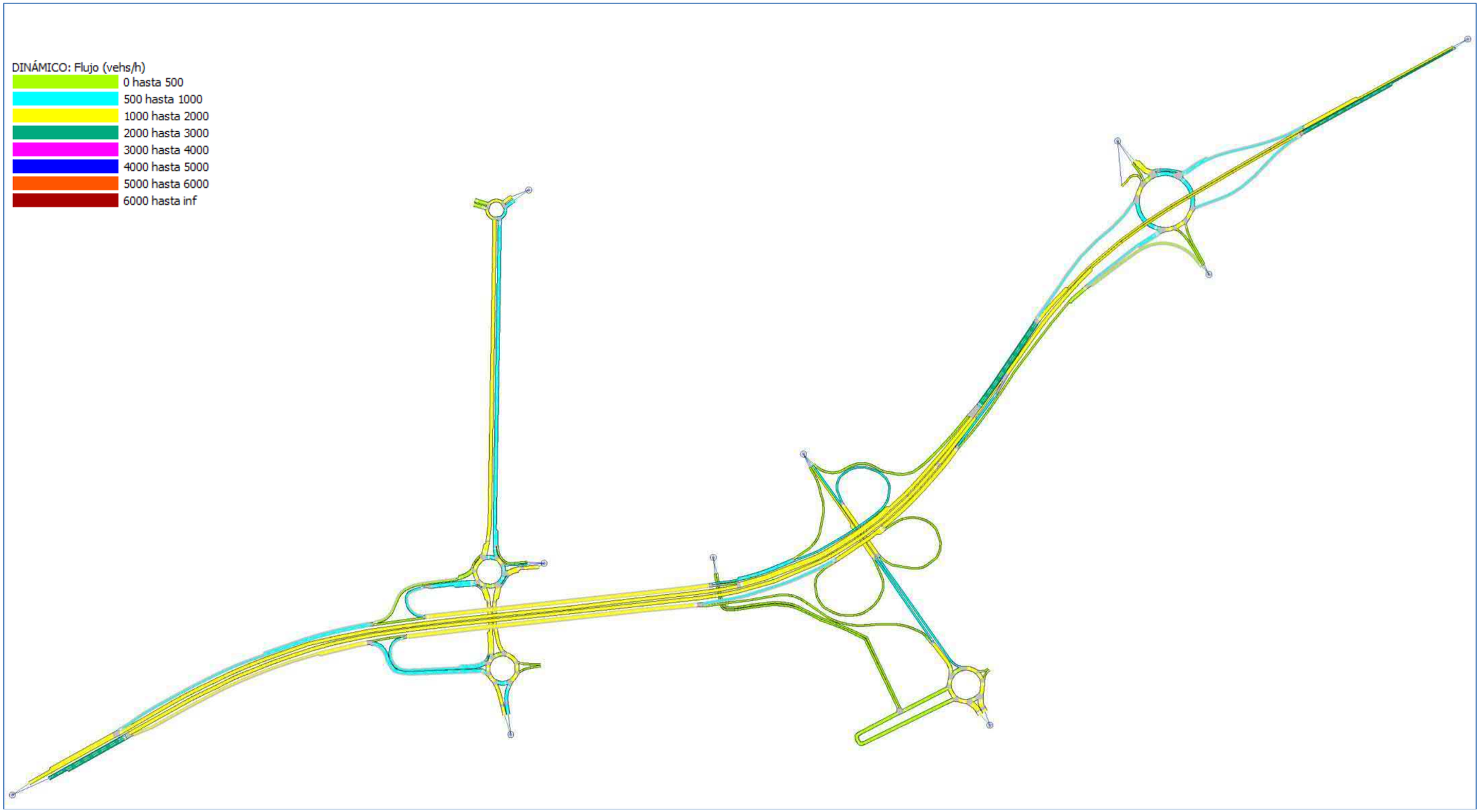

DINÁMICO: Flujo (vehs/h)
0 hasta 500
500 hasta 1000
1000 hasta 2000
2000 hasta 3000
3000 hasta 4000
4000 hasta 5000
5000 hasta 6000
6000 hasta inf

Imagen 56

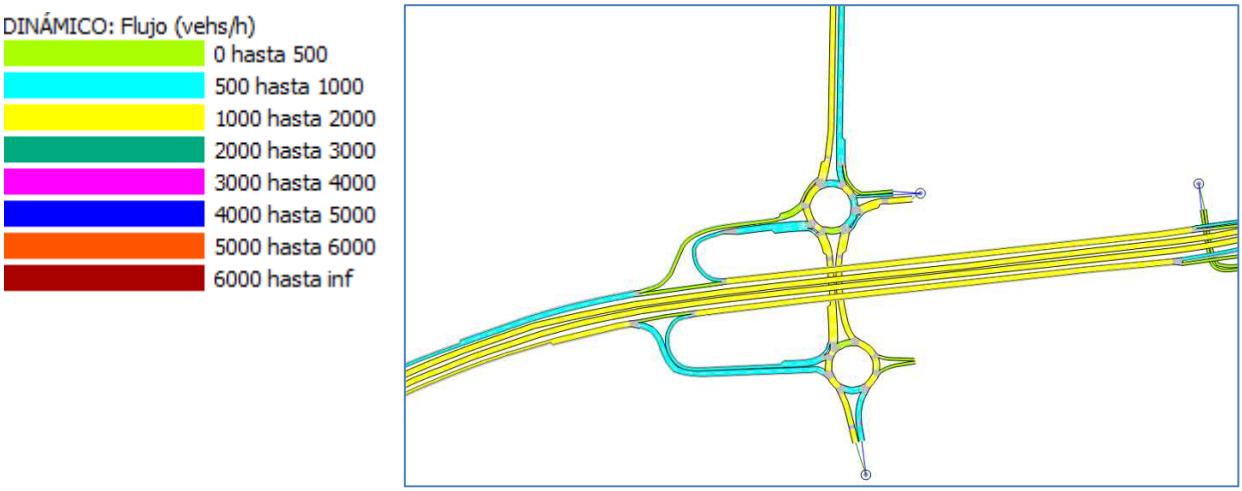


Imagen 57

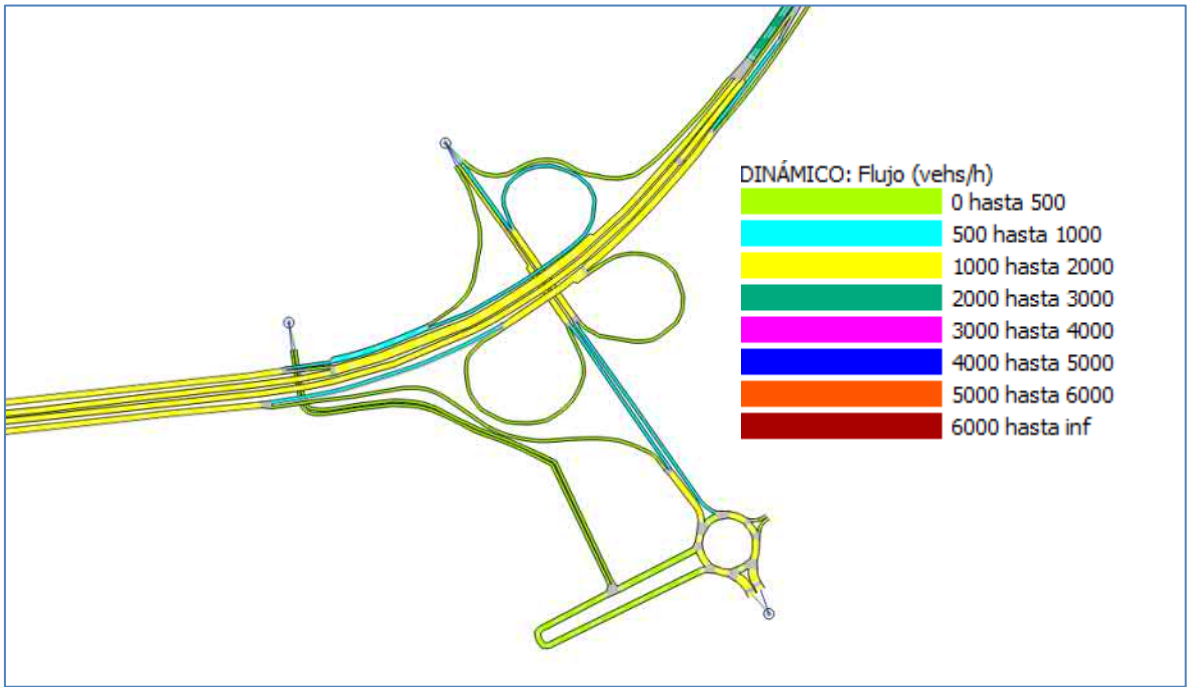


Imagen 58

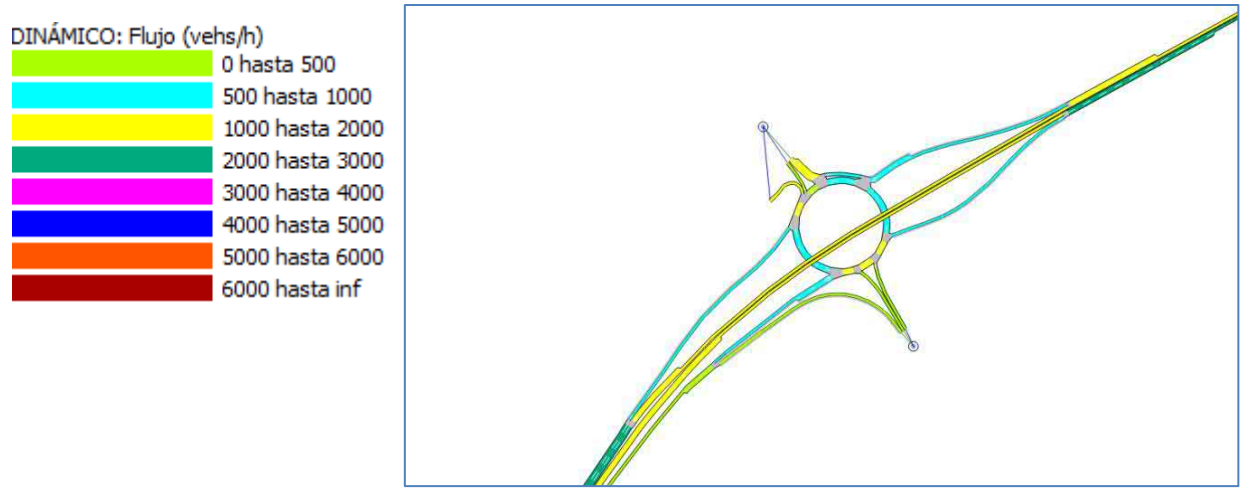


Imagen 59

5.3.3.3 DENSIDAD

Se observan unas densidades elevadas. Esto indica que, para esta hora punta anual, la capacidad de estas vías está consumida pero sin llegar al colapso.

ENLACE ESTE

La máxima densidad se localiza en la vía de acceso a la glorieta norte de la CV-70 desde la N-332. (Imagen 61). En la simulación de horario de mañana la densidad máxima se producía en sentido de subida mientras que en la de laborable tarde ocurría en sentido contrario.

ENLACE CENTRO

Existen tramos con densidades elevadas en la vía que conecta con el peaje, siendo un poco más elevadas que en las simulaciones anteriores. (Imagen 62)

ENLACE NORTE

La densidad en esta zona es más elevada que en las simulaciones anteriores también (Imagen 63). Destaca un incremento aún mayor que en la simulación anterior de la densidad en la salida del sector a la N-332 en sentido este.

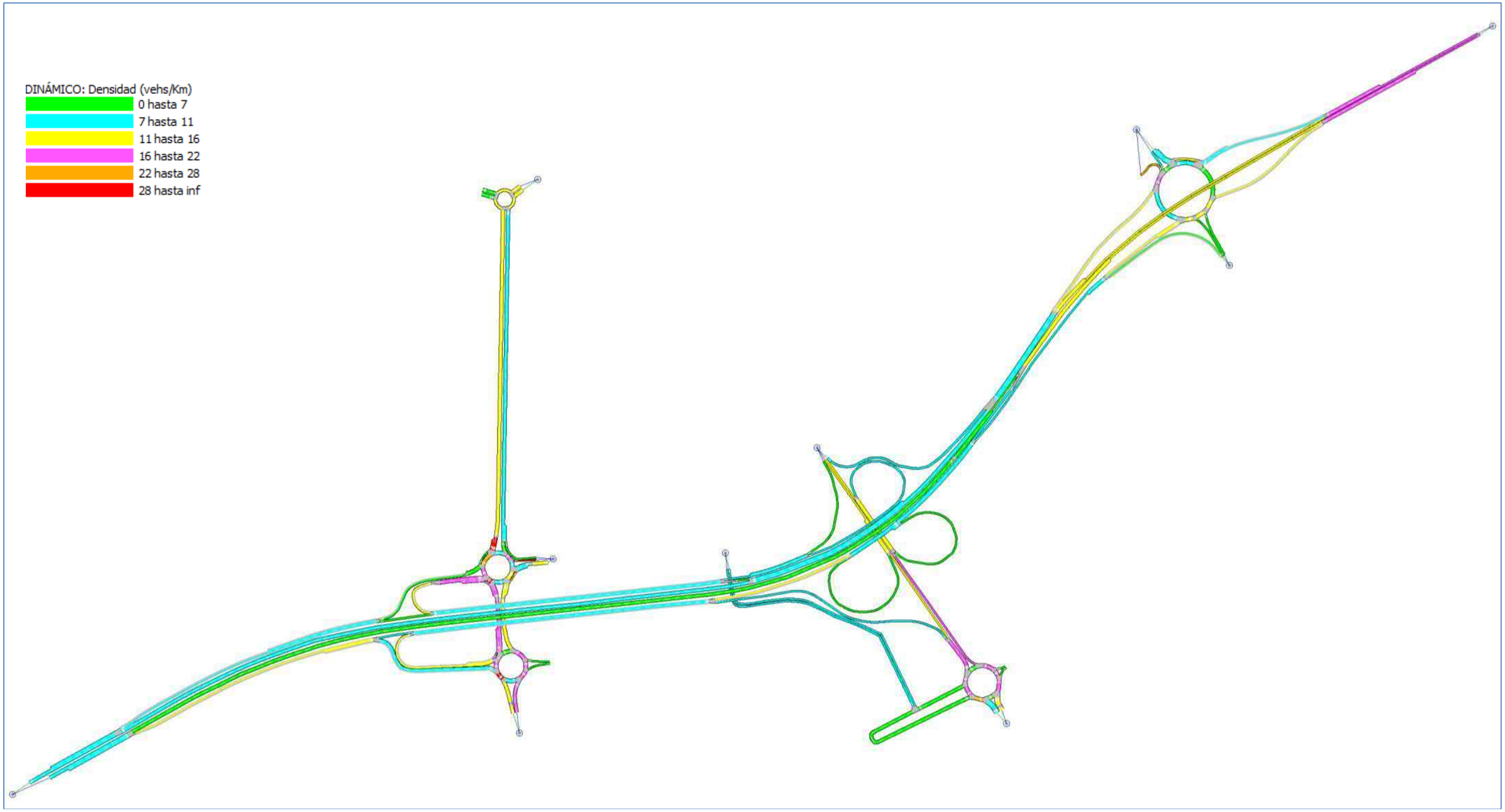

DINÁMICO: Densidad (vehs/Km)
0 hasta 7
7 hasta 11
11 hasta 16
16 hasta 22
22 hasta 28
28 hasta inf

Imagen 60



Imagen 61

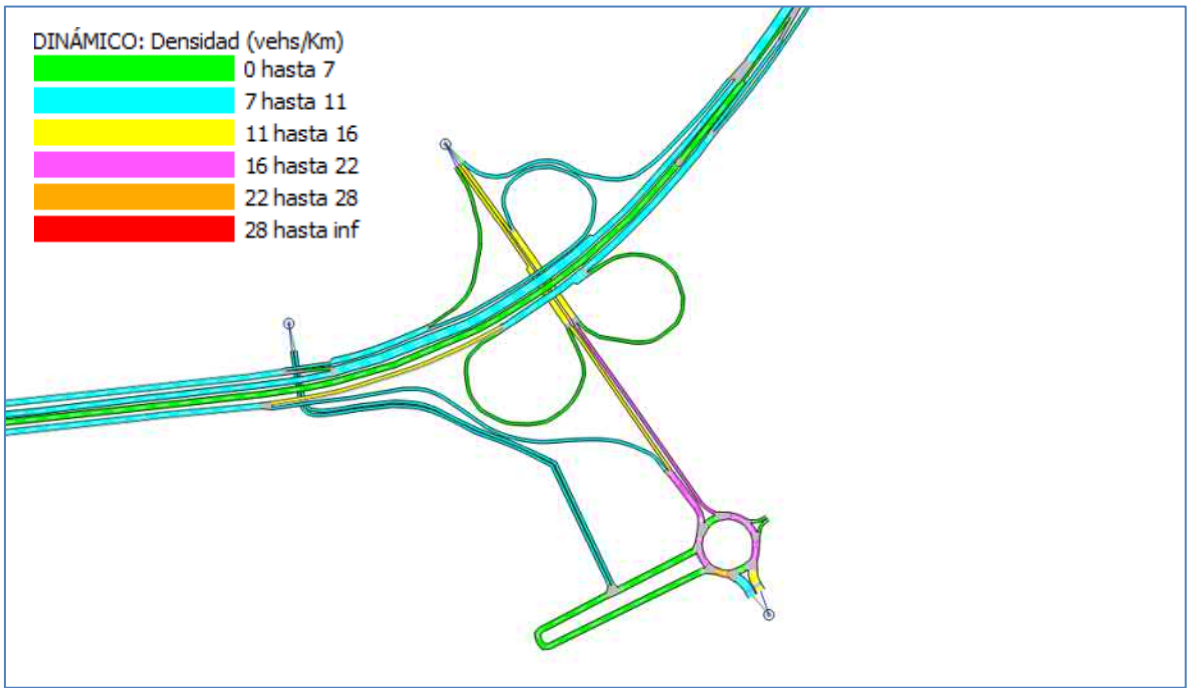


Imagen 62

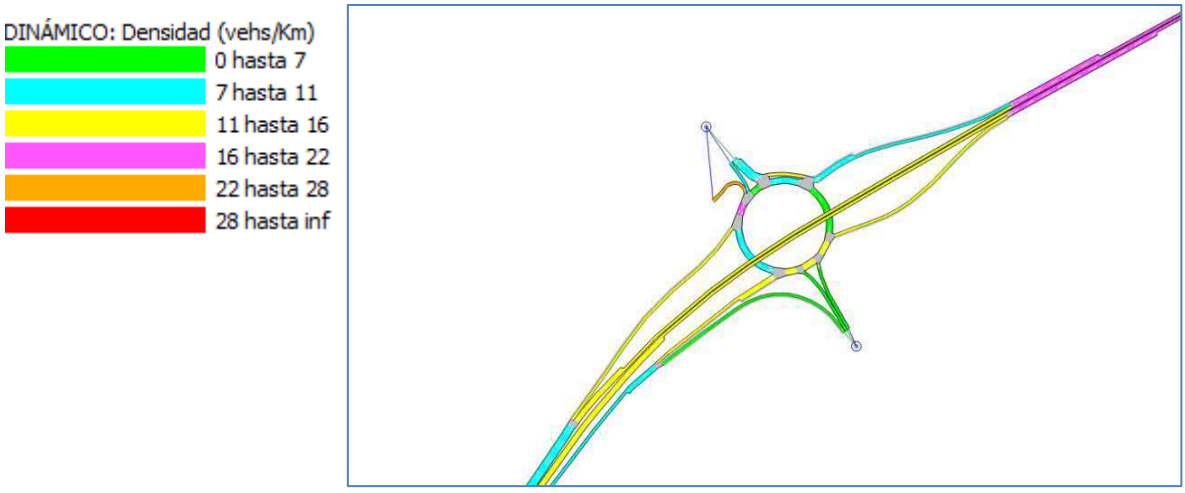


Imagen 63

5.3.3.4 DEMORAS

En la siguiente imagen se observa una vista general de la zona estudiada, con la leyenda de colores que indican los niveles de demora así como los niveles de servicio resultantes, que son los que van a indicar el buen o mal funcionamiento del tramo estudiado.

ENLACE ESTE

En la Imagen 65 se observan unas demoras óptimas en casi todos los ramales de acceso a las glorietas del enlace de La Nucía. Destaca un incremento del nivel de servicio respecto a la simulación anterior en el acceso a la glorieta norte de la CV-70 desde la N-332 (Nivel D). En la glorieta sur, se mantiene el nivel de servicio en C, como en la simulación anterior. El nivel de servicio sigue siendo aceptable.

ENLACE CENTRO

En la Imagen 66 resultan unos niveles de servicio A, óptimos, salvo en el vial de acceso al paso inferior, que presenta un nivel D, algo mayor que aceptable también.

ENLACE NORTE

La Imagen 67 muestra unas demoras óptimas también.

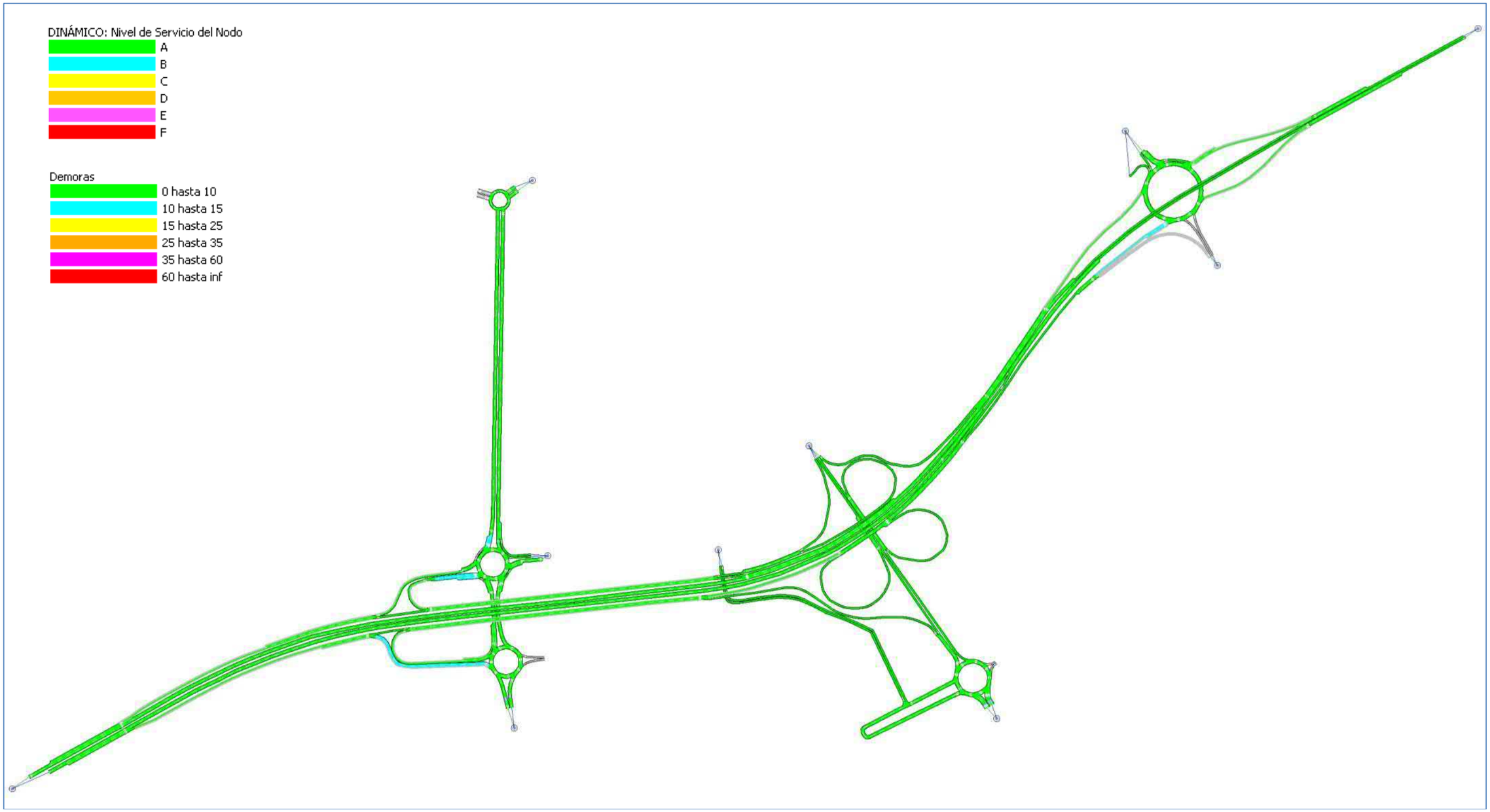

DINÁMICO: Nivel de Servicio del Nodo
A
B
C
D
E
F
Demoras
0 hasta 10
10 hasta 15
15 hasta 25
25 hasta 35
35 hasta 60
60 hasta inf

Imagen 64

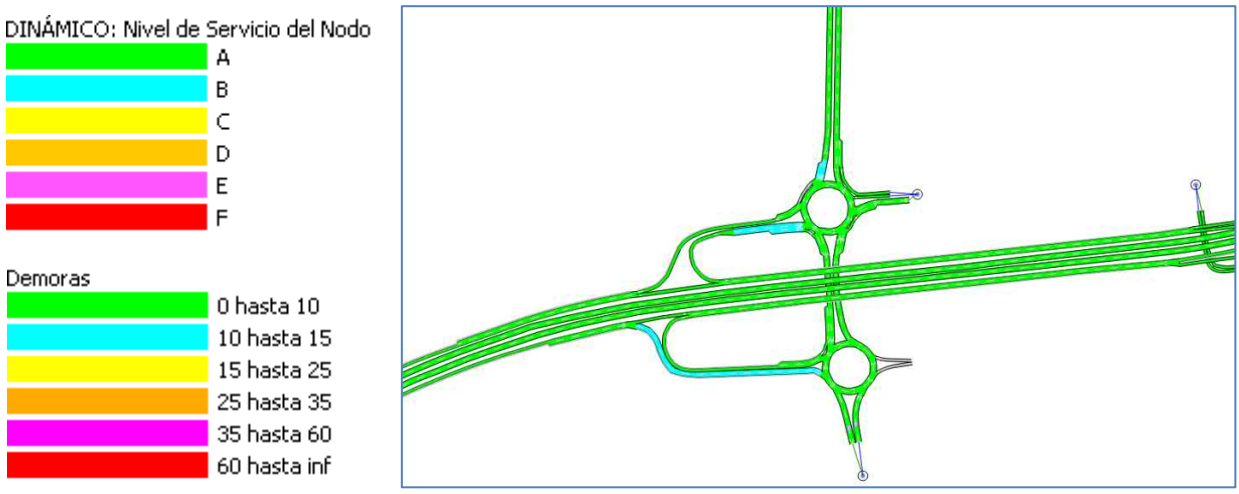


Imagen 65

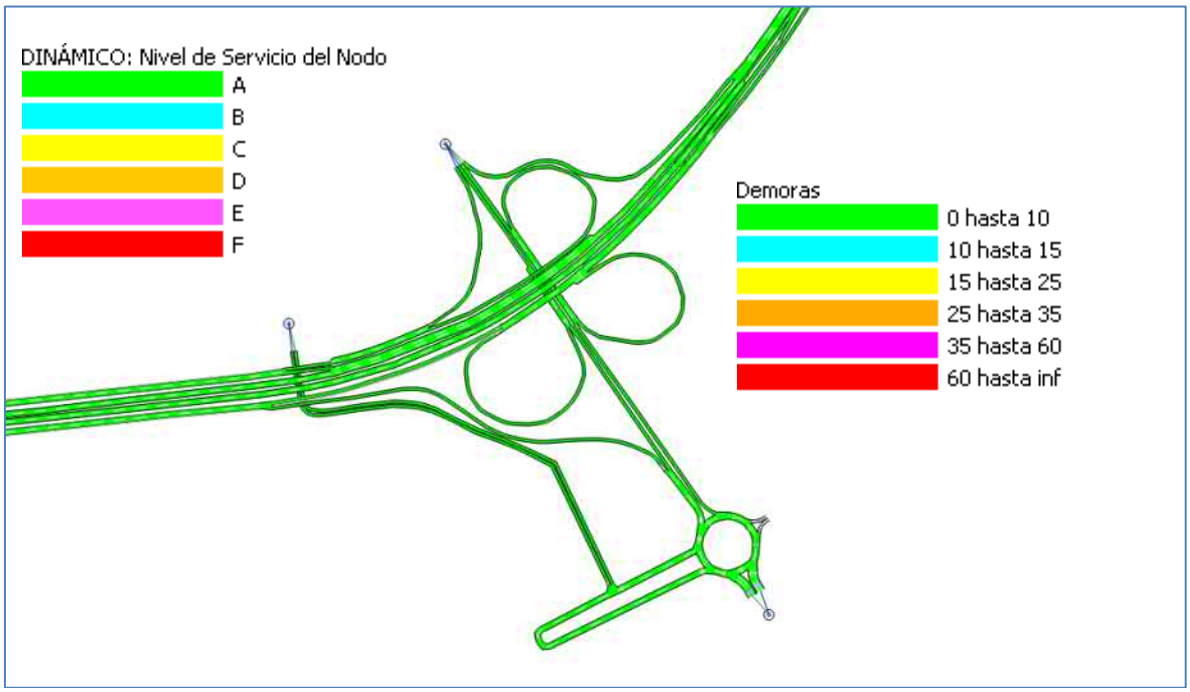


Imagen 66

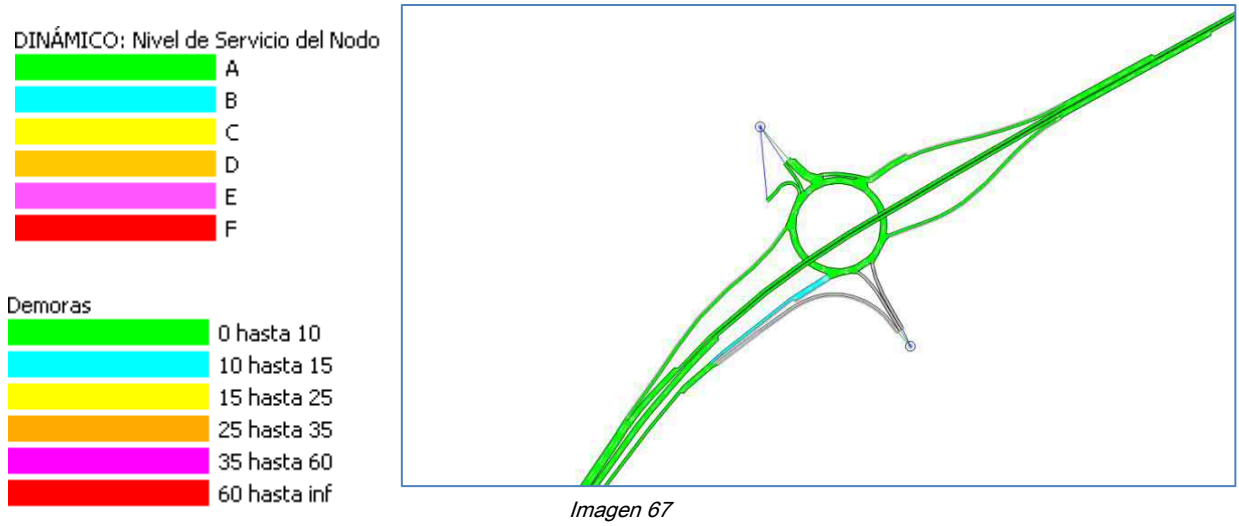


Imagen 67

5.3.3.5 CONCLUSIONES

Este escenario presenta unos niveles de servicio óptimos en casi todo el trazado, siendo un poco peores que en la simulación anterior, pero aceptables aún en el acceso al paso inferior y en los accesos desde la N-332 a las glorietas norte y sur de la CV-70.

5.4 CONCLUSIONES A LOS ESCENARIOS INTERURBANOS

Una vez realizado el análisis de tráfico en todos los escenarios antes descritos, podemos concluir en lo siguiente:

1) El **Escenario 0** no es suficiente para absorber el tráfico actual más el futuro que tendrá el Polígono P.P. 3/1, dado que el acceso desde el **Enlace La Nucía no tiene capacidad suficiente** para cubrir toda la accesibilidad.

2) El **Escenario 1** (Escenario Base), con la incorporación del enlace norte (N-332) y el paso inferior, permite un reparto del tráfico de entradas/salidas entre estos enlaces, que permite un **funcionamiento óptimo y aceptable**, una vez analizadas las tres horas punta más desfavorables.

6 EVALUACIÓN DEL TRÁFICO SIMULTÁNEO EN EL ÁREA URBANA DE INFLUENCIA

6.1 DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DE INFLUENCIA

Se incluye en el presente estudio, un análisis de la afección de los tráficos inducidos por el P.P. 3/1 en el área urbana de influencia. Esta se ha dividido en dos partes.

Por un lado, se ha considerado la zona que afecta al centroide Benidorm Centro. Esto incluye la Avenida de Beniardá, desde la glorieta sur del enlace de La Nucía, hasta la confluencia con las siguientes calles:

- Avda. Rei Jaume I
- Calle Tomás Ortuño
- Avda. Alfonso Puchades

El estudio incluye todas las calles que intersectan con la Avenida de Beniardá en ese tramo.



Imagen 68

Por otro lado, se ha considerado la zona que afecta al centroide Benidorm Playa Levante, incluyendo la Avenida de Europa y su intersección con la Avenida de la Comunitat Valenciana. Se incluye también en el estudio la glorieta de conexión con las calles Barca del Bou y Francisco Llorca Antón.



Imagen 69

6.2 AFOROS DEL TRÁFICO URBANO

Tal como se explica al comienzo del estudio, para la obtención del tráfico existente se han pasado diferentes etapas:

- Se partió de unos aforos del año 2009
- Se actualizó con unos aforos realizados in situ en febrero de 2014
- Para el documento de agosto de 2014 se emplearon unos aforos obtenidos del Ayuntamiento de Benidorm
- Finalmente, en el presente documento se actualizan los valores del documento anterior a 2015, pasando el año de puesta en servicio a 2019.,

Con la actualización de aforos al año 2015 y su posterior prognosis al año de puesta en servicio (2019) se obtienen las matrices origen destino para las distintas horas de estudio.

	DÍA	MIÉRCOLES	HORA	13:00-14:00	TRÁFICO	NO COMERCIAL	MES	JULIO	2019									
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	1080	987	1600	1603	1609	1614	1617	1621	1624	1627	1630	1633	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Centro Comercial Centro	Cento Comercial Este	2001	2003	2007	2009	2005	Jaime I Este	Jaime I Oeste	Avda C Valencian a Este	Avda C Valencian a Oeste	Rotonda Juzgados	TOTAL
1001 Oeste	0	43	178	177	126	947	0	0	0	5	5	0	0	20	10	8	37	22	0	1.578
1006 Benidorm Centro	23	0	88	1	79	16	0	0	0	9	9	52	32	0	576	264	0	0	0	1.149
1004 La Nucía	171	237	0	38	48	101	0	0	0	20	20	0	0	199	141	95	0	0	0	1.070
1005 Benidorm Playa Levante	104	0	35	0	157	102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	299	258	0	955
1003 Peaje	39	27	19	446	0	68	0	0	0	1	5	0	0	30	20	10	151	107	0	923
1002 Este	790	21	104	153	68	0	0	0	0	1	1	0	0	8	10	8	0	0	0	1.164
612 Centro Comercial Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1080 Centro Comercial Centro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987 Cento Comercial Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	23
1605 2006	47	0	173	0	117	41	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	388
1607 2004	32	232	39	5	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	145	137	0	0	0	620
1611 2008	7	0	30	0	23	7	0	0	0	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	85
1614 2009	41	0	162	0	117	41	0	0	0	23	77	0	0	0	0	0	0	0	0	461
1621 Jaime I Este	23	180	88	1	79	16	0	0	0	14	14	83	50	0	0	519	0	0	0	1.067
1624 Jaime I Oeste	9	46	41	1	38	9	0	0	0	2	1	12	8	0	406	0	0	0	0	573
1627 Avda C Valenciana Este	26	0	0	81	43	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	529	0	708
1630 Avda C Valenciana Oeste	67	0	62	47	146	146	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	327	0	25	820
1633 Rotonda Juzgados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.379	786	1.019	950	1.041	1.553	0	0	0	94	141	147	90	257	1.308	1.041	837	916	25	11.584

Tabla 27

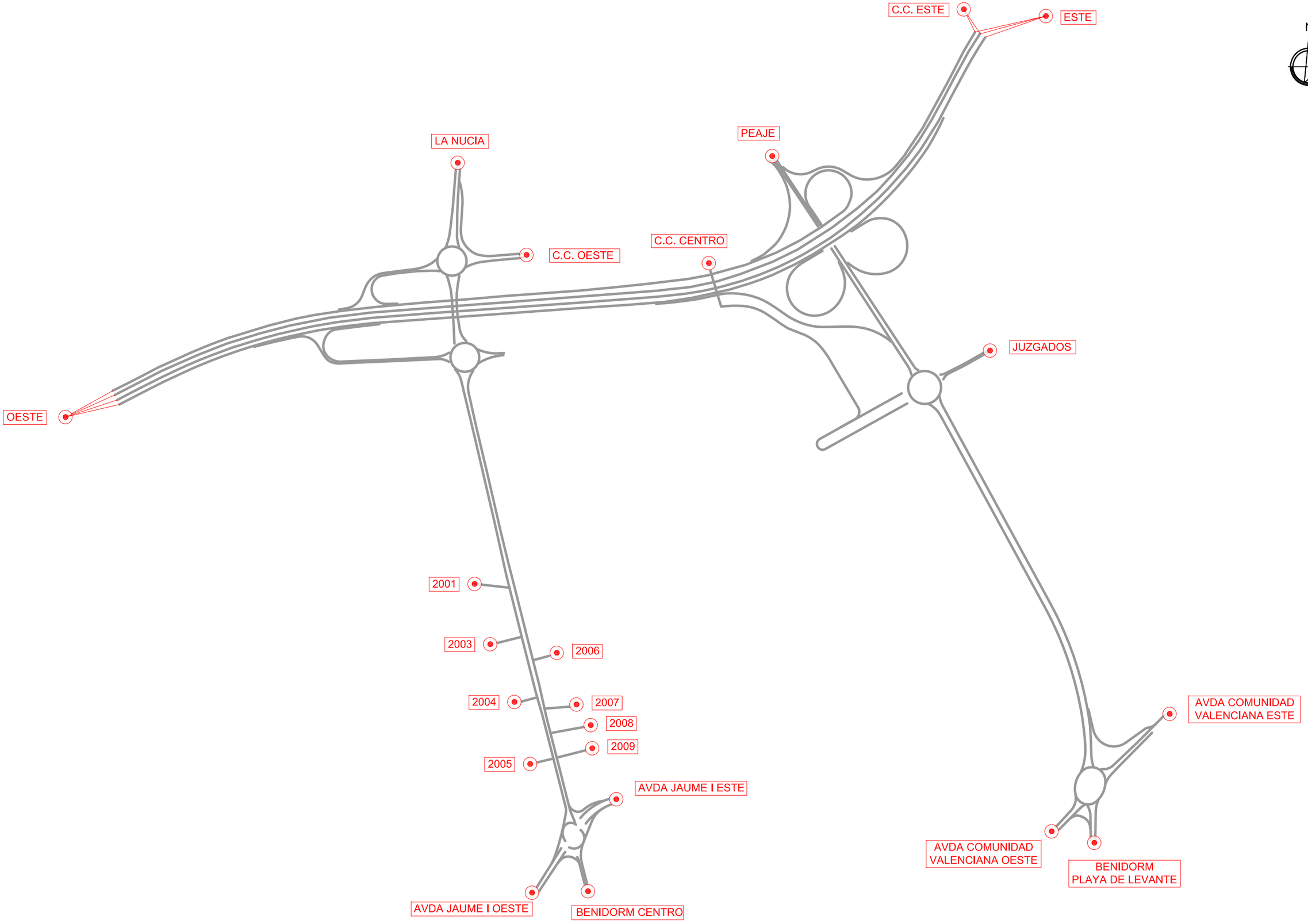
	DÍA	VIERNES	HORA	19:00-20:00	TRÁFICO	NO COMERCIAL	MES	JULIO	2019									
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	1080	987	1600	1603	1609	1614	1617	1621	1624	1627	1630	1633	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Centro Comercial Centro	Cento Comercial Este	2001	2003	2007	2009	2005	Jaime I Este	Jaime I Oeste	Avda C Valencian a Este	Avda C Valencian a Oeste	Rotonda Juzgados	TOTAL
1001 Oeste	0	40	178	179	126	947	0	0	0	4	4	0	0	17	10	7	29	31	0	1.572
1006 Benidorm Centro	13	0	52	1	46	10	0	0	0	9	9	52	32	0	517	270	0	0	0	1.011
1004 La Nucía	171	218	0	38	48	101	0	0	0	17	17	0	0	183	130	87	0	0	0	1.010
1005 Benidorm Playa Levante	84	0	33	0	151	98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	230	325	0	921
1003 Peaje	39	25	19	450	0	68	0	0	0	1	4	0	0	28	17	10	116	144	0	921
1002 Este	790	19	104	155	68	0	0	0	0	1	1	0	0	7	10	7	0	0	0	1.162
612 Centro Comercial Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1080 Centro Comercial Centro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987 Cento Comercial Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	23
1605 2006	26	0	102	0	69	25	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	232
1607 2004	19	232	24	5	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	137	137	0	0	0	571
1611 2008	4	0	17	0	13	4	0	0	0	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	56
1614 2009	25	0	96	0	69	25	0	0	0	23	77	0	0	0	0	0	0	0	0	315
1621 Jaime I Este	13	145	52	1	46	10	0	0	0	12	12	72	44	0	0	519	0	0	0	926
1624 Jaime I Oeste	5	114	25	1	23	5	0	0	0	8	3	35	12	0	406	0	0	0	0	637
1627 Avda C Valenciana Este	24	0	0	73	39	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	480	0	643
1630 Avda C Valenciana Oeste	67	0	62	233	146	146	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	252	0	24	930
1633 Rotonda Juzgados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.280	793	764	1.136	844	1.483	0	0	0	94	136	159	88	235	1.227	1.037	650	980	24	10.930

Tabla 28

		DÍA	SÁBADO	HORA	20:00-21:00	TRÁFICO	NO COMERCIAL		MES	JULIO	2019										
		1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	1080	987	1600	1603	1609	1614	1617	1621	1624	1627	1630	1633	
		Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Centro Comercial Centro	Cento Comercial Este	2001	2003	2007	2009	2005	Jaime I Este	Jaime I Oeste	Avda C Valenciana Este	Avda C Valenciana Oeste	Rotonda Juzgados	TOTAL
1001	Oeste	0	37	178	163	126	947	0	0	0	4	4	0	0	16	9	7	26	27	0	1.544
1006	Benidorm Centro	8	0	33	1	30	6	0	0	0	9	9	52	32	0	401	218	0	0	0	799
1004	La Nucía	171	207	0	35	48	101	0	0	0	16	16	0	0	173	122	85	0	0	0	974
1005	Benidorm Playa Levante	118	0	43	0	176	116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	203	171	0	827
1003	Peaje	39	23	19	410	0	68	0	0	0	1	4	0	0	26	16	9	102	137	0	854
1002	Este	790	17	104	141	68	0	0	0	0	1	1	0	0	7	9	7	0	0	0	1.145
612	Centro Comercial Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1080	Centro Comercial Centro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
987	Cento Comercial Este	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	23
1605	2006	16	0	65	0	43	15	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	149
1607	2004	12	184	14	5	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	128	98	0	0	0	452
1611	2008	3	0	11	0	8	3	0	0	0	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	43
1614	2009	15	0	60	0	43	15	0	0	0	23	77	0	0	0	0	0	0	0	0	233
1621	Jaime I Este	8	123	33	1	30	6	0	0	0	10	10	58	35	0	0	421	0	0	0	735
1624	Jaime I Oeste	3	93	15	1	14	3	0	0	0	4	4	24	14	0	465	0	0	0	0	640
1627	Avda C Valenciana Este	24	0	0	74	39	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	481	0	645
1630	Avda C Valenciana Oeste	66	0	60	82	147	147	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	222	0	26	750
1633	Rotonda Juzgados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	1.273	684	635	913	772	1.465	0	0	0	87	134	134	81	222	1.150	845	576	816	26	9.813

Tabla 29

A continuación se adjunta el plano de centroides.



unibail·rodamco

asocivil
asesores de obra civil s.l.
C/ López de Hoyos, 286 local A
Tel.: 91 415 89 65
ingenieria@asocivil.com

TÍTULO:

ESTUDIO DE TRÁFICO DE ACCESOS AL P.P.P 3/1
DESDE LA N-332 (VARIANTE DE BENIDORM) Y CV-70. BENIDORM

ESCALA: S/E

FECHA: JULIO 2015

TÍTULO DEL PLANO: CENTROIDES

Nº DE PLANO:

HOJA

6.3 ESTUDIO DE CICLOS SEMAFÓRICOS

Aparte de los aforos, se han tomado los ciclos semafóricos de la zona para poder implementarlos en la simulación. En la actualización de 2015 se ha comprobado que los ciclos semafóricos no han variado con respecto al estudio anterior.

Se ha dividido en tres zonas.

6.3.1 CONFLUENCIA DE LA AVDA. DE BENIARDÁ CON AVDA. REI JAUME I

Existen 14 grupos con la distribución mostrada en la Imagen 71. La localización de cada grupo se muestra en la siguiente imagen.



Imagen 70

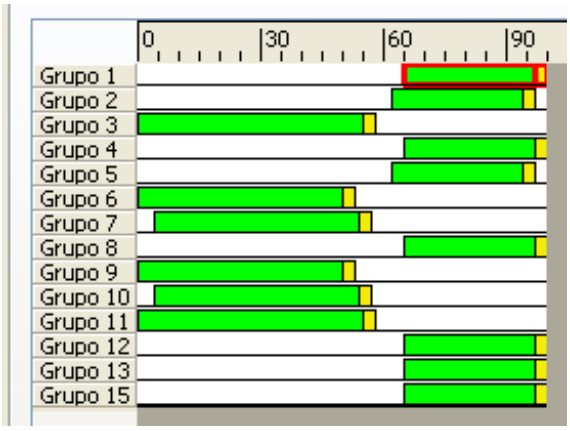


Imagen 71

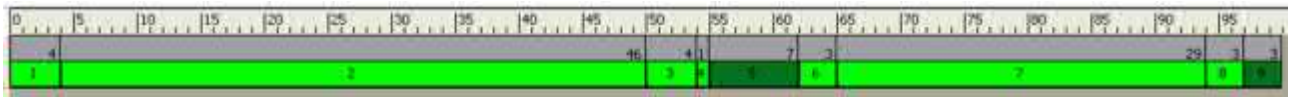


Imagen 72

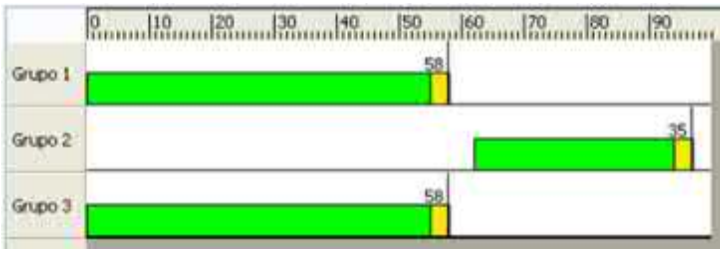
6.3.2 AVDA. DE BENIARDÁ CON CALLES ADYACENTES

Existen 9 grupos con la distribución mostrada en la Imagen 71. La localización de cada grupo se muestra en la siguiente imagen.



Imagen 73

6.3.2.1 BENIARDÁ CON ORXETA



	Tiempo de inicio	Duración
Grupo 1	0	55
Grupo 2	62	32
Grupo 3	0	55

Imagen 74

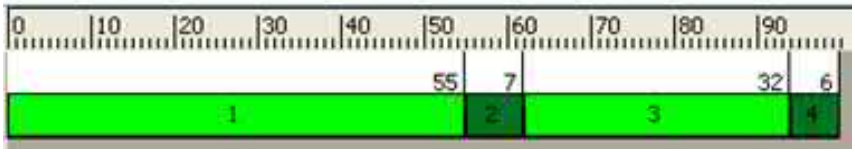


Imagen 75



ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD PARA UN PROYECTO DE CENTRO COMERCIAL EN BENIDORM. ALICANTE

Micro simulaciones.

Propuestas alternativas

DOYMO Desarrollo Organización Movilidad

unibail·rodamco

1. INTRODUCCIÓN

2

La futura construcción de un centro comercial a las afueras de Benidorm por parte de Unibail – Rodamco a requerido por parte del Ayuntamiento de un estudio de tráfico para analizar las futuras demandas y el efecto de estas sobre el viario actual y previsto.

Es muy importante para el Ayuntamiento de Benidorm el desarrollo de un proyecto que genere el menor impacto negativo sobre el viario. Conseguir un modelo de **movilidad sostenible** basándose en unos objetivos de **mejora de la calidad ambiental y la seguridad**.

El estudio analiza escenarios futuros, define prioridades y establece actuaciones para permitir alcanzar los objetivos deseados.



1. INTRODUCCIÓN . Localización.

3

El futuro emplazamiento del Centro Comercial, se ubica en un sector situado entre la autopista del Mediterráneo AP-7, la nacional N-332 y las carreteras CV-70 y CV-753.

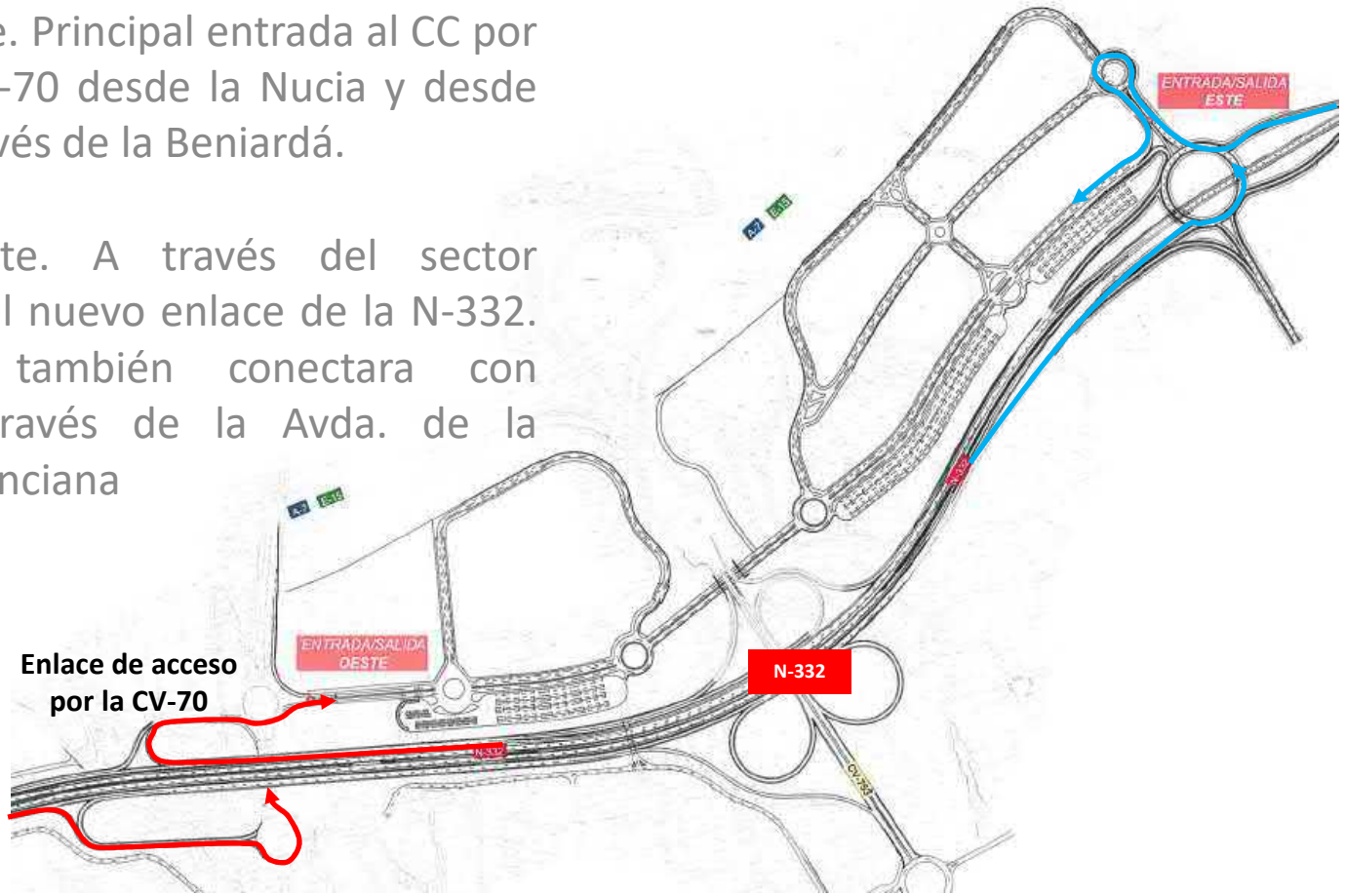


1. INTRODUCCIÓN. Características del ámbito.

El acceso al centro comercial se podrá realizar a través de los extremos del ámbito desde:

→ Enlace Oeste. Principal entrada al CC por la carretera CV-70 desde la Nucia y desde Benidorm a través de la Beniardá.

→ Enlace Este. A través del sector Industrial por el nuevo enlace de la N-332. Este enlace también conectara con Benidorm a través de la Avda. de la Comunitat Valenciana



2. TOMA DE DATOS. Trabajo de campo.

Para analizar la situación actual del ámbito de estudio se realizaron 5 aforos manuales durante las 4 horas punta de tarde del viernes 21 de Marzo y sábado 22 de Marzo de 2014 (entre las 16:30h-20:30h).

Los puntos aforados son los marcados en la imagen adjunta:

El objetivo es conocer:

- Los flujos de circulación de las vías del entorno.
- Puntos conflictivos. Las colas y retenciones que se puedan generar.

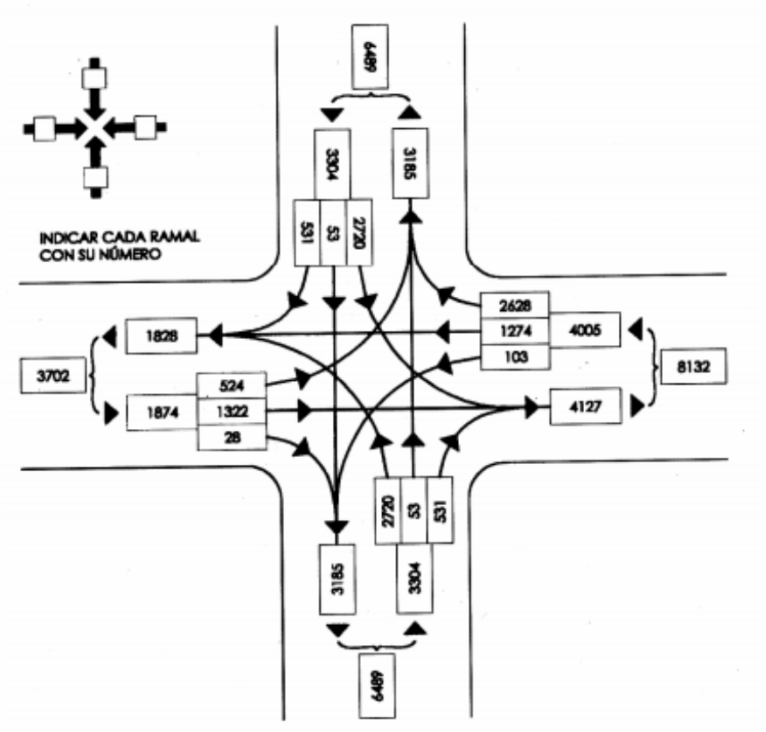


2. TOMA DE DATOS. Metodología.

La recogida de información en el trabajo de campo se ha realizado mediante **Aforos de Tráfico Manuales**. El conteo manual es un método para obtener datos de volúmenes de tráfico a través del uso de personal de campo. Estos son usados cuando la información deseada no puede ser obtenida mediante el uso de dispositivos mecánicos. Se trata de registrar los movimientos tanto vehiculares como de peatones.

Los conteos manuales son usados frecuentemente para comprobar la exactitud de los contadores mecánicos. Al igual que con los mecánicos también permite la clasificación de vehículos por tamaño, tipo, número de ocupantes y otras características.

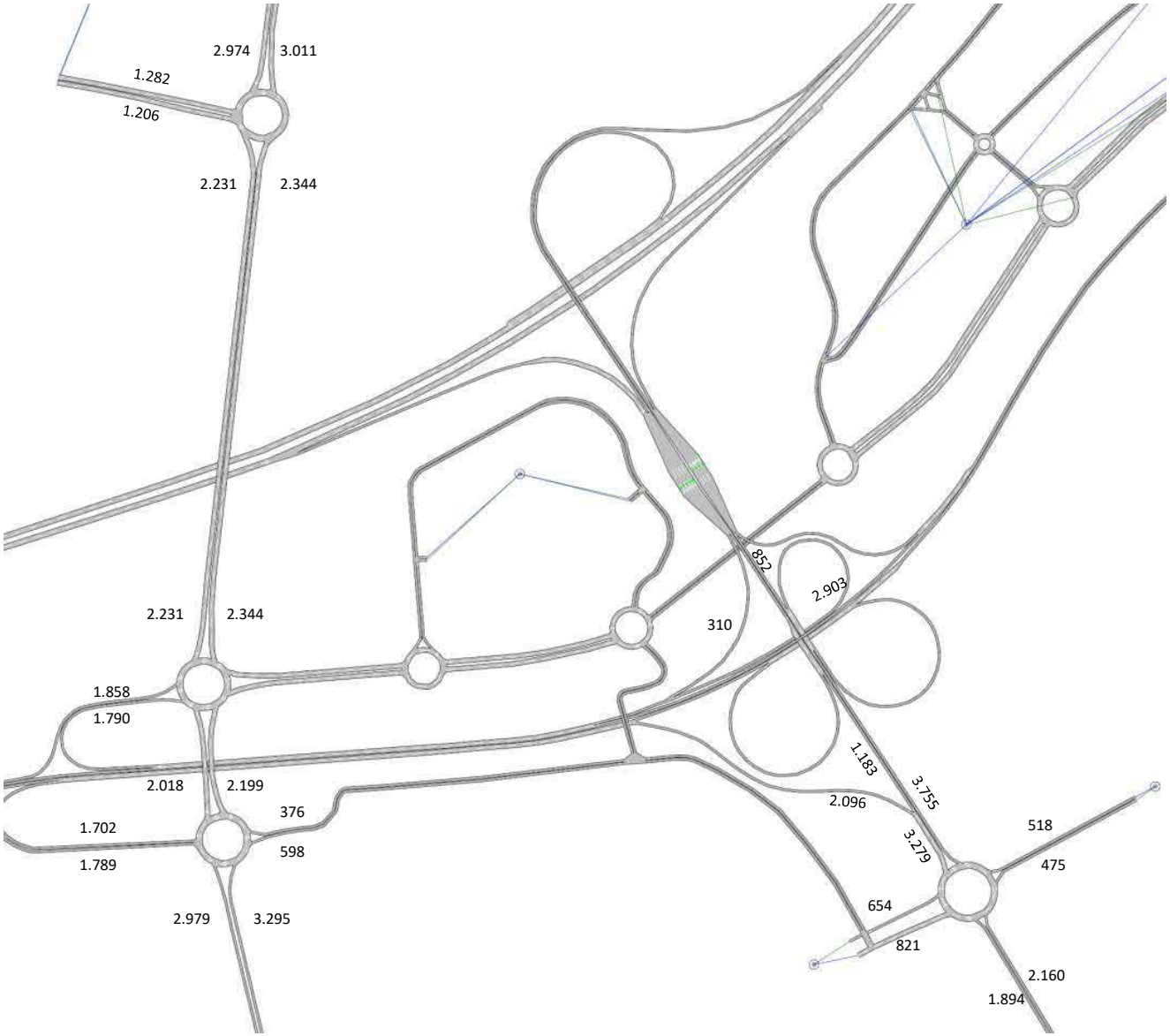
Este tipo de recuento también es practico para tomar datos en periodos concretos como las horas punta de mañana o tarde.



2. TOMA DE DATOS. Resultados aforos. Viernes tarde (4h).

Los resultados obtenidos en las 4 horas de aforo de un viernes tarde muestran unas intensidades sobre los 3.000 veh. en la entrada a Benidorm por la ctra. CV-70.

Pese a estas intensidades las colas registradas fueron puntuales y en todo momento los tiempos de espera eran mínimos.



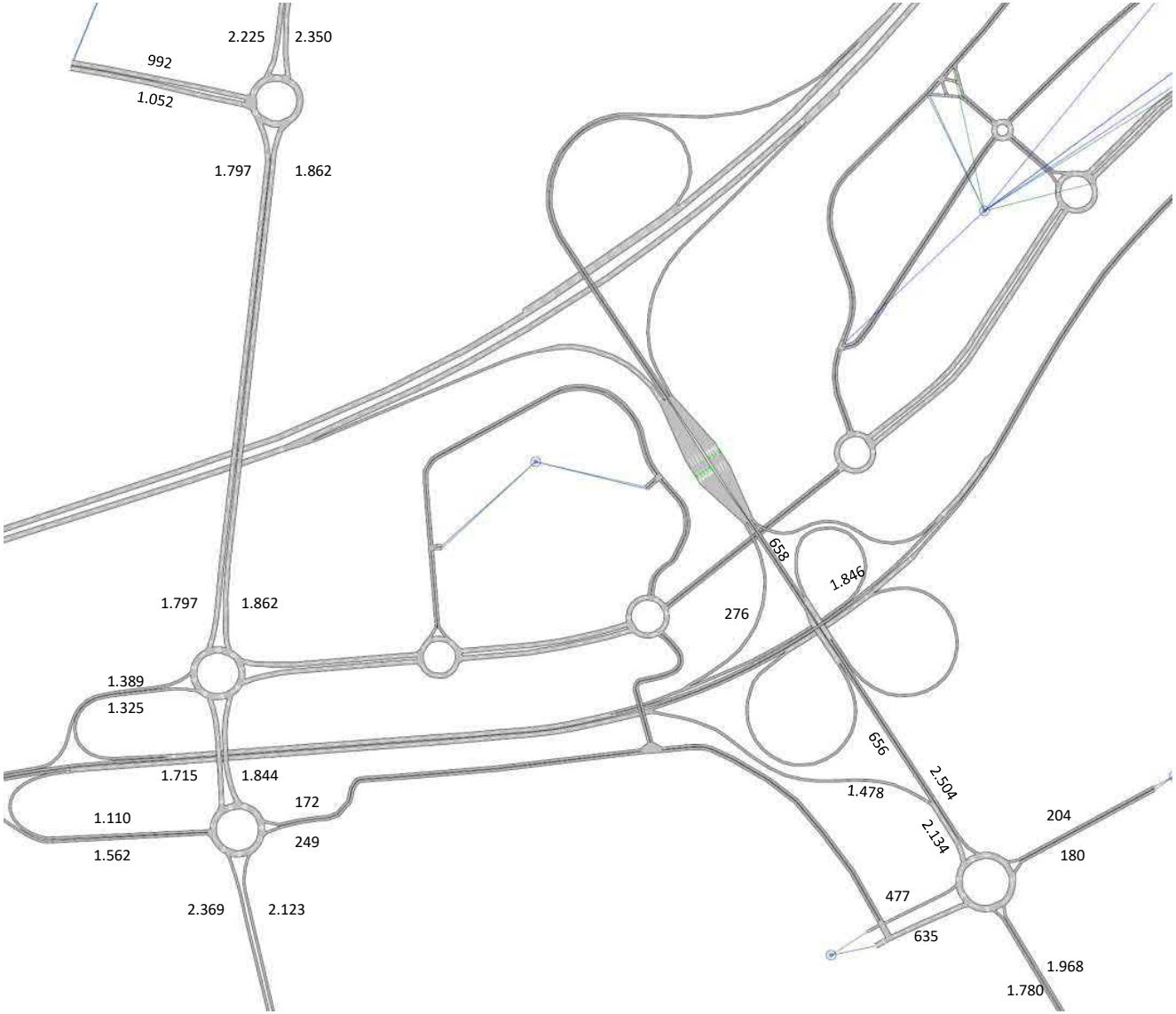
2. TOMA DE DATOS. Resultados aforos. Sábado tarde (4h).

En sábado tarde los aforos realizados muestran un descenso importante de las intensidades respecto un día laborable.

Los factores de disminución son:

•Época del año. Los aforos se han realizado en el mes de Marzo por lo que no es el momento punta del turismo en Benidorm.

•Equipamientos del entorno. No existen ningún polo de atracción importante (Terra Mítica esta cerrado hasta Abril).



2. TOMA DE DATOS. Trabajo de gabinete.

Para completar el análisis del ámbito de estudio se ha obtenido información de diversas fuentes:

Unibail-Rodamco:

- Estudios de mercado
- Superficies del sector
- Programa de las parcelas comerciales
- Estudios de tráfico previos
- Planos de accesos aprobados
- Fotografías aéreas del entorno

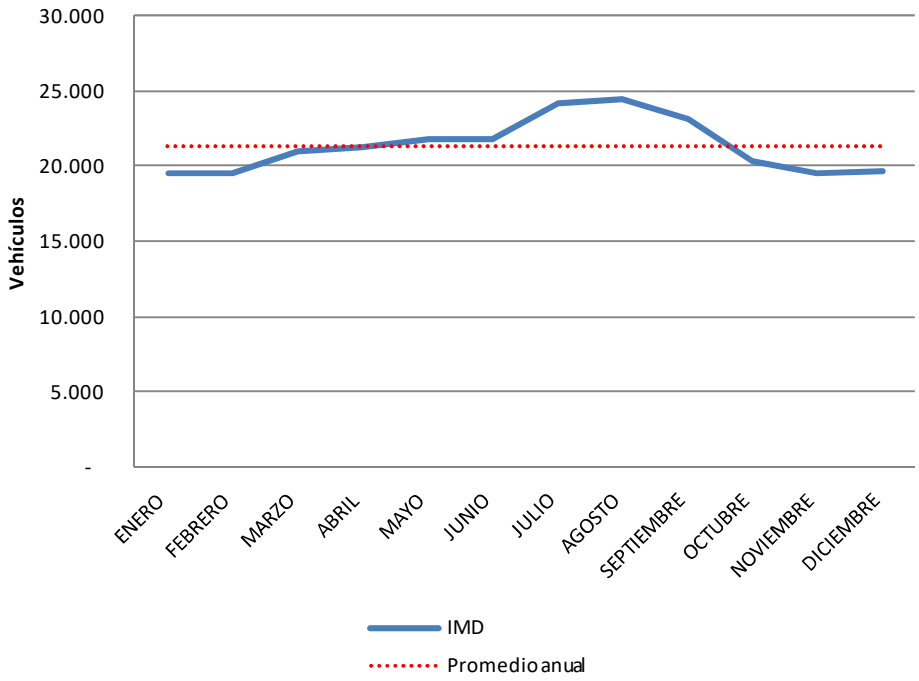
Fomento. Mapa de tráfico: Espira A-156-5 ctra. N-332

- IMD 12 meses (2012)
- IMD semana media (2012)
- Intensidades horarias medias en las 24h del día medio (viernes y sábado)
- Histórico

2. TOMA DE DATOS: Datos de tráfico.

Los datos obtenidos de la espira se han utilizado para aplicar un factor con el que extrapolar los datos obtenidos en Marzo a los meses de mayor intensidad de trafico (verano). Los resultados de la espira indican:

Estación	Mes	IMD	Promedio anual	%
A-156-5	ENERO	19.564	21.365	-8,43%
A-156-5	FEBRERO	19.495	21.365	-8,75%
A-156-5	MARZO	21.052	21.365	-1,47%
A-156-5	ABRIL	21.250	21.365	-0,54%
A-156-5	MAYO	21.810	21.365	2,08%
A-156-5	JUNIO	21.805	21.365	2,06%
A-156-5	JULIO	24.219	21.365	13,36%
A-156-5	AGOSTO	24.494	21.365	14,64%
A-156-5	SEPTIEMBRE	23.112	21.365	8,18%
A-156-5	OCTUBRE	20.366	21.365	-4,68%
A-156-5	NOVIEMBRE	19.585	21.365	-8,33%
A-156-5	DICIEMBRE	19.631	21.365	-8,12%



El crecimiento del tráfico en el mes de Agosto respecto al mes de Marzo es del **16,3%**
Este factor se ha aplicado a las intensidades medidas en la campaña de aforos.

3. DEMANDA GENERADA.

Los cálculos de demanda generada se ha realizado basándose en el documento Indicadores de Movilidad en los Grandes Equipamientos Comerciales derivado de un estudio sobre el comportamiento de estos.

Este documento surge de la colaboración entre la Dirección General de Comercio (DGC) conjuntamente con la Dirección General de Carreteras, la Dirección General de Transporte y Movilidad y la Autoridad de Transporte Metropolitano (ATM) de Barcelona y la Autoridad Territorial de la Movilidad del Camp de Tarragona.

Este es un documento de indicadores de movilidad en los grandes equipamientos comerciales, mediante el análisis de las metodologías y los resultados de diferentes estudios de evaluación de la movilidad generada y a partir de la recopilación de datos in situ, con el objetivo de establecer una serie de recomendaciones para mejorar la movilidad a los grandes equipamientos comerciales.

A continuación se detallan estos indicadores recomendables, clasificados en dos tipologías: metodológicos y temáticos.

3. DEMANDA GENERADA.

INDICADORES METODOLÓGICOS

En los diversos estudios analizados se ha podido comprobar cómo a la hora de cuantificar la demanda generada por un nuevo equipamiento comercial, se realizan hipótesis muy dispares sobre aspectos como la distribución modal de los viajes previstos, las ratios de generación de viajes, etc. Por este motivo y con el fin de ofrecer una visión homogénea de los principales aspectos comentados, se han elaborado unos indicadores metodológicos que se aconseja utilizar en los estudios de evaluación de la movilidad generada.

Estos indicadores son:

- Ratios de generación de viajes por superficie de venta
- Aplicación de la distribución modal de los viajes generados
- Ocupación de los vehículos
- Aplicación de curvas de movilidad

3. DEMANDA GENERADA.

INDICADORES TEMÁTICOS

Una vez planteados los aspectos básicos que afectan a la metodología del estudio, se definen unos indicadores temáticos referentes a principales modos de transporte, con la finalidad de establecer unas condiciones mínimas de accesibilidad recomendables que consideran convenientes que se tengan en cuenta en los estudios de evaluación de la movilidad generada de los establecimientos comerciales.

Estos son:

1. Indicadores referentes a las condiciones de accesibilidad en vehículo privado
   - Nivel de servicio de los cruces en el entorno del establecimiento en hora punta
   - Accesos a los aparcamientos



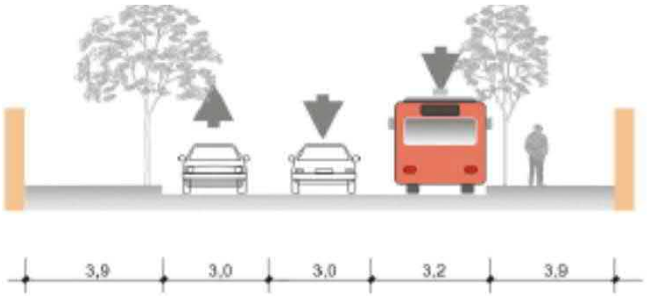
3. DEMANDA GENERADA.

INDICADORES TEMÁTICOS

2. Indicadores referentes a las condiciones de accesibilidad en transporte público
   - Comodidad del transporte público en hora punta
   - Cobertura de la parada de autobús
   - Necesidades de oferta viaria específica para el transporte público
   - Paradas y vehículos adaptados de transporte público adaptados a PMR
   - Coordinación de los autobuses con los turnos de trabajo







3. DEMANDA GENERADA.

INDICADORES TEMÁTICOS

3. Indicadores referentes a las condiciones de accesibilidad a pie y bicicleta
   - Anchura mínima útil de las aceras que forman parte de los itinerarios de acceso a pie. En este sentido, se aconseja que al menos tengan una anchura útil de 2,5 m. Se entiende como anchura útil la distancia entre fachadas (si hay escaparates a partir de 0,5 m de la fachada) y los alcorques de los árboles, papeleras o cualquier otro obstáculo que impida el paso los peatones.
   - Accesibilidad en bicicleta





3. DEMANDA GENERADA.

En el ámbito de estudio se prevén dos tipos de actividad: un sector industrial situado en la zona Este y otro comercial ubicado en la zona Oeste. Dentro del sector industrial se ha realizado una modificación del plan que permitirá el uso comercial. Las superficies de este ámbito son:

TABLA 1 Superficies útiles

Actividad	Superficie de cálculo (m2). Según P.P. 3/1
SECTOR INDUSTRIAL	96.636,00
SECTOR COMERCIAL	88.281,00
	184.917

Para calcular los viajes atraídos se han aplicado ratios relativos a la superficie construida prevista de cada actividad:

TABLA 2 RATIOS DE ATRACCIÓN (por cada 100m2 actividad)

Actividad	Laborables		Sabados	
	usuarios	trabajadores	usuarios	trabajadores
SECTOR INDUST./ COMERC.	10,0	1,6	10,6	1,5
SECTOR COMERCIAL	27,0	1,7	38,9	1,9

Los ratios aplicados se han extraído del comportamiento de centros de comerciales similares al proyectado.

3. DEMANDA GENERADA.

Aplicando los ratios de atracción se ha obtenido una previsión de afluencia para el centro comercial de:

TABLA 3 ATRACCIÓN (viajes personas/dia)

Actividad	Laborables		Sabados	
	usuarios	trabajadores	usuarios	trabajadores
SECTOR INDUST./ COMERC.	9664	1546	10277	1401
SECTOR COMERCIAL	23836	1501	34375	1677
TOTAL	**33499**	**3047**	**44651**	**3079**
		LABORABLE		SÁBADO
Atracción total de personas		**36.546**		**47.730**
Atracción de la zona comercial		**25.337**		**36.052**

La afluencia al ámbito comercial, en exclusivo, supone 8 millones de visitas anuales:

25.337 x 5 (días laborables) = **126.685 (lunes a viernes)**
126.685 + 36.052 (sábados) = **162.737 (total semana)**

162.737 x 52 semanas = **8.462.324 (anual)**

La cifra resultante con la que se ha trabajado es algo mayor a la esperada por Unibail-Rodamco lo que nos permite trabajar con unos márgenes de seguridad.

3. DEMANDA GENERADA.

Las hipótesis de reparto modal se han extraído de la estadística de comportamiento de centros similares dentro de la franja alta del uso del vehículo privado debido a la localización extraurbana del centro comercial. Por tanto estos ratios son superiores a la media del PMUS de Benidorm ya que por las características concretas del ámbito de estudio no se pueden aplicar, además esto nos permite una vez más mantenernos dentro del margen de seguridad. Los datos de ocupación por vehículo se han obtenido de centros similares.

REPARTO MODAL (% de viajes en turismo)

Actividad	Laborables		Sabados	
	usuarios	trabajadores	usuarios	trabajadores
SECTOR INDUST./ COME	81%	75%	87%	75%
SECTOR COMERCIAL	86%	75%	87%	75%

OCUPACIÓN MEDIA (personas /turismo)

Actividad	Laborables		Sabados	
	usuarios	trabajadores	usuarios	trabajadores
SECTOR INDUST./ COME	1,81	1,18	1,84	1,18
SECTOR COMERCIAL	2,50	1,18	2,55	1,18

Aplicando las hipótesis de reparto modal y ocupación de vehículos se obtiene una previsión de vehículos atraídos en laborable y en sábado de:

ATRACCIÓN (vehiculos/dia)

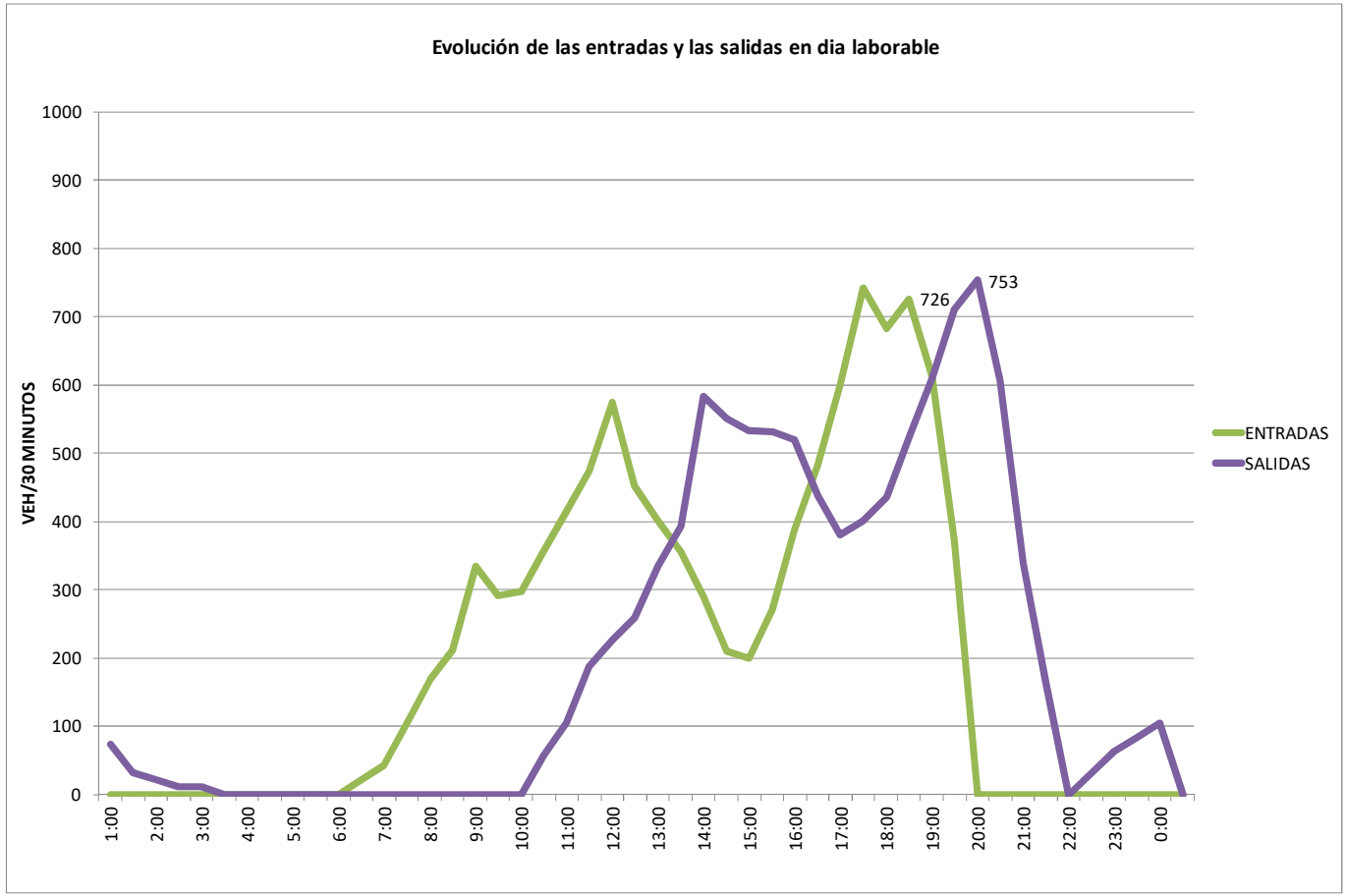
Actividad	Laborables		Sabados	
	usuarios	trabajadores	usuarios	trabajadores
SECTOR INDUST./ COMERC.	4.325	983	4.859	891
SECTOR COMERCIAL	8.200	954	11.728	1.066
TOTAL	**12525**	**1937**	**16587**	**1957**

DOYMO Desarrollo Organización Movilidad

unibail·rodamco

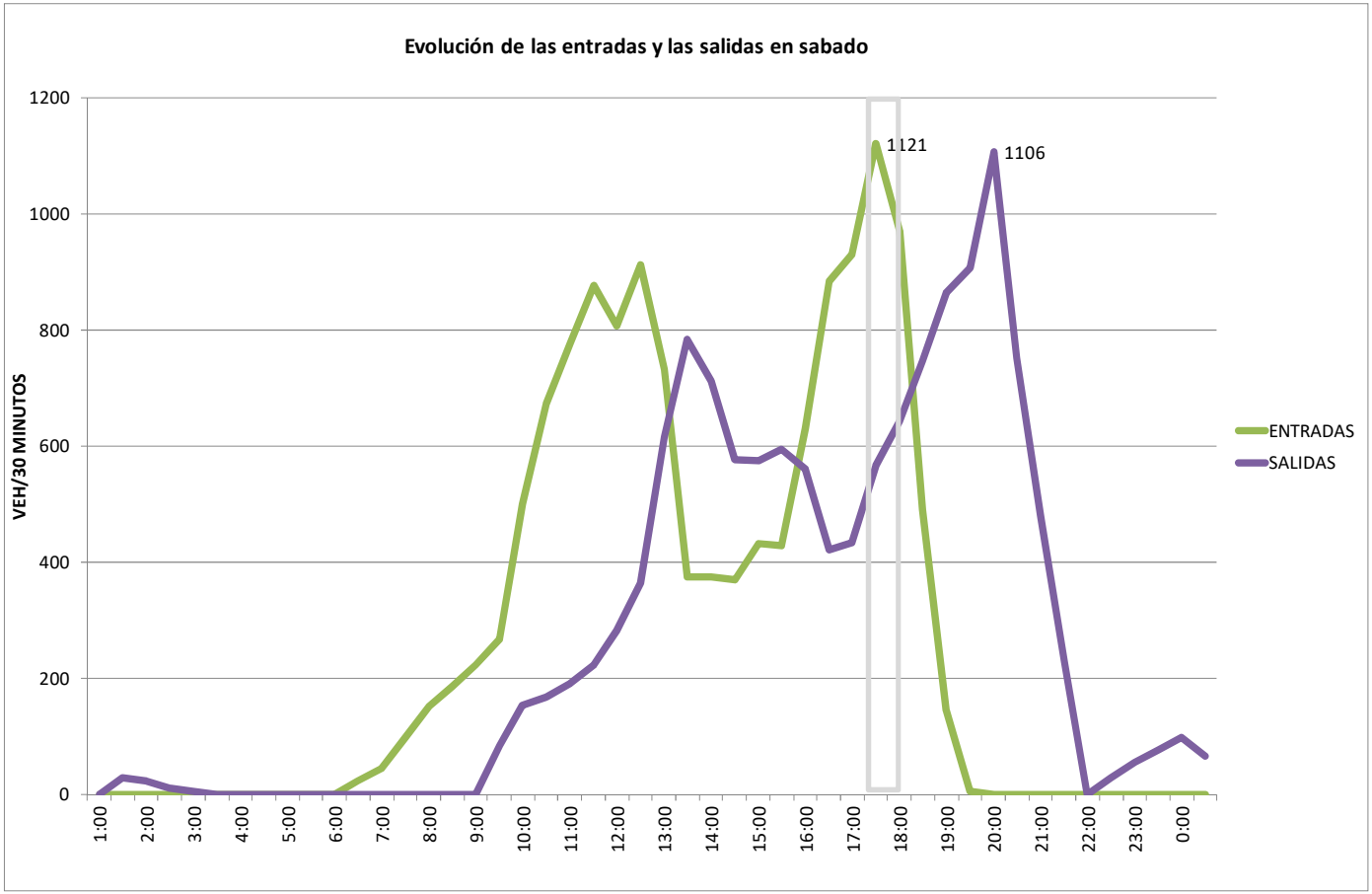
3. DEMANDA GENERADA. Flujos horarios previsto en laborable.

Las graficas siguientes muestran las distribución horaria prevista para las llegadas y salidas del centro comercial de vehículos en un día laborable.



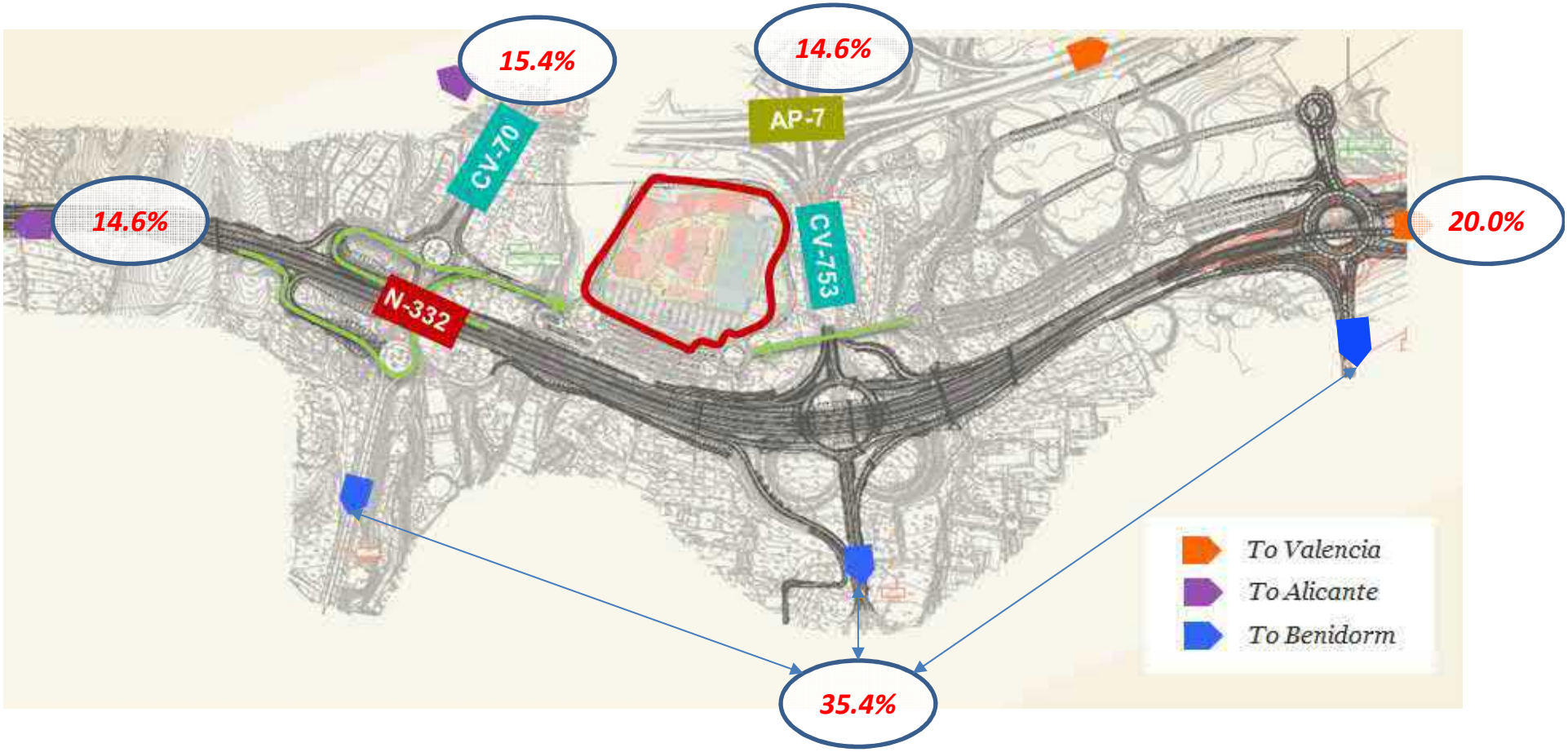
3. DEMANDA GENERADA. Flujos horarios previsto en sábado.

Las graficas siguientes muestran las distribución horaria prevista para las llegadas y salidas del centro comercial de vehículos en sábado.



4. EFECTO DEL CENTRO COMERCIAL. ORIGENES DE LOS VIAJES.

Se ha actualizado la previsión de origen de los viajes al centro comercial basada en los estudios de mercado y consensuada con el Ayuntamiento de Benidorm. Los porcentajes resultantes son los de la figura adjunta. La ciudad de Benidorm aporta aproximadamente 1/3 de los viajes.



5. CONTENIDO DEL ESTUDIO

A petición de Unibail-Rodamco se ha redactado el presente informe de actualización de los estudios realizados en 2014 con la modelización en Aimsun (ver anejo 4) de escenarios siguiente:

- Escenarios E0. Situación actual. Recalibrada con los aforos aportados por el Ayuntamiento de Benidorm (hora punta de un viernes de agosto).

- E1. Escenario de proyecto: efecto del centro comercial incluyendo el futuro enlace de la N-332 con todos sus ramales, la carretera de las discotecas y la no conexión con la rotonda de la CV-70 (sin actuaciones complementarias).

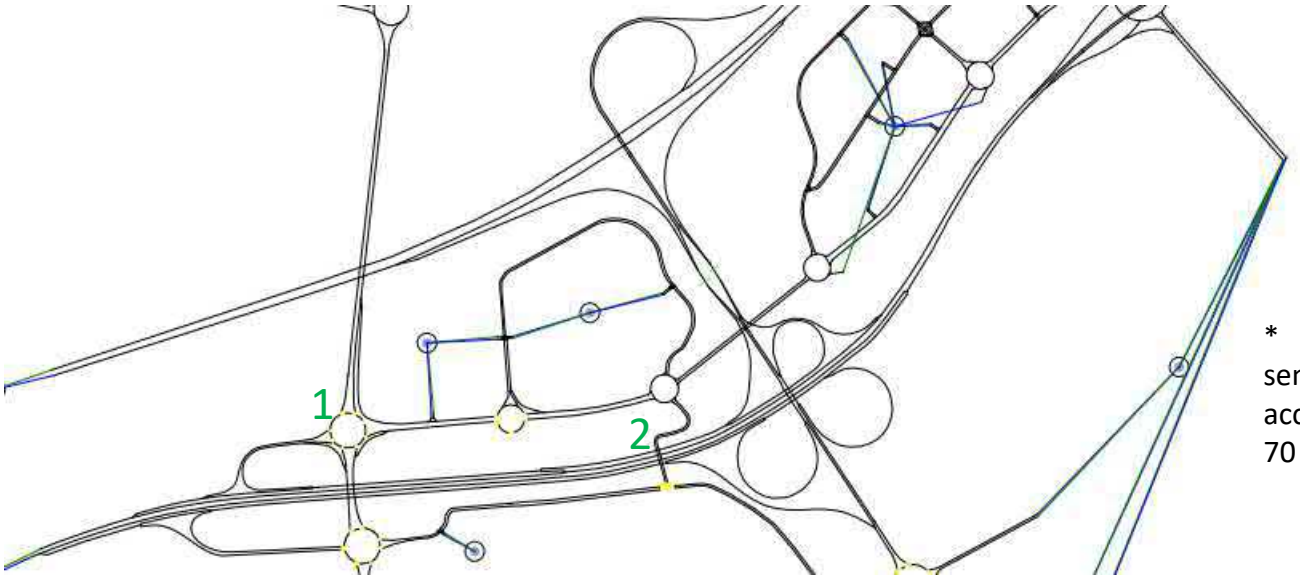
- E2 y E3 A. Escenarios donde las actuaciones se limitan al perímetro de Fomento y Ayuntamiento debido a las restricciones de conexión en la CV-70. Con la demanda actual y del centro comercial.

Actualizaciones 2018. Escenario E3 B - C - D. Como petición del Ayuntamiento de Benidorm se han realizado nuevas simulaciones: **E3 B** eliminando el giro a la izquierda hacia el paso inferior desde el vial de servicio; **E3 C y D** suprimiendo un sentido entre el paso inferior y los juzgados. Para ello se ha tomando como base el escenario E3 A.

5. CONTENIDO DE ESTUDIO

A parte de estos escenarios que se han considerado como los más adecuados se han realizados otras simulaciones que se presentaran dentro de los anejos (Anejo 2: Alternativas restantes analizadas).
El resto de escenarios planteados (ver anejo 2) son:

- E4. Escenario Ayuntamiento. Con la demanda actual y del centro comercial se modeliza la propuesta de una rotonda semaforizada en la carretera CV-70.
- E5. Escenario E1 + Conexión del centro comercial con la CV-70 y semaforización interior *, Creación de una rotonda partida semaforizada en la intersección 1.
- E6. Escenario E1 + Conexión del centro comercial con la CV-70 y semaforización interior *, Creación de una rotonda partida semaforizada en la intersección 1 y Mejora del enlace entre el vial paralelo (2).

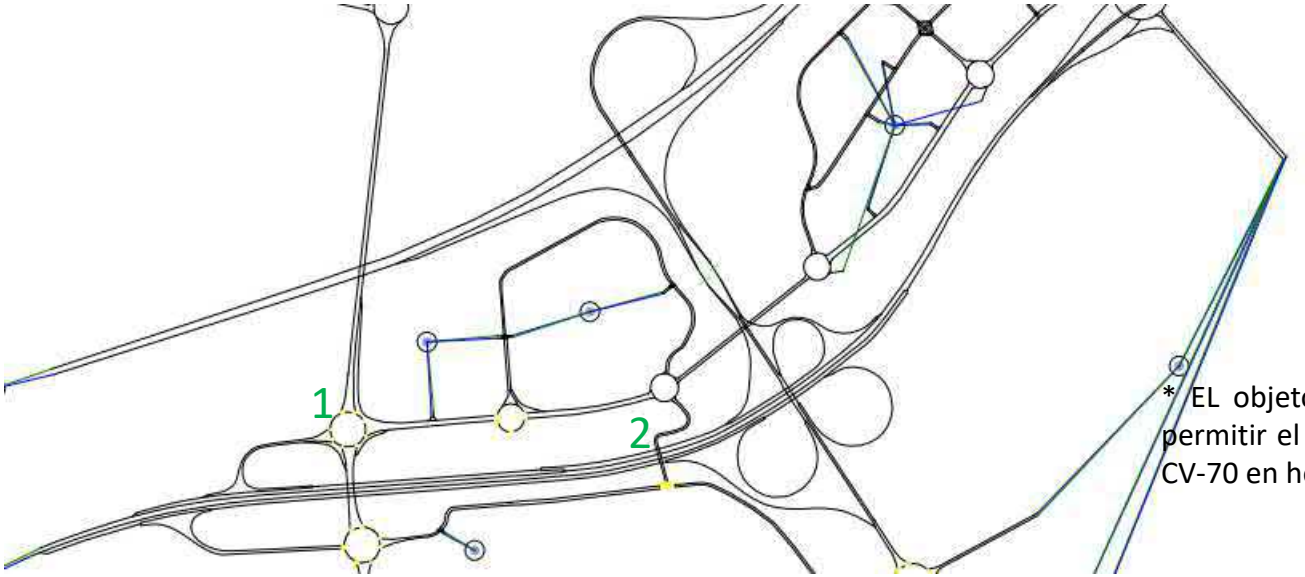


* EL objeto de la semaforización es permitir el acceso al la rotonda de la CV-70 en hora valle

5. CONTENIDO DE ESTUDIO

El resto de escenarios planteados (ver anejo 2) son:

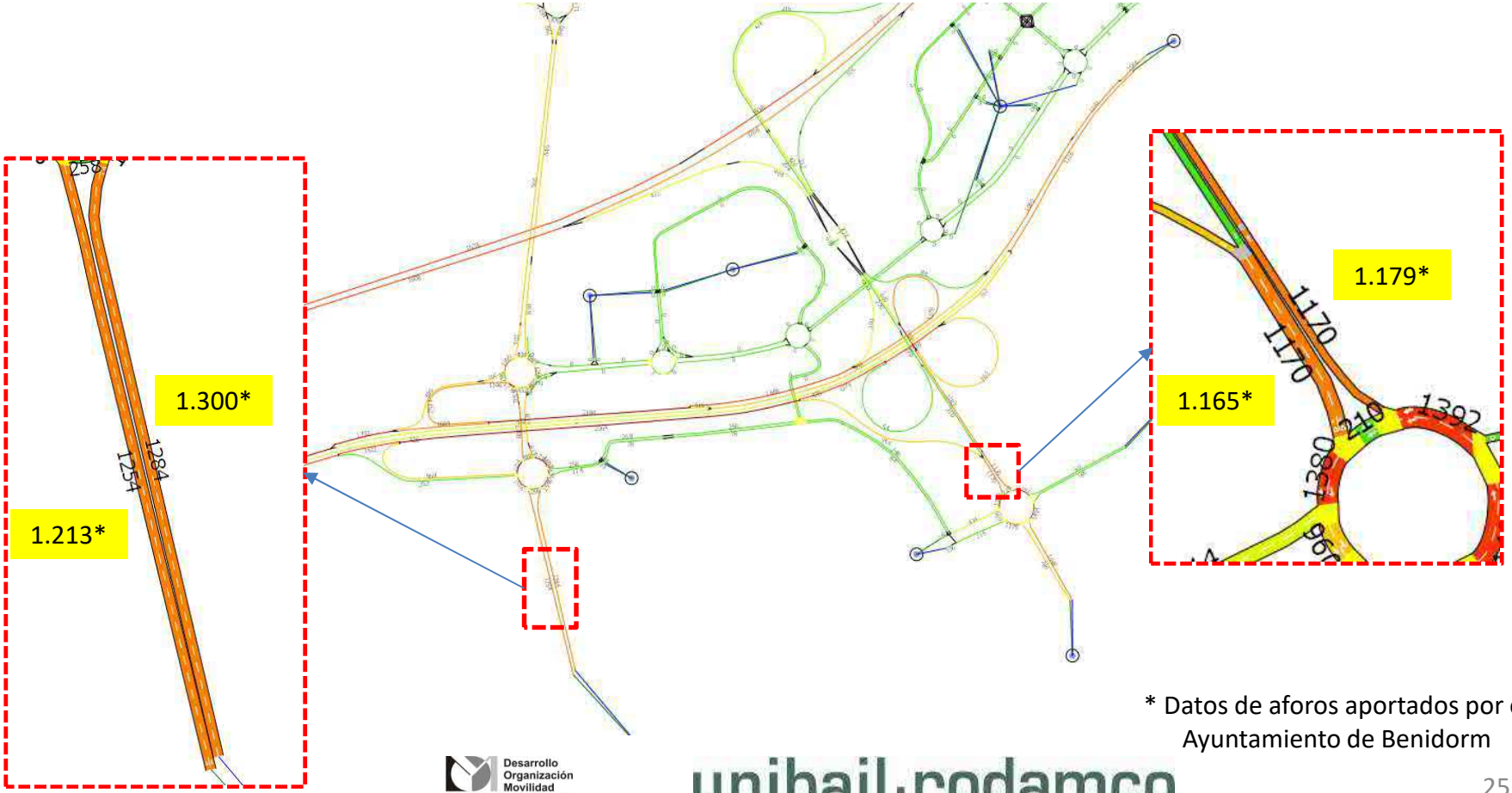
- E7. Escenario E1 + Conexión del centro comercial con la CV-70 y semaforización interior *, Paso inferior en doble sentido bajo la rotonda de la intersección 1.
- E8. Escenario E1 + Conexión del centro comercial con la CV-70 y semaforización interior *, Paso inferior en sentido Benidorm (un solo carril) bajo la rotonda de la intersección 1.
- E9. Escenario E4 + Mejora del enlace entre el vial paralelo (2) a la N-332 y el sector comercial.
- E10. En base a las restricciones indicadas a las propuestas en el enlace de la carretera CV-70 se presenta un escenario sin ninguna actuación sobre la glorieta (semaforización o paso inferior) y sin conexión del sector comercial hacia la CV-70.



* EL objeto de la semaforización es permitir el acceso al la rotonda de la CV-70 en hora valle

6. RECALIBRADO DE ESCENARIO ACTUAL

El escenario representativo de la situación actual (E0) se ha calibrado con los aforos facilitados por el Ayuntamiento en base a la IHP (Intensidad de Hora Punta) del mes de Agosto de 2015. La figura adjunta muestra de forma comparada el IHP de agosto de 2015 con los resultados del modelo de simulación.

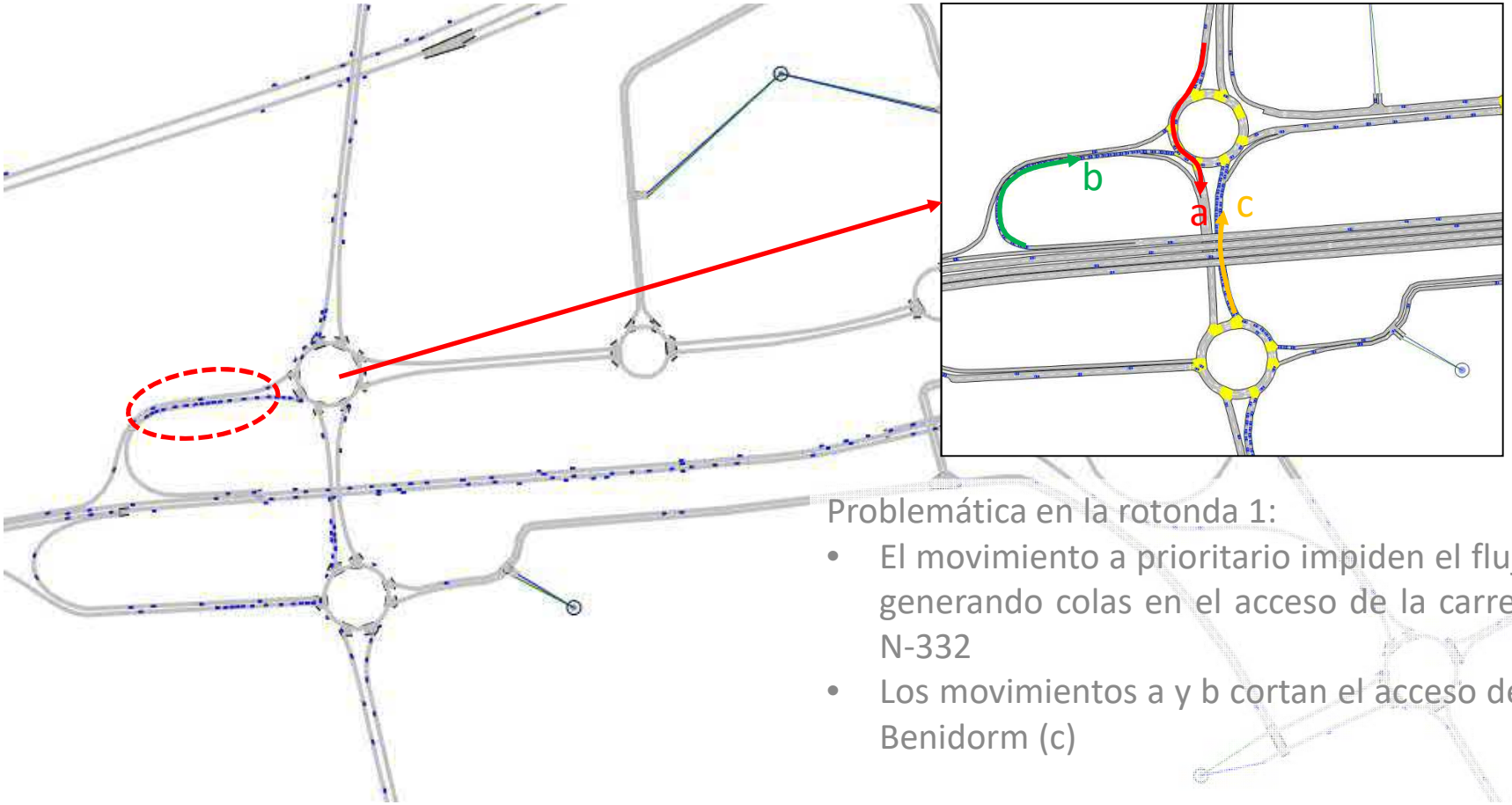


* Datos de aforos aportados por el Ayuntamiento de Benidorm

Modelización de los escenarios

6. ESCENARIOS. E0

La situación actual sin el centro comercial presenta retenciones en la CV-70 y en los ramales de acceso desde la N-332.



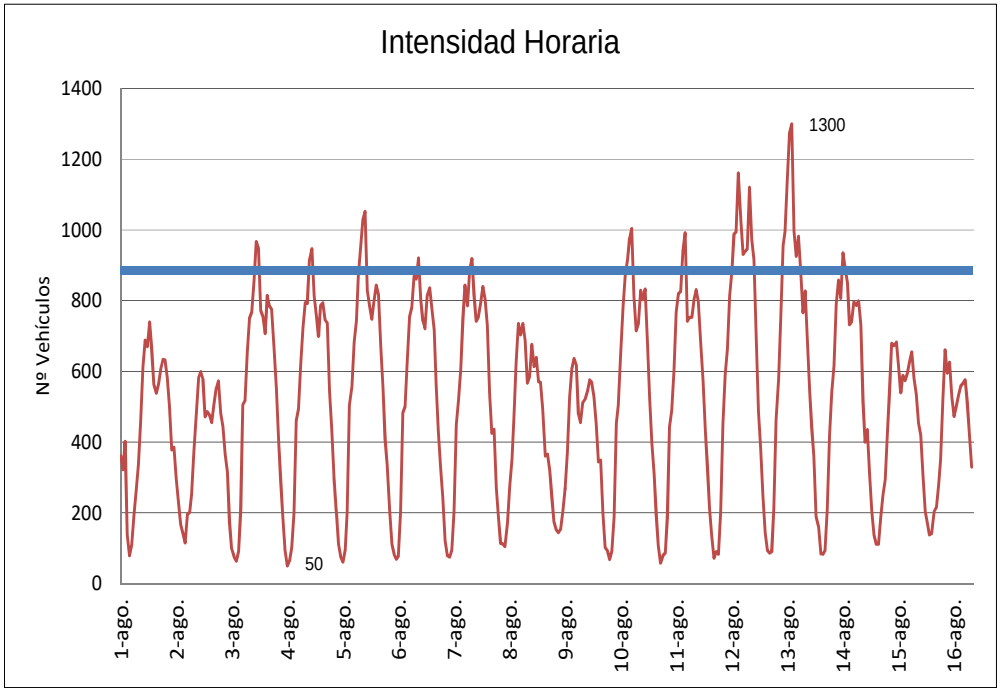
Problemática en la rotonda 1:

- El movimiento a prioritario impiden el flujo b, generando colas en el acceso de la carretera N-332
- Los movimientos a y b cortan el acceso desde Benidorm (c)

6. ESCENARIOS. E1

El Escenario 1 incorpora a la situación actual las demandas del centro comercial sin modificar la red. Como tráfico base, no relacionado con el centro comercial, se ha tomado la hora punta de las tardes del mes de agosto, descartando la punta del acceso a la playa de las mañanas que no coincide con el horario punta del centro comercial.

Ello supone aplicar un coeficiente de 0.69 al tráfico base de partida (matriz de viajes exteriores).

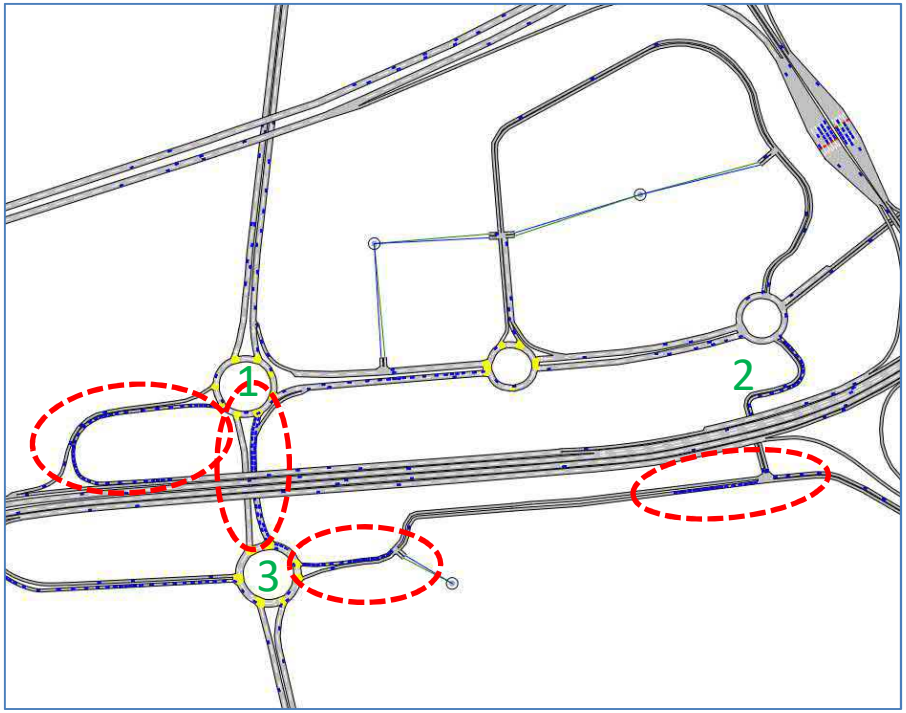


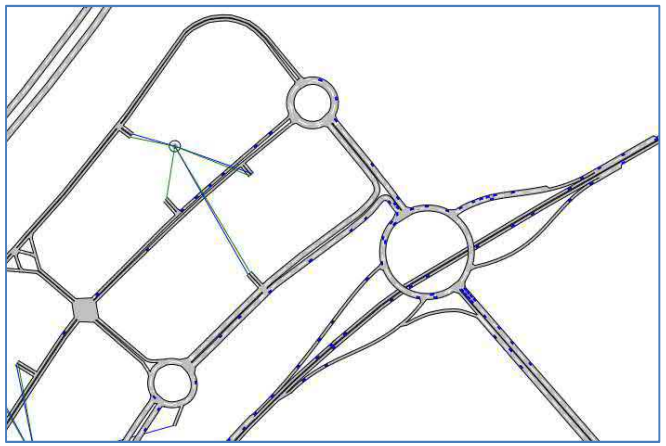
Estación	Mes	IMD	Promedio anual	%
A-156-5	ENERO	19.564	21.365	-8,43%
A-156-5	FEBRERO	19.495	21.365	-8,75%
A-156-5	MARZO	21.052	21.365	-1,47%
A-156-5	ABRIL	21.250	21.365	-0,54%
A-156-5	MAYO	21.810	21.365	2,08%
A-156-5	JUNIO	21.805	21.365	2,06%
A-156-5	JULIO	24.219	21.365	13,36%
A-156-5	AGOSTO	24.494	21.365	14,64%
A-156-5	SEPTIEMBRE	23.112	21.365	8,18%
A-156-5	OCTUBRE	20.366	21.365	-4,68%
A-156-5	NOVIEMBRE	19.585	21.365	-8,33%
A-156-5	DICIEMBRE	19.631	21.365	-8,12%

6. ESCENARIOS. E1

El escenario E1 analiza el efecto de la implantación del centro comercial sin modificar la red. Se observa como incrementa las colas a las rotondas 1 y 3, además de congestiones en el itinerario 2 (a través del paso inferior). En el sector Este se producen colas puntuales de menor longitud.

El objetivo de este escenario es dotar de una referencia que permita la comparación con el resto.





6. ESCENARIOS. E1 Reparto de entradas y salidas

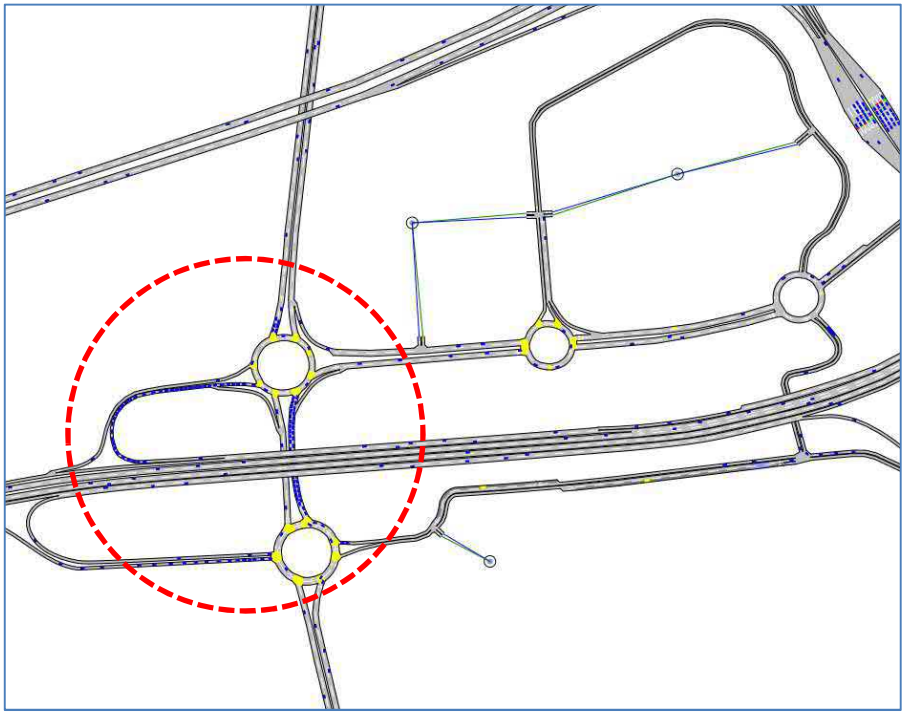


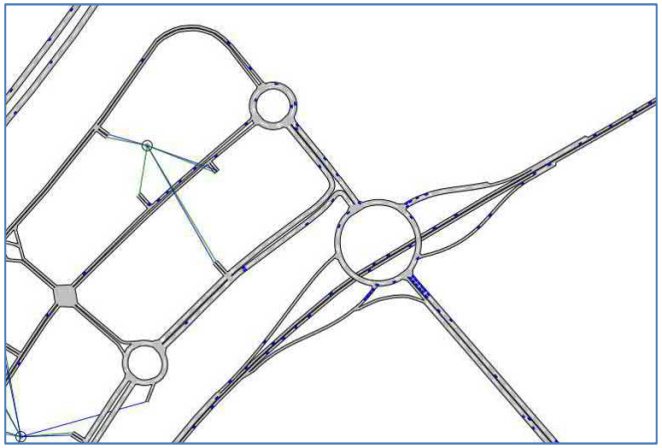
6. ESCENARIOS. E2

En base a las restricciones indicadas en el enlace de la carretera CV-70 se presenta un escenario E2 sin ninguna actuación sobre la glorieta (semaforización o paso inferior) y sin conexión del sector comercial hacia la CV-70.

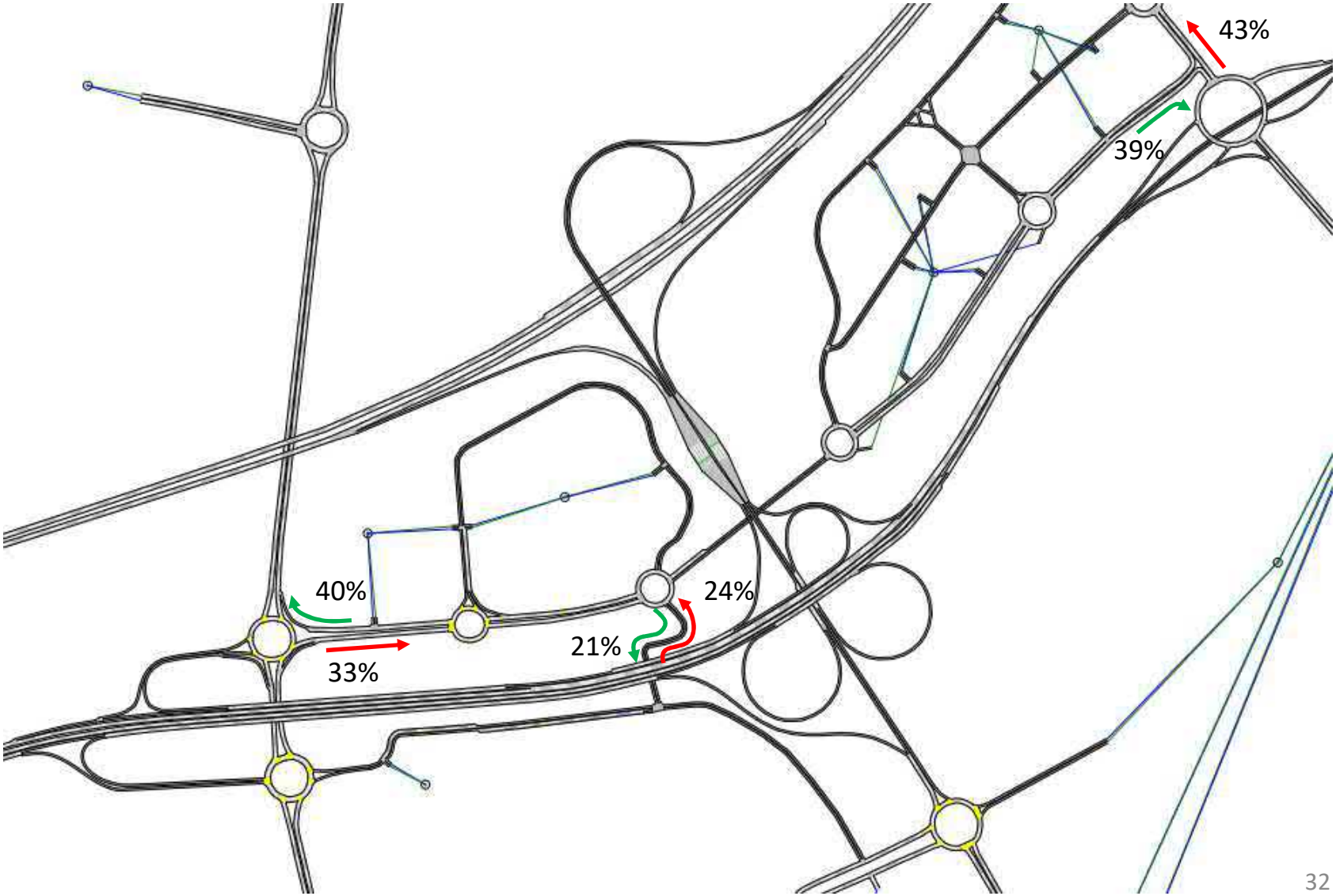
Las actuaciones de mejora propuestas para este escenario se centran en dotar de mayor capacidad el vial paralelo a la N-332 (el que conecta la CV-70 con la estación de autobuses) con un carril exclusivo para el Transporte Público con el objetivo, además, de reducir el número de vehículos privados en pro del servicio público.

Pese a la reducción de tráfico y la priorización del transporte público los problemas en la CV-70 persisten ya que los vehículos procedentes de la Nucía acceden a la glorieta con prioridad lo que genera retenciones en los otros dos accesos.



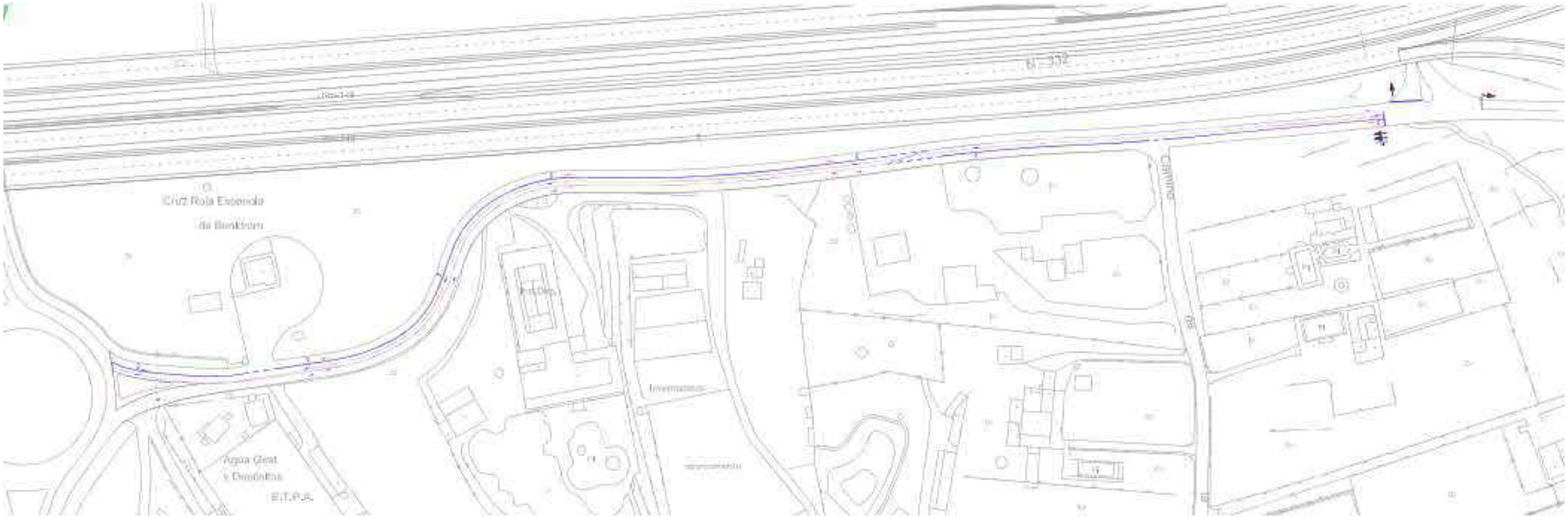


6. ESCENARIOS. E2 Reparto de entradas y salidas



6. ESCENARIOS. E2 Croquis detalles N-332

Las propuestas de este escenario son:



Un recorrido entero con tres carriles (1 + 2 dependiendo del tramo). El tramo final en sentido a la CV-70 se considera que se puede ganar espacio a la Cruz Roja para llevar el carril hasta la glorieta, en el sentido contrario se ganaría un carril antes del cruce semaforizado. Seria necesario ganar espacio en los terrenos urbanizados (contrario a la N-332).
El tramo siguiente se mantienen igual que en la actualidad con 1 carril por sentido.

6. ESCENARIOS. E2

Este escenario presenta una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas

- El vial paralelo de la N-332 gana capacidad con lo que permite crear un carril exclusivo para el transporte público.
- El acceso en transporte público es mucho más ágil (semaforizando el cruce y con prioridad).
- Si se consigue hacer funcionar adecuadamente el transporte público se puede reducir el tráfico en vehículo privado para acceder al CC con lo que aliviar la congestión durante la hora punta.
- El vial paralelo sigue abierto al resto de movimiento (desde Alicante y La Nucía) con lo que puede acceder al sector comercial desde este vial, sobretodo los procedentes de Alicante, evitando pasar por el punto más congestionado.

Desventajas

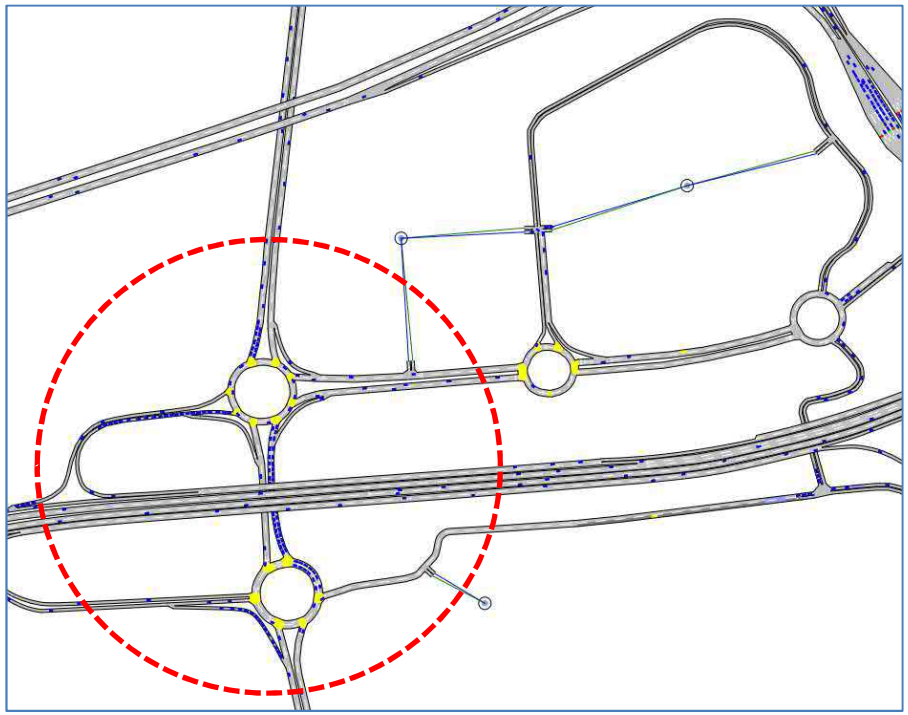
- La congestión persiste en la glorieta situada junto al sector del centro comercial ya que al no existir ningún medio (semáforos) que regule el acceso de los vehículos procedentes de la Nucía estos acceden con mayor libertar a la glorieta impidiendo el acceso de los vehículos de la N-332 y los que salen de Benidorm en dirección a la nacional o La Nucía.

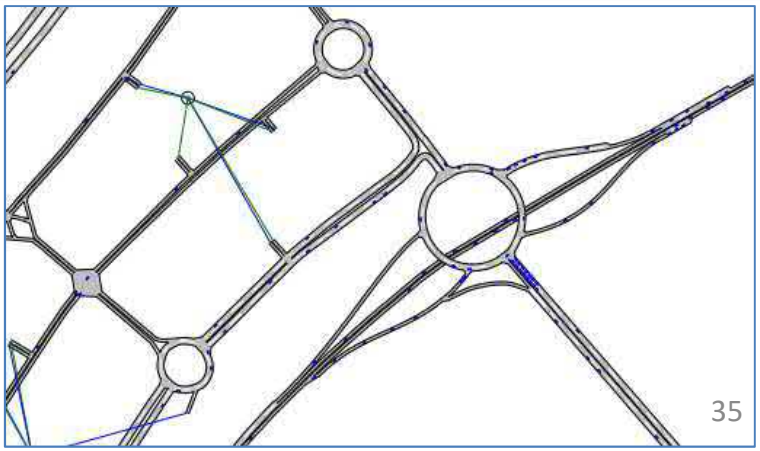
6. ESCENARIOS. E3 A

En esta alternativa se conecta el vial del sector comercial con la glorieta de la carretera CV-70. Con lo que se permite una salida más directa desde el sector hacia Benidorm y la N-332 sentido Alicante, evitando de esta manera el itinerario obligado para todos los vehículos en sentido La Nucía.

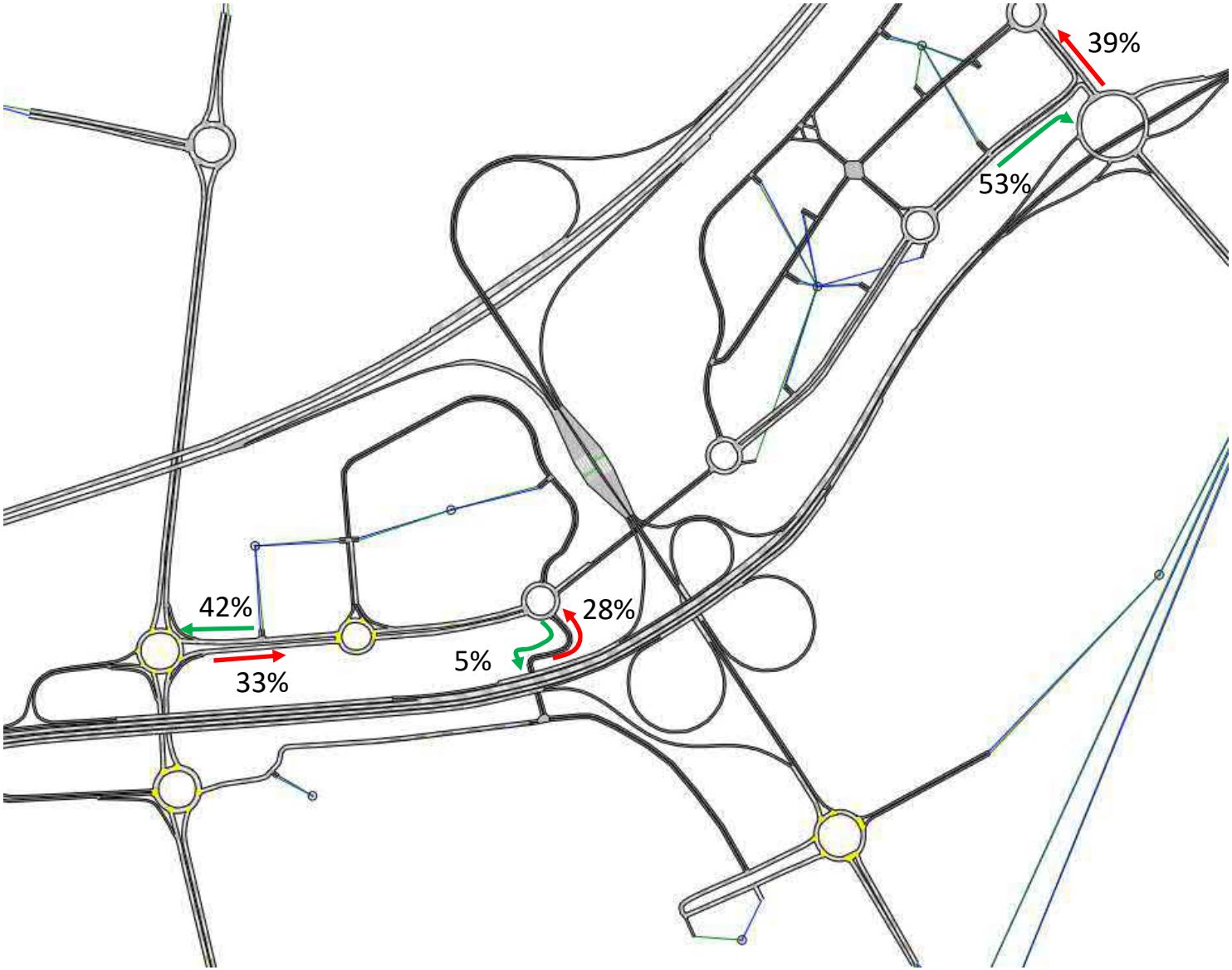
La conexión del sector comercial con la glorieta provoca que se registren colas en momentos puntuales en la carretera C-70 en la bajada de La Nucía, que a diferencia de las alternativas anteriores no disponen de un acceso tan prioritario con la salida del sector.

En parte esto también beneficia al ramal procedente de la N-332 que al no tener un flujo continuo de vehículos procedentes de La Nucía permite que accedan con mayor facilidad, reduciéndose las colas.





6. ESCENARIOS. E3 A Reparto de entradas y salidas



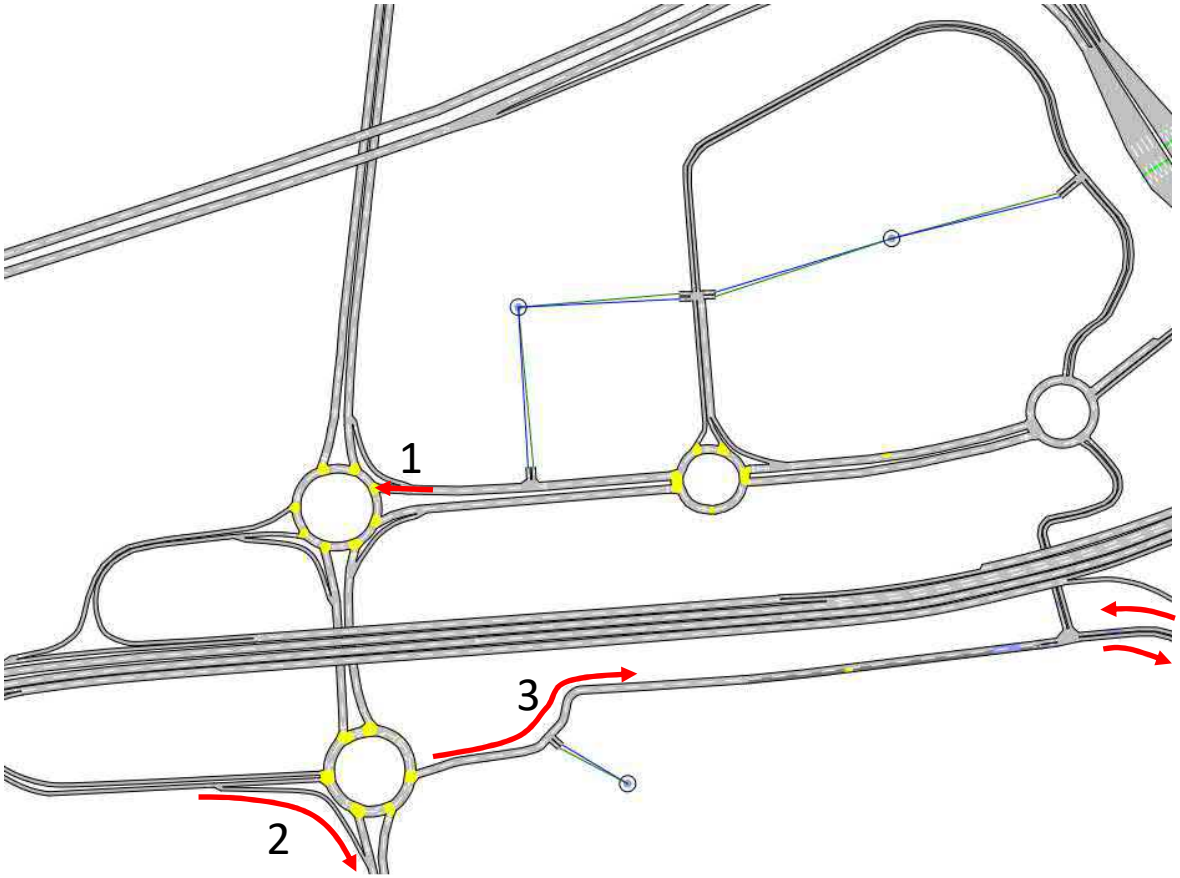
6. ESCENARIOS. E3 A Detalles

En este escenario se han omitido algunas de las restricciones impuesta en las alternativas anteriores, concretamente en éste se han desarrollado:

1- Conectar el sector comercial con la glorieta de la CV-70 y semáforo interior al CC.

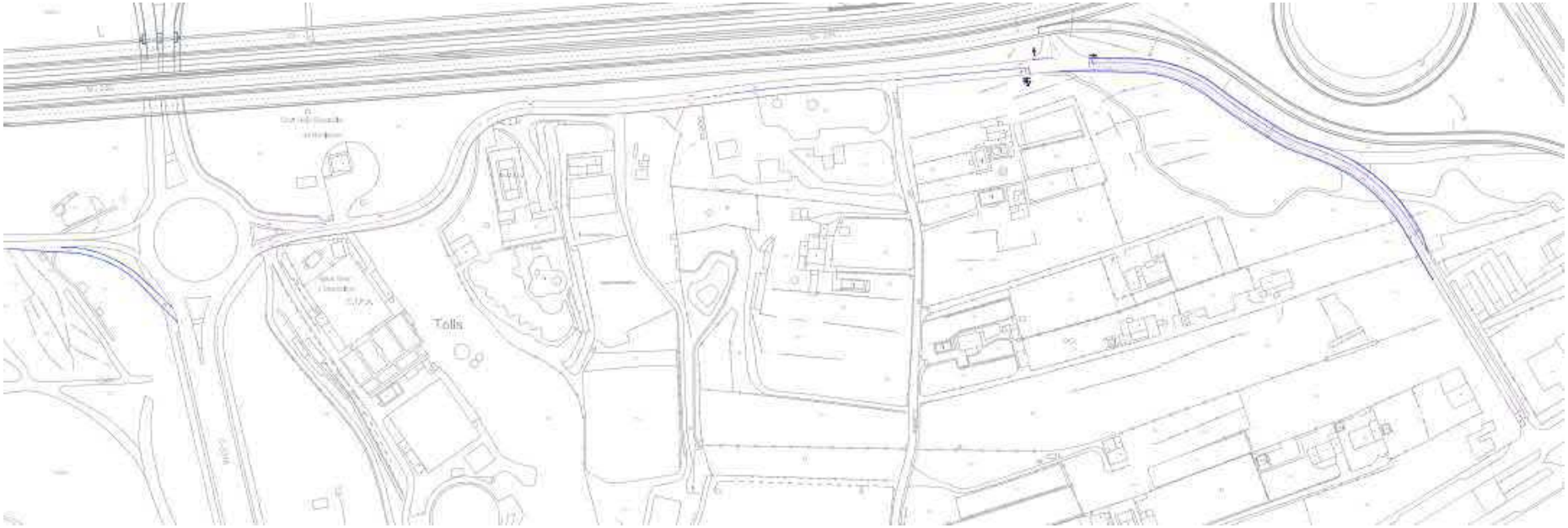
2- Nuevo ramal directo desde el ramal de salida de la CV-70 (procedentes de Alicante) hacia la Avda. Beniardá.

3- Potenciación del vial paralelo a la CV-70. Dos carriles en sentido único hasta el cruce del paso inferior. En el siguiente tramo se ha mantenido con un carril por sentido.



6. ESCENARIOS. E3 A Croquis detalles

Las propuestas de este escenario son:



En esta alternativa el recorrido del vial paralelo a la N-332, entre la CV-70 y el paso inferior pasa a ser de un solo sentido con dos carriles. Uno de los carriles será de uso exclusivo para bus y otros vehículos en caso de emergencias.

A partir del cruce semaforizado se mantienen igual con 1 carril por sentido pero desdoblando el sentido de entrada a partir del final de la parcela de los juzgados. El objetivo es favorecer el acceso del transporte público y emergencias.

6. ESCENARIOS. E3 A

Este escenario presenta una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas

- Conectar el sector comercial a la glorieta da una salida más directa.
- El nuevo ramal directo en sentido Benidorm desde la salida de la N-332 (vehículos procedentes de Alicante) reduce las colas que se producen actualmente. Los movimientos beneficiados son los de origen en la N-332 (Oeste) que se dirigen a Benidorm y en menor medida los que se dirigen al centro comercial, pues estos últimos se encuentran retención en la rotonda norte del enlace.
- Convertir el vial lateral a la CV-70 en una vía de un solo sentido en un tramo supone suprimir un acceso a la glorieta de la CV-70. ello permite ganar capacidad en la misma. Indirectamente permite dar un carril exclusivo al transporte público y emergencias desde la Avda. Beniardá hasta la entrada del paso inferior.

Desventajas

- Con esta alternativa la bajada de La Nucía no dispone de tanta preferencia ya que se encuentra con el flujo procedente del sector comercial. Esto provoca que durante las horas punta se registren colas. No obstante seste problema se resuelve , mediante la gestión semafórica ya explicada.

6. ESCENARIOS. E3 B

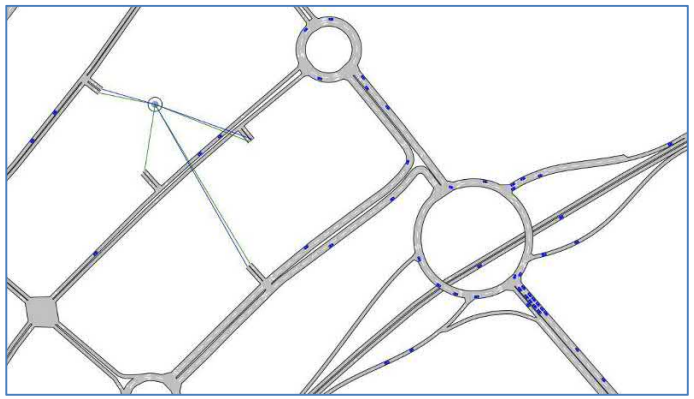
En esta alternativa se utiliza de base el escenario 3A con pero con algunas modificaciones:

- La vía de servicio se plantea dejarla tal como está actualmente (doble sentido con un carril de circulación en cada sentido). De esta manera se evita solicitar permisos al Ministerio de Fomento.

- Desde el vial de servicio se prohíbe el giro a la izquierda hacia el paso inferior, motivo por el cual se pierde una alternativa de entrada al sector. Ello reduce la circulación en este vial dirección norte (hacia la estación de autobuses).

- Aprovechando las bajas intensidades de circulación se proponer colocar un semáforo actuado en el cruce del paso inferior que permita dar prioridad a los movimientos con mayor flujo en cada periodo.





6. ESCENARIOS. E3 B Reparto de entradas y salidas

41



6. ESCENARIOS. E3 B Detalles

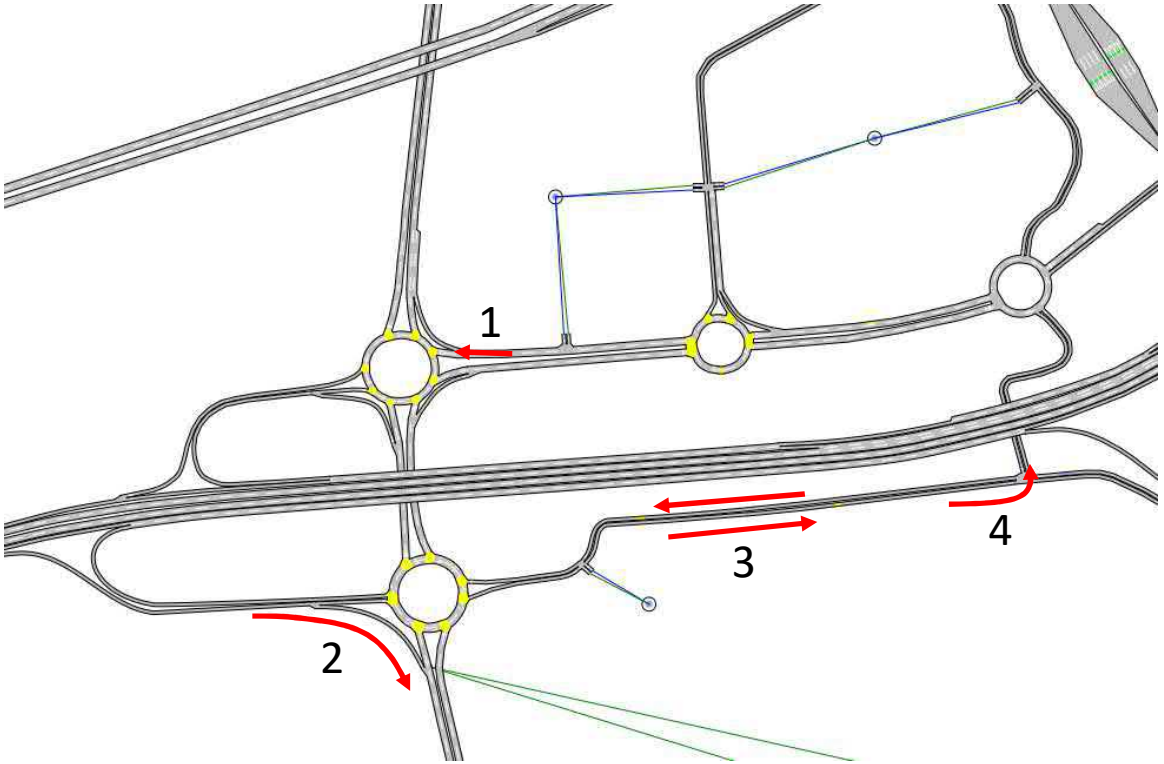
En este escenario se han omitido algunas de las restricciones impuestas en las alternativas anteriores, concretamente se han desarrollado:

1- Conexión del sector comercial con la glorieta de la CV-70 y semáforo interior al CC.

2- Nuevo ramal directo desde el ramal de salida de la CV-70 (procedentes de Alicante) hacia la Avda. Beniardá.

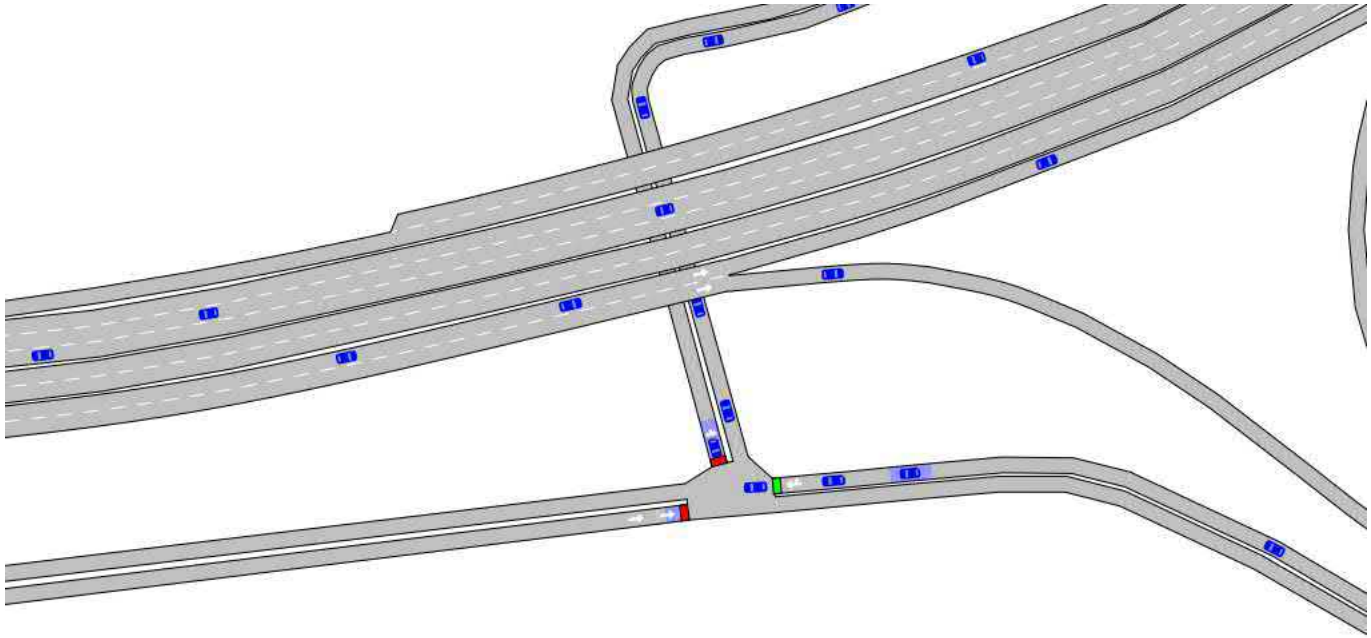
3- Mantenimiento del vial de servicio con doble sentido de circulación en todo su recorrido (un carril por sentido).

4- Prohibición del giro a la izquierda y regulación mediante un semáforo actuado para dar prioridad al movimiento con más flujo de vehículos en el paso inferior.



6. ESCENARIOS. E3 B Detalles

Las propuestas de este escenario son:



En esta alternativa el recorrido por el vial paralelo a la N-332 (vía de servicio), entre la CV-70 y el paso inferior se mantiene similar a la situación actual, con doble sentido de circulación, pero añadiendo la prohibición del giro a la izquierda en el cruce.

En el cruce semaforizado se propone un semáforo actuado. Esto permite dar prioridad al vial que tenga un mayor flujo de vehículos por lo que durante las horas de entrada el movimiento procedente desde la estación de autobuses dispondrá de una mayor fase de verde y durante las hora de salida al contrario.

6. ESCENARIOS. E3 B

Este escenario presenta una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas

- Conectar el sector comercial a la glorieta da una salida más directa.
- El nuevo ramal directo en sentido Benidorm desde la salida de la N-332 (vehículos procedentes de Alicante) reduce las colas que se producen actualmente. Los movimientos beneficiados son los de origen en la N-332 (Oeste) que se dirigen a Benidorm y en menor medida los que se dirigen al centro comercial, pues estos últimos se encuentran retención en la rotonda norte del enlace.
- El semáforo actuado del cruce en el vial de servicio con el paso inferior da una mayor fluidez al movimiento de entrada durante la hora punta

Desventajas

- Con esta alternativa la bajada de La Nucía no dispone de tanta preferencia ya que se encuentra con el flujo procedente del sector comercial. Esto provoca que durante las horas punta se registren colas. No obstante ésta retención es evitable mediante la gestión semafórica ya explicada.
- La prohibición del giro a la izquierda en el vial de servicio reduce el tráfico de la vía. Además, pese al buen funcionamiento del semáforo actuado el tráfico desciende en comparación con otros escenarios. Este se desvía por otras vías provocando un aumento de las colas en otros puntos.

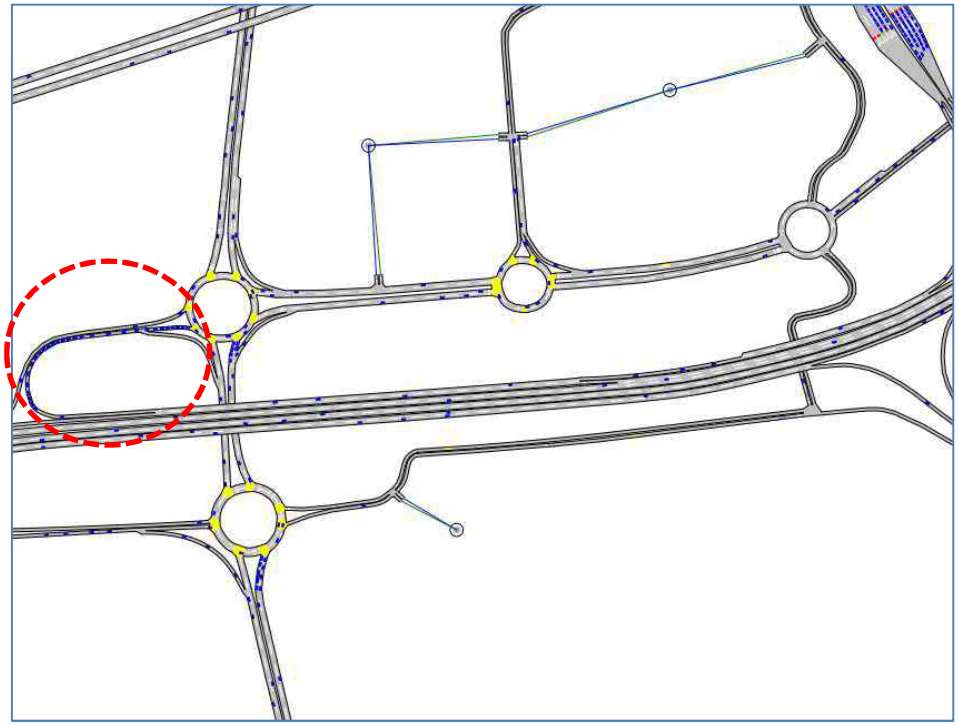
6. ESCENARIOS. E3 C

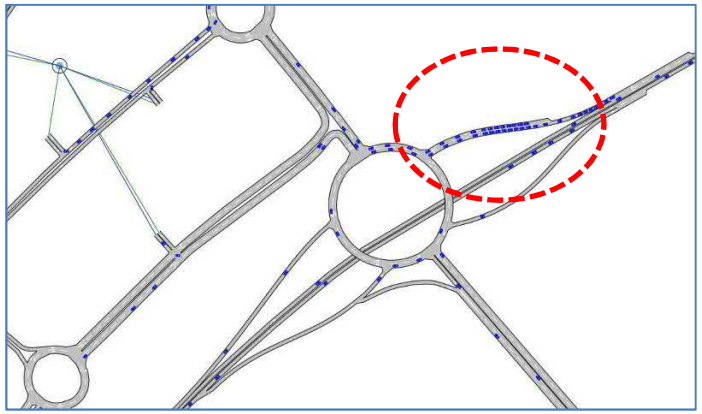
Al igual que en el escenario anterior se toma de base el escenario 3A.

La vía de servicio se mantiene en doble sentido con un carril de circulación en cada sentido hasta el paso inferior. A partir de este punto (entre el paso inferior y los juzgados) se propone eliminar uno de los dos sentidos, concretamente el sentido de entrada al sector comercial

Eliminar esta entrada reduce el tráfico que accede desde la Av. Comunidad Europea cargándolo todo en la CV-70 (Av. Beniardá) y el nuevo vial de las “discotecas” (acceso desde el nuevo enlace con la nacional).

Derivado de este cambio se produce mayores colas respecto a otros escenarios en momentos puntuales.





6. ESCENARIOS. E3 C Reparto de entradas y salidas



6. ESCENARIOS. E3 C Detalles

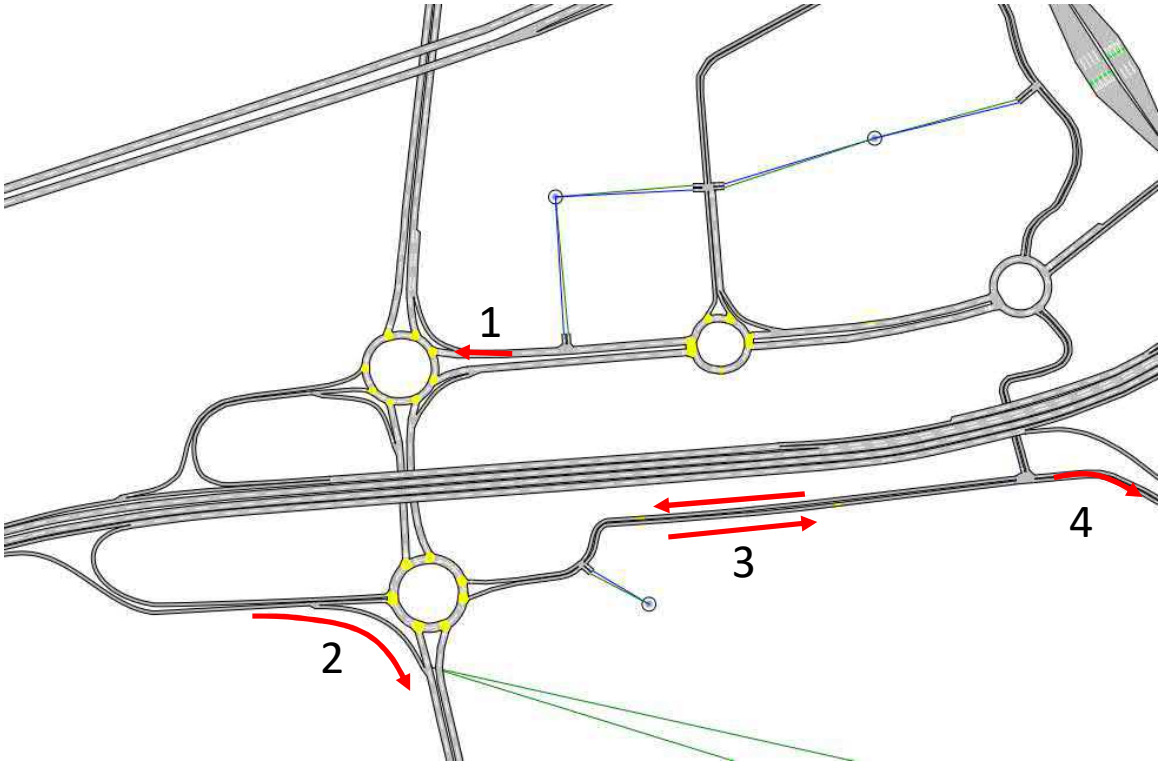
En este escenario se han omitido algunas de las restricciones impuestas en las alternativas anteriores, concretamente se han desarrollado:

1- Conexión del sector comercial con la glorieta de la CV-70 y semáforo interior al CC.

2- Nuevo ramal directo desde el ramal de salida de la CV-70 (procedentes de Alicante) hacia la Avda. Beniardá.

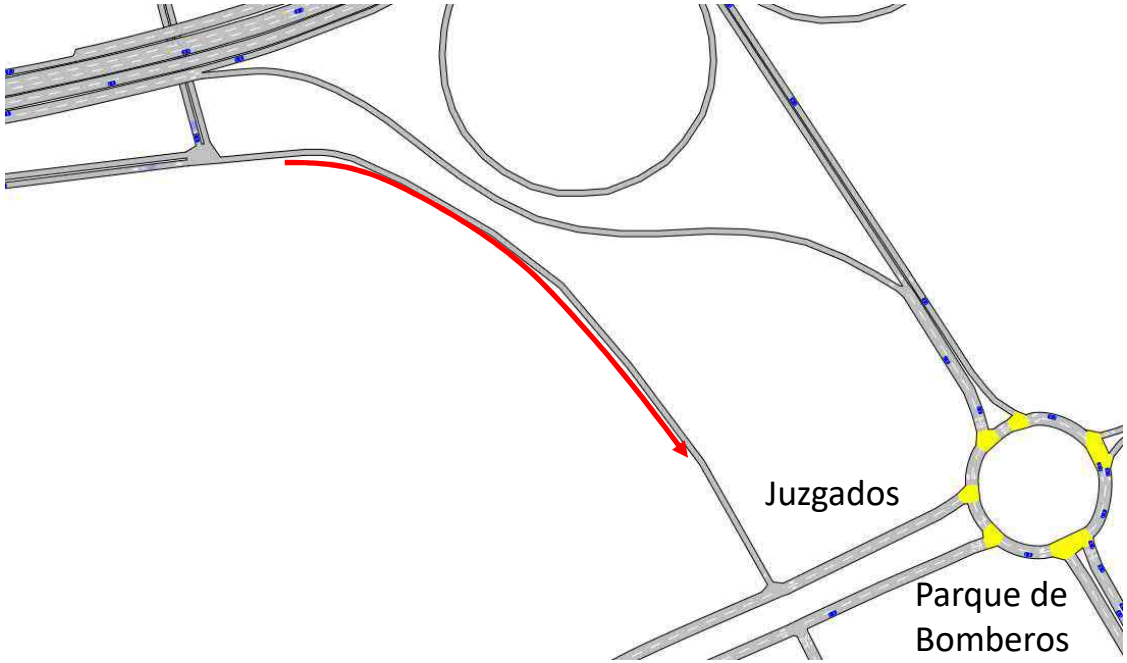
3- Mantenimiento del vial de servicio con doble sentido de circulación en todo su recorrido (un carril por sentido).

4- Supresión de un sentido de circulación. En el tramo entre el paso inferior y los Juzgados se ha dejado solo en sentido de salida.



6. ESCENARIOS. E3 C Detalles

La principal propuesta solicitada en este escenario:



En esta alternativa el recorrido por el vial paralelo a la N-332 (vía de servicio), entre la CV-70 y el paso inferior (tramo competencia de Fomento) se mantiene con doble sentido de circulación pero a partir del paso inferior y hasta los juzgados (tramo competencia del Ayto.) se deja de un solo sentido.

Con esta actuación el tráfico en el vial de servicio baja considerablemente respecto a otras alternativas, se estima un tráfico de paso del 4%-5%. Lo que suponen que se carga todo en las vías restantes.

6. ESCENARIOS. E3 C

Este escenario presenta una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas

- Conectar el sector comercial a la glorieta da una salida más directa.
- El nuevo ramal directo en sentido Benidorm desde la salida de la N-332 (vehículos procedentes de Alicante) reduce las colas que se producen actualmente. Los movimientos beneficiados son los de origen en la N-332 (Oeste) que se dirigen a Benidorm y en menor medida los que se dirigen al centro comercial, pues estos últimos se encuentran retención en la rotonda norte del enlace.
- La eliminación de un sentido de circulación entre el paso inferior y los Juzgados, además de semaforizar el cruce del paso inferior, reduce el tráfico de paso en el vial de servicio. Esto puede ser beneficioso para una línea de transporte público o para un acceso rápido de otros servicios (emergencias, mercancías, etc.).

Desventajas

- Con esta alternativa la bajada de La Nucía no dispone de tanta preferencia ya que se encuentra con el flujo procedente del sector comercial. Esto provoca que durante las horas punta se registren colas. No obstante ésta retención es evitable mediante la gestión semafórica de la salida del centro comercial.
- La supresión de un sentido de circulación supone eliminar una alternativa de entrada a través de la Av. Comunidad Europea derivando todo el tráfico a los otros viales.

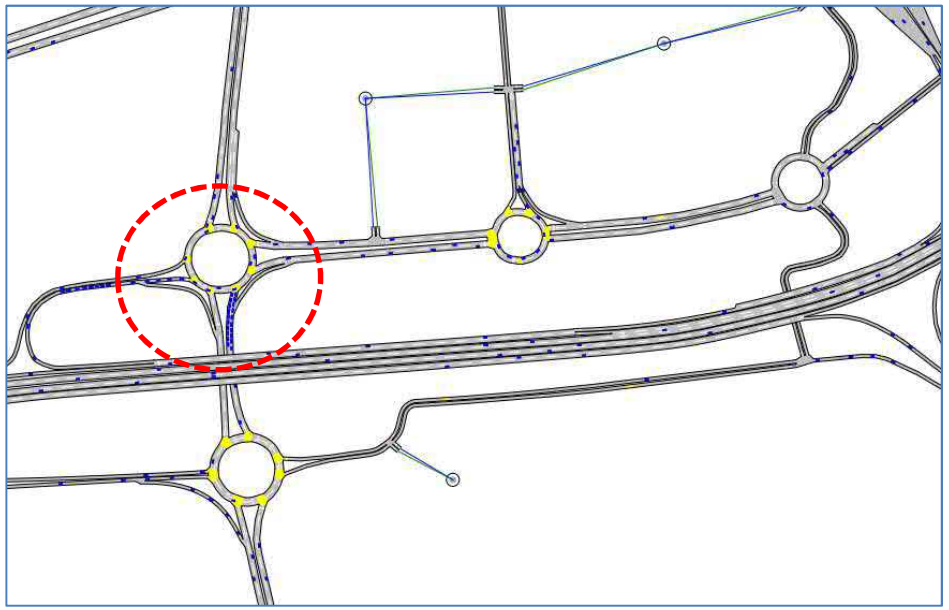
6. ESCENARIOS. E3 D

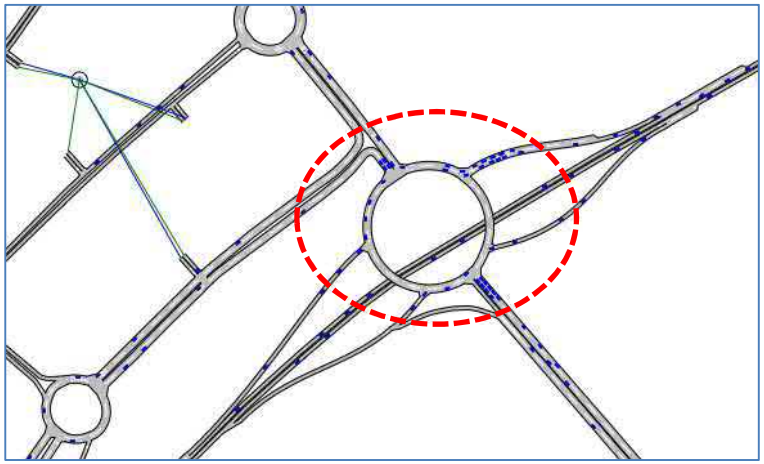
En la misma línea que los anteriores escenarios se toma como base el escenario 3A ya que es el más completo en cuanto a propuestas .

La vía de servicio se mantiene en doble sentido con un carril de circulación en cada sentido hasta el paso inferior. A partir de este punto (entre el paso inferior y los juzgados) se propone eliminar uno de los dos sentidos, en este caso el sentido de salida (dirección Juzgados)

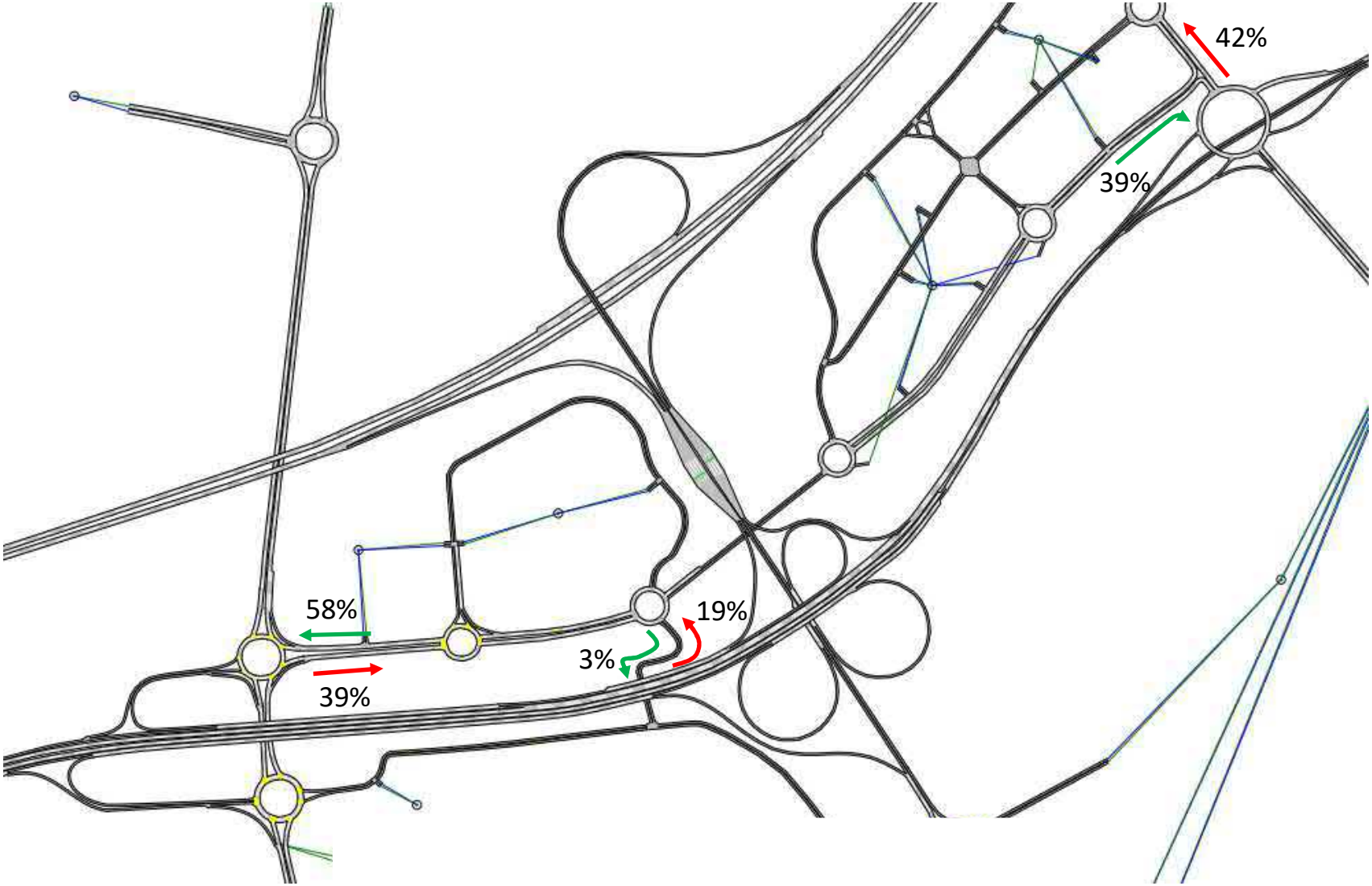
Mantener esta entrada ayuda a distribuir el tráfico que accede al CC a través de los tres posibles accesos (desde La CV-70, la Av. Comunidad Europea y el futuro vial de las “discotecas”).

Con esto no dejan de producirse colas durante la hora punta pero estas son menores que en el escenario anterior.





6. ESCENARIOS. E3 D Reparto de entradas y salidas



6. ESCENARIOS. E3 D Detalles

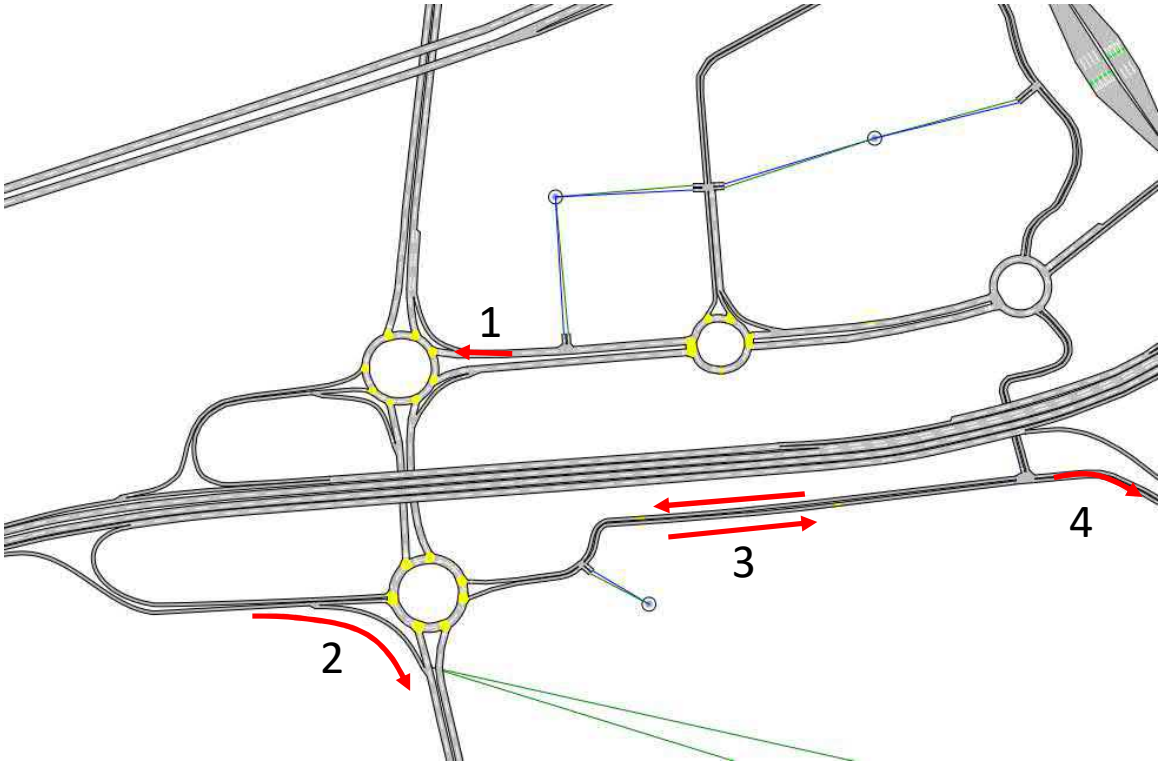
En este escenario se han omitido algunas de las restricciones impuestas en los primeros escenarios. Concretamente se han desarrollado:

1- Conexión del sector comercial con la glorieta de la CV-70 y semáforo interior al CC.

2- Nuevo ramal directo desde el ramal de salida de la CV-70 (procedentes de Alicante) hacia la Avda. Beniardá.

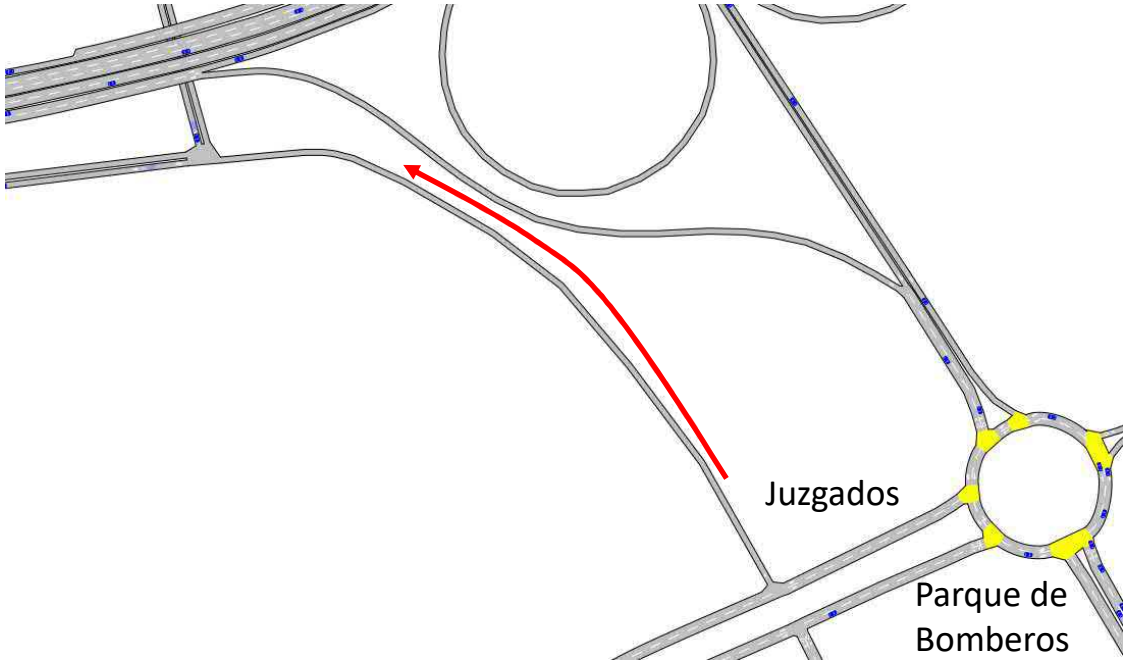
3- Mantenimiento del vial de servicio con doble sentido de circulación en todo su recorrido (un carril por sentido).

4- Supresión de un sentido de circulación. En el tramo entre el paso inferior y los Juzgados se ha dejado en sentido de entrada al CC.



6. ESCENARIOS. E3 D Detalles

La principal propuesta solicitada en este escenario:



En esta alternativa el recorrido por el vial paralelo a la N-332 (vía de servicio), entre la CV-70 y el paso inferior (tramo competencia de Fomento) se mantiene con doble sentido de circulación pero a partir del paso inferior y hasta los juzgados (tramo competencia del Ayto.) se deja de un solo sentido.

Esta actuación permite repartir los tráficos de entrada descargado la CV-70 y el futuro vial de las "discotecas". En base a la simulación se estima que el tráfico de entrada durante al hora punta sea de un 19%. Por el contrario, el paso inferior, pierde interés como vial de salida.

6. ESCENARIOS. E3 D

Este escenario presenta una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas

- Conectar el sector comercial a la glorieta da una salida más directa.
- El nuevo ramal directo en sentido Benidorm desde la salida de la N-332 (vehículos procedentes de Alicante) reduce las colas que se producen actualmente. Los movimientos beneficiados son los de origen en la N-332 (Oeste) que se dirigen a Benidorm y en menor medida los que se dirigen al centro comercial, pues estos últimos se encuentran retención en la rotonda norte del enlace.
- La eliminación de un sentido de circulación entre el paso inferior y los Juzgados, además de semaforizar el cruce del paso inferior, reduce el tráfico de paso en el vial de servicio. Esto puede ser beneficioso para una línea de transporte público o para un acceso rápido de otros servicios (emergencias, mercancías, etc.).

Desventajas

- Con esta alternativa la bajada de La Nucía no dispone de tanta preferencia ya que se encuentra con el flujo procedente del sector comercial. Esto provoca que durante las horas punta se registren colas. No obstante ésta retención es evitable mediante la gestión semafórica de la salida del centro comercial.
- La supresión del sentido de circulación de salida desde el paso inferior hacia los juzgados supone eliminar una alternativa de salida derivando todo el tráfico al resto de viales.

Conclusiones

7. CONCLUSIONES

La comparación de los resultados obtenidos de las simulaciones entre los escenarios propuestos (E2, E3A, E3B, E3C y E3D) con respeto al escenario base (E1) muestran mejoras en todos. Cualquier actuación que se lleve a cabo genera una mejora en los principales indicadores de circulación (tiempos de demora, vehículos en cola, etc.).

De los escenarios propuestos el E3A y el E3B son los que presentan unos resultados más óptimos ya que al permitir la conexión directa desde el sector comercial a la CV-70 ayuda a que los tráficos queden más equilibrados y no se elimina ningún sentido de circualción.

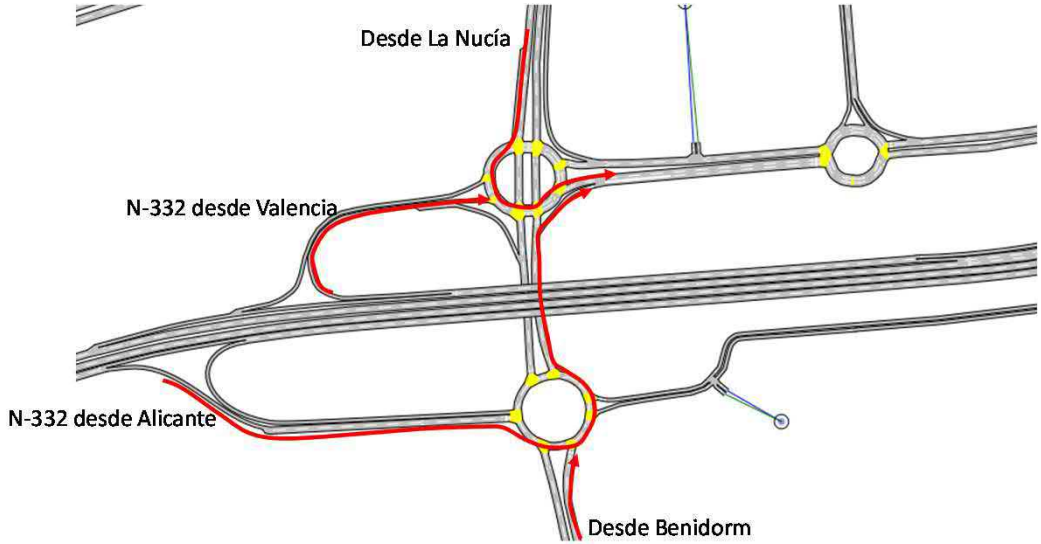
Cabe destacar que en ambos casos se produce un aumento de las colas en la carretera CV-70 dirección Benidorm (vehículos procedentes de la Nucía).

Serie Temporal	Escenarios										
	E1	E2	E1 - E2	E3A	E1 - E3A	E3B	E1-E3B	E3C	E1-E3C	E3D	E1-E3D
Densidad (veh/km)	10.3	11.1	7.7%	10.9	5.4%	10.5	1.9%	11.2	8.7%	11.0	6.9%
Media de Vehículos en Cola (veh)	128.4	127.6	-0.7%	116.2	-9.6%	117.1	-8.8%	122.9	-4.3%	119.6	-6.8%
Número de Paradas	1.3	1.6	24.4%	1.2	-7.1%	1.3	1.6%	1.4	10.2%	1.4	10.2%
Tiempo de Demora (seg/km)	31.2	32.0	2.6%	30.8	-1.3%	29.0	-6.9%	31.7	1.6%	31.5	1.1%
Tiempo total de viaje (h)	636.7	667.1	4.8%	561.6	-11.8%	562.3	-11.7%	593.6	-6.8%	590.3	-7.3%
Velocidad (km/h)	53.8	52.0	-3.4%	53.6	-0.3%	54.5	1.3%	52.2	-2.9%	52.9	-1.7%

8. CONCLUSIONES

E n relación a los tiempos de recorrido de entrada al CC el escenario E3D presenta los mejores resultados con unos tiempos muy similares para todos los accesos (en otras no es tan equilibrado el reparto) debido a que se reparten las preferencia de entrada a la rotonda. En otras alternativas en los que no se permite la conexión del sector comercial a la CV-70, como en el caso de la E2, los vehículos de La Nucía disponen de una mayor facilidad para acceder a la glorieta generando colas en el resto de accesos.

Recorrido al CC	Tiempo (min)										
	E1	E2	E1 - E2	E3A	E1 - E3	E3B	E1 - E3B	E3C	E1 - E3C	E3D	E1 - E3D
Salida N-332 (desde Alicante)	2.2	3.0	35.3%	1.4	-38.1%	1.5	-30.6%	1.2	-46.1%	1.1	-50.6%
Desde Benidorm	1.8	2.4	35.6%	1.2	-30.4%	1.1	-37.4%	1.1	-37.9%	1.0	-43.5%
Desde La Nucía	0.9	0.9	-3.7%	0.9	0.1%	1.0	6.9%	1.1	17.1%	1.2	28.3%
Salida N-332 (desde Valencia)	1.7	1.9	11.3%	1.0	-43.3%	1.3	-25.8%	2.1	21.9%	1.6	-7.5%



Anejo1:
Aforos Ayuntamiento de Benidorm

Anejo 1: INTENSIDADES. Comparativa

Comparación de los resultados en viernes y sábado:

SALIDA AP7 LEVANTE (Entrada)

Vial de dos carriles.
Salida de la AP7 y de la N-332



SALIDA AP7 LEVANTE (Entrada)

Vial de dos carriles.
Salida de la AP7 y de la N-332



Aforo	Doymo
Día	Viernes
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
21/03/2014	3.279

Aforo	Guia Consultores
Día	Viernes
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
07/08/2015	4.247	30%	4.030	23%
14/08/2015	3.856	18%		
21/08/2015	4.023	23%		
28/08/2015	3.992	22%		
18/12/2015	3.676	12%	3.143	-4%
25/12/2015	2.467	-25%		
01/01/2016	2.822	-14%		
08/01/2016	3.606	10%		
04/03/2016	3.163	-4%	3.194	-3%
11/03/2016	3.138	-4%		
18/03/2016	3.703	13%		
25/03/2016	2.770	-16%		

Aforo	Doymo
Día	Sábado
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
22/03/2014	2.134

Aforo	Guia Consultores
Día	Sábado
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
01/08/2015	3.737	75%	3.650	71%
08/08/2015	3.603	69%		
15/08/2015	3.717	74%		
22/08/2015	3.775	77%		
29/08/2015	3.419	60%		
19/12/2015	2.879	35%	2.860	34%
26/12/2015	2.845	33%		
02/01/2016	2.957	39%		
09/01/2016	2.760	29%		
05/03/2016	2.187	2%	2.526	18%
12/03/2016	2.276	7%		
19/03/2016	2.691	26%		
26/03/2016	2.951	38%		

Anejo 1: INTENSIDADES. Comparativa

Comparación de los resultados en viernes y sábado:

SALIDA AP7 LEVANTE (Salida)

Vial de un carril.
Salida dirección a la AP7 y a la N-332.



SALIDA AP7 LEVANTE (Entrada)

Vial de un carril.
Salida dirección a la AP7 y a la N-332.



Aforo	Doymo
Día	Viernes
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
21/03/2014	3.755

Aforo	Guia Consultores
Día	Viernes
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
07/08/2015	3.798	1%		
14/08/2015	3.944	5%	3.803	1%
21/08/2015	3.787	1%		
28/08/2015	3.682	-2%		
18/12/2015	3.676	-2%		
25/12/2015	2.467	-34%	2.303	-39%
01/01/2016	1.241	-67%		
08/01/2016	1.827	-51%		
04/03/2016	3.349	-11%		
11/03/2016	3.470	-8%	3.469	-8%
18/03/2016	3.632	-3%		
25/03/2016	3.424	-9%		

Aforo	Doymo
Día	Sábado
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
22/03/2014	2.504

Aforo	Guia Consultores
Día	Sábado
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
01/08/2015	2.948	18%		
08/08/2015	3.375	35%		
15/08/2015	3.549	42%	3.212	28%
22/08/2015	3.237	29%		
29/08/2015	2.952	18%		
19/12/2015	2.879	15%		
26/12/2015	2.845	14%	2.079	-17%
02/01/2016	1.341	-46%		
09/01/2016	1.251	-50%		
05/03/2016	2.505	0%		
12/03/2016	2.441	-3%	2.839	13%
19/03/2016	2.854	14%		
26/03/2016	3.555	42%		

Anejo 1: INTENSIDADES. Comparativa

Comparación de los resultados en viernes y sábado:

AVDA. JOSE RAMÓN GARCÍA ANTÓN (Entrada)

Vial de dos carriles. Entrada a Benidorm.



Aforo	Doymo
Día	Viernes
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
21/03/2014	2.979

Aforo	Guia Consultores
Día	Viernes
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
07/08/2015	3.785	27%	3.812	28%
14/08/2015	3.838	29%		
18/12/2015	4.023	35%	2.889	-3%
25/12/2015	2.326	-22%		
01/01/2016	2.317	-22%		
18/03/2016	4.651	56%	3.822	28%
25/03/2016	2.992	0%		

AVDA. JOSE RAMÓN GARCÍA ANTÓN (Entrada)

Vial de dos carriles. Entrada a Benidorm.



Aforo	Doymo
Día	Sábado
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
22/03/2014	2.369

Aforo	Guia Consultores
Día	Sábado
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
01/08/2015	2.695	14%		
08/08/2015	2.943	24%	2.867	21%
15/08/2015	2.964	25%		
19/12/2015	2.922	23%		
26/12/2015	2.839	20%	2.868	21%
02/01/2016	2.843	20%		
19/03/2016	3.484	47%	3.680	55%
26/03/2016	3.876	64%		

Anejo 1: INTENSIDADES. Comparativa

Comparación de los resultados en viernes y sábado:

AVDA. JOSE RAMÓN GARCÍA ANTÓN (Salida)

Vial de dos carriles. Salida de Benidorm.



Aforo	Doymo
Día	Viernes
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
21/03/2014	3.295

Aforo	Guia Consultores
Día	Viernes
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
07/08/2015	3.129	-5%	3.093	-6%
14/08/2015	3.056	-7%		
18/12/2015	3.741	14%	2.585	-22%
25/12/2015	2.101	-36%		
01/01/2016	1.913	-42%		
18/03/2016	4.653	41%	2.906	-12%
25/03/2016	1.158	-65%		

AVDA. JOSE RAMÓN GARCIA ANTÓN (Salida)

Vial de dos carriles. Salida de Benidorm.



Aforo	Doymo
Día	Sábado
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
22/03/2014	2.123

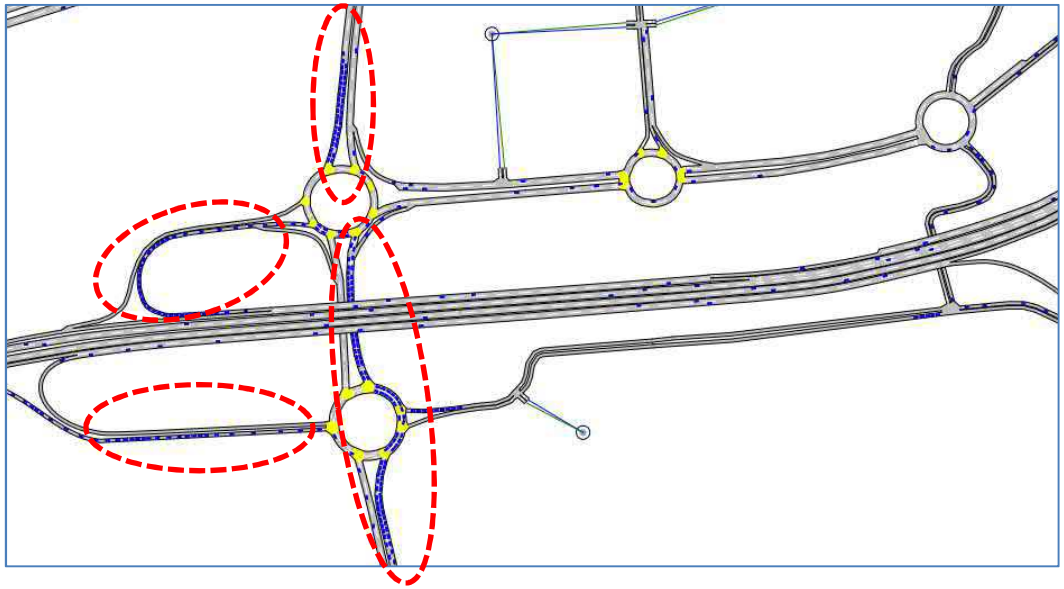
Aforo	Guia Consultores
Día	Sábado
Horario	16 - 20h

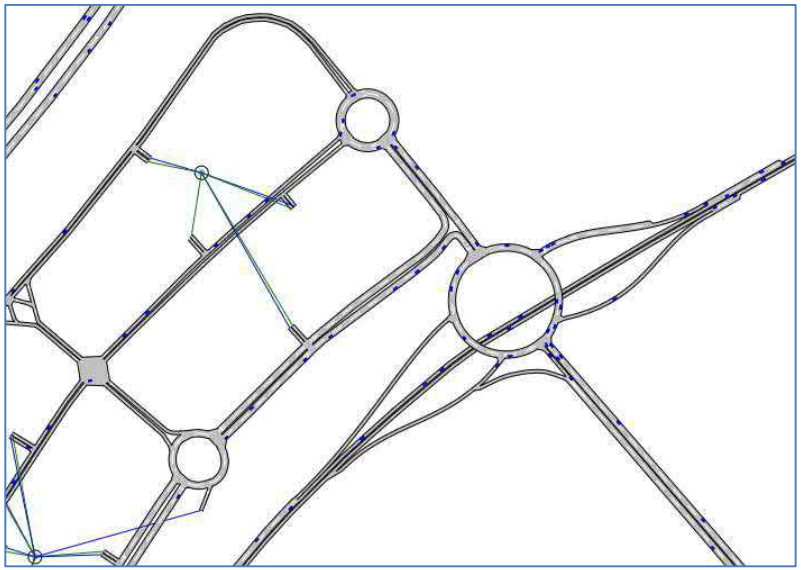
Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
01/08/2015	2.345	10%		
08/08/2015	2.514	18%	2.414	14%
15/08/2015	2.383	12%		
19/12/2015	2.521	19%		
26/12/2015	2.368	12%	2.407	13%
02/01/2016	2.331	10%		
19/03/2016	3.253	53%	3.329	57%
26/03/2016	3.405	60%		

Anejo 2: Alternativas restantes analizadas

Anejo 2: ESCENARIOS. E4

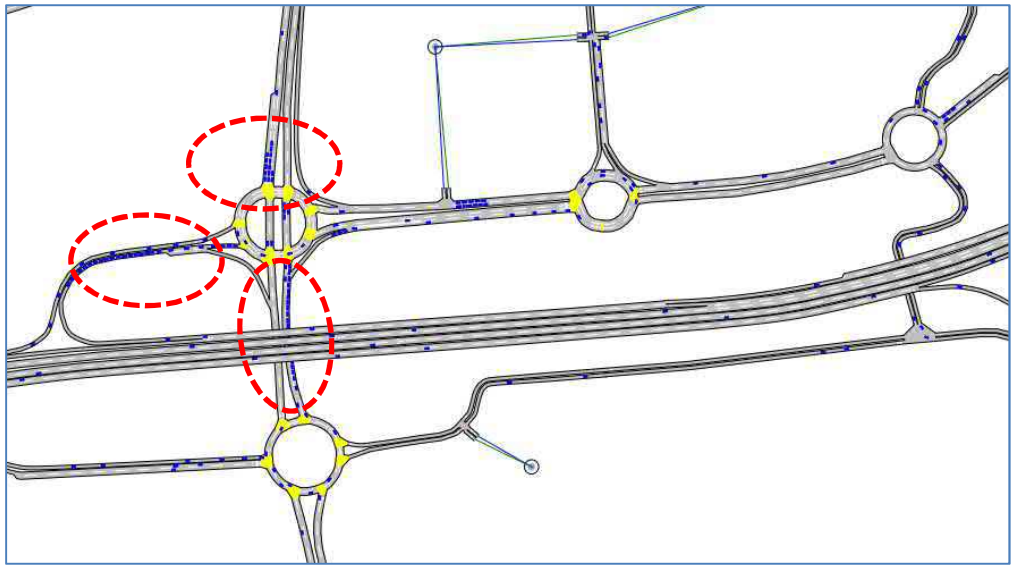
Este escenario modeliza la propuesta realizada por el Ayuntamiento de semaforizar la glorieta de la carretera CV-70. Pese a dar unas fases semafóricas amplias e incluso proponer un vial directo desde el ramal de salida de la N-332 en dirección Benidorm, la glorieta no tiene capacidad para absorber la demandas estimadas.

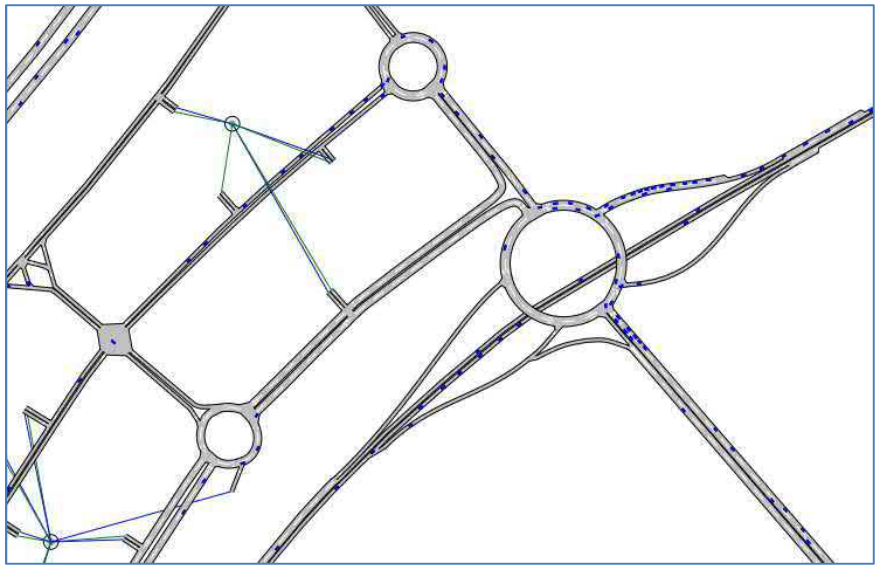




Este escenario propone una rotonda partida semaforizada que facilita una mejor gestión del tráfico ya que permite modificar los tiempos en base a las demandas. En esta solución queda penalizado el movimiento procedente de La Nucía que en otros escenarios dispone de circulación libre en el acceso a la rotonda, lo que provoca que se generen algunas colas en la CV-70 dirección Benidorm.

El resto de movimientos también registran retenciones ya que la demanda es elevada pero sin que las colas llegue a afectar a los viales del entorno.

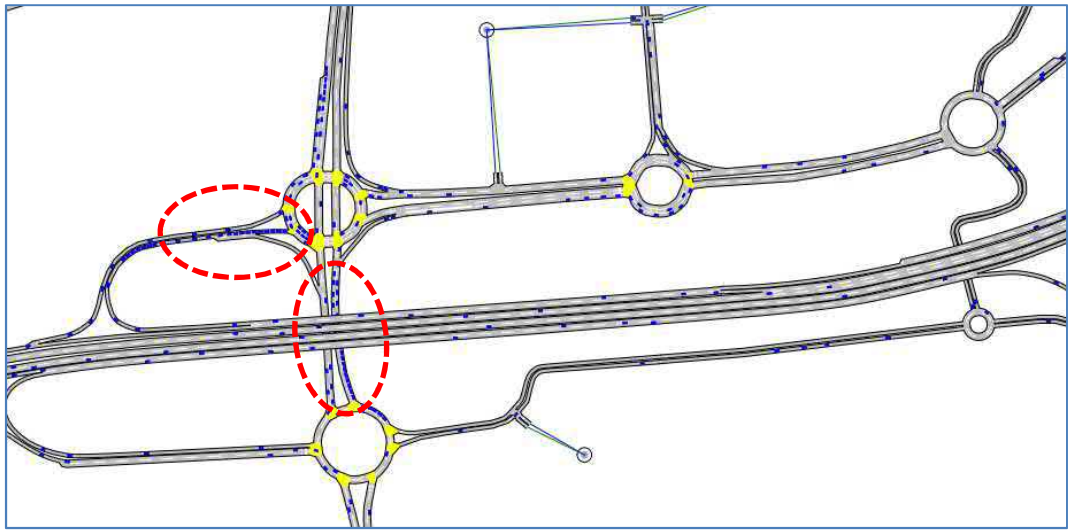


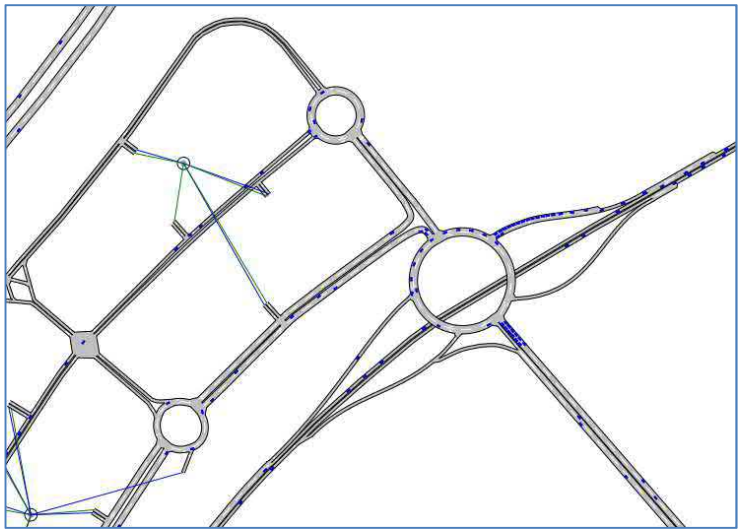


El escenario presenta un buen funcionamiento a falta de verificar las posibilidades de encaje de esta solución.

Anejo 2: ESCENARIOS. E6

Este escenario toma de base la propuesta E5 e incorpora la mejora en la conexión del enlace bajo la carretera N-332 mediante una rotonda. La modificación del cruce en el paso inferior de la N-332 facilita el paso evitando que se produzcan colas. Se estima que a lo largo de la hora punta esta modificación ayude a descargar el itinerario de la CV-70 en -8% más de vehículos.



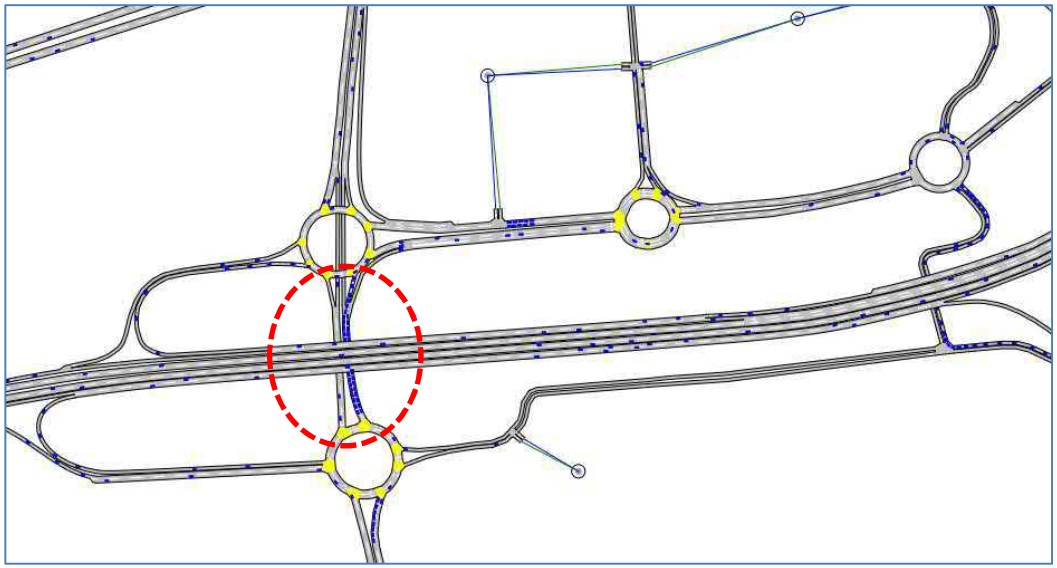


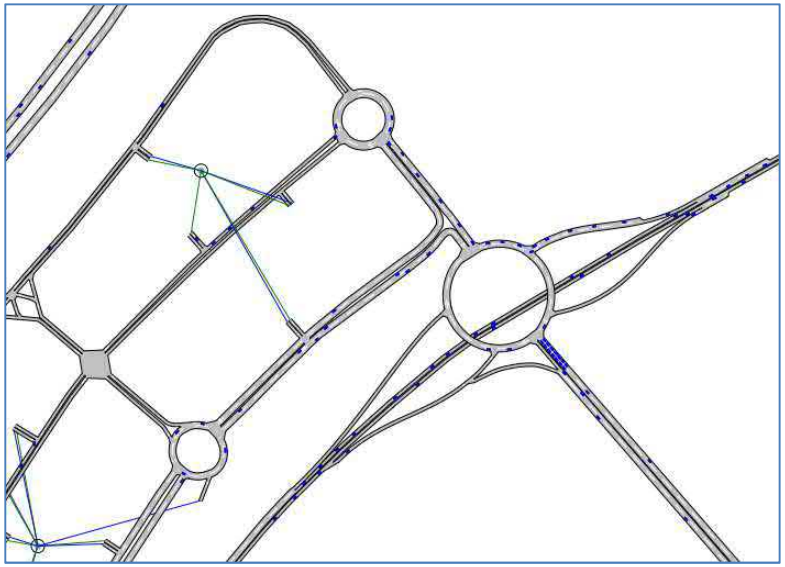
El escenario presenta un buen funcionamiento a falta de verificar las posibilidades de encaje de esta solución.

Anejo 2: ESCENARIOS. E7

El escenario E7 propone un paso inferior de doble sentido bajo la rotonda de la CV-70. Esta actuación no mejora las retenciones en la salida de Benidorm por el elevado volumen de vehículos que se dirigen a la N-332 en sentido Alicante.

En hora punta de entrada los flujos se van distribuyendo al largo de la hora entre los tres puntos de acceso (CV-70, vial de las discotecas y paso inferior). Aun así, aunque que se generan colas en ningún momento queda saturado.



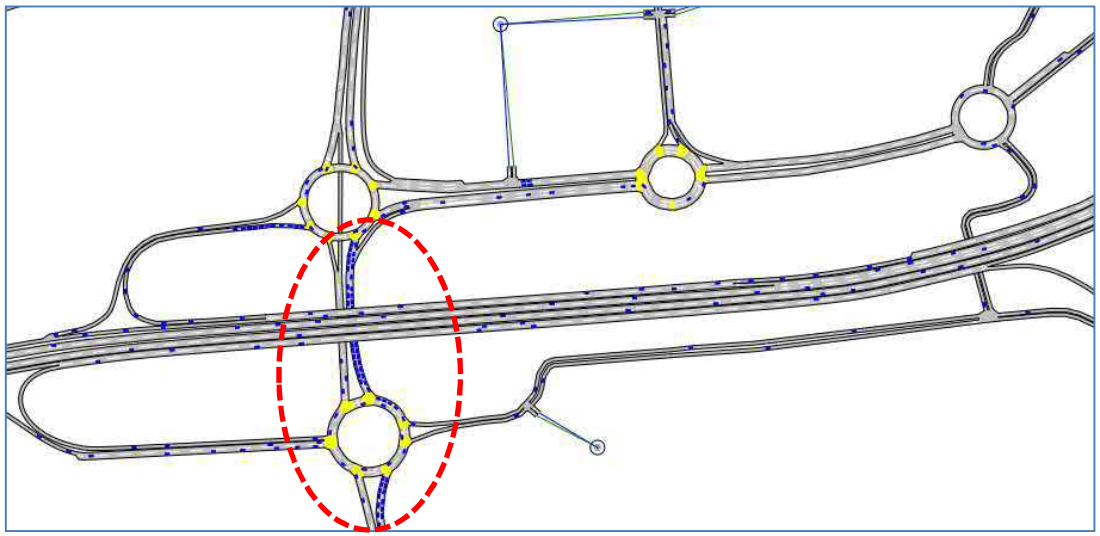


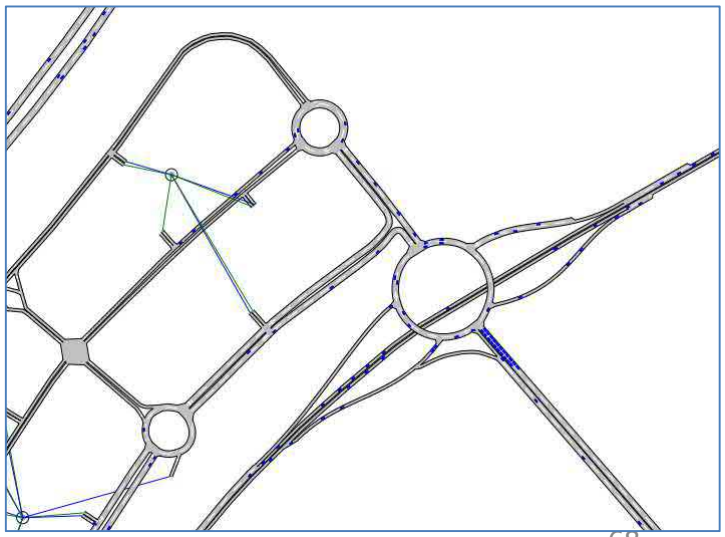
El escenario presenta un buen funcionamiento a falta de verificar las posibilidades constructivas.

En este escenario se propone un paso inferior en un solo sentido (dirección Benidorm). La actuación mejora la circulación desde La Nucia pero se mantienen las retenciones en sentido ascendente. La congestión en la salida de Benidorm, en momentos punta puede llegar a afectar a ambas rotondas.

En el vial paralelo a la N-332, como alternativa de acceso al sector comercial se registran colas en uno de los sentidos debido al volumen y falta de capacidad del cruce.

Por lo que respecta a la salida de la carretera de las Discotecas, se registran retenciones debido al semáforo de salida de Benidorm, necesario para evitar retenciones en el ramal de la N-332. Se ha de tener en cuenta que a lo largo de la hora, esta se va redistribuyendo entre los tres puntos de acceso (CV-70, vial de las discotecas y paso inferior).

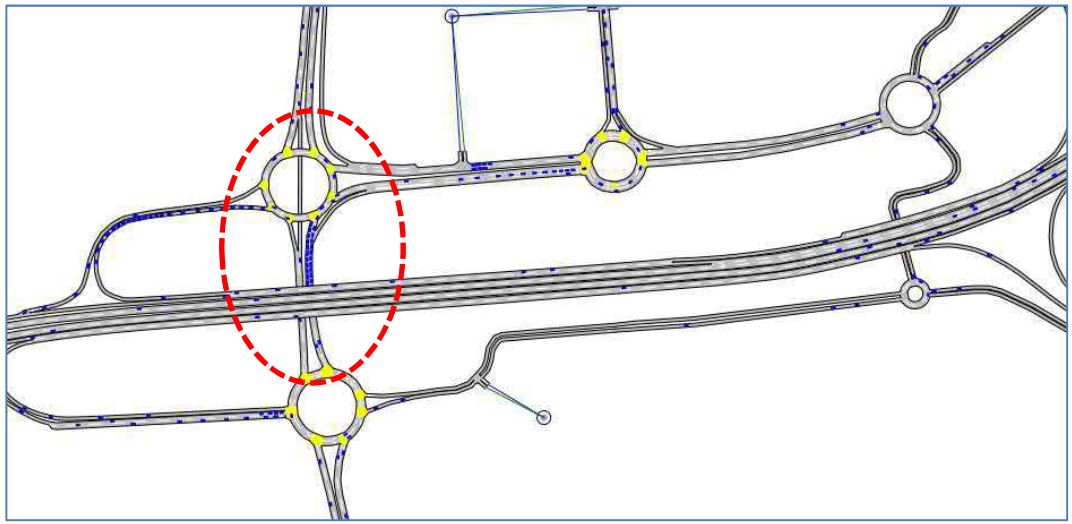


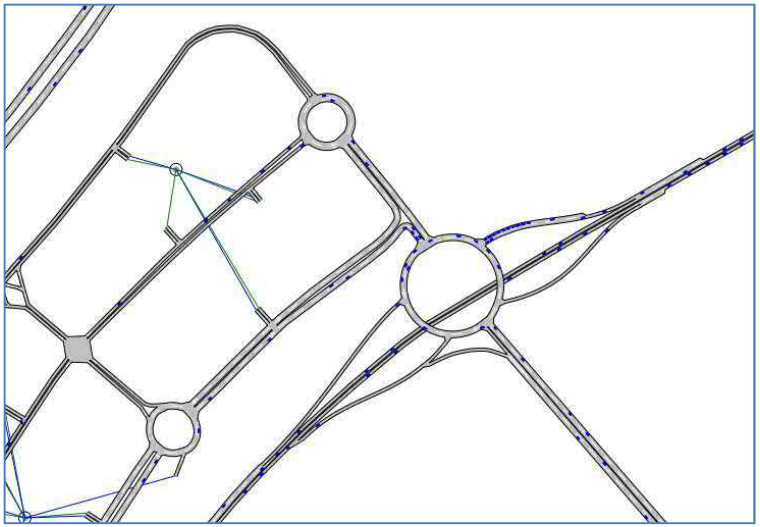


Durante las horas punta de entrada de tarde, donde más problemas se registran es el enlace de la carretera CV-70, en los accesos desde Benidorm y la carretera N-332. Los otros dos accesos al sector comercial desde la carretera de las Discotecas y el paso inferior se registran congestiones puntuales.

Se propone un escenario E9 reforzando la conexión entre el centro comercial y el vial paralelo a la carretera N-332 por el sur mediante la implantación de una rotonda. En general con esta solución la circulación es fluida, lo que no evita que en momento punta se registren colas en los accesos. La retenciones en ningún momento afectan a la circulación de la N-332.

La nueva glorieta en el enlace del paso inferior supone una mejora sustancial en la reducción de la congestión en el vial paralelo y en el resto de accesos ya que ayuda a absorber vehículos de los otros itinerarios.

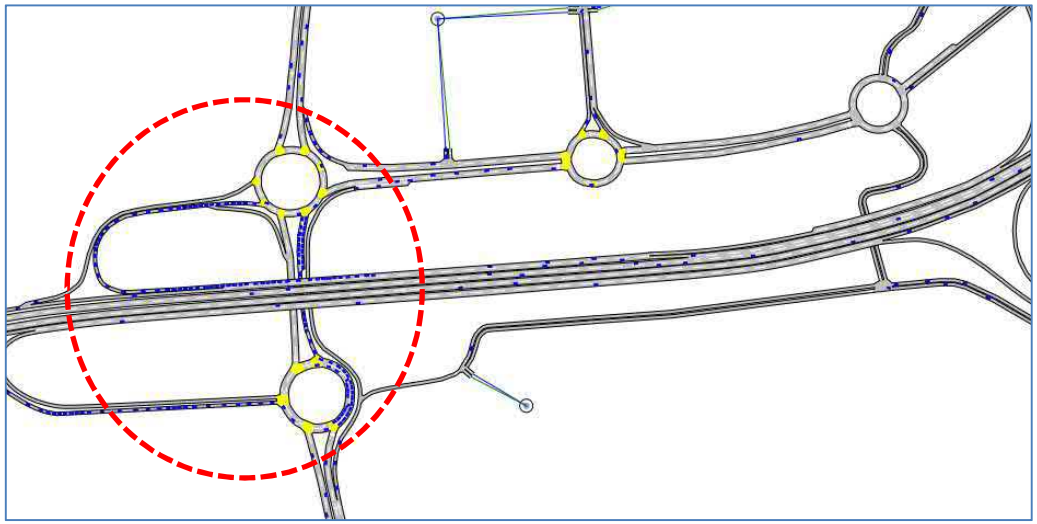


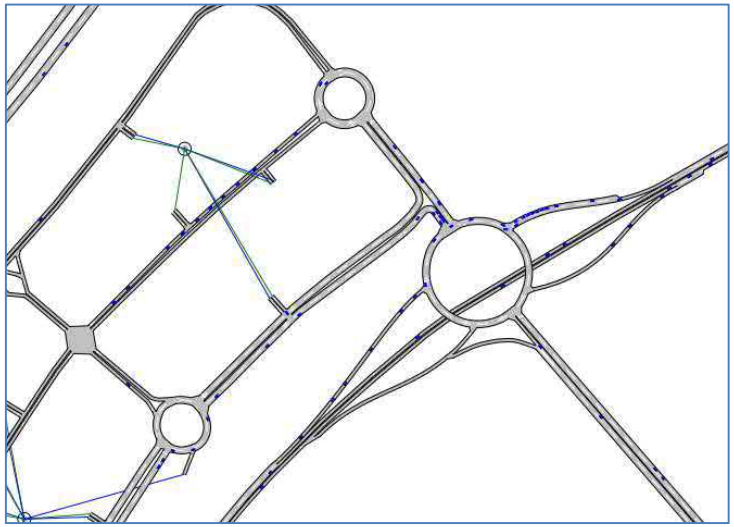


En base a las restricciones indicadas a las propuestas en el enlace de la carretera CV-70 se presenta un escenario E10 sin ninguna actuación sobre la glorieta (semaforización o paso inferior) y sin conexión del sector comercial hacia la CV-70.

Como actuación de mejora se propone un vial directo desde Benidorm al sector comercial, eliminando la conexión del vial paralelo a la N-332 (el que conecta la CV-70 con la estación de autobuses) para el resto de movimientos (ver siguiente diapositiva). Bajo la N-332 se propone eliminar un carril para habilitar este vial ya que 5 carriles encajarían muy justos y seria necesario eliminar la mediana.

Con esta actuación la circulación no mejora registrando colas bajo la N-332 en la salida de Benidorm y en el ramal de acceso desde la N-332. La bajada de La Nucia funcionaria correctamente.





Este escenario presenta una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas

- El vial directo desde Benidorm hacia el centro comercial permite un acceso rápido para los residentes del municipio. Los tiempos de acceso mejoran considerablemente respecto al resto de escenarios.
- A través de ramal directo se obtiene un acceso exclusivo para la salida de Benidorm hacia el vial paralelo de la N-332. Esto permitiría dar prioridad al transporte público accediendo por una vía sin congestión y favoreciendo la entrada desde Benidorm.

Desventajas

- Al hacer el vial directo se obliga a los vehículos procedentes de Alicante o La Nucía a realizar recorridos alternativos (por la N-332) para llegar hasta la estación de autobuses (ver siguientes diapositivas).
- La congestión persiste en la glorieta situada junto al sector del centro comercial ya que al no existir ningún medio (semáforos) que regule el acceso de los vehículos procedentes de la Nucía estos acceden con mayor libertar a la glorieta impidiendo el acceso de los vehículos de la N-332 y los que salen de Benidorm en dirección a la nacional o La Nucía.
- Para realizar el vial directo es necesario eliminar un carril bajo el puente de la N-332 en sentido norte, lo que reduce la capacidad de este favoreciendo que se sature antes.

Anejo 2: ESCENARIOS. E10 Propuesta



Anejo 2: ESCENARIOS. E10 Propuesta

Recorridos alternativos con el ramal directo



Anejo 3: Conclusiones alternativas restantes

Anejo 3. CONCLUSIONES ALTERNATIVAS RESTANTES

Los datos obtenidos a través del modelo de simulación muestran mejoras respecto al escenario base (E1). Cualquier actuación que se lleve a cabo genera una mejora en los principales indicadores de circulación (tiempos de demora, vehículos en cola, etc.) tal y como se muestra en la tabla adjunta. La comparación entre los escenarios en los que se han realizado actuaciones (E5, E6, E7, E8 y E9) a excepción del escenario E4, determina que las diferencias son mínimas. El escenario E6 y E8 presentan unas leves mejoras respecto al resto.

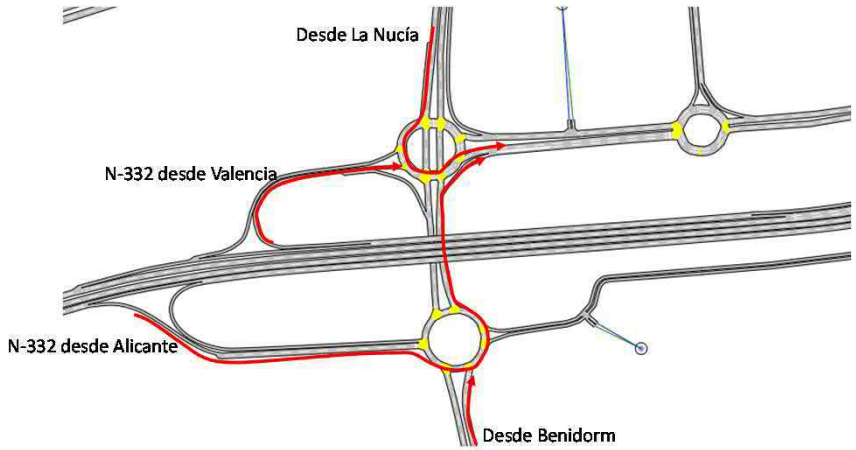
Serie Temporal	Escenarios								
	E1	E4	E1 - E4	E5	E1 - E5	E6	E1 - E6	E7	E1 - E7
Densidad (veh/km)	10,3	19,8	92%	10,8	4,9%	9,5	-8,1%	10,7	3,4%
Media de Vehículos en Cola (veh)	128,4	816,3	536%	125,8	-2,1%	124,9	-2,7%	120,1	-6,5%
Número de Paradas	1,3	2,6	105%	1,5	18,1%	1,1	-15,7%	1,2	-7,1%
Tiempo de Demora (seg/km)	31,2	33,3	7%	30,1	-3,5%	28,5	-8,7%	28,2	-9,6%
Tiempo total de viaje (h)	636,7	832,7	31%	645,2	1,3%	591,3	-7,1%	625,0	-1,8%
Velocidad (km/h)	53,8	58,1	8%	51,5	-4,3%	51,6	-4,1%	54,1	0,5%

Serie Temporal	Escenarios						
	E1	E8	E1 - E8	E9	E1 - E9	E10	E1 - E10
Densidad (veh/km)	10,3	10,0	-3,0%	9,7	-6,3%	10,6	2,8%
Media de Vehículos en Cola (veh)	128,4	119,8	-6,7%	120,1	-6,5%	126,4	-1,6%
Número de Paradas	1,3	1,1	-15,0%	1,2	-7,1%	1,4	7,1%
Tiempo de Demora (seg/km)	31,2	28,3	-9,3%	28,2	-9,5%	30,9	-0,8%
Tiempo total de viaje (h)	636,7	623,9	-2,0%	603,0	-5,3%	618,2	-2,9%
Velocidad (km/h)	53,8	54,4	1,2%	54,5	1,3%	53,5	-0,5%

En relación a los tiempos de recorrido de entrada al CC, dependiendo de la actuación propuesta unos movimientos salen más beneficiado que otros. El escenario E10 (ramal directo) supone un beneficio para los movimientos procedentes de Benidorm y La Nucía, en cambio la E8 (paso inferior) los beneficiados son los movimientos de la parte norte del enlace.

Recorrido al CC	Tiempo (min)								
	E1	E4	E1 - E4	E5	E1 - E5	E6	E1 - E6	E7	E1 - E7
Salida N-332 (desde Alicante)	2,2	2,7	22,7%	1,4	-37,1%	1,3	-40,5%	2,5	12,5%
Desde Benidorm	1,8	3,5	99,0%	1,4	-23,6%	1,3	-28,3%	3,3	83,8%
Desde La Nucía	0,9	1,9	99,7%	2,0	111,7%	2,0	113,4%	0,9	-0,9%
Salida N-332 (desde Valencia)	1,7	3,4	96,9%	2,5	44,5%	2,9	67,6%	1,1	-36,3%

Recorrido al CC	Tiempo (min)						
	E1	E8	E1 - E8	E9	E1 - E9	E10	E1 - E10
Salida N-332 (desde Alicante)	2,2	2,2	-0,6%	2,2	-0,1%	2,5	14,0%
Desde Benidorm	1,8	2,5	43,8%	2,5	39,7%	0,7	-59,6%
Desde La Nucía	0,9	0,9	-0,6%	1,0	1,7%	0,9	-5,4%
Salida N-332 (desde Valencia)	1,7	1,0	-42,2%	1,9	12,4%	4,3	151,3%

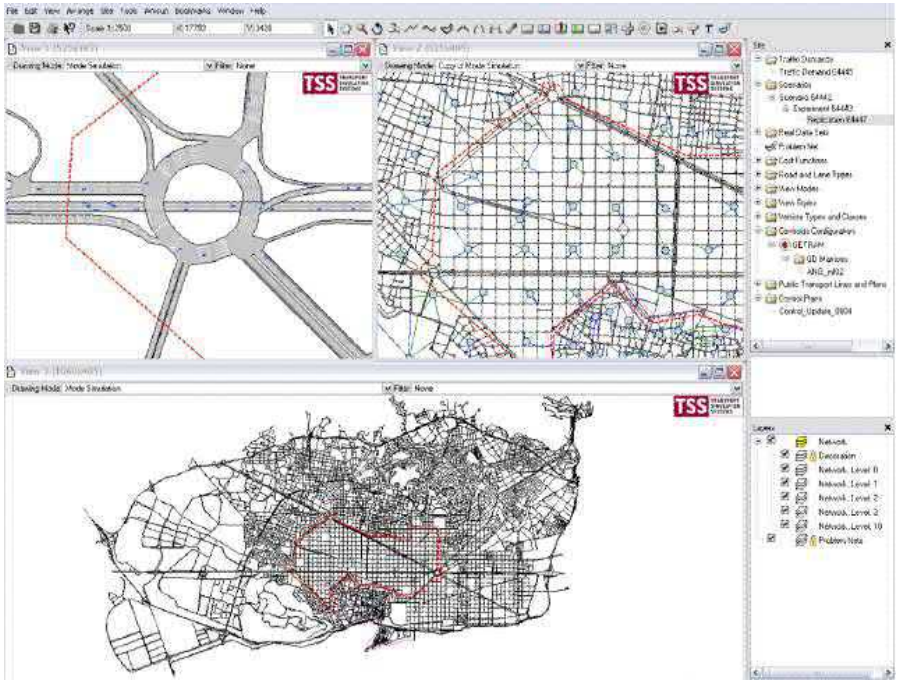


Anejo 4: Modelo de micro simulación Aimsun

Anejo 4. AIMSUN

Aimsun 7 es la única herramienta en el mercado que integra, en una sola aplicación de software, tres tipos de modelos de transporte: la asignación estática de tráfico, un nuevo simulador mesoscópico y el mejor simulador microscópico del mundo.

posee un elevado prestigio académico, comercial y técnico. Su desarrollo ha sido posible gracias a más de 20 años de investigación, a decenas de publicaciones científicas y a la información proveniente de los miles de proyectos realizados por sus usuarios.



Por su capacidad para combinar las aproximaciones estáticas y dinámicas en un solo entorno, Aimsun es una herramienta única. Gracias a su alta velocidad de cálculo puede trabajar con modelos dinámicos de las mayores ciudades del mundo.

Su intuitiva interfaz de usuario, sus objetos lógicos, la facilidad en la calibración y la impresionante colección de salidas que proporciona permiten reducir la duración de los proyectos

Aimsun incluye el conjunto de interfaces más completo del mercado y trabaja con los modelos de demanda, optimización semafórica y sistemas de control adaptativos más extendidos. Y en cuanto a personalización, aplicaciones en tiempo real e investigación se refiere, ofrece una flexibilidad sin parangón, con un conjunto de herramientas de programación que incluyen scripting en Python y C++.

Cientos de usuarios en la administración, consultoría y universidades en 45 países usan Aimsun para mejorar la infraestructura viaria. Algunos ejemplos de uso son:

- Análisis del impacto en el diseño de infraestructuras
- Estudios medioambientales
- Peaje interurbano y urbano
- Optimización de planes de control
- Gestión de tráfico en redes urbanas e interurbanas
- Sistema de ayuda a la explotación del transporte público
- Análisis de seguridad
- Evaluación de sistemas ITS
- Desarrollo de nuevos modelos de transporte y algoritmos

Anejo 5:
RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

Anejo 5. RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

1.- INTRODUCCIÓ

La modernització i el desenvolupament de la societat, porten generalment associats, canvis d´hàbits, que entre altres coses, inclouen canvis en el comportament alhora de decidir el període, la forma de desplaçament i la selecció del centre de destinació entre els múltiples punts i tipus de centre dedicats al consum.

El present estudi ha sorgit de la necessitat de les companyies explotadores del transport públic d'aprofundir en les pautes de mobilitat, lligades als grans equipaments comercials. Els resultats de l'estudi deuen permetre a l'Autoritat del Transport Metropolità completar la informació sobre les pautes de mobilitat per motiu compres. Els volums de població desplaçats per cada tipus de centre i l'àrea d'influència dels mateixos i d'aquesta manera, avançar- se a les necessitats de les futures instal·lacions i valorar possibles mancances actuals.

Així, és objectiu final de l'estudi la formulació d´uns paràmetres que serveixin com a instrument per aconseguir articular de forma òptima i preveure amb dades objectives els desplaçaments per raons comercials dintre de la Regió Metropolitana de Barcelona.

2.- CONTINGUT

El contingut de l'estudi és el resultat de l'explotació de:

- 9.797 enquestes a visitants i treballadors dels centres comercials que representen un total de 15.660 persones estudiades.
- 33 enquestes personals als directius dels equipaments.
- 33 Inventaris d'accessibilitat en mode públic, privat i a peu.
- 33 Inventaris de línies i parades de transport públic properes, (metro, tren i bus).
- Inventari de vies d'accés i de places d'aparcament pel vehicle privat.
- 33 Inventaris de població resident a radis de 500, 2000 i 5000 metres de cada centre comercial estudiat.

Per a la realització de l'anàlisi, ha estat necessari seleccionar una mostra representativa que reculli les diferents tipologies de centres pel que fa a l'activitat i al tamany, donat que la mobilitat que n'esdevé es completament diferent, en quant a mode d'accessibilitat, freqüències, motius dels desplaçaments...

Els 33 equipaments analitzats s'han agrupat a la següent taula on se'ls classifica en funció del tipus d'equipament i de la seva importància:

Anejo 5. RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

Centres a analitzar a l'Estudi de pautes de la Mobilitat associada als equipaments comercials

	ALTA	MITJA	BAIXA
A Centre Comercial	**BARCELONA GLÒRIES** **LA MAQUINISTA**	**MATARÓ PARC** (Mataró) **LA FARGA** (L'Hospitalet)	**BARICENTRO** (Barberà del Vallès) **BARNASUD** (Gavà) **CARREFOUR** (Sant Cugat del Vallès)
B Grans Magatzems	**El CORTE INGLÉS** (Pl. Catalunya)	**EL CORTE INGLÉS** (Av. Diagonal)	**EL CORTE INGLÉS** (Sabadell)
C Hipermercat	**CAPRABO** (Sant Feliu)	**CARREFOUR** (Montigalà) **ESCLAT** (Mollet)	**CARREFOUR** (Terrassa) **CARREFOUR** (Cabrera) **CAPRABO** (Masnou)
D Supermercat	**CHAMPIONS** (Rbla. de les Flors)	**CAN TORRETA** (St. Pere de Ribes)	**CHAMPIONS** (Granollers)
E Galeria Comercial	**BULEVARD ROSA** (Pg. de Gràcia)	**PADDOK BOULEVARD** (Sabadell)	
F Superficie especialitzada	**HABITAT** (Triangle) **FNAC** (Triangle)	**IKEA** (Badalona) **TOYS R. IBÉRICA** (Badalona) **DECATHLON** (Badalona) **AKI** (Badalona) **CONFORAMA** (Badalona) **BAUHAUS** (Barcelona)	**VALUE RETAIL** (La Roca del Vallès) **HIPOPÓTAMO** (Terrassa)
G Mercats	**MERCAT DE LA BOQUERIA**	**MERCAT DEL NINOT**	

Tanmateix, s'ha partit de la hipòtesi de que les pròpies condicions d'accessibilitat condicionen els modes i els fluxos d'accés, per això, s'han formulat uns índex d'accessibilitat per a cada mode de transport i amb l'objectiu de valorar de 1 a 10 les condicions d'accés.

- Pel mode públic s'ha valorat la proximitat, les expedicions/hora... de les línies de metro (5 punts), bus (0.36) i tren (0.76 punts).
- Pel mode privat s'ha valorat el tipus de via d'accés, Autopista (7.5 punts), Arteria Urbana (4.5 punts), Via Distribuïdora (3 punts) i Carrer local (1 punt).
- Pel transport a peu, s'han analitzat les característiques de la població de la regió metropolitana de Barcelona, els ratis resultants, puntuen de 1 a 10 en funció de la població a àrees d'influència de 500 metres i 2000 metres.

A la mateixa vegada s'ha tingut en compte la evolució setmanal de la demanda i que els divendres l'atracció es el 24% superior a la resta dels dies de la setmana, on l'afluència de visitants oscil.la 12-14% del total setmanal. (Els dissabtes, l'afluència és del 33%).

3.- RESULTATS

3.1.- Volum de visitants:

Les atraccions mitjanes a dia laborable oscil·len entre els 2.000 i els 18.000 clients, amb una gran dispersió segons els tipus de superfície..

Els tipus de centre amb major atracció són els Grans Centres Comercials perifèrics a la ciutat (15.000 clients/dia) i els grans magatzems a l'interior de la mateixa (17.000 clients/dia).

Com casos singulars destaquen els 54.993 de C.C. Baricento de Barbera del Vallès i els 35.462 de El Corte Inglés de Plaça Catalunya.

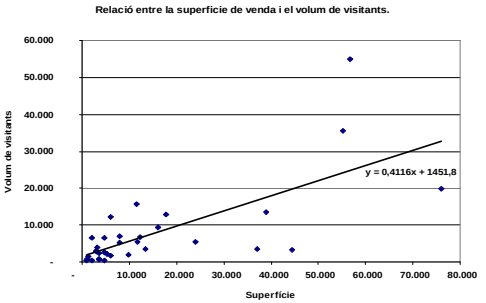
	Nº visitants
CENTRE COMERCIAL	15.664
GRANS MAGATZEMS	17.405
HIPERMERCATS	4.478
SUPERMERCATS	1.737
GALERIES COMERCIALS	6.872
SUPERFICIES ESPECIALITZADES	3.215
MERCATS	7.003
MITJANA	8.053

3.2.- Efecte de la superfície:

Densitat de visitants: En relació a la superfície de venda de cada tipus d'equipament comercial, el comportament es diferent, destacant el potencial d'atracció dels mercats i les galeries comercials. En aquest terme destaquen els 323,4 visitants per cada 100 m^2 del Bulevard Rosa de Passeig de Gràcia i els 147,5 visitants per cada 100 m^2 del mercat de " La Boqueria".

Les grans densitats es presenten a les *Galeries Comercials als mercats i als Supermercats, però per la seva superfície total, els grans fluxos els generen els centres comercials i els grans magatzems.*

	Densitat de visit.
CENTRE COMERCIAL	43,5
GRANS MAGATZEMS	35,4
HIPERMERCATS	60,4
SUPERMERCATS	76,2
GALERIES COMERCIALS	89,1
SUPERFICIES ESPECIALITZADES	45,8
MERCATS	89,1
MITJANA	62,8



En relació amb la superfície, els supermercats generen el major número de viatges, la raó és que la seva oferta es basa en bens de primera necessitat. Els viatgers solen esser habituals i a peu. Pel contrari les superfícies especialitzades són les que generen menys viatges degut a que la seva oferta esdevé en bens poc comuns, els visitants hi accedeixen de forma eventual i amb vehicle privat.

El número de viatges sempre creix en relació amb la superfície per a qualsevol tipus d'equipament.

De forma sintètica es pot parlar que en dia laborable, un equipament comercial estàndard genera entre 4.578 i 7.263 viatges al dia.

3. 3.- Efecte de la Població a l'Àrea Influència de 500, 1000 i 2000 metres:

En funció de la localització de l'equipament els P.A.I. son diferents, el resultat de l'anàlisi indica que els Grans Magatzems, els mercats i les Galeries Comercials s'emplacen a zones amb molta densitat de població, a diferencia de les Superficies Especialitzades, els supermercats i els Hipermercats que basen el seu mercat en l'ús del vehicle privat.

A l'àrea de Barcelona Ciutat, es generen un total de 120.876 viatges, amb una mitjana de 10.989 viatges/equipament, és sense dubte la zona de Catalunya on es generen més viatges per motius comercials.

Destaca la forma en que augmenta el número de viatges a mesura que ens apropen a la Plaça Catalunya. Els equipament que generen més viatges son Grans Magatzems i Centre Comercials degut a que s'emplacen en entorns molt ben comunicats i amb P.A.I. elevadíssims, en concret es El Corte Inglés Plaça Catalunya amb 37.720, el que genera mes i es la superfície especialitzada BAUHAUS amb 610 viatges al dia la que genera menys.

El volum de viatges atrets a centres emplaçats en comarques de la Regió Metropolitana de Barcelona (amb menor densitat de població) son sempre inferiors a les de Barcelona Ciutat:

	PAI 500 m	PAI 2000 m	PAI 5000 m
CENTRE COMERCIAL	5.976	66.276	910.222
GRANS MAGATZEMS	10.145	119.333	966.667
HIPERMERCATS	3.013	54.517	452.500
SUPERMERCATS	5.067	33.114	272.857
GALERIES COMERCIALS	8.418	164.425	1.005.000
SUPERFICIES ESPECIALITZADES	5.137	50.200	947.311
MERCATS	10.875	151.500	1.200.000
MITJANA	6.947	91.338	822.080

	Viatges atrets en funció de la localització de l'equipament.
BARCELONA CIUTAT	10.989
BARCELONÈS	7.654
MARESME	3.286
BAIX LLOBREGAT	1.691
GARRAF	4.336
VALLES	8.208
MITJANA	6.027

3.4.- Efecte de les possibilitats d'accés en diferents modes.

Índex d'accessibilitat: Els centres comercials s'implanten amb una intenció de mercat prefixada en funció del tipus d'activitat, així, els mercats i els grans magatzems s'implanten a l'interior de les ciutats determinant molt bones comunicacions amb **transport públic (**Mercats amb 8.5 punts i els Grans Magatzems 6.7 punts en una puntuació sobre 10 punts), en concret El Corte Inglés Plaça de Catalunya, El Bulevard Rosa de Passeig de Gràcia , la FNAC i HABITAT, tenen la puntuació màxima.

Alternativament s'han desenvolupat als darrers anys centres comercials, pensats de forma quasi exclusiva pel **vehicle privat** com els Hipermercats (8.6 punts) i quasi nul.la la possibilitat d'accés en transport públic o a peu com els equipaments de La Roca Company Store, Mataró Parc, Barnasud,...

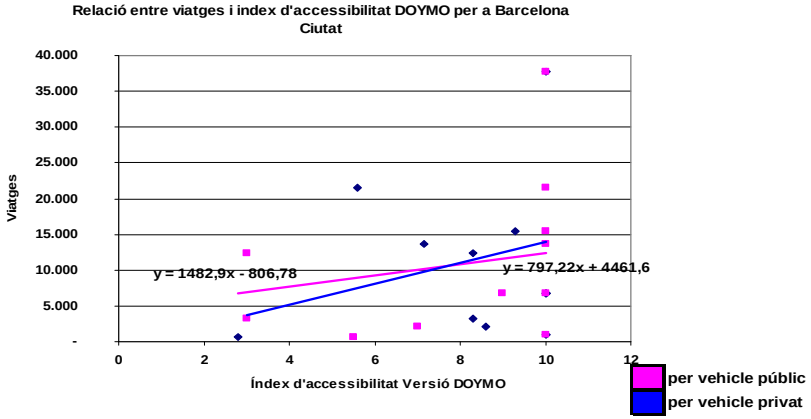
Pel que fa als **desplaçaments a peu**, Els mes accessibles son els Mercats i les Galeries Comercials amb 10 punts. Els centres de la ciutat de Barcelona tenen índexs elevats comparant amb centres emplaçats a la perifèria de la ciutats, pensats per a l'accés en cotxe.

- *Existeix una gran especialització, els mercats i les galeries comercials es pensen per accedir-hi a peu, els hipermercats i les grans superfícies es dissenyen per a l'accés en vehicle privat. El transport col·lectiu funciona de recolzament en funció de la localització de cada equipament.*

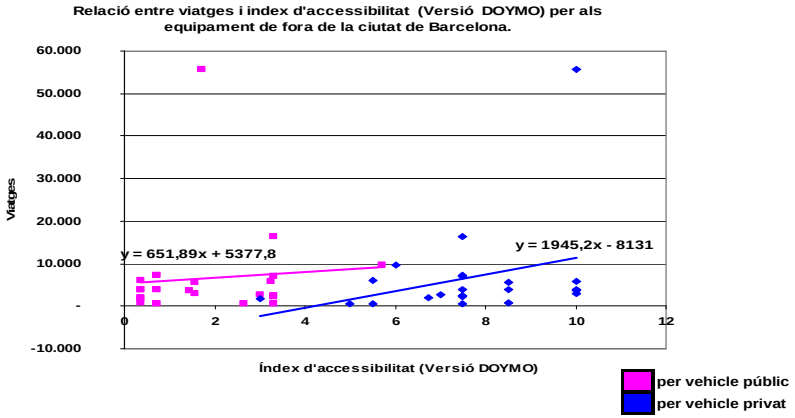
Degut a la diferencia patent de possibilitats de desplaçaments a la regió metropolitana de Barcelona s'ha realitzat un anàlisis per separat dels centres comercials interns a la ciutat i dels externs.

Anejo 5. RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

- **A Barcelona Ciutat**, a mesura que augmentem l'accessibilitat, augmenten els viatges generats i a la vegada, augmenten 5.4 vegades mes ràpid els viatges en transport privat que en públic.
- La mitjana de viatges en transport públic 9244 és un 12% més gran que en vehicle privat 8150 i creix a mesura que ens apropen al centre de Barcelona.
- El tipus d'equipament influeix mes que la localització pel que fa a la generació de viatges.



- **Fora de la ciutat de Barcelona**, també el transport privat te tendència a créixer de forma més ràpida que el transport en vehicle públic. El pendent de les rectes de regressió indica que a mesura que augmentem els índex d'accessibilitat, el transport privat creix 13.6 vegades més ràpid que el públic.



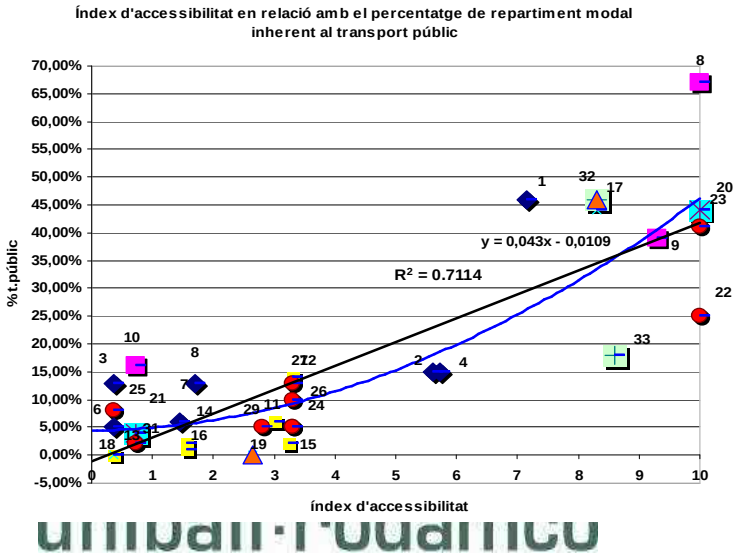
Anejo 5. RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

3.5 Efecte del mode d'accessibilitat sobre el repartiment modal i dels índex d'accessibilitat

- Pel vehicle públic: El percentatge mitjà de repartiment modal en vehicle públic oscil.la entre el 20 i el 25%. Els Hipermercats (4.2%) i les Superficies Especialitzades (11.5%) son les pitjor comunicades amb transport públic, els millors equipament amb percentatge de transport públic son els Grans Magatzems (40.7%), els mercats (32%) i les Galeries Comercials (24%).

L'ús de transport públic esta influenciat per 3 factors:

1. Facilitat d'accés en transport públic en termes absoluts i en conseqüència, oferta del mateix.
2. Del total de la demanda captada, que es funció de la localització pròpia del centre i de la concentració de població al seu voltant.
3. De la pròpia activitat, especialitzada atrau menys i que la de tipus qu

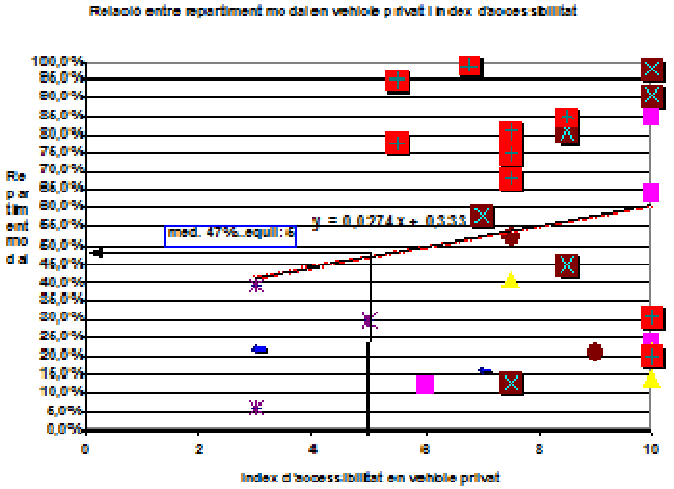


			CENTRE COMERCIAL
1	A	1	**BARCELONA GLORIES**
2	A	2	**LA MAQUINISTA**
3	A	3	**MATARÓ PARC**
4	A	4	**LA FARGA**
5	A	5	**BARICENTRO** (BARBERA)
6	A	6	**BARNASUD**
7	A	7	**CARREFOUR** (SANT CUGAT)
			GRANS MAGATZEMS
8	B	1	**EL CORTE INGLÉS** (CATALUNYA)
9	B	2	**EL CORTE INGLÉS** (DIAGONAL)
10	B	3	**EL CORTE INGLÉS** (SABADELL)
			HIPERMERCAT
11	C	1	**CAPRABO** (SANT FELIU)
12	C	2	**CARREFOUR** (MONTIGALA)
13	C	3	**ESCLAT** (MOLLET)
14	C	4	**CARREFOUR** (TERRASSA)
15	C	5	**CARREFOUR** (CABRERA)
16	C	6	**CAPRABO** (MASNOU)
			SUPERMERCAT
17	D	1	**CHAMPION** (Rbla. DE LES FLORS)
18	D	2	**IBERTRANS** (SANT PERE DE RIBES)
19	D	3	**CHAMPION** (GRANOLLERS)
			GALERIA COMERCIAL
20	E	1	**BOULEVARD ROSA** (Pg. GRACIA)
21	E	2	**PADDOCK BOULEVARD** (SABADELL)
			SUPERFICIE ESPECIALITZADA
22	F	1	**HABITAT** (TRIANGLE)
23	F	2	**FNAC** (TRIANGLE)
24	F	3	**IKEA** (BADALONA)
25	F	4	**TOYS R. IBERICA** (BADALONA)
26	F	5	**DECATHLON** (BADALONA)
27	F	6	**AKI** (BADALONA)
28	F	7	**CONFORAMA** (BADALONA)
29	F	8	**BAUHAUS** (BARCELONA)
30	F	9	**LA ROCA**
31	F	10	**HIPOPOTAMO** (TERRASSA)
			MERCAT
32	G	1	MERCAT DE **LA BOQUERIA** (BARCELONA)
33	G	2	MERCAT **DEL NINOT** (BARCELONA)

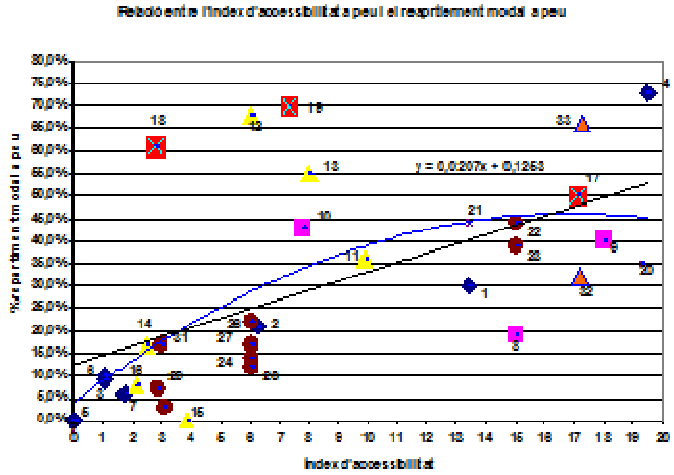
Anejo 5. RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

- Pel vehicle privat: En general, l'accés als equipaments comercials en transport privat és millor, per aquest motiu, el 91% dels equipaments tenen índex d'accessibilitat superior a 5, nomes els supermercats i els mercats amb 3 punts tenen índex inferiors a 5, i juntament amb les galeries comercials són els equipaments pitjor comunicats en vehicle privat, donat que estan orientats pel trànsit a peu.

El percentatge mig de repartiment modal en mode privat oscil.la entre el 43 i el 47%.



- Pel transport a peu: per a un índex mitja de 5 punts tenim un 23% de repartiment modal en transport a peu, l'accés a peu es impossible al centre comercial "Baricentro" de Barbera (0% a peu) i la superfície especialitzada de La Roca (0%). Es molt complicat accedir a peu als centres comercials Barnasud (10%) i Mataró Parc (9%), a l'hipermercat Caprabo de El Masnou (8%), ... A la resta d'equipaments en general el repartiment modal supera el 17%.

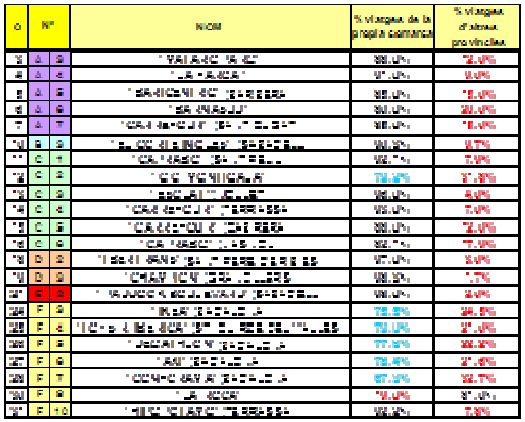


- S'han detectat comportaments diferents dintre o fora de la ciutat de Barcelona, a l'interior, un increment de l'índex d'accessibilitat es respon amb un increment general dels viatges, mentre que el mateix increment fora de la ciutat manté pràcticament estable el número de viatges atrets.
- Es pot concloure que el repartiment modal mig als equipaments comercials és:

	Vehicle públic	Vehicle privat	A peu	
- A la ciutat de Barcelona:	35,50%	28,80%	35,70%	100,00%
- Fora de la ciutat:	6,55%	67,31%	26,14%	100,00%

3.5.- Àrea d'influència

El tipus d'equipament i la seva forma d'accés condicionen evidentment la seva àrea d'influència definida com els orígens dels viatges amb destí a l'equipament.



- El motiu del viatge cap als equipaments comercials, és la proximitat, tant si parlem de Barcelona ciutat com si parlem de la resta de la regió metropolitana.
- Tant els centres de l'interior com de l'exterior de Barcelona ciutat, sense dubte atrauen al voltant del 85% dels visitants de la pròpia comarca, i tenen la població mes propera on estan emplaçats com a principals focus d'atracció.
- En general entre el 40-60% dels visitants tenen com a origen la pròpia localitat on esta instal·lat el centre.

La excepció és l'equipament comercial La Roca Company Store que atrau el 81% dels viatges de l'exterior de la seva comarca.

3.6.- Efecte de l'aparcament

Al realitzar-se l'anàlisi per a dia laborable, les dotacions d'estacionament han resultat sempre suficients per a la demanda captada, amb rotacions mitjanes de 1.6 vehicles per plaça i dia.

- L' aparcament condiciona el número de viatges i la repartiment modal en vehicle privat, tant a dintre com a fora de la ciutat, la creació d'un gran aparcament genera més viatges a dintre la ciutat que a fora. Encara que creix més ràpidament el numero de viatges a l'exterior que a l'interior de la ciutat, a mesura que augmentem les places d'aparcament.
- El percentatge de visitants en vehicle privat a mesura que augmentem les places d'aparcament augmenta més ràpidament dintre que fora de la ciutat, encara que mai es poden assolir els mateixos valors percentuals.

4.- ANÀLISI DE L'AFLUÈNCIA DE TREBALLADORS

- *L'afluència de treballadors, no es significativa respecte a la de clients, donat que tant sols representa una mitjana del 5% del total de visitants en dia laborable.*
- *D'altra banda a mesura que s'incrementa la superfície , el número de treballadors presencials per cada 100 m² disminueix.*

Dintre de la ciutat de Barcelona, el repartiment modal dels treballadors dels centres, és d'un 26.3% pel mode a peu (-11.3% inferior al general), d'un 27.6 % pel mode privat (+ 3.7% superior al general) i d'un 46.1% en mode públic (+7.6% superior al general).

- Hi ha més percentatge de visitants que de treballadors que es desplaça a la feina a peu, no tots els treballadors viuen a prop de la feina.
- El transport públic l'utilitzen més els treballadors que els visitants, donat que els hi es preferible la regularitat i seguretat horària, que la inseguretat del viatge en cotxe.

Fora de la ciutat, el vehicle privat es utilitzat en el 77% del casos, un 9.3% superior al general per a l'exterior de la ciutat, el transport públic l'utilitzen el 7.5% dels treballadors (un 1.1% mes que el general) i a peu arriben un 15.5% (un 10.2% inferior al general).

- Si en vehicle privat arriba més percentatge de treballadors que de visitants, és perquè normalment els equipaments de l'exterior de la ciutat tenen espai per a l' estacionament gratuït i no hi ha suficient oferta de transport públic per accedir-hi.

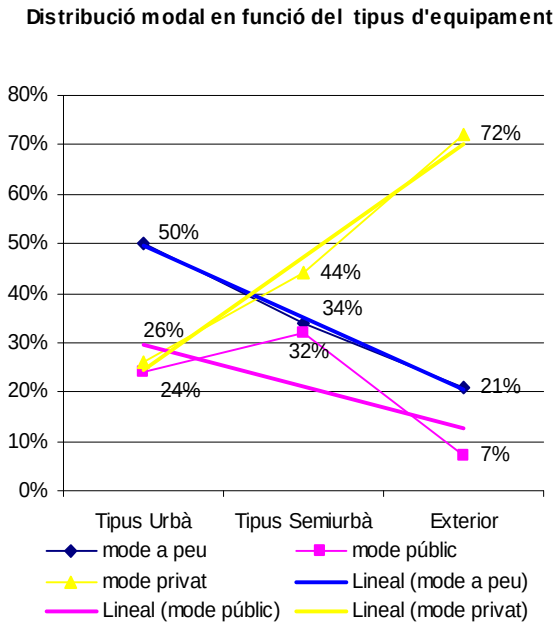
O	Nº		NOM	% viatges de la propia comarca	% viatges d'altres provincies
3	A	3	**"MATARÓ PARC"**	88,0%	12,0%
4	A	4	**"LA FARGA "**	91,0%	9,0%
5	A	5	**"BARICENTRO"** (BARBERA)	85,0%	15,0%
6	A	6	**"BARNASUD"**	80,0%	20,0%
7	A	7	**"CARREFOUR"** (SANT CUGAT)	85,0%	15,0%
10	B	3	**"EL CORTE INGLÉS"** (SABADELL)	90,3%	9,7%
11	C	1	**"CAPRABO"** (SANT FELIU)	92,1%	7,9%
12	C	2	**"C.C. MONTIGALÀ"**	79,2%	31,8%
13	C	3	**"ESCLAT"**(MOLLET)	96,0%	4,0%
14	C	4	**"CARREFOUR"** (TERRASSA)	93,0%	7,0%
15	C	5	**"CARREFOUR"** (CABRERA)	88,0%	12,0%
16	C	6	**"CAPRABO"** (MASNOU)	82,1%	17,9%
18	D	2	**"IBERTRANS"**(SANT PERE DE RIBES)	97,0%	3,0%
19	D	3	**"CHAMPION"**(GRANOLLERS)	98,3%	1,7%
21	E	2	**"PADDOCK BOULEVARD"**(SABADELL)	98,0%	2,0%
24	F	3	**"IKEA"**(BADALONA)	75,5%	24,5%
25	F	4	**"TOYS R. IBERICA"**(ST. QUIRZE DEL VALLES)	79,0%	21,0%
26	F	5	**"DECATHLON"**(BADALONA)	77,8%	22,2%
27	F	6	**"AKI"**(BADALONA)	78,4%	21,6%
28	F	7	**"CONFORAMA"**(BADALONA)	67,3%	32,7%
30	F	9	**"LA ROCA"**	19,0%	81,0%
31	F	10	**"HIPOPOTAMO"**(TERRASSA)	92,2%	7,8%

Anejo 5. RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

5.- CONCLUSIONS

Com resultat de l'estudi s'extreu l'existència de 3 estereotips d'equipament comercials (Urbans/ Semiurbans / Exterior) en funció de les dades obtingudes lligades amb la localització, les característiques mitjanes de cada tipus d'equipament es sintetitza en:

		Equipament comercial		
		Tipus Urbà	*Tipus Semiurbà*	*Exterior*
		Mercats, Supermercats i Galeries Comercials	Centres comercials i Grans magatzems.	Hipermercats i Superfícies especialitzades
Flux atret per cada 100 m²	Visitants/dia	*100 a 150*	*50-75*	*40-55*
	Treballadors	*2-2,2*	*1-1,4*	*0,7-0,9*
Superfície mitjana		*4.000 a 5.500*	*35.000 a 55.000*	*5.000 a 9.000*
Visitants/dia		*4.000 a 5.000*	*15.000 a 17.000*	*3.500 a 6.000*
Treballadors	Totals	*175-190*	*1.100 - 1.300*	*140-160*
	Presencials	*80-90*	*450-550*	*50-60*
Àrea d'infuència	radi 500 metres	*35%-45%*	*18%-25%*	*12%-20%*
	radi 2000 metres	*22-%-30%*	*25% - 30%*	*30%-38%*
índex d'accéssibilitat	Veh. públic	*6,8*	*5,0*	*2,9*
	Veh. privat	*4,8*	*9,0*	*8,1*
	a peu	*9,0*	*7,0*	*5,4*
Repartiment modal	mode a peu	*45%-52%*	*28%-36%*	*17%-23%*
	mode públic	*22%-26%*	*30%-34%*	*6%-8%*
	mode privat	*24%-28%*	*42%-46%*	*70%-74%*
Hora punta	Hora	*19:00 - 20:00*	*19:00 - 20:00*	*19:00 - 20:00*
	Percentatge	*13,20%*	*13,80%*	*14,20%*
Places d'aparcament	places	*0-20*	*1.500-2500*	*900-1.200*
	Rotació (veh/plaça i dia)	*1,3-1,7*	*2,3-2,7*	*1,8-2,2*



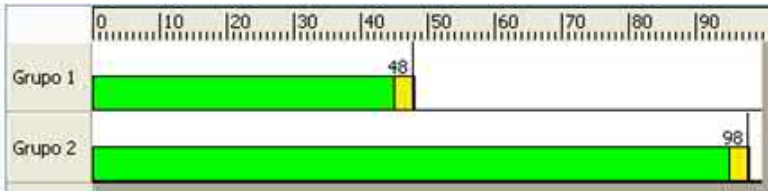
Anejo 5. RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

- La màxima demanda es produeix en equipament situats a la perifèria immediata del centre de Barcelona, sobre àrees al voltant de les Rondes amb possibilitats de implantar grans superfícies (Glories, Corte Inglés Diagonal, La Maquinista, Diagonal Mar, Maremàgnum...).
- El número de viatges sempre creix en relació amb la superfície per a qualsevol tipus d'equipament**.**
- **Les grans densitats es presenten a les Galeries Comercials als mercats i als Supermercats, però per la seva superfície total, els grans fluxos els generen els centres comercials i els grans magatzems.**
- El tipus d'equipament influeix mes que la localització pel que fa a la generació de viatges.
- Existeix una gran especialització, els mercats i les galeries comercials es pensen per accedir-hi a peu, els hipermercats i les grans superfícies es dissenyen per a l'accés en vehicle privat. El transport col·lectiu funciona de recolzament en funció de la localització de cada equipament.

	Vehicle públic	Vehicle privat	A peu	
- A la ciutat de Barcelona:	35,50%	28,80%	35,70%	100,00%
- Fora de la ciutat:	6,55%	67,31%	26,14%	100,00%

- El motiu del viatge cap als equipaments comercials, és la proximitat, tant si parlem de Barcelona ciutat com si parlem de la resta de la regió metropolitana.
- La oferta d'aparcament te més influència pel que fa a l'atracció de viatges, dintre de la ciutat que a fora.
- Els aparcaments dels centres exteriors a la ciutat estan sobredimensionats, donat que les rotacions son petites,
- La afluència de treballadors, no es significativa respecte a la de clients, donat que tant sols representa una mitjana del 5% del total de visitants en dia laborable.

6.3.2.2 BENIARDÁ CON SELLA



	Tiempo de inicio	Duración
Grupo 1	0	45
Grupo 2	0	95

Imagen 76

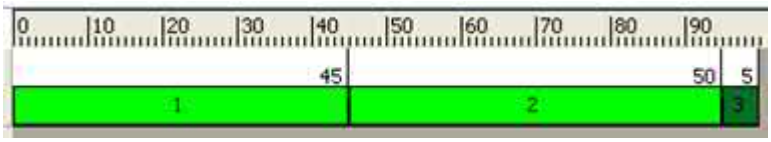
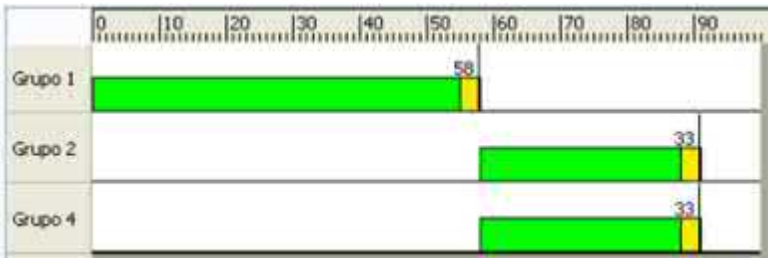


Imagen 77

6.3.2.3 BENIARDÁ CON GOYA



	Tiempo de inicio	Duración
Grupo 1	0	55
Grupo 2	58	30
Grupo 4	58	30

Imagen 78

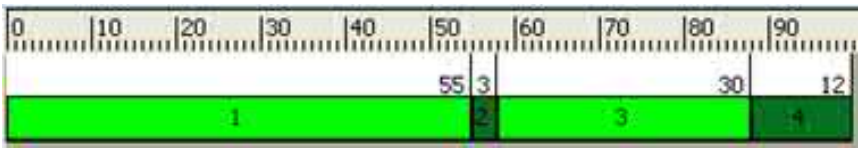
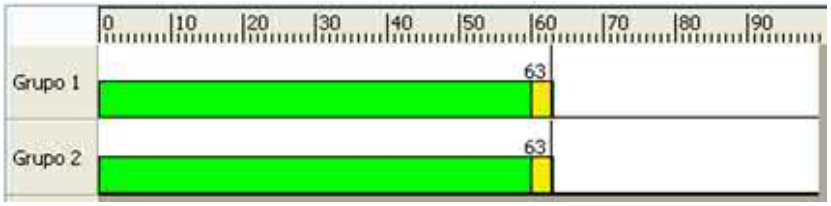


Imagen 79

6.3.2.4 BENIARDÁ CON CAPITÁN CORTÉS



	Tiempo de inicio	Duración
Grupo 1	0	60
Grupo 2	0	60

Imagen 80

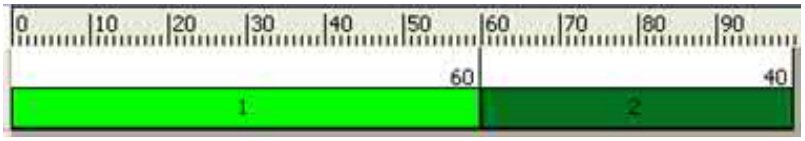


Imagen 81

Además, en la Avda. de Beniardá, al norte de las calles mencionadas, existe un paso a nivel para un tranvía. A lo largo de una hora, se producen dos bajadas de barrera, en el minuto 21 y 36, que duran 3 minutos en cada caso.



Imagen 82

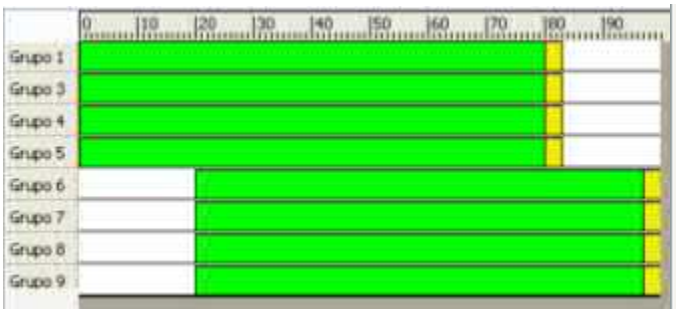
6.3.3 CONFLUENCIA DE LA AVDA. DE EUROPA CON LA AVDA. DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Existen 9 grupos con la distribución mostrada en la Imagen 84. La localización de cada grupo se muestra en la siguiente imagen.



Imagen 83

Teniendo en cuenta que los semáforos de esta zona no presentan unos ciclos preestablecidos sino que son semáforos activados mediante el pulsado manual del peatón, se ha realizado un conteo de los peatones para así, distribuyéndolos en la hora punta, poder estimar unos ciclos semafóricos, tal como muestran las siguientes imágenes.



	Tiempo de Inicio	Duración
Grupo 1	0	80
Grupo 3	0	80
Grupo 4	0	80
Grupo 5	0	80
Grupo 6	20	77
Grupo 7	20	77
Grupo 8	20	77
Grupo 9	20	77

Imagen 84

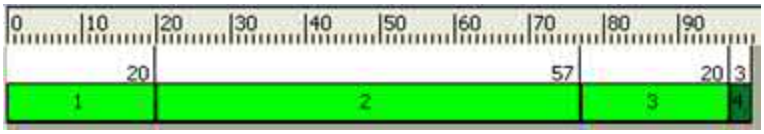


Imagen 85

6.4 ESTIMACIÓN DEL TRÁFICO GENERADO POR EL P.P. 3/1

Para la estimación del tráfico generado por el P.P. 3/1 se sigue el mismo criterio que el empleado en el tráfico interurbano. Así pues, se obtienen los viajes generados por el suelo comercial, el industrial y el comercial (pequeñas superficies) del P.P. 3/1. En cada una de las simulaciones se adjuntan las matrices origen destino correspondientes, Cabe destacar que puede existir alguna desviación en el número de vehículos totales entre las matrices interurbanas y urbanas. Este desvío se debe a redondeos y no influyen de ninguna manera en los resultados.

7 ANÁLISIS DE TRÁFICO EN EL ÁREA URBANA

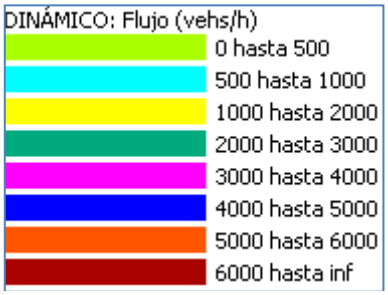
7.1 METODOLOGÍA

Utilizando el programa específico AIMSUN 7.0 se realiza la simulación dinámica de tráfico introduciendo las matrices de origen destino del tráfico de paso y del comercial para los distintos escenarios. Se analizan los resultados a partir de los siguientes parámetros.

Como se puede observar, en zonas urbanas no se estudian las densidades.

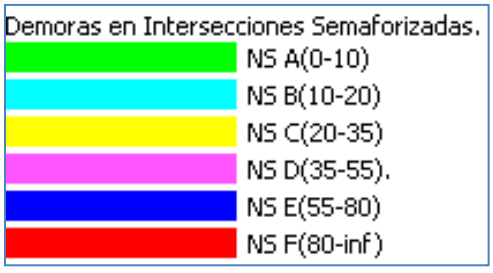
7.1.1 INTENSIDAD

Es una media del número de vehículos/hora que han atravesado la red durante el periodo de simulación.



7.1.2 TIEMPO DE DEMORA EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS

Es el tiempo demorado medio como media de los vehículos que recorren el itinerario previsto. Se entiende por demora el tiempo perdido por el vehículo medio cuando no puede ir a la velocidad deseada en el tramo. El Manual de Capacidad recomienda, para intersecciones, la variable característica del tráfico, denominada “Demora” como tiempo medio (s) demorado por los vehículos que cubren un determinado itinerario, según la siguiente tabla en términos de nivel de servicio. Los distintos colores empleados representan los diferentes niveles de servicio (A a F), siendo A el mejor un F una demora inaceptable. La diferencia con el parámetro Tiempo de Demora empleado para el tramo interurbano es que en el tiempo de demora semafórico, se tiene en cuenta el ciclo del semáforo en rojo, lo que implica unos rangos para cada nivel de servicio distintos.



7.2 SITUACIÓN ACTUAL

Se realizan simulaciones de la situación actual de la zona urbana con objeto de poder comprobar cómo afecta posteriormente la inclusión del P.P. 3/1.

7.2.1 LABORABLE MAÑANA

Los datos empleados para realizar esta simulación son los siguientes:

HORA	DÍA	MES	AÑO
13:00-14:00	MIÉRCOLES	JULIO	2019 (PUESTA EN SERVICIO)
TRÁFICO			
NO COMERCIAL	Según Tabla 27		
INDUSTRIAL	-		
COMERCIAL	-		
COMERCIAL PEQ. SUP.	-		
REPARTO DE TRÁFICO COMERCIAL			
-			

En este primer escenario se analiza la situación actual en el área urbana estudiada para, posteriormente, poder hallar la afección que supone la inclusión del P.P. 3/1.

7.2.1.1 INTENSIDAD

CENTROIDE BENIDORM CENTRO

La Avenida de Beniardá presenta valores de hasta 2.000 vehículos/hora. La intersección presenta valores incluso más bajos en algunos tramos.



Imagen 86

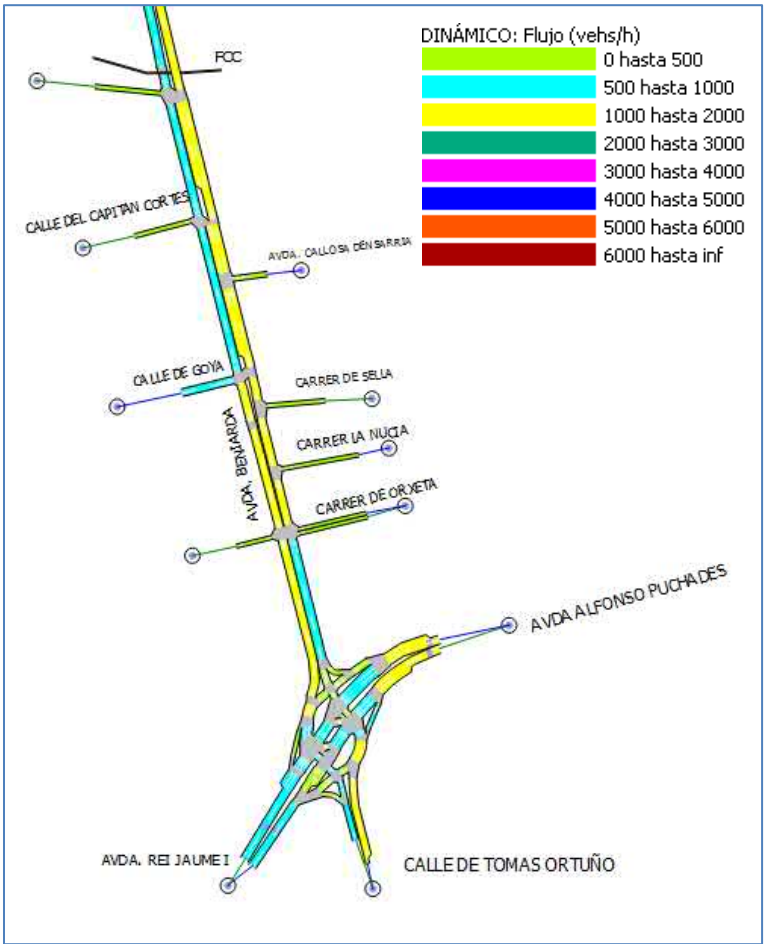


Imagen 87

CENTROIDE BENIDORM PLAYA DE LEVANTE

En esta zona, las intensidades presentan valores similares, llegando en varios viales a valores de hasta 2.000 veh/h.

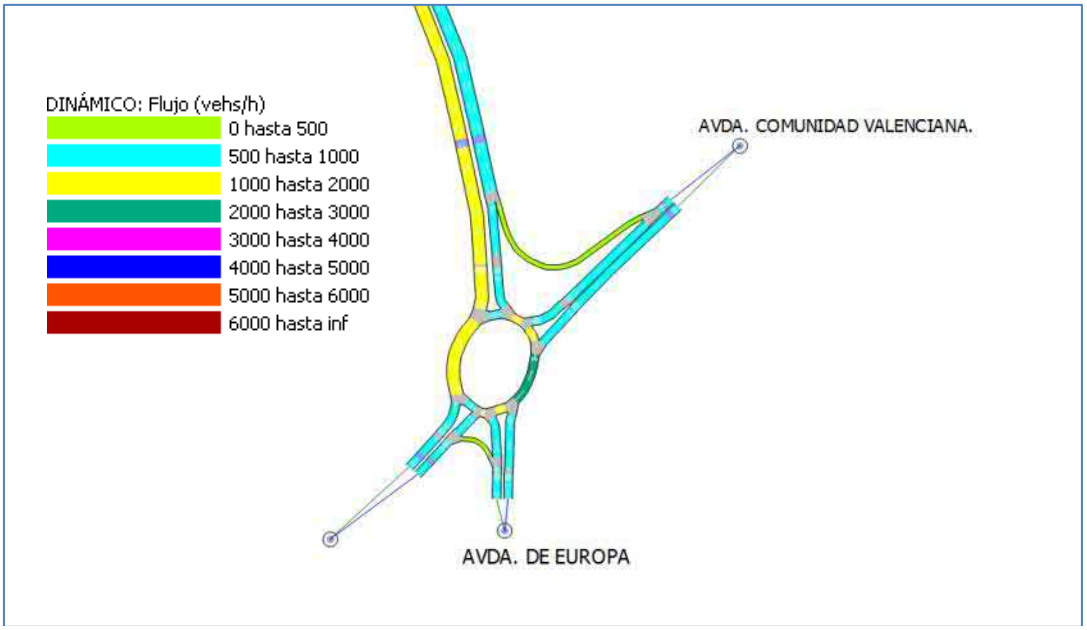


Imagen 88

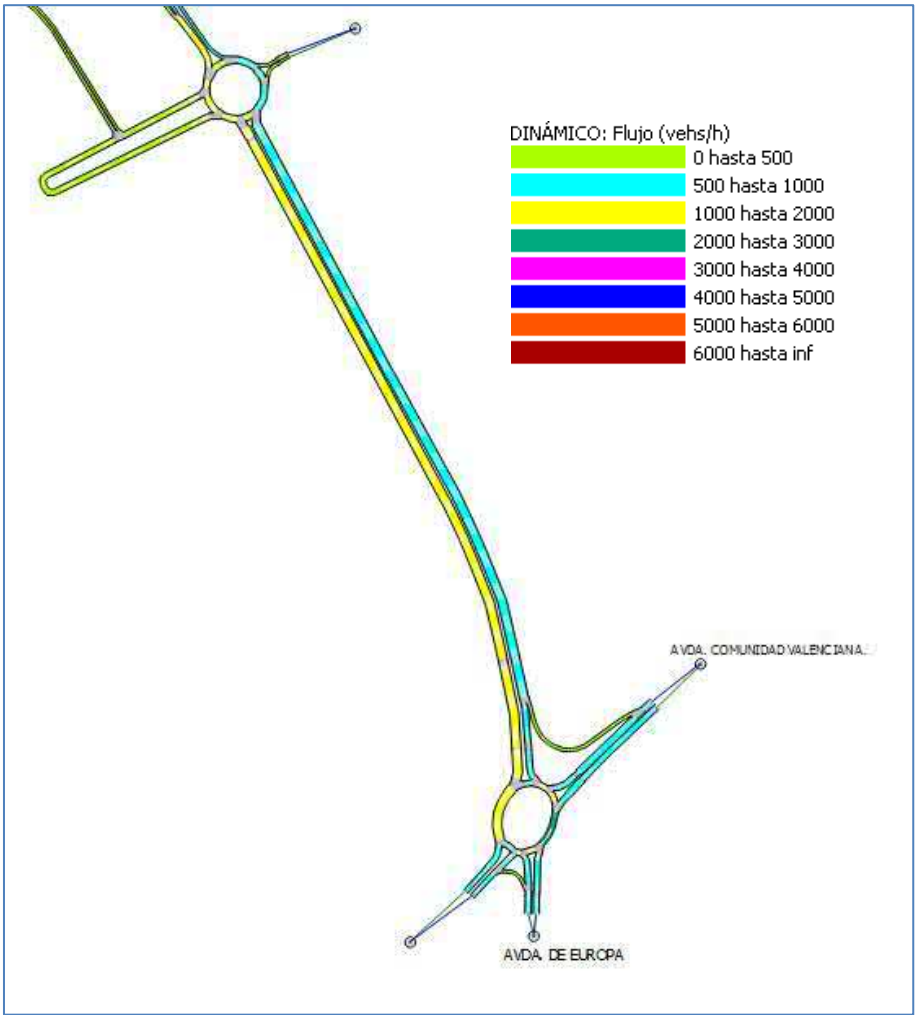


Imagen 89

7.2.1.2 DEMORAS

CENTROIDE BENIDORM CENTRO

Las demoras presentan valores con nivel de servicio A y B en casi todos los tramos. En la Avenida de Alfonso Puchades, en dirección a la Avenida del Rei Jaume I, se observan unos niveles de servicio que llegan a nivel C. Esto es así porque los grupos semafóricos de esa zona tienen unos ciclos en rojo bastante elevados, lo que penaliza la demora. En la Calle de Goya ocurre lo mismo pero de una manera más acentuada.

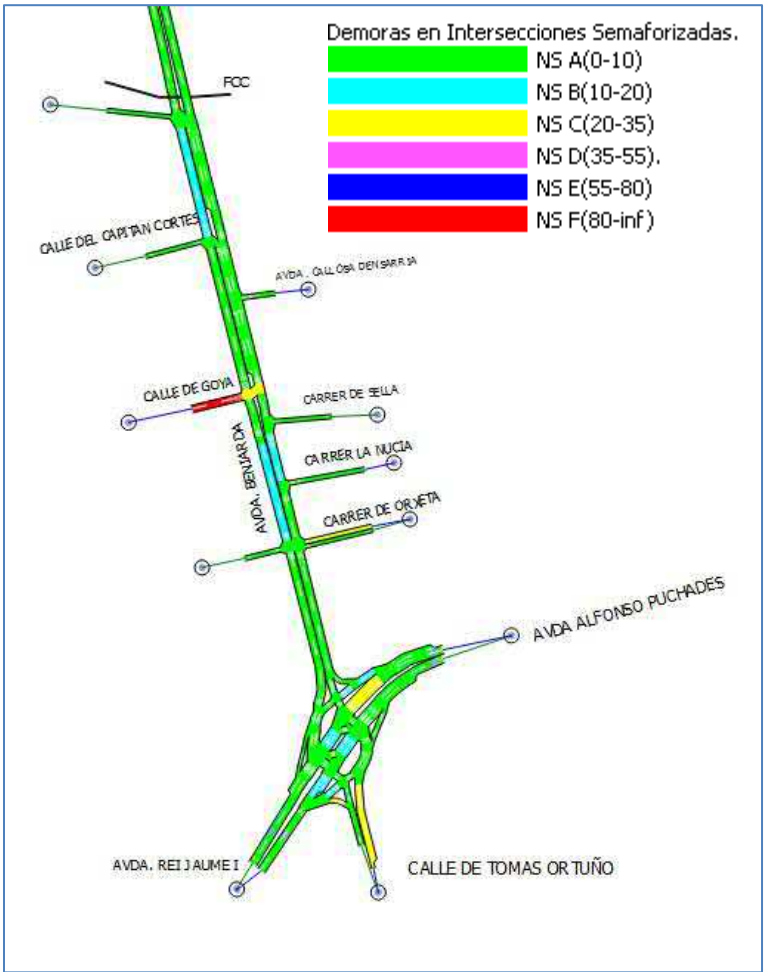


Imagen 90



Imagen 91

CENTROIDE BENIDORM PLAYA DE LEVANTE

En todos los casos, las intersecciones presentan niveles de servicio A y B.

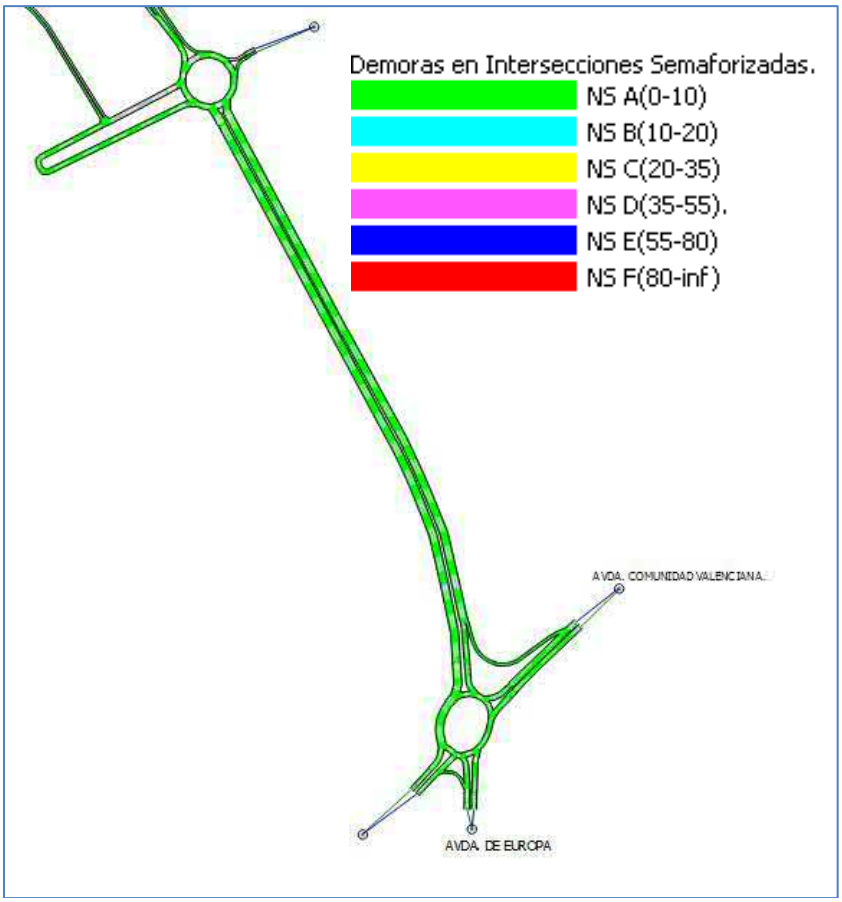


Imagen 92

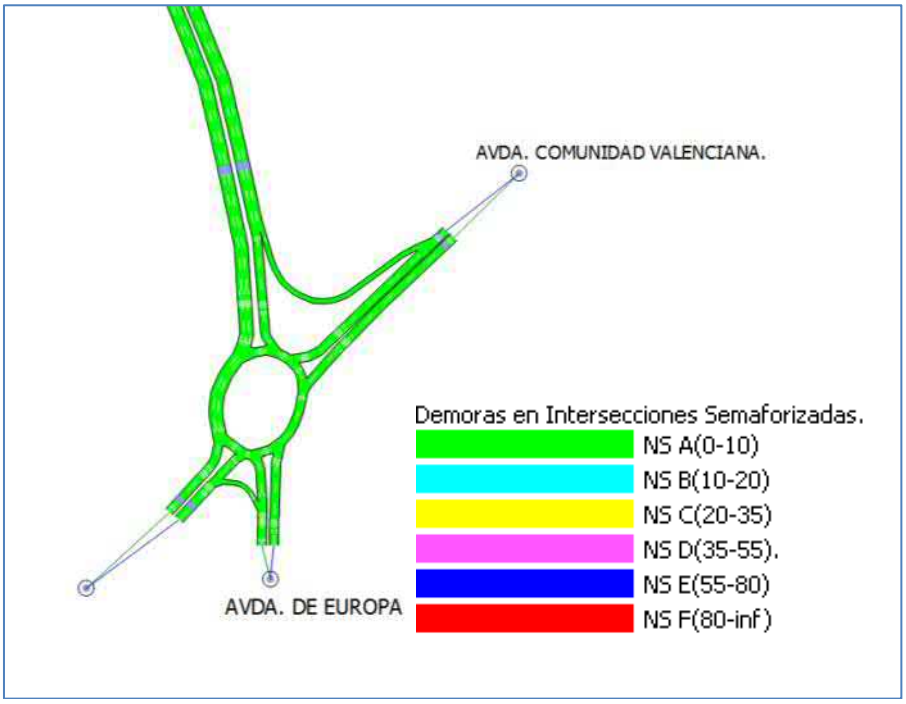


Imagen 93

7.2.2 LABORABLE TARDE

Los datos empleados para realizar esta simulación son los siguientes:

HORA	DÍA	MES	AÑO
19:00-20:00	VIERNES	JULIO	2019 (PUESTA EN SERVICIO)
TRÁFICO			
NO COMERCIAL	Según Tabla 28		
INDUSTRIAL	-		
COMERCIAL	-		
COMERCIAL PEQ. SUP.	-		
REPARTO DE TRÁFICO COMERCIAL			
-			

En este primer escenario se analiza la situación actual en el área urbana estudiada para, posteriormente, poder hallar la afección que supone la inclusión del P.P. 3/1.

7.2.2.1 INTENSIDAD

CENTROIDE BENIDORM CENTRO

Se analiza en primer lugar la intensidad. En general, las intensidades se encuentran entre 500 y 1000 veh/h presentando en algunos tramos valores de hasta 2.000 veh/ h.



Imagen 94

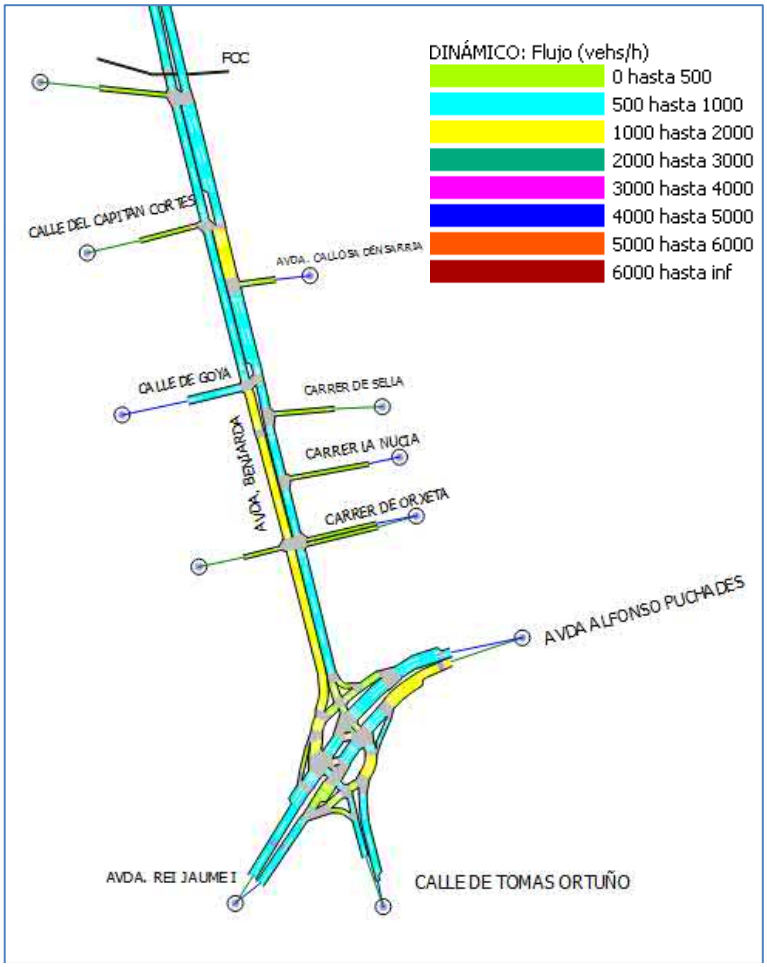


Imagen 95

CENTROIDE BENIDORM PLAYA DE LEVANTE

En esta zona, las intensidades presentan valores más elevados, llegando en algún punto de la glorieta a valores de hasta 2000 veh/h.

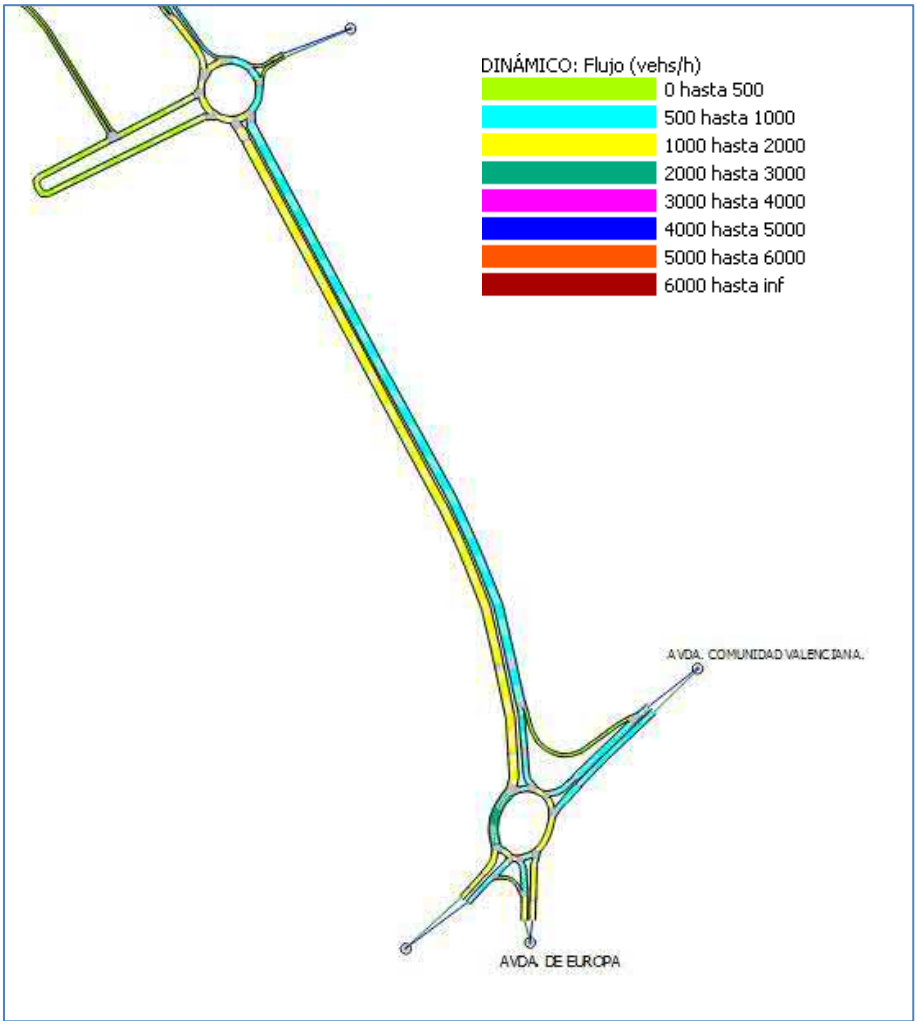


Imagen 96

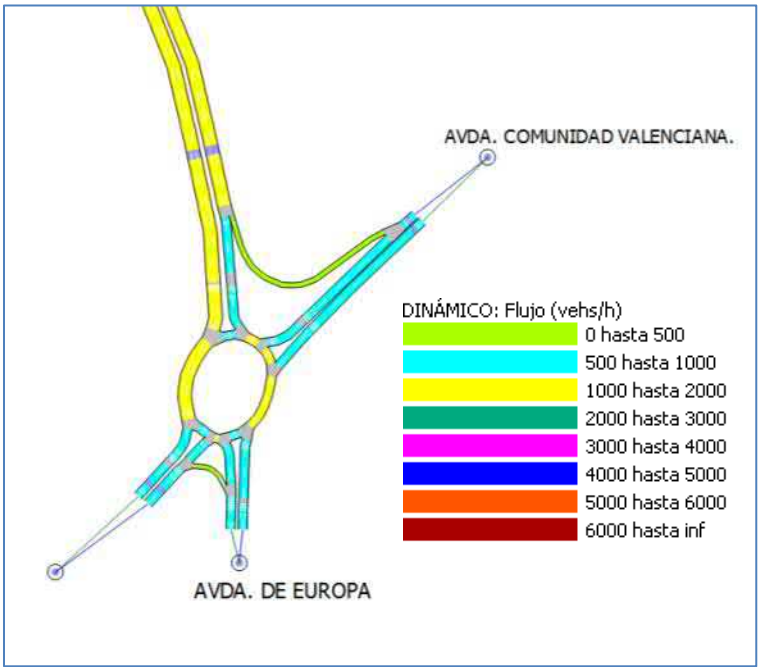


Imagen 97

7.2.2.2 DEMORAS

CENTROIDE BENIDORM CENTRO

Las demoras presentan valores con nivel de servicio A y B en casi todos los tramos. En la Avenida de Alfonso Puchades, en dirección a la Avenida del Rei Jaume I, se observan unos niveles de servicio que llegan a nivel C. Esto es así porque los grupos semafóricos de esa zona tienen unos ciclos en rojo bastante elevados, lo que penaliza la demora.

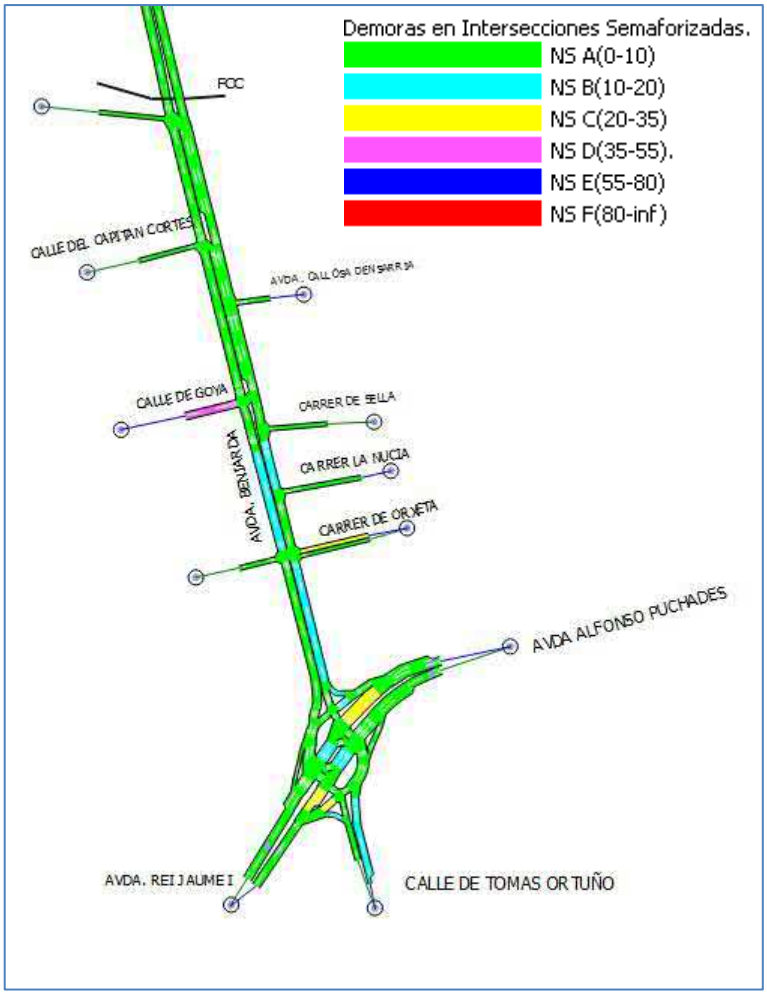


Imagen 98



Imagen 99

CENTROIDE BENIDORM PLAYA DE LEVANTE

En todos los casos, las intersecciones presentan niveles de servicio A y B.

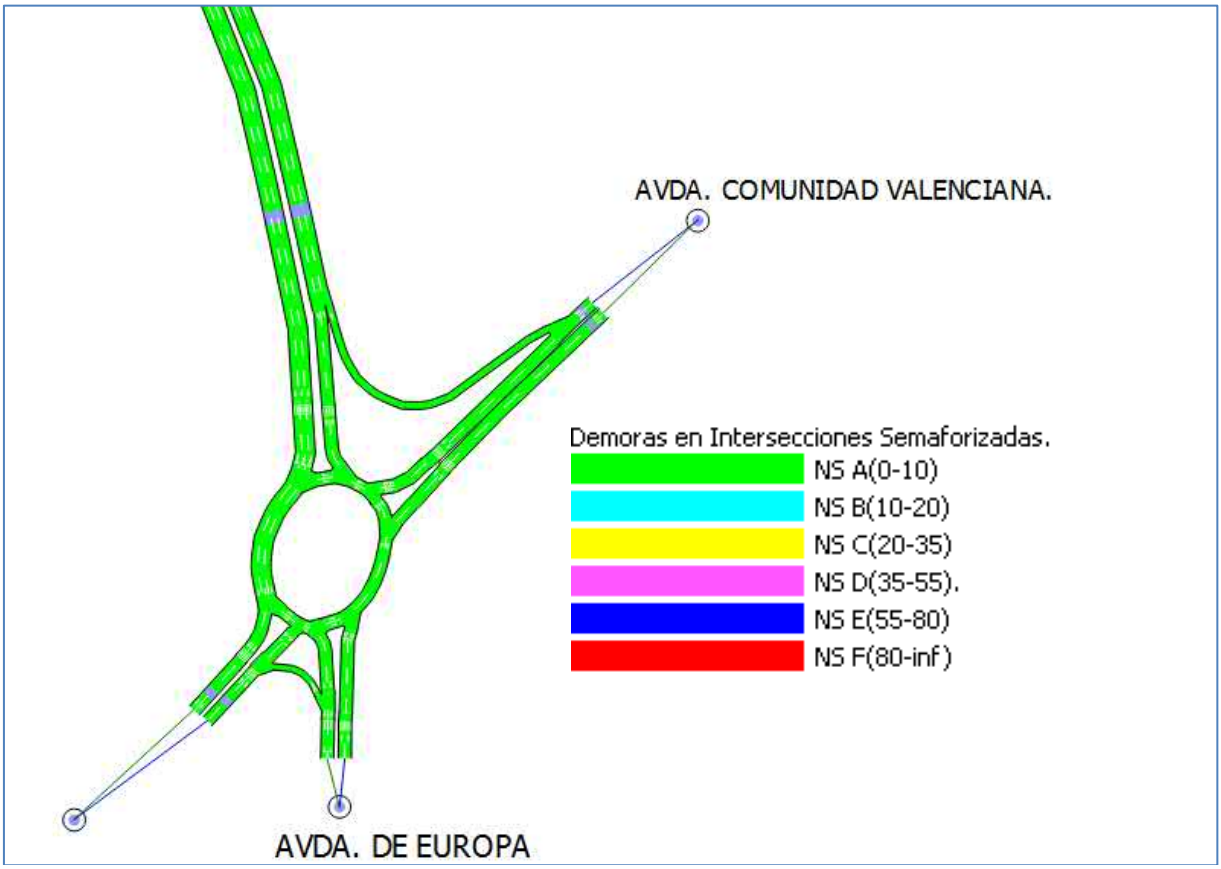


Imagen 100

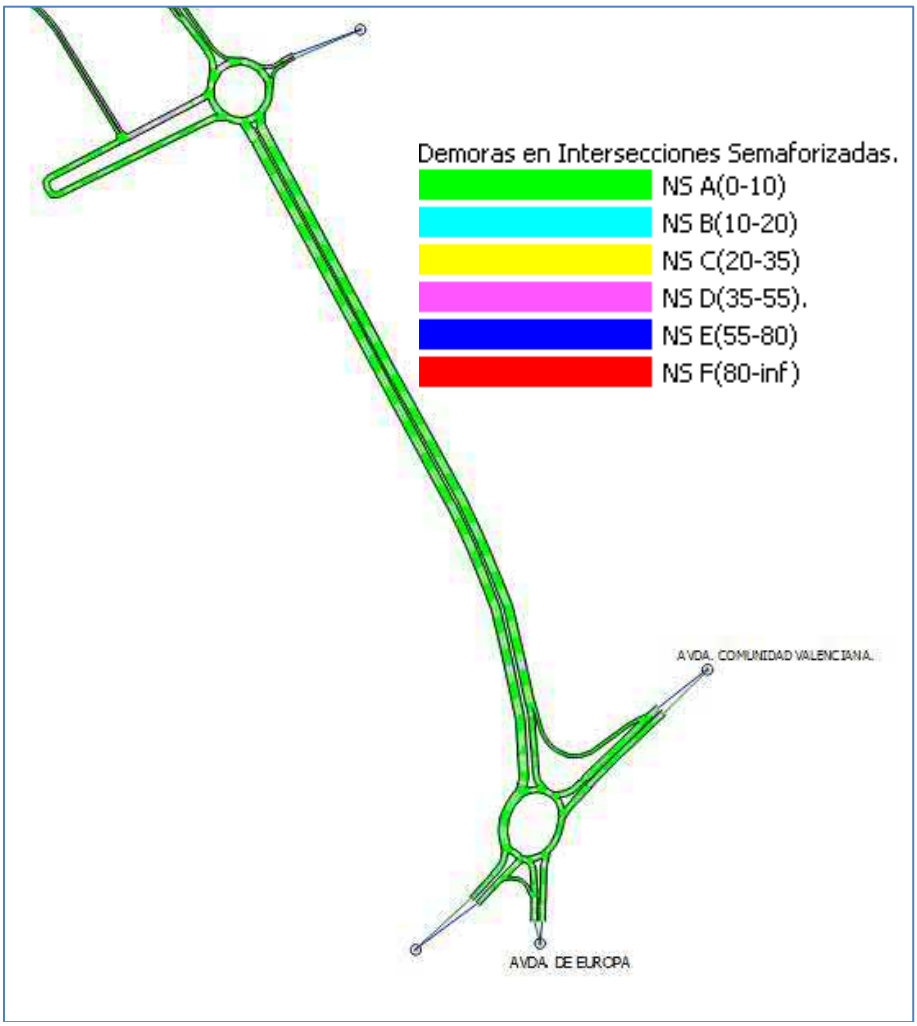

Demoras en Intersecciones Semaforizadas.
NS A(0-10)
NS B(10-20)
NS C(20-35)
NS D(35-55).
NS E(55-80)
NS F(80-inf)
AVDA. COMUNIDAD VALENCIANA.
AVDA. DE EUROPA

Imagen 101

7.2.3 SÁBADO TARDE

Los datos empleados para realizar esta simulación son los siguientes:

HORA	DÍA	MES	AÑO
20:00-21:00	SÁBADO	JULIO	2019 (PUESTA EN SERVICIO)
TRÁFICO			
NO COMERCIAL	Según Tabla 29		
INDUSTRIAL	-		
COMERCIAL	-		
COMERCIAL PEQ. SUP.	-		
REPARTO DE TRÁFICO COMERCIAL			
-			

En este primer escenario se analiza la situación actual en el área urbana estudiada para, posteriormente, poder hallar la afección que supone la inclusión del P.P. 3/1.

7.2.3.1 INTENSIDAD

CENTROIDE BENIDORM CENTRO

Se analiza en primer lugar la intensidad. En general, las intensidades se encuentran entre 500 y 1000 veh/h presentando en algunos tramos valores de hasta 2000 veh/ h.



Imagen 102

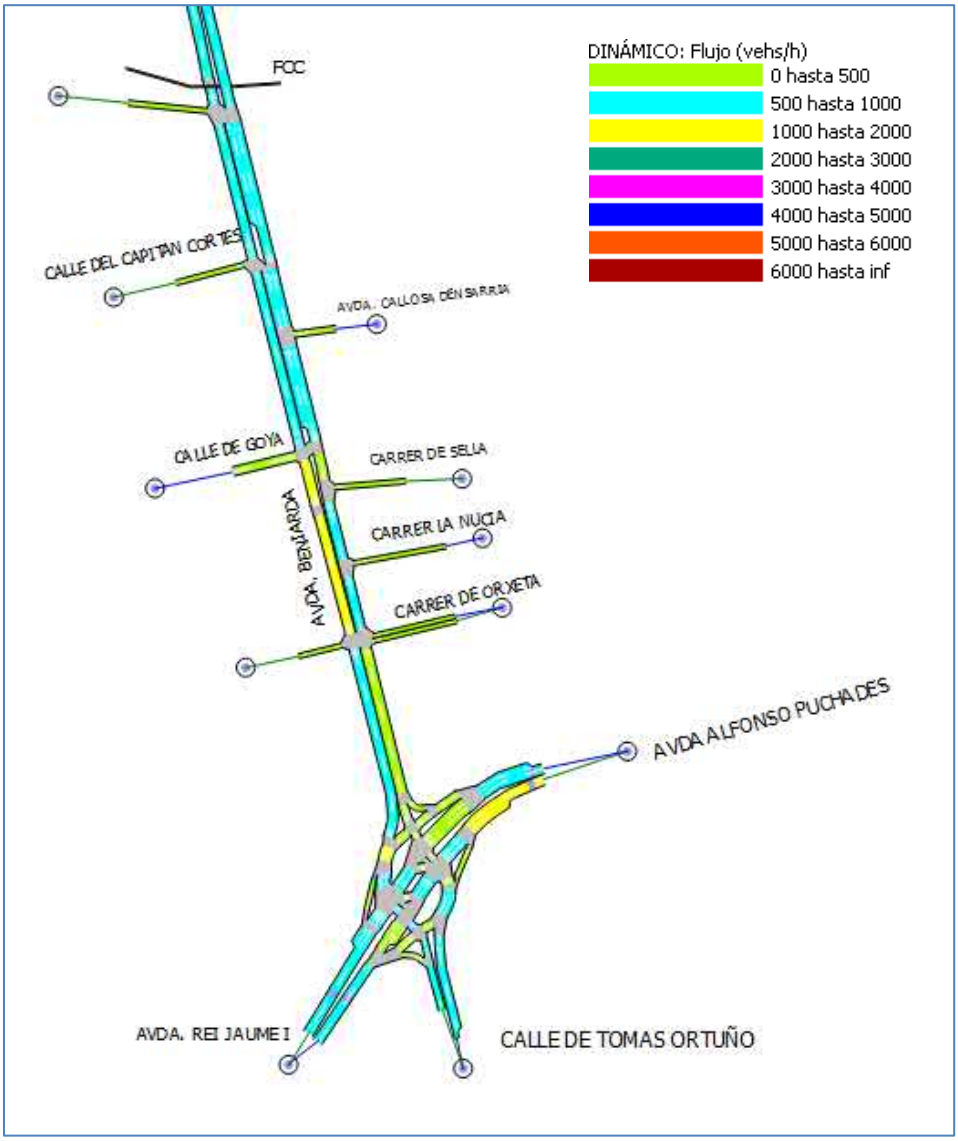


Imagen 103

CENTROIDE BENIDORM PLAYA DE LEVANTE

En esta zona, las intensidades presentan valores más elevados, llegando en varios viales a valores de hasta 2000 veh/h.

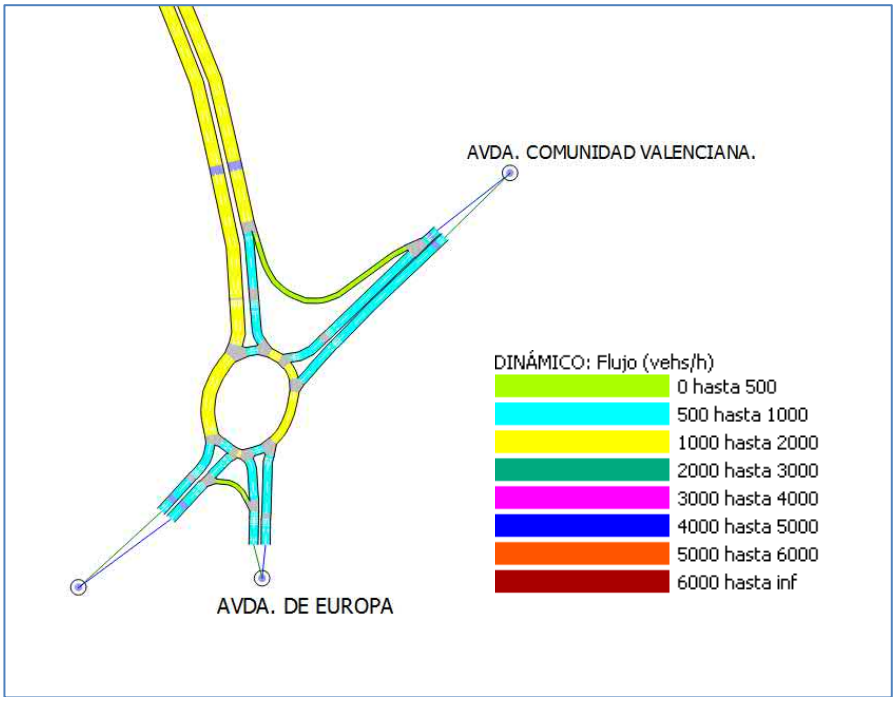


Imagen 104

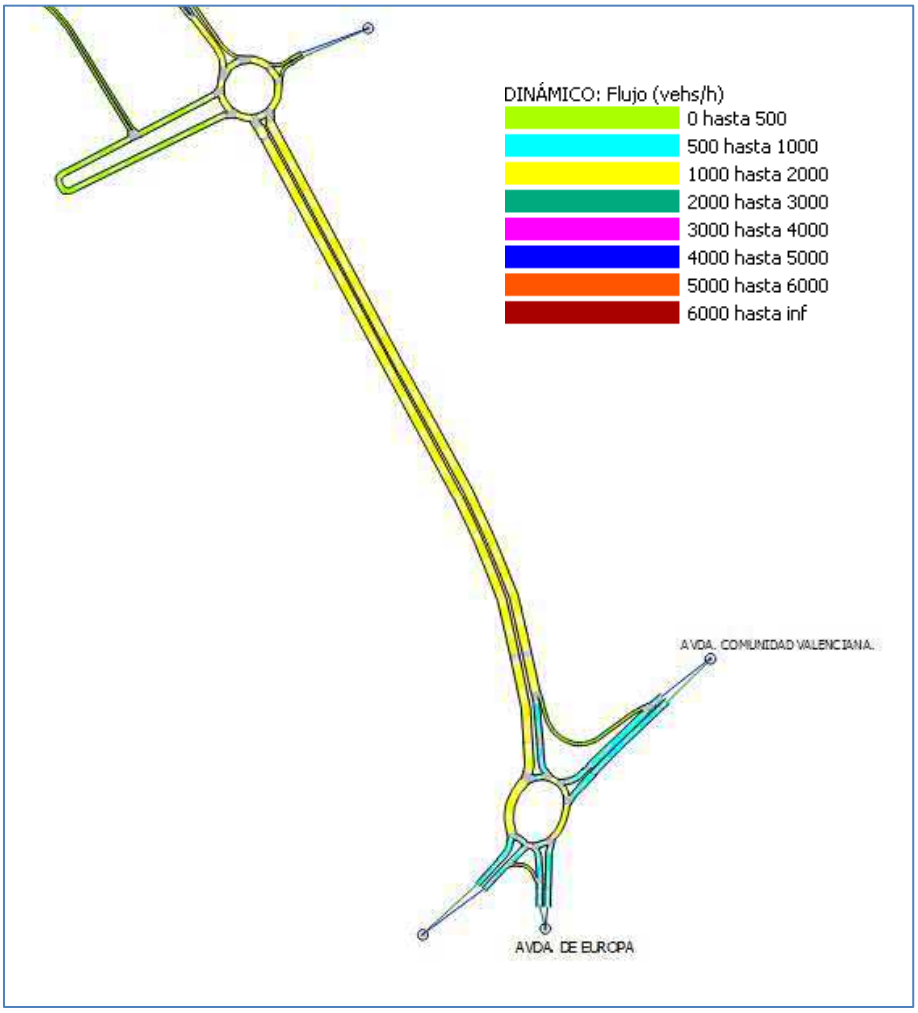


Imagen 105

7.2.3.2 DEMORAS

CENTROIDE BENIDORM CENTRO

Las demoras presentan valores con nivel de servicio A y B en casi todos los tramos. En la Avenida de Alfonso Puchades, en dirección a la Avenida del Rei Jaume I, se observan unos niveles de servicio que llegan a nivel C. Esto es así porque los grupos semafóricos de esa zona tienen unos ciclos en rojo bastante elevados, lo que penaliza la demora.



Imagen 106

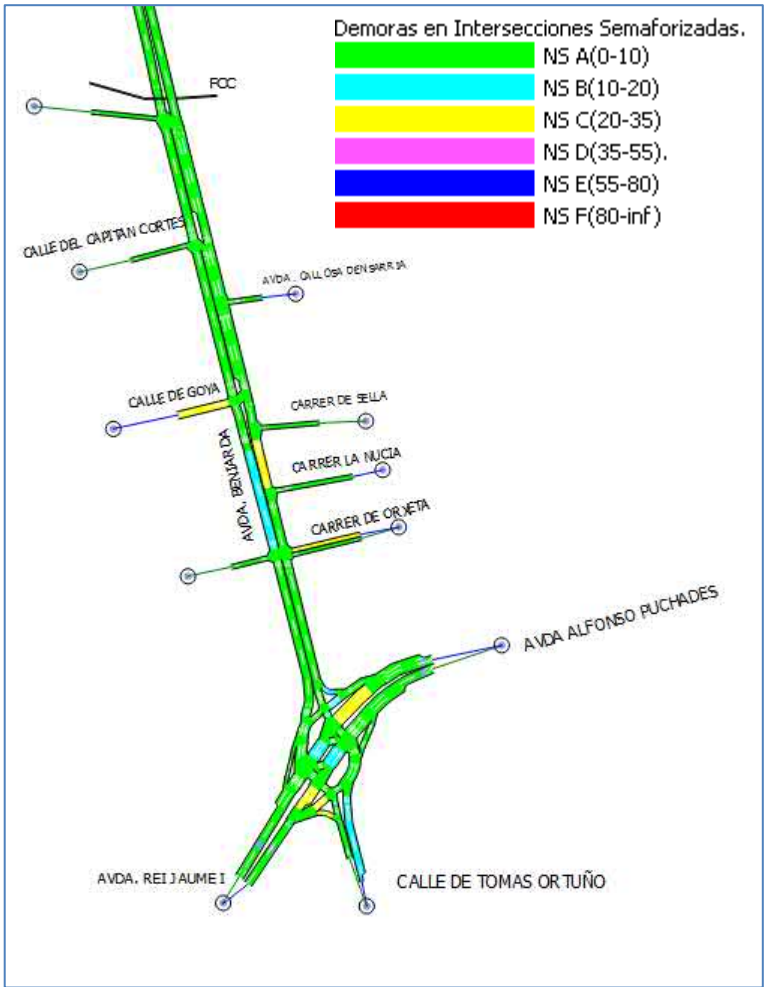


Imagen 107

CENTROIDE BENIDORM PLAYA DE LEVANTE

En todos los casos, las intersecciones presentan niveles de servicio A salvo dos tramos, uno con nivel B y otro con nivel C.

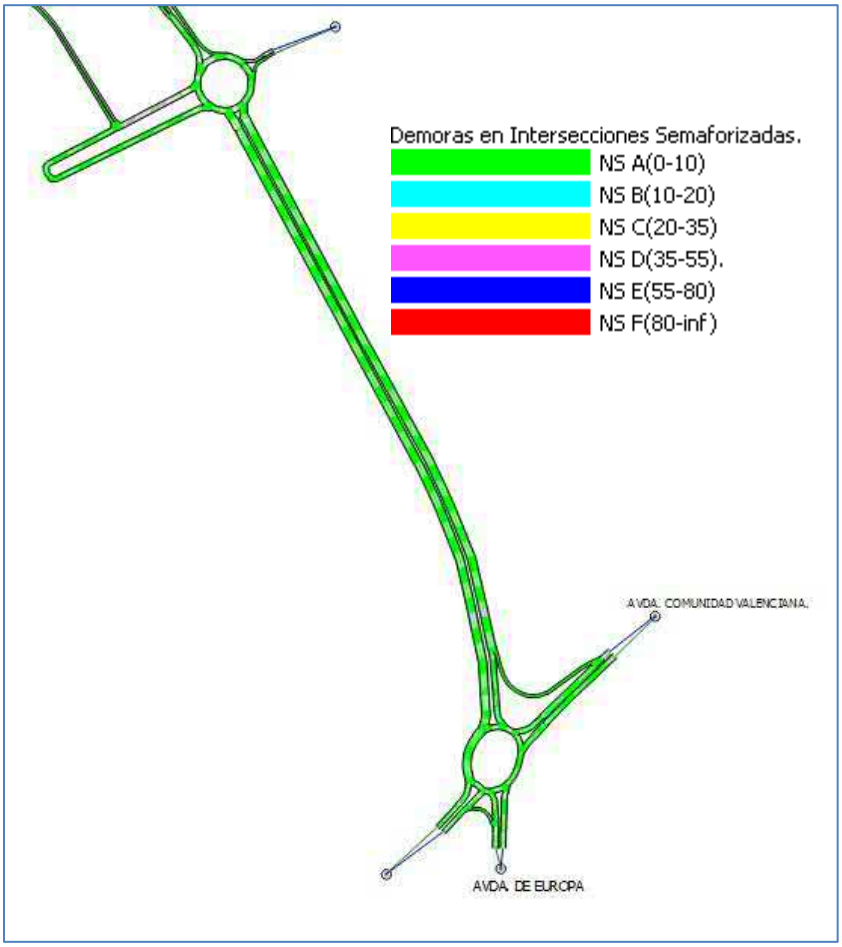


Imagen 108

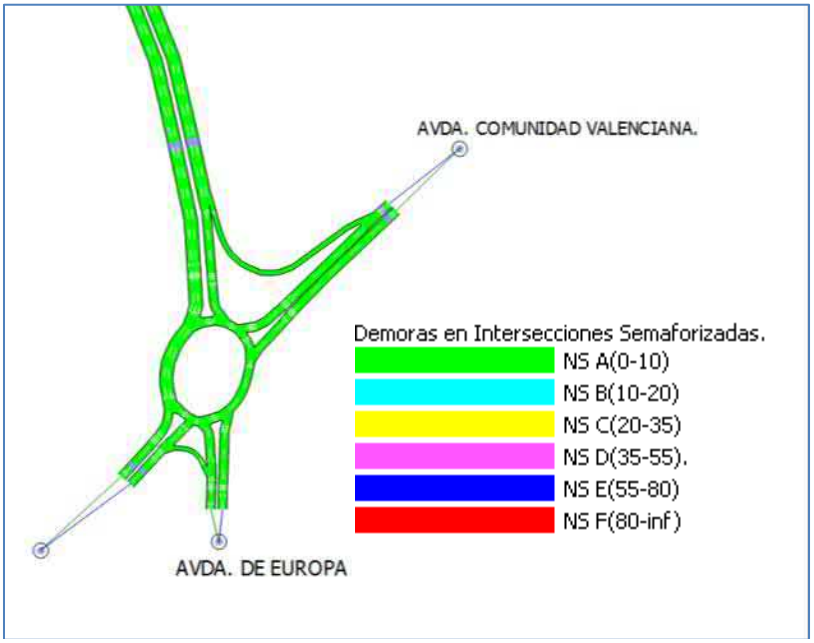


Imagen 109

7.3 ESCENARIO 1 (ESCENARIO BASE)

7.3.1 LABORABLE MAÑANA

Los datos empleados para realizar esta simulación son los siguientes:

HORA	DÍA	MES	AÑO
13:00-14:00	MIÉRCOLES	JULIO	2019 (PUESTA EN SERVICIO)
TRÁFICO			
NO COMERCIAL	Según Tabla 27		
INDUSTRIAL	Según Tabla 31		
COMERCIAL	Según Tabla 30		
COMERCIAL PEQ. SUP.	Según Tabla 32		

DÍA	MIÉRCOLES	HORA	13:00-14:00	TRÁFICO	COMERCIAL	MES	JULIO	2019										
1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	1080	987	1600	1603	1609	1614	1617	1621	1624	1627	1630	1633	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Centro Comercial Centro	Cento Comercial Este	2001	2003	2007	2009	2005	Jaime I Este	Jaime I Oeste	Avda C Valenciana Este	Avda C Valenciana Oeste	Rotonda Juzgados	TOTAL
1001 Oeste							141		17											158
1006 Benidorm Centro							58													58
1004 La Nucía							75													75
1005 Benidorm Playa Levante								50												50
1003 Peaje							17		108											125
1002 Este							0		207											207
612 Centro Comercial Oeste	33	69	75		17					0	0	0	0	0	44	28				266
1080 Centro Comercial Centro				50													50	24		124
987 Cento Comercial Este	124				108	207														439
1605 2006							0													0
1607 2004							11													11
1611 2008							0													0
1614 2009							0													0
1621 Jaime I Este							47													47
1624 Jaime I Oeste							25													25
1627 Avda C Valenciana Este								50												50
1630 Avda C Valenciana Oeste								24												24
1633 Rotonda Juzgados																				0
TOTAL	157	69	75	50	125	207	374	124	332	0	0	0	0	0	44	28	50	24	0	1.659

Tabla 30

DÍA	MIÉRCOLES	HORA	13:00-14:00	TRÁFICO	INDUSTRIAL	MES	JULIO	2019										
1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	1080	987	1600	1603	1609	1614	1617	1621	1624	1627	1630	1633	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Centro Comercial Centro	Cento Comercial Este	2001	2003	2007	2009	2005	Jaime I Este	Jaime I Oeste	Avda C Valenciana Este	Avda C Valenciana Oeste	Rotonda Juzgados	TOTAL
1001 Oeste							0		87											87
1006 Benidorm Centro									62											62
1004 La Nucía							0		22											22
1005 Benidorm Playa Levante									22											22
1003 Peaje							0		0											0
1002 Este							0		87											87
612 Centro Comercial Oeste																				0
1080 Centro Comercial Centro																				0
987 Centro Comercial Este	13	6	3	2	0	13				0	0	0	0	0	2	2	1	1		43
1605 2006									0											0
1607 2004									0											0
1611 2008									0											0
1614 2009									0											0
1621 Jaime I Este									0											0
1624 Jaime I Oeste									0											0
1627 Avda C Valenciana Este									0											0
1630 Avda C Valenciana Oeste									0											0
1633 Rotonda Juzgados																				0
TOTAL	13	6	3	2	0	13	0	0	280	0	0	0	0	0	2	2	1	1	0	323

Tabla 31

		DÍA	MIÉRCOLES	HORA	13:00-14:00	TRÁFICO	COMERCIAL PEQ. SUP.	MES	JULIO	2019										
		1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	1080	987	1600	1603	1609	1614	1617	1621	1624	1627	1630	1633	
		Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Centro Comercial Centro	Cento Comercial Este	2001	2003	2007	2009	2005	Jaime I Este	Jaime I Oeste	Avda C Valenciana Este	Avda C Valenciana Oeste	Rotonda Juzgados	TOTAL
1001	Oeste							0		24											24
1006	Benidorm Centro							9													9
1004	La Nucía							12													12
1005	Benidorm Playa Levante								8												8
1003	Peaje							0		19											19
1002	Este							0		32											32
612	Centro Comercial Oeste	0	11	12		0					0	0	0	0	0	7	4				34
1080	Centro Comercial Centro				8													8	4		20
987	Centro Comercial Este	24				19	32														75
1605	2006							0													0
1607	2004							2													2
1611	2008							0													0
1614	2009							0													0
1621	Jaime I Este							7													7
1624	Jaime I Oeste							4													4
1627	Avda C Valenciana Este								8												8
1630	Avda C Valenciana Oeste								4												4
1633	Rotonda Juzgados																				0
	TOTAL	24	11	12	8	19	32	34	20	75	0	0	0	0	0	7	4	8	4	0	258

Tabla 32

7.3.1.1 INTENSIDAD

CENTROIDE BENIDORM CENTRO

Se observan unas intensidades similares a la situación actual, no presentando valores superiores a los 2.000 vehículos/hora.

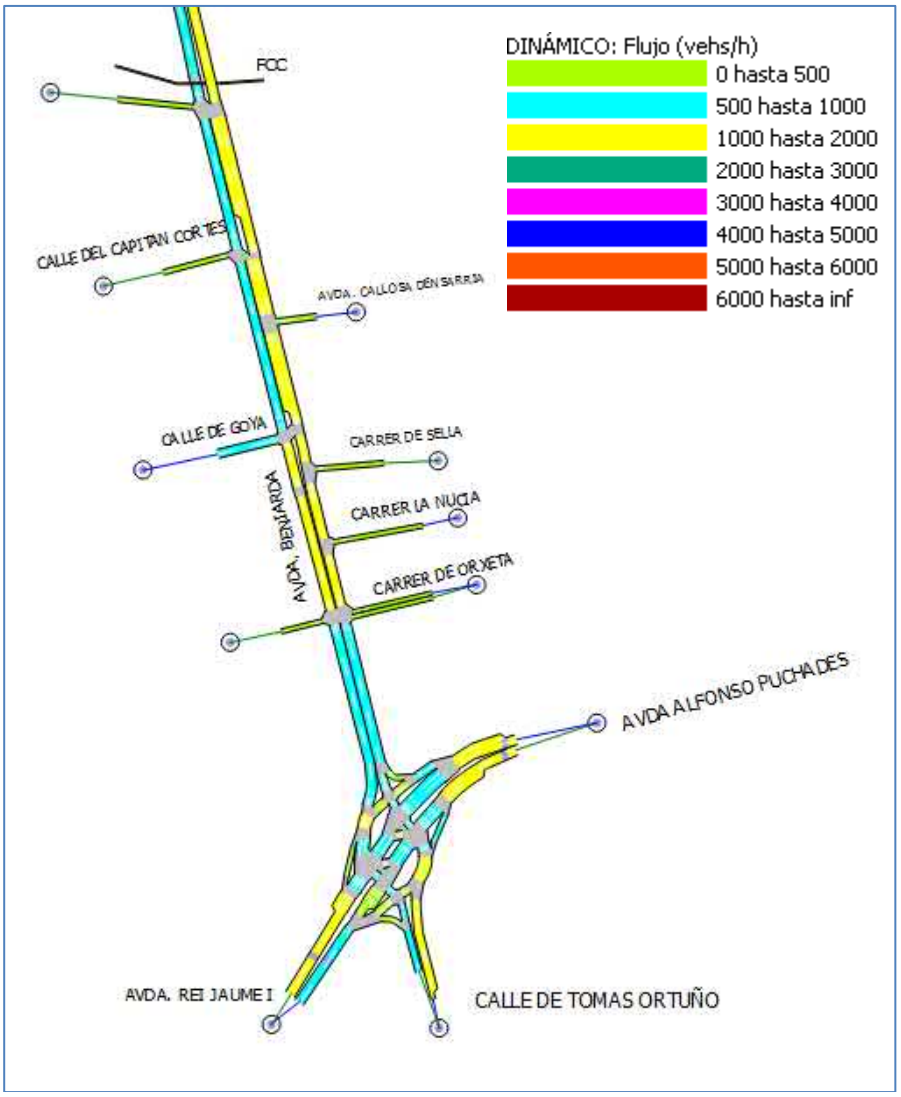


Imagen 110



Imagen 111

CENTROIDE BENIDORM PLAYA DE LEVANTE

La intensidad de este escenario no implica cambios en los rangos de veh/h en la zona de estudio.

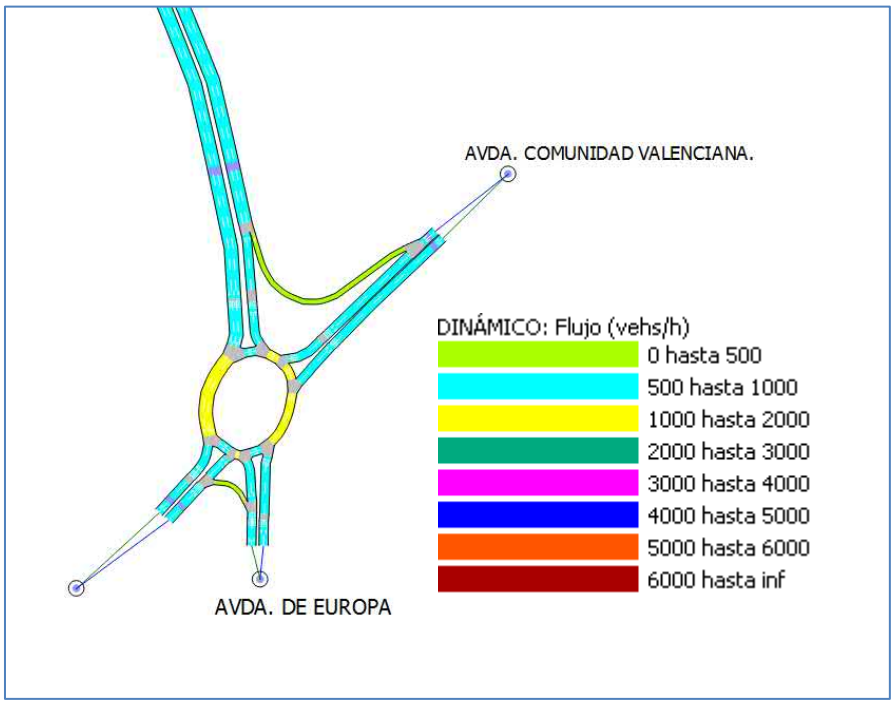


Imagen 112

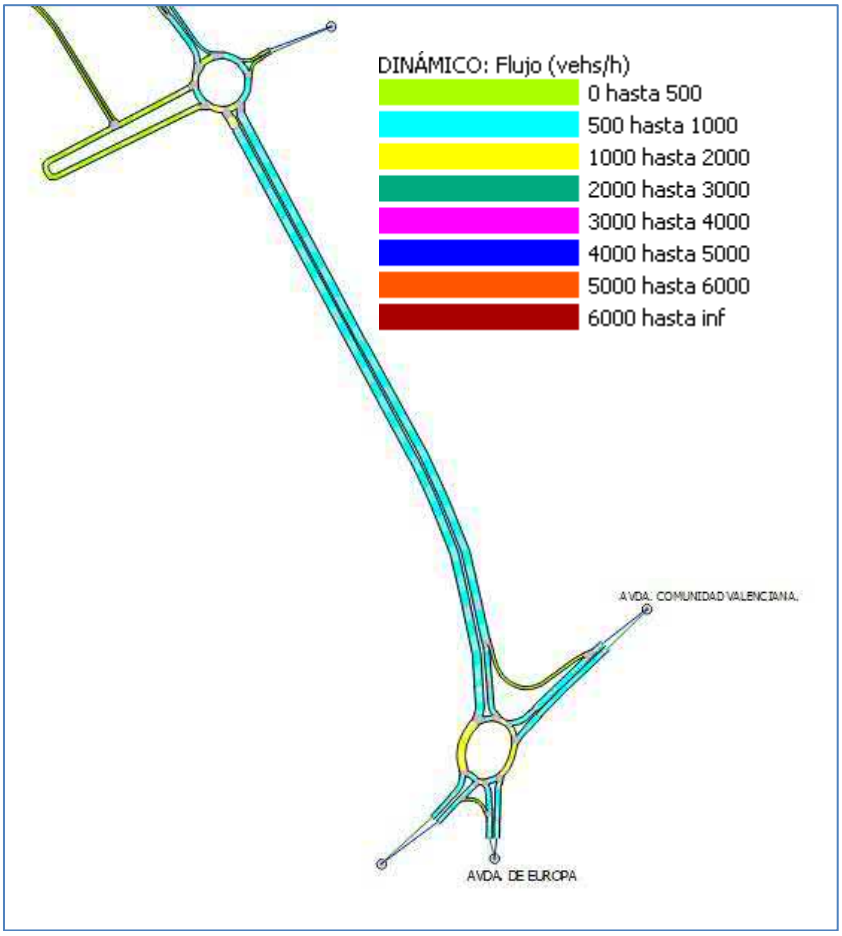


Imagen 113

7.3.1.2 DEMORAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS

CENTROIDE BENIDORM CENTRO

No se aprecia un aumento destacable en cuanto a demoras.



Imagen 114

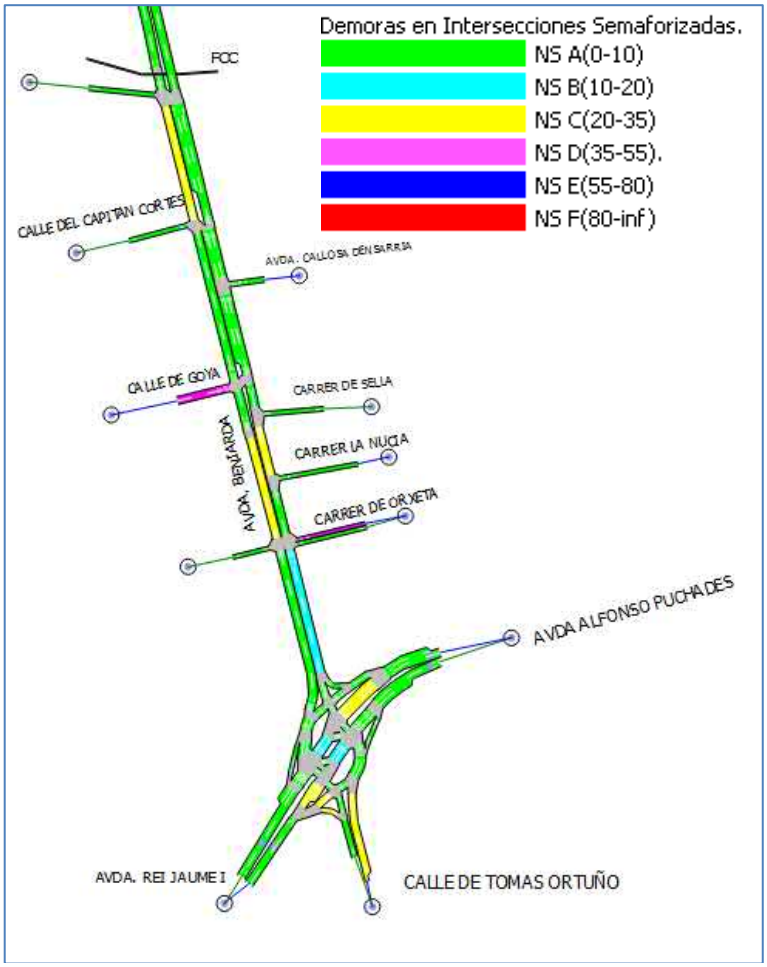


Imagen 115

CENTROIDE BENIDORM PLAYA DE LEVANTE

No se aprecian cambios en la demora, presentando valores óptimos.

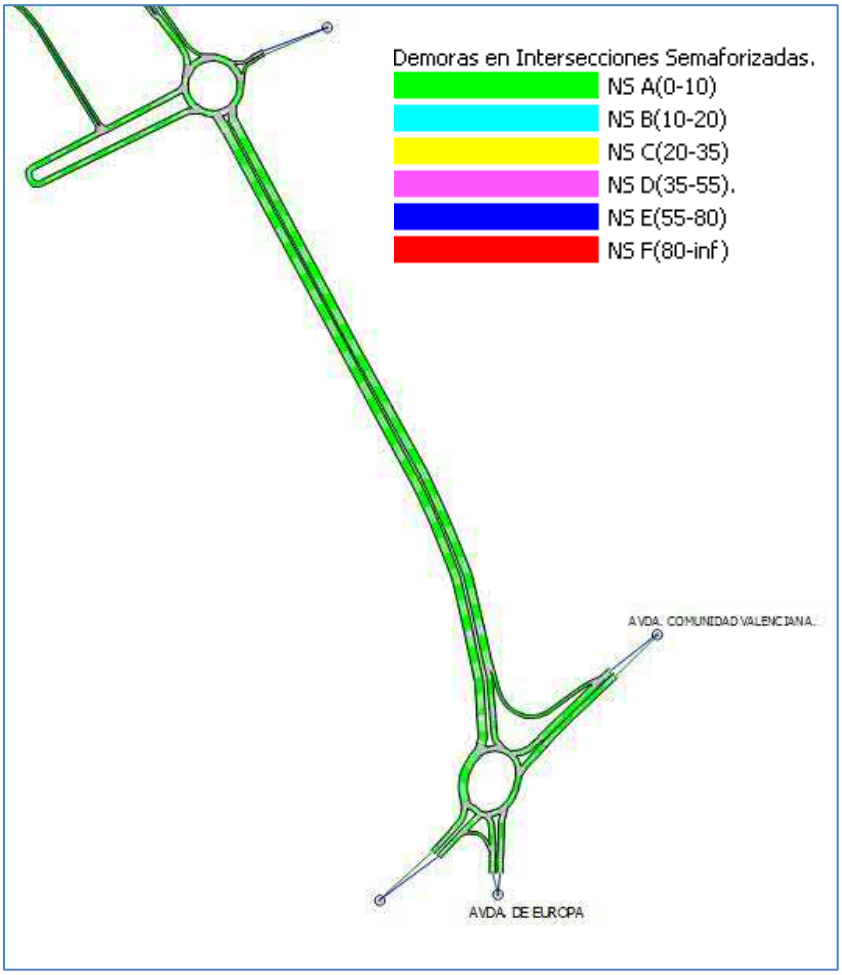


Imagen 116

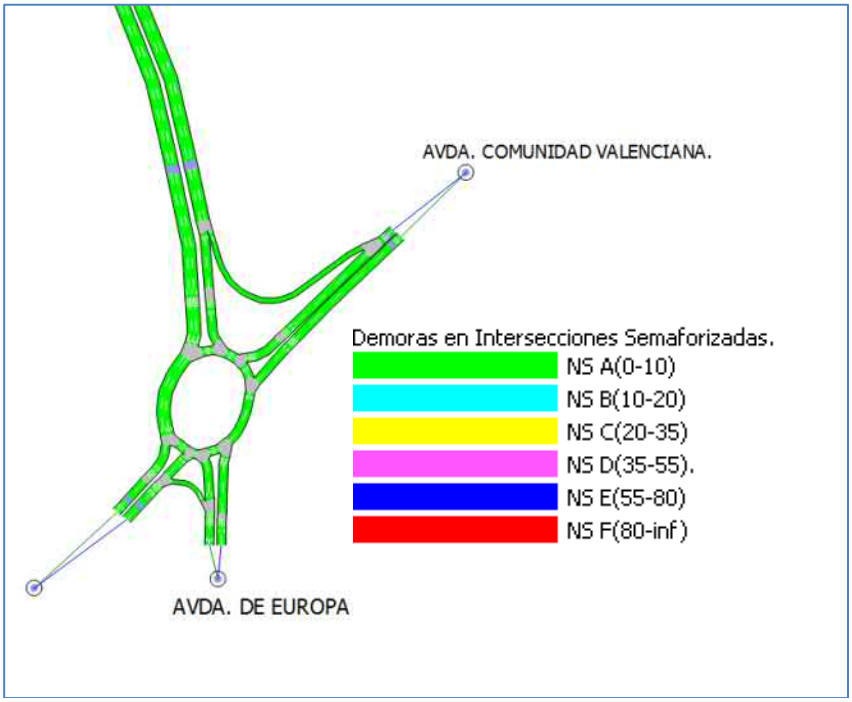


Imagen 117

7.3.2 LABORABLE TARDE

Los datos empleados para realizar esta simulación son los siguientes:

HORA	DÍA	MES	AÑO
19:00-20:00	VIERNES	JULIO	2019 (PUESTA EN SERVICIO)
TRÁFICO			
NO COMERCIAL	Según Tabla 28		
INDUSTRIAL	Según Tabla 34		
COMERCIAL	Según Tabla 33		
COMERCIAL PEQ. SUP.	Según Tabla 35		

	DÍA	VIERNES	HORA	19:00-20:00	TRÁFICO	COMERCIAL	MES	JULIO	2019										
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	1080	987	1600	1603	1609	1614	1617	1621	1624	1627	1630	1633	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Centro Comercial Centro	Cento Comercial Este	2001	2003	2007	2009	2005	Jaime I Este	Jaime I Oeste	Avda C Valenciana Este	Avda C Valenciana Oeste	Rotonda Juzgados	TOTAL
1001 Oeste							285		34											319
1006 Benidorm Centro							117													117
1004 La Nucía							151													151
1005 Benidorm Playa Levante								101												101
1003 Peaje							34		218											252
1002 Este							0		419											419
612 Centro Comercial Oeste	67	139	151		34					0	0	0	0	0	89	57				537
1080 Centro Comercial Centro				101													101	49		251
987 Cento Comercial Este	251				218	419														888
1605 2006							0													0
1607 2004							22													22
1611 2008							0													0
1614 2009							0													0
1621 Jaime I Este							95													95
1624 Jaime I Oeste							50													50
1627 Avda C Valenciana Este								101												101
1630 Avda C Valenciana Oeste								49												49
1633 Rotonda Juzgados																				0
TOTAL	318	139	151	101	252	419	754	251	671	0	0	0	0	0	89	57	101	49	0	3.352

Tabla 33

	DÍA	VIERNES	HORA	19:00-20:00	TRÁFICO	INDUSTRIAL	MES	JULIO	2019										
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	1080	987	1600	1603	1609	1614	1617	1621	1624	1627	1630	1633	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Centro Comercial Centro	Cento Comercial Este	2001	2003	2007	2009	2005	Jaime I Este	Jaime I Oeste	Avda C Valenciana Este	Avda C Valenciana Oeste	Rotonda Juzgados	TOTAL
1001 Oeste							0		21											21
1006 Benidorm Centro									15											15
1004 La Nucía							0		5											5
1005 Benidorm Playa Levante									5											5
1003 Peaje							0		0											0
1002 Este							0		21											21
612 Centro Comercial Oeste																				0
1080 Centro Comercial Centro																				0
987 Centro Comercial Este	79	37	20	10	0	79				0	0	0	0	0	9	9	5	5		253
1605 2006									0											0
1607 2004									0											0
1611 2008									0											0
1614 2009									0											0
1621 Jaime I Este									0											0
1624 Jaime I Oeste									0											0
1627 Avda C Valenciana Este									0											0
1630 Avda C Valenciana Oeste									0											0
1633 Rotonda Juzgados																				0
TOTAL	79	37	20	10	0	79	0	0	67	0	0	0	0	0	9	9	5	5	0	320

Tabla 34

		DÍA	VIERNES	HORA	19:00-20:00	TRÁFICO	COMERCIAL PEQ. SUP.		MES	JULIO	2019										
		1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	1080	987	1600	1603	1609	1614	1617	1621	1624	1627	1630	1633	
		Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Centro Comercial Centro	Cento Comercial Este	2001	2003	2007	2009	2005	Jaime I Este	Jaime I Oeste	Avda C Valenciana Este	Avda C Valenciana Oeste	Rotonda Juzgados	TOTAL
1001	Oeste							0		48											48
1006	Benidorm Centro							18													18
1004	La Nucía							23													23
1005	Benidorm Playa Levante								15												15
1003	Peaje							0		38											38
1002	Este							0		63											63
612	Centro Comercial Oeste	0	21	23		0					0	0	0	0	0	13	9				66
1080	Centro Comercial Centro				15													15	7		37
987	Centro Comercial Este	48				38	63														149
1605	2006							0													0
1607	2004							3													3
1611	2008							0													0
1614	2009							0													0
1621	Jaime I Este							14													14
1624	Jaime I Oeste							8													8
1627	Avda C Valenciana Este								15												15
1630	Avda C Valenciana Oeste								7												7
1633	Rotonda Juzgados																				0
	TOTAL	48	21	23	15	38	63	66	37	149	0	0	0	0	0	13	9	15	7	0	504

Tabla 35

7.3.2.1 INTENSIDAD

CENTROIDE BENIDORM CENTRO

Se observan unas intensidades similares que en la situación actual.

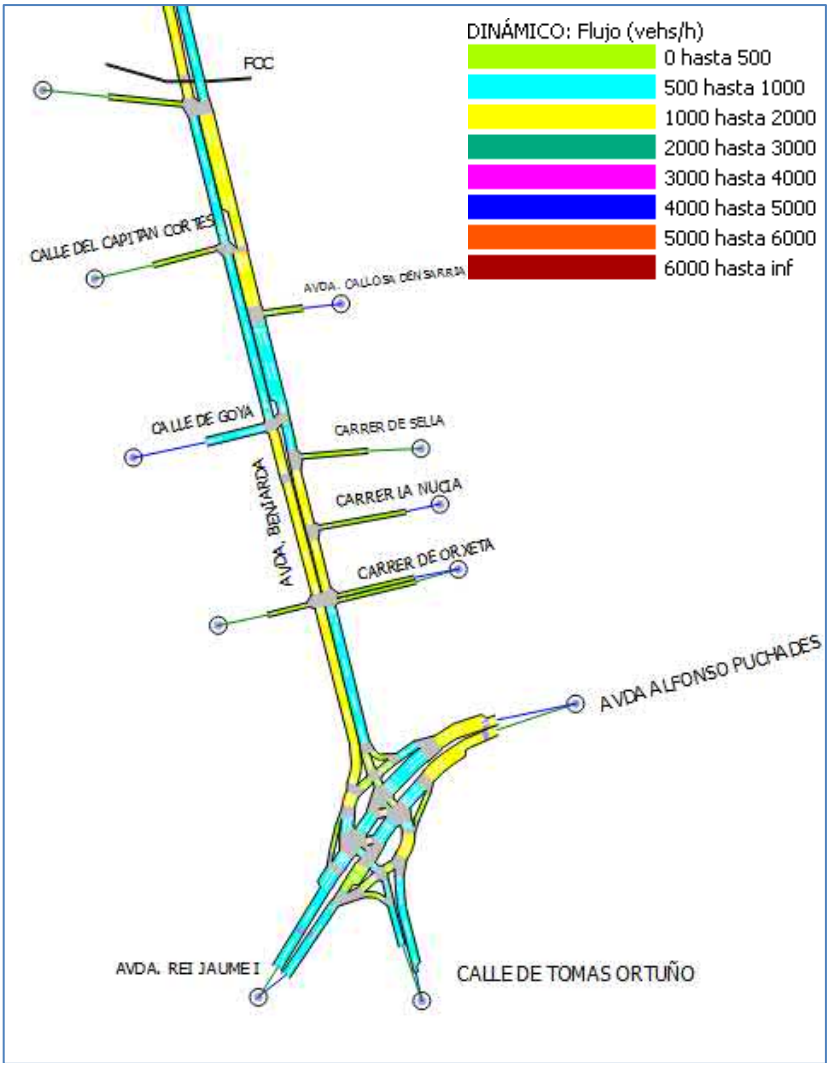


Imagen 118



Imagen 119

CENTROIDE BENIDORM PLAYA DE LEVANTE

La intensidad de este escenario no implica cambios en los rangos de veh/h en la zona de estudio.

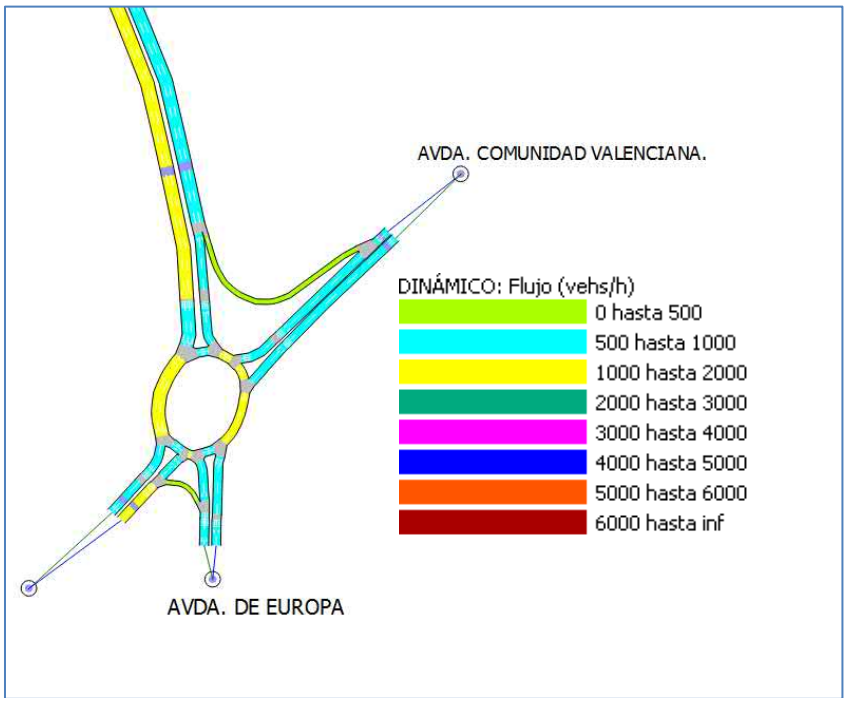


Imagen 120

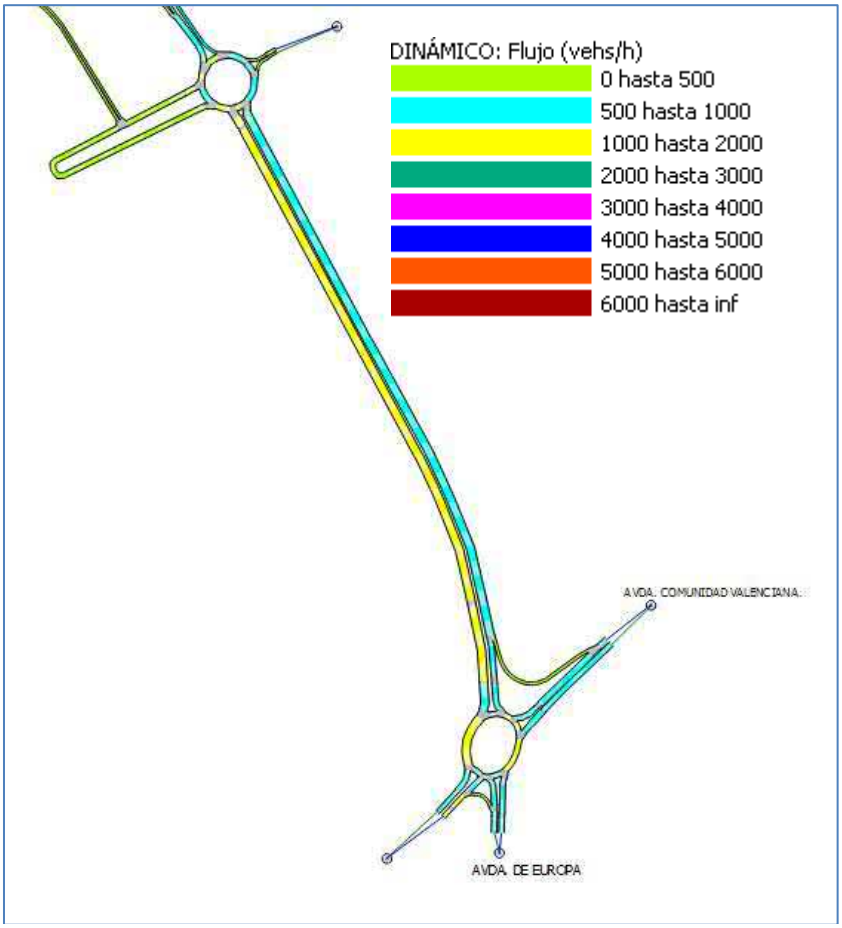


Imagen 121

7.3.2.2 DEMORAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS

CENTROIDE BENIDORM CENTRO

No se aprecia un aumento destacable en cuanto a demoras. Únicamente se detecta un incremento del nivel de servicio B a C en algún tramo de la Avenida de Beniardá.

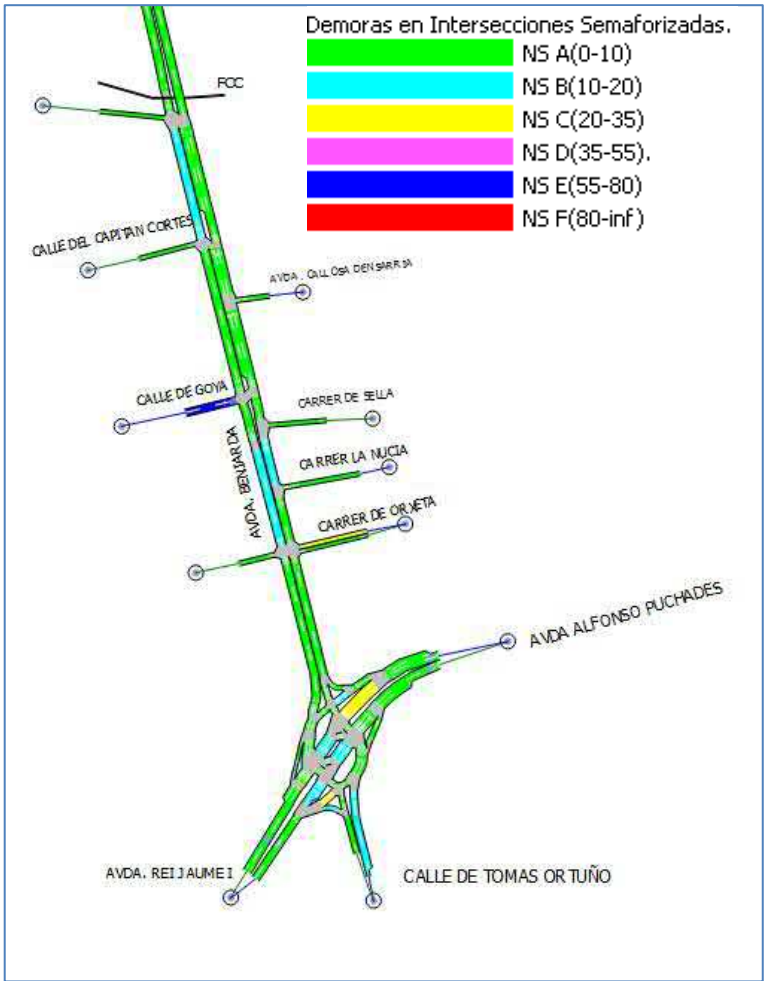


Imagen 122

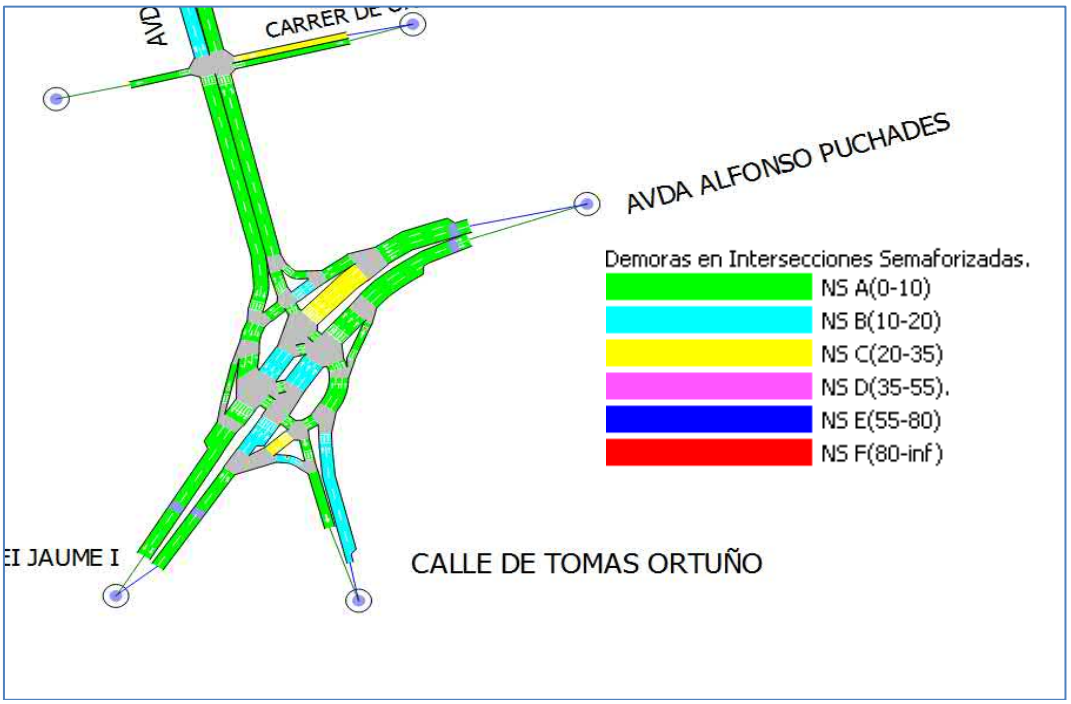


Imagen 123

CENTROIDE BENIDORM PLAYA DE LEVANTE

Al igual que ocurre en el otro centroide urbano estudiado, no se aprecian cambios en la demora, presentando valores óptimos.

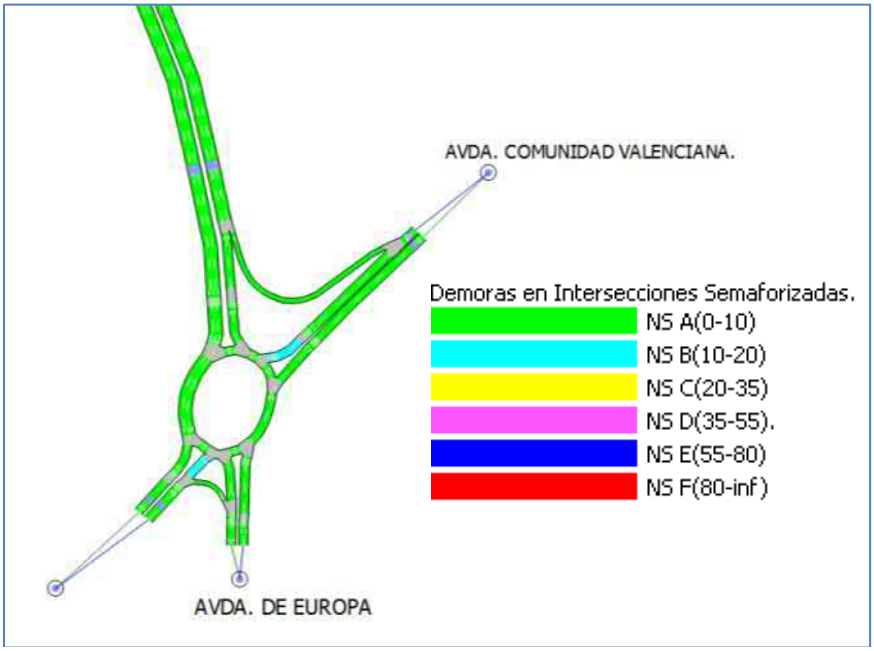


Imagen 124

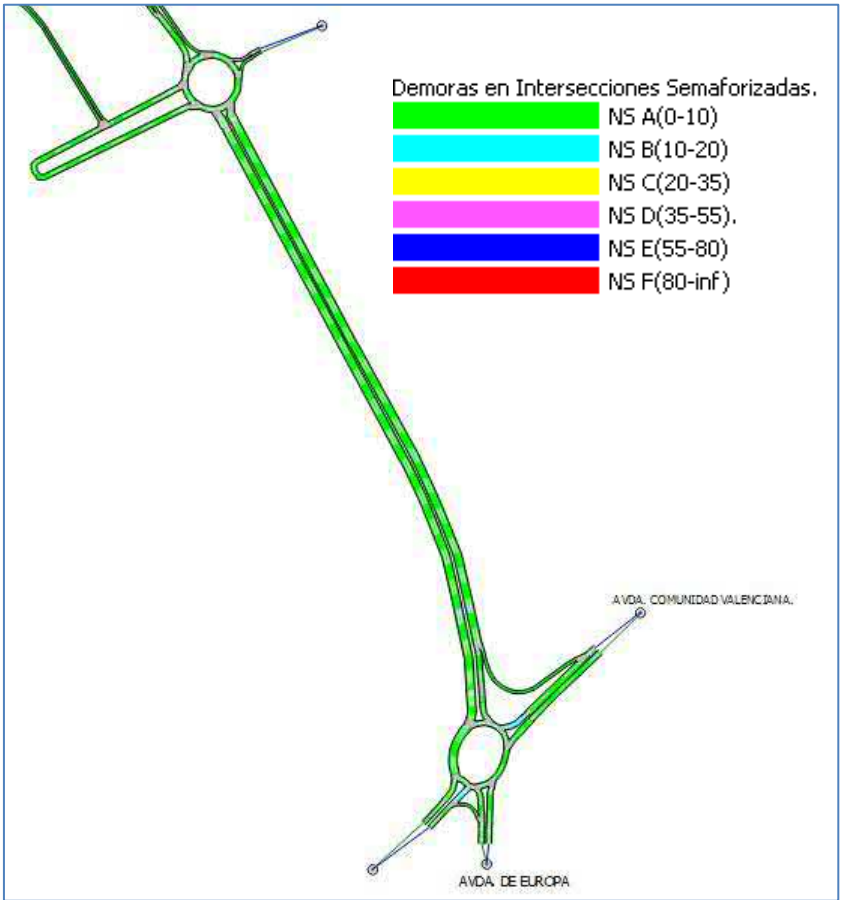


Imagen 125

7.3.3 SÁBADO TARDE

Los datos empleados para realizar esta simulación son los siguientes:

HORA	DÍA	MES	AÑO
20:00-21:00	SÁBADO	JULIO	2019 (PUESTA EN SERVICIO)
TRÁFICO			
NO COMERCIAL	Según Tabla 29		
INDUSTRIAL	Según Tabla 37		
COMERCIAL	Según Tabla 36		
COMERCIAL PEQ. SUP.	Según Tabla 38		

	DÍA	SÁBADO	HORA	20:00-21:00	TRÁFICO	COMERCIAL		MES	JULIO	2019									
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	1080	987	1600	1603	1609	1614	1617	1621	1624	1627	1630	1633	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Centro Comercial Centro	Cento Comercial Este	2001	2003	2007	2009	2005	Jaime I Este	Jaime I Oeste	Avda C Valenciana Este	Avda C Valenciana Oeste	Rotonda Juzgados	TOTAL
1001 Oeste							400		47											447
1006 Benidorm Centro							165													165
1004 La Nucía							212													212
1005 Benidorm Playa Levante								142												142
1003 Peaje							47		306											353
1002 Este							0		589											589
612 Centro Comercial Oeste	94	195	212		47					0	0	0	0	0	125	80				753
1080 Centro Comercial Centro				142													142	70		354
987 Cento Comercial Este	353				306	589														1.248
1605 2006							0													0
1607 2004							31													31
1611 2008							0													0
1614 2009							0													0
1621 Jaime I Este							134													134
1624 Jaime I Oeste							71													71
1627 Avda C Valenciana Este								142												142
1630 Avda C Valenciana Oeste								70												70
1633 Rotonda Juzgados																				0
TOTAL	447	195	212	142	353	589	1.060	354	942	0	0	0	0	0	125	80	142	70	0	4.711

Tabla 36

	DÍA	SÁBADO	HORA	20:00-21:00	TRÁFICO	INDUSTRIAL		MES	JULIO	2019									
	1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	1080	987	1600	1603	1609	1614	1617	1621	1624	1627	1630	1633	
	Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Centro Comercial Centro	Cento Comercial Este	2001	2003	2007	2009	2005	Jaime I Este	Jaime I Oeste	Avda C Valenciana Este	Avda C Valenciana Oeste	Rotonda Juzgados	TOTAL
1001 Oeste							0		13											13
1006 Benidorm Centro									9											9
1004 La Nucía							0		3											3
1005 Benidorm Playa Levante									3											3
1003 Peaje							0		0											0
1002 Este							0		13											13
612 Centro Comercial Oeste																				0
1080 Centro Comercial Centro																				0
987 Centro Comercial Este	47	23	12	6	0	47				0	0	0	0	0	6	6	3	3		153
1605 2006									0											0
1607 2004									0											0
1611 2008									0											0
1614 2009									0											0
1621 Jaime I Este									0											0
1624 Jaime I Oeste									0											0
1627 Avda C Valenciana Este									0											0
1630 Avda C Valenciana Oeste									0											0
1633 Rotonda Juzgados																				0
TOTAL	47	23	12	6	0	47	0	0	41	0	0	0	0	0	6	6	3	3	0	194

Tabla 37

		DÍA	SÁBADO	HORA	20:00-21:00	TRÁFICO	COMERCIAL PEQ. SUP.		MES	JULIO	2019										
		1001	1006	1004	1005	1003	1002	612	1080	987	1600	1603	1609	1614	1617	1621	1624	1627	1630	1633	
		Oeste	Benidorm Centro	La Nucía	Benidorm Playa Levante	Peaje	Este	Centro Comercial Oeste	Centro Comercial Centro	Cento Comercial Este	2001	2003	2007	2009	2005	Jaime I Este	Jaime I Oeste	Avda C Valenciana Este	Avda C Valenciana Oeste	Rotonda Juzgados	TOTAL
1001	Oeste							0		70											70
1006	Benidorm Centro							26													26
1004	La Nucía							33													33
1005	Benidorm Playa Levante								22												22
1003	Peaje							0		55											55
1002	Este							0		92											92
612	Centro Comercial Oeste	0	30	33		0					0	0	0	0	0	19	12				94
1080	Centro Comercial Centro				22													22	11		55
987	Centro Comercial Este	70				55	92														217
1605	2006							0													0
1607	2004							5													5
1611	2008							0													0
1614	2009							0													0
1621	Jaime I Este							21													21
1624	Jaime I Oeste							11													11
1627	Avda C Valenciana Este								22												22
1630	Avda C Valenciana Oeste								11												11
1633	Rotonda Juzgados																				0
	TOTAL	70	30	33	22	55	92	96	55	217	0	0	0	0	0	19	12	22	11	0	734

Tabla 38

7.3.3.1 INTENSIDAD

CENTROIDE BENIDORM CENTRO

Se observan unas intensidades similares que en la situación actual.

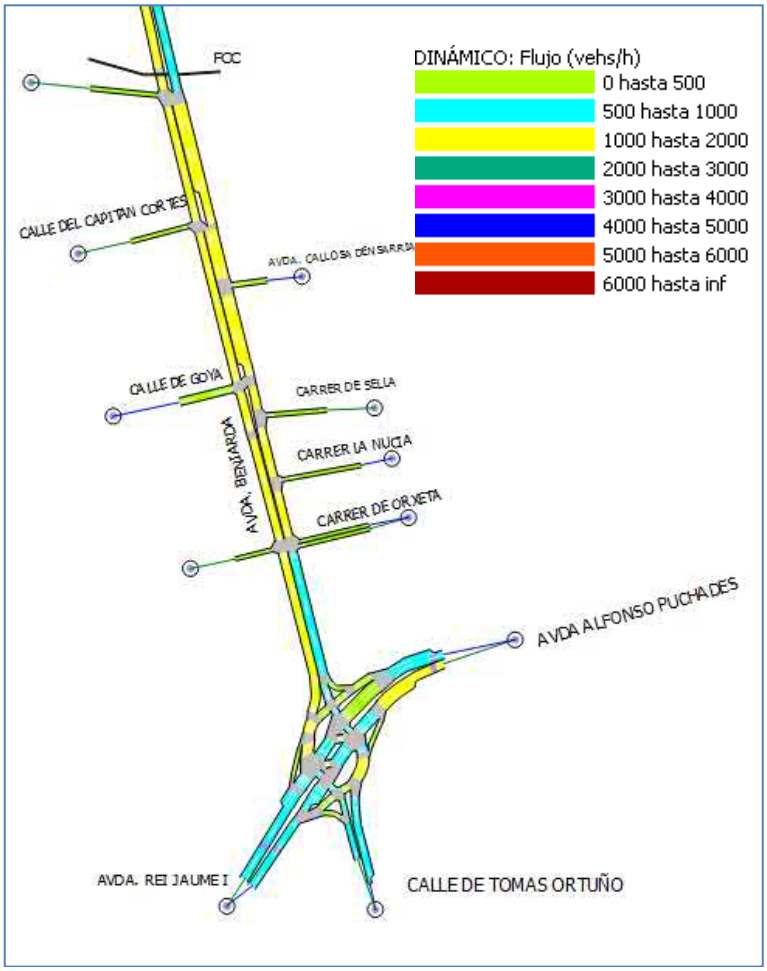


Imagen 126



Imagen 127

CENTROIDE BENIDORM PLAYA DE LEVANTE

La intensidad de este escenario no implica cambios en los rangos de veh/h en la zona de estudio.

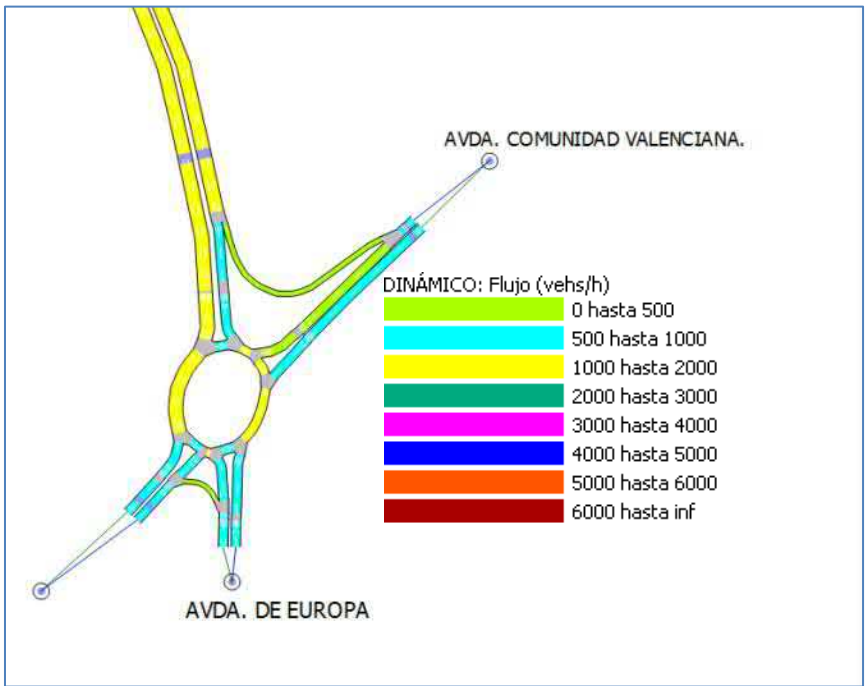


Imagen 128

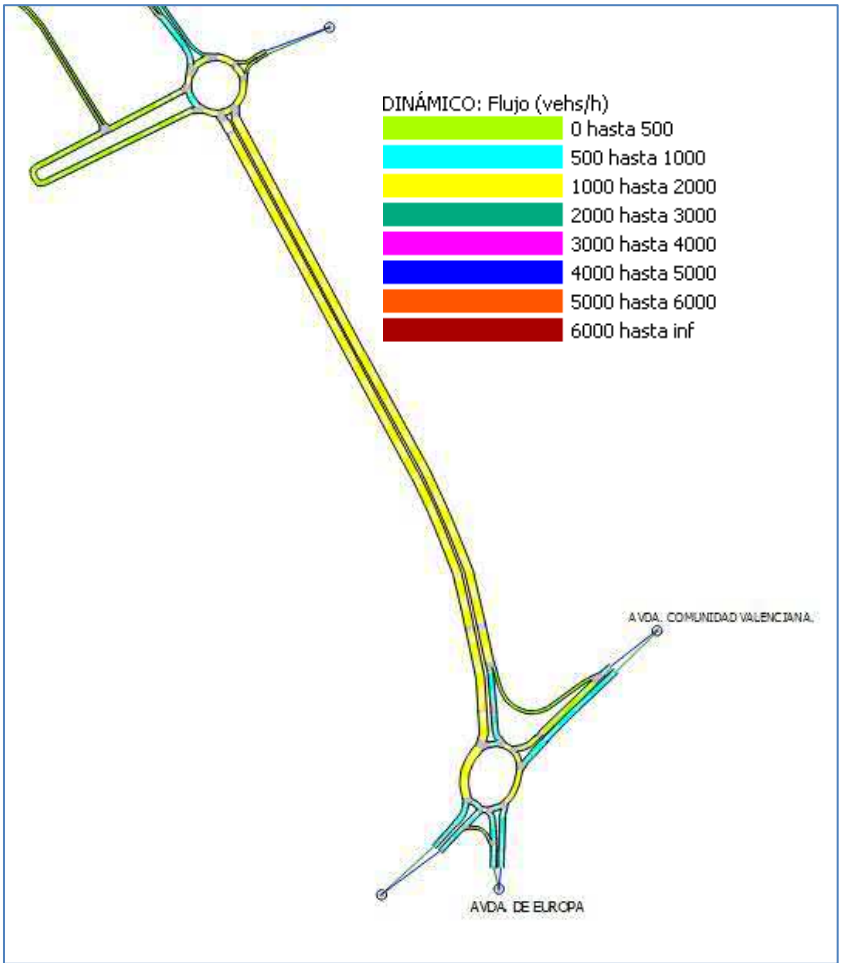


Imagen 129

7.3.3.2 DEMORAS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS

CENTROIDE BENIDORM CENTRO

No se aprecia un aumento destacable en cuanto a demoras. Únicamente se detecta un incremento del nivel de servicio B a C en algún tramo de la Avenida de Beniardá.

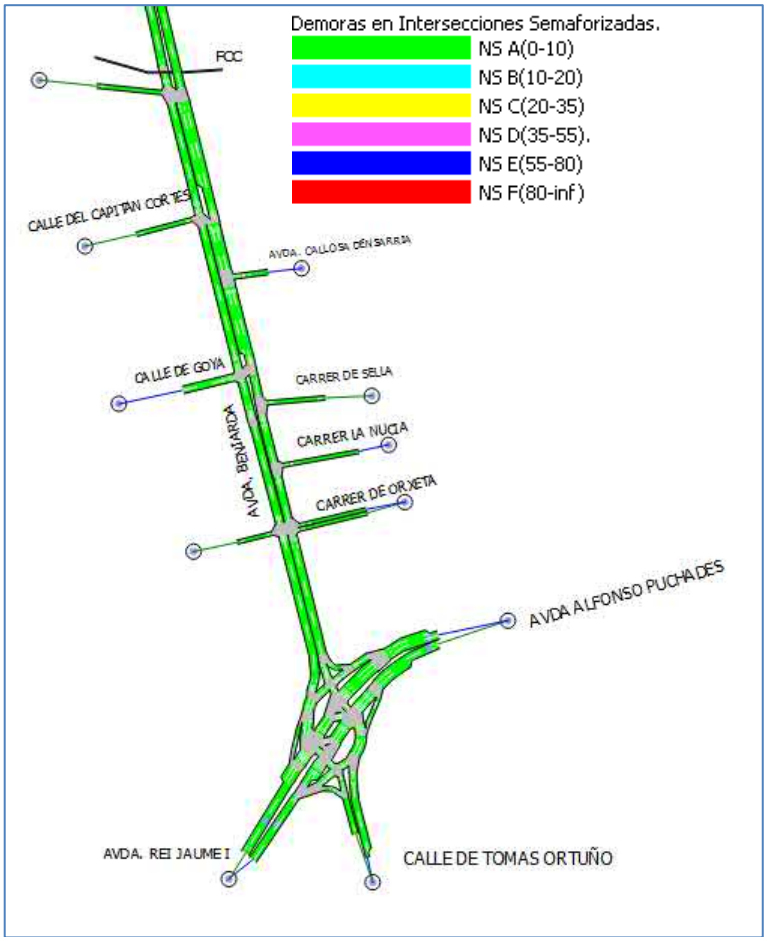


Imagen 130



Imagen 131

CENTROIDE BENIDORM PLAYA DE LEVANTE

Al igual que ocurre en el otro centroide urbano estudiado, no se aprecian cambios en la demora, presentando valores óptimos.

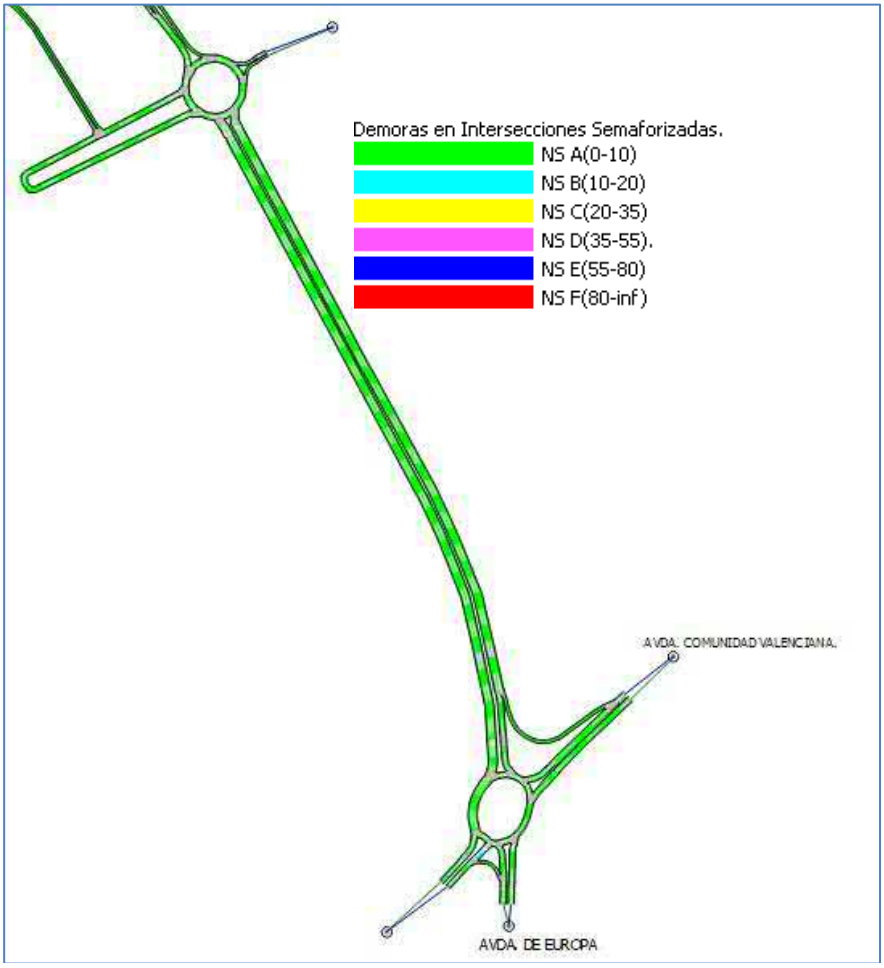


Imagen 132

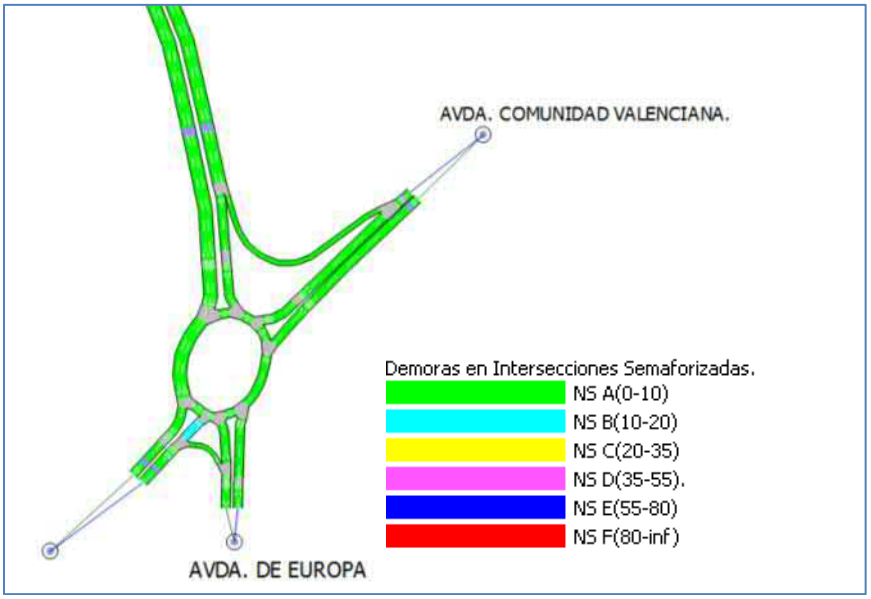


Imagen 133

7.4 ANÁLISIS COMPARATIVO

Tras haber analizado los dos tramos urbanos (Benidorm Centro y Benidorm Playa de Levante) en el escenario actual y con la inclusión del tráfico inducido por el P.P. 3/1, en la hora punta, tal como se viene haciendo en todo el Estudio, se comprueba que **no supone empeoramiento de la situación de tráfico actual, que es óptima en esta hora punta**.

8 CONCLUSIONES GENERALES

Con carácter general y de forma justificada, según este estudio, se contempla que el impacto que supone la incorporación del Polígono P.P. 3/1, desde el punto de vista del tráfico, al P.G.O.U. de Benidorm **se resuelve con las infraestructuras previstas en el Escenario 1 (Escenario Base**.

Además, se justifica que el incremento de tráfico en el **viario urbano** afectado **no supone un empeoramiento relevante del nivel de servicio actual**.

APÉNDICE 1: AFOROS AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

AFOROS 2011 A 2014

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
1	01/07/02013 00:00	172	164	157	25
1	01/07/02013 01:00	91	101	110	21
1	01/07/02013 02:00	108	86	106	18
1	01/07/02013 03:00	47	65	53	6
1	01/07/02013 04:00	56	54	71	10
1	01/07/02013 05:00	66	65	94	21
1	01/07/02013 06:00	151	99	228	38
1	01/07/02013 07:00	346	202	539	66
1	01/07/02013 08:00	716	482	847	118
1	01/07/02013 09:00	904	611	927	160
1	01/07/02013 10:00	897	588	968	150
1	01/07/02013 11:00	858	569	988	161
1	01/07/02013 12:00	870	602	1066	208
1	01/07/02013 13:00	802	572	961	208
1	01/07/02013 14:00	629	533	825	145
1	01/07/02013 15:00	611	402	660	142
1	01/07/02013 16:00	684	479	734	101
1	01/07/02013 17:00	753	467	728	81
1	01/07/02013 18:00	738	544	765	127
1	01/07/02013 19:00	782	595	739	132
1	01/07/02013 20:00	667	529	704	127
1	01/07/02013 21:00	535	370	593	114
1	01/07/02013 22:00	379	304	405	94
1	01/07/02013 23:00	248	186	235	49
2	02/07/02013 00:00	156	139	163	25
2	02/07/02013 01:00	117	101	99	22
2	02/07/02013 02:00	54	49	91	12
2	02/07/02013 03:00	56	48	105	4
2	02/07/02013 04:00	39	56	89	8
2	02/07/02013 05:00	63	52	78	16
2	02/07/02013 06:00	160	103	201	29
2	02/07/02013 07:00	384	239	485	50
2	02/07/02013 08:00	714	424	796	101
2	02/07/02013 09:00	909	649	973	147
2	02/07/02013 10:00	824	566	885	138
2	02/07/02013 11:00	856	580	929	154
2	02/07/02013 12:00	854	599	858	174
2	02/07/02013 13:00	722	573	831	159
2	02/07/02013 14:00	611	506	688	155
2	02/07/02013 15:00	548	390	605	103
2	02/07/02013 16:00	675	513	689	100
2	02/07/02013 17:00	778	566	691	91
2	02/07/02013 18:00	758	520	689	109
2	02/07/02013 19:00	790	594	713	110
2	02/07/02013 20:00	703	515	696	118
2	02/07/02013 21:00	536	402	560	123
2	02/07/02013 22:00	403	288	425	92
2	02/07/02013 23:00	241	201	233	45
3	03/07/02013 00:00	210	167	204	31
3	03/07/02013 01:00	110	114	120	20
3	03/07/02013 02:00	76	58	77	8
3	03/07/02013 03:00	53	57	59	12

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
3	03/07/02013 04:00	69	47	81	9
3	03/07/02013 05:00	50	60	84	25
3	03/07/02013 06:00	156	93	307	24
3	03/07/02013 07:00	343	273	607	50
3	03/07/02013 08:00	714	488	824	99
3	03/07/02013 09:00	927	769	947	137
3	03/07/02013 10:00	944	714	877	132
3	03/07/02013 11:00	977	660	976	124
3	03/07/02013 12:00	950	703	950	165
3	03/07/02013 13:00	765	647	845	161
3	03/07/02013 14:00	652	617	660	136
3	03/07/02013 15:00	591	440	636	125
3	03/07/02013 16:00	710	473	669	98
3	03/07/02013 17:00	795	592	696	85
3	03/07/02013 18:00	778	520	671	99
3	03/07/02013 19:00	794	589	670	116
3	03/07/02013 20:00	705	593	684	120
3	03/07/02013 21:00	576	422	579	103
3	03/07/02013 22:00	441	312	419	93
3	03/07/02013 23:00	299	245	231	30
4	04/07/02013 00:00	213	210	197	32
4	04/07/02013 01:00	144	160	127	19
4	04/07/02013 02:00	78	83	50	4
4	04/07/02013 03:00	85	69	83	8
4	04/07/02013 04:00	53	55	62	9
4	04/07/02013 05:00	66	83	64	13
4	04/07/02013 06:00	143	100	221	21
4	04/07/02013 07:00	356	225	491	58
4	04/07/02013 08:00	677	466	727	108
4	04/07/02013 09:00	889	580	905	145
4	04/07/02013 10:00	770	640	922	159
4	04/07/02013 11:00	840	598	986	159
4	04/07/02013 12:00	819	563	932	165
4	04/07/02013 13:00	717	555	871	167
4	04/07/02013 14:00	651	525	704	135
4	04/07/02013 15:00	568	430	583	112
4	04/07/02013 16:00	650	487	690	88
4	04/07/02013 17:00	757	576	675	102
4	04/07/02013 18:00	768	567	705	103
4	04/07/02013 19:00	785	626	739	119
4	04/07/02013 20:00	772	543	715	120
4	04/07/02013 21:00	609	401	589	123
4	04/07/02013 22:00	443	378	424	83
4	04/07/02013 23:00	284	228	271	42
5	05/07/02013 00:00	243	235	197	36
5	05/07/02013 01:00	125	177	124	23
5	05/07/02013 02:00	91	78	86	14
5	05/07/02013 03:00	70	78	87	4
5	05/07/02013 04:00	49	93	59	8
5	05/07/02013 05:00	61	94	79	27
5	05/07/02013 06:00	161	131	205	30
5	05/07/02013 07:00	342	282	441	50
5	05/07/02013 08:00	668	488	790	100

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
5	05/07/02013 09:00	844	615	890	141
5	05/07/02013 10:00	828	573	882	148
5	05/07/02013 11:00	864	579	994	141
5	05/07/02013 12:00	847	512	913	165
5	05/07/02013 13:00	752	569	872	174
5	05/07/02013 14:00	595	565	752	172
5	05/07/02013 15:00	541	410	676	120
5	05/07/02013 16:00	720	459	716	97
5	05/07/02013 17:00	775	511	761	98
5	05/07/02013 18:00	767	550	814	116
5	05/07/02013 19:00	779	635	806	137
5	05/07/02013 20:00	775	559	849	163
5	05/07/02013 21:00	725	409	841	135
5	05/07/02013 22:00	567	376	638	79
5	05/07/02013 23:00	372	358	453	43
6	06/07/02013 00:00	364	328	304	45
6	06/07/02013 01:00	246	263	206	23
6	06/07/02013 02:00	146	205	164	19
6	06/07/02013 03:00	98	215	85	17
6	06/07/02013 04:00	88	184	118	14
6	06/07/02013 05:00	98	186	107	36
6	06/07/02013 06:00	154	213	245	33
6	06/07/02013 07:00	225	239	352	46
6	06/07/02013 08:00	344	323	457	41
6	06/07/02013 09:00	471	415	647	59
6	06/07/02013 10:00	611	481	816	88
6	06/07/02013 11:00	728	533	984	122
6	06/07/02013 12:00	736	524	993	124
6	06/07/02013 13:00	661	488	860	163
6	06/07/02013 14:00	570	456	747	114
6	06/07/02013 15:00	475	332	553	72
6	06/07/02013 16:00	473	364	578	62
6	06/07/02013 17:00	560	385	641	73
6	06/07/02013 18:00	609	440	716	115
6	06/07/02013 19:00	704	495	755	102
6	06/07/02013 20:00	771	609	817	112
6	06/07/02013 21:00	734	520	729	100
6	06/07/02013 22:00	658	397	557	63
6	06/07/02013 23:00	449	355	403	40
7	07/07/02013 00:00	461	444	303	33
7	07/07/02013 01:00	396	400	298	30
7	07/07/02013 02:00	204	273	179	21
7	07/07/02013 03:00	152	294	111	23
7	07/07/02013 04:00	143	205	98	14
7	07/07/02013 05:00	117	243	130	17
7	07/07/02013 06:00	216	254	394	30
7	07/07/02013 07:00	286	292	422	41
7	07/07/02013 08:00	269	342	385	31
7	07/07/02013 09:00	327	337	477	44
7	07/07/02013 10:00	463	461	675	46
7	07/07/02013 11:00	611	537	824	75
7	07/07/02013 12:00	697	567	874	93
7	07/07/02013 13:00	582	605	790	95

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
7	07/07/02013 14:00	478	487	623	72
7	07/07/02013 15:00	375	365	430	47
7	07/07/02013 16:00	389	439	430	55
7	07/07/02013 17:00	460	401	527	59
7	07/07/02013 18:00	444	478	594	74
7	07/07/02013 19:00	538	558	566	72
7	07/07/02013 20:00	662	536	687	88
7	07/07/02013 21:00	654	598	535	89
7	07/07/02013 22:00	504	400	427	89
7	07/07/02013 23:00	331	275	288	32
8	08/07/02013 00:00	230	289	205	29
8	08/07/02013 01:00	147	220	129	28
8	08/07/02013 02:00	77	125	86	14
8	08/07/02013 03:00	58	86	39	17
8	08/07/02013 04:00	49	90	50	21
8	08/07/02013 05:00	57	101	87	18
8	08/07/02013 06:00	144	142	228	26
8	08/07/02013 07:00	353	268	527	54
8	08/07/02013 08:00	693	480	839	110
8	08/07/02013 09:00	836	581	1001	153
8	08/07/02013 10:00	836	604	977	137
8	08/07/02013 11:00	897	640	962	152
8	08/07/02013 12:00	892	653	1001	171
8	08/07/02013 13:00	776	564	926	186
8	08/07/02013 14:00	704	487	734	174
8	08/07/02013 15:00	572	376	689	130
8	08/07/02013 16:00	722	525	734	116
8	08/07/02013 17:00	788	522	750	92
8	08/07/02013 18:00	700	523	756	109
8	08/07/02013 19:00	813	631	696	122
8	08/07/02013 20:00	713	517	700	123
8	08/07/02013 21:00	570	394	605	130
8	08/07/02013 22:00	437	357	447	78
8	08/07/02013 23:00	266	250	252	34
9	09/07/02013 00:00	206	202	179	36
9	09/07/02013 01:00	136	127	86	19
9	09/07/02013 02:00	65	87	78	16
9	09/07/02013 03:00	56	72	40	11
9	09/07/02013 04:00	46	81	63	16
9	09/07/02013 05:00	48	74	65	16
9	09/07/02013 06:00	128	125	220	31
9	09/07/02013 07:00	359	252	480	57
9	09/07/02013 08:00	722	470	800	101
9	09/07/02013 09:00	888	619	945	155
9	09/07/02013 10:00	893	550	942	139
9	09/07/02013 11:00	856	624	956	134
9	09/07/02013 12:00	823	581	917	166
9	09/07/02013 13:00	742	525	767	166
9	09/07/02013 14:00	582	516	710	153
9	09/07/02013 15:00	550	411	617	102
9	09/07/02013 16:00	710	538	691	96
9	09/07/02013 17:00	787	554	689	91
9	09/07/02013 18:00	703	568	706	114

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
9	09/07/02013 19:00	801	621	759	131
9	09/07/02013 20:00	766	561	700	130
9	09/07/02013 21:00	634	436	608	102
9	09/07/02013 22:00	469	355	439	71
9	09/07/02013 23:00	338	224	240	53
10	10/07/02013 00:00	237	205	190	39
10	10/07/02013 01:00	147	154	133	29
10	10/07/02013 02:00	63	85	59	17
10	10/07/02013 03:00	42	86	69	4
10	10/07/02013 04:00	48	62	82	0
10	10/07/02013 05:00	45	81	109	20
10	10/07/02013 06:00	171	127	319	36
10	10/07/02013 07:00	363	297	608	49
10	10/07/02013 08:00	767	543	806	94
10	10/07/02013 09:00	981	746	995	120
10	10/07/02013 10:00	971	687	1004	164
10	10/07/02013 11:00	997	766	1038	170
10	10/07/02013 12:00	911	734	935	144
10	10/07/02013 13:00	852	672	820	159
10	10/07/02013 14:00	699	578	683	143
10	10/07/02013 15:00	575	450	628	86
10	10/07/02013 16:00	719	522	649	88
10	10/07/02013 17:00	725	563	743	103
10	10/07/02013 18:00	757	532	681	121
10	10/07/02013 19:00	867	652	763	110
10	10/07/02013 20:00	823	676	755	133
10	10/07/02013 21:00	642	399	583	104
10	10/07/02013 22:00	479	339	409	67
10	10/07/02013 23:00	328	224	256	38
11	11/07/02013 00:00	224	232	257	34
11	11/07/02013 01:00	125	142	137	24
11	11/07/02013 02:00	73	96	62	8
11	11/07/02013 03:00	48	105	68	4
11	11/07/02013 04:00	46	121	61	8
11	11/07/02013 05:00	57	108	85	13
11	11/07/02013 06:00	148	156	211	28
11	11/07/02013 07:00	327	271	479	50
11	11/07/02013 08:00	679	478	791	116
11	11/07/02013 09:00	887	613	911	137
11	11/07/02013 10:00	904	591	978	129
11	11/07/02013 11:00	869	639	950	155
11	11/07/02013 12:00	845	660	935	132
11	11/07/02013 13:00	789	597	840	143
11	11/07/02013 14:00	633	557	694	152
11	11/07/02013 15:00	585	448	618	98
11	11/07/02013 16:00	766	532	710	78
11	11/07/02013 17:00	712	538	757	103
11	11/07/02013 18:00	788	579	742	105
11	11/07/02013 19:00	870	644	749	117
11	11/07/02013 20:00	788	623	780	150
11	11/07/02013 21:00	614	449	637	107
11	11/07/02013 22:00	489	374	495	86
11	11/07/02013 23:00	327	300	302	43

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
12	12/07/02013 00:00	258	271	250	26
12	12/07/02013 01:00	188	213	161	31
12	12/07/02013 02:00	68	107	85	11
12	12/07/02013 03:00	60	117	62	16
12	12/07/02013 04:00	53	115	57	15
12	12/07/02013 05:00	59	127	86	16
12	12/07/02013 06:00	176	168	235	34
12	12/07/02013 07:00	363	327	472	60
12	12/07/02013 08:00	720	483	796	104
12	12/07/02013 09:00	955	642	887	133
12	12/07/02013 10:00	912	573	934	143
12	12/07/02013 11:00	861	559	1009	140
12	12/07/02013 12:00	853	607	931	161
12	12/07/02013 13:00	749	588	843	165
12	12/07/02013 14:00	617	565	762	146
12	12/07/02013 15:00	575	469	716	106
12	12/07/02013 16:00	625	472	712	100
12	12/07/02013 17:00	803	536	763	107
12	12/07/02013 18:00	793	558	806	97
12	12/07/02013 19:00	843	631	835	131
12	12/07/02013 20:00	794	614	874	126
12	12/07/02013 21:00	761	442	775	124
12	12/07/02013 22:00	628	414	591	82
12	12/07/02013 23:00	407	339	424	56
13	13/07/02013 00:00	408	356	385	33
13	13/07/02013 01:00	253	257	232	27
13	13/07/02013 02:00	131	224	133	20
13	13/07/02013 03:00	87	325	101	10
13	13/07/02013 04:00	71	203	68	14
13	13/07/02013 05:00	76	200	100	21
13	13/07/02013 06:00	148	218	227	37
13	13/07/02013 07:00	235	296	370	46
13	13/07/02013 08:00	330	355	419	58
13	13/07/02013 09:00	482	475	677	64
13	13/07/02013 10:00	682	534	898	71
13	13/07/02013 11:00	796	575	1060	99
13	13/07/02013 12:00	725	603	1020	154
13	13/07/02013 13:00	750	530	904	117
13	13/07/02013 14:00	590	440	739	109
13	13/07/02013 15:00	479	366	553	78
13	13/07/02013 16:00	422	381	567	63
13	13/07/02013 17:00	518	360	598	73
13	13/07/02013 18:00	572	408	611	90
13	13/07/02013 19:00	656	522	741	95
13	13/07/02013 20:00	738	601	823	121
13	13/07/02013 21:00	697	519	786	102
13	13/07/02013 22:00	651	425	619	72
13	13/07/02013 23:00	409	408	426	55
14	14/07/02013 00:00	455	382	357	28
14	14/07/02013 01:00	365	435	274	37
14	14/07/02013 02:00	229	359	184	12
14	14/07/02013 03:00	146	388	107	19
14	14/07/02013 04:00	111	267	87	26

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
14	14/07/02013 05:00	101	265	122	27
14	14/07/02013 06:00	165	362	352	29
14	14/07/02013 07:00	185	337	395	39
14	14/07/02013 08:00	250	307	381	30
14	14/07/02013 09:00	308	321	554	48
14	14/07/02013 10:00	490	412	789	44
14	14/07/02013 11:00	600	482	881	94
14	14/07/02013 12:00	615	558	841	68
14	14/07/02013 13:00	594	558	721	93
14	14/07/02013 14:00	438	462	512	64
14	14/07/02013 15:00	373	279	418	43
14	14/07/02013 16:00	383	324	377	45
14	14/07/02013 17:00	410	383	458	59
14	14/07/02013 18:00	458	400	569	85
14	14/07/02013 19:00	609	559	568	78
14	14/07/02013 20:00	680	545	686	102
14	14/07/02013 21:00	557	436	571	89
14	14/07/02013 22:00	518	293	406	75
14	14/07/02013 23:00	296	291	258	50
15	15/07/02013 00:00	255	241	225	20
15	15/07/02013 01:00	162	163	114	29
15	15/07/02013 02:00	66	103	90	4
15	15/07/02013 03:00	60	88	57	8
15	15/07/02013 04:00	53	69	55	8
15	15/07/02013 05:00	63	85	99	22
15	15/07/02013 06:00	153	131	222	36
15	15/07/02013 07:00	351	244	506	67
15	15/07/02013 08:00	688	472	825	112
15	15/07/02013 09:00	896	582	984	140
15	15/07/02013 10:00	865	627	1044	144
15	15/07/02013 11:00	840	597	1073	159
15	15/07/02013 12:00	830	613	1082	201
15	15/07/02013 13:00	756	580	973	195
15	15/07/02013 14:00	634	539	810	171
15	15/07/02013 15:00	581	397	680	115
15	15/07/02013 16:00	625	485	754	107
15	15/07/02013 17:00	810	587	753	99
15	15/07/02013 18:00	771	579	751	124
15	15/07/02013 19:00	806	580	728	109
15	15/07/02013 20:00	705	556	696	132
15	15/07/02013 21:00	576	426	605	121
15	15/07/02013 22:00	443	321	440	88
15	15/07/02013 23:00	268	234	269	44
16	16/07/02013 00:00	204	195	195	29
16	16/07/02013 01:00	135	105	152	22
16	16/07/02013 02:00	80	85	85	10
16	16/07/02013 03:00	52	91	52	16
16	16/07/02013 04:00	48	63	100	5
16	16/07/02013 05:00	45	71	67	21
16	16/07/02013 06:00	129	122	220	28
16	16/07/02013 07:00	365	266	517	57
16	16/07/02013 08:00	688	445	846	100
16	16/07/02013 09:00	907	607	959	154

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
16	16/07/02013 10:00	874	540	1056	152
16	16/07/02013 11:00	862	543	1025	153
16	16/07/02013 12:00	852	646	1032	192
16	16/07/02013 13:00	718	621	938	169
16	16/07/02013 14:00	605	545	794	155
16	16/07/02013 15:00	593	396	692	126
16	16/07/02013 16:00	671	480	707	105
16	16/07/02013 17:00	768	523	691	77
16	16/07/02013 18:00	743	573	655	103
16	16/07/02013 19:00	789	600	756	132
16	16/07/02013 20:00	711	573	754	129
16	16/07/02013 21:00	588	438	630	101
16	16/07/02013 22:00	450	334	479	75
16	16/07/02013 23:00	330	240	286	36
17	17/07/02013 00:00	239	256	200	30
17	17/07/02013 01:00	147	200	144	19
17	17/07/02013 02:00	82	89	80	21
17	17/07/02013 03:00	67	104	77	16
17	17/07/02013 04:00	57	79	112	19
17	17/07/02013 05:00	55	76	98	13
17	17/07/02013 06:00	177	141	332	21
17	17/07/02013 07:00	369	270	614	47
17	17/07/02013 08:00	688	524	813	103
17	17/07/02013 09:00	910	752	981	130
17	17/07/02013 10:00	938	695	1020	149
17	17/07/02013 11:00	948	709	1096	167
17	17/07/02013 12:00	922	671	1010	146
17	17/07/02013 13:00	874	656	891	157
17	17/07/02013 14:00	627	582	740	156
17	17/07/02013 15:00	598	437	645	115
17	17/07/02013 16:00	672	532	685	89
17	17/07/02013 17:00	751	540	646	88
17	17/07/02013 18:00	808	580	709	106
17	17/07/02013 19:00	746	600	699	118
17	17/07/02013 20:00	742	614	709	138
17	17/07/02013 21:00	597	512	608	93
17	17/07/02013 22:00	471	361	449	82
17	17/07/02013 23:00	340	239	307	52
18	18/07/02013 00:00	266	282	240	36
18	18/07/02013 01:00	158	185	128	19
18	18/07/02013 02:00	80	104	85	17
18	18/07/02013 03:00	64	88	76	4
18	18/07/02013 04:00	51	78	50	10
18	18/07/02013 05:00	55	92	132	15
18	18/07/02013 06:00	147	106	214	53
18	18/07/02013 07:00	344	247	465	46
18	18/07/02013 08:00	689	477	830	100
18	18/07/02013 09:00	896	582	922	127
18	18/07/02013 10:00	890	570	973	137
18	18/07/02013 11:00	914	581	1069	163
18	18/07/02013 12:00	827	615	1017	148
18	18/07/02013 13:00	776	576	904	197
18	18/07/02013 14:00	606	469	725	141

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
18	18/07/02013 15:00	572	439	667	116
18	18/07/02013 16:00	614	519	653	78
18	18/07/02013 17:00	798	570	691	100
18	18/07/02013 18:00	791	576	715	105
18	18/07/02013 19:00	758	605	731	104
18	18/07/02013 20:00	782	613	738	135
18	18/07/02013 21:00	618	475	610	116
18	18/07/02013 22:00	481	367	458	63
18	18/07/02013 23:00	325	300	298	55
19	19/07/02013 00:00	255	280	255	33
19	19/07/02013 01:00	154	201	157	22
19	19/07/02013 02:00	87	143	129	16
19	19/07/02013 03:00	55	155	52	8
19	19/07/02013 04:00	51	139	55	8
19	19/07/02013 05:00	58	116	87	32
19	19/07/02013 06:00	146	150	226	26
19	19/07/02013 07:00	366	287	470	42
19	19/07/02013 08:00	712	478	814	102
19	19/07/02013 09:00	929	601	935	138
19	19/07/02013 10:00	858	581	943	135
19	19/07/02013 11:00	901	589	1011	198
19	19/07/02013 12:00	869	541	977	138
19	19/07/02013 13:00	750	580	931	167
19	19/07/02013 14:00	596	515	806	143
19	19/07/02013 15:00	540	437	667	88
19	19/07/02013 16:00	633	479	679	96
19	19/07/02013 17:00	750	557	786	109
19	19/07/02013 18:00	781	604	850	119
19	19/07/02013 19:00	805	595	934	124
19	19/07/02013 20:00	773	624	914	154
19	19/07/02013 21:00	733	480	932	145
19	19/07/02013 22:00	632	425	704	75
19	19/07/02013 23:00	425	416	464	47
20	20/07/02013 00:00	355	437	366	40
20	20/07/02013 01:00	249	338	262	39
20	20/07/02013 02:00	138	314	145	22
20	20/07/02013 03:00	82	366	112	4
20	20/07/02013 04:00	68	324	92	23
20	20/07/02013 05:00	80	247	112	14
20	20/07/02013 06:00	149	218	223	27
20	20/07/02013 07:00	224	266	358	31
20	20/07/02013 08:00	330	440	475	38
20	20/07/02013 09:00	560	417	774	69
20	20/07/02013 10:00	673	533	994	96
20	20/07/02013 11:00	753	518	1052	134
20	20/07/02013 12:00	753	521	1060	152
20	20/07/02013 13:00	692	442	942	160
20	20/07/02013 14:00	584	381	715	114
20	20/07/02013 15:00	468	321	562	86
20	20/07/02013 16:00	460	364	537	71
20	20/07/02013 17:00	479	345	621	66
20	20/07/02013 18:00	658	405	715	117
20	20/07/02013 19:00	666	581	767	97

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
20	20/07/02013 20:00	761	597	831	132
20	20/07/02013 21:00	711	530	750	109
20	20/07/02013 22:00	607	436	596	96
20	20/07/02013 23:00	492	401	411	49
21	21/07/02013 00:00	461	521	400	38
21	21/07/02013 01:00	325	419	295	32
21	21/07/02013 02:00	236	413	180	32
21	21/07/02013 03:00	139	448	110	20
21	21/07/02013 04:00	100	304	107	27
21	21/07/02013 05:00	137	297	126	22
21	21/07/02013 06:00	168	343	357	25
21	21/07/02013 07:00	201	314	396	43
21	21/07/02013 08:00	253	347	455	34
21	21/07/02013 09:00	335	312	566	34
21	21/07/02013 10:00	476	407	856	56
21	21/07/02013 11:00	657	564	906	81
21	21/07/02013 12:00	695	559	886	68
21	21/07/02013 13:00	637	568	736	92
21	21/07/02013 14:00	462	461	537	70
21	21/07/02013 15:00	384	341	375	46
21	21/07/02013 16:00	402	339	396	51
21	21/07/02013 17:00	423	358	515	62
21	21/07/02013 18:00	552	457	530	67
21	21/07/02013 19:00	638	586	588	94
21	21/07/02013 20:00	745	569	722	118
21	21/07/02013 21:00	622	496	603	83
21	21/07/02013 22:00	493	395	440	68
21	21/07/02013 23:00	307	269	276	44
22	22/07/02013 00:00	277	275	220	40
22	22/07/02013 01:00	171	202	151	28
22	22/07/02013 02:00	88	142	99	20
22	22/07/02013 03:00	63	95	55	14
22	22/07/02013 04:00	51	83	64	12
22	22/07/02013 05:00	56	89	82	19
22	22/07/02013 06:00	132	125	221	25
22	22/07/02013 07:00	364	243	449	39
22	22/07/02013 08:00	702	483	815	114
22	22/07/02013 09:00	919	633	951	157
22	22/07/02013 10:00	894	623	1021	172
22	22/07/02013 11:00	950	649	1074	187
22	22/07/02013 12:00	917	588	1083	213
22	22/07/02013 13:00	831	554	1006	187
22	22/07/02013 14:00	636	568	817	147
22	22/07/02013 15:00	561	412	679	121
22	22/07/02013 16:00	636	497	691	102
22	22/07/02013 17:00	749	561	766	101
22	22/07/02013 18:00	765	540	709	119
22	22/07/02013 19:00	759	614	736	113
22	22/07/02013 20:00	757	540	708	122
22	22/07/02013 21:00	581	452	630	117
22	22/07/02013 22:00	512	353	407	75
22	22/07/02013 23:00	268	247	281	47
23	23/07/02013 00:00	215	214	193	38

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
23	23/07/02013 01:00	144	132	130	22
23	23/07/02013 02:00	85	93	82	20
23	23/07/02013 03:00	50	87	59	10
23	23/07/02013 04:00	42	66	76	14
23	23/07/02013 05:00	61	99	77	22
23	23/07/02013 06:00	123	127	211	23
23	23/07/02013 07:00	353	277	475	42
23	23/07/02013 08:00	722	479	784	101
23	23/07/02013 09:00	893	604	988	138
23	23/07/02013 10:00	875	568	1066	162
23	23/07/02013 11:00	918	617	1057	183
23	23/07/02013 12:00	832	562	918	169
23	23/07/02013 13:00	708	570	894	136
23	23/07/02013 14:00	564	486	743	133
23	23/07/02013 15:00	559	456	636	92
23	23/07/02013 16:00	717	489	685	95
23	23/07/02013 17:00	732	571	714	99
23	23/07/02013 18:00	761	584	702	99
23	23/07/02013 19:00	801	613	727	109
23	23/07/02013 20:00	770	548	711	107
23	23/07/02013 21:00	592	482	636	111
23	23/07/02013 22:00	461	347	413	85
23	23/07/02013 23:00	347	285	293	38
24	24/07/02013 00:00	250	242	241	33
24	24/07/02013 01:00	143	159	152	21
24	24/07/02013 02:00	86	103	83	11
24	24/07/02013 03:00	59	98	80	6
24	24/07/02013 04:00	38	95	72	9
24	24/07/02013 05:00	52	83	91	18
24	24/07/02013 06:00	151	131	329	20
24	24/07/02013 07:00	344	294	557	52
24	24/07/02013 08:00	730	528	782	96
24	24/07/02013 09:00	954	726	1040	141
24	24/07/02013 10:00	938	671	1047	125
24	24/07/02013 11:00	889	692	1041	165
24	24/07/02013 12:00	882	695	918	153
24	24/07/02013 13:00	795	645	927	201
24	24/07/02013 14:00	614	573	724	157
24	24/07/02013 15:00	556	421	650	102
24	24/07/02013 16:00	672	491	624	90
24	24/07/02013 17:00	790	542	703	95
24	24/07/02013 18:00	773	598	700	89
24	24/07/02013 19:00	758	639	707	131
24	24/07/02013 20:00	773	593	753	136
24	24/07/02013 21:00	654	455	587	95
24	24/07/02013 22:00	503	343	453	86
24	24/07/02013 23:00	320	312	287	39
25	25/07/02013 00:00	282	272	239	26
25	25/07/02013 01:00	178	181	170	25
25	25/07/02013 02:00	78	113	105	12
25	25/07/02013 03:00	43	125	87	10
25	25/07/02013 04:00	52	126	134	26
25	25/07/02013 05:00	63	91	82	19

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
25	25/07/02013 06:00	161	156	195	27
25	25/07/02013 07:00	342	291	438	53
25	25/07/02013 08:00	681	497	719	95
25	25/07/02013 09:00	877	640	936	137
25	25/07/02013 10:00	875	592	984	136
25	25/07/02013 11:00	849	606	1059	183
25	25/07/02013 12:00	837	603	965	174
25	25/07/02013 13:00	782	598	900	178
25	25/07/02013 14:00	635	530	748	151
25	25/07/02013 15:00	569	404	650	90
25	25/07/02013 16:00	663	498	699	101
25	25/07/02013 17:00	744	528	726	84
25	25/07/02013 18:00	741	564	712	119
25	25/07/02013 19:00	825	683	747	133
25	25/07/02013 20:00	770	620	770	141
25	25/07/02013 21:00	670	510	704	110
25	25/07/02013 22:00	498	376	530	71
25	25/07/02013 23:00	366	309	341	50
26	26/07/02013 00:00	291	324	276	32
26	26/07/02013 01:00	201	233	166	23
26	26/07/02013 02:00	97	127	97	12
26	26/07/02013 03:00	74	187	88	8
26	26/07/02013 04:00	60	134	78	13
26	26/07/02013 05:00	55	134	97	18
26	26/07/02013 06:00	142	165	222	22
26	26/07/02013 07:00	343	313	451	41
26	26/07/02013 08:00	677	510	774	95
26	26/07/02013 09:00	886	613	927	128
26	26/07/02013 10:00	860	575	941	122
26	26/07/02013 11:00	907	602	1007	162
26	26/07/02013 12:00	853	545	1000	170
26	26/07/02013 13:00	764	569	982	192
26	26/07/02013 14:00	682	566	865	158
26	26/07/02013 15:00	602	416	738	125
26	26/07/02013 16:00	743	474	830	100
26	26/07/02013 17:00	919	544	836	117
26	26/07/02013 18:00	1098	558	1021	169
26	26/07/02013 19:00	1184	600	1073	187
26	26/07/02013 20:00	1190	627	1131	207
26	26/07/02013 21:00	1018	577	1027	216
26	26/07/02013 22:00	886	477	799	104
26	26/07/02013 23:00	728	425	544	60
27	27/07/02013 00:00	639	414	420	45
27	27/07/02013 01:00	415	364	249	27
27	27/07/02013 02:00	289	220	162	23
27	27/07/02013 03:00	298	401	105	20
27	27/07/02013 04:00	231	383	112	18
27	27/07/02013 05:00	267	227	100	24
27	27/07/02013 06:00	294	239	220	25
27	27/07/02013 07:00	342	343	326	33
27	27/07/02013 08:00	352	422	403	41
27	27/07/02013 09:00	542	445	686	60
27	27/07/02013 10:00	652	510	924	81

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
27	27/07/02013 11:00	735	564	1004	99
27	27/07/02013 12:00	794	531	1023	159
27	27/07/02013 13:00	732	526	881	155
27	27/07/02013 14:00	584	447	747	112
27	27/07/02013 15:00	465	333	561	94
27	27/07/02013 16:00	481	364	530	54
27	27/07/02013 17:00	573	429	654	74
27	27/07/02013 18:00	619	461	690	98
27	27/07/02013 19:00	840	614	764	125
27	27/07/02013 20:00	893	717	831	123
27	27/07/02013 21:00	802	654	804	110
27	27/07/02013 22:00	831	469	642	95
27	27/07/02013 23:00	607	467	457	57
28	28/07/02013 00:00	570	467	374	41
28	28/07/02013 01:00	461	427	329	33
28	28/07/02013 02:00	403	351	188	16
28	28/07/02013 03:00	431	476	115	25
28	28/07/02013 04:00	329	413	123	17
28	28/07/02013 05:00	281	394	104	24
28	28/07/02013 06:00	331	274	320	28
28	28/07/02013 07:00	349	403	337	38
28	28/07/02013 08:00	297	468	392	34
28	28/07/02013 09:00	335	338	571	48
28	28/07/02013 10:00	494	413	836	65
28	28/07/02013 11:00	581	504	935	73
28	28/07/02013 12:00	695	562	845	96
28	28/07/02013 13:00	673	547	681	106
28	28/07/02013 14:00	488	430	567	80
28	28/07/02013 15:00	392	293	409	52
28	28/07/02013 16:00	459	374	384	37
28	28/07/02013 17:00	507	407	513	68
28	28/07/02013 18:00	571	439	600	87
28	28/07/02013 19:00	782	657	616	86
28	28/07/02013 20:00	872	660	734	99
28	28/07/02013 21:00	913	587	579	94
28	28/07/02013 22:00	839	458	478	75
28	28/07/02013 23:00	543	294	279	46
29	29/07/02013 00:00	403	239	213	32
29	29/07/02013 01:00	289	192	179	24
29	29/07/02013 02:00	244	147	86	14
29	29/07/02013 03:00	470	196	85	0
29	29/07/02013 04:00	353	179	80	18
29	29/07/02013 05:00	222	113	81	25
29	29/07/02013 06:00	381	192	226	39
29	29/07/02013 07:00	485	315	449	67
29	29/07/02013 08:00	725	485	755	110
29	29/07/02013 09:00	867	642	974	160
29	29/07/02013 10:00	924	617	1034	138
29	29/07/02013 11:00	947	664	1047	164
29	29/07/02013 12:00	933	664	1024	216
29	29/07/02013 13:00	836	603	850	245
29	29/07/02013 14:00	592	498	770	166
29	29/07/02013 15:00	575	398	674	109

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	Día y hora	AVDA. BENIARDA	COM. VALENCIANA	COM. EUROPEA CARRILES I Y II	COM. EUROPEA CARRIL III
29	29/07/02013 16:00	640	499	674	88
29	29/07/02013 17:00	754	537	663	92
29	29/07/02013 18:00	792	560	757	105
29	29/07/02013 19:00	783	594	674	119
29	29/07/02013 20:00	756	557	686	128
29	29/07/02013 21:00	594	441	622	124
29	29/07/02013 22:00	489	373	491	72
29	29/07/02013 23:00	304	227	252	52
30	30/07/02013 00:00	247	205	202	23
30	30/07/02013 01:00	163	152	130	22
30	30/07/02013 02:00	94	81	84	25
30	30/07/02013 03:00	58	81	83	4
30	30/07/02013 04:00	57	73	72	14
30	30/07/02013 05:00	56	12	11	0
30	30/07/02013 06:00	146	0	0	0
30	30/07/02013 07:00	354	0	0	0
30	30/07/02013 08:00	646	465	705	119
30	30/07/02013 09:00	869	600	963	139
30	30/07/02013 10:00	839	555	1042	145
30	30/07/02013 11:00	958	571	845	139
30	30/07/02013 12:00	944	582	795	158
30	30/07/02013 13:00	905	573	679	161
30	30/07/02013 14:00	712	545	569	150
30	30/07/02013 15:00	618	425	473	97
30	30/07/02013 16:00	813	563	447	77
30	30/07/02013 17:00	899	626	409	81
30	30/07/02013 18:00	869	611	465	72
30	30/07/02013 19:00	860	694	520	99
30	30/07/02013 20:00	836	632	529	110
30	30/07/02013 21:00	700	510	450	82
30	30/07/02013 22:00	558	381	317	64
30	30/07/02013 23:00	341	313	200	39
31	31/07/02013 00:00	302	289	178	22
31	31/07/02013 01:00	181	212	110	18
31	31/07/02013 02:00	114	119	88	12
31	31/07/02013 03:00	57	102	62	9
31	31/07/02013 04:00	57	61	64	12
31	31/07/02013 05:00	75	95	74	22
31	31/07/02013 06:00	198	158	241	23
31	31/07/02013 07:00	437	347	389	49
31	31/07/02013 08:00	851	604	553	117
31	31/07/02013 09:00	1098	745	685	119
31	31/07/02013 10:00	1094	684	825	114
31	31/07/02013 11:00	966	695	946	198
31	31/07/02013 12:00	1018	747	765	160
31	31/07/02013 13:00	886	641	683	140
31	31/07/02013 14:00	707	610	604	132
31	31/07/02013 15:00	655	441	521	82
31	31/07/02013 16:00	763	524	519	90
31	31/07/02013 17:00	873	593	552	95
31	31/07/02013 18:00	844	649	550	100
31	31/07/02013 19:00	914	699	609	101
31	31/07/02013 20:00	770	711	583	122

		TRÁFICO DE ENTRADA A BENIDORM			
Día	**Día y hora**	**AVDA. BENIARDA**	**COM. VALENCIANA**	**COM. EUROPEA CARRILES I Y II**	**COM. EUROPEA CARRIL III**
31	31/07/02013 21:00	701	498	517	89
31	31/07/02013 22:00	522	410	396	87
31	31/07/02013 23:00	407	274	297	47
	TOTALES	**383.261**	**300.243**	**403.262**	**61.177**
Total Entrada Comunidad Europea (todos los carriles)				**464.439**	

AFOROS 2010

AFOROS EPOCA INVIERNO									
AFORO Nº: 13	UBICACIÓN:	CV-70 ENTRE AVDA. BENIARDA Y N-332					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 16/11/09	MAR 17/11/09	MIE 18/11/09	JUE 19/11/09	VIE 13/11/09	SAB 14/11/09	DOM 15/11/09	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	83	66	74	89	86	144	191	80	105
01-02	50	36	49	66	55	125	167	51	78
02-03	35	27	26	26	26	62	102	28	43
03-04	14	12	21	11	26	47	75	17	29
04-05	17	16	31	22	15	40	57	20	28
05-06	44	50	91	36	62	62	74	57	60
06-07	159	172	238	144	171	136	93	177	159
07-08	664	643	778	645	638	224	110	674	529
08-09	1.149	1.115	1.203	1.087	1.073	370	160	1.125	880
09-10	1.043	1.020	1.202	1.069	1.012	532	285	1.069	880
10-11	787	789	952	821	756	621	366	821	727
11-12	783	729	805	768	754	694	534	768	724
12-13	813	810	786	793	762	716	617	793	757
13-14	795	838	813	757	830	769	717	807	788
14-15	693	682	677	633	655	654	549	668	649
15-16	733	754	742	749	686	465	424	733	650
16-17	954	925	989	968	936	583	561	954	845
17-18	902	896	956	916	901	681	658	914	844
18-19	912	951	874	945	1.015	778	869	939	906
19-20	770	775	783	767	790	663	623	777	739
20-21	569	561	607	545	686	599	516	594	583
21-22	353	383	396	392	525	478	400	410	418
22-23	297	295	295	298	398	393	229	317	315
23-24	159	152	156	166	253	300	163	177	193
RESUMEN									
07-19	10.228	10.152	10.777	10.151	10.018	7.087	5.850	10.265	9.180
06-22	12.079	12.043	12.801	11.999	12.190	8.963	7.482	12.222	11.080
06-24	12.535	12.490	13.252	12.463	12.841	9.656	7.874	12.716	11.587
00-24	12.778	12.697	13.544	12.713	13.111	10.136	8.540	12.969	11.931
HORA PUNTA AM	08-09	08-09	08-09	08-09	08-09	11-12	11-12	08-09	08-09
VOLUMEN PUNTA	1.149	1.115	1.203	1.087	1.073	694	534	1.125	880
HORA PUNTA PM	16-17	18-19	16-17	16-17	18-19	18-19	18-19	16-17	18-19
VOLUMEN PUNTA	954	951	989	968	1.015	778	869	954	906

AFOROS EPOCA VERANO									
AFORO Nº: 13	UBICACIÓN:	CV-70 ENTRE AVDA. BENIARDA Y N-332					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 12/07/10	MAR 13/07/10	MIE 14/07/10	JUE 15/07/10	VIE 16/07/10	SAB 17/07/10	DOM 18/07/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	540	218	260	250	256	398	417	305	334
01-02	262	117	140	135	159	249	297	163	194
02-03	102	61	61	60	77	151	217	72	104
03-04	69	35	35	34	47	70	136	44	61
04-05	42	38	47	35	36	67	96	40	52
05-06	50	37	86	64	45	73	116	56	67
06-07	155	185	251	167	178	153	124	187	173
07-08	591	618	726	615	614	276	149	633	513
08-09	895	983	1.082	994	957	379	218	982	787
09-10	1.059	1.043	1.203	1.073	1.066	594	347	1.089	912
10-11	909	933	1.019	933	941	701	491	947	847
11-12	874	939	982	913	901	713	621	922	849
12-13	837	848	886	874	896	716	636	868	813
13-14	834	838	890	897	892	779	660	870	827
14-15	737	723	701	738	757	617	471	731	678
15-16	631	662	675	659	679	509	346	661	594
16-17	837	826	832	845	846	527	478	837	742
17-18	840	871	880	900	909	621	500	880	789
18-19	878	955	823	978	869	586	635	901	818
19-20	958	980	927	970	966	737	703	960	892
20-21	796	830	852	869	865	840	807	842	837
21-22	629	709	740	752	824	800	719	731	739
22-23	535	539	527	543	694	772	650	568	609
23-24	275	309	349	385	409	518	404	345	378
RESUMEN									
07-19	9.922	10.239	10.699	10.419	10.327	7.018	5.552	10.321	9.168
06-22	12.460	12.943	13.469	13.177	13.160	9.548	7.905	13.042	11.809
06-24	13.270	13.791	14.345	14.105	14.263	10.838	8.959	13.955	12.796
00-24	14.335	14.297	14.974	14.683	14.883	11.846	10.238	14.634	13.608
HORA PUNTA AM	09-10	09-10	09-10	09-10	09-10	11-12	11-12	09-10	09-10
VOLUMEN PUNTA	1.059	1.043	1.203	1.073	1.066	713	621	1.098	912
HORA PUNTA PM	19-20	19-20	19-20	18-19	19-20	20-21	20-21	19-20	19-20
VOLUMEN PUNTA	958	980	927	978	966	840	807	960	892

AFOROS EPOCA INVIERNO									
AFORO Nº: 13	UBICACIÓN:	CV-70 ENTRE AVDA. BENIARDA Y N-332					SENTIDO:	SALIDA CIUDAD	
HORA	LUN 16/11/09	MAR 17/11/09	MIE 18/11/09	JUE 19/11/09	VIE 13/11/09	SAB 14/11/09	DOM 15/11/09	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	141	107	130	131	120	204	231	126	152
01-02	68	58	50	82	85	160	200	69	100
02-03	56	30	30	46	39	131	144	40	68
03-04	29	40	26	32	39	87	119	33	53
04-05	41	33	36	39	36	82	109	37	54
05-06	62	54	57	56	78	95	131	61	76
06-07	221	213	206	223	236	152	137	220	198
07-08	702	709	710	688	646	283	170	691	558
08-09	738	739	740	655	702	399	236	715	601
09-10	917	828	903	880	870	527	360	880	755
10-11	815	831	831	828	833	681	540	828	766
11-12	820	743	903	803	747	774	644	803	776
12-13	857	890	980	948	897	824	678	914	868
13-14	1.137	1.107	1.204	1.137	1.120	830	627	1.141	1.023
14-15	1.163	1.062	1.310	1.061	1.055	765	491	1.130	987
15-16	987	1.070	1.041	971	1.032	616	447	1.020	881
16-17	850	954	877	887	889	636	543	891	805
17-18	846	968	919	871	955	605	513	912	811
18-19	988	927	1.038	1.008	885	682	598	969	875
19-20	985	1.019	960	1.042	1.006	616	646	1.002	896
20-21	995	986	1.059	914	998	686	592	990	890
21-22	671	663	654	702	667	584	544	671	641
22-23	383	379	385	389	493	417	315	406	394
23-24	186	183	219	220	288	323	216	219	234
RESUMEN									
07-19	10.820	10.828	11.456	10.737	10.631	7.622	5.847	10.894	9.706
06-22	13.692	13.709	14.335	13.618	13.538	9.660	7.766	13.778	12.331
06-24	14.261	14.271	14.939	14.227	14.319	10.400	8.297	14.403	12.959
00-24	14.658	14.593	15.268	14.613	14.716	11.159	9.231	14.770	13.463
HORA PUNTA AM	09-10	10-11	09-10	09-10	09-10	11-12	10-11	09-10	11-12
VOLUMEN PUNTA	917	831	903	880	870	774	644	880	776
HORA PUNTA PM	14-15	13-14	14-15	13-14	13-14	13-14	12-13	13-14	13-14
VOLUMEN PUNTA	1.163	1.107	1.310	1.137	1.120	830	678	1.141	1.023

AFOROS EPOCA VERANO									
AFORO Nº: 13	UBICACIÓN:	CV-70 ENTRE AVDA. BENIARDA Y N-332					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 12/07/10	MAR 13/07/10	MIE 14/07/10	JUE 15/07/10	VIE 16/07/10	SAB 17/07/10	DOM 18/07/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	730	294	285	321	352	297	314	396	370
01-02	450	165	194	192	180	277	290	236	250
02-03	242	86	97	102	100	154	236	125	145
03-04	172	59	72	99	81	99	156	97	105
04-05	111	62	84	70	92	128	152	84	100
05-06	128	90	94	120	131	115	170	113	121
06-07	247	234	232	245	239	178	170	239	221
07-08	629	640	660	674	642	244	175	649	523
08-09	692	689	728	756	704	306	191	714	581
09-10	770	806	885	849	847	454	300	831	702
10-11	874	869	946	916	845	525	514	890	784
11-12	925	930	1.036	1.009	958	598	522	972	854
12-13	982	1.008	1.068	1.038	934	676	502	1.006	887
13-14	1.183	1.216	1.339	1.186	1.176	616	503	1.220	1.031
14-15	1.178	1.161	1.317	1.231	1.181	581	426	1.214	1.011
15-16	943	1.036	1.034	1.017	840	401	388	974	808
16-17	854	881	899	878	713	458	430	845	730
17-18	804	824	852	887	818	440	414	837	720
18-19	900	887	901	997	803	553	423	898	781
19-20	1.028	1.032	1.065	1.003	930	567	475	1.012	871
20-21	1.017	1.024	1.086	1.105	797	539	565	1.006	876
21-22	847	925	946	931	760	598	474	882	783
22-23	588	627	629	700	543	494	436	617	574
23-24	389	378	432	414	378	378	356	398	389
RESUMEN									
07-19	10.734	10.947	11.665	11.438	10.461	5.852	4.788	11.049	9.412
06-22	13.873	14.162	14.994	14.722	13.187	7.734	6.472	14.188	12.163
06-24	14.850	15.167	16.055	15.836	14.108	8.606	7.264	15.203	13.127
00-24	16.683	15.923	16.881	16.740	15.044	9.676	8.582	16.254	14.218
HORA PUNTA AM	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUNTA	925	930	1.036	1.009	958	598	522	972	854
HORA PUNTA PM	13-14	13-14	13-14	14-15	14-15	12-13	20-21	13-14	13-14
VOLUMEN PUNTA	1.183	1.216	1.339	1.231	1.181	676	565	1.220	1.031

AFOROS EPOCA INVIERNO									
AFORO Nº:1	UBICACIÓN:	COMUNIDAD VALENCIANA (S.OCHOA-C.EUROPEA)					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 23/11/09	MAR 24/11/09	MIE 25/11/09	JUE 19/11/09	VIE 20/11/09	SAB 21/11/09	DOM 22/11/09	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	70	43	84	50	95	143	222	68	101
01-02	43	26	27	30	37	96	149	33	58
02-03	24	20	16	21	18	49	88	20	34
03-04	10	8	24	13	14	32	57	14	23
04-05	16	17	15	16	10	39	41	15	22
05-06	27	24	32	24	32	42	67	28	35
06-07	105	96	87	96	105	85	58	98	90
07-08	357	357	371	365	360	129	80	362	288
08-09	605	567	706	588	595	269	136	612	495
09-10	645	597	764	669	612	363	184	657	548
10-11	544	496	607	549	514	419	295	542	489
11-12	528	562	598	563	573	480	411	565	531
12-13	539	526	630	611	612	503	532	584	565
13-14	587	563	656	560	631	564	621	599	597
14-15	472	466	586	504	523	351	436	510	477
15-16	490	492	440	472	448	316	296	468	422
16-17	578	579	564	586	527	360	397	567	513
17-18	626	666	647	657	605	480	450	640	590
18-19	633	628	583	615	554	465	463	603	563
19-20	497	455	511	497	543	395	321	501	460
20-21	316	366	336	359	375	282	287	350	332
21-22	215	211	194	184	263	269	178	213	216
22-23	133	138	142	166	189	188	111	154	152
23-24	75	94	77	118	160	187	83	105	113
RESUMEN									
07-19	6.604	6.499	7.152	6.739	6.554	4.699	4.301	6.710	6.078
06-22	7.737	7.627	8.280	7.875	7.840	5.730	5.145	7.872	7.176
06-24	7.945	7.859	8.499	8.159	8.189	6.105	5.339	8.130	7.442
00-24	8.135	7.997	8.697	8.313	8.395	6.506	5.963	8.307	7.715
HORA PUNTA AM	09-10	09-10	09-10	09-10	09-10	11-12	11-12	09-10	09-10
VOLUMEN PUNTA	645	597	764	669	612	480	411	657	548
HORA PUNTA PM	18-19	17-18	13-14	17-18	13-14	13-14	13-14	17-18	13-14
VOLUMEN PUNTA	633	666	656	657	631	564	621	640	597

AFOROS EPOCA VERANO									
AFORO Nº:1	UBICACIÓN:	COMUNIDAD VALENCIANA (S.OCHOA-C.EUROPEA)					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 12/07/10	MAR 13/07/10	MIE 14/07/10	JUE 15/07/10	VIE 16/07/10	SAB 17/07/10	DOM 18/07/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	374	136	140	155	195	281	360	200	234
01-02	182	72	130	152	154	247	324	138	180
02-03	95	46	60	65	70	130	211	67	97
03-04	49	32	48	30	42	83	138	40	60
04-05	36	22	31	36	46	37	88	34	42
05-06	54	53	53	51	49	93	116	52	67
06-07	140	111	124	116	113	108	121	121	119
07-08	296	307	319	290	288	209	129	300	263
08-09	484	490	566	528	535	287	205	521	442
09-10	631	594	759	605	598	395	253	637	548
10-11	556	547	660	548	545	454	388	571	528
11-12	610	564	700	620	613	486	484	621	582
12-13	522	562	674	564	596	527	538	584	569
13-14	551	547	651	557	607	457	516	583	555
14-15	484	479	525	471	506	363	402	493	461
15-16	414	388	428	416	423	302	291	414	380
16-17	472	475	504	511	454	320	405	483	449
17-18	490	513	561	533	522	368	480	524	495
18-19	583	534	595	573	686	519	504	594	571
19-20	571	628	612	647	665	531	555	625	601
20-21	474	502	568	524	499	579	549	513	528
21-22	347	441	417	447	433	535	524	417	449
22-23	237	271	281	265	342	366	299	279	294
23-24	167	198	216	217	332	354	240	226	246
RESUMEN									
07-19	6.093	6.000	6.942	6.216	8.644	4.687	4.595	6.779	6.168
06-22	7.625	7.682	8.663	7.950	8.757	6.440	6.344	8.135	7.637
06-24	8.029	8.151	9.160	8.432	8.757	7.160	6.883	8.506	8.082
00-24	8.819	8.512	9.622	8.921	9.313	8.031	8.120	9.037	8.763
HORA PUNTA AM	09-10	09-10	09-10	11-12	11-12	11-12	11-12	09-10	11-12
VOLUMEN PUNTA	631	594	759	620	613	486	484	637	582
HORA PUNTA PM	18-19	19-20	12-13	19-20	18-19	20-21	19-20	19-20	19-20
VOLUMEN PUNTA	583	628	974	647	686	579	555	625	601

AFOROS EPOCA INVIERNO									
AFORO Nº:1	UBICACIÓN:	COMUNIDAD VALENCIANA (S.OCHOA-C.EUROPEA)					SENTIDO:	SALIDA CIUDAD	
HORA	LUN 23/11/09	MAR 24/11/09	MIE 25/11/09	JUE 19/11/09	VIE 20/11/09	SAB 21/11/09	DOM 22/11/09	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	102	64	77	76	85	181	204	81	113
01-02	61	47	46	59	58	114	153	54	77
02-03	31	29	30	34	37	94	121	32	54
03-04	21	17	21	24	25	77	102	22	41
04-05	20	13	19	14	27	59	101	19	36
05-06	43	40	39	37	42	58	96	40	51
06-07	99	98	92	106	111	114	66	101	98
07-08	333	344	307	331	363	166	114	336	280
08-09	511	490	494	483	494	236	179	494	412
09-10	496	518	532	515	518	375	297	516	464
10-11	538	533	518	530	536	492	386	531	505
11-12	546	575	615	579	548	464	467	573	542
12-13	554	523	590	520	601	564	467	558	546
13-14	634	615	710	645	640	741	499	649	641
14-15	594	585	590	592	578	460	403	588	543
15-16	536	507	548	521	572	322	284	537	470
16-17	566	565	596	588	616	360	389	586	526
17-18	535	574	522	591	514	368	356	547	494
18-19	500	482	517	469	468	344	314	487	442
19-20	489	501	496	489	487	340	292	492	442
20-21	457	452	451	457	436	329	278	451	409
21-22	335	341	353	375	404	366	259	362	348
22-23	196	179	186	206	257	241	166	205	204
23-24	110	131	144	167	192	231	109	149	155
RESUMEN									
07-19	6.343	6.311	6.539	6.364	6.448	4.892	4.155	6.401	5.865
06-22	7.723	7.703	7.931	7.791	7.886	6.041	5.050	7.807	7.161
06-24	8.029	8.013	8.261	8.164	8.335	6.513	5.325	8.160	7.520
00-24	8.307	8.223	8.493	8.408	8.609	7.096	6.102	8.408	7.891
HORA PUNTA AM	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	10-11	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUNTA	546	575	615	579	548	492	467	573	542
HORA PUNTA PM	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14
VOLUMEN PUNTA	634	615	710	645	640	741	499	649	641

AFOROS EPOCA VERANO									
AFORO Nº:1	UBICACIÓN:	COMUNIDAD VALENCIANA (S.OCHOA-C.EUROPEA)					SENTIDO:	SALIDA CIUDAD	
HORA	LUN 12/07/10	MAR 13/07/10	MIE 14/07/10	JUE 15/07/10	VIE 16/07/10	SAB 17/07/10	DOM 18/07/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	455	212	212	251	222	312	333	270	285
01-02	331	100	153	147	142	219	296	175	198
02-03	169	63	71	75	84	173	210	92	121
03-04	109	62	68	66	67	139	169	74	97
04-05	85	55	49	62	85	117	178	67	90
05-06	94	70	76	71	89	121	202	80	103
06-07	158	126	122	138	159	160	153	141	145
07-08	324	320	282	312	309	232	199	309	283
08-09	480	463	455	501	533	337	387	486	451
09-10	591	580	603	570	699	574	535	609	593
10-11	630	657	714	668	833	864	884	700	750
11-12	688	760	754	676	665	742	771	709	722
12-13	682	646	755	643	635	661	600	672	660
13-14	738	665	749	723	581	558	539	691	650
14-15	563	588	710	609	662	490	383	626	572
15-16	515	515	532	520	539	333	273	524	461
16-17	544	490	513	526	471	352	294	509	456
17-18	477	511	491	529	498	353	333	501	456
18-19	522	528	535	550	575	372	360	542	492
19-20	524	546	587	570	649	450	388	575	531
20-21	500	594	638	601	646	497	406	596	555
21-22	440	504	486	520	581	532	365	506	490
22-23	346	340	355	416	437	431	369	379	385
23-24	263	273	296	299	333	346	285	293	299
RESUMEN									
07-19	6.754	6.723	7.093	6.827	9.646	5.868	5.558	7.409	6.924
06-22	8.376	8.493	8.926	8.656	9.805	7.507	6.870	8.851	8.376
06-24	8.985	9.106	9.577	9.371	9.805	8.284	7.524	9.369	8.950
00-24	10.228	9.668	10.206	10.043	10.494	9.365	8.912	10.128	9.845
HORA PUNTA AM	11-12	11-12	11-12	11-12	10-11	10-11	10-11	11-12	10-11
VOLUMEN PUNTA	688	760	754	676	833	864	884	709	750
HORA PUNTA PM	13-14	13-14	12-13	13-14	14-15	12-13	12-13	13-14	12-13
VOLUMEN PUNTA	738	665	755	723	662	661	600	691	660

AFOROS EPOCA INVIERNO									
AFORO Nº: 4	UBICACIÓN:	AVDA. COMUNIDAD EUROPEA					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 30/11/09	MAR 01/12/09	MIE 02/12/09	JUE 26/11/09	VIE 27/11/09	SAB 28/11/09	DOM 29/11/09	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	75	61	79	75	88	149	168	76	99
01-02	47	42	58	49	57	112	146	51	73
02-03	24	22	16	29	25	53	71	23	34
03-04	17	18	23	25	28	49	50	22	30
04-05	29	19	28	18	24	32	54	24	29
05-06	41	42	57	40	58	58	87	48	55
06-07	173	174	241	183	146	145	244	183	187
07-08	712	692	786	687	667	294	282	709	589
08-09	1.093	1.087	1.118	1.088	1.054	453	477	1.088	910
09-10	1.073	1.013	1.022	1.030	1.012	544	595	1.030	898
10-11	784	870	813	757	804	586	618	806	747
11-12	912	914	929	845	788	779	647	878	831
12-13	913	848	825	772	854	895	593	842	814
13-14	927	894	927	909	975	870	595	926	871
14-15	884	853	942	825	869	785	517	875	811
15-16	685	775	695	794	698	519	393	729	651
16-17	830	872	777	807	808	554	405	819	722
17-18	717	780	813	846	860	710	465	803	742
18-19	765	758	723	824	871	725	605	788	753
19-20	777	747	697	728	872	629	342	764	685
20-21	626	672	591	652	778	603	304	664	604
21-22	472	507	527	540	596	533	359	528	505
22-23	238	255	282	291	352	368	192	284	283
23-24	148	165	148	162	260	243	155	177	183
RESUMEN									
07-19	10.295	10.356	10.370	10.184	10.260	7.714	6.192	10.293	9.339
06-22	12.343	12.456	12.426	12.287	12.652	9.624	7.441	12.433	11.318
06-24	12.729	12.876	12.856	12.740	13.264	10.235	7.788	12.893	11.784
00-24	12.962	13.080	13.117	12.976	13.544	10.688	8.364	13.136	12.104
HORA PUNTA AM	08-09	08-09	08-09	08-09	08-09	11-12	11-12	08-09	08-09
VOLUMEN PUNTA	1.093	1.087	1.118	1.088	1.054	779	647	1.088	910
HORA PUNTA PM	13-14	13-14	14-15	13-14	13-14	12-13	18-19	13-14	13-14
VOLUMEN PUNTA	927	894	942	909	975	895	605	926	871

AFOROS EPOCA VERANO									
AFORO Nº:4	UBICACIÓN:	AVDA. COMUNIDAD EUROPEA					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 12/07/10	MAR 13/07/10	MIE 14/07/10	JUE 15/07/10	VIE 16/07/10	SAB 17/07/10	DOM 18/07/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	343	193	232	240	342	464	427	270	320
01-02	203	124	156	141	203	314	326	165	210
02-03	126	69	70	76	106	172	223	89	120
03-04	67	50	62	43	74	99	143	59	77
04-05	54	36	40	33	57	80	107	44	58
05-06	79	69	84	87	108	106	141	85	96
06-07	240	198	295	181	246	238	337	232	248
07-08	583	586	667	592	603	417	410	606	551
08-09	888	924	953	988	950	482	413	941	800
09-10	1.201	1.085	1.162	1.214	1.234	912	709	1.179	1.074
10-11	1.105	1.095	1.145	1.101	1.286	1.221	1.103	1.146	1.151
11-12	1.452	1.267	1.275	1.304	1.309	1.393	1.128	1.321	1.304
12-13	1.265	1.161	1.099	1.133	1.385	1.404	967	1.209	1.202
13-14	1.136	1.007	1.026	1.234	1.248	1.356	822	1.130	1.118
14-15	916	838	947	904	1.041	901	616	929	880
15-16	799	691	768	824	852	668	469	787	724
16-17	876	799	803	877	869	674	487	845	769
17-18	869	761	847	923	970	695	541	874	801
18-19	863	828	802	889	1.038	784	661	884	838
19-20	836	900	943	905	1.193	908	705	955	913
20-21	861	897	970	1.014	1.181	970	752	985	949
21-22	675	746	745	836	1.060	990	687	812	820
22-23	468	515	574	639	777	798	553	595	618
23-24	296	334	374	436	622	546	394	412	429
RESUMEN									
07-19	11.953	11.042	11.494	11.983	17.618	10.907	8.326	12.818	11.903
06-22	14.565	13.783	14.447	14.919	17.864	14.013	10.807	15.116	14.343
06-24	15.329	14.632	15.395	15.994	17.864	15.357	11.754	15.843	15.189
00-24	16.201	15.173	16.039	16.614	18.754	16.592	13.121	16.556	16.071
HORA PUNTA A	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUN	1.452	1.267	1.275	1.304	1.309	1.393	1.128	1.321	1.304
HORA PUNTA P	12-13	12-13	12-13	13-14	12-13	12-13	12-13	12-13	12-13
VOLUMEN PUN	1.265	1.161	1.099	1.234	1.385	1.404	967	1.209	1.202

AFOROS EPOCA INVIERNO									
AFORO Nº: 4	UBICACIÓN:	AVDA. COMUNIDAD EUROPEA					SENTIDO:	SALIDA CIUDAD	
HORA	LUN 30/11/09	MAR 01/12/09	MIE 02/12/09	JUE 26/11/09	VIE 27/11/09	SAB 28/11/09	DOM 29/11/09	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	138	101	142	110	143	200	255	127	156
01-02	109	59	89	77	88	154	244	84	117
02-03	72	57	56	42	51	109	148	56	76
03-04	42	31	41	37	50	81	140	40	60
04-05	45	20	29	34	43	86	160	34	60
05-06	58	51	51	52	58	95	114	54	68
06-07	147	132	125	130	118	128	168	130	135
07-08	437	403	413	415	405	238	172	415	355
08-09	587	574	535	555	522	374	294	555	492
09-10	710	702	685	693	673	434	353	693	607
10-11	724	680	669	672	692	593	428	687	637
11-12	731	748	709	681	709	645	535	716	680
12-13	795	781	707	756	812	636	719	770	744
13-14	849	867	927	884	824	697	1.104	870	879
14-15	786	764	930	758	762	584	836	800	774
15-16	742	764	799	753	821	535	844	776	751
16-17	749	730	750	748	759	584	878	747	743
17-18	810	849	839	805	822	575	665	825	766
18-19	766	810	773	808	808	566	646	793	740
19-20	718	795	759	756	724	513	296	750	652
20-21	617	616	626	685	623	479	277	633	560
21-22	326	358	353	359	365	371	470	352	372
22-23	259	244	273	263	347	299	243	277	275
23-24	152	152	175	191	208	265	184	176	190
RESUMEN									
07-19	8.686	8.672	8.736	8.528	8.609	6.461	7.474	8.646	8.167
06-22	10.494	10.573	10.599	10.458	10.439	7.952	8.685	10.513	9.886
06-24	10.905	10.969	11.047	10.912	10.994	8.516	9.112	10.965	10.351
00-24	11.369	11.288	11.455	11.264	11.427	9.241	10.173	11.361	10.888
HORA PUNTA AM	11-12	11-12	11-12	09-10	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUNTA	731	748	709	693	709	645	535	716	680
HORA PUNTA PM	13-14	13-14	14-15	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14
VOLUMEN PUNTA	849	867	930	884	824	697	1.104	870	879

AFOROS EPOCA VERANO									
AFORO Nº:4	UBICACIÓN:	AVDA. COMUNIDAD EUROPEA					SENTIDO:	SALIDA CIUDAD	
HORA	LUN 12/07/10	MAR 13/07/10	MIE 14/07/10	JUE 15/07/10	VIE 16/07/10	SAB 17/07/10	DOM 18/07/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	720	600	328	387	407	404	510	488	479
01-02	898	394	278	312	268	386	499	430	434
02-03	454	231	115	190	193	241	358	237	255
03-04	327	164	120	87	135	199	264	167	185
04-05	240	144	93	106	118	128	268	140	157
05-06	299	189	104	135	154	207	304	176	199
06-07	521	298	181	225	248	259	286	295	288
07-08	832	729	363	414	435	343	375	555	499
08-09	948	902	522	644	600	443	731	723	684
09-10	830	718	688	826	750	613	483	762	701
10-11	1.015	884	873	1.030	928	883	694	946	901
11-12	1.104	954	958	1.016	1.024	872	862	1.011	970
12-13	936	901	862	932	886	844	871	903	890
13-14	994	910	854	942	917	834	748	923	886
14-15	912	861	972	846	933	708	801	905	862
15-16	908	804	952	935	925	715	873	905	873
16-17	921	814	860	865	798	688	1.018	852	852
17-18	911	854	875	852	910	662	1.019	880	869
18-19	691	948	940	948	938	831	1.109	893	915
19-20	947	968	920	1.020	940	920	1.152	959	981
20-21	679	887	964	916	862	923	1.126	862	908
21-22	586	645	685	633	696	753	908	649	701
22-23	918	544	521	582	541	610	681	621	628
23-24	742	429	390	411	471	481	482	489	487
RESUMEN									
07-19	11.002	10.279	9.719	10.250	13.554	8.436	9.584	10.961	10.403
06-22	13.735	13.077	12.469	13.044	13.802	11.291	13.056	13.225	12.925
06-24	15.395	14.050	13.380	14.037	13.802	12.382	14.219	14.133	13.895
00-24	18.333	15.772	14.418	15.254	15.077	13.947	16.422	15.771	15.603
HORA PUNTA AM	11-12	11-12	11-12	10-11	11-12	10-11	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUNTA	1.104	954	958	1.030	1.024	883	862	1.011	970
HORA PUNTA PM	13-14	19-20	14-15	19-20	19-20	20-21	19-20	19-20	19-20
VOLUMEN PUNTA	994	968	972	1.020	940	923	1.152	959	981

AFOROS EPOCA INVIERNO									
AFORO Nº: 7	UBICACIÓN:	ALFONSO PUCHADES					SENTIDO:	C. VALENCIANA	
HORA	LUN 21/12/09	MAR 22/12/09	MIE 23/12/09	JUE 17/12/09	VIE 18/12/09	SAB 18/12/09	DOM 20/12/09	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	120	110	162	131	136	196	260	132	159
01-02	82	57	73	71	65	172	196	70	102
02-03	27	28	50	35	74	115	152	43	69
03-04	26	24	49	33	38	114	99	34	55
04-05	23	31	35	30	43	99	86	32	50
05-06	32	37	52	40	56	87	99	43	58
06-07	153	154	173	160	151	157	132	158	154
07-08	425	421	424	423	468	192	156	432	358
08-09	801	764	707	757	781	325	185	762	617
09-10	987	950	874	937	897	435	231	929	759
10-11	832	806	833	824	811	476	382	821	709
11-12	910	843	853	869	893	593	485	874	778
12-13	903	877	892	878	904	671	569	891	813
13-14	885	1.009	936	890	866	617	530	917	819
14-15	734	697	763	710	769	547	487	735	672
15-16	674	679	735	651	595	421	364	667	588
16-17	916	885	890	868	685	452	428	849	732
17-18	876	883	867	843	801	461	474	854	744
18-19	801	822	794	758	730	479	549	781	705
19-20	723	772	752	760	672	506	458	736	663
20-21	573	597	90	600	670	533	431	506	499
21-22	396	428	424	447	634	634	350	466	473
22-23	269	308	278	256	363	402	237	295	302
23-24	163	185	172	169	238	268	170	185	195
RESUMEN									
07-19	9.744	9.636	9.568	9.408	9.200	5.669	4.840	9.511	8.295
06-22	11.589	11.587	11.007	11.375	11.327	7.499	6.211	11.377	10.085
06-24	12.021	12.080	11.457	11.800	11.928	8.169	6.618	11.857	10.582
00-24	12.331	12.367	11.878	12.140	12.340	8.952	7.510	12.211	11.074
HORA PUNTA AM	09-10	09-10	09-10	09-10	09-10	11-12	11-12	09-10	11-12
VOLUMEN PUNTA	987	950	874	937	897	593	485	929	778
HORA PUNTA PM	16-17	13-14	13-14	13-14	12-13	12-13	12-13	13-14	13-14
VOLUMEN PUNTA	916	1.009	936	890	904	671	569	917	819

AFOROS EPOCA VERANO									
AFORO Nº: 7	UBICACIÓN	ALFONSO PUCHADES					SENTIDO:	C. VALENCIANA	
HORA	LUN 02/08/10	MAR 03/08/10	MIE 04/08/10	JUE 05/08/10	VIE 30/07/10	SAB 31/07/10	DOM 01/08/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	440	447	438	441	430	566	647	439	487
01-02	260	282	298	331	305	433	563	295	353
02-03	157	128	167	156	125	232	370	147	191
03-04	106	95	73	76	91	181	243	88	124
04-05	66	67	79	75	77	151	185	73	100
05-06	103	98	80	104	110	164	201	99	123
06-07	249	256	266	226	260	338	318	251	273
07-08	421	423	422	427	431	388	336	425	407
08-09	703	683	630	602	672	483	359	658	590
09-10	896	791	864	768	794	710	533	823	765
10-11	1.122	914	1.047	925	980	920	835	998	963
11-12	1.117	1.125	1.193	996	1.089	961	951	1.104	1.062
12-13	1.360	1.119	1.181	1.139	1.115	905	888	1.183	1.101
13-14	1.185	1.126	1.251	1.100	1.132	1.068	941	1.159	1.115
14-15	850	859	838	775	981	740	665	861	815
15-16	747	697	667	667	860	612	509	728	680
16-17	777	774	716	675	851	523	509	759	689
17-18	844	826	819	797	964	714	581	850	792
18-19	934	1.007	892	888	1.193	767	629	983	901
19-20	997	970	1.008	993	1.172	948	769	1.028	980
20-21	969	1.108	1.029	952	1.202	1.100	855	1.052	1.031
21-22	907	805	856	850	1.141	1.150	852	912	937
22-23	619	631	646	683	916	953	782	699	747
23-24	531	456	543	520	683	812	599	547	592
RESUMEN									
07-19	10.956	10.344	10.520	9.759	16.176	8.791	7.736	10.528	9.881
06-22	14.078	13.483	13.679	12.780	16.436	12.327	10.530	13.771	13.102
06-24	15.228	14.570	14.868	13.983	16.436	14.092	11.911	15.017	14.441
00-24	16.360	15.687	16.003	15.166	17.574	15.819	14.120	16.158	15.818
HORA PUNTA AM	10-11	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUNTA	1.122	1.125	1.193	996	1.089	961	951	1.104	1.062
HORA PUNTA PM	12-13	13-14	13-14	13-14	20-21	21-22	13-14	12-13	13-14
VOLUMEN PUNTA	1.360	1.126	1.251	1.100	1.202	1.150	941	1.183	1.115

AFOROS EPOCA INVIERNO									
AFORO Nº: 7	UBICACIÓN:	ALFONSO PUCHADES					SENTIDO:	BENIARDA	
HORA	LUN 21/12/09	MAR 22/12/09	MIE 23/12/09	JUE 17/12/09	VIE 18/12/09	SAB 18/12/09	DOM 20/12/09	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	144	135	171	150	173	260	271	155	186
01-02	106	92	132	110	126	197	225	113	141
02-03	45	42	69	52	68	140	179	55	85
03-04	34	41	52	42	45	127	122	43	66
04-05	40	35	55	43	60	100	130	47	66
05-06	42	23	38	34	55	114	139	38	64
06-07	98	107	109	105	116	127	130	107	113
07-08	266	257	263	262	287	182	143	267	237
08-09	500	413	384	432	482	223	142	442	368
09-10	586	608	551	528	636	344	169	582	489
10-11	634	695	650	660	617	457	258	651	567
11-12	694	745	695	711	693	552	348	708	634
12-13	788	801	784	775	782	593	460	786	712
13-14	881	852	843	891	866	614	551	867	785
14-15	766	698	710	752	712	544	508	728	670
15-16	652	612	640	656	632	459	424	638	582
16-17	674	614	638	627	644	407	368	639	567
17-18	817	749	791	808	782	388	387	789	675
18-19	793	794	790	783	785	435	431	789	687
19-20	789	735	764	768	688	413	377	749	648
20-21	603	580	617	669	645	407	395	623	559
21-22	442	415	452	500	516	452	330	465	444
22-23	284	316	310	331	335	330	260	315	309
23-24	174	209	193	196	200	235	171	194	197
RESUMEN									
07-19	8.051	7.838	7.739	7.885	7.918	5.198	4.189	7.886	6.974
06-22	9.983	9.675	9.681	9.927	9.883	6.597	5.421	9.830	8.738
06-24	10.441	10.200	10.184	10.454	10.418	7.162	5.852	10.339	9.244
00-24	10.852	10.568	10.701	10.885	10.945	8.100	6.918	10.790	9.853
HORA PUNTA AM	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUNTA	694	745	695	711	693	552	348	708	634
HORA PUNTA PM	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14
VOLUMEN PUNTA	881	852	843	891	866	614	551	867	785

AFOROS EPOCA VERANO									
AFORO Nº: 7	UBICACIÓN	ALFONSO PUCHADES					SENTIDO:	BENIARDA	
HORA	LUN 02/08/10	MAR 03/08/10	MIE 04/08/10	JUE 05/08/10	VIE 30/07/10	SAB 31/07/10	DOM 01/08/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	413	393	422	446	405	523	468	416	439
01-02	280	301	332	315	311	404	466	308	344
02-03	186	180	168	184	179	257	350	179	215
03-04	139	113	118	140	136	209	221	129	154
04-05	88	98	93	118	101	183	234	100	131
05-06	114	119	95	127	120	205	214	115	142
06-07	204	236	204	237	221	259	313	220	239
07-08	352	361	405	343	373	345	336	367	359
08-09	576	550	587	579	586	380	344	576	515
09-10	664	775	784	769	750	530	346	748	660
10-11	933	891	945	847	884	692	510	900	815
11-12	940	952	993	930	960	778	580	955	876
12-13	955	950	1.045	1.062	1.015	785	684	1.005	928
13-14	1.007	1.006	1.021	898	1.018	744	636	990	904
14-15	720	730	782	786	755	620	553	755	707
15-16	707	684	699	663	731	608	517	697	658
16-17	756	776	676	761	719	574	541	738	686
17-18	751	772	772	760	766	549	461	764	690
18-19	893	901	890	774	831	609	492	858	770
19-20	811	935	905	891	885	691	581	885	814
20-21	760	800	818	885	795	702	647	812	772
21-22	672	665	728	829	711	707	585	721	700
22-23	585	640	663	689	636	681	548	643	635
23-24	416	475	472	529	510	571	457	480	490
RESUMEN									
07-19	9.254	9.348	9.599	9.172	12.925	7.214	6.000	9.352	8.568
06-22	11.701	11.984	12.254	12.014	13.146	9.573	8.126	11.991	11.093
06-24	12.702	13.099	13.389	13.232	13.146	10.825	9.131	13.114	12.218
00-24	13.922	14.303	14.617	14.562	14.398	12.606	11.084	14.360	13.642
HORA PUNTA AM	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUNTA	940	952	993	930	960	778	580	955	876
HORA PUNTA PM	13-14	13-14	12-13	12-13	¡13-14	12-13	12-13	12-13	12-13
VOLUMEN PUNTA	1.007	1.006	1.045	1.062	1.018	785	684	1.005	928

AFOROS EPOCA INVIERNO									
AFORO Nº: 19	UBICACIÓN:	JAIME I ENTRE BENIARDA Y LIMONES					SENTIDO:	PUCHADES	
HORA	LUN 15/02/10	MAR 16/02/10	MIE 17/02/10	JUE 18/02/10	VIE 19/02/10	SAB 20/02/10	DOM 21/02/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	112	94	96	123	118	190	252	109	141
01-02	73	74	71	62	79	122	215	72	99
02-03	36	31	38	33	48	108	133	37	61
03-04	24	27	23	19	23	66	85	23	38
04-05	34	28	24	21	31	59	98	28	42
05-06	37	33	37	30	36	70	80	35	46
06-07	118	106	107	120	121	123	115	114	116
07-08	358	383	373	358	364	200	148	367	312
08-09	544	531	524	533	527	270	156	532	441
09-10	623	656	687	655	663	377	238	657	557
10-11	590	625	596	604	632	460	389	609	557
11-12	621	582	663	622	634	489	439	624	579
12-13	604	647	699	649	663	526	480	652	610
13-14	699	668	748	741	778	537	489	727	666
14-15	579	546	589	592	633	512	387	588	548
15-16	519	534	542	519	608	377	329	544	490
16-17	619	630	576	607	586	407	423	604	550
17-18	599	585	634	600	639	428	406	611	556
18-19	562	622	615	632	639	455	423	614	564
19-20	588	637	592	630	641	499	431	618	574
20-21	493	452	484	523	579	481	357	506	481
21-22	326	335	331	380	489	456	302	372	374
22-23	208	211	223	217	343	313	196	240	244
23-24	133	147	161	151	236	233	162	166	175
RESUMEN									
07-19	6.917	7.263	7.246	7.112	7.366	5.038	4.307	7.130	6.428
06-22	8.442	8.644	8.760	8.765	9.196	6.597	5.512	8.740	7.973
06-24	8.783	8.791	9.144	9.133	9.775	7.143	5.870	9.146	8.392
00-24	9.099	9.184	9.433	9.421	10.110	7.758	6.733	9.449	8.820
HORA PUNTA AM	09-10	09-10	09-10	09-10	09-10	11-12	11-12	09-10	11-12
VOLUMEN PUNTA	623	656	687	655	663	489	439	657	579
HORA PUNTA PM	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14
VOLUMEN PUNTA	699	668	748	741	778	537	489	727	666

AFOROS EPOCA VERANO									
AFORO Nº: 19	UBICACIÓN:	JAIME I ENTRE BENIARDA Y LIMONES					SENTIDO:	PUCHADES	
HORA	LUN 23/08/10	MAR 24/08/10	MIE 25/08/10	JUE 26/08/10	VIE 20/08/10	SAB 21/08/10	DOM 22/08/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	298	282	291	306	299	393	470	295	334
01-02	229	185	212	220	260	345	342	221	256
02-03	115	98	110	101	122	178	244	109	138
03-04	66	68	68	66	70	104	131	68	82
04-05	46	48	51	70	50	74	123	53	66
05-06	54	45	49	46	51	78	115	49	63
06-07	90	82	112	108	98	141	130	98	109
07-08	199	155	188	178	189	135	139	182	169
08-09	330	331	296	285	342	206	176	317	281
09-10	448	433	455	396	486	305	272	444	399
10-11	488	497	541	526	534	451	412	517	493
11-12	589	565	591	537	587	516	500	574	555
12-13	615	538	577	588	605	539	500	585	566
13-14	591	629	558	631	642	531	443	610	575
14-15	470	466	436	451	526	423	409	470	454
15-16	388	348	361	342	392	367	334	366	362
16-17	430	384	117	362	393	335	329	337	336
17-18	416	424	434	423	456	230	369	431	393
18-19	489	455	429	502	520	432	404	479	462
19-20	572	577	571	603	608	544	473	586	564
20-21	658	565	610	641	647	611	550	624	612
21-22	526	533	553	538	600	585	496	550	547
22-23	382	372	451	421	506	521	438	426	442
23-24	292	329	325	333	379	419	312	332	341
RESUMEN									
07-19	5.453	5.647	4.983	5.221	5.672	4.470	4.287	5.311	5.044
06-22	7.299	7.272	6.829	7.111	7.625	6.351	5.936	7.169	6.876
06-24	7.973	7.601	7.605	7.865	8.510	7.291	6.686	7.927	7.659
00-24	8.781	8.409	8.386	8.674	9.362	8.463	8.111	8.722	8.598
HORA PUNTA AM	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUNTA	589	565	591	537	587	516	500	574	555
HORA PUNTA PM	20-21	13-14	20-21	20-21	20-21	20-21	20-21	20-21	20-21
VOLUMEN PUNTA	658	629	610	641	647	611	550	624	612

AFOROS EPOCA INVIERNO									
AFORO Nº: 19	UBICACIÓN JAIME I ENTRE BENIARDA Y LIMONES						SENTIDO:	ARM. ESPAÑOLA	
HORA	LUN 15/02/10	MAR 16/02/10	MIE 17/02/10	JUE 18/02/10	VIE 19/02/10	SAB 20/02/10	DOM 21/02/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	152	135	142	153	198	336	387	156	215
01-02	82	73	76	76	123	224	264	86	131
02-03	53	44	48	55	82	186	170	56	91
03-04	51	45	47	49	61	123	143	51	74
04-05	44	28	32	38	48	119	141	38	64
05-06	33	39	28	38	61	83	139	40	60
06-07	130	117	128	113	161	169	175	130	142
07-08	373	367	375	338	465	236	181	384	334
08-09	695	682	840	739	802	387	196	752	620
09-10	790	830	839	820	964	576	248	849	724
10-11	755	686	766	736	925	705	295	774	695
11-12	797	755	785	779	958	763	474	815	759
12-13	802	819	845	928	1.013	823	567	881	828
13-14	876	858	867	1.006	1.071	790	645	936	873
14-15	762	701	783	889	895	692	550	806	753
15-16	770	712	738	863	933	577	512	803	729
16-17	777	762	744	990	967	573	484	848	757
17-18	781	780	772	962	1.047	627	561	868	790
18-19	757	827	837	963	1.109	710	630	899	833
19-20	783	816	798	1.001	1.109	675	599	901	826
20-21	688	655	697	874	963	592	500	775	710
21-22	450	454	529	612	794	586	457	568	555
22-23	333	340	342	419	565	513	319	400	404
23-24	222	210	263	274	403	326	221	274	274
RESUMEN									
07-19	8.935	9.228	9.191	10.013	11.149	7.459	5.343	9.613	8.696
06-22	10.986	11.044	11.343	12.613	14.176	9.481	7.074	11.988	10.928
06-24	11.541	11.254	11.948	13.306	15.144	10.320	7.614	12.662	11.606
00-24	11.956	11.735	12.321	13.715	15.717	11.391	8.858	13.089	12.242
HORA PUNTA AM	11-12	09-10	09-10	09-10	09-10	11-12	11-12	09-10	11-12
VOLUMEN PUNTA	797	830	840	820	964	763	474	849	759
HORA PUNTA PM	13-14	13-14	13-14	13-14	18-19	12-13	13-14	13-14	13-14
VOLUMEN PUNTA	876	858	867	1.006	1.109	823	645	936	873

AFOROS EPOCA VERANO									
AFORO Nº: 19	UBICACIÓN JAIME I ENTRE BENIARDA Y LIMONES						SENTIDO:	ARM. ESPAÑOLA	
HORA	LUN 23/08/10	MAR 24/08/10	MIE 25/08/10	JUE 26/08/10	VIE 20/08/10	SAB 21/08/10	DOM 22/08/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	537	514	522	546	548	638	660	533	566
01-02	389	399	392	447	468	560	617	419	467
02-03	240	223	259	259	275	407	427	251	299
03-04	167	173	141	160	165	284	337	161	204
04-05	121	126	122	135	150	253	319	131	175
05-06	130	112	120	154	139	251	269	131	168
06-07	194	201	211	199	205	295	326	202	233
07-08	400	371	389	381	419	391	330	392	383
08-09	652	643	681	618	675	501	366	654	591
09-10	782	811	815	766	802	626	434	795	719
10-11	932	868	995	957	994	861	636	949	892
11-12	1.122	1.095	1.082	1.018	1.098	961	814	1.083	1.027
12-13	1.072	1.029	1.047	1.028	1.032	966	848	1.042	1.003
13-14	1.076	1.070	1.012	982	1.008	976	777	1.030	986
14-15	862	843	904	883	900	802	686	878	840
15-16	785	744	748	707	822	695	592	761	728
16-17	856	851	260	802	886	708	627	731	713
17-18	869	827	852	847	891	798	584	857	810
18-19	874	943	839	879	915	741	742	890	848
19-20	910	916	925	944	990	797	662	937	878
20-21	917	888	902	944	991	808	785	928	891
21-22	827	856	775	883	905	868	777	849	842
22-23	645	695	680	717	839	775	644	715	714
23-24	561	560	599	636	685	715	543	608	614
RESUMEN									
07-19	10.282	10.640	9.624	9.868	10.442	9.026	7.436	10.062	9.539
06-22	13.130	13.450	12.437	12.838	13.533	11.794	9.986	12.979	12.382
06-24	14.336	14.010	13.716	14.191	15.057	13.284	11.173	14.302	13.710
00-24	15.920	15.758	15.272	15.892	16.802	15.677	13.802	15.929	15.589
HORA PUNTA AM	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUNTA	1.122	1.095	1.082	1.018	1.098	961	814	657	579
HORA PUNTA PM	13-14	13-14	12-13	12-13	12-13	13-14	12-13	12-13	12-13
VOLUMEN PUNTA	1.076	1.070	1.047	1.028	1.032	976	848	1.042	1.003

AFOROS EPOCA INVIERNO									
AFORO Nº: 5	UBICACIÓN:	COMUNIDAD VALENCIANA (PUCHADES-C.EUROPEA)					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 14/12/09	MAR 15/12/09	MIE 16/12/09	JUE 10/12/09	VIE 11/12/09	SAB 12/12/09	DOM 13/12/09	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	150	120	182	167	160	282	311	156	196
01-02	78	59	122	85	118	194	238	92	128
02-03	59	47	58	53	65	123	170	56	82
03-04	40	18	48	46	42	120	142	39	65
04-05	38	36	40	39	56	80	125	42	59
05-06	51	43	60	41	68	96	154	53	73
06-07	100	92	105	91	112	129	150	100	111
07-08	352	320	357	323	385	185	173	347	299
08-09	842	759	716	772	750	293	203	768	619
09-10	730	789	787	769	769	390	194	769	633
10-11	705	715	748	723	742	497	289	727	631
11-12	725	810	853	854	789	629	386	806	721
12-13	728	861	790	830	887	735	514	819	764
13-14	952	982	941	1.046	1.020	804	746	988	927
14-15	957	824	1.037	897	970	667	609	937	852
15-16	763	866	764	831	765	555	488	798	719
16-17	774	793	785	856	842	523	467	810	720
17-18	839	948	853	948	899	562	446	897	785
18-19	791	943	854	952	951	580	480	898	793
19-20	604	945	894	859	890	566	498	838	751
20-21	499	813	727	778	782	544	526	720	667
21-22	376	520	522	527	601	559	511	509	517
22-23	242	364	340	409	477	383	282	366	357
23-24	116	220	230	252	291	234	224	222	224
RESUMEN									
07-19	9.158	9.610	9.485	9.801	9.769	6.420	4.995	9.565	8.463
06-22	10.737	11.980	11.733	12.056	12.154	8.218	6.680	11.732	10.508
06-24	11.095	12.564	12.303	12.717	12.922	8.835	7.186	12.320	11.089
00-24	11.511	12.887	12.813	13.148	13.431	9.730	8.326	12.758	11.692
HORA PUNTA AM	08-09	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUNTA	842	810	853	854	789	629	386	806	721
HORA PUNTA PM	14-15	13-14	14-15	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14
VOLUMEN PUNTA	957	982	1.037	1.046	1.020	804	746	988	927

AFOROS EPOCA VERANO									
AFORO Nº: 5	UBICACIÓN:	COMUNIDAD VALENCIANA (PUCHADES-C.EUROPEA)					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 16/08/10	MAR 17/08/10	MIE 18/08/10	JUE 19/08/10	VIE 13/08/10	SAB 14/08/10	DOM 15/08/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	386	377	418	442	408	486	574	406	442
01-02	323	282	338	353	333	358	506	326	356
02-03	186	157	165	153	197	283	395	172	219
03-04	170	123	145	136	150	257	326	145	187
04-05	157	115	126	135	167	227	336	140	180
05-06	156	136	160	192	189	284	323	167	206
06-07	244	226	220	198	230	298	316	224	247
07-08	417	365	418	367	418	377	334	397	385
08-09	597	503	554	519	564	407	387	547	504
09-10	707	645	693	586	638	571	511	654	622
10-11	837	796	818	783	825	707	761	812	790
11-12	820	804	843	864	895	795	839	845	837
12-13	860	817	826	807	872	783	770	836	819
13-14	800	928	875	897	936	764	720	887	846
14-15	808	834	822	827	836	731	585	825	778
15-16	698	688	685	713	704	519	531	698	648
16-17	748	683	701	727	776	601	552	727	684
17-18	774	711	695	765	818	587	556	753	701
18-19	824	825	804	889	912	737	617	851	801
19-20	851	841	868	885	936	815	665	876	837
20-21	868	938	905	921	814	778	693	889	845
21-22	692	729	798	742	739	739	634	740	725
22-23	547	536	602	565	559	572	489	562	553
23-24	471	451	496	472	501	506	499	478	485
RESUMEN									
07-19	8.890	8.599	8.734	8.744	9.194	7.579	7.163	8.832	8.415
06-22	11.545	11.333	11.525	11.490	11.913	10.209	9.471	11.561	11.069
06-24	12.563	12.320	12.623	12.527	12.973	11.287	10.459	12.601	12.107
00-24	13.941	13.510	13.975	13.938	14.417	13.182	12.919	13.956	13.697
HORA PUNTA AM	10-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUNTA	837	804	843	864	895	795	839	849	840
HORA PUNTA PM	20-21	20-21	20-21	20-21	19-20	19-20	12-13	20-21	13-14
VOLUMEN PUNTA	868	938	905	921	936	815	770	889	846

AFOROS EPOCA DE INVIERNO									
AFORO Nº: 5	UBICACIÓN:	COMUNIDAD VALENCIANA (PUCHADES-C.EUROPEA)					SENTIDO:	SALIDA CIUDAD	
HORA	LUN 14/12/09	MAR 15/12/09	MIE 16/12/09	JUE 10/12/09	VIE 11/12/09	SAB 12/12/09	DOM 13/12/09	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	97	72	105	113	109	227	267	99	141
01-02	57	31	52	65	90	137	193	59	89
02-03	31	16	30	39	36	88	157	30	57
03-04	27	13	29	25	36	99	128	26	51
04-05	26	28	24	29	41	91	149	30	55
05-06	54	39	50	41	67	76	145	50	67
06-07	157	140	161	149	174	169	115	156	152
07-08	576	532	506	515	549	251	208	536	448
08-09	704	695	657	703	685	436	249	689	590
09-10	775	846	785	802	777	557	341	797	698
10-11	725	759	733	739	797	644	481	751	697
11-12	720	778	793	839	824	642	618	791	745
12-13	751	889	852	882	907	696	614	856	799
13-14	844	938	909	950	920	777	581	912	846
14-15	672	828	787	817	792	597	556	779	721
15-16	661	790	812	780	789	473	405	766	673
16-17	710	883	859	855	839	517	509	829	739
17-18	673	875	785	837	838	482	624	802	731
18-19	630	774	742	859	855	528	509	772	700
19-20	541	781	707	816	799	547	438	729	661
20-21	522	630	650	733	744	526	377	656	597
21-22	280	455	446	465	597	579	325	449	450
22-23	164	281	283	312	364	359	229	281	285
23-24	91	183	157	712	246	268	135	278	256
RESUMEN									
07-19	8.441	9.587	9.220	9.578	9.572	6.600	5.695	9.280	8.385
06-22	9.941	11.593	11.184	11.741	11.886	8.421	6.950	11.269	10.245
06-24	10.196	12.057	11.624	12.765	12.496	9.048	7.314	11.828	10.786
00-24	10.488	12.256	11.914	13.077	12.875	9.766	8.353	12.122	11.247
HORA PUNTA AM	09-10	09-10	11-12	09-10	11-12	10-11	11-12	09-10	11-12
VOLUMEN PUNTA	775	846	793	802	824	644	618	797	745
HORA PUNTA PM	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	17-18	13-14	13-14
VOLUMEN PUNTA	844	938	909	950	920	777	624	912	846

AFOROS EPOCA VERANO									
AFORO Nº: 5	UBICACIÓN:	COMUNIDAD VALENCIANA (PUCHADES-C.EUROPEA)					SENTIDO:	SALIDA CIUDAD	
HORA	LUN 16/08/10	MAR 17/08/10	MIE 18/08/10	JUE 19/08/10	VIE 13/08/10	SAB 14/08/10	DOM 15/08/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	408	328	395	359	375	452	447	373	395
01-02	274	318	363	277	298	393	473	306	342
02-03	191	169	168	158	187	259	295	175	204
03-04	130	106	123	135	141	156	208	127	143
04-05	91	77	98	107	99	128	234	94	119
05-06	120	106	127	116	134	192	247	121	149
06-07	204	181	183	172	176	243	293	183	207
07-08	350	341	331	320	340	319	366	336	338
08-09	497	481	493	506	510	388	259	497	448
09-10	634	554	604	556	589	412	289	587	520
10-11	644	658	679	458	605	546	393	609	569
11-12	771	814	741	720	795	643	532	768	717
12-13	837	836	825	942	968	722	643	882	825
13-14	879	842	783	928	921	732	692	871	825
14-15	833	738	723	739	772	653	610	761	724
15-16	720	711	606	685	683	606	552	681	652
16-17	754	650	628	637	676	548	482	669	625
17-18	708	674	623	708	757	558	448	694	639
18-19	835	681	754	682	898	619	534	770	715
19-20	839	768	715	816	888	676	616	805	760
20-21	759	774	776	816	773	716	640	780	751
21-22	654	650	673	715	718	717	591	682	674
22-23	578	615	542	599	616	619	547	590	588
23-24	409	394	405	406	497	475	431	422	431
RESUMEN									
07-19	8.462	7.980	7.790	7.881	8.514	6.746	5.800	8.125	7.596
06-22	10.918	10.353	10.137	10.400	11.069	9.098	7.940	10.575	9.988
06-24	11.905	11.362	11.084	11.405	12.182	10.192	8.918	11.588	11.007
00-24	13.119	12.466	12.358	12.557	13.416	11.772	10.822	12.783	12.359
HORA PUNTA AM	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12
VOLUMEN PUNTA	771	814	741	720	795	643	532	768	717
HORA PUNTA PM	13-14	13-14	12-13	12-13	12-13	13-14	13-14	12-13	13-14
VOLUMEN PUNTA	879	842	825	942	968	732	692	882	825

APÉNDICE 2: OBTENCIÓN AFOROS AÑO 2013

AFOROS EPOCA VERANO 2013									
AFORO Nº: 13	UBICACIÓN:	CV-70 ENTRE AVDA. BENIARDA Y N-332					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 15/07/13	MAR 16/07/13	MIE 17/07/13	JUE 18/07/13	VIE 19/07/13	SAB 20/07/13	DOM 21/07/13	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	255	204	239	266	255	355	461	244	291
01-02	162	135	147	158	154	249	325	151	190
02-03	66	80	82	80	87	138	236	79	110
03-04	60	52	67	64	55	82	139	60	74
04-05	53	48	57	51	51	68	100	52	61
05-06	63	45	55	55	58	80	137	55	70
06-07	153	129	177	147	146	149	168	150	153
07-08	351	365	369	344	366	224	201	359	317
08-09	688	688	688	689	712	330	253	693	578
09-10	896	907	910	896	929	560	335	908	776
10-11	865	874	938	890	858	673	476	885	796
11-12	840	862	948	914	901	753	657	893	839
12-13	830	852	922	827	869	753	695	860	821
13-14	756	718	874	776	750	692	637	775	743
14-15	634	605	627	606	596	584	462	614	588
15-16	581	593	598	572	540	468	384	577	534
16-17	625	671	672	614	633	460	402	643	582
17-18	810	768	751	798	750	479	423	775	683
18-19	771	743	808	791	781	658	552	779	729
19-20	806	789	746	758	805	666	638	781	744
20-21	705	711	742	782	773	761	745	743	746
21-22	576	588	597	618	733	711	622	622	635
22-23	443	450	471	481	632	607	493	495	511
23-24	268	330	340	325	425	492	307	338	355

AFOROS EPOCA VERANO 2013									
AFORO Nº: 13	UBICACIÓN:	CV-70 ENTRE AVDA. BENIARDA Y N-332					SENTIDO:	SALIDA CIUDAD	
HORA	LUN 12/07/10	MAR 13/07/10	MIE 14/07/10	JUE 15/07/10	VIE 16/07/10	SAB 17/07/10	DOM 18/07/10	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	345	275	262	342	351	265	347	315	312
01-02	278	190	204	225	174	277	317	214	238
02-03	157	113	130	136	113	141	257	130	150
03-04	150	88	138	186	95	116	159	131	133
04-05	140	78	102	102	130	130	158	110	120
05-06	161	109	60	103	169	126	201	120	133
06-07	244	163	164	216	196	173	230	197	198
07-08	374	378	335	377	383	198	236	369	326
08-09	532	482	463	524	524	266	222	505	430
09-10	651	701	669	709	738	428	290	694	598
10-11	832	814	871	874	770	504	498	832	738
11-12	889	854	1.000	1.010	958	632	552	942	842
12-13	974	1.013	1.111	982	906	711	549	997	892
13-14	1.072	1.042	1.315	1.026	989	547	485	1.089	925
14-15	1.013	972	1.178	1.011	930	550	418	1.021	867
15-16	868	928	916	883	668	369	431	853	723
16-17	638	716	726	638	533	400	362	650	573
17-18	775	727	727	786	675	339	350	738	626
18-19	790	690	885	806	722	621	368	779	697
19-20	865	831	857	784	775	512	431	822	722
20-21	901	877	946	994	712	488	522	886	777
21-22	776	767	763	765	676	531	410	749	670
22-23	487	523	562	620	494	388	331	537	486
23-24	379	404	421	349	393	359	271	389	368

AFOROS EPOCA VERANO 2013									
AFORO Nº:1	UBICACIÓN:	COMUNIDAD VALENCIANA (S.OCHOA-C.EUROPEA)					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 15/07/13	MAR 16/07/13	MIE 17/07/13	JUE 18/07/13	VIE 19/07/13	SAB 20/07/13	DOM 21/07/13	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	241	195	256	282	280	437	521	251	316
01-02	163	105	200	185	201	338	419	171	230
02-03	103	85	89	104	143	314	413	105	179
03-04	88	91	104	88	155	366	448	105	191
04-05	69	63	79	78	139	324	304	86	151
05-06	85	71	76	92	116	247	297	88	141
06-07	131	122	141	106	150	218	343	130	173
07-08	244	266	270	247	287	266	314	263	271
08-09	472	445	524	477	478	440	347	479	455
09-10	582	607	752	582	601	417	312	625	550
10-11	627	540	695	570	581	533	407	603	565
11-12	597	543	709	581	589	518	564	604	586
12-13	613	646	671	615	541	521	559	617	595
13-14	580	621	656	576	580	442	568	603	575
14-15	539	545	582	469	515	381	461	530	499
15-16	397	396	437	439	437	321	341	421	395
16-17	485	480	532	519	479	364	339	499	457
17-18	587	523	540	570	557	345	358	555	497
18-19	579	573	580	576	604	405	457	582	539
19-20	580	600	600	605	595	581	586	596	592
20-21	556	573	614	613	624	597	569	596	592
21-22	426	438	512	475	480	530	496	466	480
22-23	321	334	361	367	425	436	395	362	377
23-24	234	240	239	300	416	401	269	286	300

AFOROS EPOCA VERANO 2013									
AFORO Nº:1	UBICACIÓN:	COMUNIDAD VALENCIANA (S.OCHOA-C.EUROPEA)					SENTIDO:	SALIDA CIUDAD	
HORA	LUN 15/07/13	MAR 16/07/13	MIE 17/07/13	JUE 18/07/13	VIE 19/07/13	SAB 20/07/13	DOM 21/07/13	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	293	304	388	457	319	485	482	352	390
01-02	296	146	235	179	185	300	383	208	246
02-03	183	116	105	120	172	418	411	139	218
03-04	196	176	147	194	247	613	549	192	303
04-05	163	158	125	134	257	1.025	615	167	354
05-06	148	94	109	128	211	321	517	138	218
06-07	148	138	139	126	211	323	434	152	217
07-08	267	277	239	266	308	295	484	271	305
08-09	468	420	421	453	476	517	655	448	487
09-10	545	593	597	548	703	606	660	597	607
10-11	710	649	752	695	888	1.014	927	739	805
11-12	673	732	764	633	639	791	898	688	733
12-13	801	743	752	701	576	653	623	715	693
13-14	777	755	755	748	555	540	593	718	675
14-15	627	669	787	606	674	514	439	673	617
15-16	494	526	543	549	557	354	320	534	478
16-17	559	495	542	534	497	400	246	525	468
17-18	571	521	473	566	531	331	248	532	463
18-19	518	567	522	553	506	290	326	533	469
19-20	532	522	575	533	581	492	410	549	521
20-21	586	678	690	703	808	512	421	693	628
21-22	540	501	597	553	644	527	345	567	530
22-23	469	419	456	576	543	513	487	493	495
23-24	369	331	328	413	417	392	319	372	367

AFOROS EPOCA VERANO 2013									
AFORO Nº:4	UBICACIÓN:	AVDA. COMUNIDAD EUROPEA					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 15/07/13	MAR 16/07/13	MIE 17/07/13	JUE 18/07/13	VIE 19/07/13	SAB 20/07/13	DOM 21/07/13	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	245	224	230	276	288	406	438	253	301
01-02	143	174	163	147	179	301	327	161	205
02-03	94	95	101	102	145	167	212	107	131
03-04	65	68	93	80	60	116	130	73	87
04-05	63	105	131	60	63	115	134	84	96
05-06	121	88	111	147	119	126	148	117	123
06-07	258	248	353	267	252	250	382	276	287
07-08	573	574	661	511	512	389	439	566	523
08-09	937	946	916	930	916	513	489	929	807
09-10	1.124	1.113	1.111	1.049	1.073	843	600	1.094	988
10-11	1.188	1.208	1.169	1.110	1.078	1.090	912	1.151	1.108
11-12	1.232	1.178	1.263	1.232	1.209	1.186	987	1.223	1.184
12-13	1.283	1.224	1.156	1.165	1.115	1.212	954	1.189	1.158
13-14	1.168	1.107	1.048	1.101	1.098	1.102	828	1.104	1.065
14-15	981	949	896	866	949	829	607	928	868
15-16	795	818	760	783	755	648	421	782	711
16-17	861	812	774	731	775	608	447	791	715
17-18	852	768	734	791	895	687	577	808	758
18-19	875	758	815	820	969	832	597	847	809
19-20	837	888	817	835	1.058	864	682	887	854
20-21	828	883	847	873	1.068	963	840	900	900
21-22	726	731	701	726	1.077	859	686	792	787
22-23	528	554	531	521	779	692	508	583	588
23-24	313	322	359	353	511	460	320	372	377

AFOROS EPOCA VERANO 2013									
AFORO Nº:4	UBICACIÓN:	AVDA. COMUNIDAD EUROPEA					SENTIDO:	SALIDA CIUDAD	
HORA	LUN 15/07/13	MAR 16/07/13	MIE 17/07/13	JUE 18/07/13	VIE 19/07/13	SAB 20/07/13	DOM 21/07/13	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	514	696	325	445	343	354	523	465	457
01-02	633	553	290	325	236	370	501	407	415
02-03	339	318	166	255	264	234	340	268	274
03-04	317	223	180	162	109	233	240	198	209
04-05	280	420	305	193	130	184	336	266	264
05-06	458	241	137	228	170	246	319	247	257
06-07	560	373	217	332	254	272	324	347	333
07-08	818	714	360	357	369	320	402	524	477
08-09	1.000	923	502	606	579	471	866	722	707
09-10	777	737	658	714	652	567	409	708	645
10-11	1.091	975	891	1.038	778	788	574	955	876
11-12	937	887	949	960	946	742	754	936	882
12-13	949	950	907	958	713	729	859	895	866
13-14	1.022	1.000	872	840	807	678	753	908	853
14-15	977	975	920	810	851	651	789	907	853
15-16	903	952	942	888	820	694	784	901	855
16-17	905	827	829	721	712	621	934	799	793
17-18	893	862	758	730	840	654	1.087	817	832
18-19	701	868	955	874	876	882	1.002	855	880
19-20	948	955	797	941	834	875	1.114	895	923
20-21	653	873	842	789	780	916	1.258	787	873
21-22	630	632	645	550	707	653	907	633	675
22-23	1.036	585	482	475	542	529	626	624	611
23-24	785	414	374	333	387	405	391	459	441

AFOROS EPOCA VERANO 2013									
AFORO Nº: 19	UBICACIÓN:	JAIME I ENTRE BENIARDA Y LIMONES					SENTIDO:	PUCHADES	
HORA	LUN 15/07/13	MAR 16/07/13	MIE 17/07/13	JUE 18/07/13	VIE 19/07/13	SAB 20/07/13	DOM 21/07/13	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	289	274	282	297	290	381	456	286	324
01-02	222	179	206	213	252	335	332	214	248
02-03	112	95	107	98	118	173	237	106	134
03-04	64	66	66	64	68	101	127	66	79
04-05	45	47	49	68	49	72	119	52	64
05-06	52	44	48	45	49	76	112	48	61
06-07	87	80	109	105	95	137	126	95	106
07-08	193	150	182	173	183	131	135	176	164
08-09	320	321	287	276	332	200	171	307	272
09-10	435	420	441	384	471	296	264	430	387
10-11	473	482	525	510	518	437	400	502	478
11-12	571	548	573	521	569	501	485	556	538
12-13	597	522	560	570	587	523	485	567	549
13-14	573	610	541	612	623	515	430	592	558
14-15	456	452	423	437	510	410	397	456	441
15-16	376	338	350	332	380	356	324	355	351
16-17	417	372	113	351	381	325	319	327	325
17-18	404	411	421	410	442	223	358	418	381
18-19	474	441	416	487	504	419	392	464	448
19-20	555	560	554	585	590	528	459	569	547
20-21	638	548	592	622	628	593	534	606	594
21-22	510	517	536	522	582	567	481	533	531
22-23	371	361	437	408	491	505	425	414	428
23-24	283	319	315	323	368	406	303	322	331

AFOROS EPOCA VERANO 2013									
AFORO Nº: 19	UBICACIÓN:	JAIME I ENTRE BENIARDA Y LIMONES					SENTIDO:	ARM. ESPAÑOLA	
HORA	LUN 15/07/13	MAR 16/07/13	MIE 17/07/13	JUE 18/07/13	VIE 19/07/13	SAB 20/07/13	DOM 21/07/13	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	521	499	506	530	532	619	640	518	550
01-02	377	386	381	433	454	544	599	406	453
02-03	234	216	252	251	266	396	415	244	290
03-04	162	168	137	155	160	276	327	156	198
04-05	118	123	117	131	147	246	309	127	170
05-06	125	110	118	151	134	245	262	128	164
06-07	188	196	205	193	199	287	316	196	226
07-08	388	359	377	370	406	379	321	380	371
08-09	632	624	660	598	655	486	356	634	573
09-10	759	787	790	743	777	608	421	771	698
10-11	903	842	966	928	964	834	617	921	865
11-12	1.088	1.062	1.049	988	1.064	933	790	1.050	996
12-13	1.041	998	1.016	997	1.001	937	823	1.011	973
13-14	1.043	1.038	981	952	978	947	754	998	956
14-15	836	818	877	856	873	777	666	852	815
15-16	761	723	725	686	797	674	574	738	706
16-17	830	824	251	778	859	687	608	708	691
17-18	844	802	826	821	864	774	567	831	785
18-19	847	914	814	853	887	719	720	863	822
19-20	883	889	897	916	961	774	642	909	852
20-21	889	861	875	916	962	784	762	901	864
21-22	802	830	751	857	878	841	754	824	816
22-23	626	674	659	695	814	751	625	694	692
23-24	544	543	581	617	665	693	527	590	596

AFOROS EPOCA VERANO 2013									
AFORO Nº: 7	UBICACIÓN:	ALFONSO PUCHADES					SENTIDO:	C. VALENCIANA	
HORA	LUN 15/07/13	MAR 16/07/13	MIE 17/07/13	JUE 18/07/13	VIE 19/07/13	SAB 20/07/13	DOM 21/07/13	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	427	434	425	428	417	549	628	426	473
01-02	252	274	289	321	296	420	546	286	343
02-03	152	124	162	151	121	225	359	142	185
03-04	103	92	71	74	88	176	236	86	120
04-05	64	65	77	73	75	146	179	71	97
05-06	100	95	78	101	107	159	195	96	119
06-07	242	248	258	219	252	328	308	244	265
07-08	408	410	409	414	418	376	326	412	394
08-09	682	663	611	584	652	469	348	638	573
09-10	869	767	838	745	770	689	517	798	742
10-11	1.088	887	1.016	897	951	892	810	968	934
11-12	1.083	1.091	1.157	966	1.056	932	922	1.071	1.030
12-13	1.319	1.085	1.146	1.105	1.082	878	861	1.147	1.068
13-14	1.149	1.092	1.213	1.067	1.098	1.036	913	1.124	1.081
14-15	825	833	813	752	952	718	645	835	791
15-16	725	676	647	647	834	594	494	706	660
16-17	754	751	695	655	825	507	494	736	669
17-18	819	801	794	773	935	693	564	824	768
18-19	906	977	865	861	1.157	744	610	953	874
19-20	967	941	978	963	1.137	920	746	997	950
20-21	940	1.075	998	923	1.166	1.067	829	1.020	1.000
21-22	880	781	830	825	1.107	1.116	826	885	909
22-23	600	612	627	663	889	924	759	678	725
23-24	515	442	527	504	663	788	581	530	574

AFOROS EPOCA VERANO 2013									
AFORO Nº: 7	UBICACIÓN:	ALFONSO PUCHADES					SENTIDO:	BENIARDA	
HORA	LUN 15/07/13	MAR 16/07/13	MIE 17/07/13	JUE 18/07/13	VIE 19/07/13	SAB 20/07/13	DOM 21/07/13	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	401	382	409	433	393	507	454	404	426
01-02	271	292	322	305	302	392	452	298	334
02-03	180	174	163	178	173	249	340	174	208
03-04	135	109	115	136	132	203	215	125	149
04-05	85	95	91	115	98	177	226	97	127
05-06	111	115	93	123	117	199	208	112	138
06-07	198	229	198	230	214	251	303	214	232
07-08	341	350	393	333	362	334	326	356	348
08-09	559	534	569	562	569	369	333	559	499
09-10	644	751	760	746	727	514	336	726	640
10-11	905	865	917	821	858	671	495	873	790
11-12	911	923	963	902	931	755	562	926	850
12-13	926	921	1.014	1.030	985	762	663	975	900
13-14	976	976	990	871	987	722	617	960	877
14-15	699	708	759	763	733	602	536	732	686
15-16	686	663	678	643	709	590	502	676	639
16-17	734	753	656	738	697	556	525	716	666
17-18	729	749	748	737	743	533	448	741	670
18-19	866	874	863	750	806	591	477	832	747
19-20	787	907	878	864	859	671	564	859	790
20-21	737	776	793	858	771	681	627	787	749
21-22	652	645	706	805	690	686	567	700	679
22-23	567	621	644	669	617	660	532	624	616
23-24	403	460	458	513	495	554	443	466	475

AFOROS EPOCA VERANO 2013									
AFORO Nº: 5	UBICACIÓN:	COMUNIDAD VALENCIANA (PUCHADES-C.EUROPEA)					SENTIDO:	ENTRADA CIUDAD	
HORA	LUN 15/07/13	MAR 16/07/13	MIE 17/07/13	JUE 18/07/13	VIE 19/07/13	SAB 20/07/13	DOM 21/07/13	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	374	366	405	429	396	471	557	394	428
01-02	313	274	328	342	323	347	491	316	345
02-03	180	152	160	148	191	275	383	166	213
03-04	165	119	141	132	146	249	316	141	181
04-05	152	112	122	131	162	220	326	136	175
05-06	151	132	155	186	183	275	313	161	199
06-07	237	219	213	192	223	289	307	217	240
07-08	404	354	405	356	405	366	324	385	373
08-09	579	488	537	503	547	395	375	531	489
09-10	686	626	672	568	619	554	496	634	603
10-11	812	772	793	760	800	686	738	787	766
11-12	795	780	818	838	868	771	814	820	812
12-13	834	792	801	783	846	760	747	811	795
13-14	776	900	849	870	908	741	698	861	820
14-15	784	809	797	802	811	709	567	801	754
15-16	677	667	664	692	683	503	515	677	629
16-17	726	663	680	705	753	583	535	705	664
17-18	751	690	674	742	793	569	539	730	680
18-19	799	800	780	862	885	715	598	825	777
19-20	825	816	842	858	908	791	645	850	812
20-21	842	910	878	893	790	755	672	863	820
21-22	671	707	774	720	717	717	615	718	703
22-23	531	520	584	548	542	555	474	545	536
23-24	457	437	481	458	486	491	484	464	471

AFOROS EPOCA VERANO 2013									
AFORO Nº: 5	UBICACIÓN:	COMUNIDAD VALENCIANA (PUCHADES-C.EUROPEA)					SENTIDO:	SALIDA CIUDAD	
HORA	LUN 15/07/13	MAR 16/07/13	MIE 17/07/13	JUE 18/07/13	VIE 19/07/13	SAB 20/07/13	DOM 21/07/13	MEDIA LABORABLE	MEDIA SEMANAL
00-01	395	318	383	348	364	438	434	362	383
01-02	266	309	352	268	289	381	459	297	332
02-03	185	164	163	153	181	252	286	169	198
03-04	126	103	120	131	137	151	202	123	139
04-05	88	75	95	104	96	124	227	92	116
05-06	116	103	123	112	130	186	239	117	144
06-07	198	175	177	167	171	236	285	178	201
07-08	339	331	321	310	329	310	355	326	328
08-09	482	467	478	490	495	377	251	482	434
09-10	615	538	586	539	571	400	281	570	504
10-11	625	638	658	445	587	530	381	591	552
11-12	747	790	719	698	771	624	516	745	695
12-13	812	810	800	914	939	701	624	855	800
13-14	853	817	760	900	893	710	671	845	801
14-15	808	716	701	717	749	633	591	738	702
15-16	698	689	587	665	663	587	535	660	632
16-17	732	631	609	618	656	532	467	649	606
17-18	687	654	604	687	734	541	434	673	620
18-19	810	660	731	661	871	601	518	747	693
19-20	813	745	694	791	861	656	597	781	737
20-21	736	751	753	791	750	695	621	756	728
21-22	634	630	653	694	697	696	573	662	654
22-23	561	597	526	581	597	601	530	572	570
23-24	397	382	393	394	482	461	418	410	418

APÉNDICE 3: ESTUDIO DE RATIOS DE ATRACCIÓN DE VIAJES

datos de clientes según benchmark UR

USUARIOS	m2	ratio en laborable	ratio en sabado	laborable	sabado	total semana	total año
industrial en sector industrial	48.318	6,5	1,8	3.141	870	16.573	828.654
comercial en sector industrial	48.318	13,5	19,5	6.523	9.407	42.022	2.101.080
total sector industrial	**96.636**	**10,0**	**10,6**	**9.664**	**10.277**	**58.595**	**2.929.734**
sector comercial	**88.281**	**27,0**	**38,9**	**23.836**	**34.375**	**153.554**	**7.677.696**
TOTAL proyecto	**184.917**						**10.607.430**



ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD PARA UN PROYECTO DE CENTRO COMERCIAL EN BENIDORM. ALICANTE

Micro simulaciones.

Propuestas alternativas

DOYMO Desarrollo Organización Movilidad

unibail·rodamco

1. INTRODUCCIÓN

2

La futura construcción de un centro comercial a las afueras de Benidorm por parte de Unibail – Rodamco a requerido por parte del Ayuntamiento de un estudio de tráfico para analizar las futuras demandas y el efecto de estas sobre el viario actual y previsto.

Es muy importante para el Ayuntamiento de Benidorm el desarrollo de un proyecto que genere el menor impacto negativo sobre el viario. Conseguir un modelo de **movilidad sostenible** basándose en unos objetivos de **mejora de la calidad ambiental y la seguridad**.

El estudio analiza escenarios futuros, define prioridades y establece actuaciones para permitir alcanzar los objetivos deseados.



1. INTRODUCCIÓN . Localización.

3

El futuro emplazamiento del Centro Comercial, se ubica en un sector situado entre la autopista del Mediterráneo AP-7, la nacional N-332 y las carreteras CV-70 y CV-753.

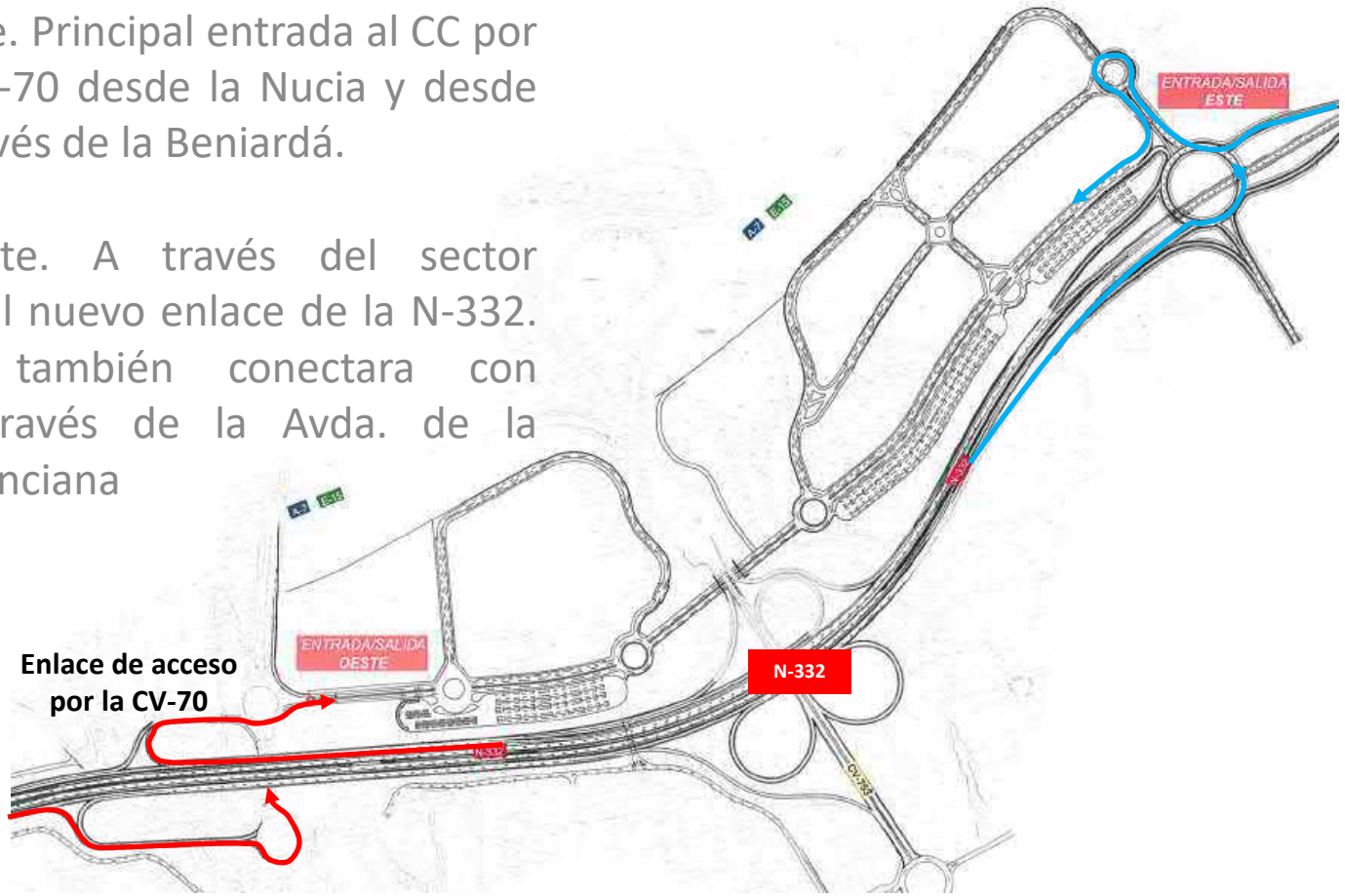


1. INTRODUCCIÓN. Características del ámbito.

El acceso al centro comercial se podrá realizar a través de los extremos del ámbito desde:

→ Enlace Oeste. Principal entrada al CC por la carretera CV-70 desde la Nucia y desde Benidorm a través de la Beniardá.

→ Enlace Este. A través del sector Industrial por el nuevo enlace de la N-332. Este enlace también conectara con Benidorm a través de la Avda. de la Comunitat Valenciana



2. TOMA DE DATOS. Trabajo de campo.

Para analizar la situación actual del ámbito de estudio se realizaron 5 aforos manuales durante las 4 horas punta de tarde del viernes 21 de Marzo y sábado 22 de Marzo de 2014 (entre las 16:30h-20:30h).

Los puntos aforados son los marcados en la imagen adjunta:

El objetivo es conocer:

- Los flujos de circulación de las vías del entorno.
- Puntos conflictivos. Las colas y retenciones que se puedan generar.

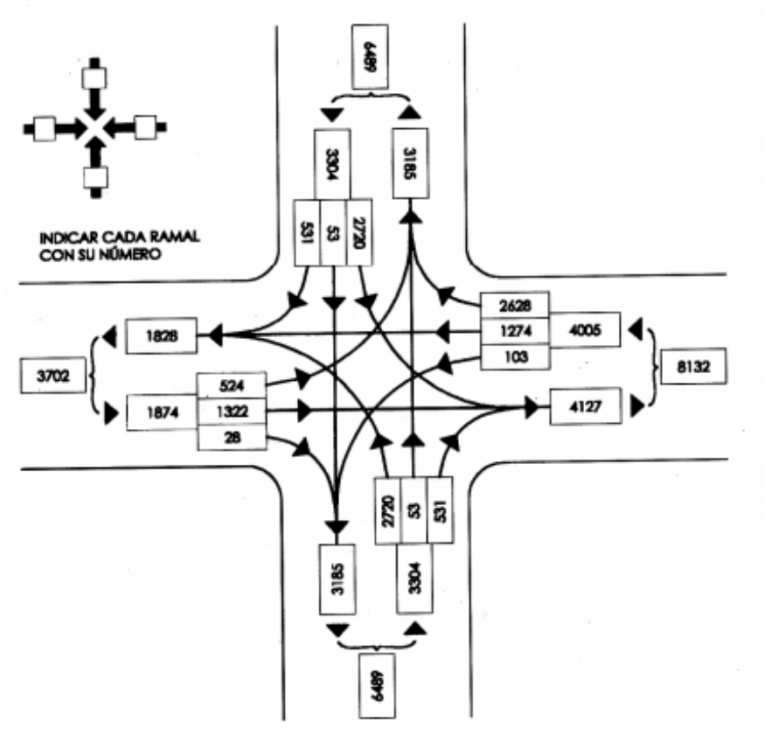


2. TOMA DE DATOS. Metodología.

La recogida de información en el trabajo de campo se ha realizado mediante **Aforos de Tráfico Manuales**. El conteo manual es un método para obtener datos de volúmenes de tráfico a través del uso de personal de campo. Estos son usados cuando la información deseada no puede ser obtenida mediante el uso de dispositivos mecánicos. Se trata de registrar los movimientos tanto vehiculares como de peatones.

Los conteos manuales son usados frecuentemente para comprobar la exactitud de los contadores mecánicos. Al igual que con los mecánicos también permite la clasificación de vehículos por tamaño, tipo, número de ocupantes y otras características.

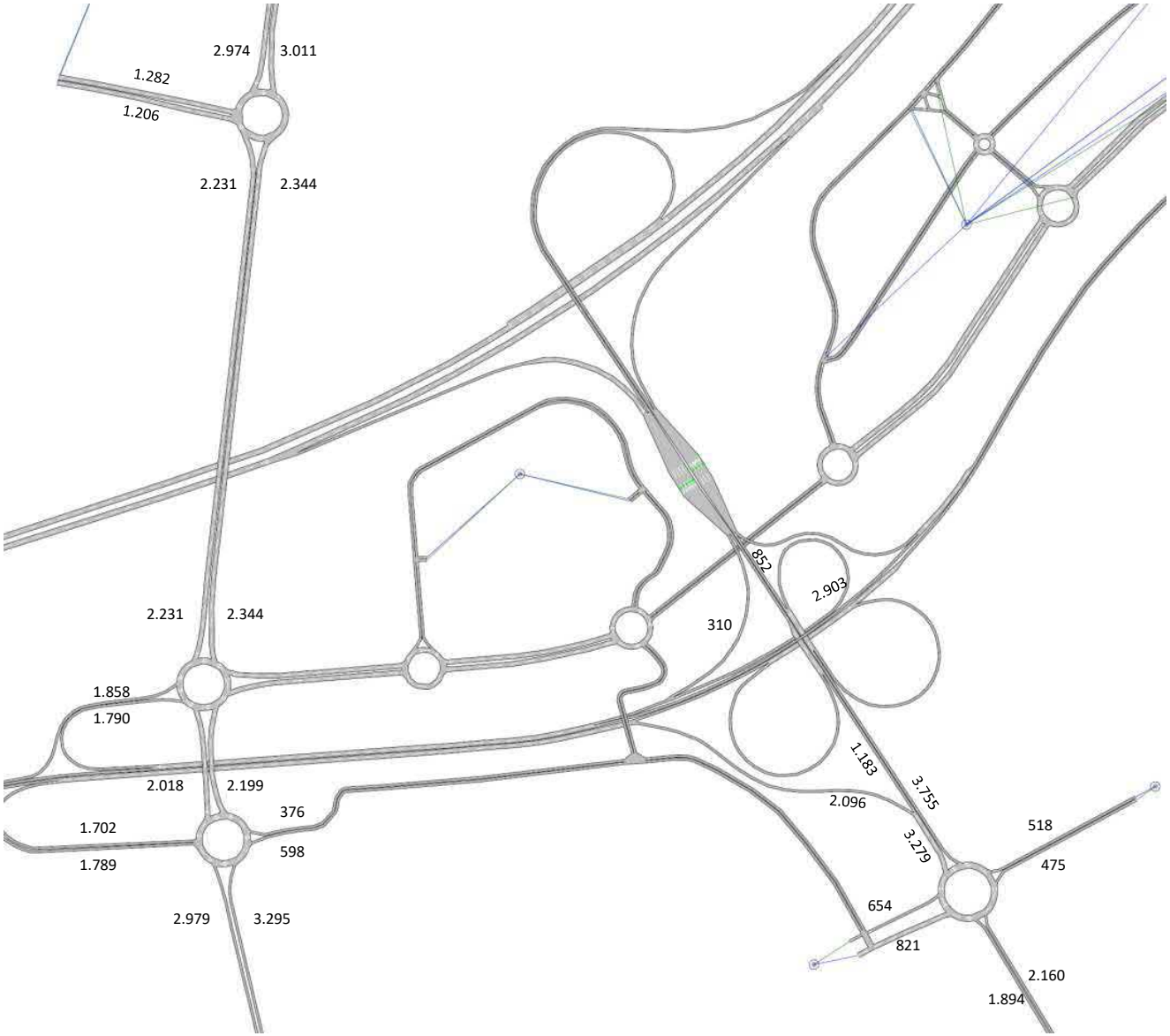
Este tipo de recuento también es practico para tomar datos en periodos concretos como las horas punta de mañana o tarde.



2. TOMA DE DATOS. Resultados aforos. Viernes tarde (4h).

Los resultados obtenidos en las 4 horas de aforo de un viernes tarde muestran unas intensidades sobre los 3.000 veh. en la entrada a Benidorm por la ctra. CV-70.

Pese a estas intensidades las colas registradas fueron puntuales y en todo momento los tiempos de espera eran mínimos.



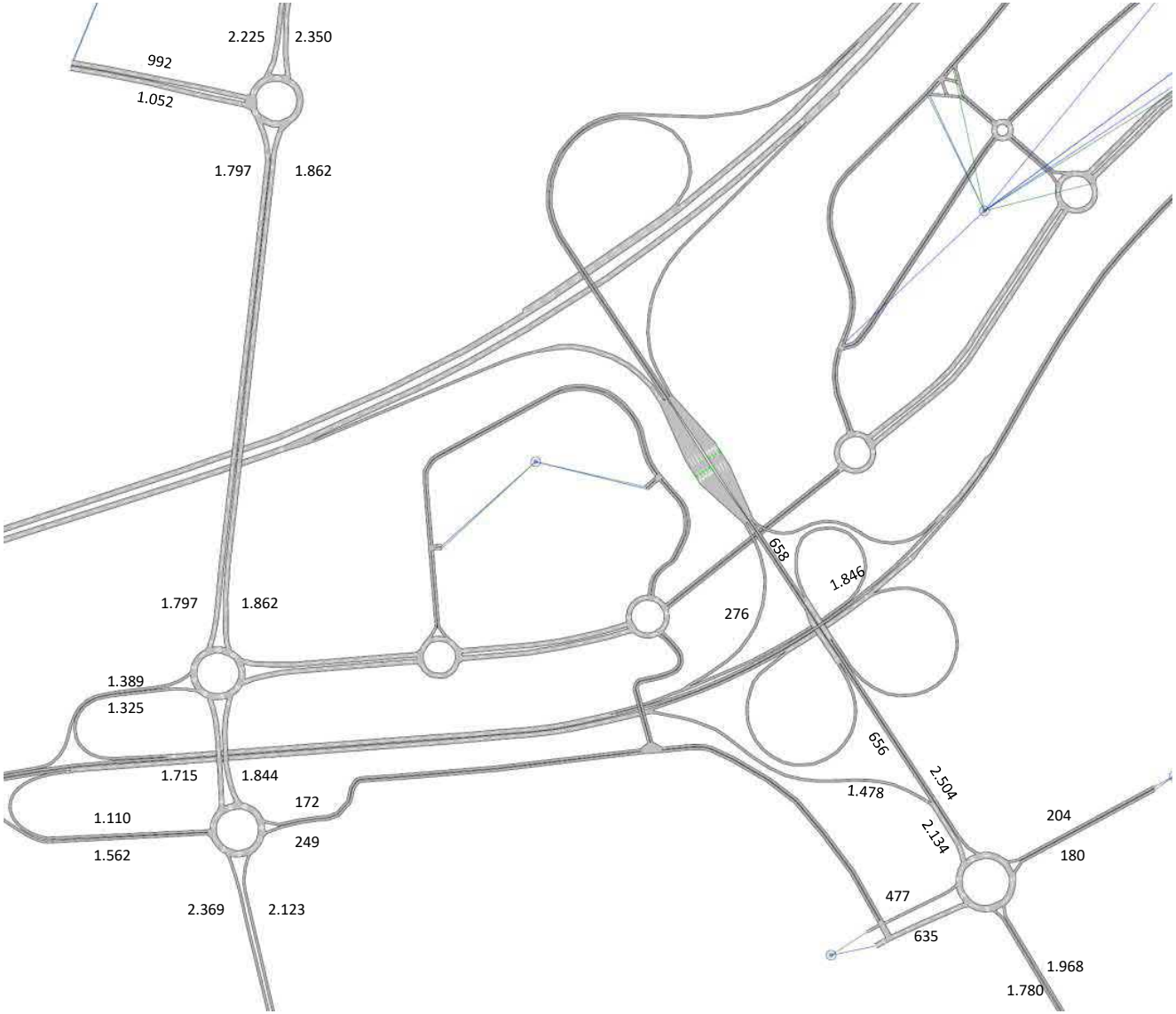
2. TOMA DE DATOS. Resultados aforos. Sábado tarde (4h).

En sábado tarde los aforos realizados muestran un descenso importante de las intensidades respecto un día laborable.

Los factores de disminución son:

•Época del año. Los aforos se han realizado en el mes de Marzo por lo que no es el momento punta del turismo en Benidorm.

•Equipamientos del entorno. No existen ningún polo de atracción importante (Terra Mítica esta cerrado hasta Abril).



2. TOMA DE DATOS. Trabajo de gabinete.

Para completar el análisis del ámbito de estudio se ha obtenido información de diversas fuentes:

Unibail-Rodamco:

- Estudios de mercado
- Superficies del sector
- Programa de las parcelas comerciales
- Estudios de tráfico previos
- Planos de accesos aprobados
- Fotografías aéreas del entorno

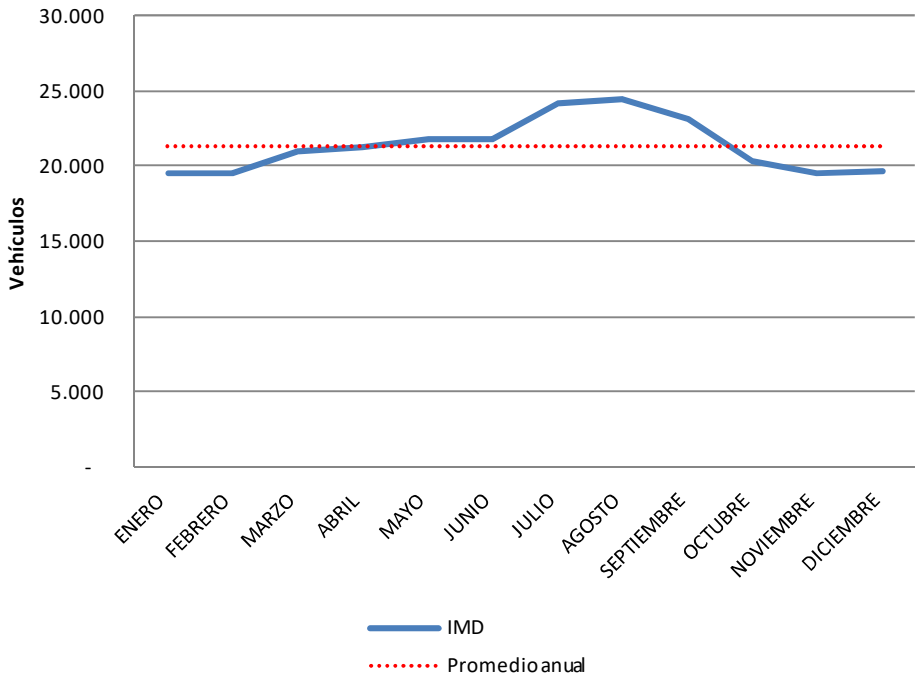
Fomento. Mapa de tráfico: Espira A-156-5 ctra. N-332

- IMD 12 meses (2012)
- IMD semana media (2012)
- Intensidades horarias medias en las 24h del día medio (viernes y sábado)
- Histórico

2. TOMA DE DATOS: Datos de tráfico.

Los datos obtenidos de la espira se han utilizado para aplicar un factor con el que extrapolar los datos obtenidos en Marzo a los meses de mayor intensidad de trafico (verano). Los resultados de la espira indican:

Estación	Mes	IMD	Promedio anual	%
A-156-5	ENERO	19.564	21.365	-8,43%
A-156-5	FEBRERO	19.495	21.365	-8,75%
A-156-5	MARZO	21.052	21.365	-1,47%
A-156-5	ABRIL	21.250	21.365	-0,54%
A-156-5	MAYO	21.810	21.365	2,08%
A-156-5	JUNIO	21.805	21.365	2,06%
A-156-5	JULIO	24.219	21.365	13,36%
A-156-5	AGOSTO	24.494	21.365	14,64%
A-156-5	SEPTIEMBRE	23.112	21.365	8,18%
A-156-5	OCTUBRE	20.366	21.365	-4,68%
A-156-5	NOVIEMBRE	19.585	21.365	-8,33%
A-156-5	DICIEMBRE	19.631	21.365	-8,12%



El crecimiento del tráfico en el mes de Agosto respecto al mes de Marzo es del **16,3%**
Este factor se ha aplicado a las intensidades medidas en la campaña de aforos.

3. DEMANDA GENERADA.

Los cálculos de demanda generada se ha realizado basándose en el documento Indicadores de Movilidad en los Grandes Equipamientos Comerciales derivado de un estudio sobre el comportamiento de estos.

Este documento surge de la colaboración entre la Dirección General de Comercio (DGC) conjuntamente con la Dirección General de Carreteras, la Dirección General de Transporte y Movilidad y la Autoridad de Transporte Metropolitano (ATM) de Barcelona y la Autoridad Territorial de la Movilidad del Camp de Tarragona.

Este es un documento de indicadores de movilidad en los grandes equipamientos comerciales, mediante el análisis de las metodologías y los resultados de diferentes estudios de evaluación de la movilidad generada y a partir de la recopilación de datos in situ, con el objetivo de establecer una serie de recomendaciones para mejorar la movilidad a los grandes equipamientos comerciales.

A continuación se detallan estos indicadores recomendables, clasificados en dos tipologías: metodológicos y temáticos.

3. DEMANDA GENERADA.

INDICADORES METODOLÓGICOS

En los diversos estudios analizados se ha podido comprobar cómo a la hora de cuantificar la demanda generada por un nuevo equipamiento comercial, se realizan hipótesis muy dispares sobre aspectos como la distribución modal de los viajes previstos, las ratios de generación de viajes, etc. Por este motivo y con el fin de ofrecer una visión homogénea de los principales aspectos comentados, se han elaborado unos indicadores metodológicos que se aconseja utilizar en los estudios de evaluación de la movilidad generada.

Estos indicadores son:

- Ratios de generación de viajes por superficie de venta
- Aplicación de la distribución modal de los viajes generados
- Ocupación de los vehículos
- Aplicación de curvas de movilidad

3. DEMANDA GENERADA.

INDICADORES TEMÁTICOS

Una vez planteados los aspectos básicos que afectan a la metodología del estudio, se definen unos indicadores temáticos referentes a principales modos de transporte, con la finalidad de establecer unas condiciones mínimas de accesibilidad recomendables que consideran convenientes que se tengan en cuenta en los estudios de evaluación de la movilidad generada de los establecimientos comerciales.

Estos son:

1. Indicadores referentes a las condiciones de accesibilidad en vehículo privado
   - Nivel de servicio de los cruces en el entorno del establecimiento en hora punta
   - Accesos a los aparcamientos



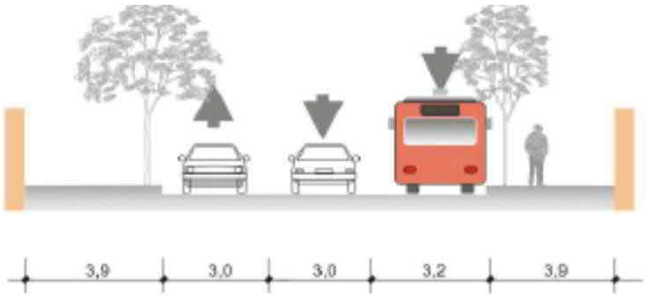
3. DEMANDA GENERADA.

INDICADORES TEMÁTICOS

2. Indicadores referentes a las condiciones de accesibilidad en transporte público
   - Comodidad del transporte público en hora punta
   - Cobertura de la parada de autobús
   - Necesidades de oferta viaria específica para el transporte público
   - Paradas y vehículos adaptados de transporte público adaptados a PMR
   - Coordinación de los autobuses con los turnos de trabajo







3. DEMANDA GENERADA.

INDICADORES TEMÁTICOS

3. Indicadores referentes a las condiciones de accesibilidad a pie y bicicleta
   - Anchura mínima útil de las aceras que forman parte de los itinerarios de acceso a pie. En este sentido, se aconseja que al menos tengan una anchura útil de 2,5 m. Se entiende como anchura útil la distancia entre fachadas (si hay escaparates a partir de 0,5 m de la fachada) y los alcorques de los árboles, papeleras o cualquier otro obstáculo que impida el paso los peatones.
   - Accesibilidad en bicicleta





3. DEMANDA GENERADA.

En el ámbito de estudio se prevén dos tipos de actividad: un sector industrial situado en la zona Este y otro comercial ubicado en la zona Oeste. Dentro del sector industrial se ha realizado una modificación del plan que permitirá el uso comercial. Las superficies de este ámbito son:

TABLA 1 Superficies útiles

Actividad	Superficie de cálculo (m2). Según P.P. 3/1
SECTOR INDUSTRIAL	96.636,00
SECTOR COMERCIAL	88.281,00
	184.917

Para calcular los viajes atraídos se han aplicado ratios relativos a la superficie construida prevista de cada actividad:

TABLA 2 RATIOS DE ATRACCIÓN (por cada 100m2 actividad)

Actividad	Laborables		Sabados	
	usuarios	trabajadores	usuarios	trabajadores
SECTOR INDUST./ COMERC.	10,0	1,6	10,6	1,5
SECTOR COMERCIAL	27,0	1,7	38,9	1,9

Los ratios aplicados se han extraído del comportamiento de centros de comerciales similares al proyectado.

3. DEMANDA GENERADA.

Aplicando los ratios de atracción se ha obtenido una previsión de afluencia para el centro comercial de:

TABLA 3 ATRACCIÓN (viajes personas/dia)

Actividad	Laborables		Sabados	
	usuarios	trabajadores	usuarios	trabajadores
SECTOR INDUST./ COMERC.	9664	1546	10277	1401
SECTOR COMERCIAL	23836	1501	34375	1677
TOTAL	**33499**	**3047**	**44651**	**3079**
		LABORABLE		SÁBADO
Atracción total de personas		**36.546**		**47.730**
Atracción de la zona comercial		**25.337**		**36.052**

La afluencia al ámbito comercial, en exclusivo, supone 8 millones de visitas anuales:

25.337 x 5 (días laborables) = **126.685 (lunes a viernes)**
126.685 + 36.052 (sábados) = **162.737 (total semana)**

162.737 x 52 semanas = **8.462.324 (anual)**

La cifra resultante con la que se ha trabajado es algo mayor a la esperada por Unibail-Rodamco lo que nos permite trabajar con unos márgenes de seguridad.

3. DEMANDA GENERADA.

Las hipótesis de reparto modal se han extraído de la estadística de comportamiento de centros similares dentro de la franja alta del uso del vehículo privado debido a la localización extraurbana del centro comercial. Por tanto estos ratios son superiores a la media del PMUS de Benidorm ya que por las características concretas del ámbito de estudio no se pueden aplicar, además esto nos permite una vez más mantenernos dentro del margen de seguridad. Los datos de ocupación por vehículo se han obtenido de centros similares.

REPARTO MODAL (% de viajes en turismo)

Actividad	Laborables		Sabados	
	usuarios	trabajadores	usuarios	trabajadores
SECTOR INDUST./ COME	81%	75%	87%	75%
SECTOR COMERCIAL	86%	75%	87%	75%

OCUPACIÓN MEDIA (personas /turismo)

Actividad	Laborables		Sabados	
	usuarios	trabajadores	usuarios	trabajadores
SECTOR INDUST./ COME	1,81	1,18	1,84	1,18
SECTOR COMERCIAL	2,50	1,18	2,55	1,18

Aplicando las hipótesis de reparto modal y ocupación de vehículos se obtiene una previsión de vehículos atraídos en laborable y en sábado de:

ATRACCIÓN (vehiculos/dia)

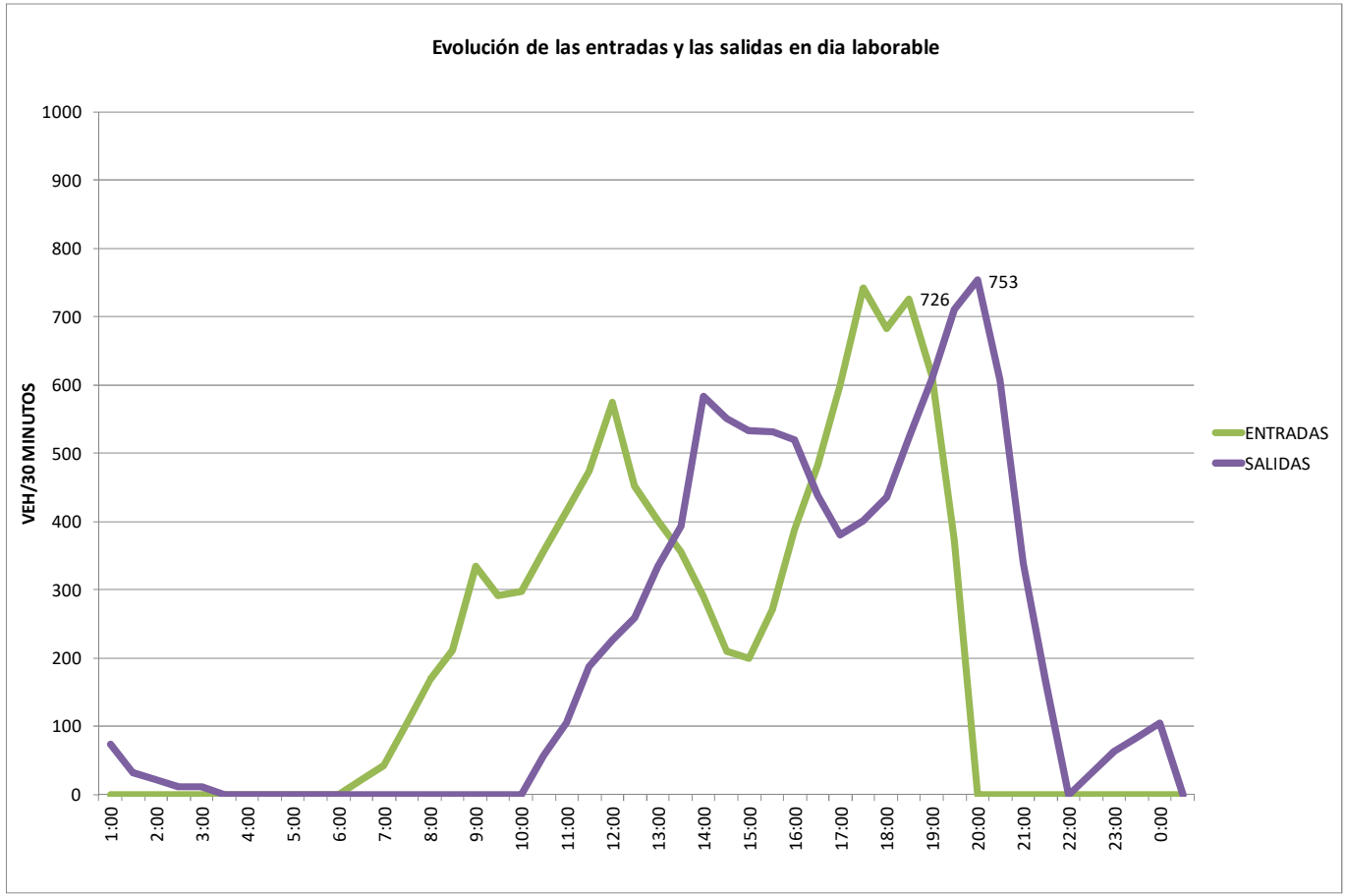
Actividad	Laborables		Sabados	
	usuarios	trabajadores	usuarios	trabajadores
SECTOR INDUST./ COMERC.	4.325	983	4.859	891
SECTOR COMERCIAL	8.200	954	11.728	1.066
TOTAL	**12525**	**1937**	**16587**	**1957**

DOYMO Desarrollo Organización Movilidad

unibail·rodamco

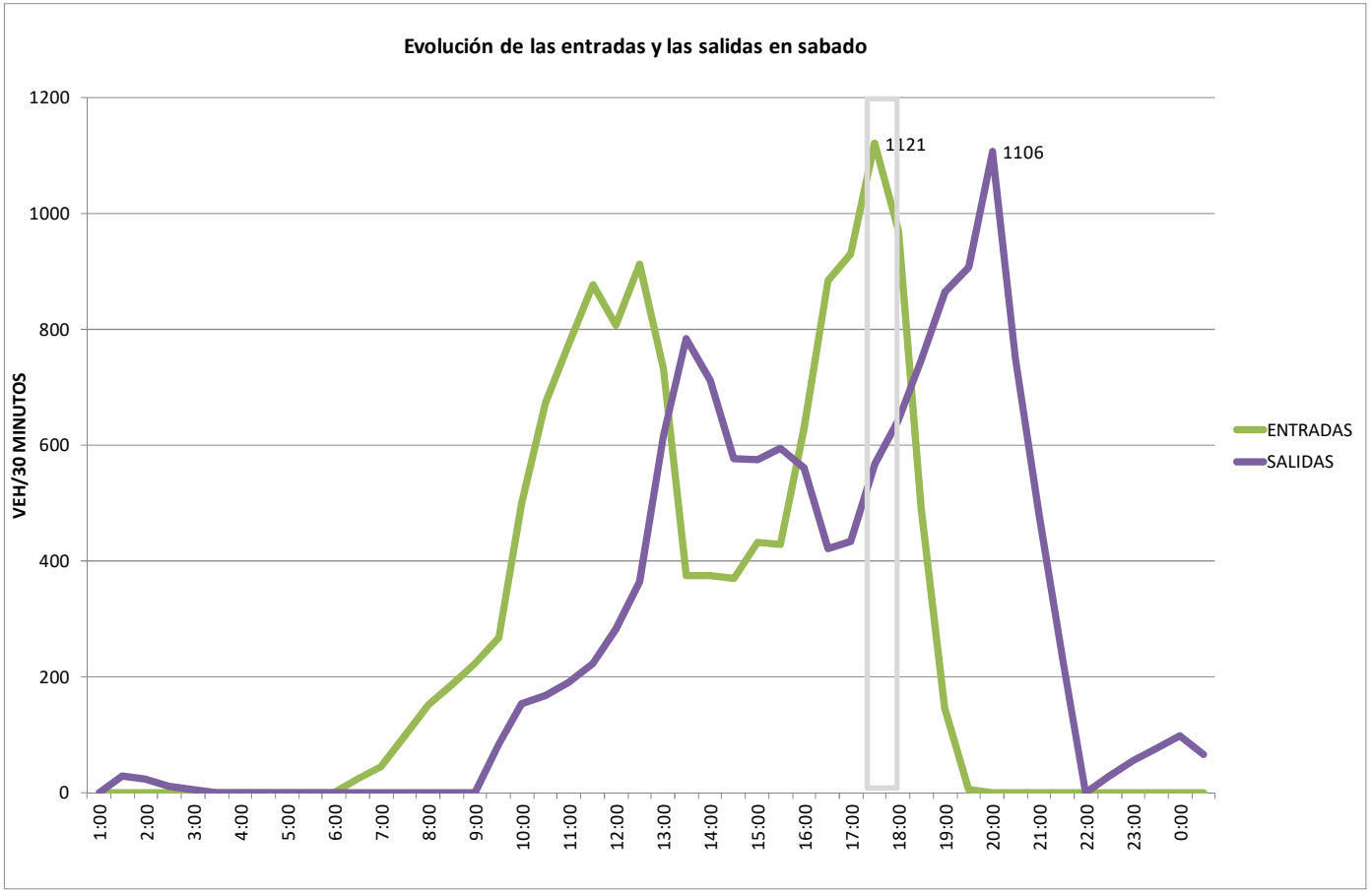
3. DEMANDA GENERADA. Flujos horarios previsto en laborable.

Las graficas siguientes muestran las distribución horaria prevista para las llegadas y salidas del centro comercial de vehículos en un día laborable.



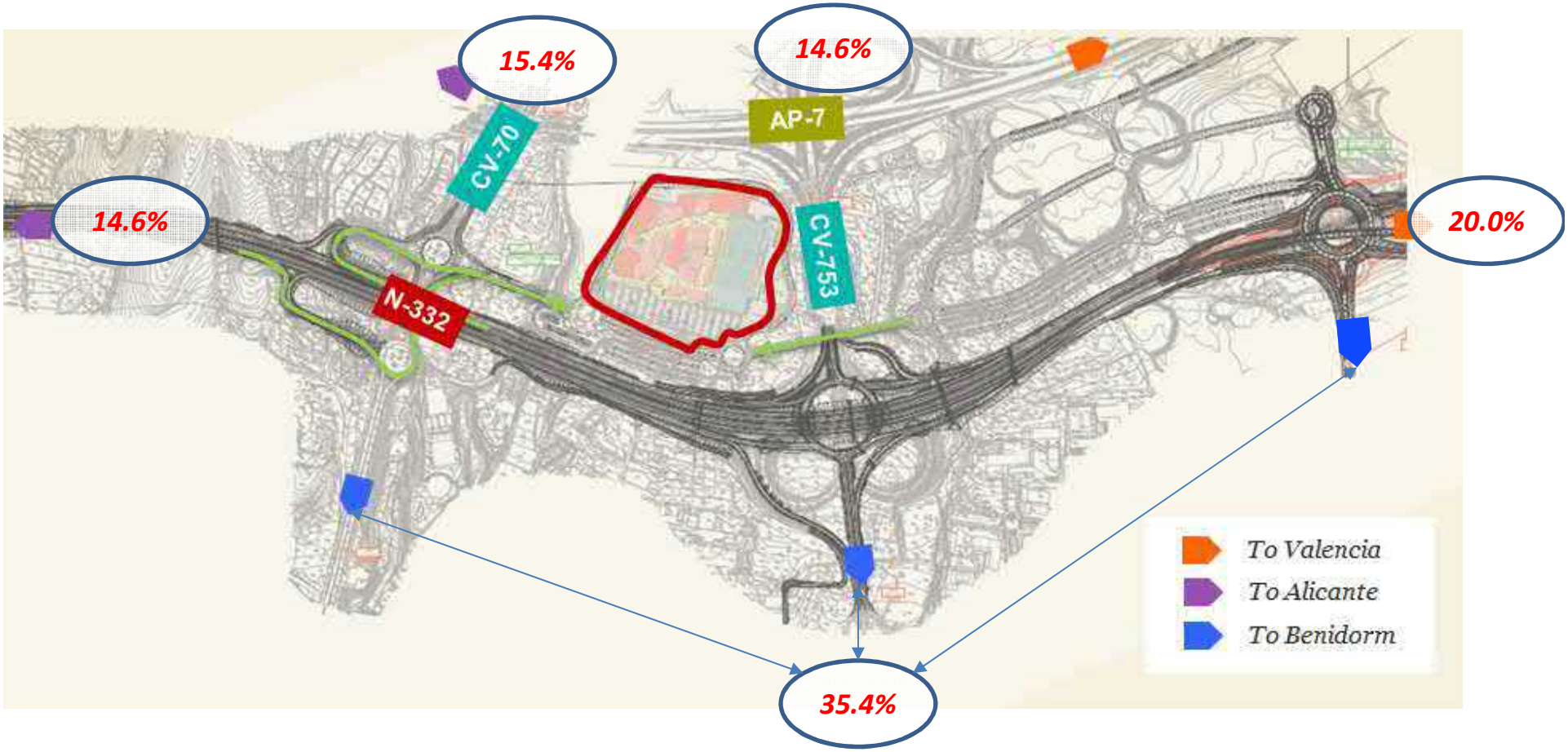
3. DEMANDA GENERADA. Flujos horarios previsto en sábado.

Las graficas siguientes muestran las distribución horaria prevista para las llegadas y salidas del centro comercial de vehículos en sábado.



4. EFECTO DEL CENTRO COMERCIAL. ORIGENES DE LOS VIAJES.

Se ha actualizado la previsión de origen de los viajes al centro comercial basada en los estudios de mercado y consensuada con el Ayuntamiento de Benidorm. Los porcentajes resultantes son los de la figura adjunta. La ciudad de Benidorm aporta aproximadamente 1/3 de los viajes.



5. CONTENIDO DEL ESTUDIO

A petición de Unibail-Rodamco se ha redactado el presente informe de actualización de los estudios realizados en 2014 con la modelización en Aimsun (ver anejo 4) de escenarios siguiente:

- Escenarios E0. Situación actual. Recalibrada con los aforos aportados por el Ayuntamiento de Benidorm (hora punta de un viernes de agosto).

- E1. Escenario de proyecto: efecto del centro comercial incluyendo el futuro enlace de la N-332 con todos sus ramales, la carretera de las discotecas y la no conexión con la rotonda de la CV-70 (sin actuaciones complementarias).

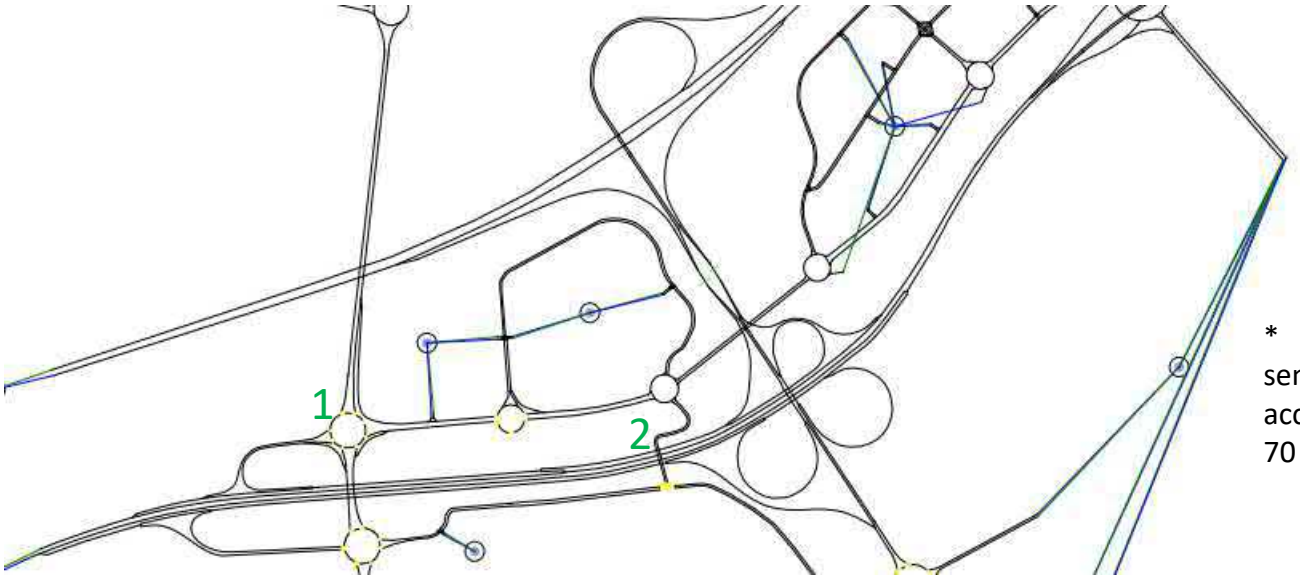
- E2 y E3 A. Escenarios donde las actuaciones se limitan al perímetro de Fomento y Ayuntamiento debido a las restricciones de conexión en la CV-70. Con la demanda actual y del centro comercial.

Actualizaciones 2018. Escenario E3 B - C - D. Como petición del Ayuntamiento de Benidorm se han realizado nuevas simulaciones: **E3 B** eliminando el giro a la izquierda hacia el paso inferior desde el vial de servicio; **E3 C y D** suprimiendo un sentido entre el paso inferior y los juzgados. Para ello se ha tomando como base el escenario E3 A.

5. CONTENIDO DE ESTUDIO

A parte de estos escenarios que se han considerado como los más adecuados se han realizados otras simulaciones que se presentaran dentro de los anejos (Anejo 2: Alternativas restantes analizadas).
El resto de escenarios planteados (ver anejo 2) son:

- E4. Escenario Ayuntamiento. Con la demanda actual y del centro comercial se modeliza la propuesta de una rotonda semaforizada en la carretera CV-70.
- E5. Escenario E1 + Conexión del centro comercial con la CV-70 y semaforización interior *, Creación de una rotonda partida semaforizada en la intersección 1.
- E6. Escenario E1 + Conexión del centro comercial con la CV-70 y semaforización interior *, Creación de una rotonda partida semaforizada en la intersección 1 y Mejora del enlace entre el vial paralelo (2).

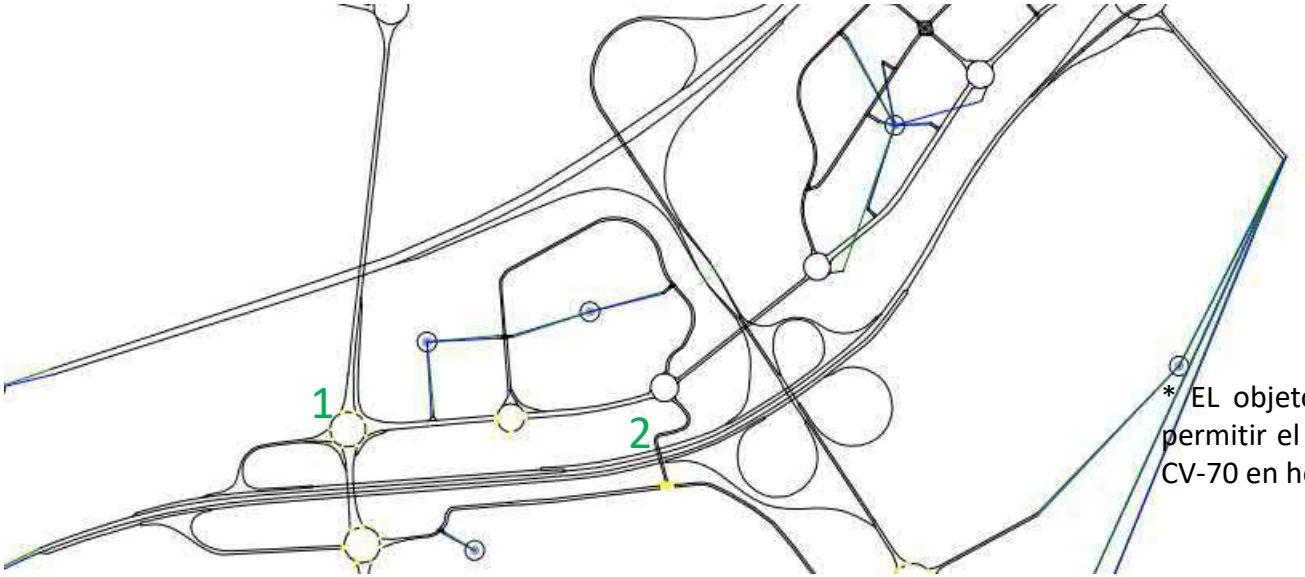


* EL objeto de la semaforización es permitir el acceso al la rotonda de la CV-70 en hora valle

5. CONTENIDO DE ESTUDIO

El resto de escenarios planteados (ver anejo 2) son:

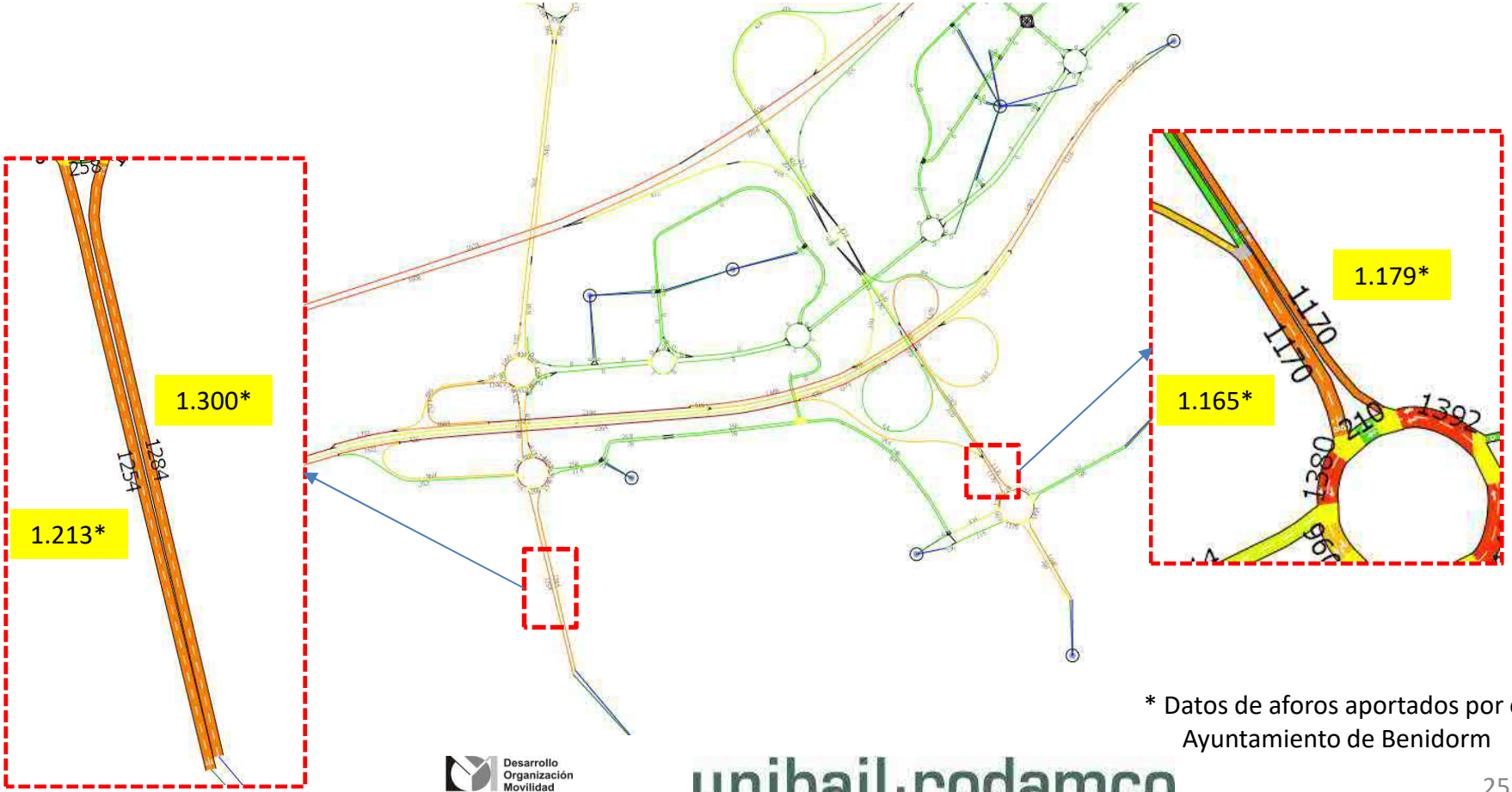
- E7. Escenario E1 + Conexión del centro comercial con la CV-70 y semaforización interior *, Paso inferior en doble sentido bajo la rotonda de la intersección 1.
- E8. Escenario E1 + Conexión del centro comercial con la CV-70 y semaforización interior *, Paso inferior en sentido Benidorm (un solo carril) bajo la rotonda de la intersección 1.
- E9. Escenario E4 + Mejora del enlace entre el vial paralelo (2) a la N-332 y el sector comercial.
- E10. En base a las restricciones indicadas a las propuestas en el enlace de la carretera CV-70 se presenta un escenario sin ninguna actuación sobre la glorieta (semaforización o paso inferior) y sin conexión del sector comercial hacia la CV-70.



* EL objeto de la semaforización es permitir el acceso al la rotonda de la CV-70 en hora valle

6. RECALIBRADO DE ESCENARIO ACTUAL

El escenario representativo de la situación actual (E0) se ha calibrado con los aforos facilitados por el Ayuntamiento en base a la IHP (Intensidad de Hora Punta) del mes de Agosto de 2015. La figura adjunta muestra de forma comparada el IHP de agosto de 2015 con los resultados del modelo de simulación.

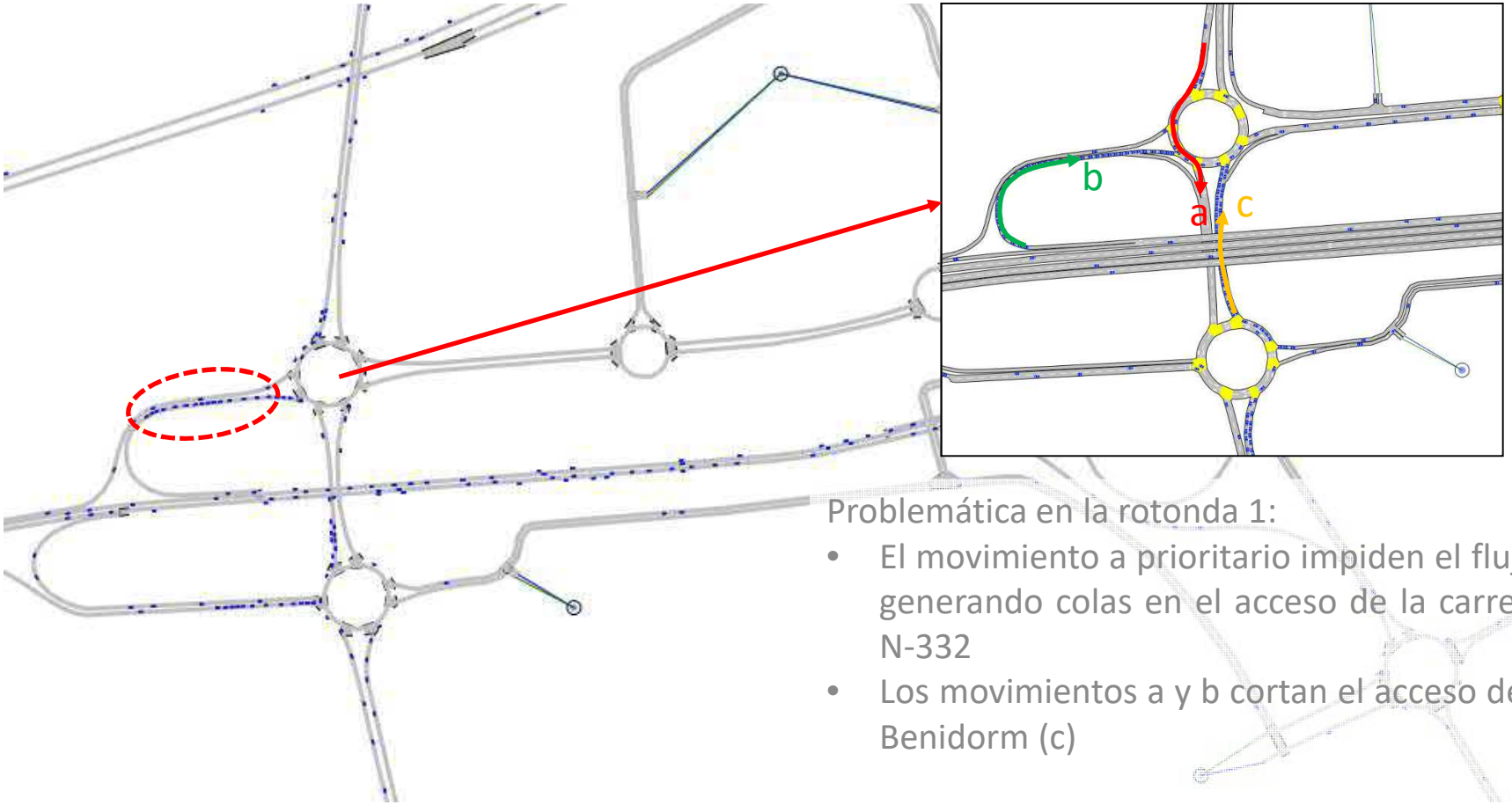


* Datos de aforos aportados por el Ayuntamiento de Benidorm

Modelización de los escenarios

6. ESCENARIOS. E0

La situación actual sin el centro comercial presenta retenciones en la CV-70 y en los ramales de acceso desde la N-332.



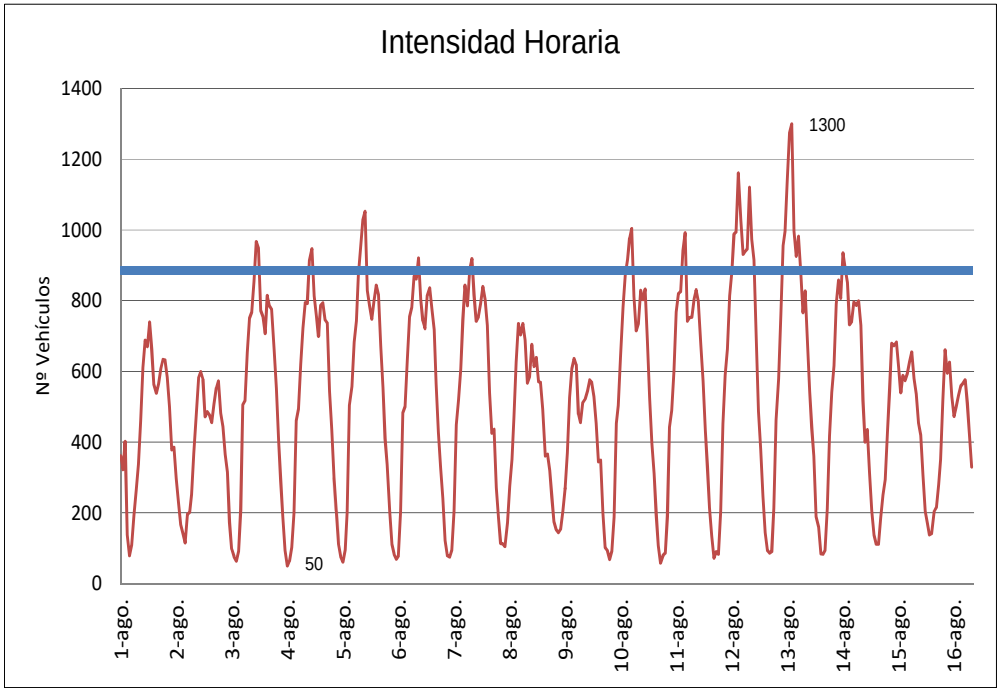
Problemática en la rotonda 1:

- El movimiento a prioritario impiden el flujo b, generando colas en el acceso de la carretera N-332
- Los movimientos a y b cortan el acceso desde Benidorm (c)

6. ESCENARIOS. E1

El Escenario 1 incorpora a la situación actual las demandas del centro comercial sin modificar la red. Como tráfico base, no relacionado con el centro comercial, se ha tomado la hora punta de las tardes del mes de agosto, descartando la punta del acceso a la playa de las mañanas que no coincide con el horario punta del centro comercial.

Ello supone aplicar un coeficiente de 0.69 al tráfico base de partida (matriz de viajes exteriores).

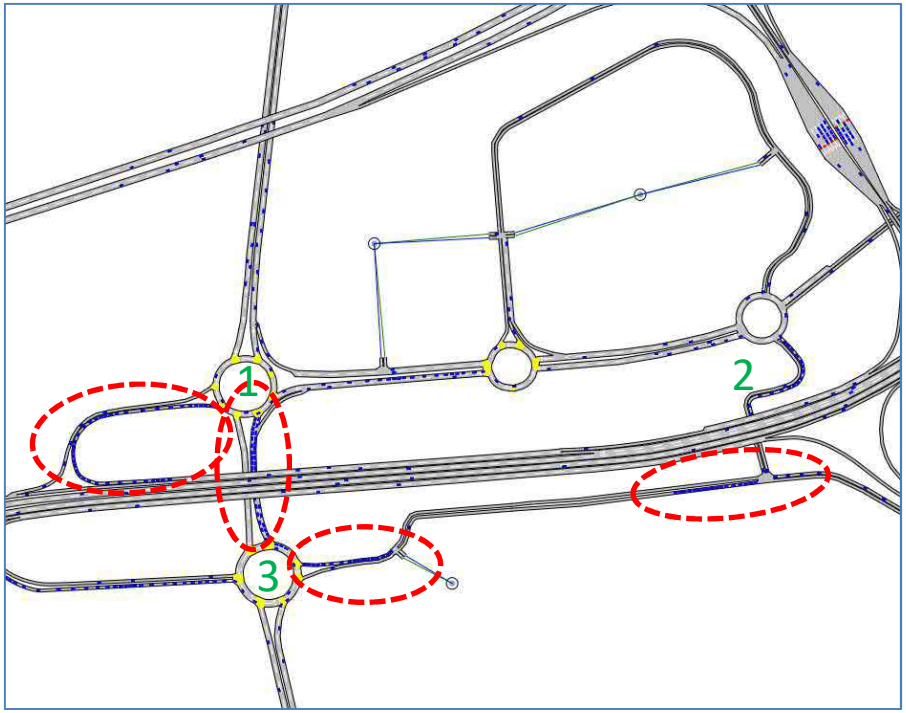


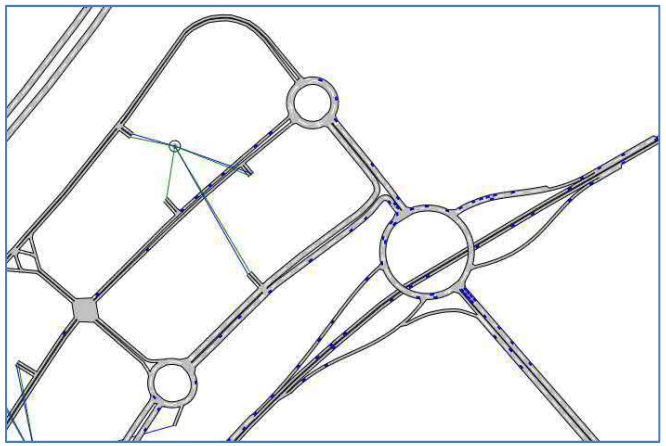
Estación	Mes	IMD	Promedio anual	%
A-156-5	ENERO	19.564	21.365	-8,43%
A-156-5	FEBRERO	19.495	21.365	-8,75%
A-156-5	MARZO	21.052	21.365	-1,47%
A-156-5	ABRIL	21.250	21.365	-0,54%
A-156-5	MAYO	21.810	21.365	2,08%
A-156-5	JUNIO	21.805	21.365	2,06%
A-156-5	JULIO	24.219	21.365	13,36%
A-156-5	AGOSTO	24.494	21.365	14,64%
A-156-5	SEPTIEMBRE	23.112	21.365	8,18%
A-156-5	OCTUBRE	20.366	21.365	-4,68%
A-156-5	NOVIEMBRE	19.585	21.365	-8,33%
A-156-5	DICIEMBRE	19.631	21.365	-8,12%

6. ESCENARIOS. E1

El escenario E1 analiza el efecto de la implantación del centro comercial sin modificar la red. Se observa como incrementa las colas a las rotondas 1 y 3, además de congestiones en el itinerario 2 (a través del paso inferior). En el sector Este se producen colas puntuales de menor longitud.

El objetivo de este escenario es dotar de una referencia que permita la comparación con el resto.





6. ESCENARIOS. E1 Reparto de entradas y salidas

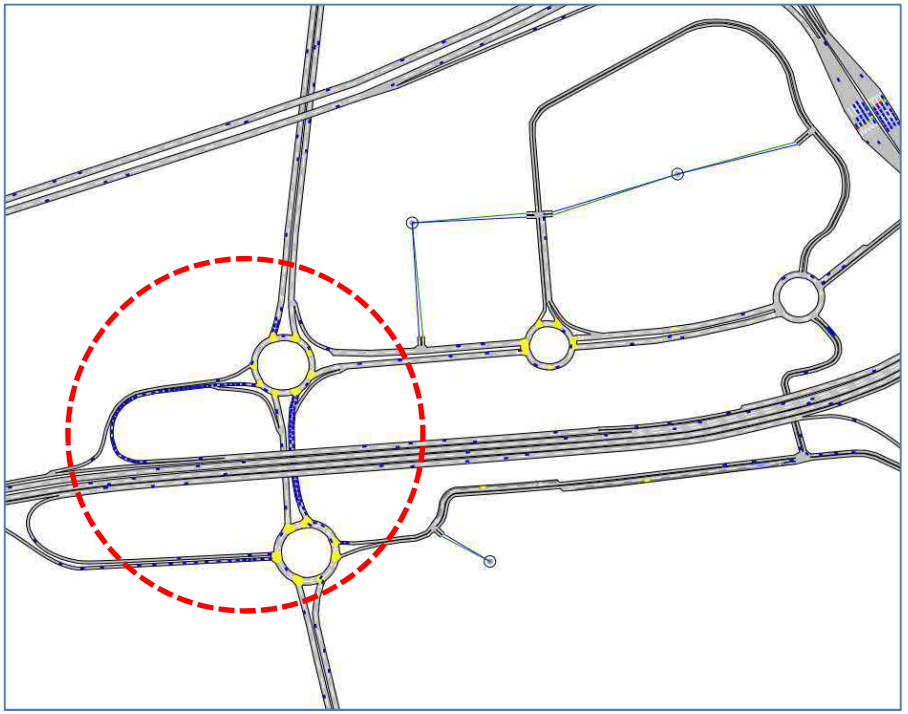


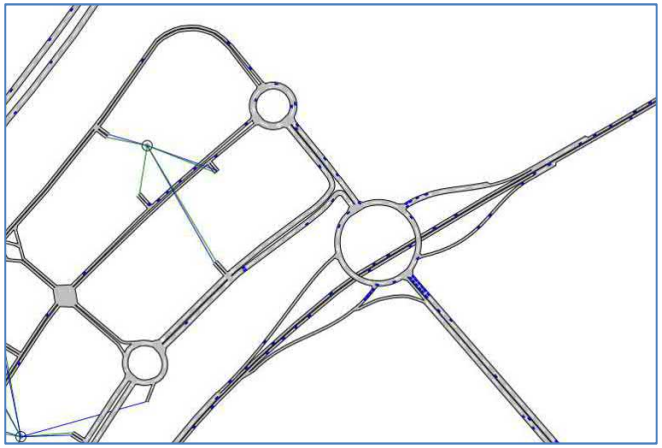
6. ESCENARIOS. E2

En base a las restricciones indicadas en el enlace de la carretera CV-70 se presenta un escenario E2 sin ninguna actuación sobre la glorieta (semaforización o paso inferior) y sin conexión del sector comercial hacia la CV-70.

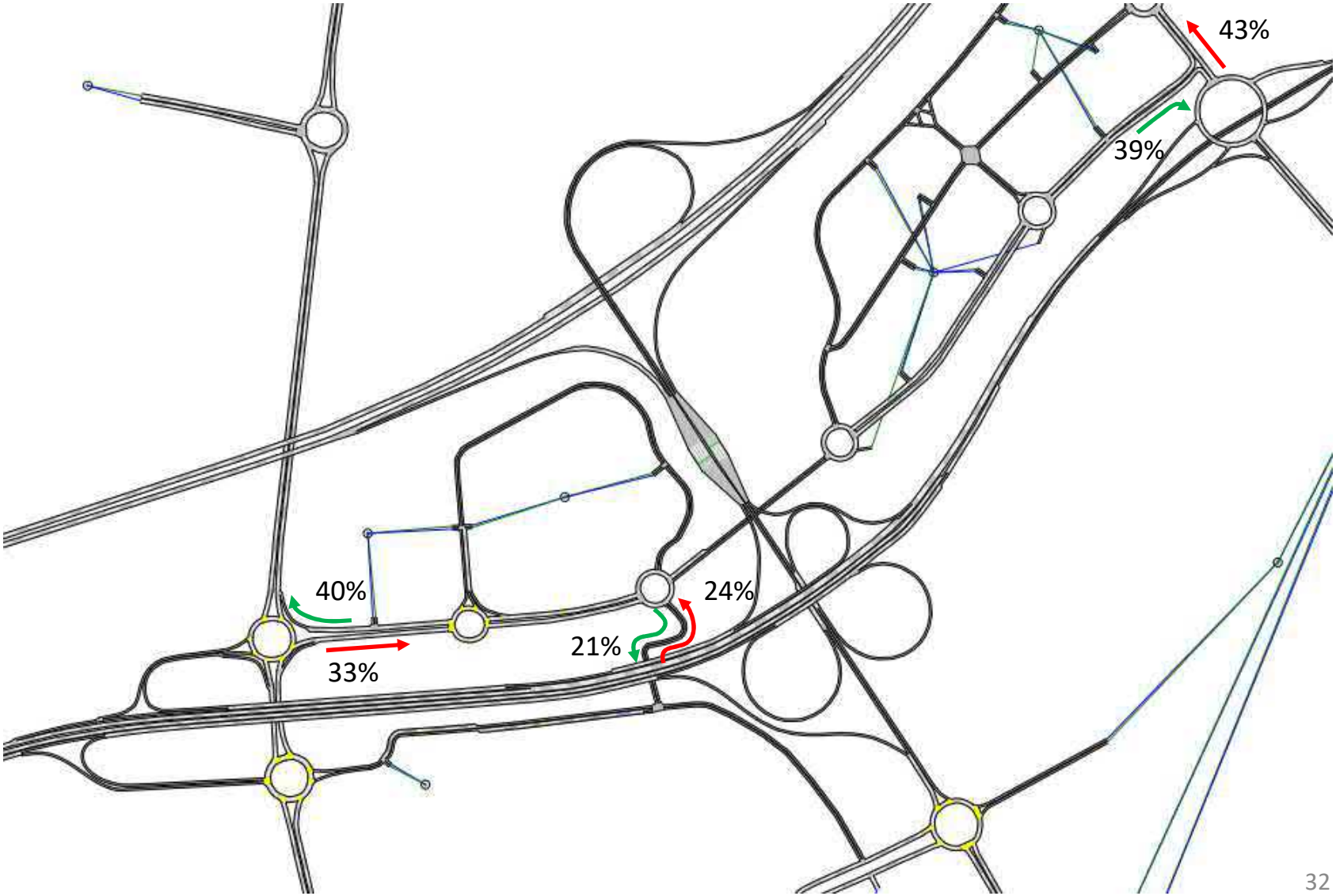
Las actuaciones de mejora propuestas para este escenario se centran en dotar de mayor capacidad el vial paralelo a la N-332 (el que conecta la CV-70 con la estación de autobuses) con un carril exclusivo para el Transporte Público con el objetivo, además, de reducir el número de vehículos privados en pro del servicio público.

Pese a la reducción de tráfico y la priorización del transporte público los problemas en la CV-70 persisten ya que los vehículos procedentes de la Nucía acceden a la glorieta con prioridad lo que genera retenciones en los otros dos accesos.



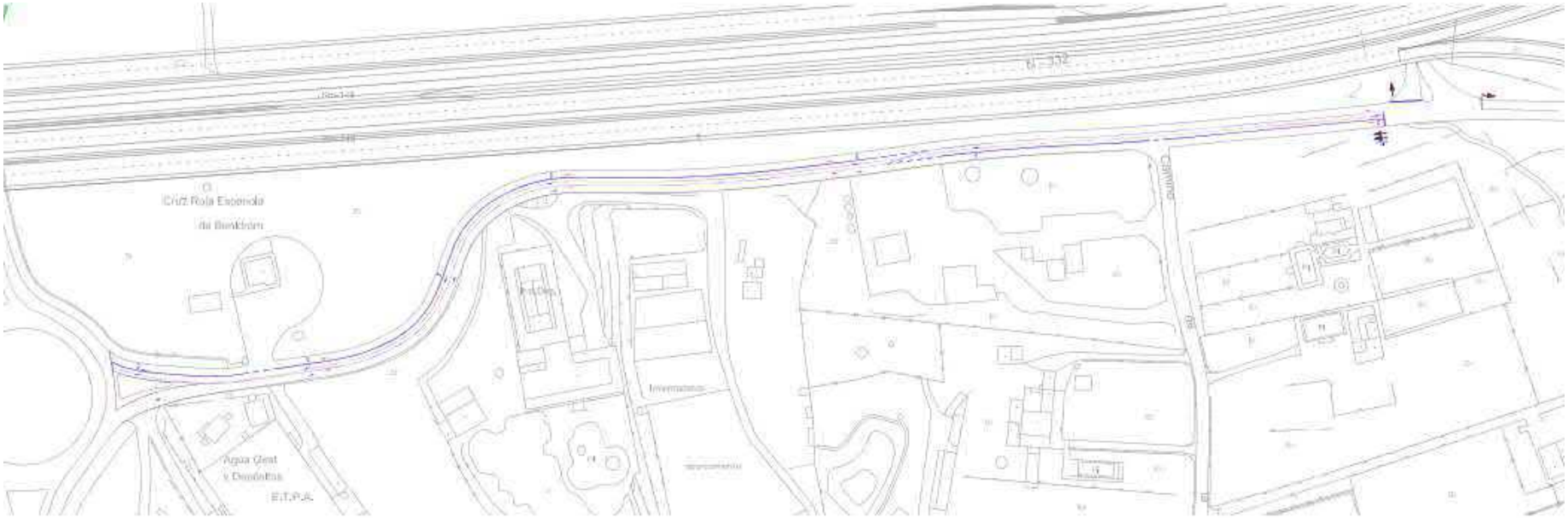


6. ESCENARIOS. E2 Reparto de entradas y salidas



6. ESCENARIOS. E2 Croquis detalles N-332

Las propuestas de este escenario son:



Un recorrido entero con tres carriles (1 + 2 dependiendo del tramo). El tramo final en sentido a la CV-70 se considera que se puede ganar espacio a la Cruz Roja para llevar el carril hasta la glorieta, en el sentido contrario se ganaría un carril antes del cruce semaforizado. Seria necesario ganar espacio en los terrenos urbanizados (contrario a la N-332).
El tramo siguiente se mantienen igual que en la actualidad con 1 carril por sentido.

6. ESCENARIOS. E2

Este escenario presenta una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas

- El vial paralelo de la N-332 gana capacidad con lo que permite crear un carril exclusivo para el transporte público.
- El acceso en transporte público es mucho más ágil (semaforizando el cruce y con prioridad).
- Si se consigue hacer funcionar adecuadamente el transporte público se puede reducir el tráfico en vehículo privado para acceder al CC con lo que aliviar la congestión durante la hora punta.
- El vial paralelo sigue abierto al resto de movimiento (desde Alicante y La Nucía) con lo que puede acceder al sector comercial desde este vial, sobretodo los procedentes de Alicante, evitando pasar por el punto más congestionado.

Desventajas

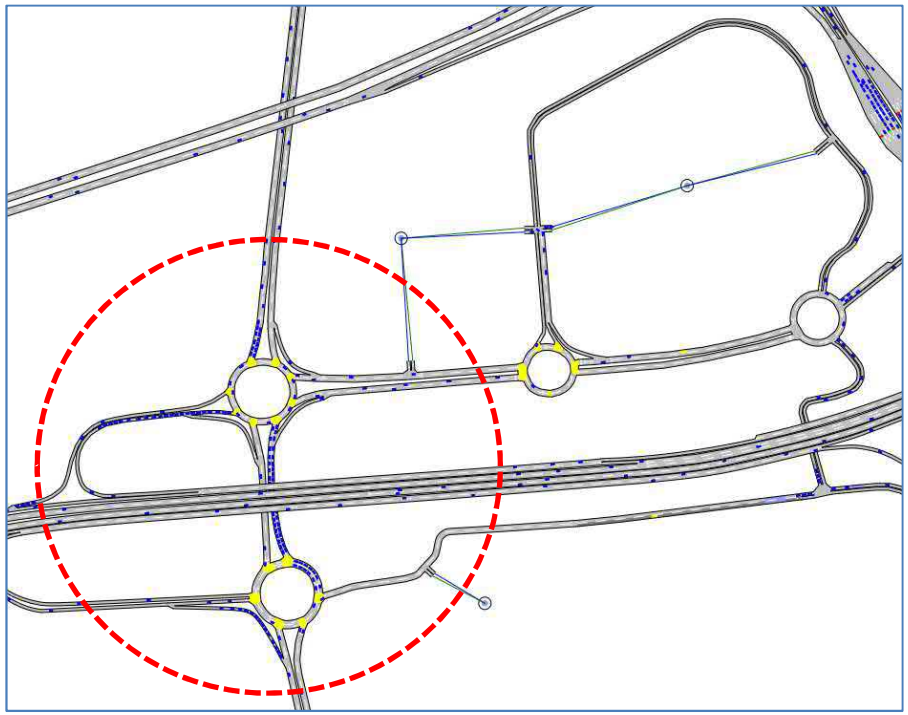
- La congestión persiste en la glorieta situada junto al sector del centro comercial ya que al no existir ningún medio (semáforos) que regule el acceso de los vehículos procedentes de la Nucía estos acceden con mayor libertar a la glorieta impidiendo el acceso de los vehículos de la N-332 y los que salen de Benidorm en dirección a la nacional o La Nucía.

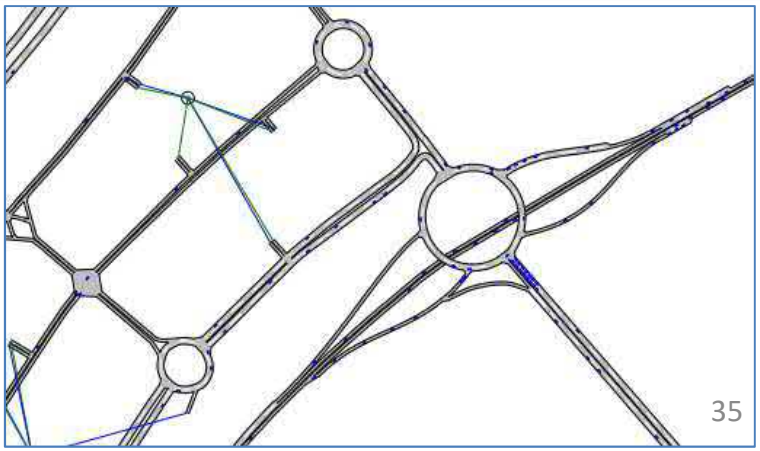
6. ESCENARIOS. E3 A

En esta alternativa se conecta el vial del sector comercial con la glorieta de la carretera CV-70. Con lo que se permite una salida más directa desde el sector hacia Benidorm y la N-332 sentido Alicante, evitando de esta manera el itinerario obligado para todos los vehículos en sentido La Nucía.

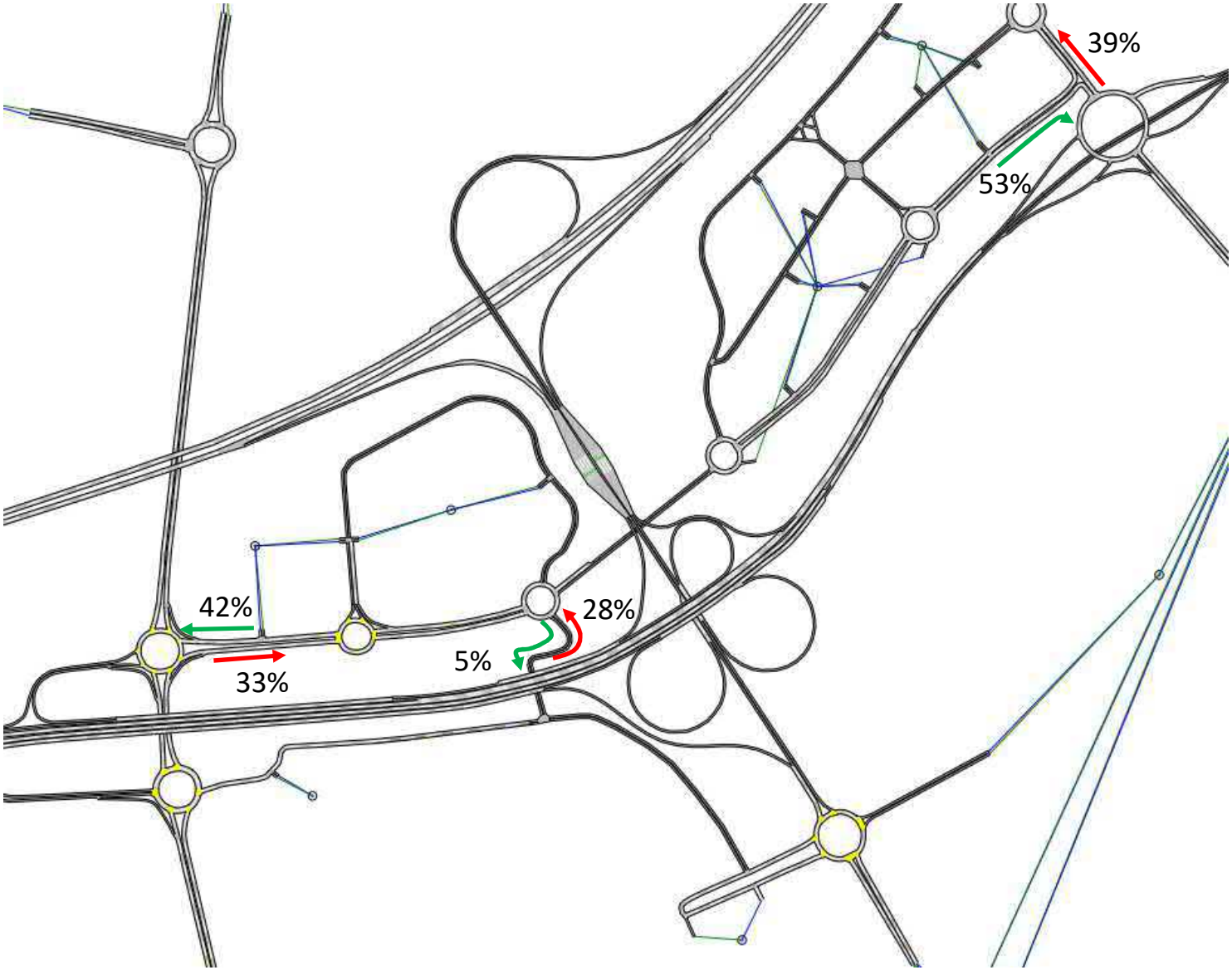
La conexión del sector comercial con la glorieta provoca que se registren colas en momentos puntuales en la carretera C-70 en la bajada de La Nucía, que a diferencia de las alternativas anteriores no disponen de un acceso tan prioritario con la salida del sector.

En parte esto también beneficia al ramal procedente de la N-332 que al no tener un flujo continuo de vehículos procedentes de La Nucía permite que accedan con mayor facilidad, reduciéndose las colas.





6. ESCENARIOS. E3 A Reparto de entradas y salidas



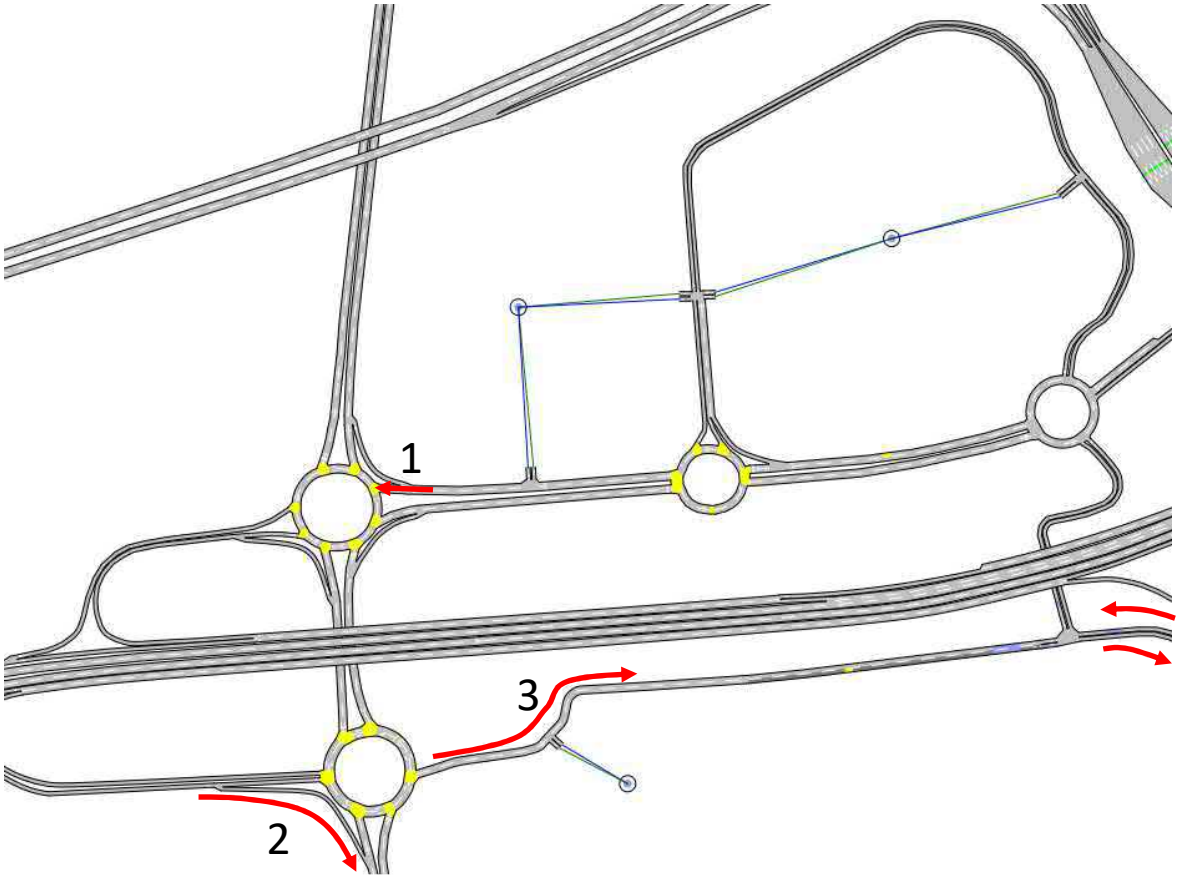
6. ESCENARIOS. E3 A Detalles

En este escenario se han omitido algunas de las restricciones impuesta en las alternativas anteriores, concretamente en éste se han desarrollado:

1- Conectar el sector comercial con la glorieta de la CV-70 y semáforo interior al CC.

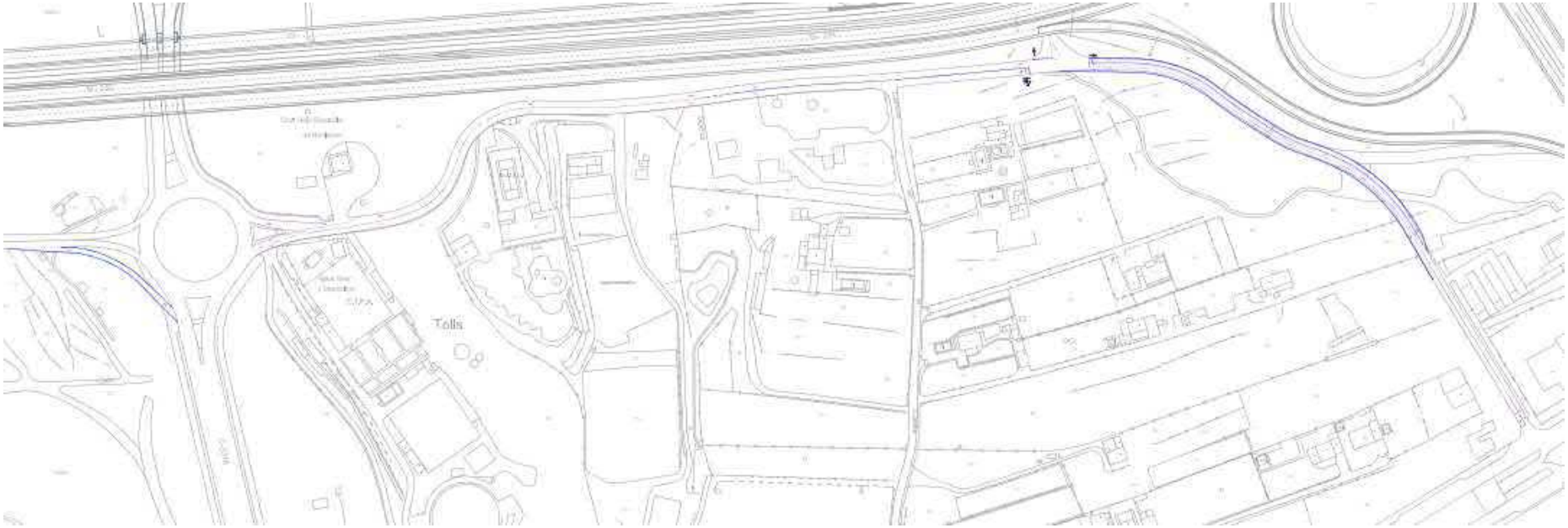
2- Nuevo ramal directo desde el ramal de salida de la CV-70 (procedentes de Alicante) hacia la Avda. Beniardá.

3- Potenciación del vial paralelo a la CV-70. Dos carriles en sentido único hasta el cruce del paso inferior. En el siguiente tramo se ha mantenido con un carril por sentido.



6. ESCENARIOS. E3 A Croquis detalles

Las propuestas de este escenario son:



En esta alternativa el recorrido del vial paralelo a la N-332, entre la CV-70 y el paso inferior pasa a ser de un solo sentido con dos carriles. Uno de los carriles será de uso exclusivo para bus y otros vehículos en caso de emergencias.

A partir del cruce semaforizado se mantienen igual con 1 carril por sentido pero desdoblando el sentido de entrada a partir del final de la parcela de los juzgados. El objetivo es favorecer el acceso del transporte público y emergencias.

6. ESCENARIOS. E3 A

Este escenario presenta una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas

- Conectar el sector comercial a la glorieta da una salida más directa.
- El nuevo ramal directo en sentido Benidorm desde la salida de la N-332 (vehículos procedentes de Alicante) reduce las colas que se producen actualmente. Los movimientos beneficiados son los de origen en la N-332 (Oeste) que se dirigen a Benidorm y en menor medida los que se dirigen al centro comercial, pues estos últimos se encuentran retención en la rotonda norte del enlace.
- Convertir el vial lateral a la CV-70 en una vía de un solo sentido en un tramo supone suprimir un acceso a la glorieta de la CV-70. ello permite ganar capacidad en la misma. Indirectamente permite dar un carril exclusivo al transporte público y emergencias desde la Avda. Beniardá hasta la entrada del paso inferior.

Desventajas

- Con esta alternativa la bajada de La Nucía no dispone de tanta preferencia ya que se encuentra con el flujo procedente del sector comercial. Esto provoca que durante las horas punta se registren colas. No obstante seste problema se resuelve , mediante la gestión semafórica ya explicada.

6. ESCENARIOS. E3 B

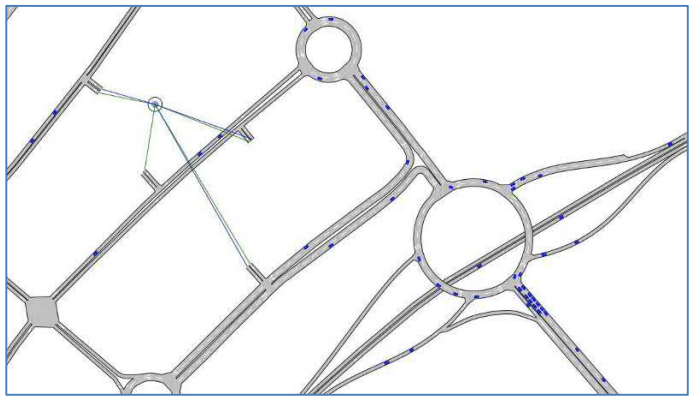
En esta alternativa se utiliza de base el escenario 3A con pero con algunas modificaciones:

- La vía de servicio se plantea dejarla tal como está actualmente (doble sentido con un carril de circulación en cada sentido). De esta manera se evita solicitar permisos al Ministerio de Fomento.

- Desde el vial de servicio se prohíbe el giro a la izquierda hacia el paso inferior, motivo por el cual se pierde una alternativa de entrada al sector. Ello reduce la circulación en este vial dirección norte (hacia la estación de autobuses).

- Aprovechando las bajas intensidades de circulación se proponer colocar un semáforo actuado en el cruce del paso inferior que permita dar prioridad a los movimientos con mayor flujo en cada periodo.





6. ESCENARIOS. E3 B Reparto de entradas y salidas



6. ESCENARIOS. E3 B Detalles

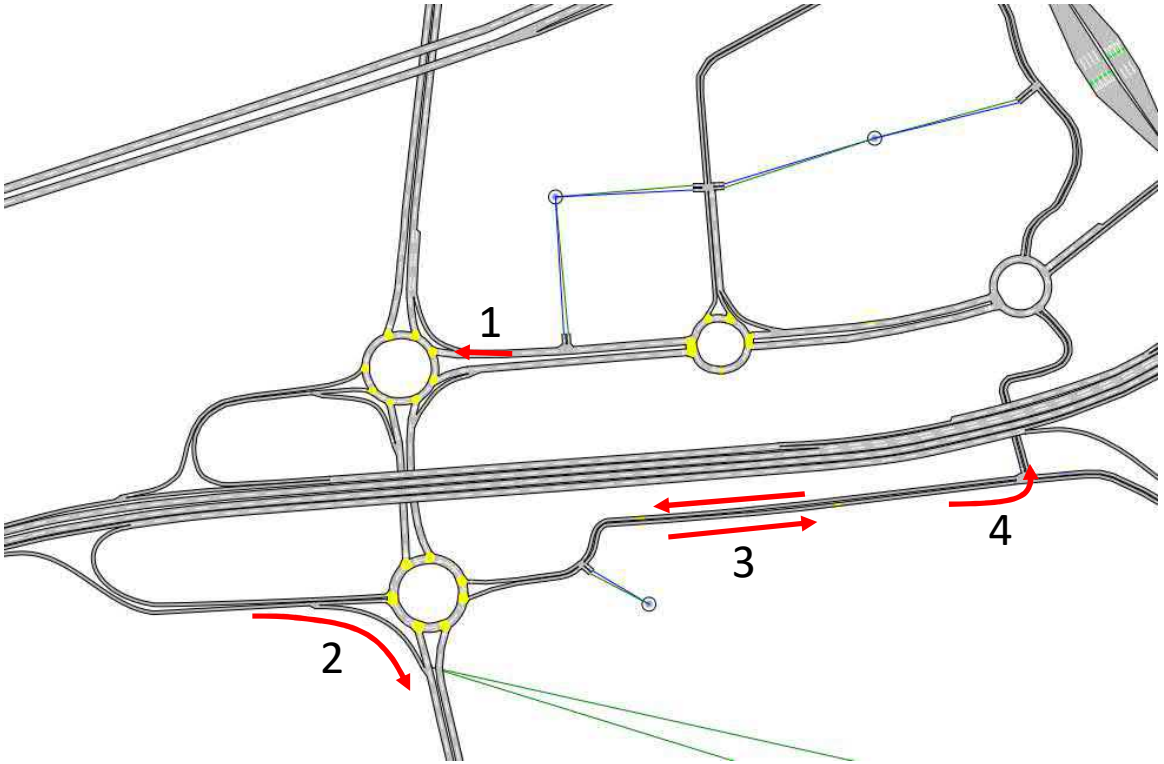
En este escenario se han omitido algunas de las restricciones impuestas en las alternativas anteriores, concretamente se han desarrollado:

1- Conexión del sector comercial con la glorieta de la CV-70 y semáforo interior al CC.

2- Nuevo ramal directo desde el ramal de salida de la CV-70 (procedentes de Alicante) hacia la Avda. Beniardá.

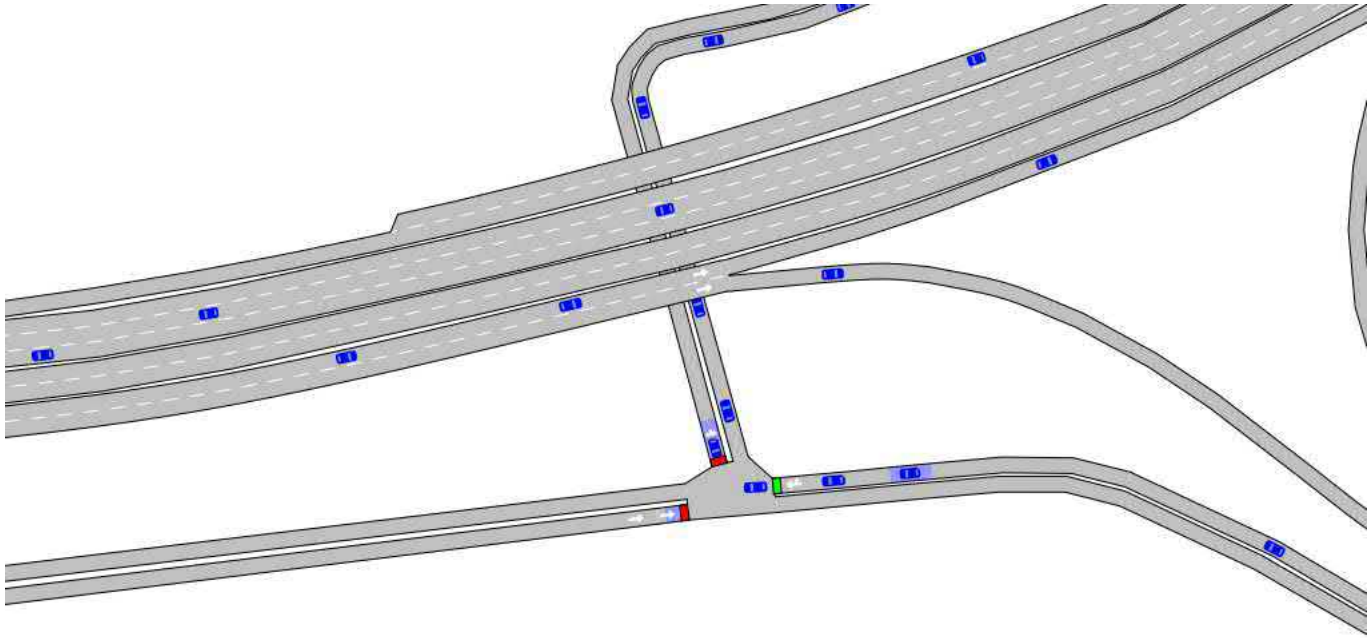
3- Mantenimiento del vial de servicio con doble sentido de circulación en todo su recorrido (un carril por sentido).

4- Prohibición del giro a la izquierda y regulación mediante un semáforo actuado para dar prioridad al movimiento con más flujo de vehículos en el paso inferior.



6. ESCENARIOS. E3 B Detalles

Las propuestas de este escenario son:



En esta alternativa el recorrido por el vial paralelo a la N-332 (vía de servicio), entre la CV-70 y el paso inferior se mantiene similar a la situación actual, con doble sentido de circulación, pero añadiendo la prohibición del giro a la izquierda en el cruce.

En el cruce semaforizado se propone un semáforo actuado. Esto permite dar prioridad al vial que tenga un mayor flujo de vehículos por lo que durante las horas de entrada el movimiento procedente desde la estación de autobuses dispondrá de una mayor fase de verde y durante las hora de salida al contrario.

6. ESCENARIOS. E3 B

Este escenario presenta una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas

- Conectar el sector comercial a la glorieta da una salida más directa.
- El nuevo ramal directo en sentido Benidorm desde la salida de la N-332 (vehículos procedentes de Alicante) reduce las colas que se producen actualmente. Los movimientos beneficiados son los de origen en la N-332 (Oeste) que se dirigen a Benidorm y en menor medida los que se dirigen al centro comercial, pues estos últimos se encuentran retención en la rotonda norte del enlace.
- El semáforo actuado del cruce en el vial de servicio con el paso inferior da una mayor fluidez al movimiento de entrada durante la hora punta

Desventajas

- Con esta alternativa la bajada de La Nucía no dispone de tanta preferencia ya que se encuentra con el flujo procedente del sector comercial. Esto provoca que durante las horas punta se registren colas. No obstante ésta retención es evitable mediante la gestión semafórica ya explicada.
- La prohibición del giro a la izquierda en el vial de servicio reduce el tráfico de la vía. Además, pese al buen funcionamiento del semáforo actuado el tráfico desciende en comparación con otros escenarios. Este se desvía por otras vías provocando un aumento de las colas en otros puntos.

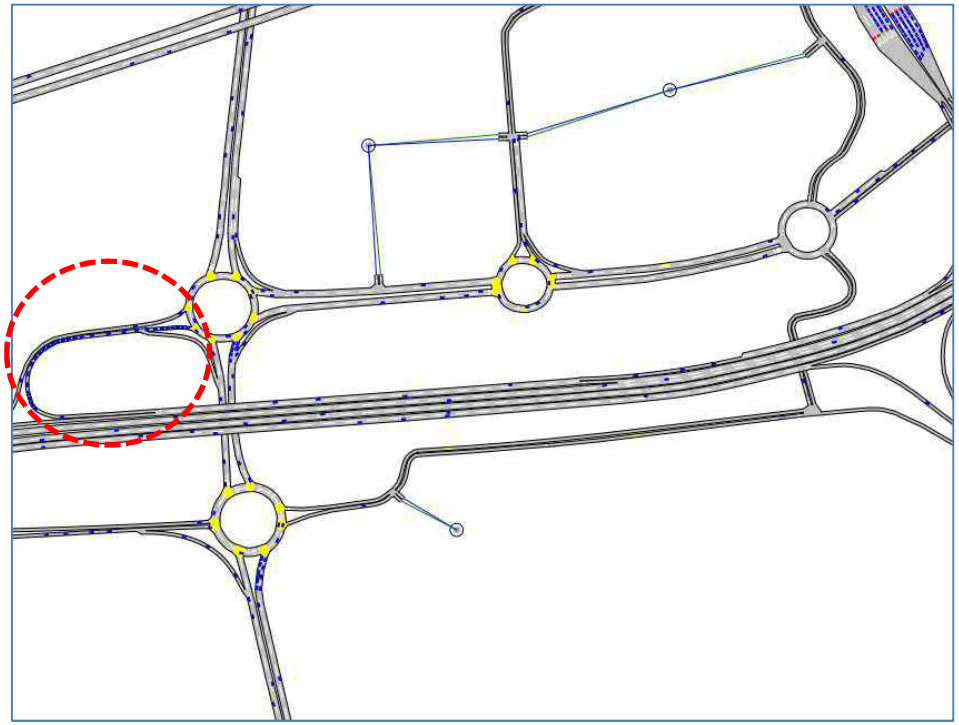
6. ESCENARIOS. E3 C

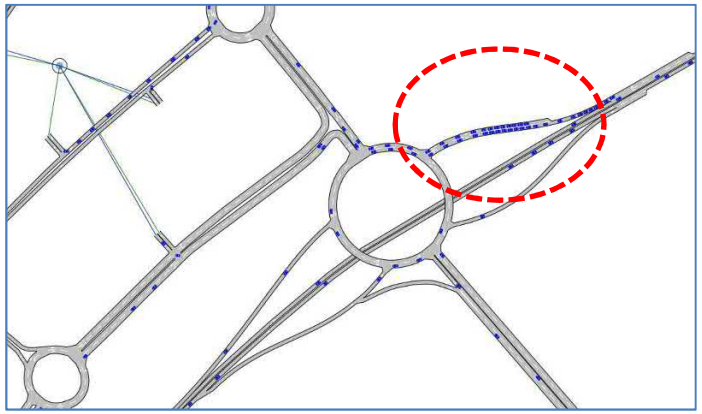
Al igual que en el escenario anterior se toma de base el escenario 3A.

La vía de servicio se mantiene en doble sentido con un carril de circulación en cada sentido hasta el paso inferior. A partir de este punto (entre el paso inferior y los juzgados) se propone eliminar uno de los dos sentidos, concretamente el sentido de entrada al sector comercial

Eliminar esta entrada reduce el tráfico que accede desde la Av. Comunidad Europea cargándolo todo en la CV-70 (Av. Beniardá) y el nuevo vial de las “discotecas” (acceso desde el nuevo enlace con la nacional).

Derivado de este cambio se produce mayores colas respecto a otros escenarios en momentos puntuales.





6. ESCENARIOS. E3 C Reparto de entradas y salidas



6. ESCENARIOS. E3 C Detalles

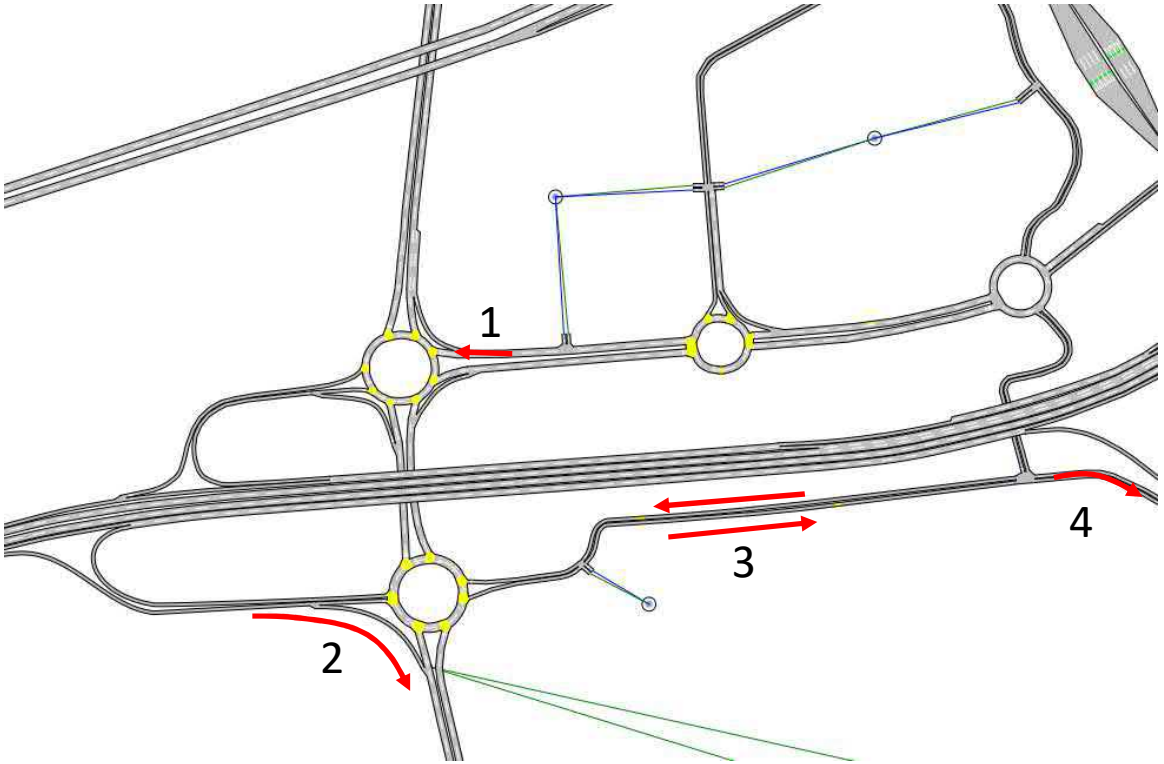
En este escenario se han omitido algunas de las restricciones impuestas en las alternativas anteriores, concretamente se han desarrollado:

1- Conexión del sector comercial con la glorieta de la CV-70 y semáforo interior al CC.

2- Nuevo ramal directo desde el ramal de salida de la CV-70 (procedentes de Alicante) hacia la Avda. Beniardá.

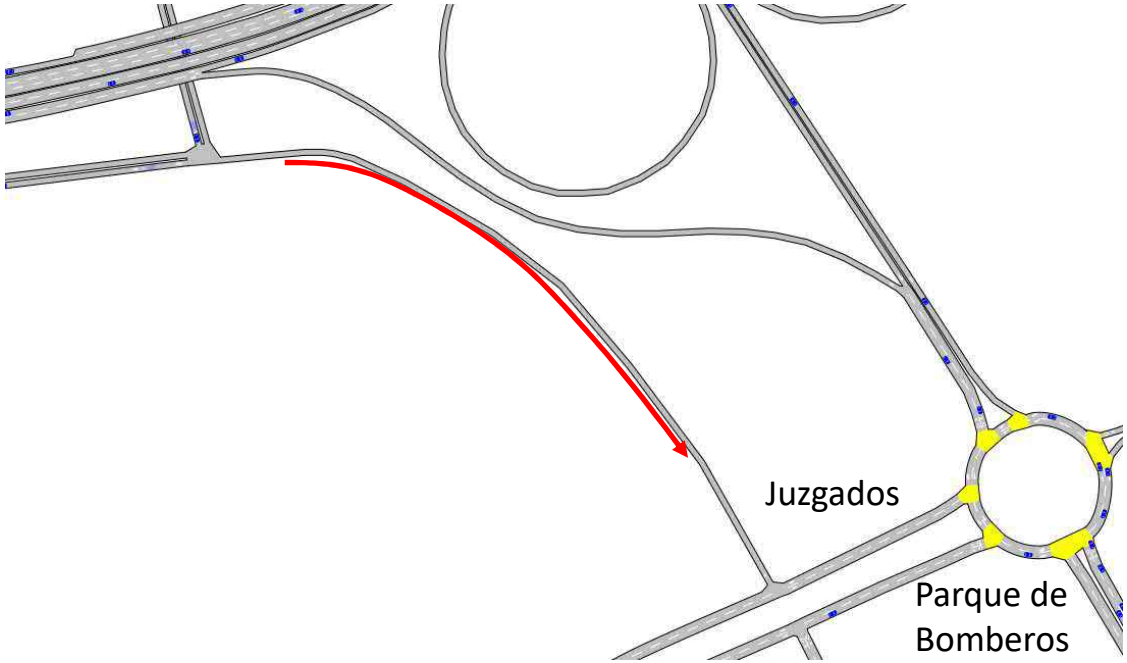
3- Mantenimiento del vial de servicio con doble sentido de circulación en todo su recorrido (un carril por sentido).

4- Supresión de un sentido de circulación. En el tramo entre el paso inferior y los Juzgados se ha dejado solo en sentido de salida.



6. ESCENARIOS. E3 C Detalles

La principal propuesta solicitada en este escenario:



En esta alternativa el recorrido por el vial paralelo a la N-332 (vía de servicio), entre la CV-70 y el paso inferior (tramo competencia de Fomento) se mantiene con doble sentido de circulación pero a partir del paso inferior y hasta los juzgados (tramo competencia del Ayto.) se deja de un solo sentido.

Con esta actuación el tráfico en el vial de servicio baja considerablemente respecto a otras alternativas, se estima un tráfico de paso del 4%-5%. Lo que suponen que se carga todo en las vías restantes.

6. ESCENARIOS. E3 C

Este escenario presenta una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas

- Conectar el sector comercial a la glorieta da una salida más directa.
- El nuevo ramal directo en sentido Benidorm desde la salida de la N-332 (vehículos procedentes de Alicante) reduce las colas que se producen actualmente. Los movimientos beneficiados son los de origen en la N-332 (Oeste) que se dirigen a Benidorm y en menor medida los que se dirigen al centro comercial, pues estos últimos se encuentran retención en la rotonda norte del enlace.
- La eliminación de un sentido de circulación entre el paso inferior y los Juzgados, además de semaforizar el cruce del paso inferior, reduce el tráfico de paso en el vial de servicio. Esto puede ser beneficioso para una línea de transporte público o para un acceso rápido de otros servicios (emergencias, mercancías, etc.).

Desventajas

- Con esta alternativa la bajada de La Nucía no dispone de tanta preferencia ya que se encuentra con el flujo procedente del sector comercial. Esto provoca que durante las horas punta se registren colas. No obstante ésta retención es evitable mediante la gestión semafórica de la salida del centro comercial.
- La supresión de un sentido de circulación supone eliminar una alternativa de entrada a través de la Av. Comunidad Europea derivando todo el tráfico a los otros viales.

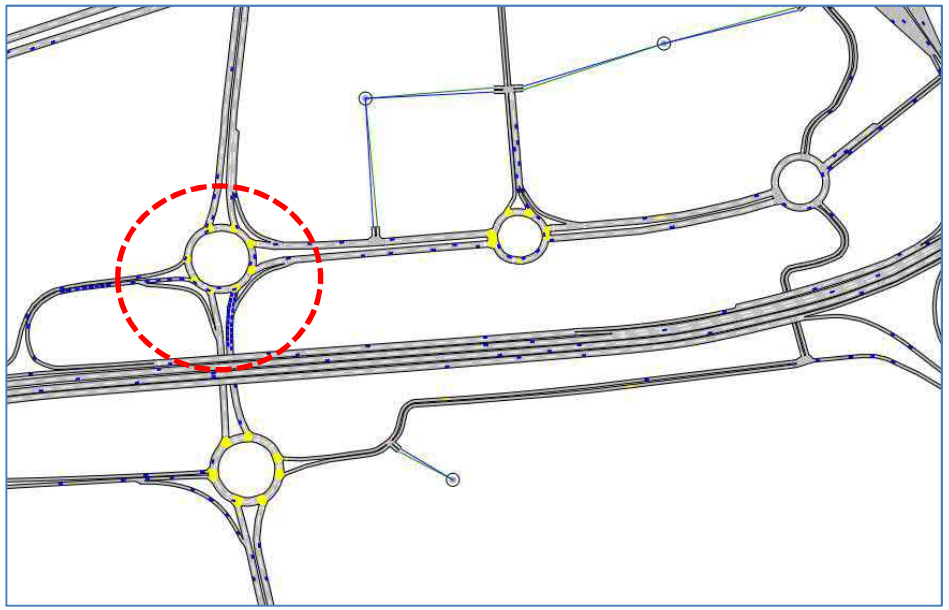
6. ESCENARIOS. E3 D

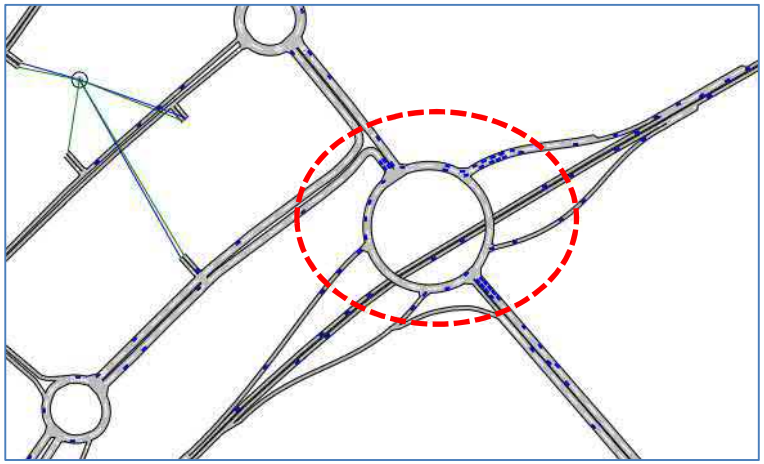
En la misma línea que los anteriores escenarios se toma como base el escenario 3A ya que es el más completo en cuanto a propuestas .

La vía de servicio se mantiene en doble sentido con un carril de circulación en cada sentido hasta el paso inferior. A partir de este punto (entre el paso inferior y los juzgados) se propone eliminar uno de los dos sentidos, en este caso el sentido de salida (dirección Juzgados)

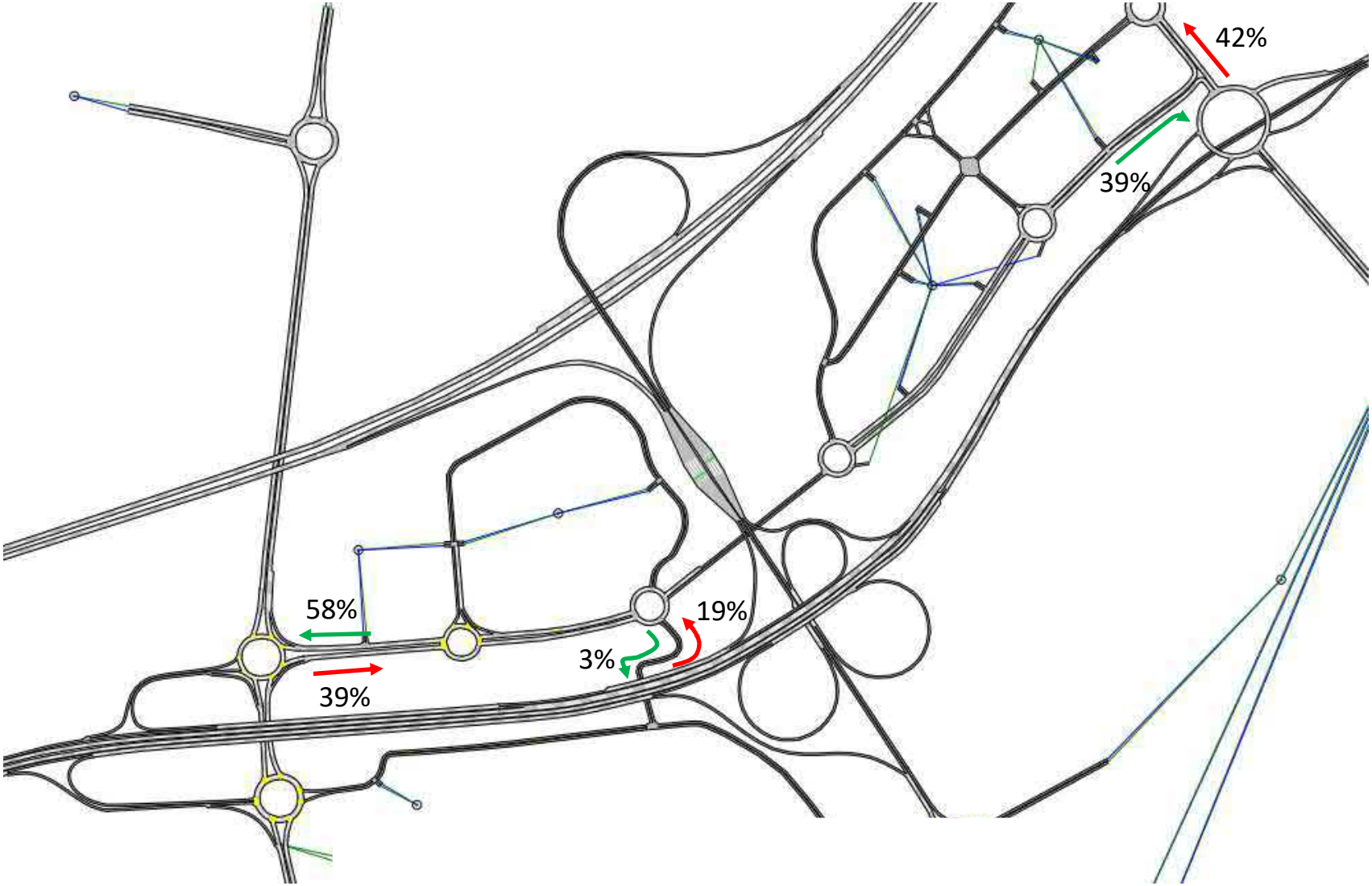
Mantener esta entrada ayuda a distribuir el tráfico que accede al CC a través de los tres posibles accesos (desde La CV-70, la Av. Comunidad Europea y el futuro vial de las “discotecas”).

Con esto no dejan de producirse colas durante la hora punta pero estas son menores que en el escenario anterior.





6. ESCENARIOS. E3 D Reparto de entradas y salidas



6. ESCENARIOS. E3 D Detalles

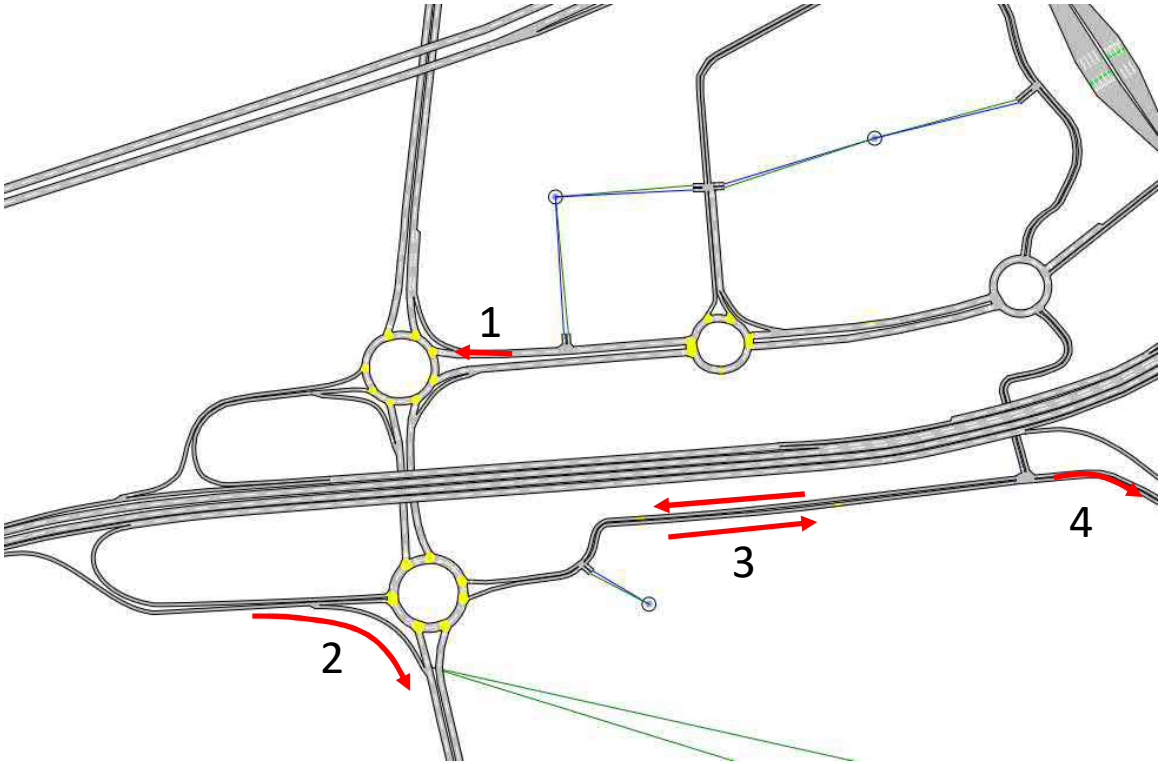
En este escenario se han omitido algunas de las restricciones impuestas en los primeros escenarios. Concretamente se han desarrollado:

1- Conexión del sector comercial con la glorieta de la CV-70 y semáforo interior al CC.

2- Nuevo ramal directo desde el ramal de salida de la CV-70 (procedentes de Alicante) hacia la Avda. Beniardá.

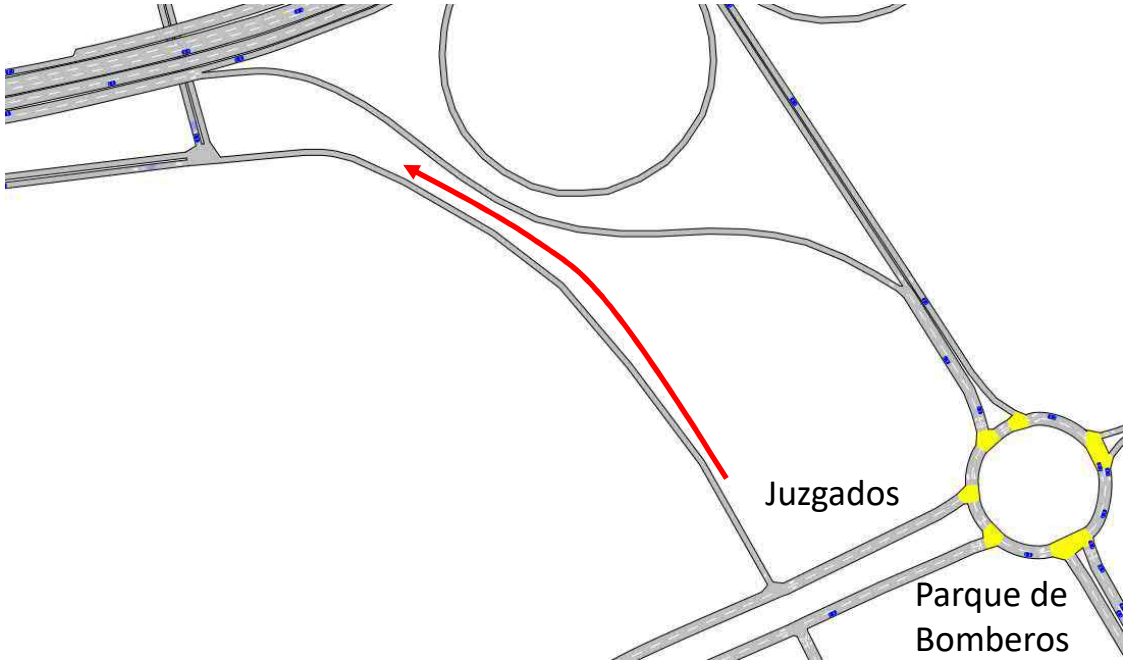
3- Mantenimiento del vial de servicio con doble sentido de circulación en todo su recorrido (un carril por sentido).

4- Supresión de un sentido de circulación. En el tramo entre el paso inferior y los Juzgados se ha dejado en sentido de entrada al CC.



6. ESCENARIOS. E3 D Detalles

La principal propuesta solicitada en este escenario:



En esta alternativa el recorrido por el vial paralelo a la N-332 (vía de servicio), entre la CV-70 y el paso inferior (tramo competencia de Fomento) se mantiene con doble sentido de circulación pero a partir del paso inferior y hasta los juzgados (tramo competencia del Ayto.) se deja de un solo sentido.

Esta actuación permite repartir los tráficos de entrada descargado la CV-70 y el futuro vial de las "discotecas". En base a la simulación se estima que el tráfico de entrada durante al hora punta sea de un 19%. Por el contrario, el paso inferior, pierde interés como vial de salida.

6. ESCENARIOS. E3 D

Este escenario presenta una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas

- Conectar el sector comercial a la glorieta da una salida más directa.
- El nuevo ramal directo en sentido Benidorm desde la salida de la N-332 (vehículos procedentes de Alicante) reduce las colas que se producen actualmente. Los movimientos beneficiados son los de origen en la N-332 (Oeste) que se dirigen a Benidorm y en menor medida los que se dirigen al centro comercial, pues estos últimos se encuentran retención en la rotonda norte del enlace.
- La eliminación de un sentido de circulación entre el paso inferior y los Juzgados, además de semaforizar el cruce del paso inferior, reduce el tráfico de paso en el vial de servicio. Esto puede ser beneficioso para una línea de transporte público o para un acceso rápido de otros servicios (emergencias, mercancías, etc.).

Desventajas

- Con esta alternativa la bajada de La Nucía no dispone de tanta preferencia ya que se encuentra con el flujo procedente del sector comercial. Esto provoca que durante las horas punta se registren colas. No obstante ésta retención es evitable mediante la gestión semafórica de la salida del centro comercial.
- La supresión del sentido de circulación de salida desde el paso inferior hacia los juzgados supone eliminar una alternativa de salida derivando todo el tráfico al resto de viales.

Conclusiones

7. CONCLUSIONES

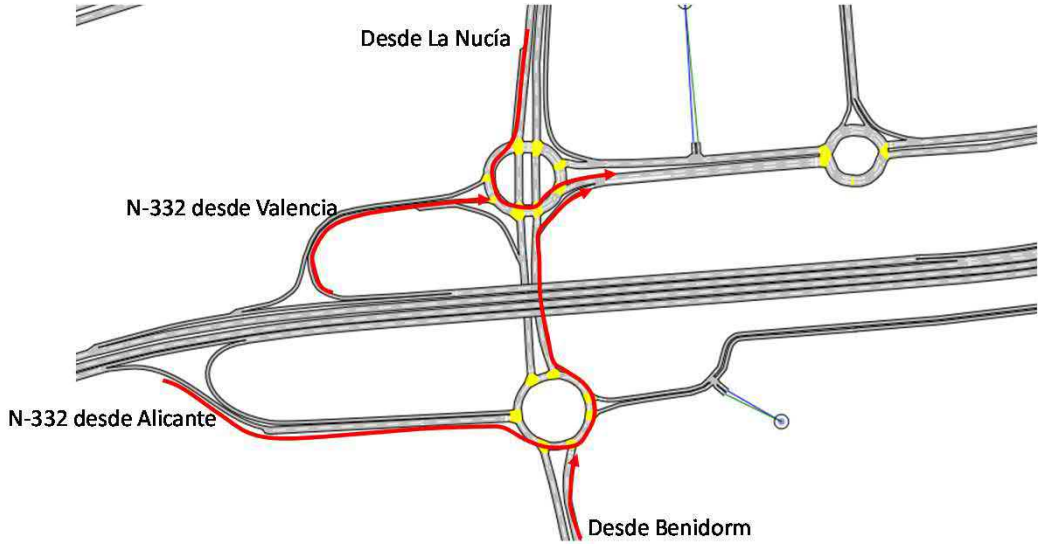
La comparación de los resultados obtenidos de las simulaciones entre los escenarios propuestos (E2, E3A, E3B, E3C y E3D) con respeto al escenario base (E1) muestran mejoras en todos. Cualquier actuación que se lleve a cabo genera una mejora en los principales indicadores de circulación (tiempos de demora, vehículos en cola, etc.).

Serie Temporal	Escenarios										
	E1	E2	E1 - E2	E3A	E1 - E3A	E3B	E1-E3B	E3C	E1-E3C	E3D	E1-E3D
Densidad (veh/km)	10.3	11.1	7.7%	10.9	5.4%	10.5	1.9%	11.2	8.7%	11.0	6.9%
Media de Vehículos en Cola (veh)	128.4	127.6	-0.7%	116.2	-9.6%	117.1	-8.8%	122.9	-4.3%	119.6	-6.8%
Número de Paradas	1.3	1.6	24.4%	1.2	-7.1%	1.3	1.6%	1.4	10.2%	1.4	10.2%
Tiempo de Demora (seg/km)	31.2	32.0	2.6%	30.8	-1.3%	29.0	-6.9%	31.7	1.6%	31.5	1.1%
Tiempo total de viaje (h)	636.7	667.1	4.8%	561.6	-11.8%	562.3	-11.7%	593.6	-6.8%	590.3	-7.3%
Velocidad (km/h)	53.8	52.0	-3.4%	53.6	-0.3%	54.5	1.3%	52.2	-2.9%	52.9	-1.7%

8. CONCLUSIONES

En relación a los tiempos de recorrido de entrada al CC el escenario E3A presenta los mejores resultados con unos tiempos muy similares para todos los accesos (en otras no es tan equilibrado el reparto) debido a que se reparten las preferencia de entrada a la rotonda. En otras alternativas en los que no se permite la conexión del sector comercial a la CV-70, como en el caso de la E2, los vehículos de La Nucía disponen de una mayor facilidad para acceder a la glorieta generando colas en el resto de accesos.

Recorrido al CC	Tiempo (min)										
	E1	E2	E1 - E2	E3A	E1 - E3	E3B	E1 - E3B	E3C	E1 - E3C	E3D	E1 - E3D
Salida N-332 (desde Alicante)	2.2	3.0	35.3%	1.4	-38.1%	1.5	-30.6%	1.2	-46.1%	1.1	-50.6%
Desde Benidorm	1.8	2.4	35.6%	1.2	-30.4%	1.1	-37.4%	1.1	-37.9%	1.0	-43.5%
Desde La Nucía	0.9	0.9	-3.7%	0.9	0.1%	1.0	6.9%	1.1	17.1%	1.2	28.3%
Salida N-332 (desde Valencia)	1.7	1.9	11.3%	1.0	-43.3%	1.3	-25.8%	2.1	21.9%	1.6	-7.5%



Anejo1:
Aforos Ayuntamiento de Benidorm

Anejo 1: INTENSIDADES. Comparativa

Comparación de los resultados en viernes y sábado:

SALIDA AP7 LEVANTE (Entrada)

Vial de dos carriles.
Salida de la AP7 y de la N-332



SALIDA AP7 LEVANTE (Entrada)

Vial de dos carriles.
Salida de la AP7 y de la N-332



Aforo	Doymo
Día	Viernes
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
21/03/2014	3.279

Aforo	Guia Consultores
Día	Viernes
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
07/08/2015	4.247	30%	4.030	23%
14/08/2015	3.856	18%		
21/08/2015	4.023	23%		
28/08/2015	3.992	22%		
18/12/2015	3.676	12%	3.143	-4%
25/12/2015	2.467	-25%		
01/01/2016	2.822	-14%		
08/01/2016	3.606	10%		
04/03/2016	3.163	-4%	3.194	-3%
11/03/2016	3.138	-4%		
18/03/2016	3.703	13%		
25/03/2016	2.770	-16%		

Aforo	Doymo
Día	Sábado
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
22/03/2014	2.134

Aforo	Guia Consultores
Día	Sábado
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
01/08/2015	3.737	75%	3.650	71%
08/08/2015	3.603	69%		
15/08/2015	3.717	74%		
22/08/2015	3.775	77%		
29/08/2015	3.419	60%		
19/12/2015	2.879	35%	2.860	34%
26/12/2015	2.845	33%		
02/01/2016	2.957	39%		
09/01/2016	2.760	29%		
05/03/2016	2.187	2%	2.526	18%
12/03/2016	2.276	7%		
19/03/2016	2.691	26%		
26/03/2016	2.951	38%		

Anejo 1: INTENSIDADES. Comparativa

Comparación de los resultados en viernes y sábado:

SALIDA AP7 LEVANTE (Salida)

Vial de un carril.
Salida dirección a la AP7 y a la N-332.



SALIDA AP7 LEVANTE (Entrada)

Vial de un carril.
Salida dirección a la AP7 y a la N-332.



Aforo	Doymo
Día	Viernes
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
21/03/2014	3.755

Aforo	Guia Consultores
Día	Viernes
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
07/08/2015	3.798	1%		
14/08/2015	3.944	5%	3.803	1%
21/08/2015	3.787	1%		
28/08/2015	3.682	-2%		
18/12/2015	3.676	-2%		
25/12/2015	2.467	-34%	2.303	-39%
01/01/2016	1.241	-67%		
08/01/2016	1.827	-51%		
04/03/2016	3.349	-11%		
11/03/2016	3.470	-8%	3.469	-8%
18/03/2016	3.632	-3%		
25/03/2016	3.424	-9%		

Aforo	Doymo
Día	Sábado
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
22/03/2014	2.504

Aforo	Guia Consultores
Día	Sábado
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
01/08/2015	2.948	18%		
08/08/2015	3.375	35%		
15/08/2015	3.549	42%	3.212	28%
22/08/2015	3.237	29%		
29/08/2015	2.952	18%		
19/12/2015	2.879	15%		
26/12/2015	2.845	14%	2.079	-17%
02/01/2016	1.341	-46%		
09/01/2016	1.251	-50%		
05/03/2016	2.505	0%		
12/03/2016	2.441	-3%	2.839	13%
19/03/2016	2.854	14%		
26/03/2016	3.555	42%		

Anejo 1: INTENSIDADES. Comparativa

Comparación de los resultados en viernes y sábado:

AVDA. JOSE RAMÓN GARCÍA ANTÓN (Entrada)

Vial de dos carriles. Entrada a Benidorm.



Aforo	Doymo
Día	Viernes
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
21/03/2014	2.979

Aforo	Guia Consultores
Día	Viernes
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
07/08/2015	3.785	27%	3.812	28%
14/08/2015	3.838	29%		
18/12/2015	4.023	35%	2.889	-3%
25/12/2015	2.326	-22%		
01/01/2016	2.317	-22%		
18/03/2016	4.651	56%	3.822	28%
25/03/2016	2.992	0%		

AVDA. JOSE RAMÓN GARCÍA ANTÓN (Entrada)

Vial de dos carriles. Entrada a Benidorm.



Aforo	Doymo
Día	Sábado
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
22/03/2014	2.369

Aforo	Guia Consultores
Día	Sábado
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
01/08/2015	2.695	14%		
08/08/2015	2.943	24%	2.867	21%
15/08/2015	2.964	25%		
19/12/2015	2.922	23%		
26/12/2015	2.839	20%	2.868	21%
02/01/2016	2.843	20%		
19/03/2016	3.484	47%	3.680	55%
26/03/2016	3.876	64%		

Anejo 1: INTENSIDADES. Comparativa

Comparación de los resultados en viernes y sábado:

AVDA. JOSE RAMÓN GARCÍA ANTÓN (Salida)

Vial de dos carriles. Salida de Benidorm.



Aforo	Doymo
Día	Viernes
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
21/03/2014	3.295

Aforo	Guia Consultores
Día	Viernes
Horario	16 - 20h

Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
07/08/2015	3.129	-5%	3.093	-6%
14/08/2015	3.056	-7%		
18/12/2015	3.741	14%	2.585	-22%
25/12/2015	2.101	-36%		
01/01/2016	1.913	-42%		
18/03/2016	4.653	41%	2.906	-12%
25/03/2016	1.158	-65%		

AVDA. JOSE RAMÓN GARCÍA ANTÓN (Salida)

Vial de dos carriles. Salida de Benidorm.



Aforo	Doymo
Día	Sábado
Horario	16:30 - 20:30h

Fecha	IMD
22/03/2014	2.123

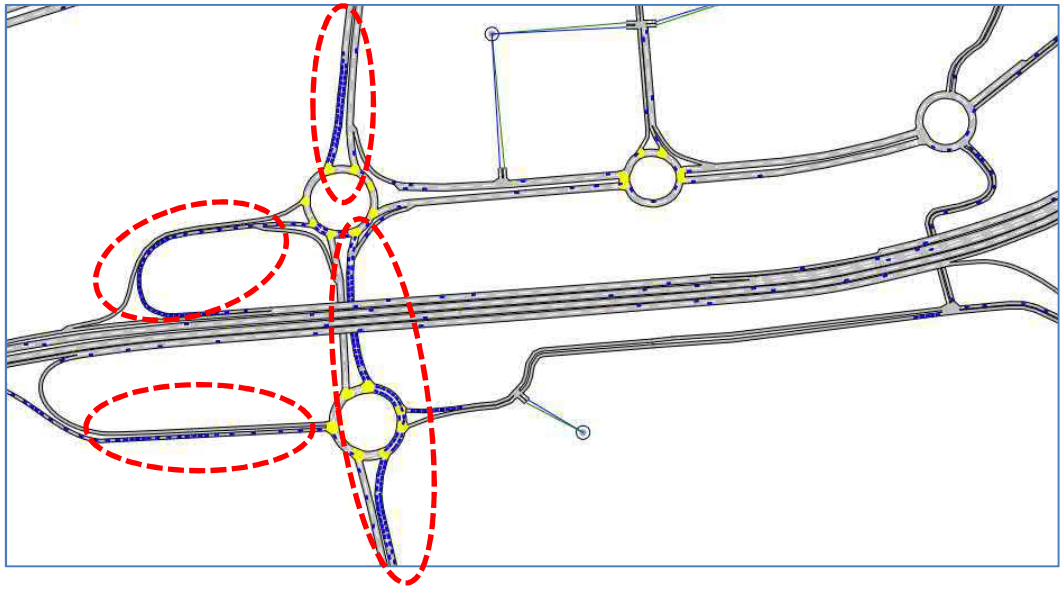
Aforo	Guia Consultores
Día	Sábado
Horario	16 - 20h

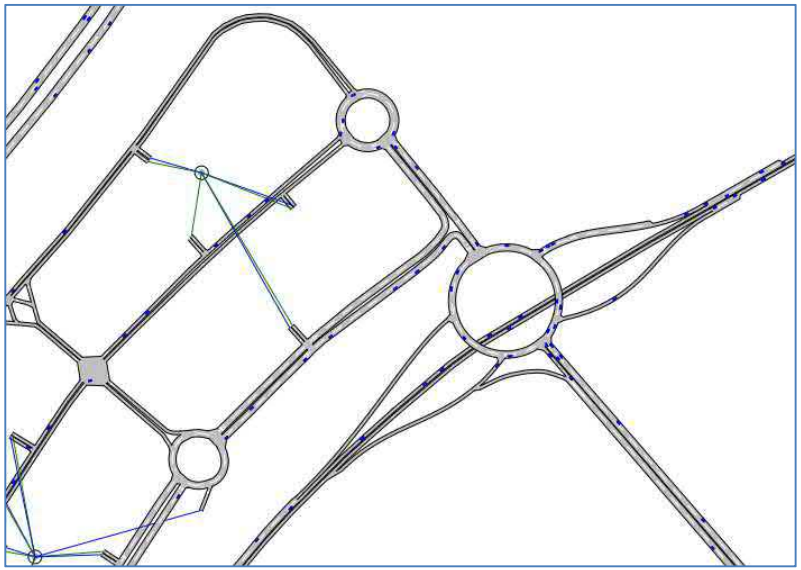
Fecha	IMD	Dif. %	Promedio Viernes	Dif. % con promedio
01/08/2015	2.345	10%		
08/08/2015	2.514	18%	2.414	14%
15/08/2015	2.383	12%		
19/12/2015	2.521	19%		
26/12/2015	2.368	12%	2.407	13%
02/01/2016	2.331	10%		
19/03/2016	3.253	53%	3.329	57%
26/03/2016	3.405	60%		

Anejo 2: Alternativas restantes analizadas

Anejo 2: ESCENARIOS. E4

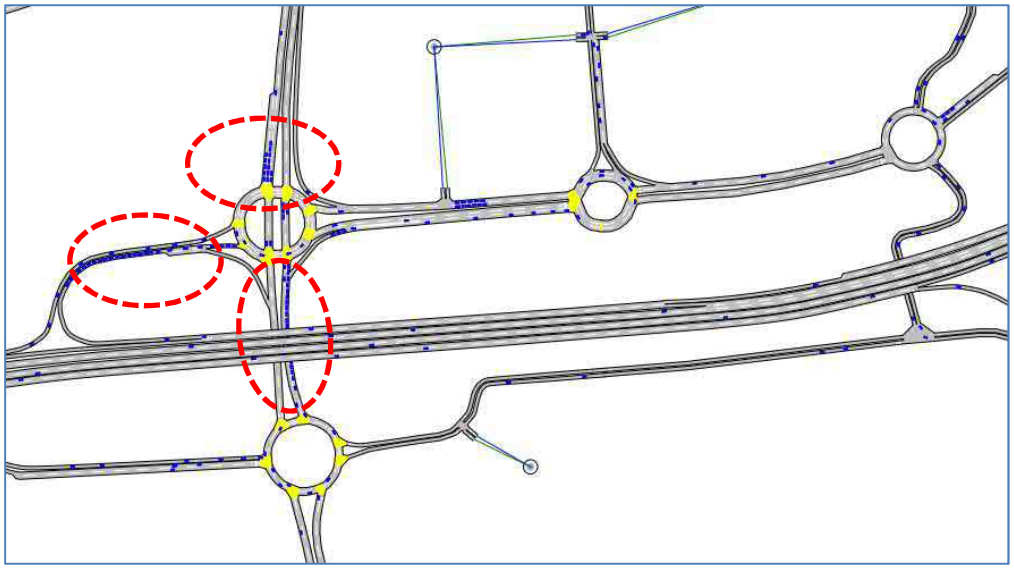
Este escenario modeliza la propuesta realizada por el Ayuntamiento de semaforizar la glorieta de la carretera CV-70. Pese a dar unas fases semafóricas amplias e incluso proponer un vial directo desde el ramal de salida de la N-332 en dirección Benidorm, la glorieta no tiene capacidad para absorber la demandas estimadas.

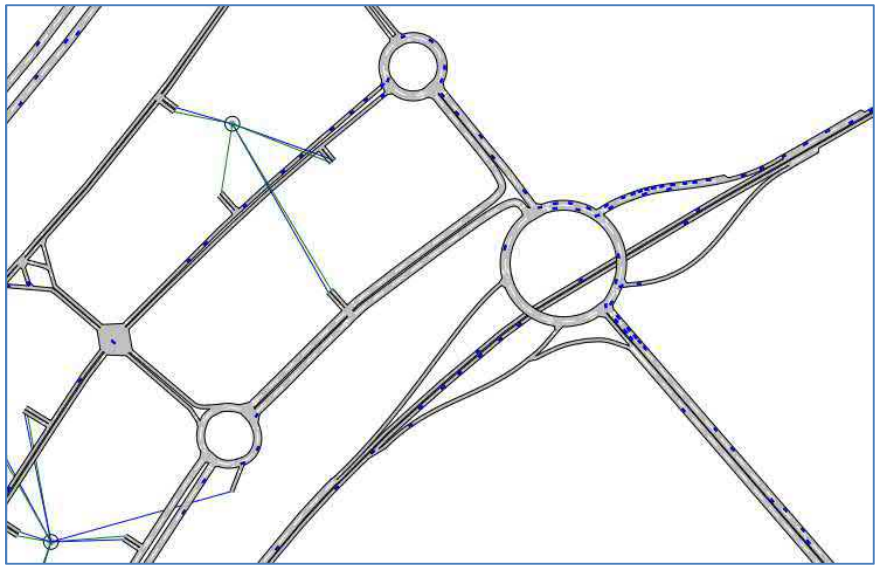




Este escenario propone una rotonda partida semaforizada que facilita una mejor gestión del tráfico ya que permite modificar los tiempos en base a las demandas. En esta solución queda penalizado el movimiento procedente de La Nucía que en otros escenarios dispone de circulación libre en el acceso a la rotonda, lo que provoca que se generen algunas colas en la CV-70 dirección Benidorm.

El resto de movimientos también registran retenciones ya que la demanda es elevada pero sin que las colas llegue a afectar a los viales del entorno.

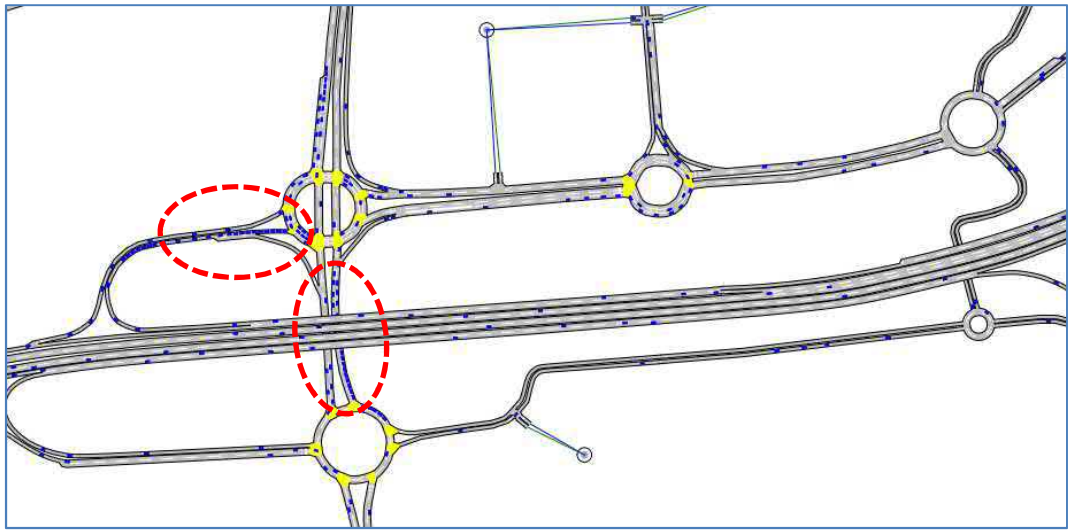


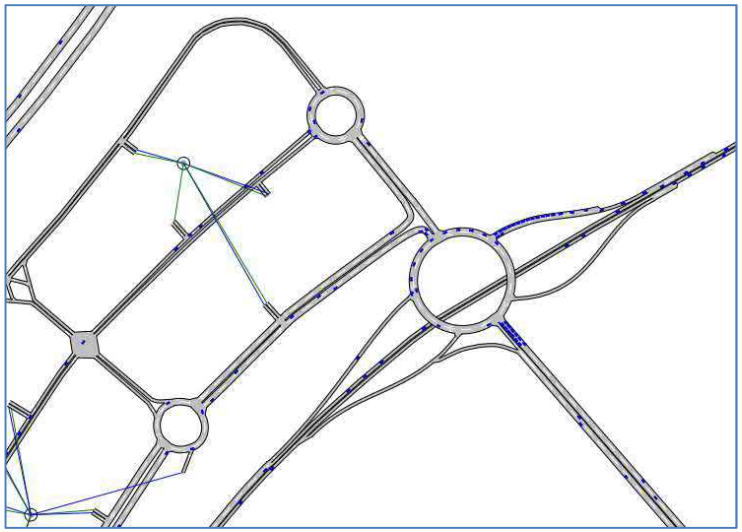


El escenario presenta un buen funcionamiento a falta de verificar las posibilidades de encaje de esta solución.

Anejo 2: ESCENARIOS. E6

Este escenario toma de base la propuesta E5 e incorpora la mejora en la conexión del enlace bajo la carretera N-332 mediante una rotonda. La modificación del cruce en el paso inferior de la N-332 facilita el paso evitando que se produzcan colas. Se estima que a lo largo de la hora punta esta modificación ayude a descargar el itinerario de la CV-70 en -8% más de vehículos.



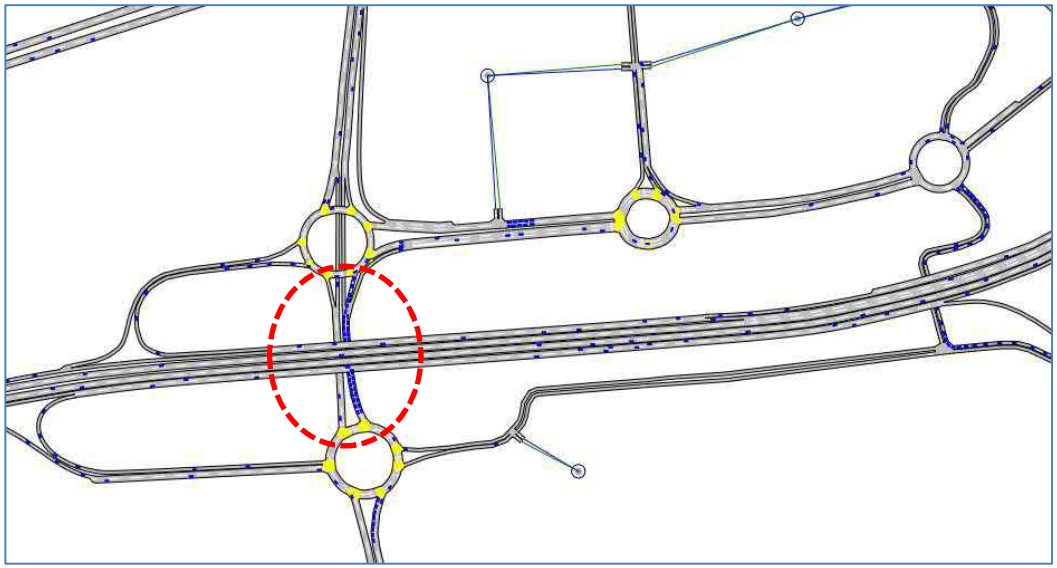


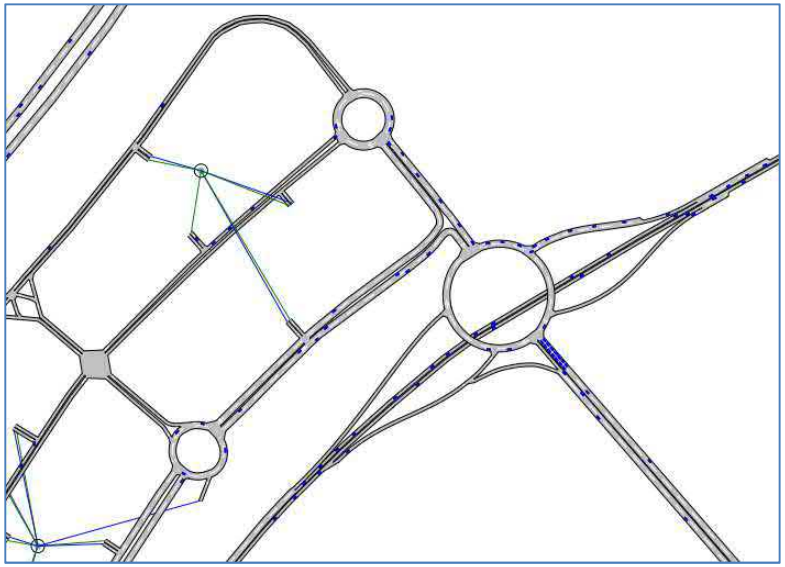
El escenario presenta un buen funcionamiento a falta de verificar las posibilidades de encaje de esta solución.

Anejo 2: ESCENARIOS. E7

El escenario E7 propone un paso inferior de doble sentido bajo la rotonda de la CV-70. Esta actuación no mejora las retenciones en la salida de Benidorm por el elevado volumen de vehículos que se dirigen a la N-332 en sentido Alicante.

En hora punta de entrada los flujos se van distribuyendo al largo de la hora entre los tres puntos de acceso (CV-70, vial de las discotecas y paso inferior). Aun así, aunque que se generan colas en ningún momento queda saturado.



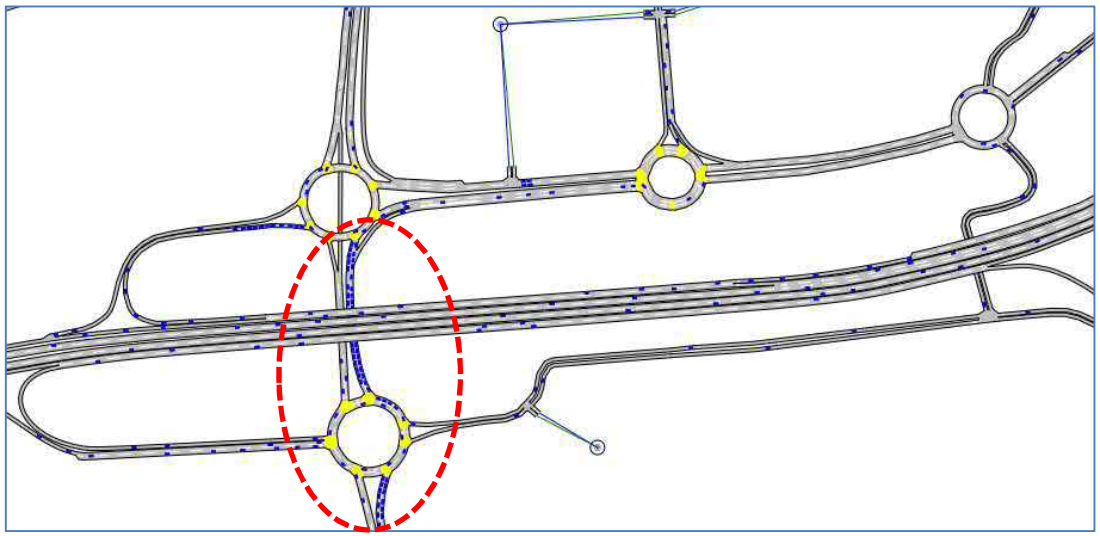


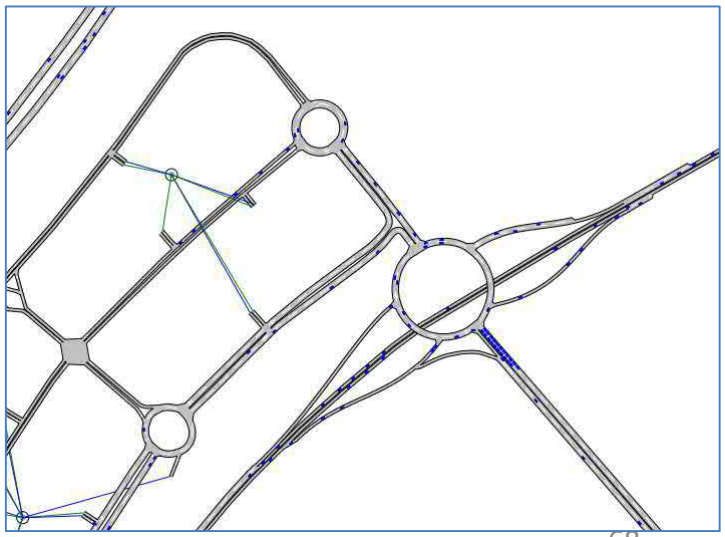
El escenario presenta un buen funcionamiento a falta de verificar las posibilidades constructivas.

En este escenario se propone un paso inferior en un solo sentido (dirección Benidorm). La actuación mejora la circulación desde La Nucia pero se mantienen las retenciones en sentido ascendente. La congestión en la salida de Benidorm, en momentos punta puede llegar a afectar a ambas rotondas.

En el vial paralelo a la N-332, como alternativa de acceso al sector comercial se registran colas en uno de los sentidos debido al volumen y falta de capacidad del cruce.

Por lo que respecta a la salida de la carretera de las Discotecas, se registran retenciones debido al semáforo de salida de Benidorm, necesario para evitar retenciones en el ramal de la N-332. Se ha de tener en cuenta que a lo largo de la hora, esta se va redistribuyendo entre los tres puntos de acceso (CV-70, vial de las discotecas y paso inferior).

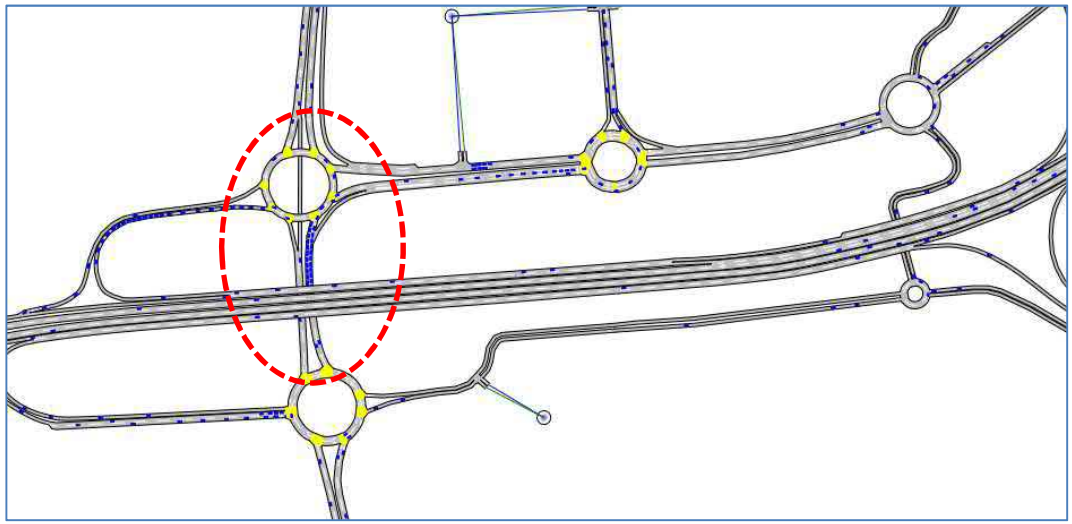


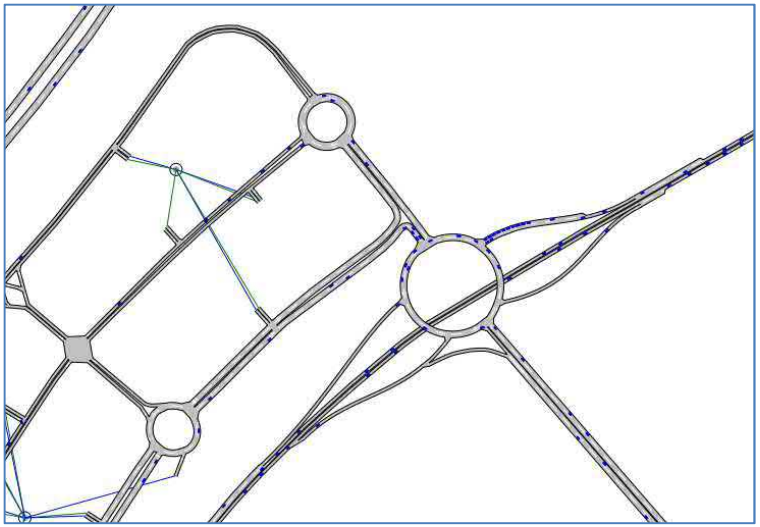


Durante las horas punta de entrada de tarde, donde más problemas se registran es el enlace de la carretera CV-70, en los accesos desde Benidorm y la carretera N-332. Los otros dos accesos al sector comercial desde la carretera de las Discotecas y el paso inferior se registran congestiones puntuales.

Se propone un escenario E9 reforzando la conexión entre el centro comercial y el vial paralelo a la carretera N-332 por el sur mediante la implantación de una rotonda. En general con esta solución la circulación es fluida, lo que no evita que en momento punta se registren colas en los accesos. La retenciones en ningún momento afectan a la circulación de la N-332.

La nueva glorieta en el enlace del paso inferior supone una mejora sustancial en la reducción de la congestión en el vial paralelo y en el resto de accesos ya que ayuda a absorber vehículos de los otros itinerarios.

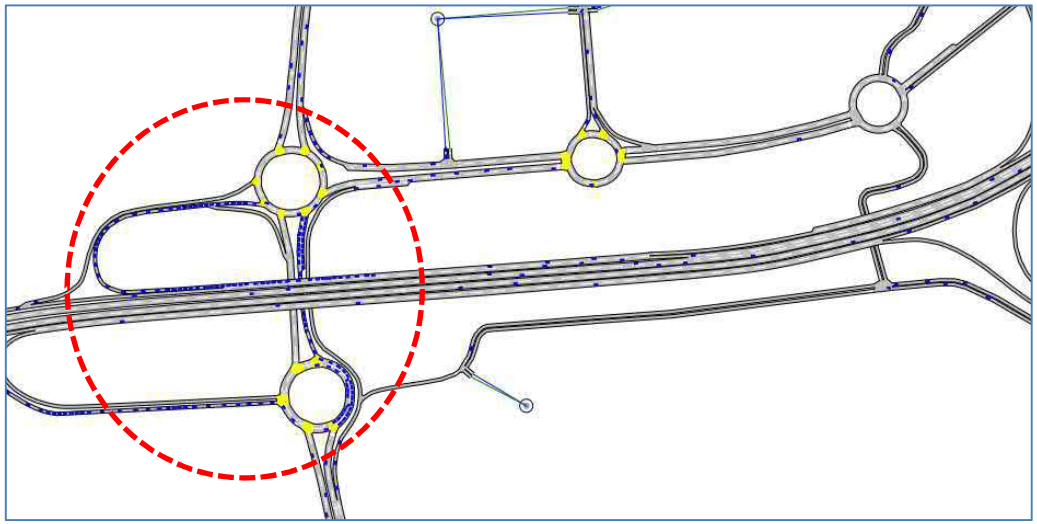


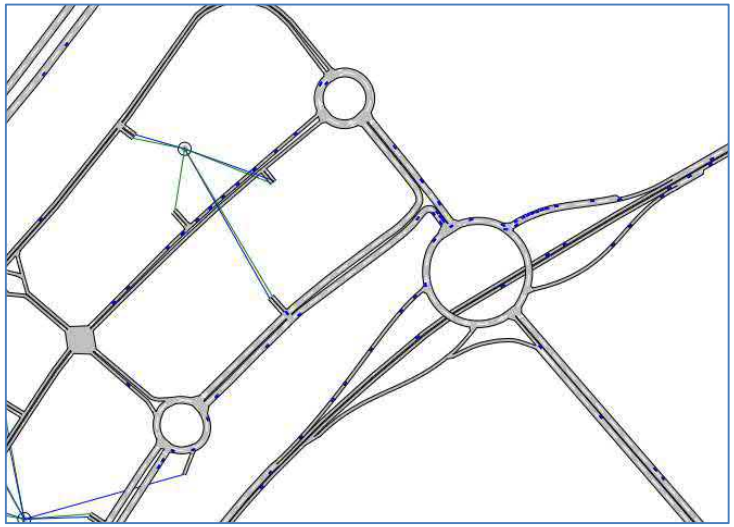


En base a las restricciones indicadas a las propuestas en el enlace de la carretera CV-70 se presenta un escenario E10 sin ninguna actuación sobre la glorieta (semaforización o paso inferior) y sin conexión del sector comercial hacia la CV-70.

Como actuación de mejora se propone un vial directo desde Benidorm al sector comercial, eliminando la conexión del vial paralelo a la N-332 (el que conecta la CV-70 con la estación de autobuses) para el resto de movimientos (ver siguiente diapositiva). Bajo la N-332 se propone eliminar un carril para habilitar este vial ya que 5 carriles encajarían muy justos y seria necesario eliminar la mediana.

Con esta actuación la circulación no mejora registrando colas bajo la N-332 en la salida de Benidorm y en el ramal de acceso desde la N-332. La bajada de La Nucia funcionaria correctamente.





Este escenario presenta una serie de ventajas y desventajas:

Ventajas

- El vial directo desde Benidorm hacia el centro comercial permite un acceso rápido para los residentes del municipio. Los tiempos de acceso mejoran considerablemente respecto al resto de escenarios.
- A través de ramal directo se obtiene un acceso exclusivo para la salida de Benidorm hacia el vial paralelo de la N-332. Esto permitiría dar prioridad al transporte público accediendo por una vía sin congestión y favoreciendo la entrada desde Benidorm.

Desventajas

- Al hacer el vial directo se obliga a los vehículos procedentes de Alicante o La Nucía a realizar recorridos alternativos (por la N-332) para llegar hasta la estación de autobuses (ver siguientes diapositivas).
- La congestión persiste en la glorieta situada junto al sector del centro comercial ya que al no existir ningún medio (semáforos) que regule el acceso de los vehículos procedentes de la Nucía estos acceden con mayor libertar a la glorieta impidiendo el acceso de los vehículos de la N-332 y los que salen de Benidorm en dirección a la nacional o La Nucía.
- Para realizar el vial directo es necesario eliminar un carril bajo el puente de la N-332 en sentido norte, lo que reduce la capacidad de este favoreciendo que se sature antes.

Anejo 2: ESCENARIOS. E10 Propuesta



Anejo 2: ESCENARIOS. E10 Propuesta

Recorridos alternativos con el ramal directo



Anejo 3: Conclusiones alternativas restantes

Anejo 3. CONCLUSIONES ALTERNATIVAS RESTANTES

Los datos obtenidos a través del modelo de simulación muestran mejoras respecto al escenario base (E1). Cualquier actuación que se lleve a cabo genera una mejora en los principales indicadores de circulación (tiempos de demora, vehículos en cola, etc.) tal y como se muestra en la tabla adjunta. La comparación entre los escenarios en los que se han realizado actuaciones (E5, E6, E7, E8 y E9) a excepción del escenario E4, determina que las diferencias son mínimas. El escenario E6 y E8 presentan unas leves mejoras respecto al resto.

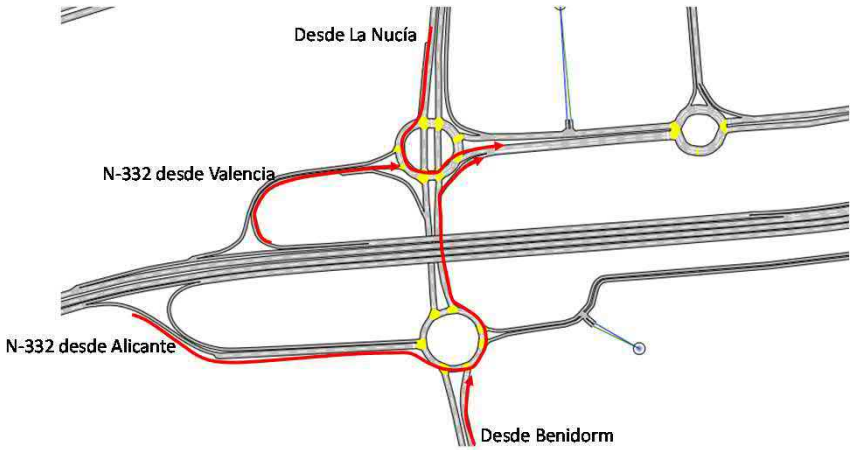
Serie Temporal	Escenarios								
	E1	E4	E1 - E4	E5	E1 - E5	E6	E1 - E6	E7	E1 - E7
Densidad (veh/km)	10,3	19,8	92%	10,8	4,9%	9,5	-8,1%	10,7	3,4%
Media de Vehículos en Cola (veh)	128,4	816,3	536%	125,8	-2,1%	124,9	-2,7%	120,1	-6,5%
Número de Paradas	1,3	2,6	105%	1,5	18,1%	1,1	-15,7%	1,2	-7,1%
Tiempo de Demora (seg/km)	31,2	33,3	7%	30,1	-3,5%	28,5	-8,7%	28,2	-9,6%
Tiempo total de viaje (h)	636,7	832,7	31%	645,2	1,3%	591,3	-7,1%	625,0	-1,8%
Velocidad (km/h)	53,8	58,1	8%	51,5	-4,3%	51,6	-4,1%	54,1	0,5%

Serie Temporal	Escenarios						
	E1	E8	E1 - E8	E9	E1 - E9	E10	E1 - E10
Densidad (veh/km)	10,3	10,0	-3,0%	9,7	-6,3%	10,6	2,8%
Media de Vehículos en Cola (veh)	128,4	119,8	-6,7%	120,1	-6,5%	126,4	-1,6%
Número de Paradas	1,3	1,1	-15,0%	1,2	-7,1%	1,4	7,1%
Tiempo de Demora (seg/km)	31,2	28,3	-9,3%	28,2	-9,5%	30,9	-0,8%
Tiempo total de viaje (h)	636,7	623,9	-2,0%	603,0	-5,3%	618,2	-2,9%
Velocidad (km/h)	53,8	54,4	1,2%	54,5	1,3%	53,5	-0,5%

En relación a los tiempos de recorrido de entrada al CC, dependiendo de la actuación propuesta unos movimientos salen más beneficiado que otros. El escenario E10 (ramal directo) supone un beneficio para los movimientos procedentes de Benidorm y La Nucía, en cambio la E8 (paso inferior) los beneficiados son los movimientos de la parte norte del enlace.

Recorrido al CC	Tiempo (min)								
	E1	E4	E1 - E4	E5	E1 - E5	E6	E1 - E6	E7	E1 - E7
Salida N-332 (desde Alicante)	2,2	2,7	22,7%	1,4	-37,1%	1,3	-40,5%	2,5	12,5%
Desde Benidorm	1,8	3,5	99,0%	1,4	-23,6%	1,3	-28,3%	3,3	83,8%
Desde La Nucía	0,9	1,9	99,7%	2,0	111,7%	2,0	113,4%	0,9	-0,9%
Salida N-332 (desde Valencia)	1,7	3,4	96,9%	2,5	44,5%	2,9	67,6%	1,1	-36,3%

Recorrido al CC	Tiempo (min)						
	E1	E8	E1 - E8	E9	E1 - E9	E10	E1 - E10
Salida N-332 (desde Alicante)	2,2	2,2	-0,6%	2,2	-0,1%	2,5	14,0%
Desde Benidorm	1,8	2,5	43,8%	2,5	39,7%	0,7	-59,6%
Desde La Nucía	0,9	0,9	-0,6%	1,0	1,7%	0,9	-5,4%
Salida N-332 (desde Valencia)	1,7	1,0	-42,2%	1,9	12,4%	4,3	151,3%

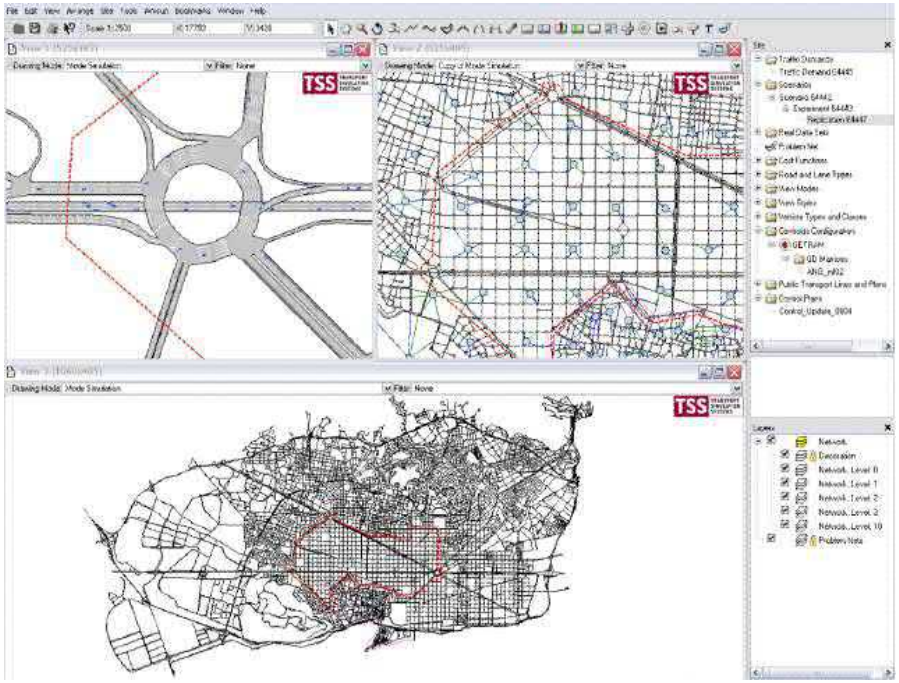


Anejo 4: Modelo de micro simulación Aimsun

Anejo 4. AIMSUN

Aimsun 7 es la única herramienta en el mercado que integra, en una sola aplicación de software, tres tipos de modelos de transporte: la asignación estática de tráfico, un nuevo simulador mesoscópico y el mejor simulador microscópico del mundo.

posee un elevado prestigio académico, comercial y técnico. Su desarrollo ha sido posible gracias a más de 20 años de investigación, a decenas de publicaciones científicas y a la información proveniente de los miles de proyectos realizados por sus usuarios.



Por su capacidad para combinar las aproximaciones estáticas y dinámicas en un solo entorno, Aimsun es una herramienta única. Gracias a su alta velocidad de cálculo puede trabajar con modelos dinámicos de las mayores ciudades del mundo.

Su intuitiva interfaz de usuario, sus objetos lógicos, la facilidad en la calibración y la impresionante colección de salidas que proporciona permiten reducir la duración de los proyectos

Aimsun incluye el conjunto de interfaces más completo del mercado y trabaja con los modelos de demanda, optimización semafórica y sistemas de control adaptativos más extendidos. Y en cuanto a personalización, aplicaciones en tiempo real e investigación se refiere, ofrece una flexibilidad sin parangón, con un conjunto de herramientas de programación que incluyen scripting en Python y C++.

Cientos de usuarios en la administración, consultoría y universidades en 45 países usan Aimsun para mejorar la infraestructura viaria. Algunos ejemplos de uso son:

- Análisis del impacto en el diseño de infraestructuras
- Estudios medioambientales
- Peaje interurbano y urbano
- Optimización de planes de control
- Gestión de tráfico en redes urbanas e interurbanas
- Sistema de ayuda a la explotación del transporte público
- Análisis de seguridad
- Evaluación de sistemas ITS
- Desarrollo de nuevos modelos de transporte y algoritmos

Anejo 5:
RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

1.- INTRODUCCIÓ

La modernització i el desenvolupament de la societat, porten generalment associats, canvis d´hàbits, que entre altres coses, inclouen canvis en el comportament alhora de decidir el període, la forma de desplaçament i la selecció del centre de destinació entre els múltiples punts i tipus de centre dedicats al consum.

El present estudi ha sorgit de la necessitat de les companyies explotadores del transport públic d'aprofundir en les pautes de mobilitat, lligades als grans equipaments comercials. Els resultats de l'estudi deuen permetre a l'Autoritat del Transport Metropolità completar la informació sobre les pautes de mobilitat per motiu compres. Els volums de població desplaçats per cada tipus de centre i l'àrea d'influència dels mateixos i d'aquesta manera, avançar- se a les necessitats de les futures instal·lacions i valorar possibles mancances actuals.

Així, és objectiu final de l'estudi la formulació d´uns paràmetres que serveixin com a instrument per aconseguir articular de forma òptima i preveure amb dades objectives els desplaçaments per raons comercials dintre de la Regió Metropolitana de Barcelona.

2.- CONTINGUT

El contingut de l'estudi és el resultat de l'explotació de:

- 9.797 enquestes a visitants i treballadors dels centres comercials que representen un total de 15.660 persones estudiades.
- 33 enquestes personals als directius dels equipaments.
- 33 Inventaris d'accessibilitat en mode públic, privat i a peu.
- 33 Inventaris de línies i parades de transport públic properes, (metro, tren i bus).
- Inventari de vies d'accés i de places d'aparcament pel vehicle privat.
- 33 Inventaris de població resident a radis de 500, 2000 i 5000 metres de cada centre comercial estudiat.

Per a la realització de l'anàlisi, ha estat necessari seleccionar una mostra representativa que reculli les diferents tipologies de centres pel que fa a l'activitat i al tamany, donat que la mobilitat que n'esdevé es completament diferent, en quant a mode d'accessibilitat, freqüències, motius dels desplaçaments...

Els 33 equipaments analitzats s'han agrupat a la següent taula on se'ls classifica en funció del tipus d'equipament i de la seva importància:

Anejo 5. RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

Centres a analitzar a l'Estudi de pautes de la Mobilitat associada als equipaments comercials

	ALTA	MITJA	BAIXA
A Centre Comercial	**BARCELONA GLÒRIES** **LA MAQUINISTA**	**MATARÓ PARC** (Mataró) **LA FARGA** (L'Hospitalet)	**BARICENTRO** (Barberà del Vallès) **BARNASUD** (Gavà) **CARREFOUR** (Sant Cugat del Vallès)
B Grans Magatzems	**El CORTE INGLÉS** (Pl. Catalunya)	**EL CORTE INGLÉS** (Av. Diagonal)	**EL CORTE INGLÉS** (Sabadell)
C Hipermercat	**CAPRABO** (Sant Feliu)	**CARREFOUR** (Montigalà) **ESCLAT** (Mollet)	**CARREFOUR** (Terrassa) **CARREFOUR** (Cabrera) **CAPRABO** (Masnou)
D Supermercat	**CHAMPIONS** (Rbla. de les Flors)	**CAN TORRETA** (St. Pere de Ribes)	**CHAMPIONS** (Granollers)
E Galeria Comercial	**BULEVARD ROSA** (Pg. de Gràcia)	**PADDOK BOULEVARD** (Sabadell)	
F Superficie especialitzada	**HABITAT** (Triangle) **FNAC** (Triangle)	**IKEA** (Badalona) **TOYS R. IBÉRICA** (Badalona) **DECATHLON** (Badalona) **AKI** (Badalona) **CONFORAMA** (Badalona) **BAUHAUS** (Barcelona)	**VALUE RETAIL** (La Roca del Vallès) **HIPOPÓTAMO** (Terrassa)
G Mercats	**MERCAT DE LA BOQUERIA**	**MERCAT DEL NINOT**	

Tanmateix, s'ha partit de la hipòtesi de que les pròpies condicions d'accessibilitat condicionen els modes i els fluxos d'accés, per això, s'han formulat uns índex d'accessibilitat per a cada mode de transport i amb l'objectiu de valorar de 1 a 10 les condicions d'accés.

- Pel mode públic s'ha valorat la proximitat, les expedicions/hora... de les línies de metro (5 punts), bus (0.36) i tren (0.76 punts).
- Pel mode privat s'ha valorat el tipus de via d'accés, Autopista (7.5 punts), Arteria Urbana (4.5 punts), Via Distribuïdora (3 punts) i Carrer local (1 punt).
- Pel transport a peu, s'han analitzat les característiques de la població de la regió metropolitana de Barcelona, els ratis resultants, puntuen de 1 a 10 en funció de la població a àrees d'influència de 500 metres i 2000 metres.

A la mateixa vegada s'ha tingut en compte la evolució setmanal de la demanda i que els divendres l'atracció es el 24% superior a la resta dels dies de la setmana, on l'afluència de visitants oscil.la 12-14% del total setmanal. (Els dissabtes, l'afluència és del 33%).

3.- RESULTATS

3.1.- Volum de visitants:

Les atraccions mitjanes a dia laborable oscil·len entre els 2.000 i els 18.000 clients, amb una gran dispersió segons els tipus de superfície..

Els tipus de centre amb major atracció són els Grans Centres Comercials perifèrics a la ciutat (15.000 clients/dia) i els grans magatzems a l'interior de la mateixa (17.000 clients/dia).

Com casos singulars destaquen els 54.993 de C.C. Baricento de Barbera del Vallès i els 35.462 de El Corte Inglés de Plaça Catalunya.

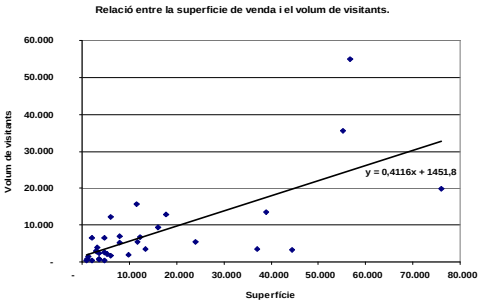
	Nº visitants
CENTRE COMERCIAL	15.664
GRANS MAGATZEMS	17.405
HIPERMERCATS	4.478
SUPERMERCATS	1.737
GALERIES COMERCIALS	6.872
SUPERFICIES ESPECIALITZADES	3.215
MERCATS	7.003
MITJANA	8.053

3.2.- Efecte de la superfície:

Densitat de visitants: En relació a la superfície de venda de cada tipus d'equipament comercial, el comportament es diferent, destacant el potencial d'atracció dels mercats i les galeries comercials. En aquest terme destaquen els 323,4 visitants per cada 100 m^2 del Bulevard Rosa de Passeig de Gràcia i els 147,5 visitants per cada 100 m^2 del mercat de " La Boqueria".

Les grans densitats es presenten a les *Galeries Comercials als mercats i als Supermercats, però per la seva superfície total, els grans fluxos els generen els centres comercials i els grans magatzems.*

	Densitat de visit.
CENTRE COMERCIAL	43,5
GRANS MAGATZEMS	35,4
HIPERMERCATS	60,4
SUPERMERCATS	76,2
GALERIES COMERCIALS	89,1
SUPERFICIES ESPECIALITZADES	45,8
MERCATS	89,1
MITJANA	62,8



En relació amb la superfície, els supermercats generen el major número de viatges, la raó és que la seva oferta es basa en bens de primera necessitat. Els viatgers solen esser habituals i a peu. Pel contrari les superfícies especialitzades són les que generen menys viatges degut a que la seva oferta esdevé en bens poc comuns, els visitants hi accedeixen de forma eventual i amb vehicle privat.

El número de viatges sempre creix en relació amb la superfície per a qualsevol tipus d'equipament.

De forma sintètica es pot parlar que en dia laborable, un equipament comercial estàndard genera entre 4.578 i 7.263 viatges al dia.

3. 3.- Efecte de la Població a l'Àrea Influència de 500, 1000 i 2000 metres:

En funció de la localització de l'equipament els P.A.I. son diferents, el resultat de l'anàlisi indica que els Grans Magatzems, els mercats i les Galeries Comercials s'emplacen a zones amb molta densitat de població, a diferencia de les Superficies Especialitzades, els supermercats i els Hipermercats que basen el seu mercat en l'ús del vehicle privat.

	PAI 500 m	PAI 2000 m	PAI 5000 m
CENTRE COMERCIAL	5.976	66.276	910.222
GRANS MAGATZEMS	10.145	119.333	966.667
HIPERMERCATS	3.013	54.517	452.500
SUPERMERCATS	5.067	33.114	272.857
GALERIES COMERCIALS	8.418	164.425	1.005.000
SUPERFICIES ESPECIALITZADES	5.137	50.200	947.311
MERCATS	10.875	151.500	1.200.000
MITJANA	6.947	91.338	822.080

A l'àrea de Barcelona Ciutat, es generen un total de 120.876 viatges, amb una mitjana de 10.989 viatges/equipament, és sense dubte la zona de Catalunya on es generen més viatges per motius comercials.

Destaca la forma en que augmenta el número de viatges a mesura que ens apropen a la Plaça Catalunya. Els equipament que generen més viatges son Grans Magatzems i Centre Comercials degut a que s'emplacen en entorns molt ben comunicats i amb P.A.I. elevadíssims, en concret es El Corte Inglés Plaça Catalunya amb 37.720, el que genera mes i es la superfície especialitzada BAUHAUS amb 610 viatges al dia la que genera menys.

El volum de viatges atrets a centres emplaçats en comarques de la Regió Metropolitana de Barcelona (amb menor densitat de població) son sempre inferiors a les de Barcelona Ciutat:

	Viatges atrets en funció de la localització de l'equipament.
BARCELONA CIUTAT	10.989
BARCELONÈS	7.654
MARESME	3.286
BAIX LLOBREGAT	1.691
GARRAF	4.336
VALLES	8.208
MITJANA	6.027

3.4.- Efecte de les possibilitats d'accés en diferents modes.

Índex d'accessibilitat: Els centres comercials s'implanten amb una intenció de mercat prefixada en funció del tipus d'activitat, així, els mercats i els grans magatzems s'implanten a l'interior de les ciutats determinant molt bones comunicacions amb **transport públic (**Mercats amb 8.5 punts i els Grans Magatzems 6.7 punts en una puntuació sobre 10 punts), en concret El Corte Inglés Plaça de Catalunya, El Bulevard Rosa de Passeig de Gràcia , la FNAC i HABITAT, tenen la puntuació màxima.

Alternativament s'han desenvolupat als darrers anys centres comercials, pensats de forma quasi exclusiva pel **vehicle privat** com els Hipermercats (8.6 punts) i quasi nul.la la possibilitat d'accés en transport públic o a peu com els equipaments de La Roca Company Store, Mataró Parc, Barnasud,...

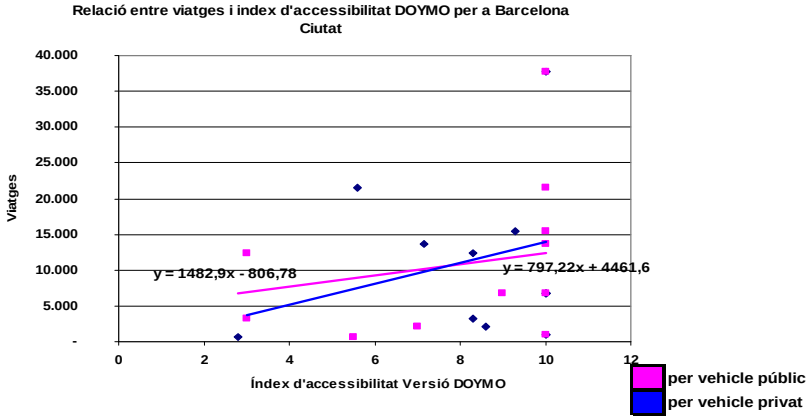
Pel que fa als **desplaçaments a peu**, Els mes accessibles son els Mercats i les Galeries Comercials amb 10 punts. Els centres de la ciutat de Barcelona tenen índexs elevats comparant amb centres emplaçats a la perifèria de la ciutats, pensats per a l'accés en cotxe.

- *Existeix una gran especialització, els mercats i les galeries comercials es pensen per accedir-hi a peu, els hipermercats i les grans superfícies es dissenyen per a l'accés en vehicle privat. El transport col·lectiu funciona de recolzament en funció de la localització de cada equipament.*

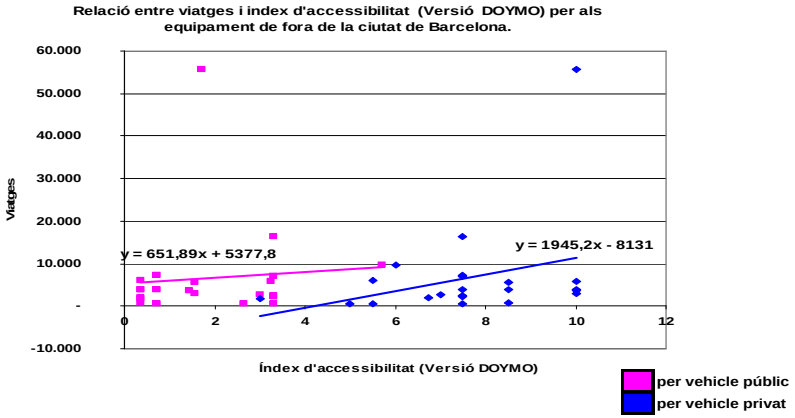
Degut a la diferencia patent de possibilitats de desplaçaments a la regió metropolitana de Barcelona s'ha realitzat un anàlisis per separat dels centres comercials interns a la ciutat i dels externs.

Anejo 5. RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

- **A Barcelona Ciutat**, a mesura que augmentem l'accessibilitat, augmenten els viatges generats i a la vegada, augmenten 5.4 vegades mes ràpid els viatges en transport privat que en públic.
- La mitjana de viatges en transport públic 9244 és un 12% més gran que en vehicle privat 8150 i creix a mesura que ens apropen al centre de Barcelona.
- El tipus d'equipament influeix mes que la localització pel que fa a la generació de viatges.



- **Fora de la ciutat de Barcelona**, també el transport privat te tendència a créixer de forma més ràpida que el transport en vehicle públic. El pendent de les rectes de regressió indica que a mesura que augmentem els índex d'accessibilitat, el transport privat creix 13.6 vegades més ràpid que el públic.

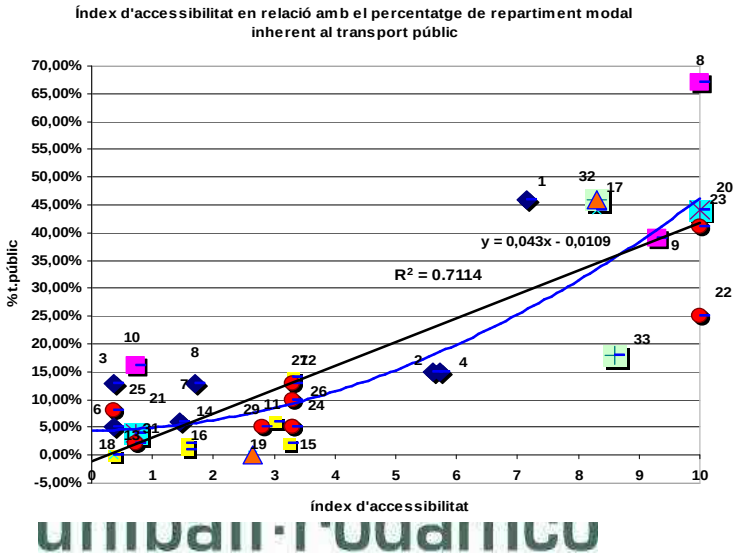


3.5 Efecte del mode d'accessibilitat sobre el repartiment modal i dels índex d'accessibilitat

- Pel vehicle públic: El percentatge mitjà de repartiment modal en vehicle públic oscil.la entre el 20 i el 25%. Els Hipermercats (4.2%) i les Superficies Especialitzades (11.5%) son les pitjor comunicades amb transport públic, els millors equipament amb percentatge de transport públic son els Grans Magatzems (40.7%), els mercats (32%) i les Galeries Comercials (24%).

L'ús de transport públic esta influenciat per 3 factors:

1. Facilitat d'accés en transport públic en termes absoluts i en conseqüència, oferta del mateix.
2. Del total de la demanda captada, que es funció de la localització pròpia del centre i de la concentració de població al seu voltant.
3. De la pròpia activitat, especialitzada atrau menys i que la de tipus qu

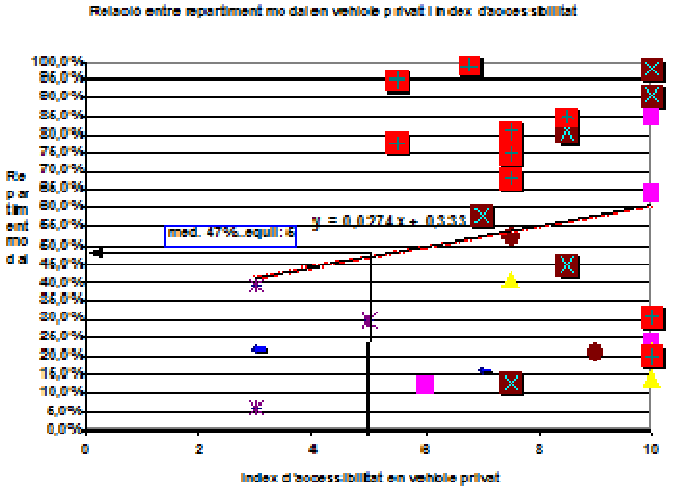


		CENTRE COMERCIAL	
1	A	1	**BARCELONA GLORIES**
2	A	2	**LA MAQUINISTA**
3	A	3	**MATARÓ PARC**
4	A	4	**LA FARGA**
5	A	5	**BARICENTRO** (BARBERA)
6	A	6	**BARNASUD**
7	A	7	**CARREFOUR** (SANT CUGAT)
		GRANS MAGATZEMS	
8	B	1	**EL CORTE INGLÉS** (CATALUNYA)
9	B	2	**EL CORTE INGLÉS** (DIAGONAL)
10	B	3	**EL CORTE INGLÉS** (SABADELL)
		HIPERMERCAT	
11	C	1	**CAPRABO** (SANT FELIU)
12	C	2	**CARREFOUR** (MONTIGALA)
13	C	3	**ESCLAT** (MOLLET)
14	C	4	**CARREFOUR** (TERRASSA)
15	C	5	**CARREFOUR** (CABRERA)
16	C	6	**CAPRABO** (MASNOU)
		SUPERMERCAT	
17	D	1	**CHAMPION** (Rbla. DE LES FLORS)
18	D	2	**IBERTRANS** (SANT PERE DE RIBES)
19	D	3	**CHAMPION** (GRANOLLERS)
		GALERIA COMERCIAL	
20	E	1	**BOULEVARD ROSA** (Pg. GRACIA)
21	E	2	**PADDOCK BOULEVARD** (SABADELL)
		SUPERFICIE ESPECIALITZADA	
22	F	1	**HABITAT** (TRIANGLE)
23	F	2	**FNAC** (TRIANGLE)
24	F	3	**IKEA** (BADALONA)
25	F	4	**TOYS R. IBERICA** (BADALONA)
26	F	5	**DECATHLON** (BADALONA)
27	F	6	**AKI** (BADALONA)
28	F	7	**CONFORAMA** (BADALONA)
29	F	8	**BAUHAUS** (BARCELONA)
30	F	9	**LA ROCA**
31	F	10	**HIPOPOTAMO** (TERRASSA)
		MERCAT	
32	G	1	MERCAT DE **LA BOQUERIA** (BARCELONA)
33	G	2	MERCAT **DEL NINOT** (BARCELONA)

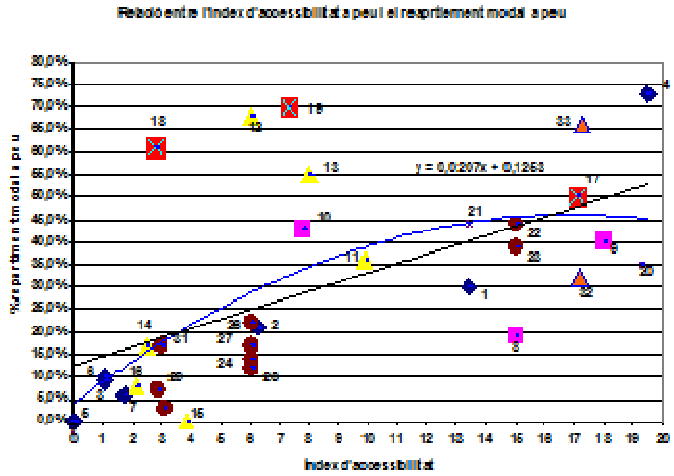
Anejo 5. RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

- Pel vehicle privat: En general, l'accés als equipaments comercials en transport privat és millor, per aquest motiu, el 91% dels equipaments tenen índex d'accessibilitat superior a 5, nomes els supermercats i els mercats amb 3 punts tenen índex inferiors a 5, i juntament amb les galeries comercials són els equipaments pitjor comunicats en vehicle privat, donat que estan orientats pel trànsit a peu.

El percentatge mig de repartiment modal en mode privat oscil.la entre el 43 i el 47%.



- Pel transport a peu: per a un índex mitja de 5 punts tenim un 23% de repartiment modal en transport a peu, l'accés a peu es impossible al centre comercial "Baricentro" de Barbera (0% a peu) i la superfície especialitzada de La Roca (0%). Es molt complicat accedir a peu als centres comercials Barnasud (10%) i Mataró Parc (9%), a l'hipermercat Caprabo de El Masnou (8%), ... A la resta d'equipaments en general el repartiment modal supera el 17%.



- S'han detectat comportaments diferents dintre o fora de la ciutat de Barcelona, a l'interior, un increment de l'índex d'accessibilitat es respon amb un increment general dels viatges, mentre que el mateix increment fora de la ciutat manté pràcticament estable el número de viatges atrets.
- Es pot concloure que el repartiment modal mig als equipaments comercials és:

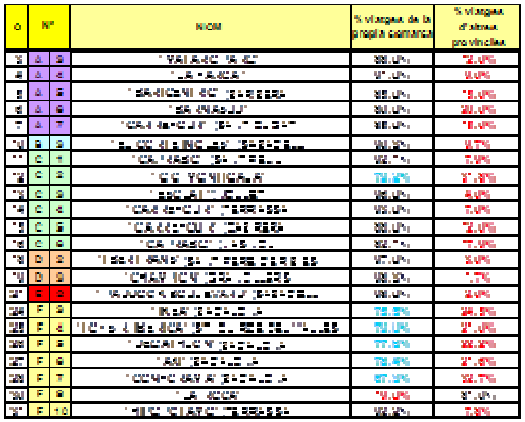
	Vehicle públic	Vehicle privat	A peu	
- A la ciutat de Barcelona:	35,50%	28,80%	35,70%	100,00%
- Fora de la ciutat:	6,55%	67,31%	26,14%	100,00%

3.5.- Àrea d'influència

El tipus d'equipament i la seva forma d'accés condicionen evidentment la seva àrea d'influència definida com els orígens dels viatges amb destí a l'equipament.

- El motiu del viatge cap als equipaments comercials, és la proximitat, tant si parlem de Barcelona ciutat com si parlem de la resta de la regió metropolitana.
- Tant els centres de l'interior com de l'exterior de Barcelona ciutat, sense dubte atrauen al voltant del 85% dels visitants de la pròpia comarca, i tenen la població mes propera on estan emplaçats com a principals focus d'atracció.
- En general entre el 40-60% dels visitants tenen com a origen la pròpia localitat on esta instal·lat el centre.

La excepció és l'equipament comercial La Roca Company Store que atrau el 81% dels viatges de l'exterior de la seva comarca.



3.6.- Efecte de l'aparcament

Al realitzar-se l'anàlisi per a dia laborable, les dotacions d'estacionament han resultat sempre suficients per a la demanda captada, amb rotacions mitjanes de 1.6 vehicles per plaça i dia.

- L' aparcament condiciona el número de viatges i la repartiment modal en vehicle privat, tant a dintre com a fora de la ciutat, la creació d'un gran aparcament genera més viatges a dintre la ciutat que a fora. Encara que creix més ràpidament el numero de viatges a l'exterior que a l'interior de la ciutat, a mesura que augmentem les places d'aparcament.
- El percentatge de visitants en vehicle privat a mesura que augmentem les places d'aparcament augmenta més ràpidament dintre que fora de la ciutat, encara que mai es poden assolir els mateixos valors percentuals.

4.- ANÀLISI DE L'AFLUÈNCIA DE TREBALLADORS

- *L'afluència de treballadors, no es significativa respecte a la de clients, donat que tant sols representa una mitjana del 5% del total de visitants en dia laborable.*
- *D'altra banda a mesura que s'incrementa la superfície , el número de treballadors presencials per cada 100 m² disminueix.*

Dintre de la ciutat de Barcelona, el repartiment modal dels treballadors dels centres, és d'un 26.3% pel mode a peu (-11.3% inferior al general), d'un 27.6 % pel mode privat (+ 3.7% superior al general) i d'un 46.1% en mode públic (+7.6% superior al general).

- Hi ha més percentatge de visitants que de treballadors que es desplaça a la feina a peu, no tots els treballadors viuen a prop de la feina.
- El transport públic l'utilitzen més els treballadors que els visitants, donat que els hi es preferible la regularitat i seguretat horària, que la inseguretat del viatge en cotxe.

Fora de la ciutat, el vehicle privat es utilitzat en el 77% del casos, un 9.3% superior al general per a l'exterior de la ciutat, el transport públic l'utilitzen el 7.5% dels treballadors (un 1.1% mes que el general) i a peu arriben un 15.5% (un 10.2% inferior al general).

- Si en vehicle privat arriba més percentatge de treballadors que de visitants, és perquè normalment els equipaments de l'exterior de la ciutat tenen espai per a l' estacionament gratuït i no hi ha suficient oferta de transport públic per accedir-hi.

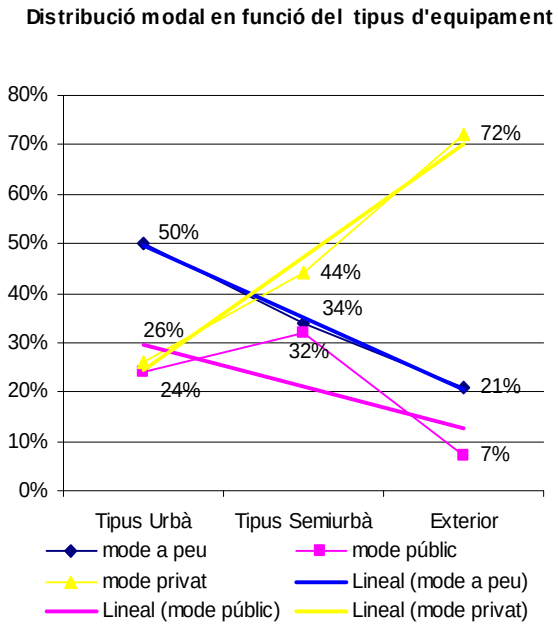
O	Nº		NOM	% viatges de la propia comarca	% viatges d'altres provincies
3	A	3	**"MATARÓ PARC"**	88,0%	12,0%
4	A	4	**"LA FARGA "**	91,0%	9,0%
5	A	5	**"BARICENTRO"** (BARBERA)	85,0%	15,0%
6	A	6	**"BARNASUD"**	80,0%	20,0%
7	A	7	**"CARREFOUR"** (SANT CUGAT)	85,0%	15,0%
10	B	3	**"EL CORTE INGLÉS"** (SABADELL)	90,3%	9,7%
11	C	1	**"CAPRABO"** (SANT FELIU)	92,1%	7,9%
12	C	2	**"C.C. MONTIGALÀ"**	79,2%	31,8%
13	C	3	**"ESCLAT"**(MOLLET)	96,0%	4,0%
14	C	4	**"CARREFOUR"** (TERRASSA)	93,0%	7,0%
15	C	5	**"CARREFOUR"** (CABRERA)	88,0%	12,0%
16	C	6	**"CAPRABO"** (MASNOU)	82,1%	17,9%
18	D	2	**"IBERTRANS"**(SANT PERE DE RIBES)	97,0%	3,0%
19	D	3	**"CHAMPION"**(GRANOLLERS)	98,3%	1,7%
21	E	2	**"PADDOCK BOULEVARD"**(SABADELL)	98,0%	2,0%
24	F	3	**"IKEA"**(BADALONA)	75,5%	24,5%
25	F	4	**"TOYS R. IBERICA"**(ST. QUIRZE DEL VALLES)	79,0%	21,0%
26	F	5	**"DECATHLON"**(BADALONA)	77,8%	22,2%
27	F	6	**"AKI"**(BADALONA)	78,4%	21,6%
28	F	7	**"CONFORAMA"**(BADALONA)	67,3%	32,7%
30	F	9	**"LA ROCA"**	19,0%	81,0%
31	F	10	**"HIPOPOTAMO"**(TERRASSA)	92,2%	7,8%

Anejo 5. RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

5.- CONCLUSIONS

Com resultat de l'estudi s'extreu l'existència de 3 estereotips d'equipament comercials (Urbans/ Semiurbans / Exterior) en funció de les dades obtingudes lligades amb la localització, les característiques mitjanes de cada tipus d'equipament es sintetitza en:

		Equipament comercial		
		Tipus Urbà	*Tipus Semiurbà*	*Exterior*
		Mercats, Supermercats i Galeries Comercials	Centres comercials i Grans magatzems.	Hipermercats i Superfícies especialitzades
Flux atret per cada 100 m²	Visitants/dia	*100 a 150*	*50-75*	*40-55*
	Treballadors	*2-2,2*	*1-1,4*	*0,7-0,9*
Superfície mitjana		*4.000 a 5.500*	*35.000 a 55.000*	*5.000 a 9.000*
Visitants/dia		*4.000 a 5.000*	*15.000 a 17.000*	*3.500 a 6.000*
Treballadors	Totals	*175-190*	*1.100 - 1.300*	*140-160*
	Presencials	*80-90*	*450-550*	*50-60*
Àrea d'infuència	radi 500 metres	*35%-45%*	*18%-25%*	*12%-20%*
	radi 2000 metres	*22-%-30%*	*25% - 30%*	*30%-38%*
índex d'accéssibilitat	Veh. públic	*6,8*	*5,0*	*2,9*
	Veh. privat	*4,8*	*9,0*	*8,1*
	a peu	*9,0*	*7,0*	*5,4*
Repartiment modal	mode a peu	*45%-52%*	*28%-36%*	*17%-23%*
	mode públic	*22%-26%*	*30%-34%*	*6%-8%*
	mode privat	*24%-28%*	*42%-46%*	*70%-74%*
Hora punta	Hora	*19:00 - 20:00*	*19:00 - 20:00*	*19:00 - 20:00*
	Percentatge	*13,20%*	*13,80%*	*14,20%*
Places d'aparcament	places	*0-20*	*1.500-2500*	*900-1.200*
	Rotació (veh/plaça i dia)	*1,3-1,7*	*2,3-2,7*	*1,8-2,2*



Anejo 5. RATIOS ATRACCIÓN DE CENTROS COMERCIALES

- La màxima demanda es produeix en equipament situats a la perifèria immediata del centre de Barcelona, sobre àrees al voltant de les Rondes amb possibilitats de implantar grans superfícies (Glories, Corte Inglés Diagonal, La Maquinista, Diagonal Mar, Maremàgnum...).
- El número de viatges sempre creix en relació amb la superfície per a qualsevol tipus d'equipament**.**
- **Les grans densitats es presenten a les Galeries Comercials als mercats i als Supermercats, però per la seva superfície total, els grans fluxos els generen els centres comercials i els grans magatzems.**
- El tipus d'equipament influeix mes que la localització pel que fa a la generació de viatges.
- Existeix una gran especialització, els mercats i les galeries comercials es pensen per accedir-hi a peu, els hipermercats i les grans superfícies es dissenyen per a l'accés en vehicle privat. El transport col·lectiu funciona de recolzament en funció de la localització de cada equipament.

	Vehicle públic	Vehicle privat	A peu	
- A la ciutat de Barcelona:	35,50%	28,80%	35,70%	100,00%
- Fora de la ciutat:	6,55%	67,31%	26,14%	100,00%

- El motiu del viatge cap als equipaments comercials, és la proximitat, tant si parlem de Barcelona ciutat com si parlem de la resta de la regió metropolitana.
- La oferta d'aparcament te més influència pel que fa a l'atracció de viatges, dintre de la ciutat que a fora.
- Els aparcaments dels centres exteriors a la ciutat estan sobredimensionats, donat que les rotacions son petites,
- La afluència de treballadors, no es significativa respecte a la de clients, donat que tant sols representa una mitjana del 5% del total de visitants en dia laborable.



HOJA DE CONTROL DE CALIDAD							
DOCUMENTO	Plan de Movilidad						
PROYECTO	AR2384 - Centro Comercial Benidorm						
CÓDIGO	AR2384-PLAN-DE-MOVILIDAD-ED12.docx						
AUTOR	FIRMA	NSC/RPZ					
	FECHA	14/05/2018					
VERIFICADO	FIRMA	PAJ					
	FECHA	16/05/2018					
DESTINATARIO							
NOTAS							

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES LEGALES 1
1.1. CONSIDERACIONES PREVIAS 2
2. DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA PARCELA 3
3. OBJETIVO DEL PLAN DE MOVILIDAD 4
4. METODOLOGÍA 5
5. DATOS URBANÍSTICOS 6
5.1. RED VIARIA PREVISTA 7
6. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ZONA 14
6.1. TRÁFICO 14
6.1.1. Estudio asociado a la Licencia Comercial 14
6.1.2. Utilización de datos del estudio de tráfico en el Plan de Movilidad 16
6.1.3. Actualización posterior del Estudio de Tráfico 17
6.2. TRANSPORTE PÚBLICO 17
6.2.1. Líneas de autobús susceptibles de prestar el servicio de accesibilidad al Centro Comercial 19
6.3. MEDIOS NO MOTORIZADOS 30
6.3.1. Peatones 30
6.3.2. Bicicleta 30
7. ESTIMACIÓN DE GENERACIÓN/ATRACCIÓN DE VIAJES 39
7.1. CLIENTES 39
7.1.1. Distribución mensual 39
7.1.2. Distribución semanal 44
7.1.3. Reparto modal 46
7.2. EMPLEADOS 51
7.3. TOTAL 54
8. SITUACIÓN FUTURA. ANÁLISIS Y SOLUCIONES PROPUESTAS 56
8.1. COMPORTAMIENTO DEL VIARIO EN ESTADO FUTURO 56
8.1.1. Escenario 3D 56
8.2. MOVILIDAD PEATONAL 59
8.2.1. Caminos peatonales 59
8.2.2. Señalización de los caminos peatonales 71
8.2.3. Movilidad reducida 73
8.3. MOVILIDAD EN BICICLETA 79
8.3.1. Carril Bici 79
8.3.2. Ahorro de CO_2 92
8.3.3. Aparcamiento de Bicicletas. 94

ÍNDICE

8.3.4. Señalización de la ruta ciclista 95
8.4. MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO 98
8.4.1. Líneas de autobús público 98
8.4.2. Cumplimiento del punto 3 del Artículo 12 de la "Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana" sobre Planes de movilidad de nuevas implantaciones especialmente relevantes 106
8.4.3. Taxi 107
9. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PMUS 108
10. CONCLUSIONES 109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Líneas que circulan por la CV-70 cerca de la parcela donde se construirá el Centro Comercial 19
Tabla 2. Reparto mensuales general 39
Tabla 3. Población total diaria 40
Tabla 4. Reparto mensuales general corregidos para Benidorm 42
Tabla 5. Reparto clientes mensuales 43
Tabla 6. Reparto clientes semanales 44
Tabla 7. Clientes semanales en agosto 45
Tabla 8. Población en diferentes periodos 46
Tabla 9. Tipo de clientes en un sábado de agosto 47
Tabla 10. Reparto modal 48
Tabla 11. Reparto modal según distancias a recorrer 49
Tabla 12. Reparto modal adoptado 50
Tabla 13. Reparto de los desplazamientos de los clientes un sábado de agosto 51
Tabla 14. Reparto modal por motivo trabajo 52
Tabla 15. Reparto modal adoptado por motivo trabajo 52
Tabla 16. Viajes de los trabajadores en cada modo de transporte 53
Tabla 17. Viajes atraídos por el Centro Comercial un sábado de agosto 54
Tabla 18. Coste del tramo 1 de la conexión peatonal con la zona urbana 62
Tabla 19. Coste del tramo 2 de la conexión peatonal con la zona urbana 64
Tabla 20. Coste del tramo 3 de la conexión peatonal con la zona urbana 65

ÍNDICE

Tabla 21. Coste del tramo 4 de la conexión peatonal con la zona urbana 66
Tabla 22. Coste del tramo 1 de la conexión peatonal con la zona urbana 67
Tabla 23. Coste de las medidas propuestas en movilidad peatonal 71
Tabla 24. Coste de las medidas propuestas en movilidad peatonal 73
Tabla 25. Coste del tramo 1 de la actuación propuesta de conexión con la CV-70 en bicicleta 82
Tabla 26. Coste del tramo 2 de la actuación propuesta de conexión con la CV-70 en bicicleta 84
Tabla 27. Coste del tramo 3 de la actuación propuesta de conexión con la CV-70 en bicicleta 86
Tabla 28. Coste de los pasos de ciclistas en la actuación propuesta de conexión con la CV-70 en bicicleta 89
Tabla 29. Coste de la prolongación del tramo 4 de la conexión con la zona urbana en bicicleta 91
Tabla 30. Coste de los pasos de ciclistas en la actuación propuesta de conexión con la zona urbana 92
Tabla 31. Clientes que acudirán al Centro Comercial en bicicleta 93
Tabla 32. Ahorro de emisiones de CO_2 de los clientes que acudirán al Centro Comercial en bicicleta 94
Tabla 33. Coste de los aparcamientos de bicicletas propuestos en movilidad en bicicleta 95
Tabla 34. Coste de la señalización propuesta en movilidad en bicicleta 97
Tabla 35. Estimación de la frecuencia de paso de los autobuses para satisfacer la demanda de autobuses 98
Tabla 36. Estimación de la frecuencia de paso de los autobuses para satisfacer el 50 % de la demanda 106
Tabla 37. Coste de las medidas propuestas en movilidad en taxi 107

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Situación de la parcela de estudio donde se planea ubicar el Centro Comercial 3
Figura 2. Metodología seguida para la elaboración del Plan de Movilidad 5
Figura 3. Viario de acceso 9
Figura 4. Vista aérea del paso subterráneo de acceso al sector bajo la N-332 10
Figura 5. Viario circundante a la parcela 10
Figura 6. Sección del viario del frente de la parcela 11
Figura 7. Sección del viario de conexión con la CV-70 12
Figura 8. Sección del viario circundante 13

ÍNDICE

Figura 9. Portadas de los documentos realizados para el Estudio de Tráfico 14
Figura 10. Plano Escenario 1 del Estudio de Tráfico 16
Figura 11. Autobuses urbanos actualmente en circulación 17
Figura 12. Mapa de las líneas de autobús Fuente: PMUS de Benidorm 18
Figura 13. Recorrido de la línea 001 de autobús 20
Figura 14. Termómetro de la línea 001 21
Figura 15. Recorrido de la línea 005 de autobús 22
Figura 16. Termómetro de la línea 005 23
Figura 17. Recorrido de la línea 008 de autobús 24
Figura 18. Termómetro de la línea 008 25
Figura 19. Recorrido de la línea 011 de autobús 26
Figura 20. Termómetro de la línea 011 27
Figura 21. Recorrido de la línea 012 de autobús 28
Figura 22. Termómetro de la línea 012 29
Figura 23. Reparto modal en la ciudad de Benidorm 30
Figura 24. Sección de la Avd. de la Comunidad Europea 31
Figura 25. Imagen de la Avd. de la Comunidad Europea 31
Figura 26. Imagen de la Avd. de la Comunidad Europea 32
Figura 27. Imagen de la Avd. Rey Jaime I 32
Figura 28. Imagen de la Avd. de la Armada Española en mayo de 2012 33
Figura 29. Imagen de la Avd. de la Armada Española en abril de 2013 33
Figura 30. Imagen de la Avd. de la Armada Española en junio de 2015 34
Figura 31. Imagen de la preferencia del carril bici frente al tráfico rodado 34
Figura 32. Mapa de carriles bici. 35
Figura 33. Estaciones del sistema de bicicleta pública Benidorm 36
Figura 34. Estación de BICIDORM en el Parque de Elche 37
Figura 35. Estación de BICIDORM en la Plaza de España 37
Figura 36. Estación de BICIDORM en la Estación de TRAM 38
Figura 37. Estación de BICIDORM en la Escuela Oficial de Idiomas 38

ÍNDICE

Figura 38. Población total diaria 41
Figura 39. Reparto mensual nacional y corregido para Benidorm 42
Figura 40. Reparto clientes mensuales 43
Figura 41. Reparto clientes semanales 44
Figura 42. Clientes semanales en agosto 45
Figura 43. Población en diferentes periodos 46
Figura 44. Tipo de clientes en un sábado de agosto 47
Figura 45. Reparto Modal 48
Figura 46. Reparto Modal según distancias a recorrer 49
Figura 47. Reparto Modal adoptado 50
Figura 48. Reparto de los desplazamientos de los clientes un sábado de agosto 51
Figura 49. Reparto modal por motivo trabajo 52
Figura 50. Reparto modal adoptado por motivo trabajo 53
Figura 51. Viajes de los trabajadores en cada medio de transporte 54
Figura 52. Viajes atraídos por el centro Comercial un sábado de agosto 55
Figura 53. Resultado simulación Escenario 3D 56
Figura 54. Resultado simulación Escenario 3D 57
Figura 55. Modificaciones Escenario 3D 57
Figura 56. Principal propuesta de este escenario 3D 58
Figura 57. Conclusiones 58
Figura 58. Conclusiones 59
Figura 59. Aceras existentes de conexión de la parcela y la zona urbana 60
Figura 60. Viario con las aceras ya construidas cerca de la parcela del centro comercial 60
Figura 61. Aceras y paso de peatones en la CV-70 61
Figura 62. Camino peatonal propuesto 61
Figura 63. Tramo 1 del camino peatonal propuesto 62
Figura 64. Sección Tramo 2. Paso inferior 63
Figura 65. Tramo 3 del camino peatonal propuesto. Cruce semaforizado 64
Figura 66. Tramo 4. Vial paralelo a la vía de servicio 65

ÍNDICE

Figura 67. Tramificación....66
Figura 68. Estado actual del Camí del Llandero (I)....67
Figura 69. Estado actual del Camí del Llandero (II)....68
Figura 70. Sección tipo de la situación actual....69
Figura 71. Sección tipo de la situación propuesta....70
Figura 72. Sentidos de circulación tras las actuaciones que favorecen la movilidad sostenible....71
Figura 73. Ejemplo de señalización ruta andando al centro comercial (I)....72
Figura 74. Ejemplo de señalización ruta andando al centro comercial (II)....72
Figura 75. Requisitos itinerarios peatonales....74
Figura 76. Requisitos pasos de peatones....75
Figura 77. Pasos de peatones....76
Figura 78. Pasos de peatones....77
Figura 79. Pasos de peatones....77
Figura 80. Rebaje y cambio de pavimento en los pasos de peatones....78
Figura 81. Pasos de peatones....78
Figura 82. Red ciclista actual y prevista....79
Figura 83. Tramificación carril bici de conexión con CV-70....80
Figura 84. Itinerario del carril bici en el interior del Sector....81
Figura 85. Sección Calle A. Tramo 1 Oeste. Original....81
Figura 86. Sección Calle A. Tramo 1 Oeste. Propuesta....82
Figura 87. Tramo 2 carril bici de conexión con CV-70....83
Figura 88. Sección Calle A. Tramo 1 Este. Original....83
Figura 89. Sección Calle A. Tramo 1 Este. Propuesta....84
Figura 90. Tramo 3 carril bici de conexión con CV-70....85
Figura 91. Sección Glorieta 1. Original....85
Figura 92. Sección Glorieta 1. Propuesta....86
Figura 93. Pasos ciclistas del carril bici de conexión con CV-70....87
Figura 94. Pasos ciclistas en el municipio (I)....88
Figura 95. Pasos ciclistas en el municipio (II)....88

ÍNDICE

Figura 96. Tramo 4. Vial paralelo a la vía de servicio 89
Figura 97. Sección Calle Francisco Llorca Antón. Original 90
Figura 98. Sección Calle Francisco Llorca Antón. Propuesta 91
Figura 99.Paso de ciclistas delante de la Estación de autobuses 92
Figura 100. Aparcamiento para bicicletas en el Centro Comercial 94
Figura 101. Aparcamiento para bicicletas 95
Figura 102. Ejemplo de señalización ruta en bicicleta al centro comercial (I) 96
Figura 103. Ejemplo de señalización ruta en bicicleta al centro comercial (I) 96
Figura 104. Ejemplo de señalización ruta en bicicleta al centro comercial (I) 96
Figura 105. Recorrido futuro propuesto para la línea 008 99
Figura 106. Recorrido futuro propuesto para la línea 005 100
Figura 107. Recorrido futuro propuesto para la línea 011 100
Figura 108. Recorrido futuro propuesto para la línea 012 101
Figura 109. Marquesina en la Estación de TRAM 103
Figura 110. Marquesina en el Colegio Gabriel Miró 104
Figura 111. Marquesina en el Colegio Gabriel Miró 104
Figura 112. Marquesina en la Avda. Comunidad Valenciana 105
Figura 113. Marquesina en la Avda. Alfonso Puchades 105
Figura 114. Paradas de taxi 107

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES LEGALES

La Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, publicada en el BOE el lunes 25 de abril de 2011, indica la obligatoriedad de realizar un Plan de Transporte para aquellas nuevas implantaciones especialmente relevantes.

El punto 1 del Artículo 12 detalla que casos se consideran especialmente relevantes, entre ellos:

"b) Áreas terciarias, deportivas, comerciales, hoteleras o de ocio que de forma unitaria o conjunta superen los 10.000 metros cuadrados"

De acuerdo a esta Ley los trabajos a realizar en el Plan de Movilidad incluyen:

- *" Evaluar la demanda asociada a la nueva implantación*
- *Asegurar la existencia de una conexión peatonal-ciclista con los núcleos urbanos próximos*
- *Adecuada participación del transporte público en relación[1] con el conjunto de modos motorizados"*

En el caso de un centro comercial, es necesario que "*se emplace preferentemente junto a paradas o elementos básicos del sistema de transporte público de la Comunitat Valenciana o del municipio, cumpliéndose simultáneamente los siguientes 3 requisitos:*

a) *Frecuencia adecuada de al menos un servicio cada quince minutos.*
b) *Capacidad suficiente para atender al menos el 50 % de la demanda de transporte asociada al nuevo emplazamiento.*
c) *Un sistema de conexiones que garantice un tiempo de acceso razonable desde el conjunto del ámbito de servicio de la implantación considerada".*

El punto 4 del Artículo indica que *"el Plan de Movilidad propondrá las soluciones adecuadas para la conexión al sistema de transporte público, bien mediante la modificación o prolongación de servicios ya existentes, o bien mediante la creación de servicios alimentadores, estacionamientos disuasorios y otras medidas similares. Las propuestas del plan incluirán las necesidades infraestructurales inherentes a tales actuaciones y una evaluación tanto de sus costes como de las compensaciones de prestación de servicio público inherentes en el caso de que éstas fueran necesarias, que en ambos casos correrán por cuenta del promotor de la nueva implantación".*

El punto 5 indica que en "*el caso de que la distancia de los desplazamientos internos supere los 1000 m o las pendientes sean superiores al 5%; se deberán indicar las soluciones específicas para asegurar la habitabilidad a las personas que no dispongan de vehículo privado".*

El procedimiento para la aprobación del Plan está indicado en el punto 6. "*Corresponde a la conselleria competente en materia de transporte aprobar el Plan. El otorgamiento de la licencia o aprobación del proyecto o instrumento que posibilite el desarrollo de la implantación será posterior a la aprobación del Plan. El plazo para el resolver el procedimiento es de 2 meses como máximo. En el caso de que según el punto 4, el promotor deba llevar a cabo el desarrollo de infraestructuras para la prestación de servicio público, la Agencia Valenciana*

[1] Considerando un reparto modal adecuado a la idiosincrasia de la zona y al uso de la nueva implantación

de Movilidad será ante quien deba llevar a cabo el afianzamiento de los costes o compensaciones indicadas en dicho punto".

Finalmente, el último punto del artículo indica que *"se priorizara en suelos urbanizables adyacentes a estaciones o paradas del sistema básico de transporte, a aquellos usos que impliquen mayores niveles de demanda de transporte y preferentemente de servicios públicos de ámbito supralocal, y en segundo lugar de grandes equipamientos comerciales y de ocio."*

El presente estudio está redactado dentro del marco legal de esta Ley, y como indica, realizará un estudio detallado de la demanda, especialmente transporte público.

1.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

La situación de la parcela donde se planea la implantación del Centro Comercial, tiene como singularidad que las carreteras y calles adyacentes tienen diferente titularidad. Así:

- Autopista de peaje AP-7 – Pertenece a Abertis
- Carretera CV-70 – Perteneciente a la Comunitat Valenciana
- Carretera N-332 – Titularidad del Ministerio de Fomento
- Calles adyacentes – Ayuntamiento de Benidorm

Por lo tanto, se debe tener en cuenta que las medidas que se propongan podrían afectar a diferentes organismos.

2. DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA PARCELA

El ámbito del estudio es la parcela destinada al uso comercial situada en el sector 3/1 del PGOU. En la misma se propone la construcción de un centro comercial de 55.878 m² de superficie.

En la siguiente imagen se detalla cual es su situación respecto a la ciudad de Benidorm y de la Comunitat Valenciana.



Figura 1. Situación de la parcela de estudio donde se planea ubicar el Centro Comercial

Fuente: Elaboración propia sobre mapas de Google Maps

3. OBJETIVO DEL PLAN DE MOVILIDAD

Para cumplir con la legislación vigente "Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana", se redacta el presente estudio con el objetivo de analizar la correcta adecuación de los estudios ya realizados a la legislación vigente en materia de movilidad.

4. METODOLOGÍA

La Metodología seguida para la realización del presente Plan de Movilidad ha sido la siguiente.

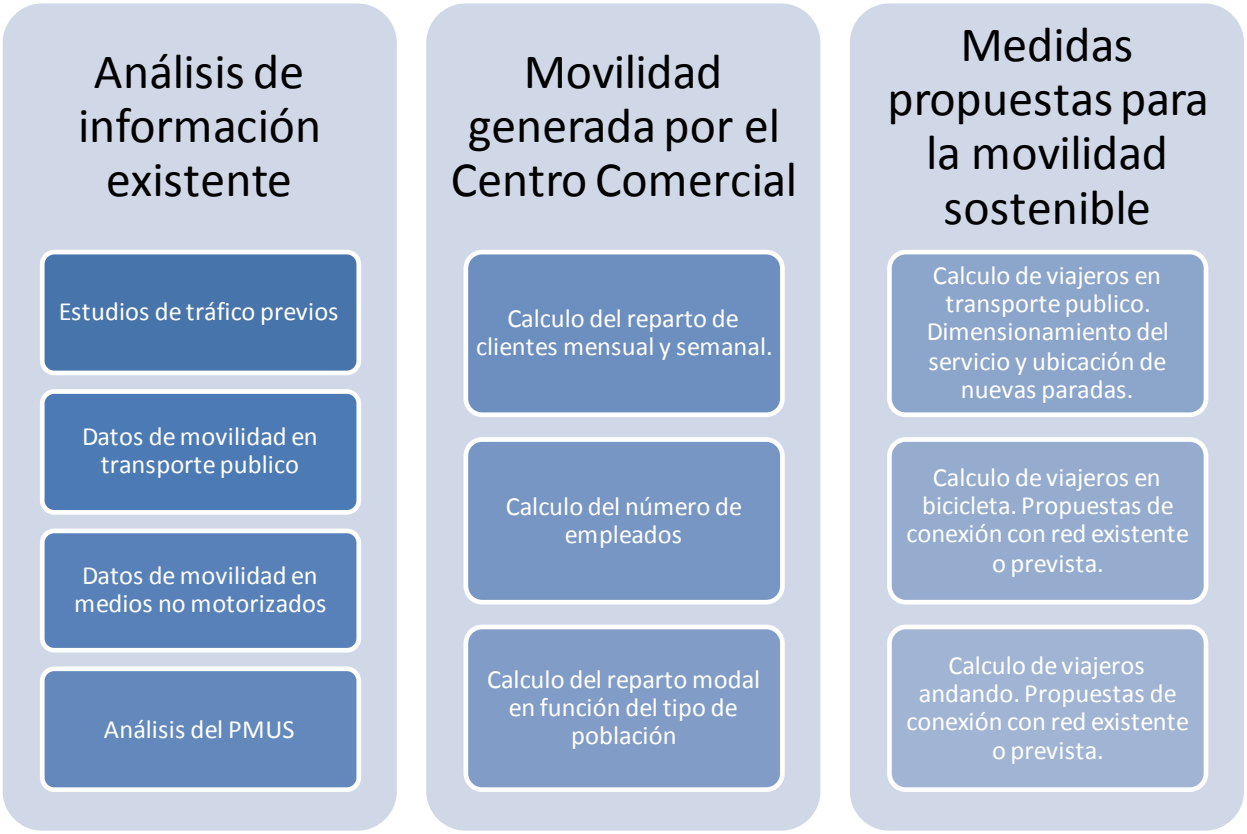


Figura 2. Metodología seguida para la elaboración del Plan de Movilidad

Fuente: Elaboración propia

El primer paso consistió en la recogida de información existente. Por un lado los Estudios de tráfico anteriores y que ya hablaban de movilidad, aunque en aquel caso estuviera enfocado a la movilidad en vehículo privado. Y por otro lado los datos de transporte público y medios no motorizados, sobre todo recogidos en el PMUS y que permitió conocer la idiosincrasia de Benidorm, los diferentes repartos modales en función de los distintos tipos de población y las propuestas a futuro para mejorar y aumentar la movilidad en medios de transporte sostenibles.

El segundo paso consintió en la obtención de la movilidad generada por el Centro Comercial, esto es el cálculo de los clientes y empleados que acudirán, así como el reparto mensual y semanal por un lado, y el reparto modal por otro lado.

Conocido el reparto modal, el tercer paso fue la obtención del número de personas que acudirán al Centro Comercial en transporte público, en bicicleta y andando y proponer medidas para que esto sea factible, siempre cumpliendo con la normativa vigente, tanto en materia de movilidad como en el cumplimiento del PMUS recientemente redactado.

5. DATOS URBANÍSTICOS

Para la elaboración del Plan de Movilidad se ha consultado el "Proyecto de Plan Parcial en el ámbito de Suelo Urbanizable Programado Sector 3/1" del Plan General de Ordenación Urbana de Benidorm.

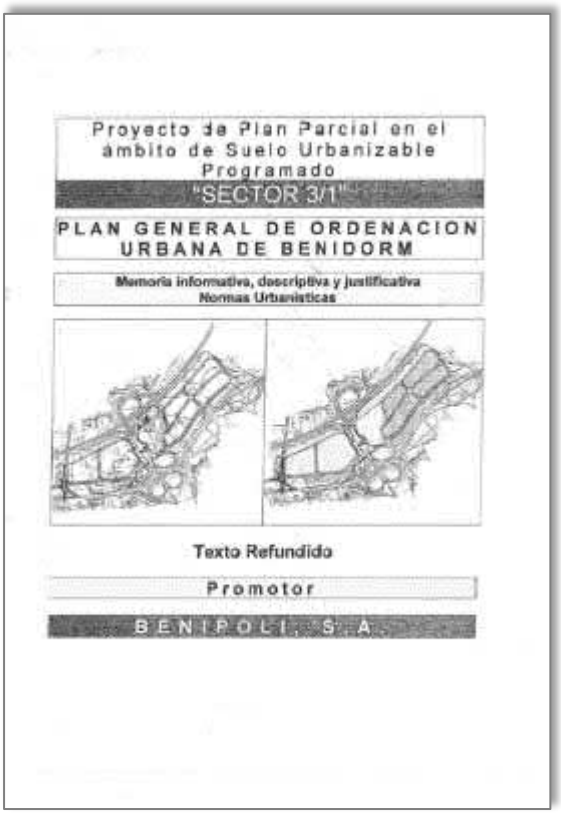


Figura 2. Portada del "Proyecto del Plan Parcial en el ámbito de Suelo Urbanizable Programado Sector 3/1"

Hasta la fecha la sucesión de pasos ha sido la que se describe a continuación.

El Programa de Actuación Integrada (P.A.I.) del Sector PP 3/1 "Industrial" del P.G.M.O. de Benidorm se aprobó y adjudicó por parte del Pleno del Ayuntamiento a la mercantil BENIPOLI, S.A.:

a) Provisionalmente el 18 de junio de 2001
b) Definitivamente el 28 de enero de 2002.

En sesión plenaria de fecha 15 de abril de 2002 se aprobó la cesión de la condición de Agente Urbanizador a favor de la mercantil TERRA VILLAGE LAND, S.L. y el 17 de septiembre de 2002 se suscribió el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y TERRA VILLAGE LAND, S.L. regulando los compromisos que asumían las partes para el desarrollo del P.A.I.

El 27 de enero de 2003 el Pleno Municipal acuerda la aprobación del Proyecto de Urbanización del sector y el 3 de octubre de 2005 se aprueba el Proyecto de Reparcelación Forzosa, subsanándose mediante resoluciones del 18 de septiembre de 2006 y 30 de mayo de 2007.

Con los dos documentos aprobados, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación Forzosa, se firma el Acta de Comprobación del Replanteo para iniciar las obras de urbanización el día 21 de septiembre de 2007.

Posteriormente se paralizan las obras de urbanización del sector por parte del Ayuntamiento de Benidorm y por Resolución de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento de fecha 2 de septiembre de 2010. Se requiere una modificación del Proyecto de Urbanización por cambios en la normativa vigente y por imposiciones del Ministerio de Fomento, Consellería de Infraestructuras y CHJ, que entre otras cuestiones requieren la incorporación de la solución del enlace Norte con la variante de Benidorm y su conexión con la Av. Comunidad Valenciana, aunque como ésta conexión altera las previsiones del planeamiento del Plan Parcial, previamente deberá procederse a la modificación del mismo.

Con fecha 29 de febrero de 2016, TERRA VILLAGE LAND, S.L. recibe oficio municipal mediante el cual se da traslado de copia auténtica del oficio remitido al Ayuntamiento de Benidorm por el Servicio Territorial de Urbanismo de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración Territorial de fecha 18 de febrero de 2016, relativo a la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial, mediante el cual se solicita que se aporte el borrador del plan. TERRA VILLAGE LAND, S.L. aporta dicha documentación el 8 de marzo de 2016.

Esta modificación puntual tiene por objeto la adaptación de las infraestructuras de conexión del sector, al diseño finalmente impuesto por las Administraciones Sectoriales en su ejecución, reajustar la configuración física de algunas parcelas por las infraestructuras de conexión, variar la calificación y configuración física del suelo y, por último, modificar, alterar e introducir cambios en las normas urbanísticas en punto a las condiciones de parcelación, más acordes con las nuevas demandas del sector inmobiliario, así como en las condiciones de edificación de la zona terciaria, con el objetivo de dotar y facilitar equipamientos comerciales más acordes con la demanda actual comercial.

Esta modificación, por lo tanto, no afecta ni modifica los elementos básicos y determinantes del planeamiento vigente establecidos en el Plan Parcial del Sector PP 3/1 del PGMO de Benidorm.

Con fecha 13 de febrero de 2017, la Comisión de Evaluación Ambiental (Consellería d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural) emite el Informe Ambiental y Territorial Estratégico correspondiente a la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica por procedimiento simplificado solicitada para la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial del PGMO de Benidorm.

Este Informe Ambiental y Territorial Estratégico es "FAVORABLE… POR CONSIDERAR QUE NO TIENE EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe." Es decir, el Informe Ambiental y Territorial Estratégico es favorable, pero condiciona la aprobación definitiva de la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial de Benidorm a la incorporación de algunos documentos complementarios como un Estudio de Integración Paisajística y un Estudio de Movilidad entre otros.

En la actualidad, TERRA VILLAGE LAND, S.L. ha encargado al equipo técnico redactor la preparación de la documentación complementaria requerida y se espera poder adjuntarla a la Modificación Puntual Nº 1 del Plan Parcial del Sector 3/1 Industrial del PGMO de Benidorm en breve, para su aprobación definitiva.

5.1. RED VIARIA PREVISTA

La descripción de la red viaria podemos encontrarla en el Plan Parcial; en el punto 2.4.2.

La conexiones del sector completo con el exterior se realizan mediante dos glorietas, una al Oeste que conecta con la carretera CV-70 entre Benidorm y La Nucia y una rotonda Este que conecta el sector con la circunvalación- N-332- y con uno de los accesos a la playa de Levante de Benidorm.

La conexión interna se realiza mediante un túnel bajo el área de peaje, el cual se encuentra ya construido.

Además existe un paso subterráneo bajo la N-332 que permite el acceso al sector:



Figura 3. Viario de acceso



Figura 4. Vista aérea del paso subterráneo de acceso al sector bajo la N-332

Fuente: Google Earth

En la siguiente imagen se muestra la parcela así como el viario circundante a ella.

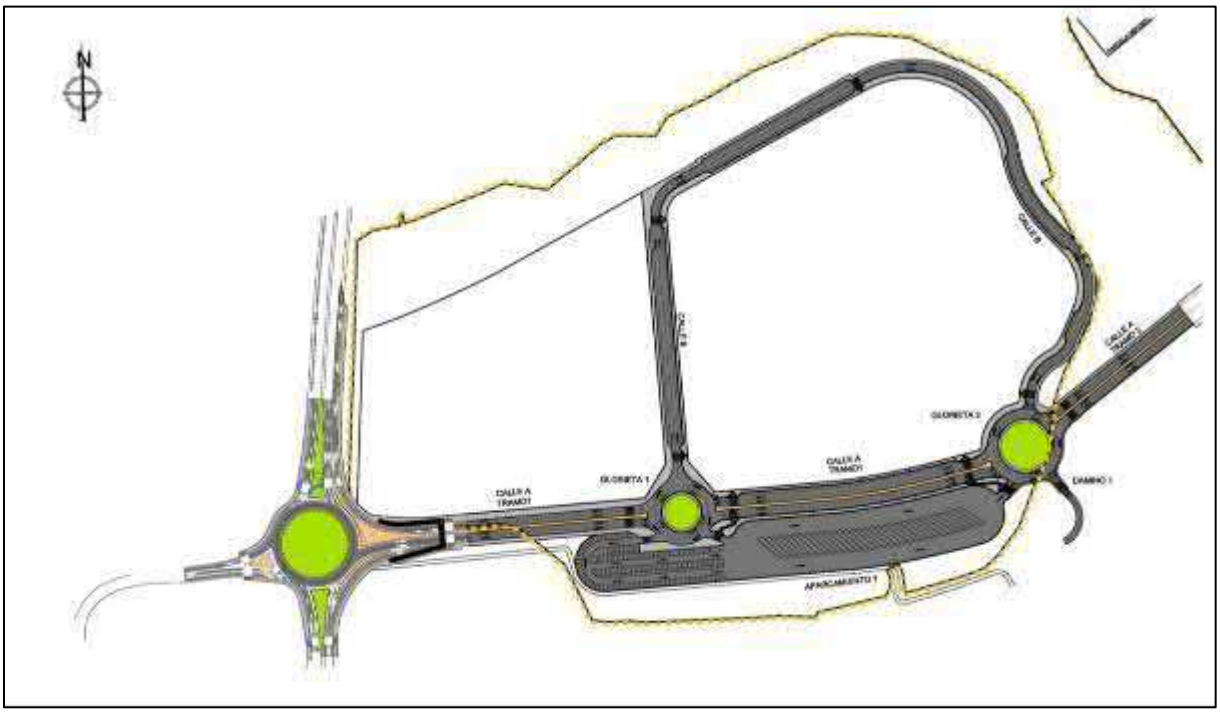


Figura 5. Viario circundante a la parcela

Fuente: Elaboración propia

En el frente de la parcela, se prevé un vial de 24 m de anchura de Este a Oeste para conectar todo el sector con las conexiones anteriormente descritas y que constará de las siguientes características:

- Acera de 2,50 m
- Franja de aparcamiento de 2,50 m
- 2 calzadas de 7 m cada una
- Mediana de 2 m
- Acera de 3 m

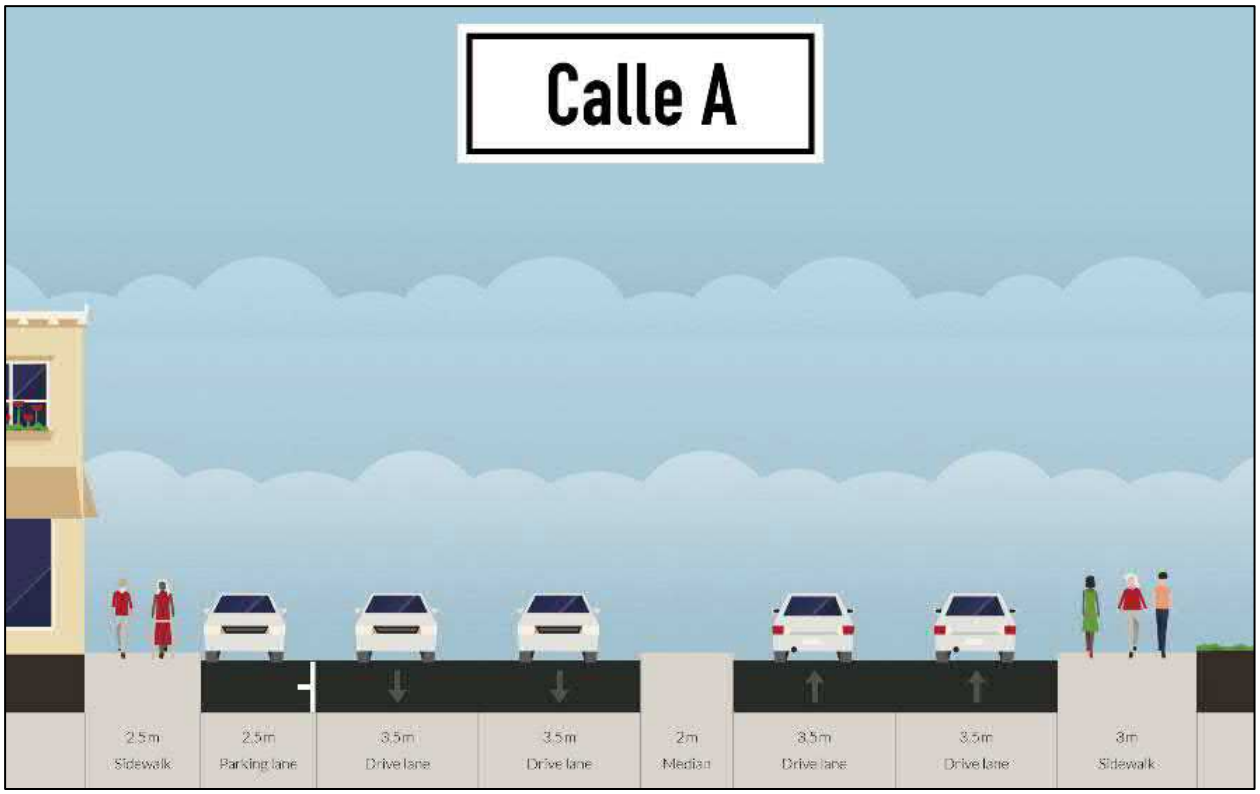


Figura 6. Sección del viario del frente de la parcela

Fuente: Elaboración propia

Mientras que en la continuación del vial anterior hacia la conexión con la CV-70, el aparcamiento lateral desaparece para convertirse en acera.

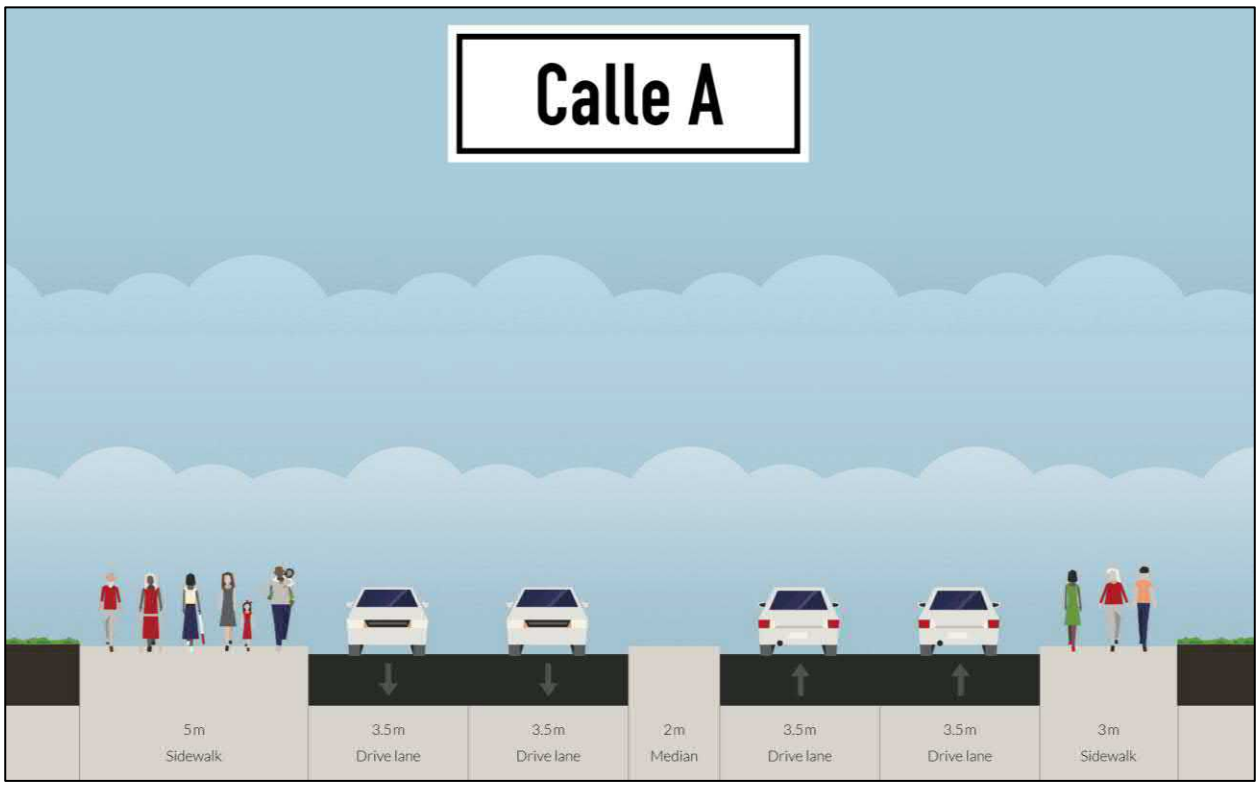


Figura 7. Sección del viario de conexión con la CV-70

Fuente: Elaboración propia

El vial que rodea la parcela donde se estudia la implantación del centro comercial, tiene una anchura de 17 m con las siguientes características:

- 2 aceras de 2,50 m
- Calzada de 7,00 m
- 2 franjas de aparcamiento de 2,5 m

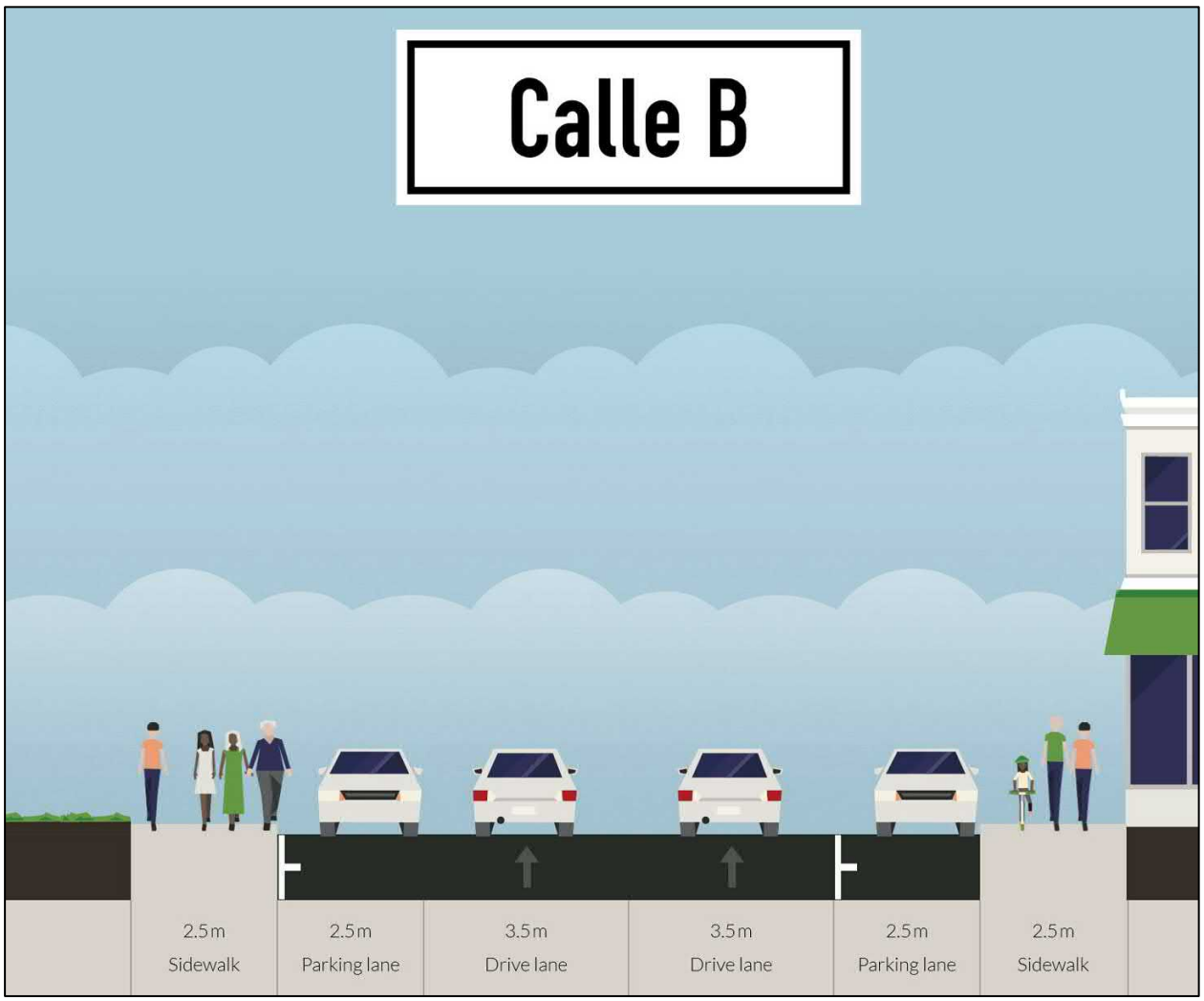


Figura 8. Sección del viario circundante

Fuente: Elaboración propia

6. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ZONA

En esta sección se analiza la información existente relacionada con la movilidad que afecta a la parcela de estudio. Los datos que han sido analizados son:

- Datos de tráfico previos
- Líneas de transporte público existentes
- Datos existentes sobre movilidad de peatones y ciclistas

El estudio de los datos existentes, proporcionará información para estimar la movilidad prevista en la zona de estudio y servirá para posteriormente particularizar las propuestas de movilidad a la nueva infraestructura.

6.1. TRÁFICO

6.1.1. Estudio asociado a la Licencia Comercial

Con el objeto de solicitar la Licencia Comercial del Centro comercial fue necesaria la realización de un estudio de tráfico con diferentes escenarios al que se le han realizado una actualización:

- En agosto de 2014 se presentó el "Estudio de Tráfico de Accesos al P.P. 3/1 desde la N-332 (variante de Benidorm) y CV-70. Benidorm".
- Posteriormente en julio de 2015, se actualizan los datos de tráfico no comerciales de dicho documento, y retrasa la fecha prevista de puesta en servicio de 2017 a 2019.

Este estudio de tráfico ha sido realizado con la finalidad de estudiar el impacto sobre el tráfico de la zona por los movimientos generados y atraídos en el sector. El área de estudio contemplado incluye:

- Viales internos del sector
- Viales de acceso
- Red viaria que rodea el sector
- Calles en la zona urbana de Benidorm

El estudio de tráfico y las actualizaciones, desarrollado por la empresa ASOCIVIL para Unibail-Rodamco, se encuentran desarrollados en los siguientes documentos:

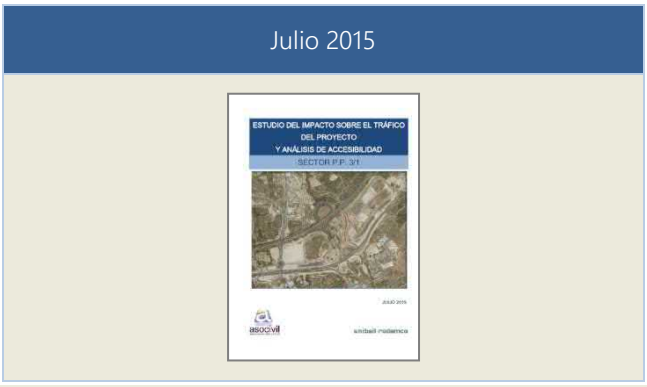


Figura 9. Portadas de los documentos realizados para el Estudio de Tráfico

Fuente: Unibail Rodamco

Por lo tanto, el documento donde se muestran los datos de tráfico y la prognosis de viajes con los datos más actualizados es el estudio con los datos de tráfico de julio de 2015, que es el presentado para la obtención de la licencia comercial del Sector P.P 3/1. En las siguientes páginas, se hará referencia a los datos obtenidos de este documento, y en el Apéndice 3 pueden encontrarse los documentos íntegros.

6.1.1.1. Periodo de tiempo considerado en el estudio

Las simulaciones de tráfico realizadas en el informe de tráfico, corresponden a las siguientes horas:

- Sábado entre las 20 y 21 horas: Situación más desfavorable
- Día laborable por la mañana, miércoles de 13 a 14 horas.
- Día laborable por la tarde, viernes de 19 a 20 horas.

Todas ellas en período estival.

6.1.1.2. Reparto modal considerado en el Estudio de Tráfico

En el estudio se consideró que el 100% del tráfico generado por el uso comercial corresponde a vehículos privados, lo que es la situación más desfavorable desde el punto de vista del tráfico, ya que habrá algunos que lo hagan en transporte público o medios no motorizados.

6.1.1.3. Asignación de viajes

La asignación de viajes de las zonas comerciales del sector, se realizó en el estudio de tráfico siguiendo la metodología basada en la normativa de movilidad de Cataluña, según se indica en dicho informe. Teniendo en cuenta la superficie comercial total se aplicó un ratio de 50 veh/día por cada 100 m^2. Posteriormente se aplicó un factor de hora punta de 0,11 para poder trabajar con la hora más desfavorable.

En total se contabilizan 4.773 veh/h en el momento considerado de mayor afluencia a las zonas comerciales.

Posteriormente en los distintos escenarios que se han simulado en el Estudio de Tráfico se hacen diferentes repartos origen-destino para obtener como resultado la densidad de vehículos en los viales.

6.1.1.4. Conclusiones del Estudio de Tráfico

El Estudio de Tráfico concluye que el impacto de la incorporación del sector PP 3/1 desde el punto de tráfico al P.G.O.U es resuelto con las infraestructuras previstas en el Escenario 1 y que el incremento del tráfico en el viario urbano no supone un empeoramiento relevante del nivel de servicio actual.

El escenario 1 contempla accesos al sector por el Este, desde la ciudad de Benidorm y la circunvalación N-332 y por el Oeste, desde la glorieta en la CV-70 que conecta a su vez con la circunvalación N-332.

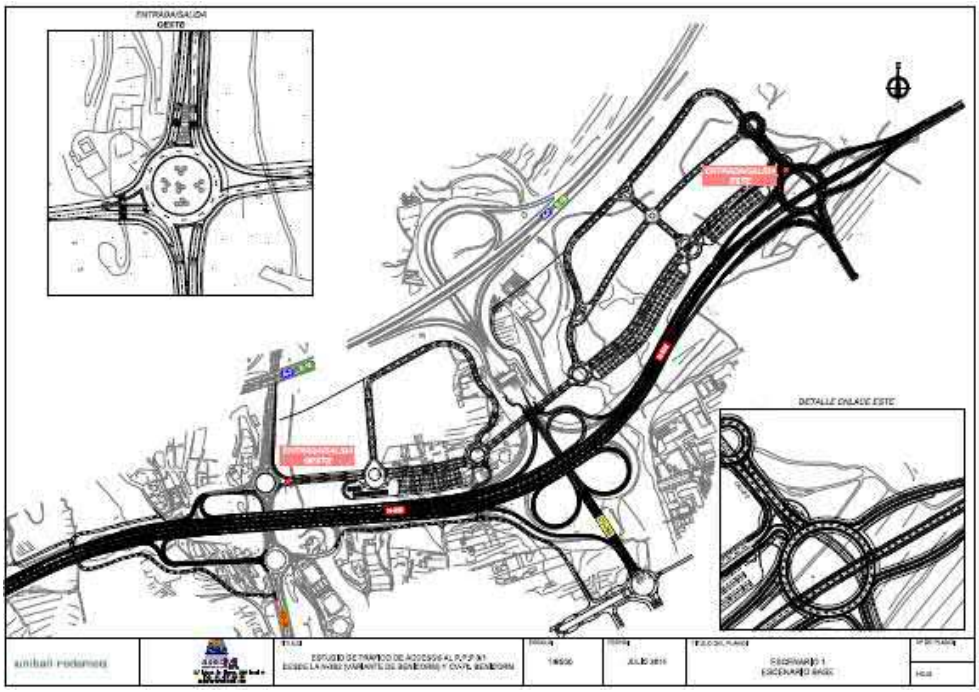


Figura 10. Plano Escenario 1 del Estudio de Tráfico

Fuente: "Estudio de Tráfico de Accesos al P.P. 3/1 desde la N-332 (variante de Benidorm) y CV-70. Benidorm".

6.1.2. Utilización de datos del estudio de tráfico en el Plan de Movilidad

Como ya se ha comentado, en el estudio de tráfico, la generación y atracción de viajes se ha realizado considerando que todos los viajes se realizan mediante el uso de vehículo privado. Desde el punto de vista del tráfico, esta simplificación es aceptable, ya que es una situación desfavorable con un mayor impacto en el tráfico de los viales cercanos.

Sin embargo, para el Plan de Movilidad de la parcela en estudio, es necesario realizar un análisis más detallado que permita estimar el reparto modal de los viajes, que permita discernir como accederán los usuarios al Centro Comercial, para así poder establecer propuestas acordes a ese reparto. Adicionalmente, también se realizará un análisis de la movilidad de los trabajadores del Centro Comercial.

Otra importante diferencia entre el Estudio de tráfico y el Plan de movilidad es el periodo de tiempo considerado. El Estudio de tráfico está enfocado a estudiar el tráfico durante las horas punta, por ser esta, la metodología aplicada en los estudios de tráfico. Sin embargo, en el Plan de Movilidad se utilizarán los datos de movilidad a lo largo de todo un día, distinguiendo además la movilidad de los trabajadores, por ser el reparto modal diferente dependiendo del motivo del viaje (trabajo-compras/ocio)

Aunque los datos del Estudio de Tráfico no se utilicen, puesto que este ha desarrollado en una situación desfavorable con un 100 % de movilidad en vehículo privado motorizado, se considera que el impacto de este ya está tratado, al haber sido analizado en la peor de las situaciones, y que no supone un empeoramiento de las condiciones actuales, como indica la conclusión del mismo.

6.1.3. Actualización posterior del Estudio de Tráfico

En fechas más recientes Unibail-Rodamco solicitó a la empresa DOYMO una actualización del anterior estudio de tráfico.

En dicho estudio se analizó en mayor detalle el viario más próximo al futuro Centro Comercial y que no había sido considerado en el estudio anterior.

En capítulos posteriores se recogen las conclusiones de dicha actualización.

6.2. TRANSPORTE PÚBLICO

Tanto para el análisis de la situación actual, como de la futura, se ha contado con la inestimable ayuda de la empresa Grupo Avanza, que es la que en la actualidad tiene en concesión la red de autobuses que circulan por Benidorm.

Se ha realizado un estudio de las líneas de transporte público que a futuro serán susceptibles de prestar el servicio de accesibilidad en trasporte público al futuro Centro Comercial. Puesto que la estación de tren queda alejada de la parcela, únicamente se analiza la red de autobuses – urbanos e interurbanos, que serán los que permitan al accesibilidad al Centro Comercial, en última instancia. Se analizan por tanto las líneas de autobús que dan servicio en la comarca de la "Marina Baixa".



Figura 11. Autobuses urbanos actualmente en circulación

Fuente: Web.

La información recogida en este apartado ha sido obtenida tanto del concesionario como del PMUS[2] de Benidorm. El mapa mostrado en la siguiente página muestra las líneas que se recogen en este último. Algunas líneas adicionales interurbanas, que no están en este mapa, han sido identificadas y se recogen también para su consideración.

[2] Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Plan que recoge la situación actual de la movilidad en un municipio y presenta propuestas para mejorar la movilidad sostenible, en medios no motorizados y transporte público. El PMUS de Benidorm ha sido realizado durante el año 2016, de modo que los resultados están en plena vigencia.

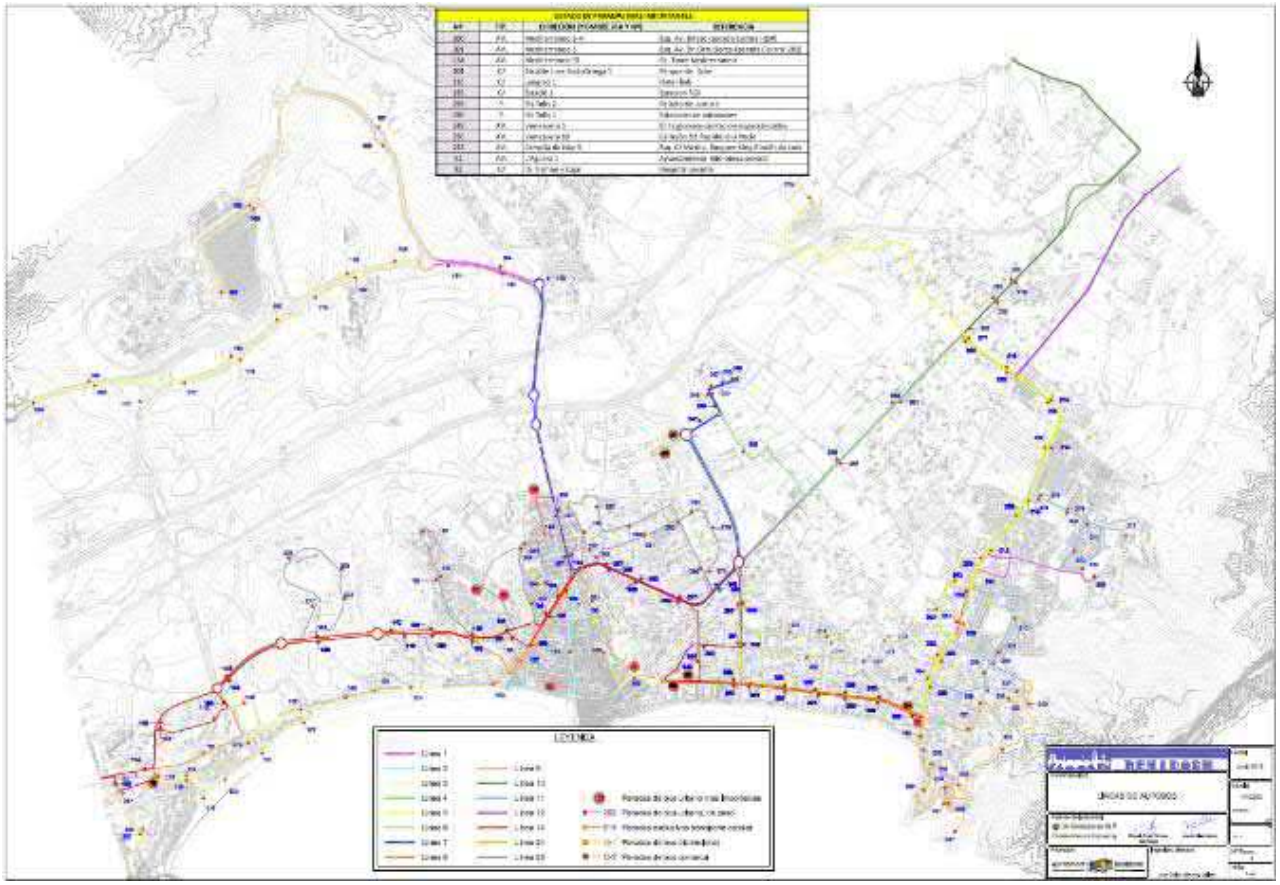


Figura 12. Mapa de las líneas de autobús Fuente: PMUS de Benidorm

6.2.1. Líneas de autobús susceptibles de prestar el servicio de accesibilidad al Centro Comercial

En la siguiente tabla se muestran cuáles son las líneas que actualmente circulan por Benidorm y que a futuro pueden modificarse para dar servicio al Centro Comercial.

Número de línea	Origen	Destino	Días que circula	Frecuencia
001	Aqualandia/Mundomar	Terra Natura-Terra Mítica	Diario	Cada 30'
005	Cementerio San Jaime	Benidorm Centro	Jueves y Domingo	1 servicio de ida por la mañana y 1 servicio de vuelta al mediodía.
008	Cementerio	Calas	Diario	8 servicios de ida y 6 servicio de vuelta
011	Estación de Autobuses	Aqualandia/Mundomar	Diario	Cada 30'
012	Altea	Centros Comerciales	Sábados y Domingos con Centros Comerciales abiertos	4 servicios de ida y 4 de vuelta

Tabla 1. Líneas que circulan por la CV-70 cerca de la parcela donde se construirá el Centro Comercial

En las siguientes páginas se recogen más detalles sobre estas cinco líneas.

Línea 001 [Aqualandia/Mundomar] - Severo Ochoa - Ametlla Mar - Rincón Loix - Mediterraneo - Bnd. Centro - Estacion Tren - [Terra Natura-Terra Mítica]

La línea 1 es la que actualmente tiene su recorrido más cercano a la parcela de estudio, ya que parte de su recorrido discurre por la CV-70. La línea recorre una gran parte del centro urbano de Benidorm, antes de salir por la CV-70 en dirección a Terra Mítica (cuando este complejo está abierto).



Figura 13. Recorrido de la línea 001 de autobús

Fuente: http://www.llorentebus.es

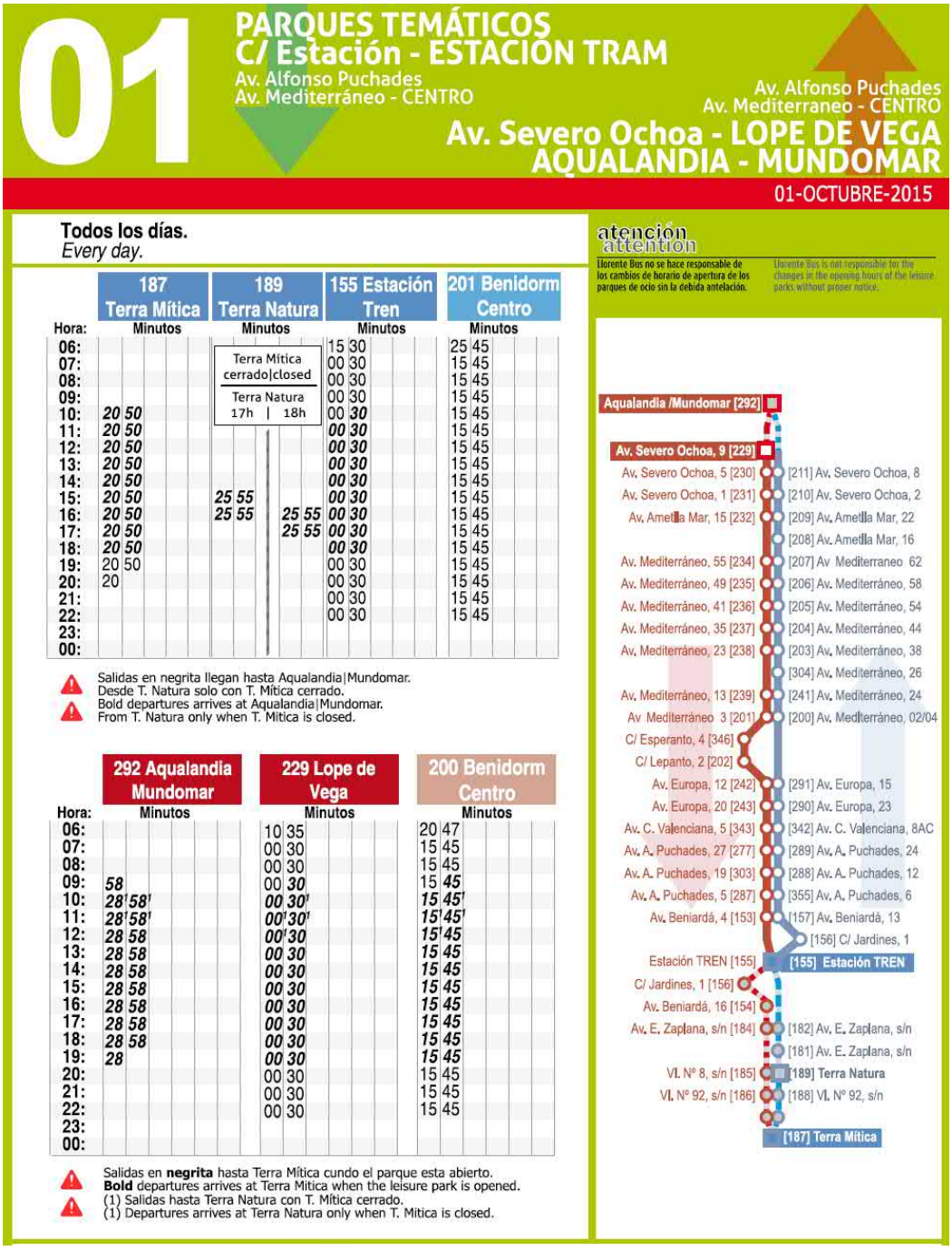


Figura 14. Termómetro de la línea 001

Fuente: PMUS de Benidorm

Línea 005 [cementerio S. Jaime] – Severo Ochoa – [Ramón y Cajal] – Ametla Mar – Rincón de Loix – Mediterráneo –Benidorm Centro

La línea 005 parte del Cementerio de S. Jaime, en la zona Oeste del Sector PP 3/1, donde se ubicará el Centro Comercial, con la zona de Levante y Centro de Benidorm.

En la actualidad cuenta con solo un servicio de ida y vuelta los jueves y domingos.



Figura 15. Recorrido de la línea 005 de autobús

Fuente: http://www.llorentebus.es

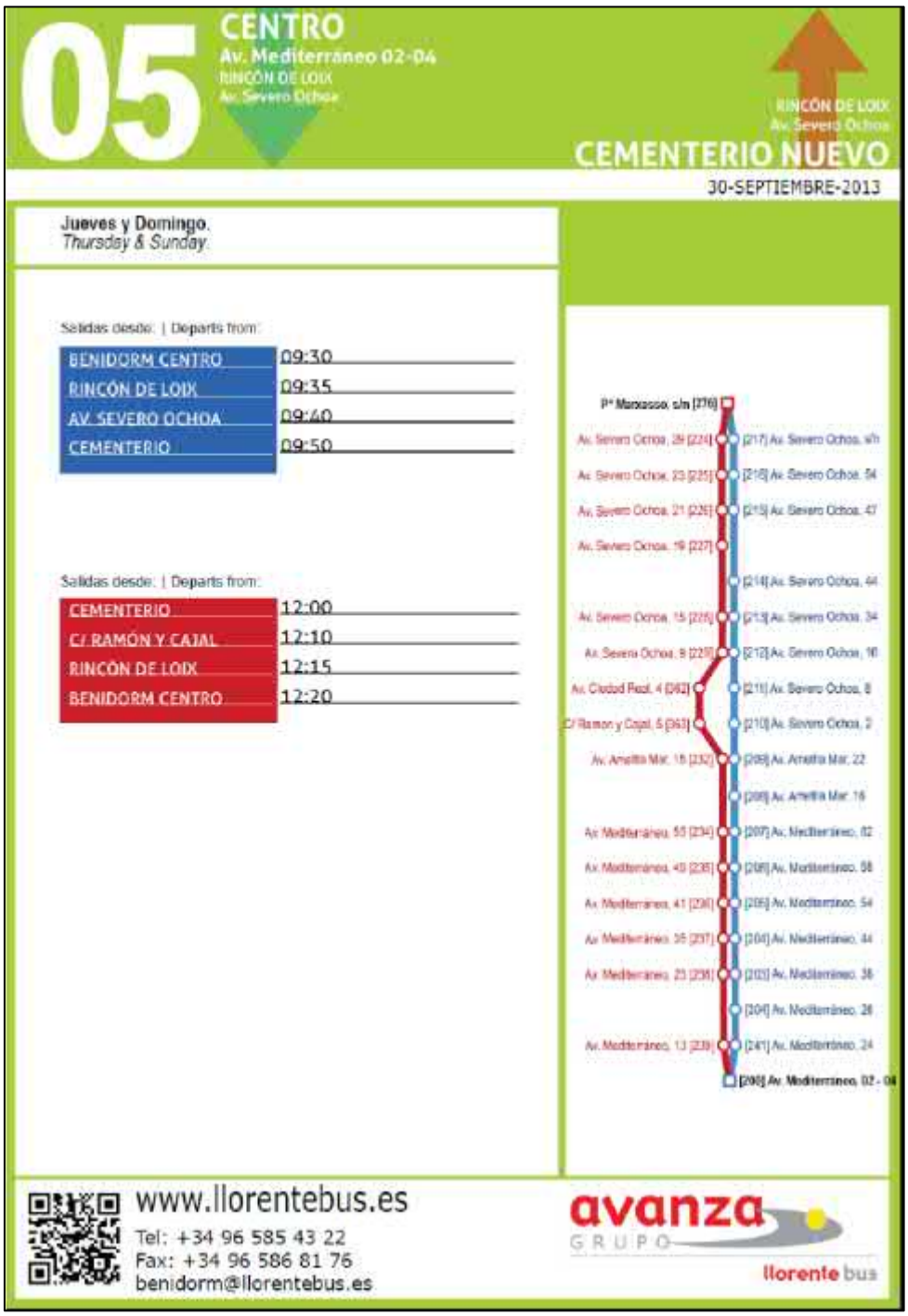


Figura 16. Termómetro de la línea 005

Fuente: PMUS de Benidorm

Línea 008 [Cementerio] – Estación Tren – Beniardá – Jaime I – [R. Bayona/Nicaragua] – Pérez Devesa – Murtal – Bali – Marina Baixa - Calas

La línea 008 presenta un único recorrido durante todo el año, que conecta la Zona Centro y de Poniente con las Calas y acaba en el Cementerio, próximo a la Estación de Tren, aunque dependiendo del horario, o día hay paradas que no realiza.



Figura 17. Recorrido de la línea 008 de autobús

Fuente: http://www.llorentebus.es

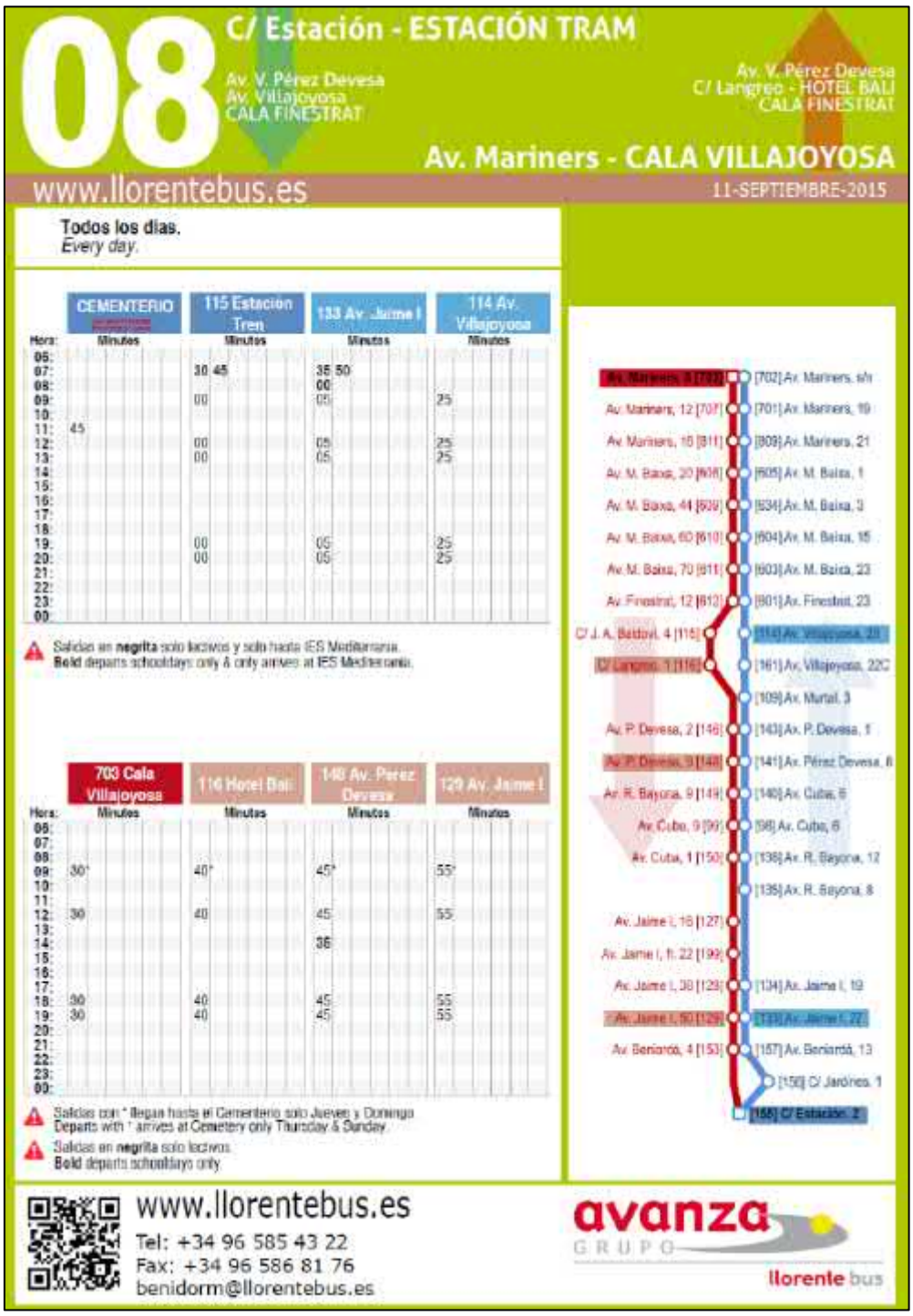


Figura 18. Termómetro de la línea 008

Fuente: PMUS de Benidorm

Línea 011 [Estación de autobuses] – Benidorm Centro – Mediterráneo - Rincón de Loix – Paris – Severo Ochoa – Ciudad Patricia – Aqualandia/Mundomar

Esta línea circula durante todo el año, con una frecuencia de 30' y sin variación de su recorrido, a excepción de la parada ubicada en la zona escolar de Salto del Agua, donde no para en época no escolar.



Figura 19. Recorrido de la línea 011 de autobús

Fuente: http://www.llorentebus.es

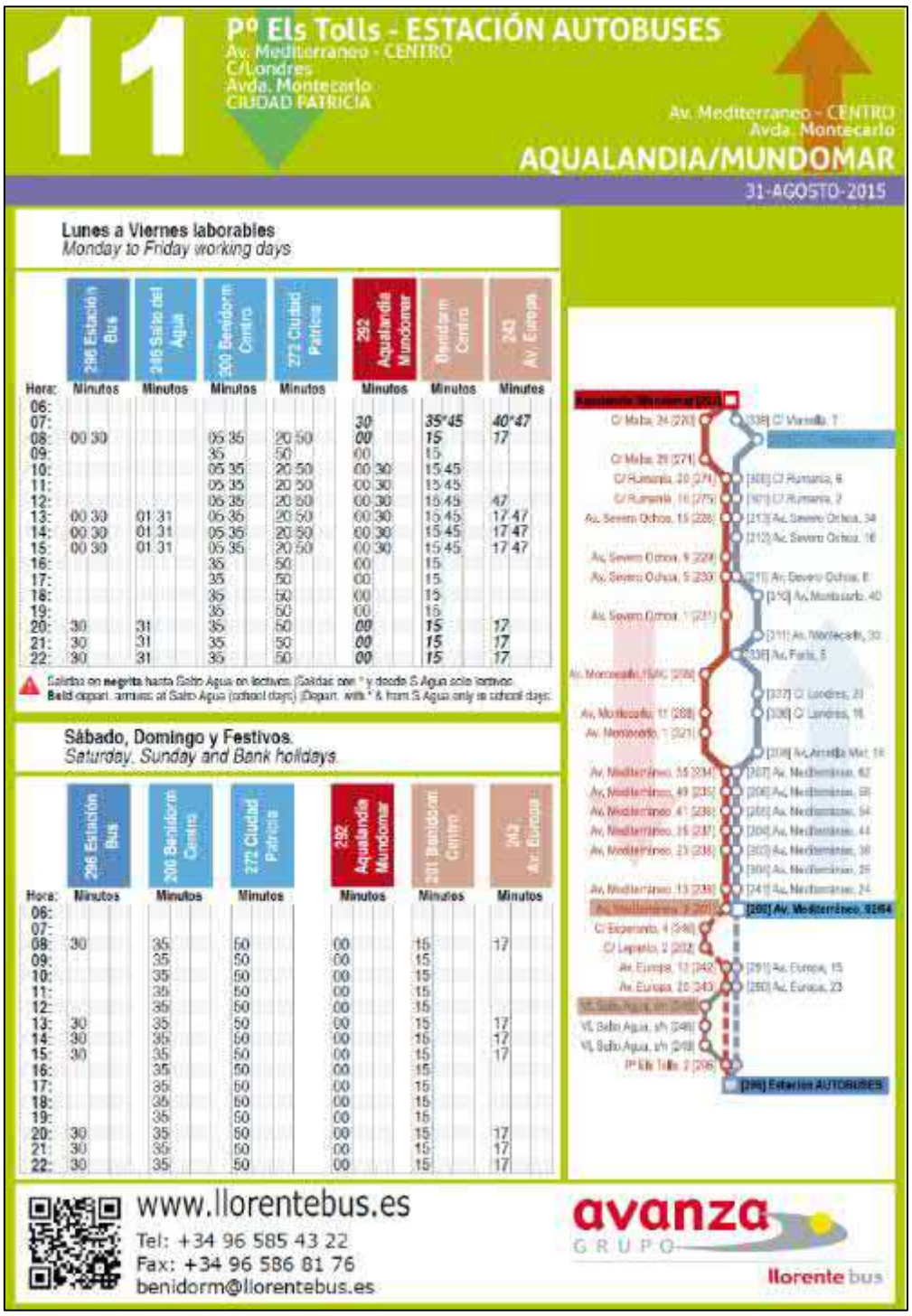


Figura 20. Termómetro de la línea 011

Fuente: PMUS de Benidorm

Línea 012 Altea – Albir 21 – Albir Garden – Comunidad Valenciana – Alfonso Puchades – Jaime I – Av. Villajoyosa – Centros Comerciales

Esta línea enlaza con la zona de Altea y El Albir los sábados y domingos en los que los Centros Comerciales están abiertos.



Figura 21. Recorrido de la línea 012 de autobús

Fuente: http://www.llorentebus.es



Figura 22. Termómetro de la línea 012

Fuente: PMUS de Benidorm

6.3. MEDIOS NO MOTORIZADOS

En este apartado se analiza la movilidad de los medios no motorizados en la ciudad de Benidorm y el potencial que tienen para poder llegar a la zona donde está ubicada la parcela del estudio.

Benidorm cuenta con un clima soleado durante todo con el año, con temperaturas suaves en invierno que posibilitan los desplazamientos a pie por la ciudad. La siguiente gráfica muestra el reparto modal extraído del PMUS de Benidorm:

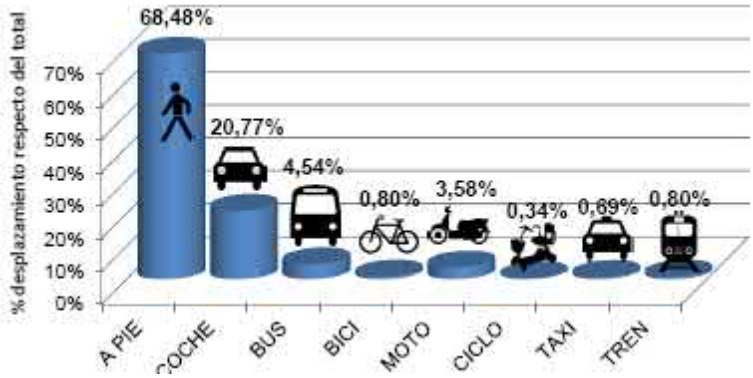


Figura 23. Reparto modal en la ciudad de Benidorm

Fuente: PMUS de Benidorm

6.3.1. Peatones

Como se aprecia, casi el 70% de los desplazamientos se realiza a pie. Por el contrario, el porcentaje de desplazamientos realizado en bicicleta no llega al 1%. La ciudad cuenta varias calles peatonales en su centro urbano y ensanche, y en general un viario con amplias aceras que permiten el movimiento de peatones.

Posteriormente, cuando se analice la atracción y generación de viajes y se tenga en cuenta el reparto modal, se estimará cual es el porcentaje de desplazamientos a la zona comercial que se podría esperar que se realicen a pie.

6.3.2. Bicicleta

En cuanto a la bicicleta, en los últimos años se ha realizado un esfuerzo para fomentar su uso entre los ciudadanos y se ha habilitado una red de carriles bici para facilitar los desplazamientos en este medio de transporte. Las siguientes figuras muestran el ejemplo de una sección de una de las avenidas de la ciudad donde se han implementado carriles bici a ambos lados.



Figura 24. Sección de la Avd. de la Comunidad Europea

Fuente: PMUS de Benidorm



Figura 25. Imagen de la Avd. de la Comunidad Europea

Fuente: Google Maps



Figura 26. Imagen de la Avd. de la Comunidad Europea

Fuente: Google Maps

Otras opciones han sido la ubicación del carril bici en el centro de la calzada, como se muestra en la siguiente imagen.



Figura 27. Imagen de la Avd. Rey Jaime I

Fuente: Google Maps

O incluso la ubicación quitando carriles de circulación y dando preferencia a la bicicleta frente al vehículo privado, como se puede apreciar a continuación.



Figura 28. Imagen de la Avd. de la Armada Española en mayo de 2012

Fuente: Google Maps



Figura 29. Imagen de la Avd. de la Armada Española en abril de 2013

Fuente: Google Maps



Figura 30. Imagen de la Avd. de la Armada Española en junio de 2015

Fuente: Google Maps



Figura 31. Imagen de la preferencia del carril bici frente al tráfico rodado

Fuente: Google Maps

La siguiente página muestra el mapa con la red de carriles bici actual

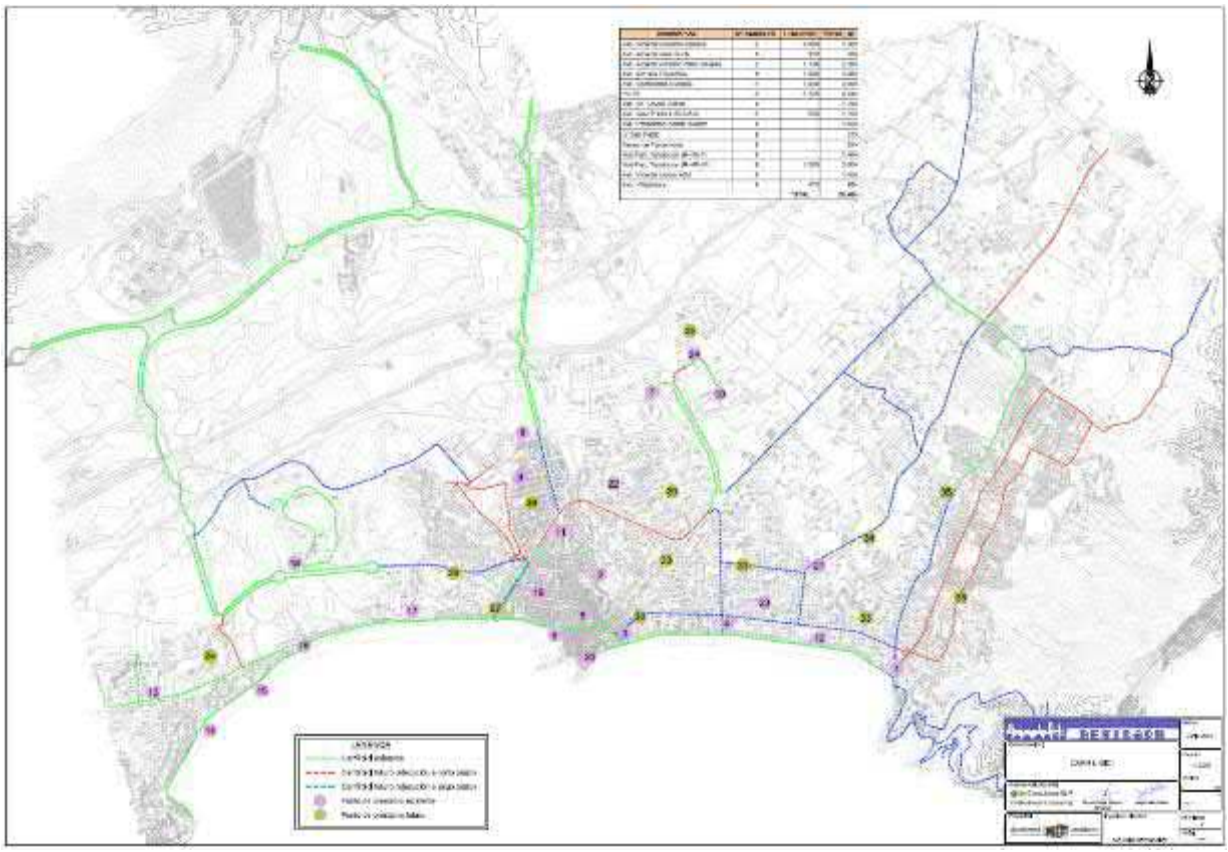


Figura 32. Mapa de carriles bici.

Fuente: PMUS de Benidorm

Además de la red ciclista, el ayuntamiento de Benidorm ha puesto en marcha un sistema de préstamo de bicicletas. El sistema cuenta con 22 estaciones de recogida de bicicletas que funciona durante 24 horas al día los 365 días del año.



Figura 33. Estaciones del sistema de bicicleta pública Benidorm

Fuente: http://bicidorm.labici.net/estaciones.php

Las estaciones no son todas iguales, en cuanto a su capacidad, estando dimensionadas dependiendo de su ubicación.

En las siguientes imágenes se muestran diferentes estaciones de la red BICIDORM.



Figura 34. Estación de BICIDORM en el Parque de Elche

Fuente: Google Maps



Figura 35. Estación de BICIDORM en la Plaza de España

Fuente: Google Maps



Figura 36. Estación de BICIDORM en la Estación de TRAM

Fuente: Google Maps



Figura 37. Estación de BICIDORM en la Escuela Oficial de Idiomas

Fuente: Google Maps

7. ESTIMACIÓN DE GENERACIÓN/ATRACCIÓN DE VIAJES

7.1. CLIENTES

El primer paso para la realización del Plan de Movilidad asociado a una nueva implantación es el cálculo de la demanda asociada a este nuevo uso.

El número de clientes que la Propiedad ha calculado, según su "Estudio de Mercado" es de 8.000.000 de clientes al año, y por tanto este será el punto de partida para la realización del Plan de Movilidad.

El siguiente paso es obtener la distribución mensual y semanal, para determinar cuál será el momento pico del año.

7.1.1. Distribución mensual

Para el reparto anual a lo largo de los 12 meses, se han utilizado los datos del Índice "Experian Footfall", indicador nacional de afluencia media de visitantes por Centro Comercial en España que se publica mensualmente. Este índice está basado en los datos recogidos en Centro Comerciales representativos ubicados en toda España y que muestra la variación anual y mensual de clientes que acuden a los Centros Comerciales.

Según este índice el reparto de clientes mensuales a lo largo del año 2016, presenta los siguientes valores.

Mes	% respecto del total anual
Enero	10,1%
Febrero	7,7%
Marzo	7,6%
Abril	7,9%
Mayo	7,9%
Junio	7,7%
Julio	8,9%
Agosto	8,5%
Septiembre	8,0%
Octubre	8,1%
Noviembre	8,2%
Diciembre	9,3%

Tabla 2. Reparto mensuales general

Fuente: *http://es.shoppertrak.com/*

Estos repartos se corresponden con la media española, donde el periodo de rebajas en enero y julio y el periodo prenavideño en diciembre, provocan que estos tres meses sean en los que mayor cantidad de clientes acuden a los centros comerciales.

Sin embargo, debido a la idiosincrasia de Benidorm, con una gran afluencia de visitantes, potencial clientela, durante los meses de verano, que pueden llegar a duplicar la población empadronada, obligan a realizar correcciones en este reparto para adaptarlos al entorno donde se ubicará el Centro Comercial.

Para realizar esta corrección se utilizaran los datos de población total, es decir, la suma de la población residentes más la población flotante, calculada en el PMUS de Benidorm y que ha sido realizado durante el 2016.

Para la obtención de los valores de población total, utiliza ratios sobre valores conocidos como son el consumo de agua potable y la producción de Residuos Sólidos Urbanos, obteniéndose los valores que se muestran en la siguiente tabla.

Mes	Población total (hab/día)		Desviación respecto a la media	
	Consumo agua +pernoctaciones (hab/día)	Producción RSU (hab/día)	Consumo agua +pernoctaciones (hab/día)	Producción RSU (hab/día)
Enero	118.888	123.600	0,83	0,79
Febrero	125.159	127.420	0,87	0,81
Marzo	131.053	139.300	0,91	0,89
Abril	135.532	152.476	0,94	0,97
Mayo	144.021	154.580	1,00	0,99
Junio	158.588	170.787	1,10	1,09
Julio	181.345	197.338	1,26	1,26
Agosto	193.581	215.358	1,35	1,38
Septiembre	158.982	176.862	1,11	1,13
Octubre	144.001	159.321	1,00	1,02
Noviembre	120.627	139.642	0,84	0,89
Diciembre	112.736	121.276	0,78	0,77
Media	143.709	156.497	1,00	1,00

Tabla 3. Población total diaria

Fuente: PMUS Benidorm

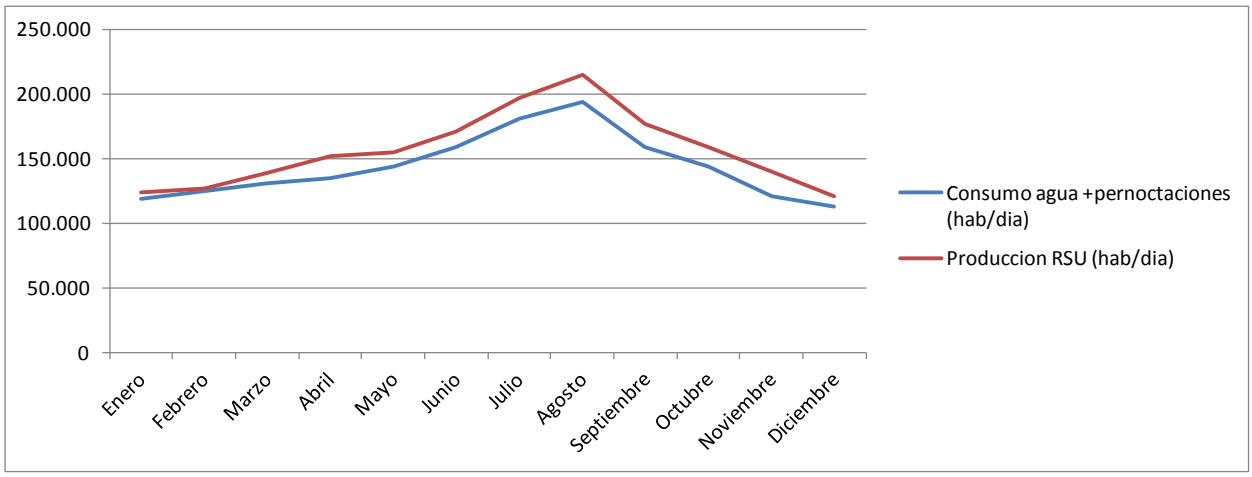


Figura 38. Población total diaria

Fuente: PMUS Benidorm

De las dos opciones posibles, muy similares las dos, se utilizaran los valores obtenidos según la producción de RSU, por ser esta la que utilizan en el mencionado PMUS para todos sus cálculos.

Para obtener el reparto mensual de los clientes al Centro Comercial, se modificaran los valores generales de España multiplicando por el coeficiente de desvío de la población cada mes respecto de la media anual.

El reparto mensual de clientes en Benidorm quedaría como se muestra en la siguiente tabla.

Mes	% respecto del total anual (nacional)	Desviación de la población respecto de la media en Benidorm	% respecto del total anual (Benidorm)
Enero	10,1%	0,79	8,01%
Febrero	7,7%	0,81	6,24%
Marzo	7,6%	0,89	6,77%
Abril	7,9%	0,97	7,65%
Mayo	7,9%	0,99	7,84%
Junio	7,7%	1,09	8,42%
Julio	8,9%	1,26	11,26%
Agosto	8,5%	1,38	11,68%

Mes	% respecto del total anual (nacional)	Desviación de la población respecto de la media en Benidorm	% respecto del total anual (Benidorm)
Septiembre	8,0%	1,13	9,09%
Octubre	8,1%	1,02	8,23%
Noviembre	8,2%	0,89	7,35%
Diciembre	9,3%	0,77	7,21%

Tabla 4. Reparto mensuales general corregidos para Benidorm

Fuente: Elaboración propia

Se muestra en el siguiente grafico la curva de reparto anual según los valores medios de España y los corregidos para Benidorm.

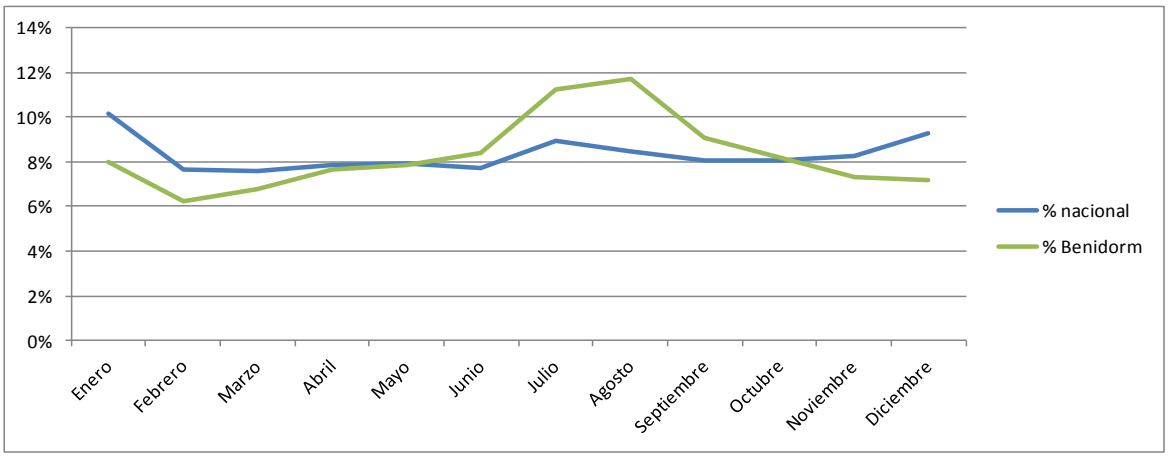


Figura 39. Reparto mensual nacional y corregido para Benidorm

Fuente: Elaboración propia

De este modo se tendrá en cuenta en la distribución mensual el incremento de población que se produce en la época estival, como puede observarse en la tabla de poblaciones.

Si aplicamos este nuevo reparto a los 8.000.000 de clientes previstos por la Propiedad, la distribución será la siguiente:

Mes	Nº clientes
Enero	640.447
Febrero	499.142
Marzo	541.860
Abril	612.093
Mayo	627.365
Junio	673.733
Julio	900.694
Agosto	934.777
Septiembre	726.995
Octubre	658.167
Noviembre	587.832
Diciembre	576.887

Tabla 5. Reparto clientes mensuales

Fuente: Elaboración propia

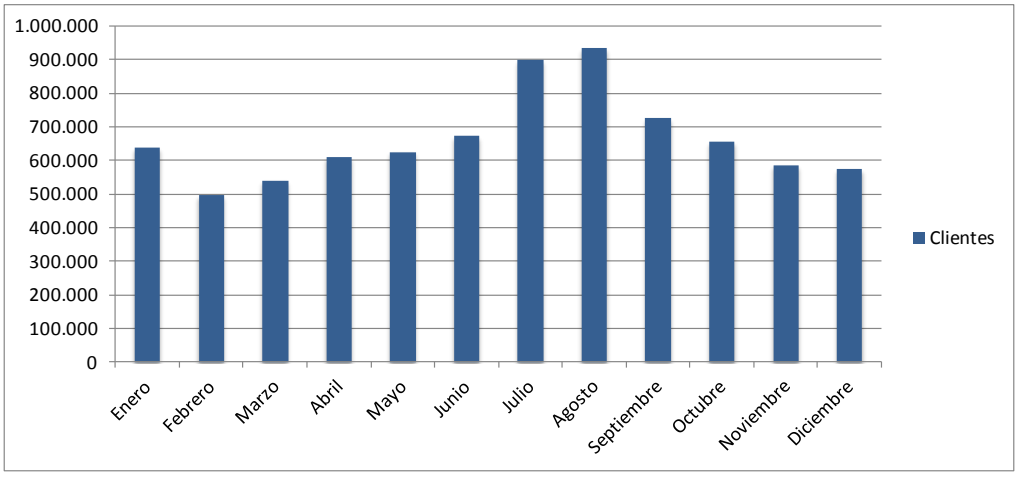


Figura 40. Reparto clientes mensuales

Fuente: Elaboración propia

El mes con mayor número de clientes será el mes de agosto con alrededor de 934.777 personas.

7.1.2. Distribución semanal

Conocidos el número de clientes mensuales hay que pasar a conocer el número de clientes semanales y su reparto para obtener el día con mayor número de afluencia.

Según el informe "Barómetro de Tendencias Footfall. Claves para afrontar 2016" de Footfall Consultancy Service, realizado con los valores de "footfall" ya comentados anteriormente, el reparto semanal de los clientes es diferente para los centros comerciales con apertura en domingo que aquellos que cierran sus puertas habitualmente los domingos. En la siguiente tabla se muestran estos repartos para ambos casos.

Día	% respecto del total semanal sin apertura el domingo	% respecto del total semanal con apertura el domingo
Lunes	14%	13%
Martes	13%	12%
Miércoles	14%	13%
Jueves	13%	12%
Viernes	16%	15%
Sábado	22%	20%
Domingo	8%	14%

Tabla 6. Reparto clientes semanales

Fuente: "Barómetro de Tendencias Footfall"l Footfall Consultancy Services

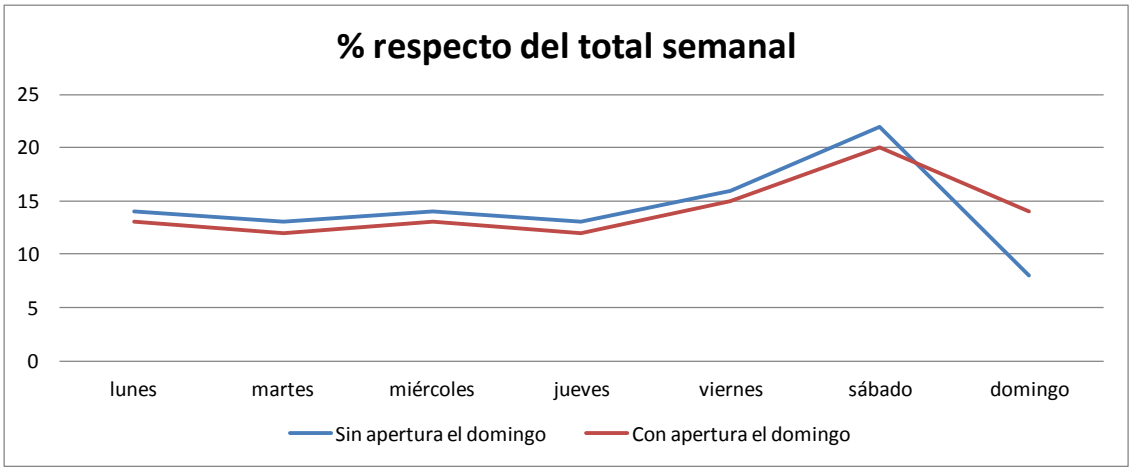


Figura 41. Reparto clientes semanales

Fuente: "Barómetro de Tendencias Footfall"l Footfall Consultancy Services

Al tratarse de una zona turística y más en agosto, se considera el reparto de los Centros Comerciales que abren las tiendas en domingo.

Aplicando estos repartos los clientes que acudirán de media una semana de agosto al centro Comercial son los reflejados en la tabla siguiente.

Día	Clientes en agosto
Lunes	27.440
Martes	25.329
Miércoles	27.440
Jueves	25.329
Viernes	31.662
Sábado	42.216
Domingo	29.551

Tabla 7. Clientes semanales en agosto

Fuente: Elaboración propia

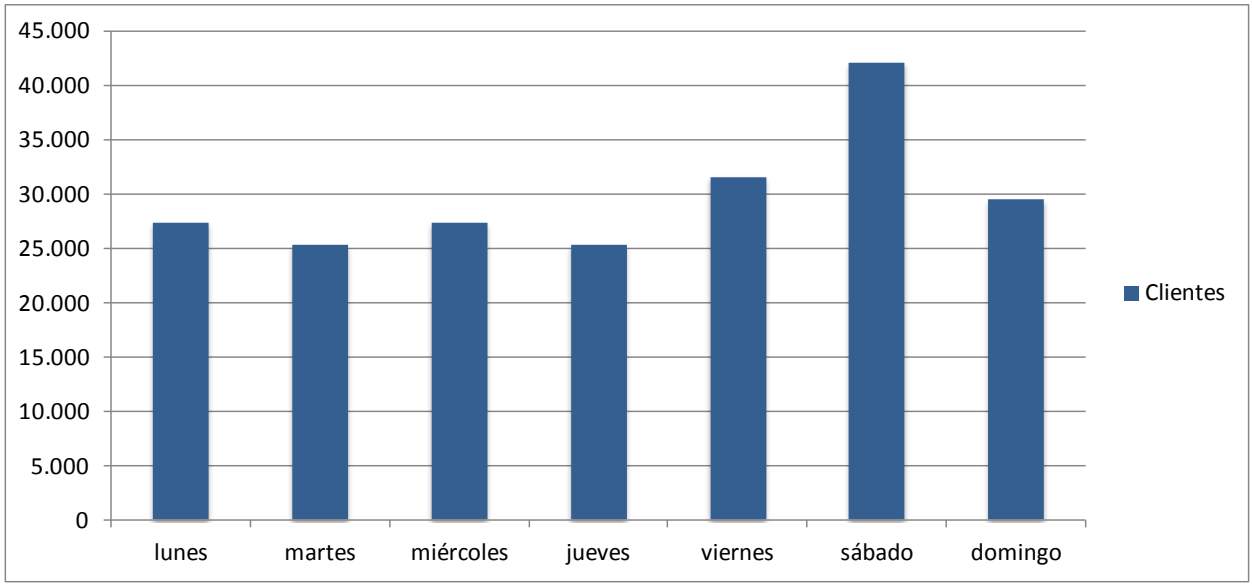


Figura 42. Clientes semanales en agosto

Fuente: Elaboración propia

El día con mayor afluencia de clientes será, por tanto, un sábado de agosto con poco más de 42.000 clientes.

7.1.3. Reparto modal

Conocido el número de clientes que acudirán al centro comercial, el siguiente paso es saber el modo en que lo van a hacer, si por medios mecanizados o no, en vehículos privado o en transporte público, andando o en bicicleta, es decir, el reparto modal.

Debido a la idiosincrasia de Benidorm, como se ha comentado, con una elevada población flotante con criterios de movilidad diferentes de los residentes, se ha optado por dividir la clientela en función del tipo de residencia, según los datos marcados por el PMUS de Benidorm para el periodo estival.

Según este informe la población total puede dividirse en tres tipos de población diferente, la población empadronada, la población con vivienda clasificada como "segunda residencia" y los turistas. En la siguiente tabla se muestran estos valores para tres momentos críticos, la época estival, la época navideña y la Semana Santa.

Tipo	Población			Porcentaje		
	Estival	Navidad	Semana Santa	Estival	Navidad	Semana Santa
Personas empadronadas	69.045	69.045	69.045	32,06%	56,93%	45,28%
Personas residentes temporales	86.941	25.606	43.419	40,37%	21,11%	28,48%
Turistas	59.371	26.625	40.012	27,57%	21,95%	26,24%
Total	215.357	121.276	152.476			

Tabla 8. Población en diferentes periodos

Fuente: PMUS Benidorm

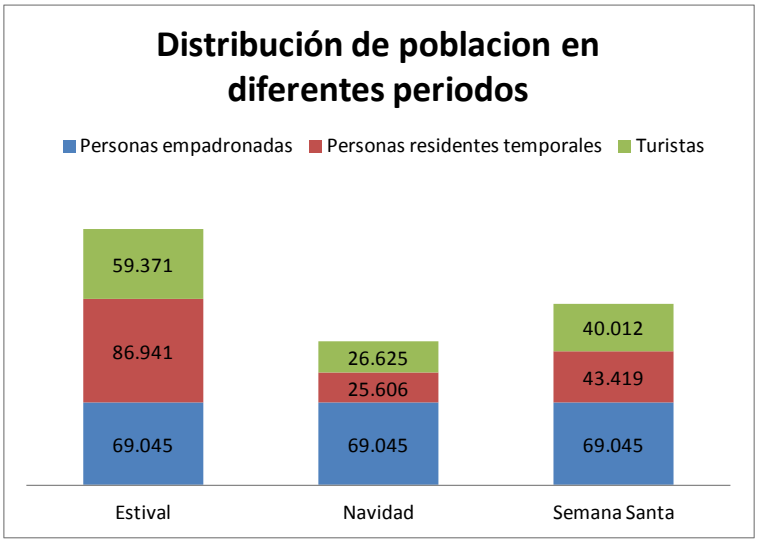


Figura 43. Población en diferentes periodos

Fuente: PMUS Benidorm

En el periodo estival, como ya se comprobó en la tabla de población anteriormente mostrada, la población es casi el doble que en la época navideña y bastante superior a otro periodo vacacional como es Semana Santa.

Al mantenerse fijo el número de habitantes empadronados, el porcentaje de personas residentes temporales es mayor durante el periodo estival, siendo los turistas el menor porcentaje de los tres.

Al tener pautas de comportamiento diferentes, se repartirá el número de clientes con esta proporción, entre los tres tipos de población, teniéndose los siguientes resultados.

El reparto correspondiente a la época estival es el que se ha aplicado al número de clientes previsto para un sábado del mes de agosto, obteniendo los siguientes resultados:

Tipo	Nº Clientes
Personas empadronadas	13.535
Personas residentes temporales	17.043
Turistas	11.638
Total	42.216

Tabla 9. Tipo de clientes en un sábado de agosto

Fuente: Elaboración propia

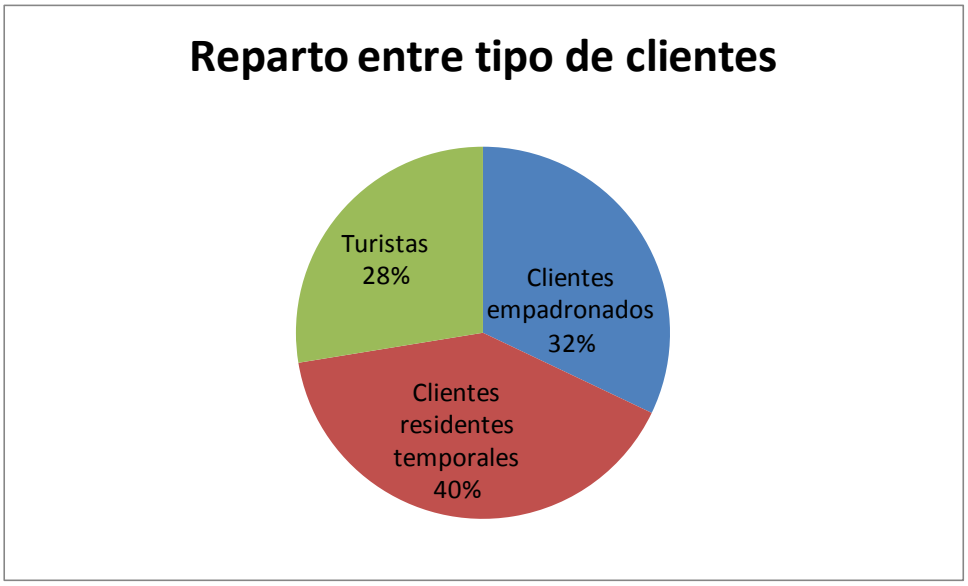


Figura 44. Tipo de clientes en un sábado de agosto

Fuente: Elaboración propia

Para cada tipo de cliente se aplicará un reparto modal diferente, como se verá a continuación. A las personas empadronadas se aplicará el reparto obtenido de encuestas domiciliarias; a los residentes temporales los datos de la encuesta estival y a los turistas el obtenido en las encuestas en los hoteles. A los trabajadores se les

aplicará otro reparto modal que se desarrollará en el siguiente subapartado, debido a que el motivo del viaje es diferente y por tanto también lo es el reparto modal.

Según los datos que se recogen en el PMUS el reparto modal global para cada tipo de población/periodo es el que se recoge en la siguiente tabla.

	PIE	COCHE	BUS	BICI	MOTO	CICLO	TAXI	TREN
Global	68,48%	20,77%	4,54%	0,80%	3,58%	0,34%	0,69%	0,80%
Estival	73,07%	14,14%	4,30%	0,70%	5,12%	0,63%	1,05%	1,00%
Navidad	56,93%	30,05%	5,61%	0,76%	3,21%	0,24%	0,72%	2,48%
Semana Santa	65,01%	26,46%	2,26%	0,67%	4,01%	0,25%	0,40%	0,94%
Hoteles	79,79%	7,86%	8,86%	0,22%	1,39%	0,26%	1,22%	0,39%
Domiciliaria	57,83%	29,60%	2,30%	1,82%	7,12%	0,28%	0,00%	1,05%

Tabla 10. Reparto modal

Fuente: PMUS

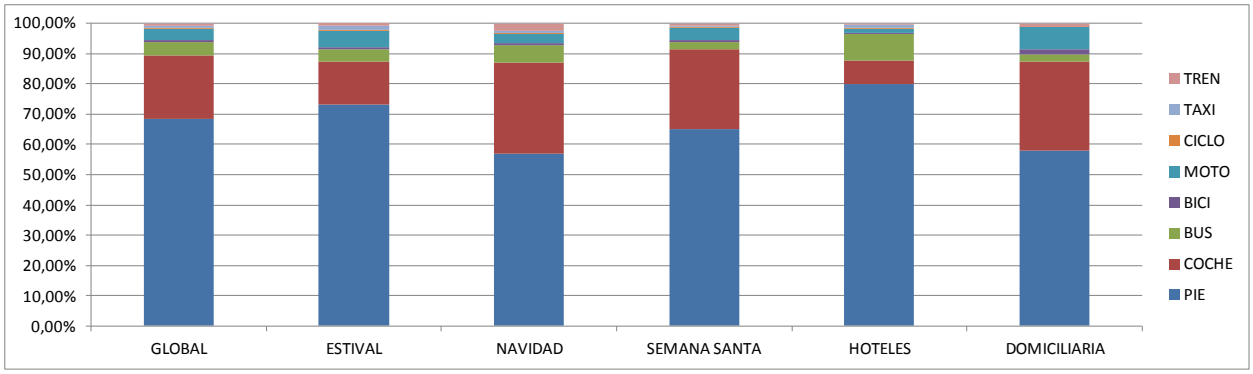


Figura 45. Reparto Modal

Fuente: PMUS

Como era de esperar, dependiendo del tipo de población y el periodo, el reparto modal es diferente y por ello la necesidad de repartir la clientela entre los tres diferentes tipos de población.

Es de destacar que en cualquiera de los casos el porcentaje de los desplazamientos andando es muy elevado, debido sobre todo a la configuración de la ciudad, de la dificultad de aparcar, sobre todo en verano y la gran cantidad de turistas que o no disponen de vehículo privado o hacen poco uso de él.

Sin embargo estos valores de desplazamientos a pie son muy elevados para asociarlos a los desplazamientos al Centro Comercial por dos motivos principales:

- La ubicación. El centro comercial no se ubicará en el propio casco urbano, sino en las afueras, en concreto entre varias barreras muy importantes para la movilidad peatonal, como son las carreteras N-332, la CV-70 y la autopista AP-7.
- El motivo del desplazamiento. El reparto modal está también asociado al motivo del desplazamiento, de tal forma, que en el motivo trabajo, por ejemplo, el uso del transporte público es más elevado, mientras que en el motivo compras y ocio, el uso del vehículo privado tiene un peso mayor.

Por estos dos motivos, y utilizando de nuevo los resultados obtenidos en el PMUS, se rebajó el porcentaje de desplazamientos andando hasta un 10,90%. Este porcentaje ha sido obtenido de los datos del reparto modal desagregados por distancia recogidos en el PMUS y que se detallan a continuación.

Según los resultados del PMUS el reparto modal puede asociarse a la distancia a recorrer marcando tres puntos de inflexión diferentes:

- Distancia Corta: distancia menos a 800 metros.
- Distancia Media: distancia entre 800 y 3.000 metros.
- Distancia Larga: distancia superior a los 3.000 metros.

Según la distancia, el reparto modal es el que se muestra en la siguiente tabla.

Distancia	PIE	COCHE	BUS	BICI	MOTO	CICLO	TAXI	TREN
Corta	88,66%	7,69%	0,74%	0,38%	1,96%	0,26%	0,12%	0,18%
Media	53,78%	36,95%	3,75%	0,89%	3,77%	0,15%	0,54%	0,17%
Larga	10,90%	68,10%	9,33%	0,89%	5,30%	0,13%	0,52%	4,83%

Tabla 11. Reparto modal según distancias a recorrer

Fuente: PMUS

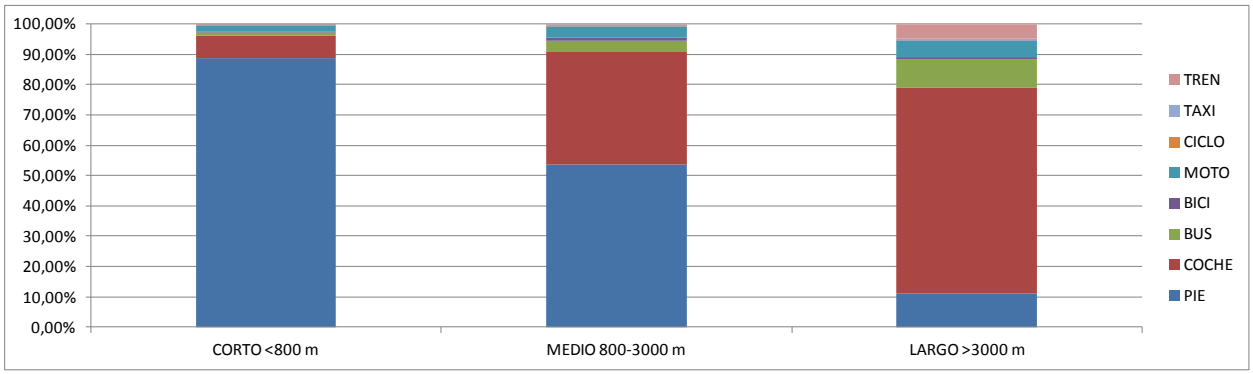


Figura 46. Reparto Modal según distancias a recorrer

Fuente: PMUS

Al rebajar el porcentaje de desplazamientos andando hasta el 10,90%, existirá un trasvase de viajes al resto de medios de transporte y que también dependerá del tipo de población (residente, temporal o turista). Por ello,

en cada caso, el reparto de los viajes se ha hecho proporcional al reparto existe en los medios sustitutivos (coche, bus, bici y moto).

En la siguiente tabla se muestra el reparto final adoptado para cada uno de los tres tipos de población.

	PIE	COCHE	BUS	BICI	MOTO	CICLO	TAXI	TREN
Domiciliaria (residentes)	10,90%	63,38%	4,92%	3,90%	15,25%	0,60%	0,00%	1,05%
Hoteles (turista)	10,90%	35,19%	39,67%	0,99%	6,22%	1,16%	5,46%	0,39%
Estival (residentes temporales)	10,90%	48,03%	14,61%	2,38%	17,39%	2,14%	3,57%	1,00%

Tabla 12. Reparto modal adoptado

Fuente: Elaboración propia

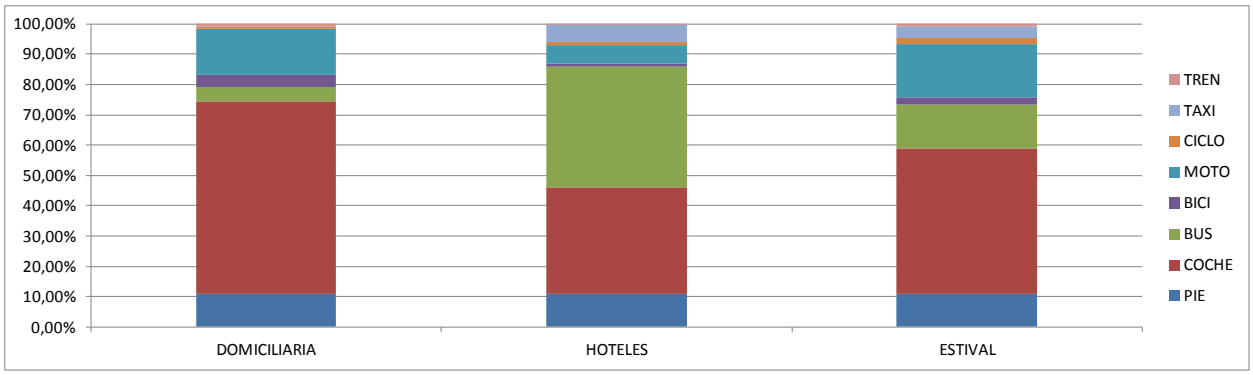


Figura 47. Reparto Modal adoptado

Fuente: Elaboración propia

Aplicando este reparto modal al número de clientes de cada tipo ya calculados, se obtuvieron el número de desplazamientos de cada tipo para un sábado de agosto.

Tipo	Nº Clientes	PIE	COCHE	BUS	BICI	MOTO	TAXI	OTROS
Personas empadronadas	13.535	1.475	8.579	667	527	2.063	0	223
Personas residentes temporales	17.043	1.858	8.185	2.489	405	2.964	608	535

Tipo	Nº Clientes	PIE	COCHE	BUS	BICI	MOTO	TAXI	OTROS
Turistas	11.638	1.269	4.096	4.617	115	724	636	181
Total	42.216	4.602	20.860	7.773	1.047	5.752	1.244	939

Tabla 13. Reparto de los desplazamientos de los clientes un sábado de agosto

Fuente: Elaboración propia

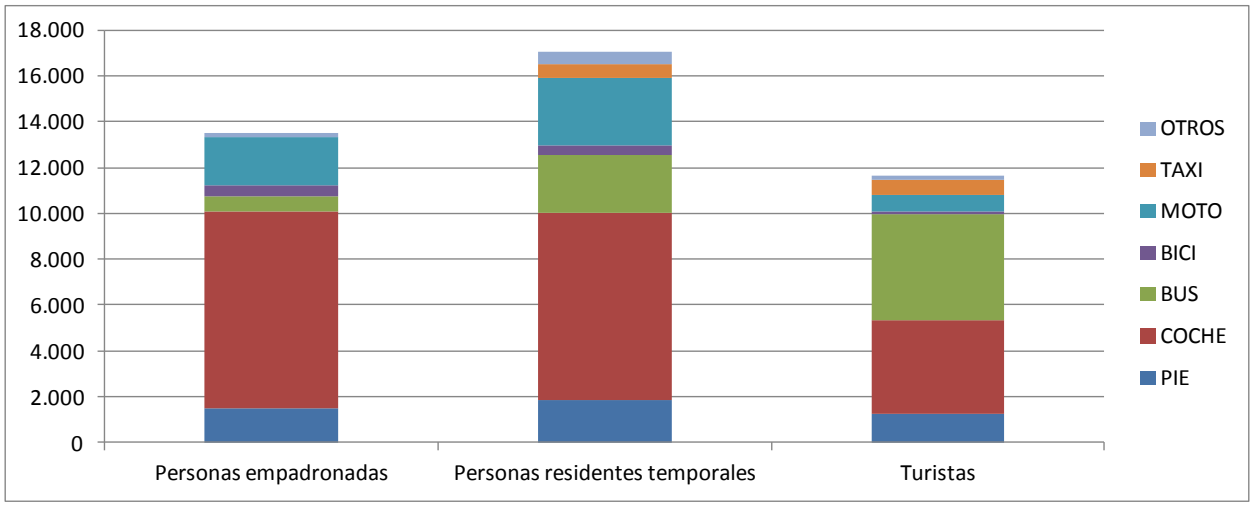


Figura 48. Reparto de los desplazamientos de los clientes un sábado de agosto

Fuente: Elaboración propia

7.2. EMPLEADOS

Para el cálculo del número de empleados se utiliza el ratio de 19[3] empleados/1000 m^2 de SBA, que ascenderá a 1.062 al ser la SBA aproximadamente la de la edificabilidad máxima, es decir, 55.878 m^2.

En este caso el reparto modal será diferente del utilizado en el reparto de los clientes, ya que el motivo trabajo arroja un reparto modal diferente al general o al debido al motivo compras y ocio.

En este caso el reparto modal se ha obtenido de la explotación del Censo de Población y Viviendas de 2011, cuyos porcentajes para el municipio de Benidorm se muestran en la siguiente tabla. Se ha seleccionado esta fuente porque permite conocer el reparto modal cuando el motivo del viaje es trabajo o estudios.

[3] Este valor se ha obtenido tras la realización de numerosos estudios de tráfico en centros comerciales ya existentes y contrastados con diversas publicaciones del ramo, TRIP Generation, Consorcio de Transportes de Madrid, etc.

	PIE	COCHE	BUS	BICI	MOTO	CICLO	TAXI	TREN	OTROS
Trabajadores de Benidorm	32,93%	45,73%	8,57%	2,14%	7,11%	----	----	2,04%	1,49%

Tabla 14. Reparto modal por motivo trabajo

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas de 2011

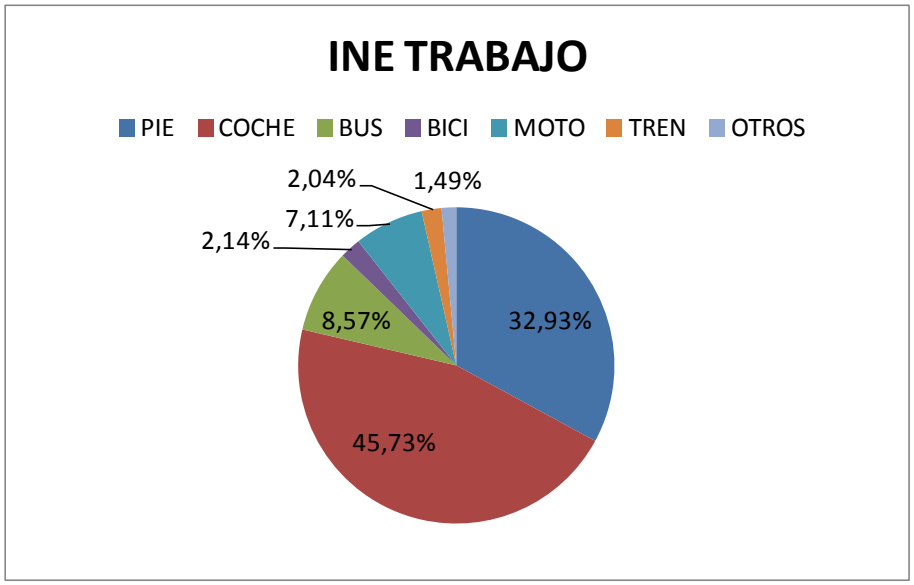


Figura 49. Reparto modal por motivo trabajo

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas de 2011

Al igual que ocurría con los valores del reparto modal en el caso de clientes, el porcentaje de desplazamientos a pie es elevado, en comparación con otras localidades españolas, pero es adecuado a la configuración de Benidorm. Sin embargo, es conveniente rebajar este porcentaje, porque aunque ya el reparto es por motivo trabajo, sin embargo la ubicación del futuro Centro Comercial, como ya se vio, puede ser un hándicap en su accesibilidad peatonal.

Es por ello, que de manera similar a como ya se hizo para el reparto modal en el caso de clientes, el porcentaje correspondiente a los desplazamientos a pie se ha rebajado, repartiéndose estos viajes de manera proporcional al resto de medios que puedan ser sustitutivos del mismo. De nuevo se toma el valor de 10,90 % de viaje a pie, correspondiente al obtenido al desagregar el reparto modal por distancia según el PMUS.

El reparto corregido sería el reflejado en la siguiente tabla.

	PIE	COCHE	BUS	BICI	MOTO	CICLO	TAXI	TREN	OTROS
Trabajadores de Benidorm	10,90%	61,58%	11,55%	2,88%	9,57%	----	----	2,04%	1,49%

Tabla 15. Reparto modal adoptado por motivo trabajo

Fuente: Elaboración propia

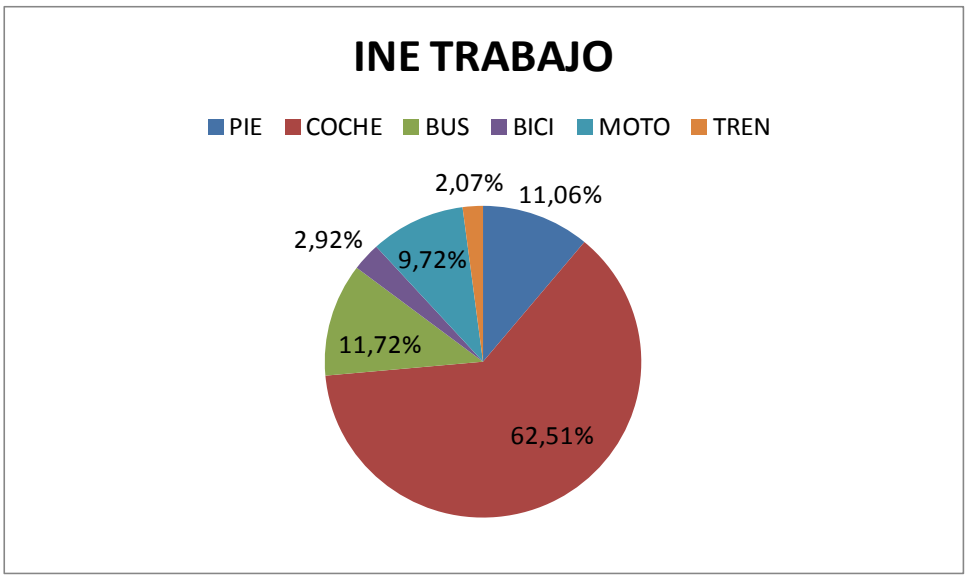


Figura 50. Reparto modal adoptado por motivo trabajo

Fuente: Elaboración propia

Para el cómputo de los viajes atraídos por el Centro Comercial, se consideran los siguientes ratios por trabajador: 1 viaje de ida al trabajo, 0,25 viajes por gestiones relacionadas con el trabajo y 0,2 viajes por motivos personales durante el horario de trabajo.

Por lo tanto el número de viajes atraídos por cada empleado es de 1,45 viajes/día, lo que supone un total de 1.540 viajes diarios. En la siguiente tabla se muestra el número de viajes en cada medio de transporte, una vez aplicado el reparto modal anterior.

	PIE	COCHE	BUS	BICI	MOTO	TAXI	OTROS
Trabajadores de Benidorm	168	676	178	44	147	0	31

Tabla 16. Viajes de los trabajadores en cada modo de transporte

Fuente: Elaboración propia

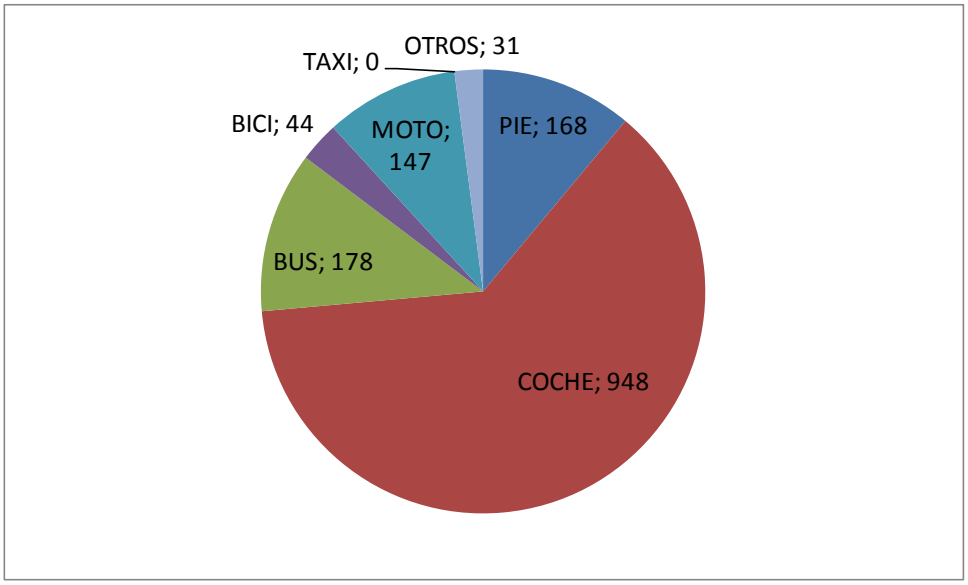


Figura 51. Viajes de los trabajadores en cada medio de transporte

Fuente: Elaboración propia

7.3. TOTAL

Finalmente sumando los viajes diarios atraídos por los clientes y los viajes atraídos por los empleados se tendrían las siguientes cifras.

	PIE	COCHE	BUS	BICI	MOTO	TAXI	OTROS
Clientes	4.602	20.860	7.773	1.047	5.752	1.244	939
Empleados del CC	168	948	178	44	147	0	31
Total	4.769	21.808	7.951	1.092	5.899	1.244	971
	10,9%	49,9%	18,2%	2,5%	13,5%	2,8%	2,2%

Tabla 17. Viajes atraídos por el Centro Comercial un sábado de agosto

Fuente: Elaboración propia

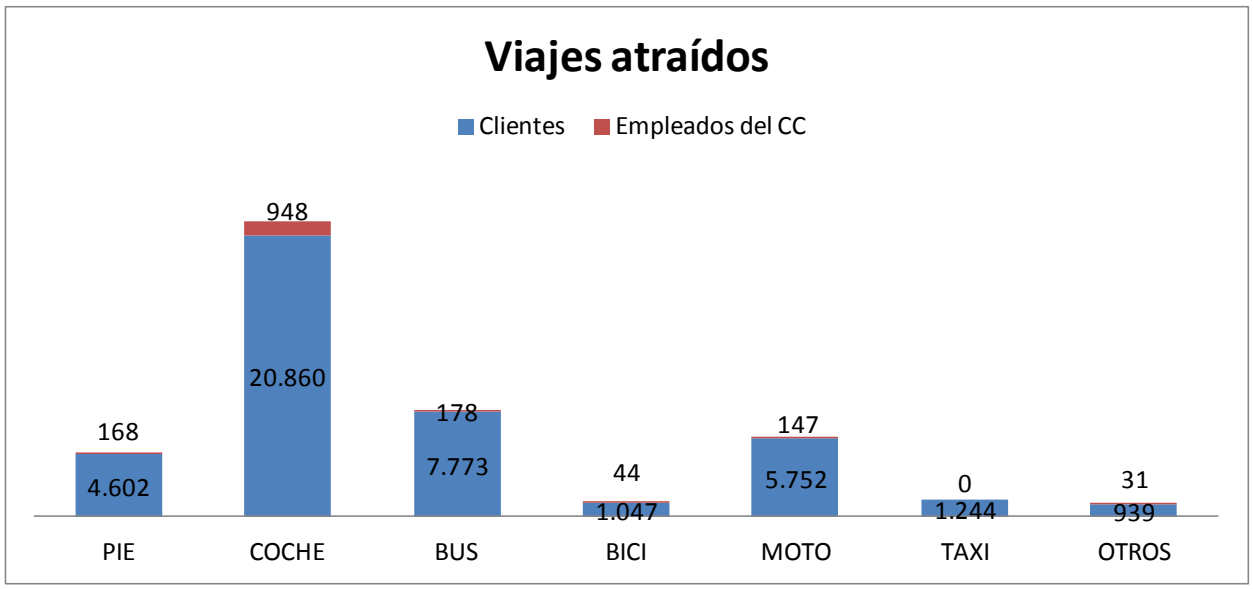


Figura 52. Viajes atraídos por el centro Comercial un sábado de agosto

Fuente: Elaboración propia

Como se ha indicado, esta estimación se ha realizado para la situación de mayor afluencia de clientes, prevista para un sábado del mes de agosto.

8. SITUACIÓN FUTURA. ANÁLISIS Y SOLUCIONES PROPUESTAS

8.1. COMPORTAMIENTO DEL VIARIO EN ESTADO FUTURO

Según se recoge en la actualización del Estudio de tráfico, realizado por DOYMO, se procedió al análisis de múltiples escenarios.

Todos los análisis, medidas y propuestas se encuentran detallados en el Apéndice 3, incluyéndose a continuación los resultados del Escenario E3D, que resultó ser el más favorable desde todos los puntos de vista de la movilidad.

8.1.1. Escenario 3D

En esta alternativa se analizó el viario con las siguientes características:

La vía de servicio se mantiene en doble sentido con un carril de circulación en cada sentido hasta el paso inferior. A partir de este punto (entre el paso inferior y los juzgados) se propone eliminar uno de los dos sentidos, concretamente el sentido de salida (dirección Juzgados).

Mantener esta entrada ayuda a distribuir el tráfico que accede al Centro Comercial a través de los tres posibles accesos (desde la CV-70, la Av. Comunidad Europea y el futuro vial de las "discotecas").

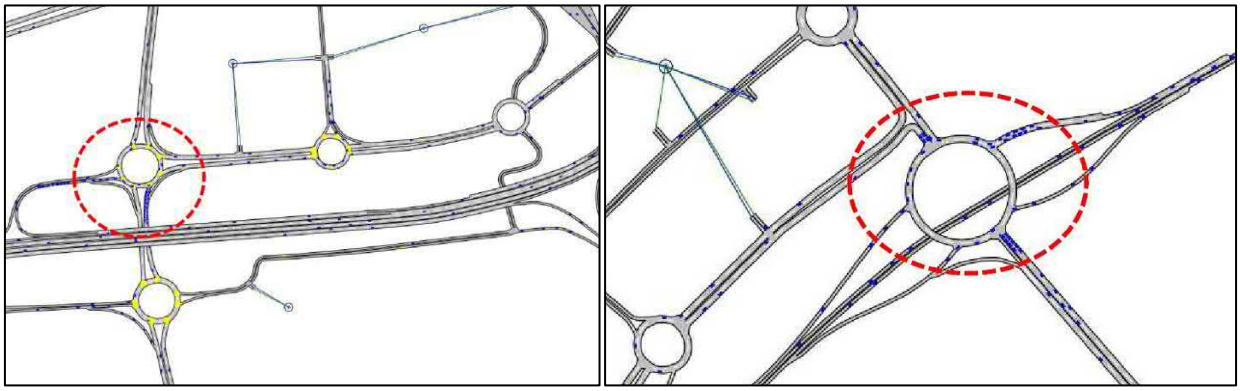


Figura 53. Resultado simulación Escenario 3D

Fuente: Estudio de tráfico de Doymo

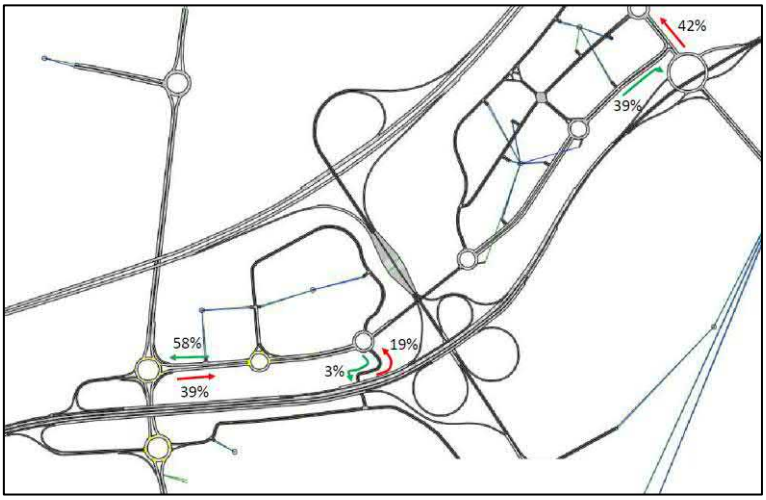


Figura 54. Resultado simulación Escenario 3D

Fuente: Estudio de tráfico de Doymo

En este escenario se ha analizado con las siguientes características viarias:

1. Conexión del sector comercial con la glorieta de la CV-70 y semáforo interior al CC.

2. Nuevo ramal directo desde el ramal de salida de la CV-70 (procedentes de Alicante) hacia la Avda. Beniardá.

3. Mantenimiento del vial de servicio con doble sentido de circulación en todo su recorrido (un carril por sentido).

4. Supresión de un sentido de circulación. En el tramo comprendido entre el paso inferior y los juzgados se ha dejado en sentido de entrada al CC.

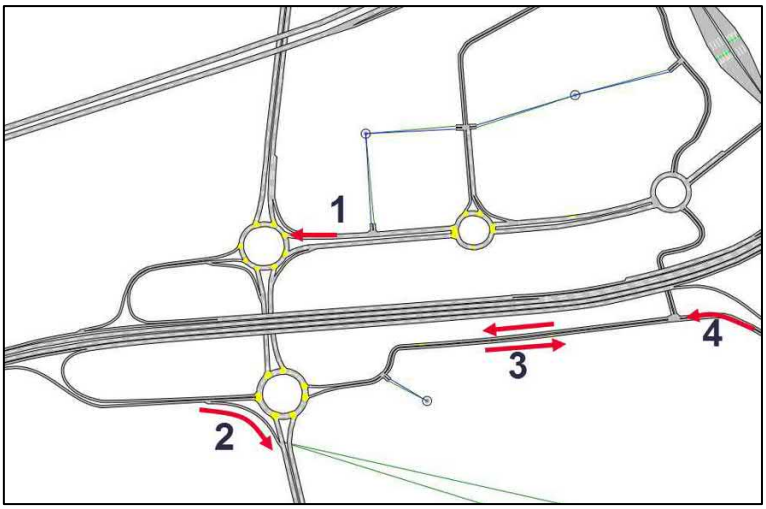


Figura 55. Modificaciones Escenario 3D

Fuente: Estudio de tráfico de Doymo

Las propuestas de este escenario son:

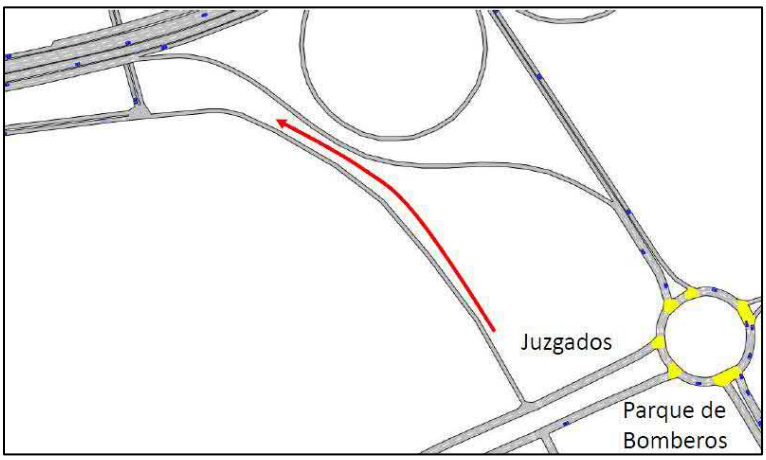


Figura 56. Principal propuesta de este escenario 3D

Fuente: Estudio de tráfico de Doymo

En esta alternativa el recorrido del vial paralelo a la N-332 (vía de servicio), entre la CV-70 y el paso inferior (tramo competencia de Fomento) se mantiene con doble sentido de circulación, pero a partir del paso inferior y hasta los juzgados (tramo competencia del Ayto.) se deja de un solo sentido.

Esta actuación permite repartir los tráficos de entrada descargando la CV-70 y el futuro vial de las "discotecas". En base a la simulación se estima que el tráfico de entrada durante la hora punta sea de un 19%. Por el contrario, el paso inferior, pierde interés como vial de salida.

Las conclusiones obtenidas en el análisis de este Escenario son los mostrados en las tablas siguientes.

Serie Temporal	Escenarios										
	E1	E2	E1 - E2	E3A	E1 - E3A	E3B	E1-E3B	E3C	E1-E3C	E3D	E1-E3D
Densidad (veh/km)	10.3	11.1	7.7%	10.9	5.4%	10.5	1.9%	11.2	8.7%	11.0	6.9%
Media de Vehículos en Cola (veh)	128.4	127.6	-0.7%	116.2	-9.6%	117.1	-8.8%	122.9	-4.3%	119.6	-6.8%
Número de Paradas	1.3	1.6	24.4%	1.2	-7.1%	1.3	1.6%	1.4	10.2%	1.4	10.2%
Tiempo de Demora (seg/km)	31.2	32.0	2.6%	30.8	-1.3%	29.0	-6.9%	31.7	1.6%	31.5	1.1%
Tiempo total de viaje (h)	636.7	667.1	4.8%	561.6	-11.8%	562.3	-11.7%	593.6	-6.8%	590.3	-7.3%
Velocidad (km/h)	53.8	52.0	-3.4%	53.6	-0.3%	54.5	1.3%	52.2	-2.9%	52.9	-1.7%

Figura 57. Conclusiones

Fuente: Estudio de tráfico de Doymo

Recorrido al CC	Tiempo (min)										
	E1	E2	E1 - E2	E3A	E1 - E3	E3B	E1 - E3B	E3C	E1 - E3C	E3D	E1 - E3D
Salida N-332 (desde Alicante)	2.2	3.0	35.3%	1.4	-38.1%	1.5	-30.6%	1.2	-46.1%	1.1	-50.6%
Desde Benidorm	1.8	2.4	35.6%	1.2	-30.4%	1.1	-37.4%	1.1	-37.9%	1.0	-43.5%
Desde La Nucía	0.9	0.9	-3.7%	0.9	0.1%	1.0	6.9%	1.1	17.1%	1.2	28.3%
Salida N-332 (desde Valencia)	1.7	1.9	11.3%	1.0	-43.3%	1.3	-25.8%	2.1	21.9%	1.6	-7.5%

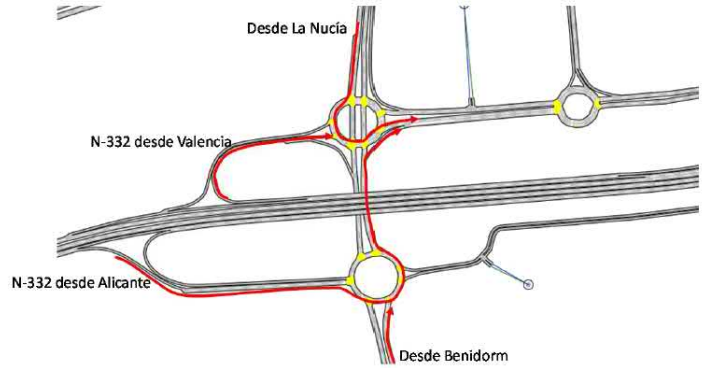


Figura 58. Conclusiones

Fuente: Estudio de tráfico de Doymo

8.2. MOVILIDAD PEATONAL

En el apartado anterior, se ha estimado que casi el 11 % de los viajes atraídos al centro comercial se realizan andando. Este porcentaje ha sido tomado a partir de los datos de reparto modal del PMUS segregados por distancia, tomando el valor observado para los trayectos considerados largos. Sin embargo, considerando el reparto modal global de Benidorm, la movilidad peatonal representa más de la mitad de los viajes.

Por lo tanto, es esperable, que si se proporciona la infraestructura necesaria y en el futuro se desarrollan las zonas adyacentes al centro comercial, la movilidad peatonal aumente. Será necesario que existan caminos peatonales que permitan realizar los desplazamientos de manera segura, eficaz y lo más cortos posibles.

8.2.1. Caminos peatonales

8.2.1.1. Conexión con la CV-70

En la actualidad la red peatonal de conexión de la parcela con el resto de la malla urbana está garantizada. En la siguiente imagen se muestran las aceras, ya existentes, que conectan la parcela con las zonas urbanas.



Figura 59. Aceras existentes de conexión de la parcela y la zona urbana

Fuente: Google Earth. Elaboración propia

La imagen siguiente muestra el viario con las aceras – ya construidas – en la zona aledaña a la parcela del Centro Comercial.



Figura 60. Viario con las aceras ya construidas cerca de la parcela del centro comercial

Fuente: Elaboración propia

La siguiente imagen muestra el estado de las aceras en la CV-70, dentro del tramo considerado para realizar el trayecto a pie desde el centro de Benidorm.



Figura 61. Aceras y paso de peatones en la CV-70

Fuente: Google Earth

8.2.1.2. Conexión con la zona de la Estación de autobuses y la Ciudad de la Justicia

Para completar este camino peatonal existente y dotar de mayor accesibilidad peatonal al Sector se propone la construcción de una nueva vía ciclo-peatonal que conecte con la zona de la Ciudad de la Justicia y la Estación de autobuses.

En la siguiente imagen se muestra un esquema de cuál sería el camino a construir.



Figura 62. Camino peatonal propuesto

Fuente: Google Earth. Elaboración propia

Indicar que para llevar a cabo esta actuación será necesario contar con la colaboración y aprobación de varios organismos, como son el Ayuntamiento de Benidorm y el Ministerio de Fomento.

Este camino se puede dividir en varios tramos con características diferentes.

En un primer tramo se conectaría la acera existente en el Sector con el vial existente bajo la N-332.

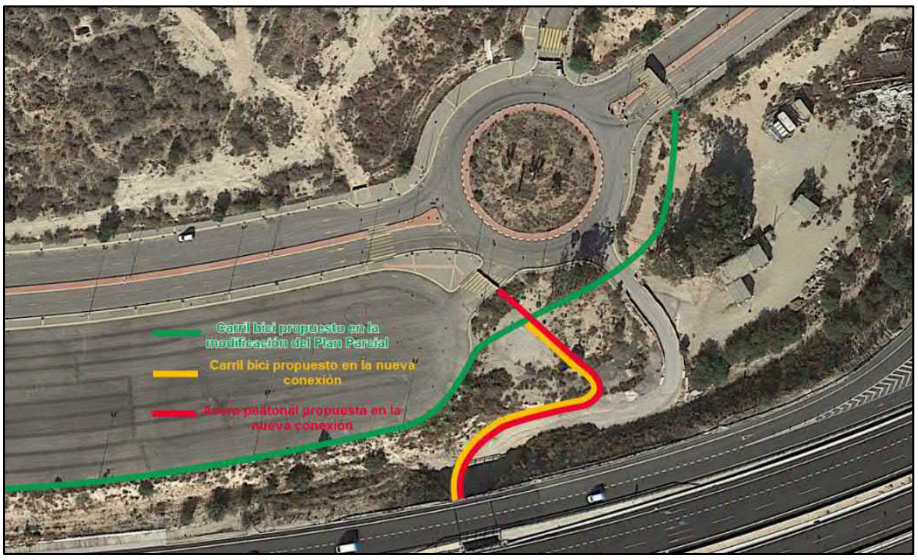


Figura 63. Tramo 1 del camino peatonal propuesto

Fuente: Google Earth. Elaboración propia

La línea roja corresponde, al carril bici propuesto en la modificación del Plan Parcial PP 3/1. Desde dicho carril se propone una salida en T hacia el paso inferior, que cumpliría con la normativa de anchura e inclinaciones.

Desde este punto y hasta el paso inferior, la acera discurriría en paralelo al carril bici, mientras que la parte norte se alargaría hasta conectar con el viario peatonal existente, el paso de peatones de la glorieta.

La ejecución de esta actuación se realizará al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial.

El coste de llevar a cabo esta actuación es el que se detalla a continuación.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Total
Construcción de acera	157,68 (m)	100	15.768
Señalización vertical	97,90 (unidad)	2	195,80
Encintado carril bici	14,11 (m)	100	1411,00
Total			17.374,80 €

Tabla 18. Coste del tramo 1 de la conexión peatonal con la zona urbana

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

Un segundo tramo sería el que transcurre por el paso inferior. En este caso el espacio disponible está limitado a los 9 de anchura que tiene dicho paso y donde han de convivir viario para medios motorizados y no motorizados, de modo que existiría uno carril por sentido para la circulación de vehículos de 3 metros cada uno y una vía ciclopeatonal de 3 metros de ancho.

En la siguiente imagen se muestra la sección tipo del tramo 2.



Figura 64. Sección Tramo 2. Paso inferior[4]

[4] Aunque en la imagen de la sección aparece "Sidewalk", realmente no sería una acera sino una vía ciclopeatonal.

Fuente: Elaboración propia

En este caso la anchura tanto de los carriles bici, de vehículos y la acera deberían ser menor que en el resto de secciones del Sector, pero este hecho no es nuevo ya que los mismo ocurre en el paso inferior bajo la autopista de peaje, que comunica las dos zonas del Sector, donde ha sido modificar al sección tipo debido al estrechamiento del cajón.

La ejecución de esta actuación se realizará al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial.

El coste de llevar a cabo esta actuación es el que se detalla a continuación.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Total
Construcción acera	141 (m)	50	7.050
Encintado carril	14,11 (m)	50	705,50
Total			7.755,5 €

Tabla 19. Coste del tramo 2 de la conexión peatonal con la zona urbana

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

El tramo 3 consistiría en el cruce, perpendicularmente, de la vía de servicio mediante la existencia de un paso de peatones semaforizado, que modificaría el funcionamiento actual del cruce, pero que como ya se ha descrito en el análisis del tráfico rodado es una opción válida y con un funcionamiento similar al resto de escenarios propuestos.



Figura 65. Tramo 3 del camino peatonal propuesto. Cruce semaforizado

Fuente: Google Earth. Elaboración propia

La ejecución de esta actuación se realizará al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial.

El coste de llevar a cabo esta actuación es el que se detalla a continuación.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Total
Semaforización	5.342,91 (cruce)	1	5.342,91
Construcción acera	117,5 (m)	30	3.525,0
Encintado carril bici	14,11 (m)	30	423,30
Total			9.291,21 €

Tabla 20. Coste del tramo 3 de la conexión peatonal con la zona urbana

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

Por último, para la construcción del tramo 4 será necesario llevar a cabo una reordenación viaria. Se prohibirá la circulación en sentido Paso inferior - Estación de autobuses, en el tramo comprendido entre la Ciudad de la Justicia y el paso inferior. El tramo comprendido entre Partida Salt de l'Aigua y el acceso a la Ciudad de la Justicia se mantendrá con los dos sentidos de circulación existentes, para permitir el acceso y salida rápida a dicha parcela y por contar este tramo actualmente ya con una acera.

Sobre el carril en el que se prohíbe la circulación, se construirá la acera y el carril bici (ver línea roja en la siguiente imagen), hasta conectar con el viario peatonal existente delante de la Ciudad de la Justicia, mediante un paso de peatones.



Figura 66. Tramo 4. Vial paralelo a la vía de servicio

Fuente: Google Earth. Elaboración propia

El carril bici, como se detallará en el capítulo correspondiente, continuará hasta la Estación de autobuses para conectar con la red ciclista existente.

La ejecución de esta actuación se realizará al mismo tiempo que se construye el Centro Comercial.

El coste de llevar a cabo esta actuación es el que se detalla a continuación.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Total
Construcción de la acera	114 (m)	295	33.630
Encintado carril bici	14,11 (m)	295	4.162,45
Señalización vertical	97,90 (unidad)	6	587,40
Señalización horizontal	20,24 (m^2)	52,48	1.062, 20
Total			39.442,05 €

Tabla 21. Coste del tramo 4 de la conexión peatonal con la zona urbana

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

8.2.1.3. Conexión con la Avda. Italia

Como complemento al acceso peatonal anterior, se plantea la conexión con la Avda. Italia a través del Camí del Llandero. Se propone por tanto la utilización de dicha vía para la accesibilidad en medios no motorizados, en concreto para su uso por parte de los peatones. La actuación se puede dividir en dos partes o tramos.

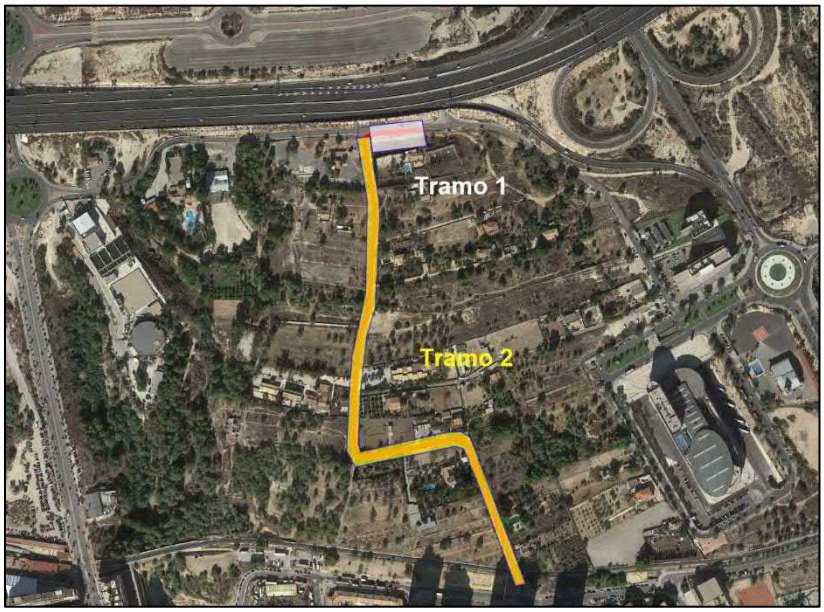


Figura 67. Tramificación

Fuente: Elaboración propia

El tramo 1 discurrirá paralelo a la vía de servicio, hasta la conexión con el Camí del Llandero, donde existirá un paso de peatones para el cruce de la misma.

La ejecución se realizará al mismo tiempo que el vial de conexión con la zona de la Estación de autobuses.

El coste de llevar a cabo esta actuación es el que se detalla a continuación.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Total
Construcción de acera	117,5 (m)	65	7.637,5
Señalización vertical	97,90 (unidad)	2	195,80
Señalización horizontal	20,24 (m^2)	52,48	1.062,20
Total			8.895,50 €

Tabla 22. Coste del tramo 1 de la conexión peatonal con la zona urbana

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

En el tramo 2 se utilizará la calzada existente, ya que no existe posibilidad de ampliación, al estar las parcela al límite de la misma, como se puede apreciar en las siguientes imágenes.



Figura 68. Estado actual del Camí del Llandero (I)

Fuente: Elaboración propia



Figura 69. Estado actual del Camí del Llandero (II)

Fuente: Elaboración propia

La propuesta consiste en la eliminación de carril de circulación en sentido sur-norte, es decir, el sentido contrario al prohibido en la actuación anterior, utilizando esta parte de la calzada para los peatones. La anchura actual de la vía está en torno a los 5 metros, con dos carriles de circulación de aproximadamente 2,5 metros, sin arcenes ni aceras, estando la limitación de las parcelas pegada a la calzada.

En las siguientes imágenes se muestran dos secciones tipo, la sección actual y la propuesta.

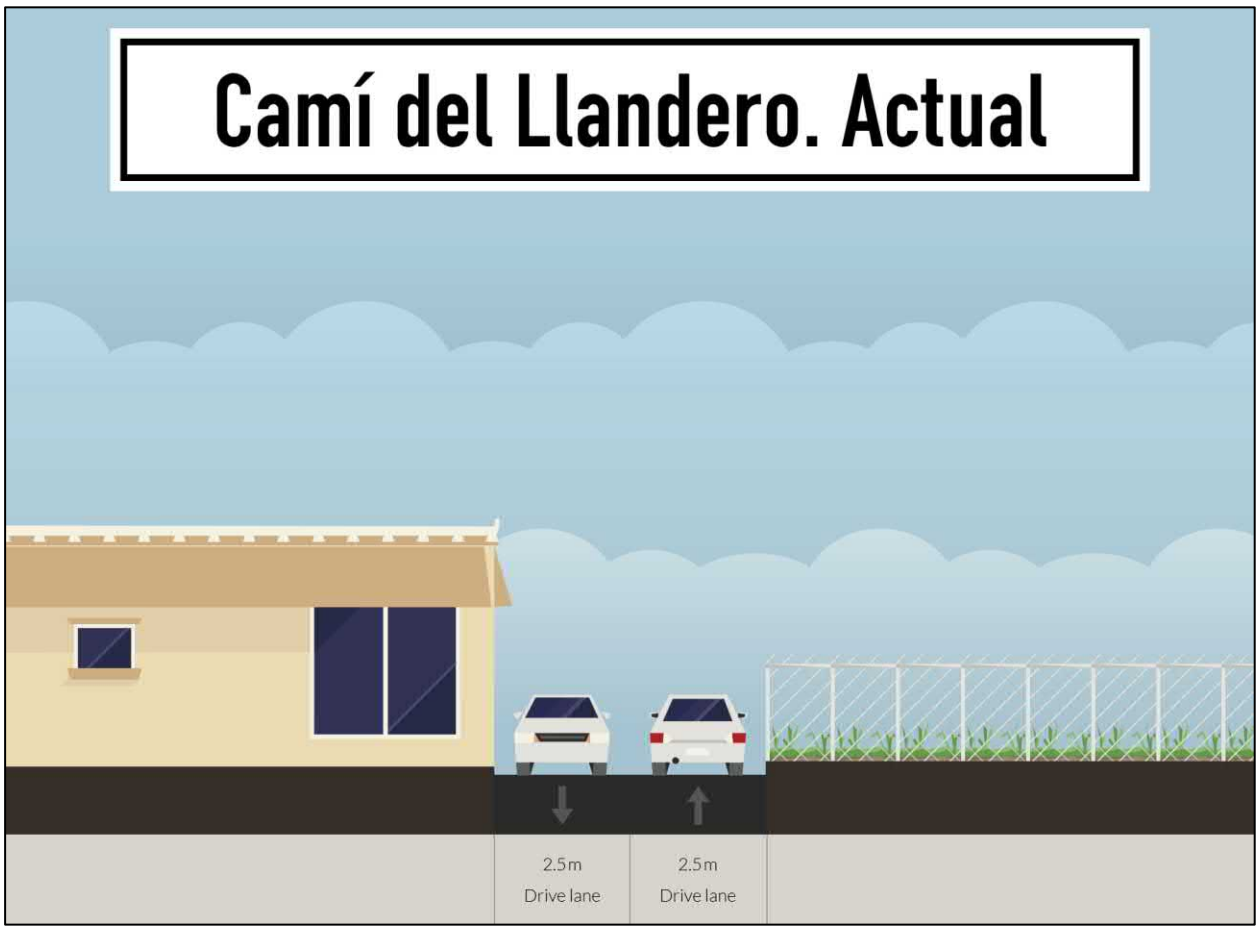


Figura 70. Sección tipo de la situación actual

Fuente: Elaboración propia

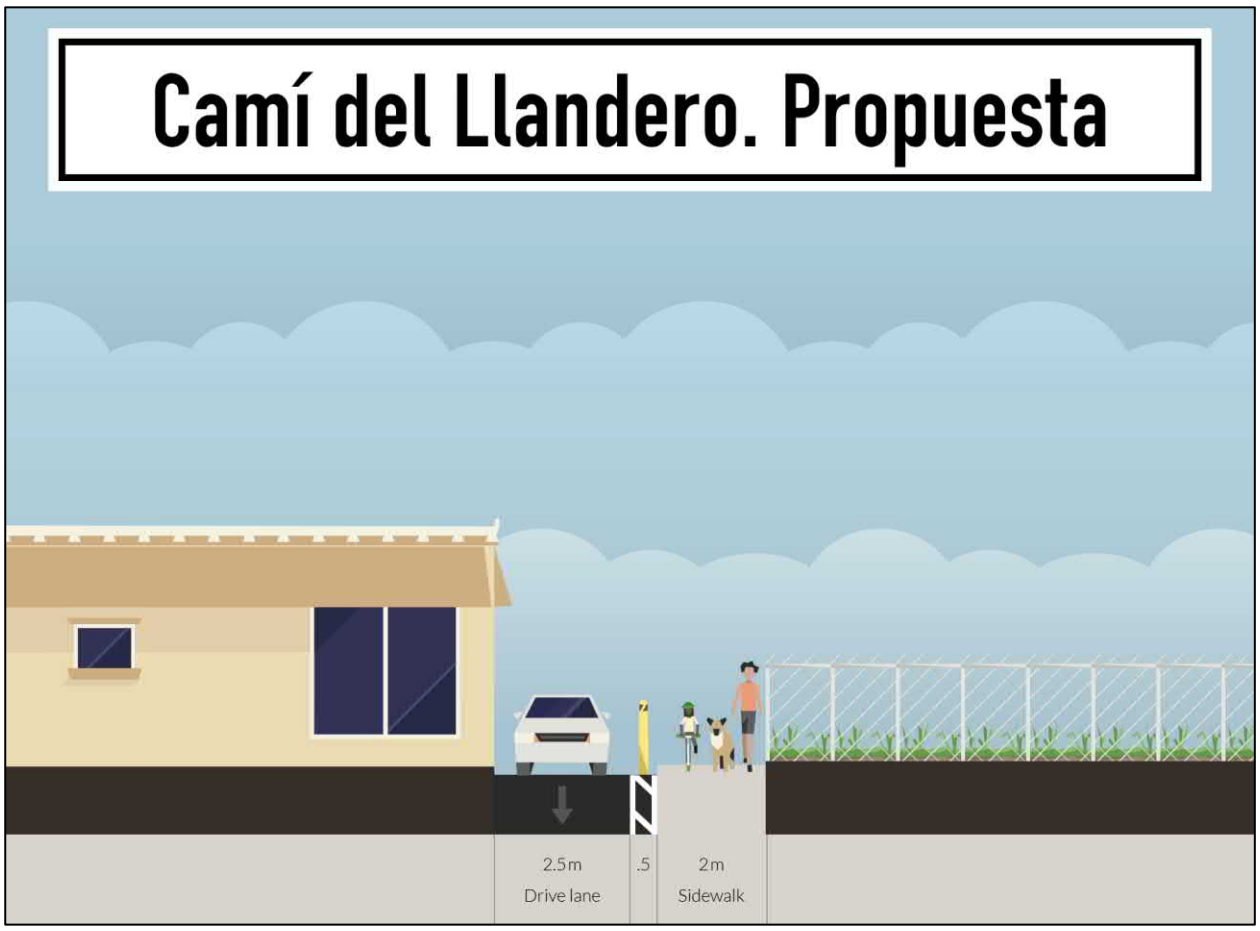


Figura 71. Sección tipo de la situación propuesta

Fuente: Elaboración propia

Se propone la separación física entre el espacio de peatones y de vehículos mediante la colocación de bolardos cada 10 metros y el pintado de una línea blanca continua, además de implementar la señalización viaria necesaria.

Esta actuación se llevaría a cabo durante la construcción del Centro Comercial, de modo que estuviera terminada una vez se abra al público la misma.

El presupuesto aproximado de la actuación sería el que se detalla a continuación.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Total
Bolardo	74,72 (unidad)	79	5.902,88
Señalización horizontal	1,48 (m)	790	1.169,20
Señalización vertical	97,90 (unidad)	20	1,958,00
Total			9.030 €

Tabla 23. Coste de las medidas propuestas en movilidad peatonal

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

Con la puesta en marcha de estas dos actuaciones para favorecer los medios de transporte sostenibles, el esquema de circulación de la zona quedaría de la siguiente manera.



Figura 72. Sentidos de circulación tras las actuaciones que favorecen la movilidad sostenible

Fuente: Elaboración propia

8.2.2. Señalización de los caminos peatonales

Para el fomento del uso de los itinerarios peatonales se propone señalizar los mismos. Esta señalización podrá ser realizada mediante carteles indicativos ubicados en las intersecciones.

La localización de los 6 puntos se realizará una vez el centro comercial vaya a abrir sus puertas y de común acuerdo con el Ayuntamiento de Benidorm.

A continuación se muestran algunos ejemplos de la señalización, que también habrá de ser consensuada con el Ayuntamiento en el momento de su implantación.



Figura 73. Ejemplo de señalización ruta andando al centro comercial (I)

Fuente: Elaboración propia



Figura 74. Ejemplo de señalización ruta andando al centro comercial (II)

Fuente: Elaboración propia

El coste de llevar a cabo estas medidas sería el que se detalla a continuación.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Soporte cartel itinerario peatonal	216,97€ (unidad)	6	1.301,82
Cartel informativo 95x25 itinerario peatonal	74,91€(unidad)	6	449,46
Total			1.751,28€

Tabla 24. Coste de las medidas propuestas en movilidad peatonal

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

8.2.3. Movilidad reducida

Dentro de la movilidad peatonal, se habrá de cumplir tanto con la Orden de 9 de junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, como con la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.

La Orden de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el decreto 39/2004, de 5 marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el medio urbano, indica lo siguiente.

"La Orden tiene por objeto establecer las condiciones que deben reunir los elementos de urbanización de los espacios públicos, así como los del mobiliario urbano que puedan instalarse en él, para alcanzar los niveles de accesibilidad que le son exigibles, de forma que se garantice a todas las personas, sean cuales sean sus limitaciones y el carácter permanente o transitorio de éstas, la accesibilidad y el uso libre del entorno urbano, incidiendo en las medidas a tomar para la protección y señalización de las obras en la vía pública que implique peligro, obstáculo o limitación del recorrido".

"La Orden incluye en un Anexo las Normas Técnicas de Accesibilidad en el Medio Urbano que garantizan unos parámetros a los que deben ajustarse los elementos de urbanización (bordillos, vados, paso de peatones, escaleras, rampas, ascensores, aparatos elevadores especiales, aparcamientos, aseos públicos, parques, jardines y espacios naturales, pavimentos, iluminación...), el mobiliario urbano (locutorios, cabinas telefónicas, semáforos, elementos de señalización, quioscos, mostradores, ventanillas, máquinas interactivas, bancos...) y los elementos de protección y señalización de las obras de la vía pública."

"Los itinerarios peatonales deben cumplir los requisitos que se establecen a continuación."

"3. Para Nivel Adaptado

a) Deberán tener una banda libre peatonal mínima de 1,50 metros de ancho y una altura de 3 metros libres de obstáculos, incluyendo los ocasionales o eventuales.

b) La anchura de la banda libre peatonal en los cambios de dirección debe permitir inscribir un círculo de 1,50 metros de diámetro.

c) La pendiente longitudinal en todo el recorrido no deberá superar el 6%, y la transversal deberá ser igual o menor al 2%."

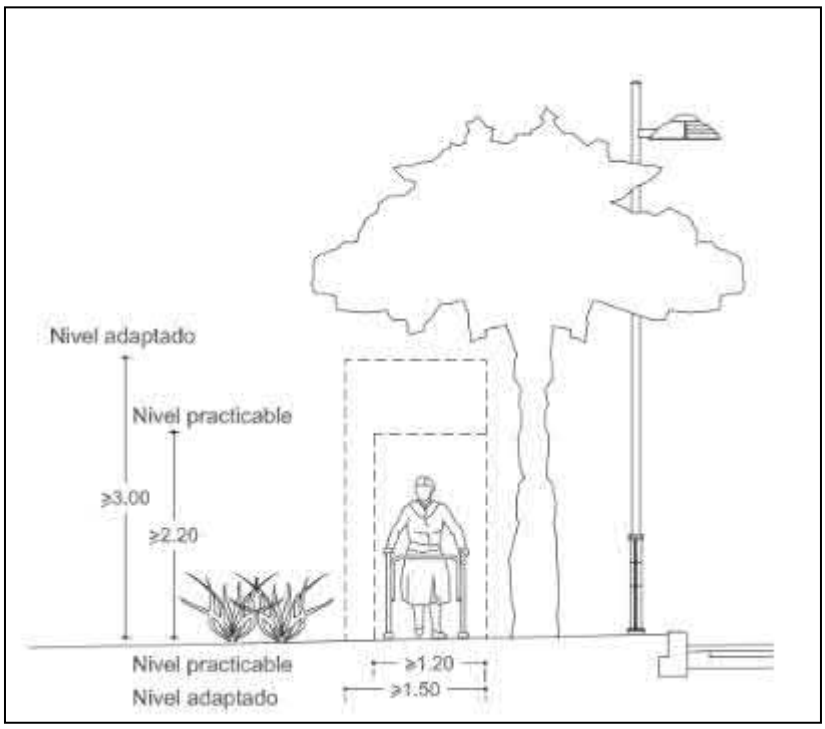


Figura 75. Requisitos itinerarios peatonales

Fuente: Orden 9 de junio

"Artículo 7. Pasos de peatones

1. Pasos peatonales en calzada

Los pasos peatonales en calzada dentro de un itinerario deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Cuando el paso, por su longitud, se realice en dos tiempos, con parada intermedia, la isleta tendrá una longitud mínima de 1,80 metros y una anchura igual a la del paso de peatones. Su pavimento, necesariamente, estará nivelado con el de la calzada cuando la longitud de la isleta no supere 5,00 metros. La textura de este pavimento coincidirá con la de los vados peatonales.

b) Se dispondrán los elementos necesarios para señalizar y proteger la isleta del tráfico de vehículos.

c) Los vados se situarán siempre enfrentados y perpendicularmente a la calzada, excepto justificación razonada. Se señalizará su posición sobre la calzada mediante bandas reflectantes. (Paso cebra)."

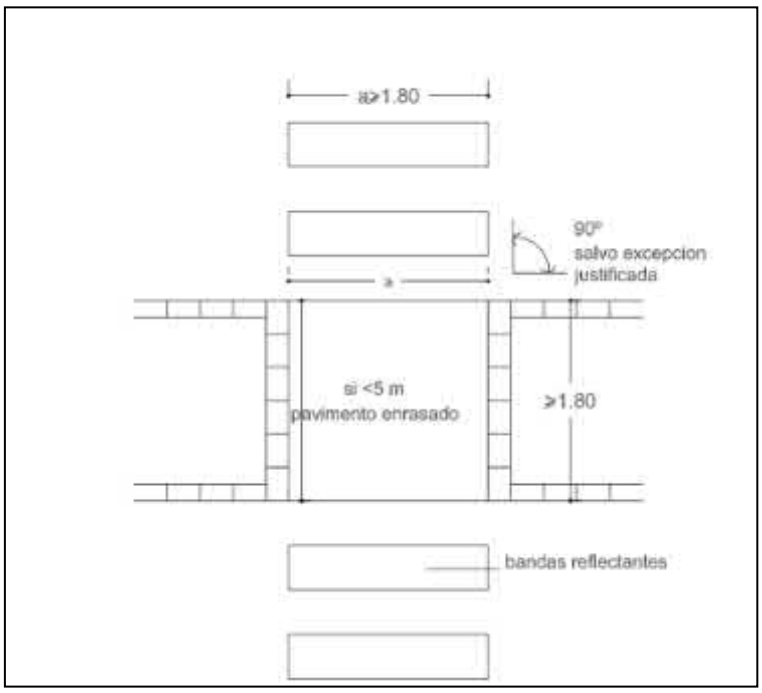


Figura 76. Requisitos pasos de peatones

Fuente: Orden 9 de junio

En cuanto a la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, se resumen a continuación los principales puntos.

"El presente documento técnico desarrolla el mandato contenido en la disposición final cuarta del Real Decreto 505/2007, ya citado, que demanda la elaboración de un documento técnico de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados por medio de Orden del Ministerio de Vivienda. Desarrolla asimismo los criterios y condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, aplicables en todo el Estado, presentados de forma general en dicho Real Decreto."

"La aplicación de estas condiciones básicas se realizará en primer lugar en las áreas de nueva urbanización, lo que facilita la introducción de los nuevos criterios a partir del espíritu y la letra del Real Decreto. Estos cambios, que apuntan a un nuevo concepto de espacio público, más abierto a la diversidad y con una mayor calidad de uso, deberán aplicarse también a cualquier espacio público urbanizado con anterioridad y susceptible de ajustes razonables, a partir del 1 de enero de 2019."

Artículo 4. Las áreas de uso peatonal.

1. *Todo espacio público urbanizado destinado al tránsito o estancia peatonal se denomina área de uso peatonal. Deberá asegurar un uso no discriminatorio y contar con las siguientes características:*
   a) No existirán resaltes ni escalones aislados en ninguno de sus puntos.
   b) En todo su desarrollo poseerá una altura libre de paso no inferior a 2,20 m.
   c) La pavimentación reunirá las características de diseño e instalación definidas en el artículo 11.

2. *Se denomina itinerario peatonal a la parte del área de uso peatonal destinada específicamente al tránsito de personas, incluyendo las zonas compartidas de forma permanente o temporal, entre éstas y los vehículos.*

"Artículo 21. Pasos de peatones.

1. *Los pasos de peatones son los espacios situados sobre la calzada que comparten peatones y vehículos en los puntos de cruce entre itinerarios peatonales y vehiculares.*
2. *Se ubicarán en aquellos puntos que permitan minimizar las distancias necesarias para efectuar el cruce, facilitando en todo caso el tránsito peatonal y su seguridad. Sus elementos y características facilitarán una visibilidad adecuada de los peatones hacia los vehículos y viceversa.*
3. *Los pasos de peatones tendrán un ancho de paso no inferior al de los dos vados peatonales que los limitan y su trazado será preferentemente perpendicular a la acera.*
4. *Cuando la pendiente del plano inclinado del vado sea superior al 8%, y con el fin de facilitar el cruce a personas usuarias de muletas, bastones, etc., se ampliará el ancho del paso de peatones en 0,90 m medidos a partir del límite externo del vado. Se garantizará la inexistencia de obstáculos en el área correspondiente de la acera.*
5. *Los pasos de peatones dispondrán de señalización en el plano del suelo con pintura antideslizante y señalización vertical para los vehículos.*
6. *Cuando no sea posible salvar el desnivel entre acera y calzada mediante un plano inclinado según los criterios establecidos en el artículo 20, y siempre que se considere necesario, se podrá aplicar la solución de elevar el paso de peatones en toda su superficie al nivel de las aceras."*

En las siguientes imágenes se muestra el estado actual de la urbanización, comprobándose que se cumple con las anchuras mínimas exigidas, el gálibo, la continuidad de los itinerarios peatonales y su señalización en el pavimento, etc.



Figura 77. Pasos de peatones

Fuente: Elaboración propia



Figura 78. Pasos de peatones

Fuente: Elaboración propia



Figura 79. Pasos de peatones

Fuente: Elaboración propia



Figura 80. Rebaje y cambio de pavimento en los pasos de peatones

Fuente: Elaboración propia



Figura 81. Pasos de peatones

Fuente: Elaboración propia

8.3. MOVILIDAD EN BICICLETA

El reparto modal para la bicicleta estimado a partir de los datos actuales de movilidad es de un 2,5%. La existencia de infraestructuras ciclistas promoverá la utilización de la bicicleta. Además hay una serie de factores que nos lleva a pensar que el porcentaje de viajes en bicicleta puede aumentar:

- Clima benigno durante gran parte del año para moverse en bicicleta
- Existencia de turistas y residentes procedentes de países con una mayor tradición de movilidad ciclista

Según se recoge en el PMUS, en la actualidad, Benidorm cuenta con una red ciclista que permite desplazarse de un extremo a otro de la ciudad.

Además, el Ayuntamiento ha puesto en marcha un Plan Experimental BICIDORM que es "*básicamente un sistema de alquiler de bicicletas con diferentes sitios donde poder coger y dejar las bicicletas*"[5], contando en la actualidad con 22 estaciones de recogida.

8.3.1. Carril Bici

En la siguiente imagen se muestra el plano de la red ciclista existente y prevista, recogida en el PMUS, así como la ubicación de la parcela del futuro Centro Comercial.

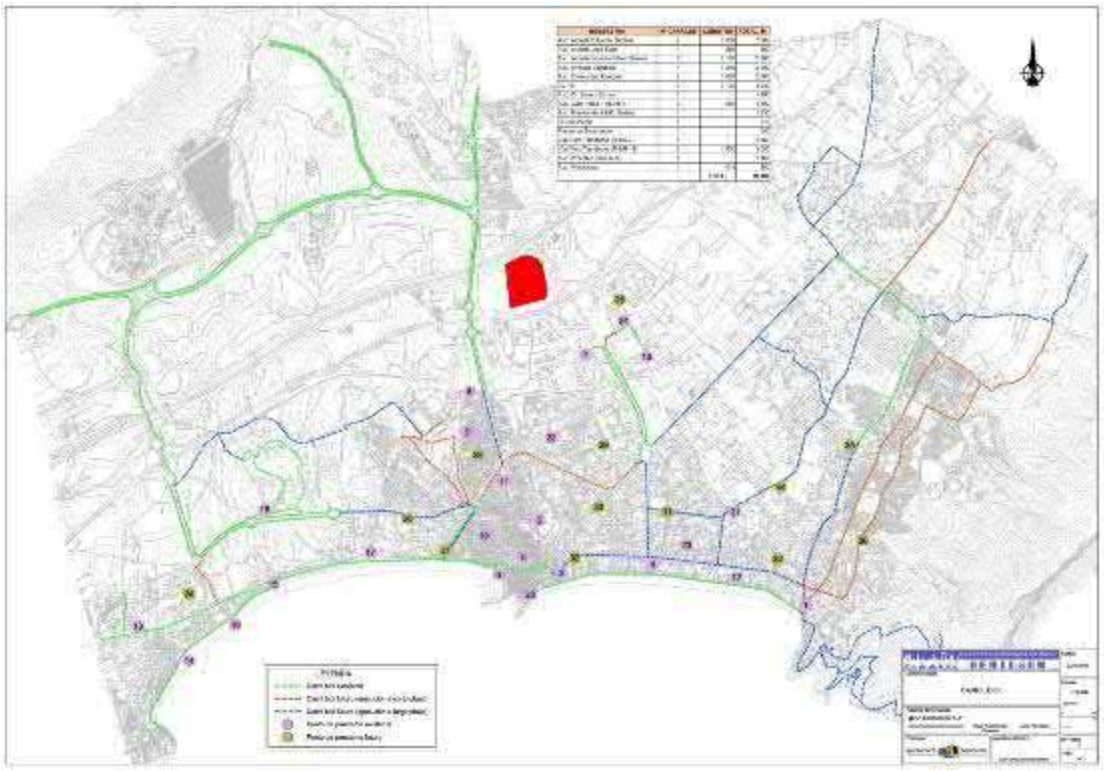


Figura 82. Red ciclista actual y prevista

Fuente: PMUS

[5] Fuente: PMUS de Benidorm

8.3.1.1. Conexión con la CV-70

Como se puede apreciar en la imagen anterior, en la actualidad existe un carril bici que discurre por la CV-70, a unos 300 metros del futuro Centro Comercial.

La conexión entre el carril bici existente y el Centro Comercial se realizará utilizando parte del carril bici propuesto en el Plan Parcial del Sector PP 3/1 de Benidorm, pudiéndose tramificar la actuación en 3 tramos.

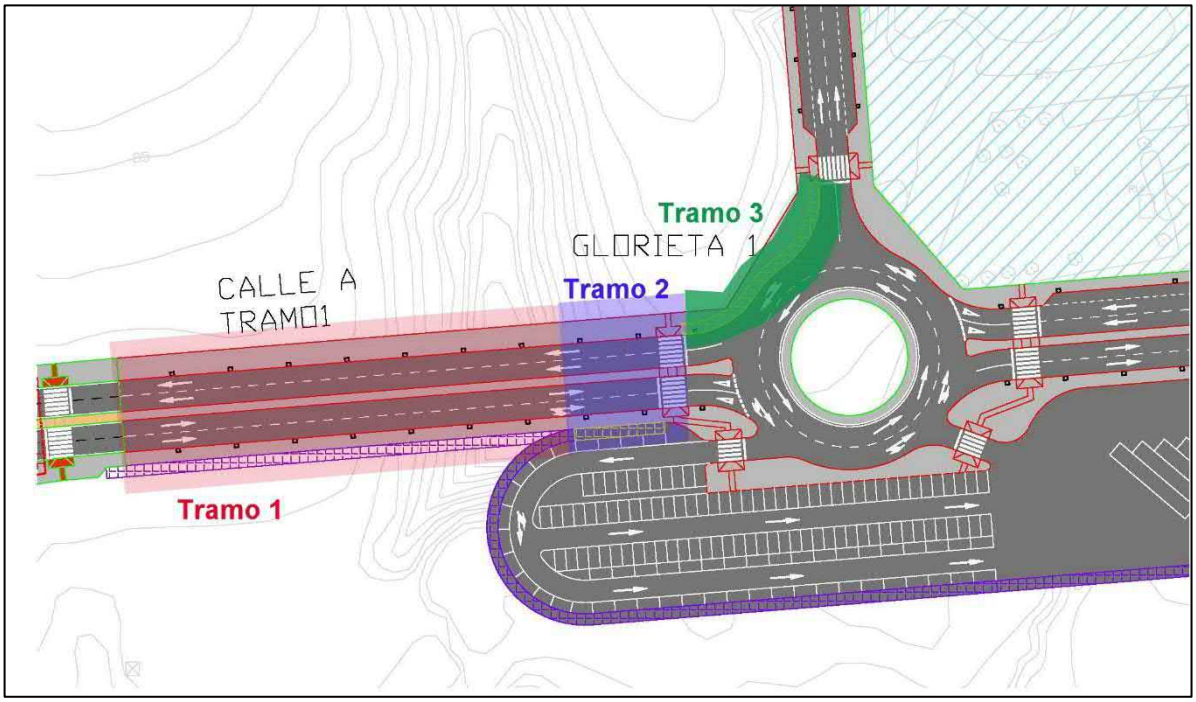


Figura 83. Tramificación carril bici de conexión con CV-70

Fuente: Elaboración propia

El primer tramo se corresponde con el tramo previsto en la modificación del Plan Parcial.

Según se recoge en el documento "Análisis de Movilidad Interior y Conexión Exterior a través de medios no motorizados" la configuración del carril bici en la Calle A, es decir, en la calle ubicada al sur de la parcela del Centro Comercial, es la siguiente "*El carril bici comenzará en la glorieta de conexión con la CV-70, recorriendo el tramo 1 de la Calle A por el borde de la acera prevista hasta alcanzar la parcela de aparcamiento, a través de la cual discurrirá por el borde exterior para llegar a la reposición de la vía pecuaria prevista, alrededor de la glorieta 2. Un vez pasada la glorieta 2, el itinerario ciclista continuará por sendos carriles (uno en cada sentido) bus-taxi-bici a lo largo del tramo 2 de la Calle A, puesto que las dimensiones del paso inferior que atraviesa este tramo de calle limitan las posibilidades de implementación en este tramo. Este tipo de carriles ya ha sido implementado con éxito en otros puntos de la ciudad de Benidorm.*"

En la siguiente imagen se muestra el recorrido mencionado (en color morado).

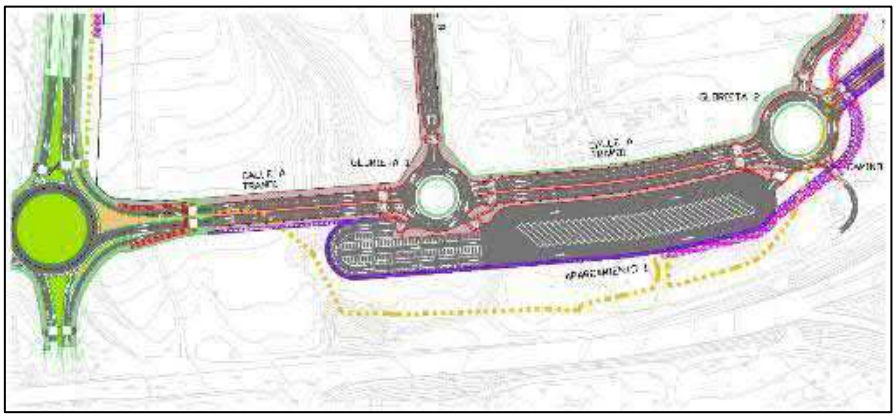


Figura 84. Itinerario del carril bici en el interior del Sector

Fuente: Plan Parcial

La sección viaria en esta calle se ampliaría para dar cabida al nuevo carril bici, sin modificar los viales previstos y ya construidos.

En las siguientes imágenes se muestra cual era la sección prevista y construida y cuál es la propuesta para albergar el carril bici.



Figura 85. Sección Calle A. Tramo 1 Oeste. Original

Fuente: Plan Parcial

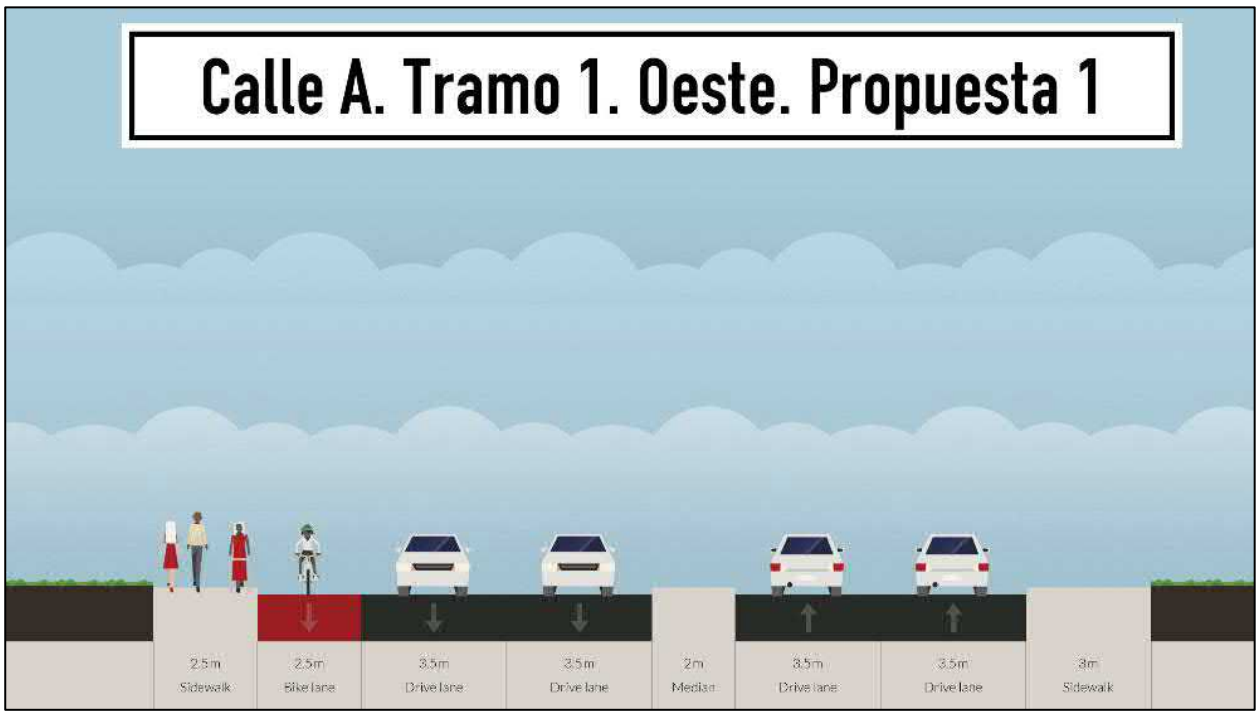


Figura 86. Sección Calle A. Tramo 1 Oeste. Propuesta

Fuente: Plan Parcial

La ejecución de este tramo se llevará a cabo por el Promotor del Centro Comercial, una vez hayan sido aprobados tanto la modificación del Plan Parcial como el proyecto de Urbanización, previsiblemente en el año 2019.

El presupuesto estimativo de esta actuación es el que se muestra en la siguiente tabla.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Total
Solera	76,86 (m^3)	235	18.062,10
Encintado carril bici liso	14,11 (m)	470	6.631,70
Total			24.694 €

Tabla 25. Coste del tramo 1 de la actuación propuesta de conexión con la CV-70 en bicicleta

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

La propuesta para el tramo 2 consiste en seguir recto hacia la glorieta, desligándose del carril propuesta en la urbanización que continua rodeando el aparcamiento ya construido.

El carril bici se construirá en paralelo a la acera (zona sombrada en amarillo), continuación del tramo anterior, manteniendo la anchura, sobre la zona asfaltada y prevista para aparcamiento.

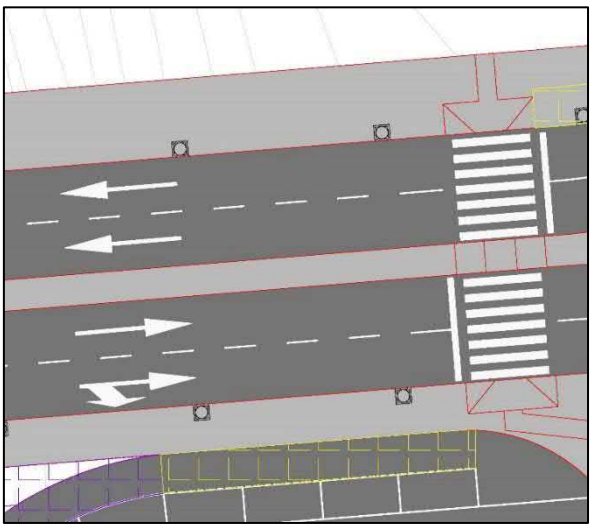


Figura 87. Tramo 2 carril bici de conexión con CV-70

Fuente: Elaboración propia

Se muestra a continuación la sección tipo existente y la propuesta en esta actuación.



Figura 88. Sección Calle A. Tramo 1 Este. Original

Fuente: Plan Parcial



Figura 89. Sección Calle A. Tramo 1 Este. Propuesta

Fuente: Elaboración propia

La ejecución de este tramo se llevará a cabo por el Promotor del Centro Comercial, una vez haya acabado la construcción del tramo anterior, de manera que se asegure la buena continuidad entre ambos tramos.

El presupuesto estimativo de esta actuación es el que se muestra en la siguiente tabla.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Total
Demolición de solera	2,72 (m2)	52,5	142,80
Encintado carril bici liso	14,11 (m)	105	1.481,55
Total			1.624 €

Tabla 26. Coste del tramo 2 de la actuación propuesta de conexión con la CV-70 en bicicleta

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

Por último, la propuesta para el tramo 3 consiste en la continuación del carril bici de 2,5 metros de anchura (ver zona sombrado en amarillo en la siguiente imagen), en paralelo al borde la glorieta, recortando parte de la acera, que en esta zona es de ancho variable.

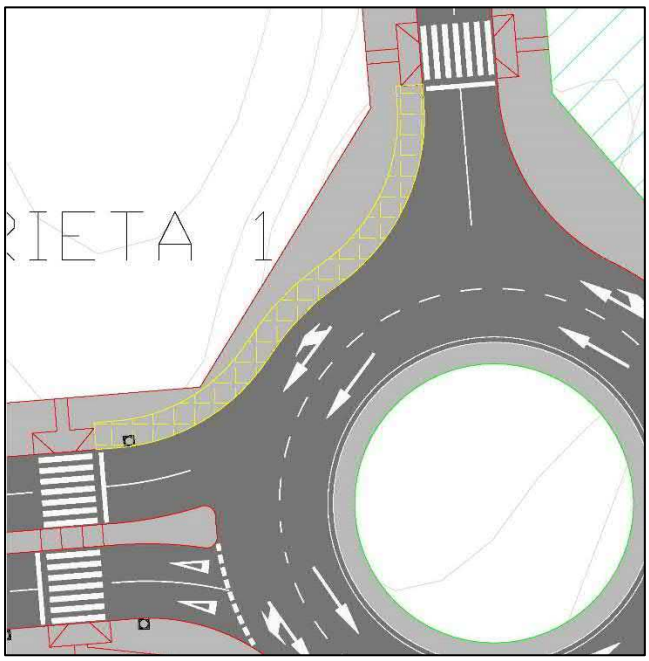


Figura 90. Tramo 3 carril bici de conexión con CV-70

Fuente: Elaboración propia

Las secciones tipo para la situación actual y la situación propuesta se muestran a continuación.



Figura 91. Sección Glorieta 1. Original

Fuente: Plan Parcial



Figura 92. Sección Glorieta 1. Propuesta

Fuente: Elaboración propia

La ejecución de este tramo se llevará a cabo por el Promotor del Centro Comercial, una vez haya acabado la construcción del tramo anterior, de manera que se asegure la buena continuidad entre ambos tramos.

El presupuesto estimativo de esta actuación es el que se muestra en la siguiente tabla.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Total
Demolición de solera	2,72 (m2)	120	326,40
Encintado carril bici liso	14,11 (m)	237,5	3.351,13
Total			3.678 €

Tabla 27. Coste del tramo 3 de la actuación propuesta de conexión con la CV-70 en bicicleta

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

Por último y dentro de esta actuación hay que incluir las conexiones entre tramos.

El tramo 1 y 2 son continuos, pero entre el tramo 2 y el 3 y entre este y el acceso al Centro Comercial, existen dos pasos de peatones que han de remodelarse para poder dar continuidad al carril bici, de manera segura.

Para ello, y de manera similar como se ha hecho ya en otras partes del municipio, se pitaran un banda roja con la marca en blanco de unas bicicletas, que den continuidad al carril bici y avise a los vehículos de la presencia no solo de peatones sino también de bicicletas, con derecho a paso.

En la siguiente imagen se muestra, en planta, como quedarían los pasos de ciclistas.

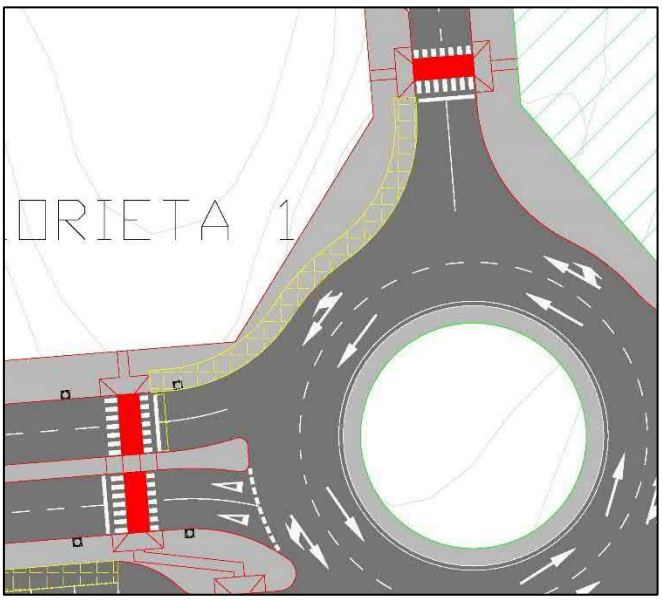


Figura 93. Pasos ciclistas del carril bici de conexión con CV-70

Fuente: Elaboración propia

A continuación se muestran dos ejemplos de esta implantación en el municipio.



Figura 94. Pasos ciclistas en el municipio (I)

Fuente: Web



Figura 95. Pasos ciclistas en el municipio (II)

Fuente: Web

La ejecución de esta actuación se llevará a cabo por el Promotor del Centro Comercial, una vez hayan acabado la construcción de los tramos de carril bici, de manera que se asegure la buena continuidad entre todos los tramos.

El presupuesto estimativo de esta actuación es el que se muestra en la siguiente tabla.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Total
Pintado de señalización horizontal	20,24 (m2)	52,58	1.064,22
Total			1.064€

Tabla 28. Coste de los pasos de ciclistas en la actuación propuesta de conexión con la CV-70 en bicicleta

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

8.3.1.2. Conexión con la zona de la Estación de autobuses y la Ciudad de la Justicia

Como ya se comentó en el capítulo peatonal, se propone en este Plan de Movilidad de facilitar el acceso mediante modos no mecanizados desde la zona urbana de la Estación de autobuses, al Sector donde se ubicará el Centro Comercial.

En la actuación peatonal ya se explicaron las obras a realizar para dotar de una vía ciclo-peatonal al acceso, aunque se dejó indicado que el tramo 4, terminaba de manera diferente para la acera peatonal y para la vía ciclista.

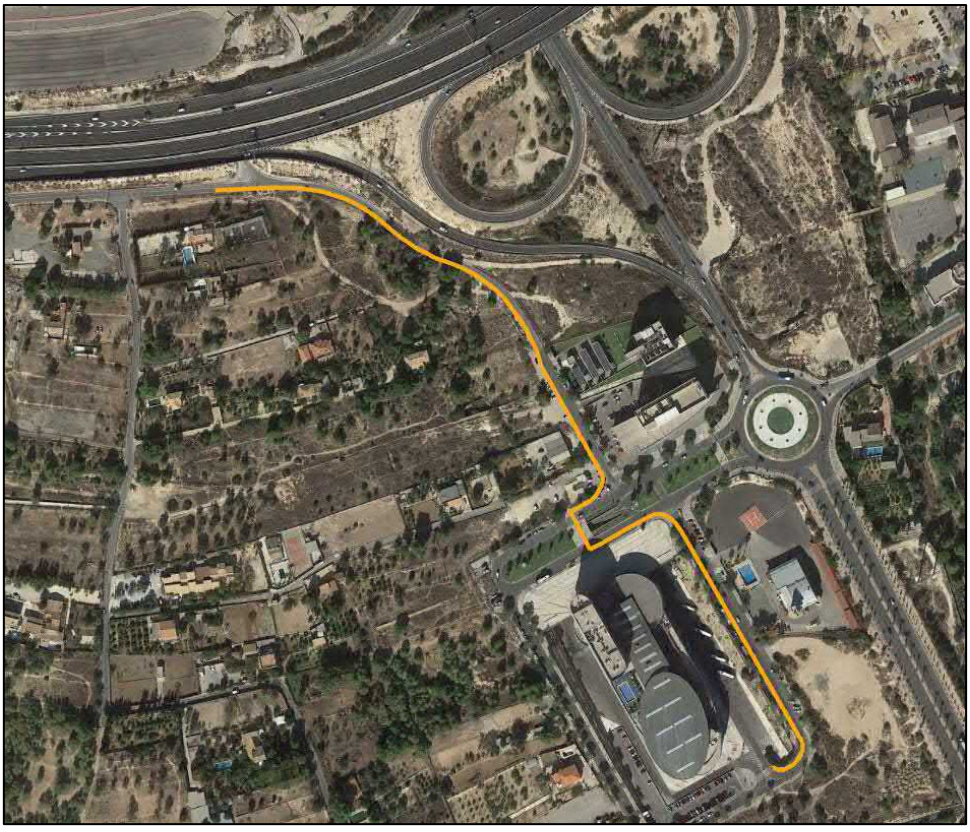


Figura 96. Tramo 4. Vial paralelo a la vía de servicio

Fuente: Google Earth. Elaboración propia

Como se indicó en las medidas para fomentar las conexiones peatonales, el tramo peatonal acaba en el enlace con la acera ya existente a la altura de la Ciudad de la Justicia.

Sin embargo la vía ciclista continuará en paralelo a la misma vía hasta el paso de peatones existente delante de la Estación de autobuses.

Para ello el carril bici utilizara el paso de peatones ubicado en la Passeig Els Tolls, frente a la estación, para posteriormente acceder a la Estación por la parte sur, mediante un carril bici construido exprofeso y que utilizará uno de los carriles de circulación existentes en la Calle Francisco Llorca Anton, donde existe una estación de BICIDORM y hasta donde actualmente existe un carril bici.

El cambio en la sección tipo propuesta en Francisco Llorca quedaría de la siguiente manera.

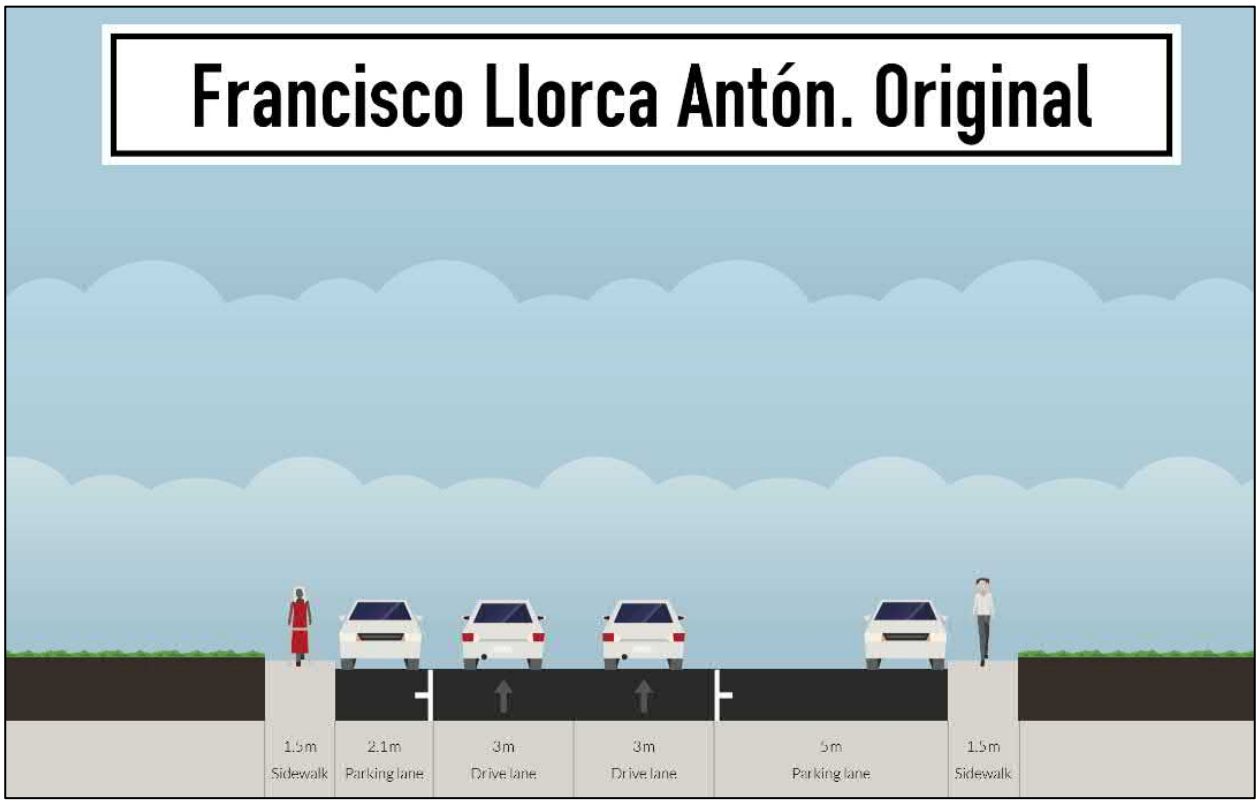


Figura 97. Sección Calle Francisco Llorca Antón. Original

Fuente: Elaboración propia

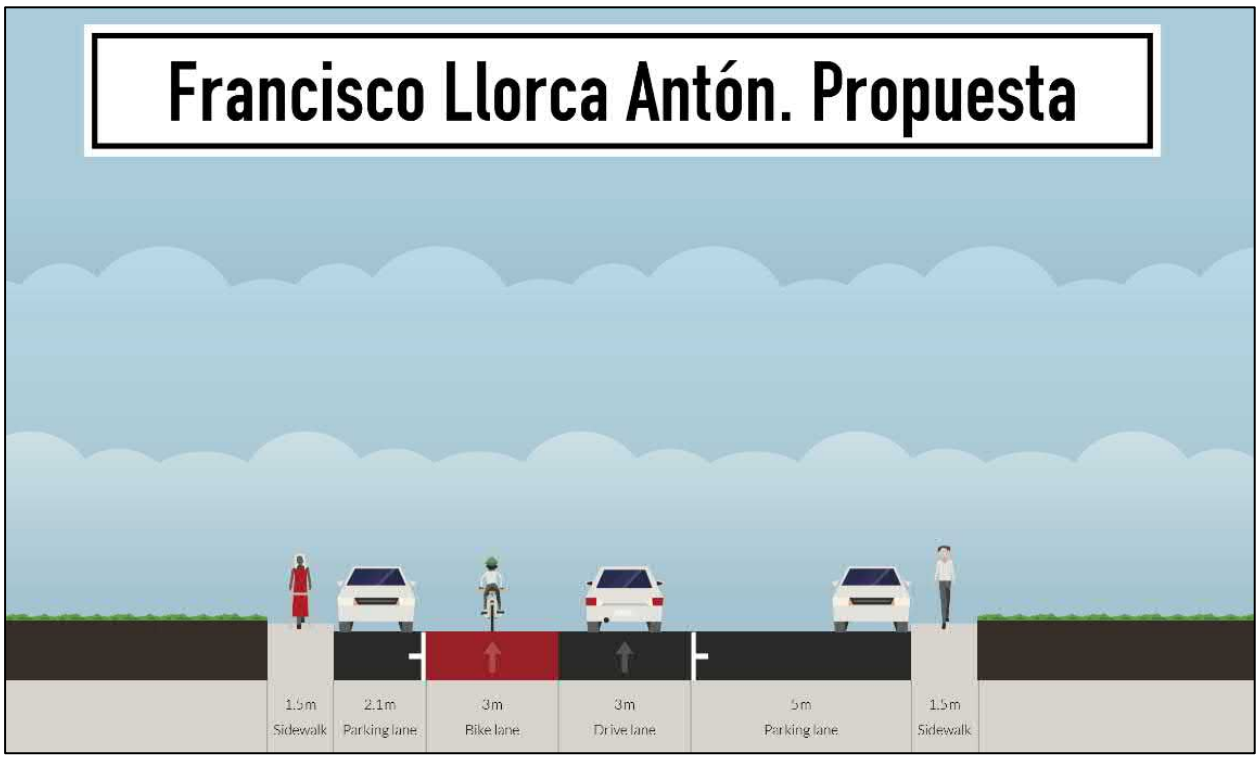


Figura 98. Sección Calle Francisco Llorca Antón. Propuesta

Fuente: Elaboración propia

Esta prolongación del tramo 4 se realizará al mismo tiempo que el resto del tramo y el coste del mismo se desglosa a continuación.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Total
Construcción base	114 (m)	140	15.960
Encintado carril bici	14,11 (m)	390	5.502,9
Señalización vertical	97,90 (unidad)	2	195,8
Señalización horizontal	20,24 (m^2)	52,48	1.062, 20
Total			22.720,9€

Tabla 29. Coste de la prolongación del tramo 4 de la conexión con la zona urbana en bicicleta

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

Por último habrá que añadir al paso de peatones existentes la señalización horizontal, ya comentada en el caso de la conexión con la CV-70, para que el paso sea también seguro para los ciclistas.

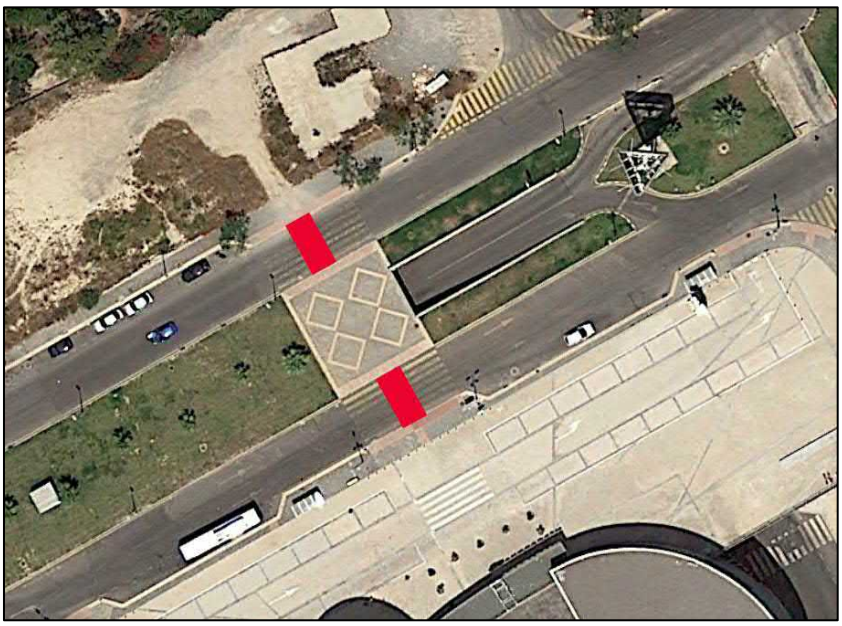


Figura 99.Paso de ciclistas delante de la Estación de autobuses

Fuente: Google Earth. Elaboración propia

La ejecución de esta actuación se realizará al mismo tiempo que la prolongación del tramo 4 y el coste aproximado es el que se detalla en la siguiente tabla.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Total
Pintado de señalización horizontal	20,24 (m2)	40	809,6
Total			810€

Tabla 30. Coste de los pasos de ciclistas en la actuación propuesta de conexión con la zona urbana

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

8.3.2. Ahorro de CO_2

La utilización de la bicicleta frente al automóvil supondrá un ahorro en la emisión de toneladas de CO_2 anuales.

Para el cálculo de las toneladas ahorradas con la implantación de los carriles bici, se ha tomado como valor de referencia de emisiones del vehículo privado, el valor de 0,000205 Tn por vehículo y km anual, calculado en el PMUS de Benidorm para este municipio.

Para calcular el ahorro de emisiones, se obtuvo en primer lugar el número de personas que anualmente acudirán al Centro Comercial en bicicleta, utilizando el reparto modal ya detallado en capitulo anteriores.

El reparto modal, como ya se vio, depende del tipo de clientes, empadronados, residentes o turistas.

En la siguiente tabla se resumen todos los datos de cálculo, partiendo del número total de clientes que se estima que acudan al Centro Comercial y que asciende a 8.000.000.

Tipo	% clientes	Nº clientes	% en bicicleta	Nº personas en bicicleta
Personas empadronadas	32,06%	2.564.857	3,90%	99.956
Personas residentes temporales	40,37%	3.229.651	2,38%	76.791
Turistas	27,57%	2.205.491	0,99%	21.725
Total		8.000.000		198.473

Tabla 31. Clientes que acudirán al Centro Comercial en bicicleta

Fuente: Elaboración propia

A este número habrá que añadir el número de empleados que también acudirán a trabajar en bicicleta.

De los 1.062 empelado del centro, el 2,88% acudirán en bicicleta, es decir, 44. Suponiendo un total de 240 días de trabajo, eso supone 10.560 trabajadores.

En total, 209.033 personas acudirán al Centro Comercial en bicicleta.

Para el cálculo del ahorro en las emisiones de CO_2 se ha supuesto el caso ideal, es decir, que en caso de no disponer de bicicleta, todos estos viajes se realizarían en vehículo privado y además con una tasa de ocupación de 1.

Multiplicando el valor de referencia de 0,000205 Tn por la longitud (ida y vuelta) de los tramos de nueva construcción de carril bici, se obtendrá el ahorro en cada tramo.

Los valores obtenidos se reflejan en la siguiente tabla.

Tramo	Longitud (m)	Ahorro (Tn)
Carril bici conexión CV-70		
Tramo 1	94	8,06
Tramo 2	21	1,80
Tramo 3	47	4,07
Carril bici conexión zona Estación de autobuses		
Tramo 1	100	8,57
Tramo 2	50	4,29

Tramo	Longitud (m)	Ahorro (Tn)
Tramo 3	30	2,57
Tramo 4	435	37,28

Tabla 32. Ahorro de emisiones de CO_2 de los clientes que acudirán al Centro Comercial en bicicleta

Fuente: Elaboración propia

8.3.3. Aparcamiento de Bicicletas.

Ya dentro de la parcela, en la esquina suroeste, se ubicaran los tres aparcamientos de bicicletas necesarios.

Por un lado el destinado al servicio BICIDORM, por otro lado el destinado al aparcamientos de bicicletas de los clientes y por otro lado el destinado a las bicicletas de los trabajadores.

En la siguiente imagen se muestra la distribución del espacio entre los tres aparcamientos.

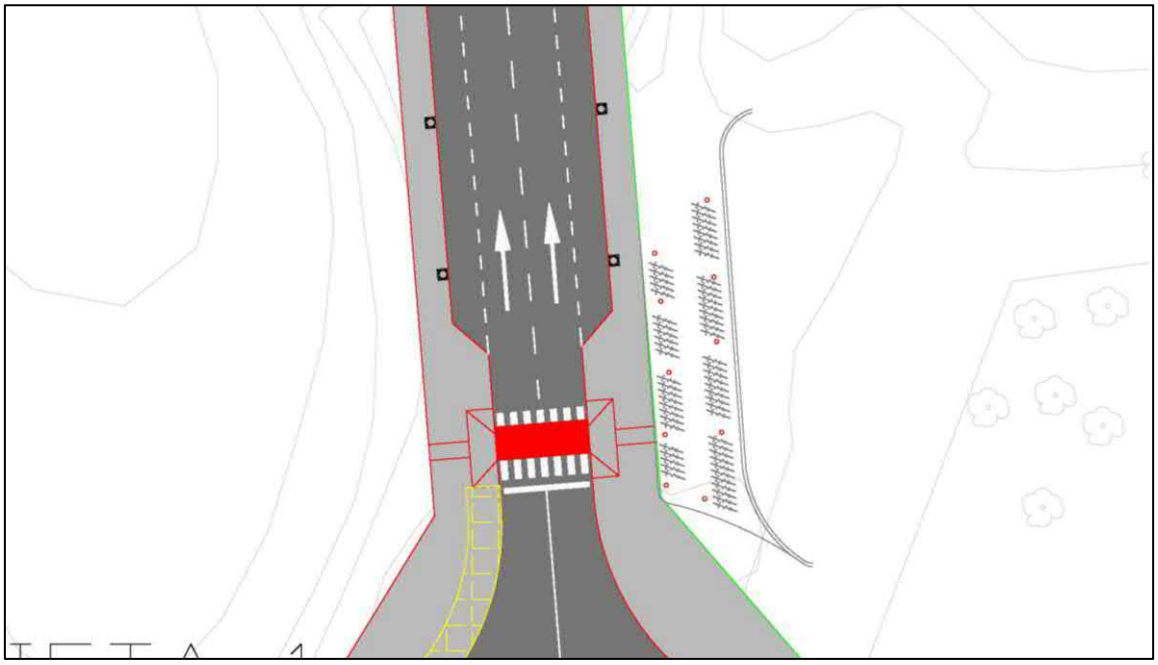


Figura 100. Aparcamiento para bicicletas en el Centro Comercial

Fuente: Elaboración propia

Esta actuación se realizará dentro de la propia construcción del centro Comercial y su coste aproximado es el reflejado en la siguiente tabla.

El coste de llevar a cabo estas medidas sería el que se detalla a continuación.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Aparcabicicletas acero inox. Ref ASL_6042	89€ (unidad)	70	6.230€
Aparcabicicletas Bicidorm	No se dispone de datos		
Total			6.230 €

Tabla 33. Coste de los aparcamientos de bicicletas propuestos en movilidad en bicicleta

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización



Figura 101. Aparcamiento para bicicletas

Fuente: Web

8.3.4. Señalización de la ruta ciclista

Al igual que se recomendó con la movilidad peatonal, sería aconsejable la señalización de los itinerarios en bicicleta al centro comercial, puesto que gran parte de los usuarios no serán residentes, sino turistas.

La ubicación, así como el mensaje a incluir en los carteles, se consensuará con el Ayuntamiento, colocándose una vez haya terminado al construcción del Centro Comercial y de acuerdo a como se encuentre la red ciclista del municipio en ese momento.

A modo de posibles carteles se muestran las siguientes imágenes como ejemplos.



Figura 102. Ejemplo de señalización ruta en bicicleta al centro comercial (I)

Fuente: Elaboración propia



Figura 103. Ejemplo de señalización ruta en bicicleta al centro comercial (I)

Fuente: Elaboración propia



Figura 104. Ejemplo de señalización ruta en bicicleta al centro comercial (I)

Fuente: Elaboración propia

El coste aproximado de esta actuación es el detallado en la siguiente tabla.

Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Soporte cartel carril bici	216,97€ (unidad)	8	1.735,76
Cartel informativo 95x25 carril bici	74,91€(unidad)	8	599,28
Total			2.335€

Tabla 34. Coste de la señalización propuesta en movilidad en bicicleta

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización

8.4. MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO

8.4.1. Líneas de autobús público

Según los cálculos de generación de viajes y reparto modal expuestos anteriormente, el número de personas que se desplazaran en transporte público durante el día punta, un sábado del mes de agosto, estará en el entorno de 8.000.

Suponiendo una capacidad media de los autobuses en torno a los 90 pasajeros, serían necesarios 88 autobuses diarios para satisfacer la demanda.

Aunque el horario comercial sea de 12 horas (desde las 10:00 hasta las 22:00 horas), se supondrán dos horas más, una antes y otra después, de cobertura, sobre todo para los empleados, suponiendo que los trabajadores que hayan de desplazarse de madrugada lo harán en vehículo privado. Por ello serían necesarios unos 7 autobuses a la hora o lo que es lo mismo una frecuencia aproximada de 8 minutos, si se cubren con una sola línea o de 15 minutos si son dos las líneas que realizan parada.

En la siguiente tabla, se resumen todos estos datos

Concepto	Valor
capacidad del bus (nº pasajeros)	90
nº personas a transportar	7.951
autobuses necesarios	88
nº horas al día (10 a 22)	12
autobuses hora	7
frecuencia (minutos)	15

Tabla 35. Estimación de la frecuencia de paso de los autobuses para satisfacer la demanda de autobuses

Fuente: Elaboración propia

Parece lógico que la forma de proceder sea la de adaptar, en la medida de lo posible, las líneas existentes, una vez que el Centro Comercial se haya construido, este en marcha y la demanda se haya consolidado.

Según se indica en el PMUS *"Benidorm dispone en la actualidad de un servicio de autobús que queda incluido dentro de la concesión del servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Benidorm - Rincón de Loix - Altea la Vella - L'Alfas del Pi – Guadalest – Cala Finestrat (CV-006). En la actualidad, dicha concesión es explotada por la empresa Llorente Bus, la cual pertenece al grupo Avanza. Lo indicado anteriormente, significa que Benidorm no posee una concesión municipal propia, sino una concesión autonómica, la cual realiza funciones de transporte público en el término municipal de Benidorm."*

Como ya se indicó en capítulos anteriores, para la caracterización tanto de la situación actual como de la futura se contó con el apoyo del Grupo Avanza cuyas conclusiones, en cuanto al posible funcionamiento del sistema de transporte público son las que se redactan a continuación:

"La demanda debería ser atendida, en cuanto a itinerarios, por 3 líneas:

- *Línea 08[6]. Su itinerario ya está previsto que circule por el polígono industrial (Sector PP 3/1) y enlaza el mismo con la zona Centro y de Poniente en Benidorm y con las zonas de la Cala de Finestrat y Cales i Atalaies en Villajoyosa.*

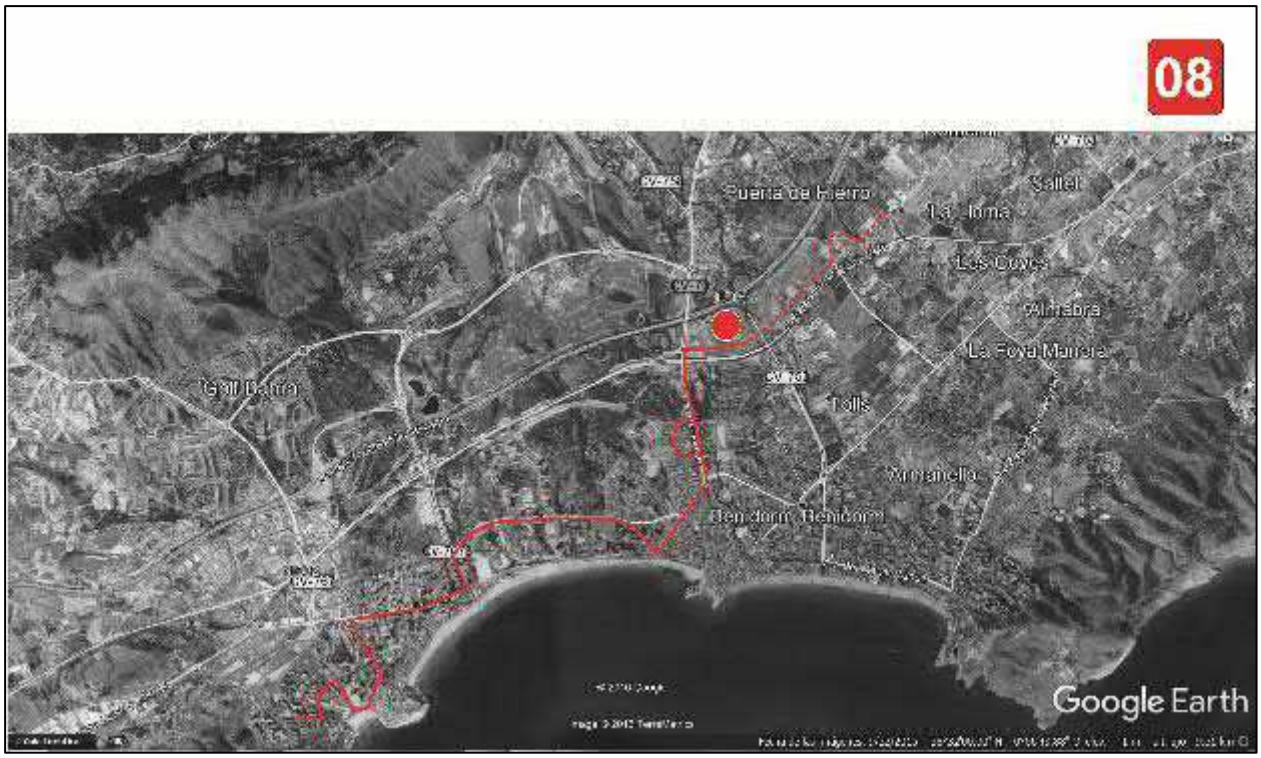


Figura 105. Recorrido futuro propuesto para la línea 008

Fuente: Grupo Avanza

- *Línea 05. Igualmente estaba prevista una modificación de su itinerario para acceder al polígono y enlazarlo con toda la zona de Levante y Centro de Benidorm. Opcionalmente esta línea podría fusionarse con la línea 11 y/o con la línea 04 (dependiendo de la posibilidad enlace que exista con la zona del salto del Agua a través del nuevo vial).*

[6] En el Apéndice 2 se pueden consultar los siguientes planos en mayor detalle.



Figura 106. Recorrido futuro propuesto para la línea 005

Fuente: Grupo Avanza

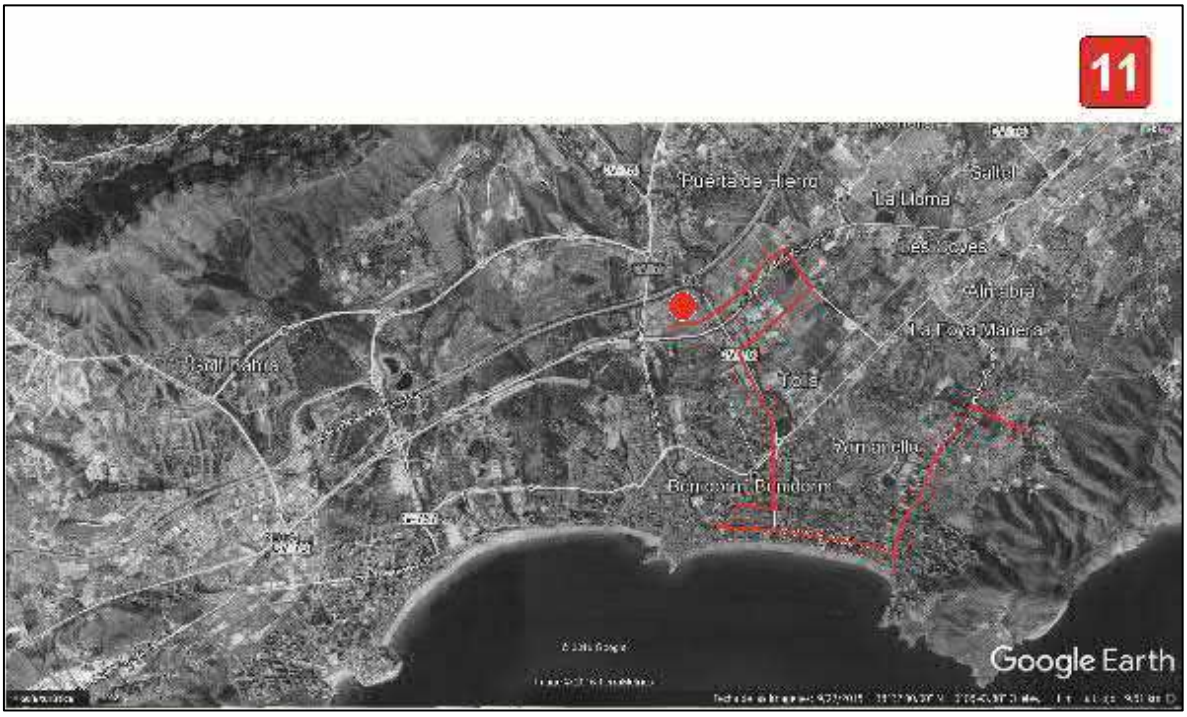


Figura 107. Recorrido futuro propuesto para la línea 011

Fuente: Grupo Avanza

- *Línea 12. Esta línea enlazaría el polígono con las zonas de El Albir en L'Alfas del Pi y Altea.*



Figura 108. Recorrido futuro propuesto para la línea 012

Fuente: Grupo Avanza

La línea 01 es una línea que ya circula por la CV-70 en verano para atender a los parques temáticos y que tangencialmente podría dar servicio auxiliar a la zona en cuestión. Sin embargo, dicha línea no podría desviar su itinerario (entrar en el polígono) para atender específicamente la nueva demanda y además no da cobertura más que a la parte de Levante de Benidorm, aunque si se habilitan las paradas adecuadas completaría la cobertura del resto de líneas.

El conjunto de líneas (05, 08 y 12) daría por tanto acceso directo al polígono tanto desde Benidorm, como desde las poblaciones del entorno, facilitando mediante transbordo, el acceso desde cualquier punto no atendido directamente."

En cuanto a los horarios y frecuencias, las conclusiones del Grupo Avanza han sido las siguientes: "*Habría evidentemente que ampliar de manera sustancial los horarios y frecuencias actuales en dichas líneas. Dependiendo del caso podrían oscilar entre una frecuencia conjunta de 5/8 minutos en hora y día punta, y de 30/60 minutos en hora y día valle, siempre adaptándose a la demanda real. Considerando hora y día punta en cuánto afluencia al centro comercial que estadísticamente suele concentrarse en viernes y sábados y en la franja de tarde-noche (de 18 a 21h). En cualquiera de los casos, el servicio a prestar debe adecuarse a la demanda de manera flexible y dinámica de forma que se atiendan adecuadamente las necesidades y posibilidades (cines, restauración, gimnasios, compras, etc.) que puedan ir surgiendo en función de la propia actividad del centro y la afluencia de clientes."*

En cuanto a las infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento del servicio de transporte público, el Grupo Avanza ha realizado las siguientes reflexiones: *"En cualquiera de los casos, resulta IMPRESCINDIBLE*

para garantizar que el servicio pueda prestarse y que además se haga en condiciones de sostenibilidad que pueda asegurarse su circulación, velocidad y regularidad del servicio público máxime en un entorno de elevado volumen de circulación de vehículos privados. Para ello:

a) Es imprescindible que pueda garantizarse el acceso y salida desde el polígono a través de las dos salidas; la CV-70 y el nuevo vial que enlaza con la Av. Comunidad Valencia y creemos que también con el vial de acceso al cementerio. Es absolutamente necesario que pueda realizarse salida hacia la CV-70 en sentido hacia Benidorm. Vemos que la ejecución de los accesos a la rotonda no se corresponde con el plano y por tanto si sería posible (si no se modifica) sin incrementar costes.

b) Nos preocupa el incremento de tráfico que pueda generarse en la CV-70, ya actualmente con un volumen elevado, y las implicaciones que ello pueda tener para el transporte público, tanto para las líneas específicas, como para otras que ya circulan por esa vía. Parecería aconsejable establecer medidas de priorización y protección del transporte público, al menos, en el tramo comprendido entre el propio polígono y la Av. De Beniardá de Benidorm.

c) Entendemos que el polígono tendrá un alto nivel de circulación interna en cuanto a turismos y para garantizar frecuencias de 7/8 minutos en hora punta será necesario proteger su circulación siendo aconsejable la existencia de carriles-bus, al menos en lo que corresponde a la circulación de salida desde el centro hacia los dos accesos y planes de actuación para situaciones puntuales de alta demanda en hora punta en cuanto a los accesos. Habría que analizar los posibles cuellos de botella para dar prioridad al transporte público entendiendo que las líneas atienden otras demandas urbanas además de las propias del centro comercial. Para alcanzar niveles satisfactorios de captación de clientes que se desplazan en transporte público es necesario que este pueda desarrollarse con unos criterios de calidad adecuados y la calidad en dichos servicios depende de los tiempos de recorrido y la regularidad del mismo (puntual y rápido).

d) Es necesario garantizar que el itinerario peatonal desde el centro comercial hasta las paradas sea accesible, siendo aconsejable que, en función de las distancias, pueda contar con protección frente a la intemperie (zona de sombras).

e) Las paradas lógicamente deben ser accesibles y dotadas del mobiliario urbano necesario para garantizar el acceso, fácil y seguro de los clientes del servicio. Se aconseja expresamente que las mismas cuenten con protección frente a las inclemencias meteorológicas (sol), iluminación en horario nocturno y zonas de descanso/espera cómodas. Un aspecto fundamental es la disponibilidad de soportes y espacios suficientes para dar información fija y dinámica al cliente sobre el servicio público, tanto en las propias paradas, como probablemente en otros puntos del interior del centro comercial. En cuanto a la parte de la calzada de la propia parada debe tener la amplitud suficiente para admitir varios autobuses sobre todo si hay 3 líneas."

Finalmente, en cuanto a los costes que supondría la ampliación del servicio, los comentarios del Grupo Avanza, han sido los siguientes: *En cuanto a los costes propios de la operación, entendiendo que pueda hacerse una oferta adaptada a la demanda y que las infraestructuras sean adecuadas y garanticen la sostenibilidad de la prestación (aspecto fundamental), podrían ser minimizados e integrados dentro de la explotación general de la red actual por lo que, a priori, solo sería necesario contemplar los costes de infraestructuras (accesos, carriles, paradas y mobiliario urbano).*

Las marquesinas en Benidorm actualmente, son de diferentes tipos, dependiendo de la ubicación y de la capacidad necesaria en función del número de líneas con parada con un coste estimado de 2.937,06 € cada una. En las siguientes imágenes se muestran algunos ejemplos.



Figura 109. Marquesina en la Estación de TRAM

Fuente: Web



Figura 110. Marquesina en el Colegio Gabriel Miró

Fuente: Web



Figura 111. Marquesina en el Colegio Gabriel Miró

Fuente: Web



Figura 112. Marquesina en la Avda. Comunidad Valenciana

Fuente: Web



Figura 113. Marquesina en la Avda. Alfonso Puchades

Fuente: Web

El modelo y la ubicación de las paradas de autobús en el entorno del Centro Comercial habrán de ser analizado y aprobado de común acuerdo tanto por el Ayuntamiento, como por la empresa concesionaria, una vez se conozca cual o cuales de las posibles lineales se implementan definitivamente.

Esta implantación de una o varias líneas dependerá de la demanda generada en el sector, no solo al del Centro Comercial, sino la del resto de parcelas del Sector, y que a fecha de redacción del presente documento se desconoce.

8.4.2. Cumplimiento del punto 3 del Artículo 12 de la "Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana" sobre Planes de movilidad de nuevas implantaciones especialmente relevantes

Como se indicó en las consideraciones de tipo legal, el punto 3 del Artículo 12 indica que se debe de asegurar la accesibilidad de la implantación al sistema de transporte público de la Comunitat Valenciana o del municipio correspondiente, que deben cumplir simultáneamente los siguientes requisitos:

a) Frecuencia adecuada de al menos un servicio cada quince minutos
b) Capacidad suficiente para atender al menos el 50 % de la demanda de transporte asociada al nuevo desplazamiento
c) Un sistema de conexiones que garantice un tipo de acceso razonable desde el conjunto del ámbito de servicio de la implantación considerada.

Se considera que la propuesta de situar una parada en la CV-70 en las cercanías de la parcela cumple con las condiciones de accesibilidad necesaria – quedaría a unos 5 minutos andando por amplias aceras ya construidas.

La frecuencia de paso requerida de 15 minutos, se cumpliría siguiendo la recomendación de reducir la frecuencia para adaptarse a la demanda prevista de viajeros según la estimación realizada de generación y atracción de viajes.

La recomendación de reducir la frecuencia de los autobuses a 8 minutos sería suficiente para atender en torno al 20 % de la demanda. Para atender a la mitad de la demanda esperada en un sábado de agosto sería necesario incrementar la frecuencia de los autobuses para que circulen cada 3 min:

Concepto	Valor
capacidad del bus (nº pasajeros)	90
nº personas a transportar	21.867
autobuses necesarios	243
nº horas al día (10 a 22)	12
autobuses hora	20
frecuencia (minutos)	3

Tabla 36. Estimación de la frecuencia de paso de los autobuses para satisfacer el 50 % de la demanda

Fuente: Elaboración propia

Esta frecuencia podría ser cumplida si se aumenta el número de autobuses que cubren las rutas que pasan cerca de la parcela y si se incluyen nuevas líneas.

Debe tenerse en cuenta que la provisión de nuevos servicios de transporte público se realizará de forma progresiva y según se vaya comprobando que la demanda existente lo justifica. Esto podrá ser realizado mediante los datos que recoja la empresa concesionaria con los viajes que tengan origen o destino en la parada. Así según el número de viajeros al centro comercial vaya aumentando, el servicio de transporte público se podrá ir adaptando.

8.4.3. Taxi

El taxi ofrece un servicio de transporte público de puerta a puerta. Según la estimación realizada de los viajes generados y atraídos del Centro Comercial, casi el 3% de los mismos se realizaría en taxi, suponiendo para la un sábado de agosto aproximadamente 1.250 viajes atraídos.

Se propone la realización de una parada de taxis, proporcionando un lugar para la subida y bajada de viajeros.

El coste de llevar a cabo esta medida, con una parada para 4 taxis, sería el que se detalla a continuación.

Medida	Unidad	Precio unitario	Medidas	Precio total
Señalización	Símbolos de pintura convencional	10,70€ (m^2)	4,08	43,66 €
	Señalización discontinua	1,5€ (m)	29,25	43,88€
	Señalización vertical (poste + señal)	90 (unidad)	2	180€
Total				267,53€

Tabla 37. Coste de las medidas propuestas en movilidad en taxi

Fuente: Elaboración propia partir de precios medios de urbanización



Figura 114. Paradas de taxi

Fuente: Web

9. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PMUS

Las cinco políticas básicas sobre las que se han creado los Planes de Actuación el PMUS han sido:

- *"Fomentar los modos de transporte no motorizados.*
- *Potenciar un mayor peso del transporte público respecto al automóvil privado en el reparto modal.*
- *Conseguir un uso más adecuado, social y ambientalmente óptimo del espacio público.*
- *Incidir sobre la conducta de movilidad de los ciudadanos.*
- *Contribuir a la planificación sostenible del desarrollo."*

Siendo las principales conclusiones del PMUS las que se resumen a continuación.

"En el futuro los medios blandos han de seguir mejorándose para conseguir un desarrollo sostenible y una accesibilidad universal. En este sentido y en orden de importancia, los itinerarios peatonales, la mejora de las aceras, la eliminación de obstáculos en cruces y, en definitiva la consecución de un túnel de accesibilidad peatonal continúo para desplazamientos urbanos, ha de ser la meta a conseguir.

En segundo lugar, la conexión y creación de una red de infraestructura ciclista funcional y mallada por las principales vías de la ciudad, constituirán un pilar de apoyo de gran importancia para lanzar la movilidad en bicicleta. Debe existir paralelamente, campañas de sensibilización, de educación y promoción para todos los usuarios potenciales. El sistema de préstamo, supone en una ciudad turística como Benidorm, un gran apoyo para la bicicleta, el cual debe crecer y mejorar día a día.

Como tercer punto, el sistema de transporte público, ya sea mediante una nueva concesión desde el ayuntamiento, o mediante acuerdos con la Generalitat Valenciana y la empresa explotadora, debe aumentar su número de usuarios. Para ello es de vital importancia, el estudio de las líneas actuales y mejorar la información a los usuarios."

De la lectura de los párrafos anteriores se desprende que las propuestas que se han realizado desde este Plan de Movilidad cumplen perfectamente los prefectos marcados por el PMUS.

Se ha dado gran importancia al peatón, asegurando la existencia de itinerarios peatonales desde las zonas urbanizadas hasta el Centro Comercial.

Se ha propuesto la construcción de un carril bici que comunique el Centro Comercial con la red ciclista existente, además de prever la instalación de aparcamientos para bicicletas, tanto de carácter privado como pertenecientes a la red BICIDORM.

Por último, en cuanto al transporte público, se han propuesto medidas que favorezcan su utilización para viajar hasta el centro Comercial, como son la ubicación de un nueva parada en las inmediaciones del Centro Comercial e incluso el desvío de algunos servicios para contar con una parada más cercana.

10. CONCLUSIONES

A la vista de las infraestructuras existentes y previstas, se considera que llevándose a cabo las recomendaciones propuestas en los apartados anteriores, la accesibilidad al Centro Comercial queda asegurada en condiciones de seguridad y comodidad acordes para este tipo de desarrollos.

APÉNDICE 1.FICHAS.

APÉNDICE 2.PLANOS DE LAS LÍNEAS DE AUTOBÚS.

APÉNDICE 3.ESTUDIOS DE IMPACTO SOBRE EL TRÁFICO DEL PROYECTO Y ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD. SECTOR P.P. 3/1.